



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior, el día miércoles 16 de diciembre de 2015, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Julieta Castellanos, Rectora **de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**, en su condición de Presidenta del Consejo de Educación Superior; Dr. Emilio Esbeih, Director de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR)**; Dr. Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; MSc. Oscar Ovidio Redondo, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura**; MSc. David Orlando Marín, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)**; Ing. Senem Villanueva, Vice-Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, (USP)**; Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vice-Rector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**. **Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, Miembros Propietarios**: Dra. Margarita Oseguera de Ochoa; Lic. Rosa Elia Sabillón; Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera; Dra. Astarté Astidamia Alegría Castellanos; Ing. José Mónico Oyuela; y el Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. **Miembros Suplentes**: Dra. María de Lourdes Enríquez Flores; María del Carmen Coello A.; Lic. Rita Tamashiro Nakamura; Dra. Mirna Lizeth Flores Girón. **ASISTENTES**: Máster y Sub comisionado de Policía Mesil Marin Aguilar Amaya, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH)**. Dra. Rosario Duarte de Fortín, Lic. Carlos R. Valle, Rectora y Vicerrector Académico de la **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**; Lic. Gustavo Lanza Lagos, Vice-Rector de Educación a Distancia de la **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; Ing. Rosa Amada Zelaya, Lic. Miriam Valenzuela, Jefe de Apoyo Educacional y Asistente de la **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)** Dr. Marlon Brevé, MSc. Martha Isabel Zepeda, y Roger Martínez, Vice-Rector Académico, Directora de Desarrollo Curricular y Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Iris Álvarez, Vice-Rectora Académica y Coordinadora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI)**; MSc. Martha Mélida Morales, Lidia Erminda Rodríguez P., Lic. Gustavo Adolfo Andino Reyes, Vicerrectora Académica, Coordinadora de áreas y Catedrático de la **Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV)**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, (USP)**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI)**; Lic. Sonia Inés Gálvez Ferrari, Enlace Académico de la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**; Sandra Isabel Paz Pérez, Ing. Rafael Pastor Espinoza V. y Coralia Edith Zavala, Vicerrectora y jefa de Planificación, Coordinador de Sistemas y Catedrático de la **Universidad Jesús de Nazaret, (UJN)**; Lic. Angel Zavala, Asistente de Rectoría de la **Universidad Nacional de Agricultura**; Lic. Miriam Varela Lagos, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, (UCENM)**; Contralmirante Geovanny Javier Iraeta Ayala y Karla Jeaneth Vindel Reyes **de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)**. **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: Dr. Rafael Nuñez Lagos; Dr. Osmán Geovany Martínez; Lic. Elizabeth Posadas Cruz; Abog. Edis Adály Oliva R.; Lic. Doris Yolanda Ortiz; Lic. Sonia Martínez; Lic. Clariza Pérez Sánchez; Lic. Marlon E. Torres; Lic. Sandro René Díaz; Lic. Alba Verónica Alvarado y P.M. Odalis Martínez.

### **PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

La MSc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras dio la bienvenida a la última sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior, seguidamente dio inicio a la Sesión del Consejo, verificando la asistencia de catorce de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo quórum se abrió la sesión a las diez con treinta y cinco minutos de la mañana (10: 35 a.m.).

### **SEGUNDO: JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL PERÍODO DE DICIEMBRE DE 2015 A DICIEMBRE DE 2017.**

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, dio lectura a la Certificación del Acta del Consejo Técnico Consultivo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

“**CERTIFICACIÓN**. El Infrascrito Secretario del Consejo Técnico Consultivo, **CERTIFICA** del Acta No. 293 ordinaria, de fecha diez de diciembre del año dos mil quince, los aportes que en lo conducente dice el punto DÉCIMO SEXTO, “**Elección de tres miembros propietarios y sustitutos legales del Consejo Técnico Consultivo, como representantes ante el Consejo de Educación Superior para el período comprendido entre diciembre del año 2015 a diciembre del año 2017.-**” El Consejo Técnico Consultivo resolvió designar como nuevos Miembros, a los Representantes de los Centros siguientes: **1. Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR): Dr. EMILIO GABRIEL ESBEIH**, Director Ejecutivo - Miembro Propietario; **MSc. MIGUEL VELÁSQUEZ** Sub-Director - Miembro Sustituto Legal **2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM: MSc. DAVID ORLANDO MARIN**, Rector-Miembro Propietario; **MSc. HERMES ALDUVIN DIAZ** Vicerrector Académico – Miembro Sustituto Legal **3. Universidad de San Pedro Sula, USAP: ING. SENEN E. VILLANUEVA**, Vicerrector – Miembro Propietario y Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General – Miembro Sustituto Legal. Asimismo, se certifica que en el punto Décimo Séptimo, fue electo el Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA, Presidente** del Consejo Técnico Consultivo para el año 2016. Y para los fines de acreditación, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince. **MSC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, Secretario Consejo Técnico Consultivo.**”

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, procedió a tomar la promesa de Ley al **Dr. EMILIO GABRIEL ESBEIH**. Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; **MSc. DAVID ORLANDO MARIN**, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, mismos que inmediatamente quedaron en posesión de sus cargos, como miembros del Consejo de Educación Superior por un período de dos años de diciembre 2015 a diciembre de 2017. Además se informó que el **ING. SENEN E. VILLANUEVA, Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula, USP** se excusó que llegará tarde, por lo que será juramentado en cuanto se re-integre a la sesión.

### **TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, solicitó a El señor Secretario dar lectura a la agenda para su discusión y aprobación.

Seguidamente se le cedió la palabra al Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, (USP), quien solicitó incluir en punto de agenda un informe de readecuación curricular de la carrera de Diseño Gráfico, el cual fue omitido por alguna razón pero que los técnicos de la Dirección informaron que ya está listo.

A continuación la MSc. Julieta Castellanos presidenta del Consejo de Educación Superior, Consultó a los Técnicos de la Dirección si está listo el informe para ser entregado, quienes manifestaron que si, por lo que indicó que será incluido en punto No.20 en la agenda y se correrán los numerales siguientes.

Posteriormente la Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior consultó al pleno se aprueba la agenda con el agregado, la cual fue aprobada por unanimidad, seguidamente la misma fue sometida a reconsideración, quedando por tanto en firme el acta de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Juramentación de los Representantes Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, para el período de diciembre de 2015 a diciembre de 2017.
  - Dr. Emilio Esbeih, Director de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR)**.
  - MSc. David Orlando Marín, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)**.
  - Ing. Senén Villanueva – Vice-Rector de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y aprobación del Acta No. 296 (ordinaria) de sesión anterior.
5. Lectura de Correspondencia.
6. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
7. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
8. Informes y Seguimiento de Acuerdos:
  - 8.1 Informe Ejecutivo de los resultados del “Benchmarking Superior de Iberoamérica”, presentado por el MSc. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”.
9. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.534-230-2010 y la Opinión Razonada OR-DES-714-12-2015, de la Dirección de Educación Superior sobre el Funcionamiento del Instituto Técnico Superior Tecnológico, ITST, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en Tela. **Emisión de Acuerdos.**
10. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 727-289-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-715-12-2015. de la Dirección de Educación Superior sobre la Creación y Funcionamiento de la carrera de Historia Social y Cultural, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **Emisión de Acuerdos.**
11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 737-292-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-716-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Psicometría y Evaluación Educativa, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **Emisión de Acuerdos.**
12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 736-292-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-717-12-2015. Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la aprobación y funcionamiento de la carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica, en el grado académico de Licenciatura con opción a Técnico Universitario en Sistemas de la Información Geográfica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **Emisión de Acuerdo.**
13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 739-293-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-718-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Medicina Legal y Forense, en el grado académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **Emisión de Acuerdos.**
14. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.734-291-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-719-12-2015. de la Dirección de Educación Superior sobre la Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **Emisión de Acuerdos.**
15. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.733-291-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-732-12-2015. de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Posgrado en Estado y Políticas Públicas, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). **Emisión de Acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

16. Presentación de Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Programa Especial de Asignaturas Generales de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR). **Emisión de Acuerdo.**
17. Presentación de Informe de Registro del Diplomado en Formación Docente de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). **Emisión de Acuerdo.**
18. Presentación de Informe de Enmiendas al Acuerdo No.2788-276-2013 del Acta No.276, de fecha 15 de noviembre de 2013, del Consejo de Educación Superior, referente a la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **Emisión de Acuerdos.**
19. Presentación de Informe de Enmiendas al Acuerdo No.2699-272-2013, del Acta 272, de Fecha 19 de junio de 2013, del Consejo de Educación Superior. sobre la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP). **Emisión de Acuerdo.**
20. Presentación de Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para readecuación curricular de nueve asignaturas que son requisitos actuales del plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, con el objetivo de eficientar la Administración y Gestión Curricular de dicho Plan de Estudios. **Emisión de Acuerdo.**
21. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 653-281-2014 y la Opinión Razonada OR-DES-720-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la Reforma al plan de estudios de la carrera de Ciencias Militares en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **Emisión de Acuerdos.**
22. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 652-281-2014 y la Opinión Razonada OR-DES-721-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la Reforma al plan de estudios de la carrera de Ciencias Navales Militares, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **Emisión de Acuerdos.**
23. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.657-282-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-722-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la Reforma al plan de estudios de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **Emisión de Acuerdos.**
24. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 631-272-2014 y la Opinión Razonada OR-DES-723-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la Reforma al plan de estudios de la carrera de Periodismo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV. **Emisión de Acuerdos.**
25. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.662-283-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-734-12-2015. de la Dirección de Educación Superior sobre la Reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **Emisión de Acuerdo.**
26. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 735-291-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-724-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación para la ampliación del funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Gestión de Energías Renovables, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC, para ser desarrollada en Modalidad Presencial en el Campus Universitario de San Pedro Sula, **Emisión de Acuerdos.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

27. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 595-261-2013 y la Opinión Razonada OR-DES-725-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la ampliación al plan de estudios de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Centro Regional de Olanchito de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **Emisión de Acuerdos.**
28. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 595-261-2013 y la Opinión Razonada OR-DES-726-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la ampliación al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Centro Regional de Olanchito de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **Emisión de Acuerdos.**
29. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 724-288-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-727-12-2015 de la Dirección de Educación Superior, sobre la ampliación al plan de estudios de la carrera de Enfermería en el grado académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **Emisión de Acuerdos.**
30. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.670-286-2015 (e) y la Opinión Razonada OR-DES-728-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la ampliación al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el grado académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Centro Asociado de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. **Emisión de Acuerdo.**
31. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 670-286-2015 (c) y la Opinión Razonada OR-DES-729-12-2015, de la Dirección de Educación Superior sobre la ampliación al plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Centro Asociado de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. **Emisión de Acuerdo.**
32. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 670-286-2015 (d) y la Opinión Razonada OR-DES-730-12-2015, de la Dirección de Educación Superior sobre la ampliación al plan de estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Centro Asociado de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. **Emisión de Acuerdo.**
33. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 699-286-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-732-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la ampliación de funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Económica y Financiera, en el grado académico de Maestría, para desarrollarse en Modalidad Presencial en el Centro Universitario, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH) ubicado en la Ciudad de Juticalpa, Olanchito. **Emisión de Acuerdo.**
34. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.697-286-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-733-12-2015, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para ampliación de funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Económica y Financiera, en el grado académico de Maestría, para desarrollarse en la Modalidad presencial en el Centro Universitario de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, ubicado en la ciudad de Toca, Colon.. **Emisión de Acuerdo.**
35. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.738-292-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-736-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el grado académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. **Emisión de Acuerdos.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

36. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 720-287-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-731-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la Creación y funcionamiento de la carrera de Derecho con Orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **Emisión de Acuerdos.**
37. Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
38. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Programa Especial de Profesionalización para Dasónomos, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
39. Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle para su campus principal en Tegucigalpa y campus Regional en Comayagua. Se acredita Poder. **Emisión de acuerdo.**
40. Entrega del Plan de Estudios del Programa de Gestión de Estructuras Ambientales, en el Grado de Maestría, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
41. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Energía Renovable, en el grado de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
42. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Dental, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
43. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
44. Aprobación del calendario de sesiones del Consejo de Educación superior para el año 2016. **Emisión de Acuerdo.**
45. Varios.
46. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 296 (ORDINARIA) DE SESIÓN ANTERIOR.**

La Señora Presidenta sometió a discusión y aprobación el Acta No. 296 Ordinaria de la sesión anterior, se concedieron unos minutos para la revisión y lectura de la misma, y finalmente fue sometida a aprobación, la cual quedó aprobada por unanimidad sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por tanto en firme.

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

La Secretaría del Consejo, procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

- Nota del Rector José María Sánchez Alvarado de la Universidad Jesus de Nazaret, donde anuncia que recibió la convocatoria para la reunión del Consejo de Educación Superior y que será representado por esta ocasión por la Licenciada Sandra Isabel Paz, la Ing. Coralia Edith Zavala y el Ing. Rafael Pastor Espinoza.
- Constancia recibida del MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” donde acredita a la Licda. Miriam Varela Lagos, para que representen a la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, en la Sesión Ordinaria No.297 del Consejo de Educación Superior del 16 de diciembre del presente año. 2015.

**SEXTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema manual, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

**ACUERDO No. 3151-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar los Reconocimientos de títulos a los siguientes peticionarios: **R-001-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **NORMAN DAVID RIVERA SANTOS**, de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; en virtud de dictamen No. 39886-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **NORMAN DAVID RIVERA SANTOS**. **R-002-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JENNY KARINA FUNEZ VASQUEZ**, de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en virtud de dictamen No. 39887-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **JENNY KARINA FUNEZ VASQUEZ**. **SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: **I-001-297-2015** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANA JOSELINA MARTINEZ MOLINA** del Título de **ESPECIALISTA EN PRIMER GRADO EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA** que obtuvo en **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. 5037-12-2015, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **ESPECIALISTA EN PRIMER GRADO EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA** en el grado de **ESPECIALIDAD MÉDICA** a **ANA JOSELINA MARTINEZ MOLINA** **I-002-297-2015** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **BERNAN GIOVANNI ZELAYA REYES** del Título de **DOCTOR EN MEDICINA** que obtuvo en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA , CUBA en virtud de dictamen No. 5038-12-2015, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **BERNAN GIOVANNI ZELAYA REYES. I-003-297-2015** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **GUSTAVO ENRIQUE SUAZO ARGEÑAL** del Título de MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA DE PROGRAMAS SANITARIOS EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS en virtud de dictamen No. 5039-12-2015, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN GERENCIA DE PROGRAMAS SANITARIOS EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS en el grado de MAESTRÍA, a **GUSTAVO ENRIQUE SUAZO ARGEÑAL. I-004-297-2015** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JAVIER MEJUTO GONZALEZ** del Título de MASTER UNIVERSITARIO EN ARQUEOLOGÍA , ESPAÑA en virtud de dictamen No. 5040-12-2015, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER UNIVERSITARIO EN ARQUEOLOGÍA en el grado de MAESTRIA, a **JAVIER MEJUTO GONZALEZ. TERCERO**: Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO**: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema digital, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

**ACUERDO No. 3152-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO**: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO**: Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO**: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO**: Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO**: El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO**: Aprobar los Reconocimientos de títulos a los siguientes peticionarios: **R-001-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS FRANCISCO PERALTA MOYA** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.26205-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FRANCISCO PERALTA MOYA, R-002-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BELKYN WALESKA LOBO CRUZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.26203-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELKYN WALESKA LOBO CRUZ, R-003-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NOEMY RODRIGUEZ MALDONADO** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**26202-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NOEMY RODRIGUEZ MALDONADO, R-004-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LISSIE DANIELA AMAYA RAMIREZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**26201-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LISSIE DANIELA AMAYA RAMIREZ, R-005-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESLY IVETH MOLINA ESPINAL** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**26200-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESLY IVETH MOLINA ESPINAL, R-006-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRIAN JACQUELIN MARTINEZ SANCHEZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**26199-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAN JACQUELIN MARTINEZ SANCHEZ, R-007-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE EVELIO MIRANDA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**26197-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JORGE EVELIO MIRANDA, R-008-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLA VANESA RIVERA MEZA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**26196-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CARLA VANESA RIVERA MEZA, R-009-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SCARLETH PAOLA VASQUEZ RECONCO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**26195-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **SCARLETH PAOLA VASQUEZ RECONCO, R-010-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LENIN ADOLFO MEDINA FLORES** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**26194-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LENIN ADOLFO MEDINA FLORES, R-011-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEPHANIE ROQUE MORALES de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26193-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANIE ROQUE MORALES, R-012-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAYRA ORBELINA RAMIREZ SERRANO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26192-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYRA ORBELINA RAMIREZ SERRANO, R-013-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA CAROLINA ALEGRIA PERDOMO de LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26191-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA CAROLINA ALEGRIA PERDOMO, R-014-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA PATRICIA RAMOS LOPEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26190-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA PATRICIA RAMOS LOPEZ, R-015-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAVIER ALFREDO ORELLANA CASTILLO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26189-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER ALFREDO ORELLANA CASTILLO, R-016-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIEL ANDRES ORELLANA CASTILLO de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26188-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIEL ANDRES ORELLANA CASTILLO, R-017-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGELA NINOSKA ZAVALA PINEDA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26187-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGELA NINOSKA ZAVALA PINEDA, R-018-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDNA MICHEL CHAVEZ RODRIGUEZ**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26186-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDNA MICHEL CHAVEZ RODRIGUEZ, R-019-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGIE CRISTINA CRUZ AMAYA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26185-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGIE CRISTINA CRUZ AMAYA, R-020-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA CAROLINA RIVERA MORALES** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.26184-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ANA CAROLINA RIVERA MORALES, R-021-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NEBEIDA SORTO PERDOMO** de **LICENCIADA EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26183-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NEBEIDA SORTO PERDOMO, R-022-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNIFER ESMELDA LEAL LAINEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26182-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIFER ESMELDA LEAL LAINEZ, R-023-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSA CANDIDA FUNES FLORES** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26181-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ROSA CANDIDA FUNES FLORES, R-024-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILMER ALEXANDER GOMEZ RAUDALES** de **INGENIERO (a) EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.26180-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO (a) EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILMER ALEXANDER GOMEZ RAUDALES , R-025-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIGUEL ANGEL MEDINA IRIAS** de **INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26179-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

GRADO DE LICENCIATURA a MIGUEL ANGEL MEDINA IRIAS, R-026-297-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIELA MARCEDALIA FERNANDEZ MORENO de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.26178-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIELA MARCEDALIA FERNANDEZ MORENO, R-027-297-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESICA ONEYDA TORRES MARTINEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.26177-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESICA ONEYDA TORRES MARTINEZ, R-028-297-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA MELISA CHAVEZ CASTRO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.26176-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA MELISA CHAVEZ CASTRO, R-029-297-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NINOSKA DUXOLINA ARAGON HERNANDEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.26175-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NINOSKA DUXOLINA ARAGON HERNANDEZ, R-030-297-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE LUIS SABONGER MEDINA de ARQUITECTO (a) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.26174-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO (a) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE LUIS SABONGER MEDINA , R-031-297-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SUANI LISBETH DUBON ARGUETA de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.26173-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SUANI LISBETH DUBON ARGUETA, R-032-297-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA LUCIA MEZA GUEVARA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.26172-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA LUCIA MEZA GUEVARA , R-033-297-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BESSY CONSUELO PONCE VILLALOBOS de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.26170-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY CONSUELO PONCE VILLALOBOS, R-034-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIEL ALBERTO FUNES RICO** de **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26169-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL ALBERTO FUNES RICO, R-035-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HYLVIA ESTHER NUÑEZ ROMERO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26168-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HYLVIA ESTHER NUÑEZ ROMERO, R-036-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALVARO ONIL CARBAJAL PAGUADA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26167-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALVARO ONIL CARBAJAL PAGUADA, R-037-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA SUYAPA ROMERO MURCIA** de **LICENCIADA EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26166-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA SUYAPA ROMERO MURCIA, R-038-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YURKO ALEJANDRO RUBI FUSCHICH** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26165-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YURKO ALEJANDRO RUBI FUSCHICH, R-039-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARGIE GABRIELA FLORES RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26163-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARGIE GABRIELA FLORES RODRIGUEZ, R-040-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DENIA PATRICIA LEMUS LEMUS** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26162-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIA PATRICIA LEMUS LEMUS, R-041-297-2015** Aprobar la presente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EUGENIA VICTORIA TROCHEZ FLORES** de **ARQUITECTO (a) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**26160-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO (a) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EUGENIA VICTORIA TROCHEZ FLORES, R-042-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAMELA EDITH BARDALES CHIRINOS** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**26157-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAMELA EDITH BARDALES CHIRINOS, R-043-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IBIS MARIELA BARDALES CHIRINOS** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**26156-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IBIS MARIELA BARDALES CHIRINOS, R-044-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SELVIN FRANCISCO MALDONADO BANEGAS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**26155-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SELVIN FRANCISCO MALDONADO BANEGAS, R-045-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANNETTE MARIE KAFIE BENDECK** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**26154-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANNETTE MARIE KAFIE BENDECK, R-046-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GUSTAVO ARTURO AVILA AMAT** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**26152-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GUSTAVO ARTURO AVILA AMAT, R-047-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR LUIS ESCOTO MURILLO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**26151-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **HECTOR LUIS ESCOTO MURILLO, R-048-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENIS JOSUE CARCAMO LOPEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**26150-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIS JOSUE CARCAMO LOPEZ, R-049-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRIAN AXELL PADILLA TURCIOS** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**26148-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRIAN AXELL PADILLA TURCIOS, R-050-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAGRARIO YOLIBETH STURZER VAQUEDANO** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**26145-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAGRARIO YOLIBETH STURZER VAQUEDANO, R-051-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BESSY MARICELA RIVERA PINEDA** de **INGENIERO (A) DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**26143-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO (A) DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY MARICELA RIVERA PINEDA, R-052-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLEM ELIZABET SORTO MARTINEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**26141-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLEM ELIZABET SORTO MARTINEZ, R-053-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AIDA LIZBETH MACHADO SANCHEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**26140-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AIDA LIZBETH MACHADO SANCHEZ, R-054-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLADYS JANET MADRID RIOS** de **PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**26139-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLADYS JANET MADRID RIOS, R-055-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LORENZO GEOVANY CURBELO POLAR** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**26138-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**EL GRADO DE LICENCIATURA a LORENZO GEOVANY CURBELO POLAR, R-056-297-2015**  
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FAVIO JAVIER OLIVA MUNGUIA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26137-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FAVIO JAVIER OLIVA MUNGUIA, R-057-297-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTIAN FABRICIO MEJIA IZAGUIRRE** de **INGENIERO (A) INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26136-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO (A) INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN FABRICIO MEJIA IZAGUIRRE, R-058-297-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELVIN RENE LARA BUESO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26135-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELVIN RENE LARA BUESO, R-059-297-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANKLYN TELGIBETH GUTIERREZ RODRIGUEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26134-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANKLYN TELGIBETH GUTIERREZ RODRIGUEZ, R-060-297-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDY ALEJANDRA REYES HERNANDEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26133-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY ALEJANDRA REYES HERNANDEZ, R-061-297-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDERS OBED CASTILLO HENRIQUEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26132-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDERS OBED CASTILLO HENRIQUEZ, R-062-297-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RONY LENIN GUTIERREZ MATAMOROS** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26131-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RONY LENIN GUTIERREZ MATAMOROS, R-063-297-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PATRICIA LORENA ALONZO BORJAS** de **MASTER EN ALTA GERENCIA DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.26119-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ALTA GERENCIA DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **PATRICIA LORENA ALONZO BORJAS, R-064-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAIME LEONEL BRITO HERNANDEZ** de **MASTER EN DEFENSA Y SEGURIDAD CENTROAMERICANA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**26064-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DEFENSA Y SEGURIDAD CENTROAMERICANA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JAIME LEONEL BRITO HERNANDEZ, R-065-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AMADO ANTONIO FERNANDEZ ORELLANA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**26063-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AMADO ANTONIO FERNANDEZ ORELLANA, R-066-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE LUIS RIVAS ESCOTO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**26062-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE LUIS RIVAS ESCOTO, R-067-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE RAUL SALINAS MEJIA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**26061-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE RAUL SALINAS MEJIA, R-068-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESTER FIDEL SUAZO CASTILLO** de **MASTER EN DIRECCION DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**26060-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LESTER FIDEL SUAZO CASTILLO, R-069-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDY LARISA RODRIGUEZ MENDOZA** de **PROFESORA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**26059-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY LARISA RODRIGUEZ MENDOZA, R-070-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ SIKAFFY** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**26058-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ SIKAFFY, R-071-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILY XIOMARA CORDOVA MARTINEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**26057-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LILY XIOMARA CORDOVA MARTINEZ, R-072-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA MARIA CONTRERAS ARGUIJO** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **26056-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MARIA CONTRERAS ARGUIJO, R-073-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOHANA ELIZABETH OCHOA RIVERA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **26055-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOHANA ELIZABETH OCHOA RIVERA , R-074-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRENDA DARLENNE FLORES BUSTILLO** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **26054-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDA DARLENNE FLORES BUSTILLO, R-075-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CONNIE SUYAPA RAMOS AGURCIA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **26053-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CONNIE SUYAPA RAMOS AGURCIA , R-076-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALFRED YOE ARITA OSORTO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **26052-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALFRED YOE ARITA OSORTO, R-077-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVELYN JAMIELTH RIVERA GARCIA** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **26051-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELYN JAMIELTH RIVERA GARCIA, R-078-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIA MARGOTH HERNANDEZ ARRAZOLA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **26050-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIA MARGOTH HERNANDEZ ARRAZOLA, R-079-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERARDO GABRIEL HENRIQUEZ CARCAMO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **26049-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERARDO GABRIEL HENRIQUEZ CARCAMO, R-080-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DENNIS MAURICIO FLORES PERALTA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN METAL-MECANICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**26048-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN METAL-MECANICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENNIS MAURICIO FLORES PERALTA, R-081-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILIAN CLAUDETH OCHOA VELASQUEZ** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**26047-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIAN CLAUDETH OCHOA VELASQUEZ, R-082-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELENA MARIA MURILLO RODRIGUEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**26046-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELENA MARIA MURILLO RODRIGUEZ, R-083-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AMALIA FLORICEL LANZA FIGUEROA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**26045-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AMALIA FLORICEL LANZA FIGUEROA, R-084-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNIFER LIZETH TSE RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**26044-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIFER LIZETH TSE RODRIGUEZ, R-085-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PEDRO PABLO FLORES MARADIAGA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **SEMINARIO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA"** en virtud de dictamen No.**26043-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PEDRO PABLO FLORES MARADIAGA, R-086-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN DIEGO FILIPPI QUAN** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**26042-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN DIEGO FILIPPI QUAN, R-087-297-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CONNIE MICHELLE LOPEZ RODEZNO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**26041-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CONNIE MICHELLE LOPEZ RODEZNO, R-088-297-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINTHYA CAROLINA CRUZ PAVON** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**26040-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CINTHYA CAROLINA CRUZ PAVON, R-089-297-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DYANA MICHELLE GROSS HERRERA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**26039-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DYANA MICHELLE GROSS HERRERA, R-090-297-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLENE BEATRIZ CARTAGENA AGUILAR** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**26038-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **MARLENE BEATRIZ CARTAGENA AGUILAR, R-091-297-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO ARMANDO URBINA MONROY** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**26037-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO ARMANDO URBINA MONROY, R-092-297-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA LIZZETTE ROMERO AVELAR** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**26036-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA LIZZETTE ROMERO AVELAR, R-093-297-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDUARDO CESAR JEREZ CARVAJAL** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**26035-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EDUARDO CESAR JEREZ CARVAJAL, R-094-297-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERSON ELIAS AGUILAR TORRES** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL** en virtud de dictamen No.**26034-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERSON ELIAS AGUILAR TORRES, R-095-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALICE MICHELLE MALDONADO GRAHAM** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**26033-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALICE MICHELLE MALDONADO GRAHAM, R-096-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ALBERTO PEÑA** de **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**26032-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ALBERTO PEÑA, R-097-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILSON ALONSO GALLEGOS BREVE** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**26031-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILSON ALONSO GALLEGOS BREVE, R-098-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEX ANTONIO MEJIA LOPEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**26030-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEX ANTONIO MEJIA LOPEZ, R-099-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEVIN ALEJANDRO VASQUEZ LIZARDO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**26029-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN ALEJANDRO VASQUEZ LIZARDO, R-100-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GERMAN ENRIQUE VASQUEZ LIZARDO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**26028-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERMAN ENRIQUE VASQUEZ LIZARDO, R-101-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HERMIN ALCIDES ORTIZ CASTRO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**26027-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HERMIN ALCIDES ORTIZ CASTRO, R-102-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA MARIA PERDOMO SANTOS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**MORAZÁN** en virtud de dictamen No.26026-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA MARIA PERDOMO SANTOS, R-103-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE RICARDO LOPEZ FIALLOS** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.26025-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE RICARDO LOPEZ FIALLOS, R-104-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA MARIA URBINA MALDONADO** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26024-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MARIA URBINA MALDONADO, R-105-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEYLA DAMARY SIERRA FUNEZ** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26023-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYLA DAMARY SIERRA FUNEZ, R-106-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA MARIELA MIRALDA MARTINEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.26022-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA MARIELA MIRALDA MARTINEZ, R-107-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ILSA JESSIL PAGUADA VELASQUEZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.26021-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ILSA JESSIL PAGUADA VELASQUEZ, R-108-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLADIS MIRTILO ESCOTO AMADOR** de **MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.26020-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GLADIS MIRTILO ESCOTO AMADOR, R-109-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JEHIMY CLARITZA THOMAS SANTOS** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.26019-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEHIMY CLARITZA THOMAS SANTOS, R-110-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PETRONA CORIXIA ZELAYA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**UMANZOR de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.26018-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PETRONA CORIXIA ZELAYA UMANZOR, R-111-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENIA IDOLINA AGUILERA ORTIZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26017-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA IDOLINA AGUILERA ORTIZ, R-112-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN BANESSA ESCOBAR BAQUEDANO** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26016-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN BANESSA ESCOBAR BAQUEDANO, R-113-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE HERMELINDO FUNEZ CANALES** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.26015-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE HERMELINDO FUNEZ CANALES, R-114-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NUBIA MARICELA PEREZ CASTILLO** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.26014-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NUBIA MARICELA PEREZ CASTILLO, R-115-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ENEYDA MARIA PERELLO FLORES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.26013-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENEYDA MARIA PERELLO FLORES, R-116-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORMA GUADALUPE GARCIA FLORES** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.26012-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA GUADALUPE GARCIA FLORES, R-117-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESTER ABIGAIL HENRIQUEZ ROJAS** de **PROFESORA DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.26011-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTER ABIGAIL HENRIQUEZ ROJAS, R-118-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VICTORIA ALEJANDRA ALVAREZ HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26010-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTORIA ALEJANDRA ALVAREZ HERNANDEZ, R-119-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SEYLI GISELA LAGOS SANTOS** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26009-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SEYLI GISELA LAGOS SANTOS, R-120-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GRECI YOLIBETH DUARTE ANTUNEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.26008-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRECI YOLIBETH DUARTE ANTUNEZ, R-121-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE ALBERTO JAENZ REYES** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.26007-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JORGE ALBERTO JAENZ REYES, R-122-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BELKIN VANESSA GARCIA ROMERO** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.26006-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELKIN VANESSA GARCIA ROMERO, R-123-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELBA CORIXA MARTINEZ VELASQUEZ** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26005-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELBA CORIXA MARTINEZ VELASQUEZ, R-124-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA YOSSIRA RODRIGUEZ ZALDIVAR** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.26004-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA YOSSIRA RODRIGUEZ ZALDIVAR, R-125-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LINDSAY ELIZABETH BU URBINA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **26003-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **LINDSAY ELIZABETH BU URBINA, R-126-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IDALIA ALVAREZ MARTINEZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **26002-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IDALIA ALVAREZ MARTINEZ, R-127-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN RAMON CHAVARRIA BUSTILLO** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **26001-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN RAMON CHAVARRIA BUSTILLO, R-128-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS JOSE GARCIA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **26000-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS JOSE GARCIA, R-129-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IVIS YOBANINA GUTIERREZ NUÑEZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **25999-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IVIS YOBANINA GUTIERREZ NUÑEZ, R-130-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NESTOR OTONIEL MUNGIA LOPEZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **25998-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NESTOR OTONIEL MUNGIA LOPEZ, R-131-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA DARIELA GONZALES AGUILAR** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **25997-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA DARIELA GONZALES AGUILAR, R-132-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCO TULIO ORTEZ REYES** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **25996-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCO TULIO ORTEZ REYES, R-133-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILFREDO JOSUE ORELLANA JUAREZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**25995-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILFREDO JOSUE ORELLANA JUAREZ, R-134-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DEYSI MARIA ALMERNDAREZ OLIVA** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**25994-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEYSI MARIA ALMERNDAREZ OLIVA, R-135-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIEGO ANDRES MENDOZA ABREGO** de **LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25993-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIEGO ANDRES MENDOZA ABREGO, R-136-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARYORIE MELISSA MARTINEZ ZUNIGA** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25992-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARYORIE MELISSA MARTINEZ ZUNIGA, R-137-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YARLENY WALESKA ZELAYA UMANZOR** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**25991-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YARLENY WALESKA ZELAYA UMANZOR, R-138-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRNA CAROLINA WELCHEZ CAMACHO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25990-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRNA CAROLINA WELCHEZ CAMACHO, R-139-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HILDA MARINA OYUELA LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**25989-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HILDA MARINA OYUELA LOPEZ, R-140-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARTHA EMILIA RODRIGUEZ TORRES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**25988-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTHA EMILIA RODRIGUEZ TORRES, R-141-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HELVERT RENERY VELASQUEZ SALINAS** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25987-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HELVERT RENERY VELASQUEZ SALINAS, R-142-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO FRANCISCO LOPEZ PINEDA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25986-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARIO FRANCISCO LOPEZ PINEDA, R-143-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HECTOR ALEJANDRO BARDALES MADRID** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN** en virtud de dictamen No.**25985-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR ALEJANDRO BARDALES MADRID, R-144-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GRACE ONDINA GUTIERREZ ARAUJO** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25984-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRACE ONDINA GUTIERREZ ARAUJO, R-145-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIANELA ANDINO MEDINA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25983-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARIANELA ANDINO MEDINA, R-146-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMMA GISSELE SALINAS LOPEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**25982-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMMA GISSELE SALINAS LOPEZ, R-147-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELISSA ISABEL CASTILLO ARITA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**25981-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELISSA ISABEL CASTILLO ARITA, R-148-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por



**OSCAR EDUARDO VELASQUEZ ORTIZ** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**25980-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR EDUARDO VELASQUEZ ORTIZ, R-149-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO ALEJANDRO SANTOS MOLINA** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**25979-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO ALEJANDRO SANTOS MOLINA, R-150-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR ADOLFO TINOCO AGUILAR** de **LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**25978-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ADOLFO TINOCO AGUILAR, R-151-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FLORENCIA SARAHÍ GARCIA SUAZO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25977-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FLORENCIA SARAHÍ GARCIA SUAZO, R-152-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SONIA MARISOL CHAVEZ FLORES** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**25976-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SONIA MARISOL CHAVEZ FLORES, R-153-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PAOLA STEPHANEE SANTOS GUTIERREZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**25975-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA STEPHANEE SANTOS GUTIERREZ, R-154-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORA ARGENTINA RECARTE OCAMPO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**25974-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORA ARGENTINA RECARTE OCAMPO, R-155-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVA CELENIA ZUNIGA BARDALES** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25973-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVA CELENIA ZUNIGA BARDALES, R-156-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MEYLIN JELENY FLORES ARTICA** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**25972-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MEYLIN JELENY FLORES ARTICA, R-157-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MITCHEL ALEJANDRA CHAVEZ PADILLA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25971-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MITCHEL ALEJANDRA CHAVEZ PADILLA, R-158-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NICOLE WIDATH MEJIA MISELEM** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25970-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NICOLE WIDATH MEJIA MISELEM, R-159-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEYDA MABEL CABRERA ARIAS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25969-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEYDA MABEL CABRERA ARIAS, R-160-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENIA DAMARIS SANABRIA FUENTES** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25968-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA DAMARIS SANABRIA FUENTES, R-161-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AMY PAMELA CASTELLANOS ROMERO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25967-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AMY PAMELA CASTELLANOS ROMERO, R-162-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIELA SARAHI PINEDA GARCIA** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25966-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**SARAHÍ PINEDA GARCIA, R-163-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TREACY ROSMERY TORO ESCOBAR** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25965-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TREACY ROSMERY TORO ESCOBAR, R-164-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GRECIA MARIA RUIZ PINEDA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25964-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRECIA MARIA RUIZ PINEDA, R-165-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERICK DANIEL AMAYA LOPEZ** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**25963-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK DANIEL AMAYA LOPEZ, R-166-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA WALESKA ZEPEDA GALVEZ** de **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25962-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NORMA WALESKA ZEPEDA GALVEZ, R-167-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNIFER GISEL CASTILLO ESCOBAR** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25961-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIFER GISEL CASTILLO ESCOBAR, R-168-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUSANA DENISS VILLEDA PERDOMO** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25960-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUSANA DENISS VILLEDA PERDOMO, R-169-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA JEANNETTE PORTILLO GUTIERREZ** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25959-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA JEANNETTE PORTILLO GUTIERREZ, R-170-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOHNATAN XAVIER ORELLANA** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25958-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOHNATAN XAVIER ORELLANA, R-171-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLORIA LIDUVINA MARTINEZ MARQUINA** de **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25957-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA LIDUVINA MARTINEZ MARQUINA, R-172-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATHERINE JULISSA HERNANDEZ LOPEZ** de **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25956-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE JULISSA HERNANDEZ LOPEZ, R-173-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA ALEJANDRA MEJIA CORLETO** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25955-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA ALEJANDRA MEJIA CORLETO, R-174-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEVIN ROBERTO REYES RODAS** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25954-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN ROBERTO REYES RODAS, R-175-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA ELIZABETH LARA REYES** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25953-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA ELIZABETH LARA REYES, R-176-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARWIN JOSE GOMEZ GOMEZ** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25952-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARWIN JOSE GOMEZ GOMEZ, R-177-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE ENOC MALDONADO PEÑA** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25951-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE**



**LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSUE ENOC MALDONADO PEÑA, R-178-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARIELA SOPHIA VALERIO PERDOMO de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**25950-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DARIELA SOPHIA VALERIO PERDOMO, R-179-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NAHUN ISAAC GONZALEZ QUINTANILLA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**25949-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NAHUN ISAAC GONZALEZ QUINTANILLA, R-180-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAOLA NICOLE SALMAN ABUDOJ de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**25948-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA NICOLE SALMAN ABUDOJ, R-181-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCELA ESPERANZA LAGOS ARGUETA de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**25946-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCELA ESPERANZA LAGOS ARGUETA, R-182-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA MARIA CAPARROZ PINEDA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**25944-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MARIA CAPARROZ PINEDA, R-183-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SILVIANA STEFANIA QUINTANA ROJAS de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**25943-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SILVIANA STEFANIA QUINTANA ROJAS, R-184-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ELENA MOLINA ESCOBAR de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**25942-11-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ELENA MOLINA ESCOBAR, R-185-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLENDY DINORA ALVARADO RAMOS de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA**





**DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.25940-11-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLENDY DINORA ALVARADO RAMOS, R-186-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA DEL ROSARIO PANCHAME SOTO** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.25939-11-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARIA DEL ROSARIO PANCHAME SOTO, R-187-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLADIS ROSARIO MEJIA LOPEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.25938-11-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLADIS ROSARIO MEJIA LOPEZ, R-188-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR RAFAEL MIDENCE VILLALOBOS** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.25937-11-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **OSCAR RAFAEL MIDENCE VILLALOBOS, R-189-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MICHELLE ALEJANDRA MENDEZ MARTINEZ** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.25936-11-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MICHELLE ALEJANDRA MENDEZ MARTINEZ, R-190-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LAURA MELIZA AGUILAR PERDOMO** de **LICENCIADO (a) EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.25831-11-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO (a) EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAURA MELIZA AGUILAR PERDOMO, R-191-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVILIO NICOLAS LOPEZ REYES** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.25137-11-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVILIO NICOLAS LOPEZ REYES, R-192-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JIMMY EDUARDO BERMUDEZ PERDOMO** de **LICENCIADO (a) EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.25090-10-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO (a) EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JIMMY EDUARDO BERMUDEZ PERDOMO, R-193-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SONIA ESMERALDA ZELAYA MARADIAGA** de **MASTER EN ESTUDIOS DE GENERO Y EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**24980-10-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ESTUDIOS DE GENERO Y EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SONIA ESMERALDA ZELAYA MARADIAGA, R-194-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELLY SUYAPA PALMA CARVAJAL** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**24548-09-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELLY SUYAPA PALMA CARVAJAL, R-195-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SERGIO ANTONIO CHINCHILLA MALDONADO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23999-08-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SERGIO ANTONIO CHINCHILLA MALDONADO, R-196-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORMA ELENA GALDAMEZ GALDAMEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23991-08-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **NORMA ELENA GALDAMEZ GALDAMEZ, R-197-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NANCY ISABELLA SABAS GONZALEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**15251-09-14**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NANCY ISABELLA SABAS GONZALEZ , R-198-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERICK JAVIER MEJIA LOPEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**07945-07-14**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK JAVIER MEJIA LOPEZ, R-199-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSA ONDINA TALABERA VARGAS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**07098-07-14**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA ONDINA TALABERA VARGAS, R-200-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN RAMON LARA LOPEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.00678-02-14, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN RAMON LARA LOPEZ, R-201-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SIGRID SOFIA HERNANDEZ DIAZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.26130-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SIGRID SOFIA HERNANDEZ DIAZ, R-202-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA JOSE BONILLA MOLINA** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26129-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA JOSE BONILLA MOLINA, R-203-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HECTOR ANTONIO REYES FAJARDO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26127-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR ANTONIO REYES FAJARDO, R-204-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARTHA ORBELINA CHINCHILLA AGUILAR** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.26122-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTHA ORBELINA CHINCHILLA AGUILAR, R-205-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLON JAVIER VASQUEZ IRAHETA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26118-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON JAVIER VASQUEZ IRAHETA, R-206-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SHEYLA MARIA HERRERA CARRANZA** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.26117-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SHEYLA MARIA HERRERA CARRANZA, R-207-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ORLANDO HENRRIQUEZ ORTEGA** de **PROFESOR EN CIENCIAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.26116-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ORLANDO HENRRIQUEZ ORTEGA, R-208-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDRES GARCIA CASTRO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.26115-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ANDRES GARCIA CASTRO, R-209-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DORCAS ABIGAIL SANCHEZ PINOT** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.26113-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORCAS ABIGAIL SANCHEZ PINOT, R-210-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PAHOLA MICHELL GOMEZ VEGA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26112-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAHOLA MICHELL GOMEZ VEGA, R-211-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SALMA MABEL ROSALES ANDINO** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.26111-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SALMA MABEL ROSALES ANDINO, R-212-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANKLIN ALBERTO BATRES HERNANDEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26110-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANKLIN ALBERTO BATRES HERNANDEZ , R-213-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDIS ARACELY OCHOA MATAMOROS** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.26109-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDIS ARACELY OCHOA MATAMOROS, R-214-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANIBAL EDUARDO SANDOVAL MURILLO** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.26108-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANIBAL EDUARDO SANDOVAL MURILLO, R-215-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA ALEJANDRA ROMERO AVELAR** de **MASTER EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**26107-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIA ALEJANDRA ROMERO AVELAR, R-216-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA ALEJANDRA ROMERO AVELAR** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**26106-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIA ALEJANDRA ROMERO AVELAR, R-217-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA SOFIA LOPEZ NAVARRO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**26105-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA SOFIA LOPEZ NAVARRO, R-218-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE LUIS DIAZ CORDOVA** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**26104-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE LUIS DIAZ CORDOVA, R-219-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENIFFER MELISSA CHIRINOS MARROQUIN** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**26103-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JENIFFER MELISSA CHIRINOS MARROQUIN, R-220-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DATIANA JAQUELIN FUGON LOPEZ** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**26102-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DATIANA JAQUELIN FUGON LOPEZ, R-221-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VICTOR MANUEL RODRIGUEZ DIAZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**26101-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR MANUEL RODRIGUEZ DIAZ, R-222-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GISSELLE MARIA GUERRA GONZALES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**26100-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GISSELLE MARIA GUERRA GONZALES, R-223-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELVIN EDUARDO LAGOS QUIROZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**26099-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELVIN EDUARDO LAGOS QUIROZ, R-224-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEREM MELISSA NAZAR CASTRO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**26098-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEREM MELISSA NAZAR CASTRO, R-225-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO JOEL SOLIS CRUZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**26097-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO JOEL SOLIS CRUZ, R-226-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RUBENIA HORTENCIA GUITY MEJIA** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**26096-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUBENIA HORTENCIA GUITY MEJIA, R-227-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA AUXILIADORA VELASQUEZ CORTES** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**26095-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA AUXILIADORA VELASQUEZ CORTES, R-228-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ALEJANDRO LAGOS PAVON** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**26094-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE ALEJANDRO LAGOS PAVON, R-229-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANDRA LORENA SANTOS GARCIA** de **LICENCIADA EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**PAZ"** en virtud de dictamen No.26093-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA LORENA SANTOS GARCIA, R-230-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE LUIS MONCADA ESPINAL** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26092-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE LUIS MONCADA ESPINAL, R-231-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN ANTONIO ORELLANA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26091-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN ANTONIO ORELLANA, R-232-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESDRAS NEHEMIAS ORELLANA RODAS** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26090-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESDRAS NEHEMIAS ORELLANA RODAS, R-233-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARGARITA ROSA VALLE HERNANDEZ** de **MASTER EN DIRECCION DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.26089-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARGARITA ROSA VALLE HERNANDEZ, R-234-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ADAN LOPEZ ESCALANTE** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.26087-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ADAN LOPEZ ESCALANTE, R-235-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA PRISCILA ZAVALA TURCIOS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26086-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA PRISCILA ZAVALA TURCIOS, R-236-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CECILIA GABRIELA LAZO PADILLA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.26085-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CECILIA GABRIELA LAZO PADILLA, R-237-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARMEN MARIA CARTAGENA CARTAGENA** de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**PROFESORA DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.26084-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN MARIA CARTAGENA CARTAGENA, R-238-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA ELENA OCHOA GARCIA** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.26083-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ELENA OCHOA GARCIA, R-239-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DILCIA ONORIA FUENTES OCHOA** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.26082-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DILCIA ONORIA FUENTES OCHOA, R-240-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VERONICA MARIEL RODAS ORDOÑEZ** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.26081-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VERONICA MARIEL RODAS ORDOÑEZ, R-241-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ALBERTO MEJIA MALDONADO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.26080-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ALBERTO MEJIA MALDONADO, R-242-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESCARLETH MELISSA VARGAS MARADIAGA** de **PROFESORA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.26079-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESCARLETH MELISSA VARGAS MARADIAGA, R-243-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVELYN MARIEL PINEDA GONZALEZ** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.26078-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELYN MARIEL PINEDA GONZALEZ, R-244-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDY JAREK MEDINA SALGADO** de **LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.26077-12-15, de la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDY JAREK MEDINA SALGADO, R-245-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ISAURA ELIZABET AGUILERA SANCHEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**26076-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISAURA ELIZABET AGUILERA SANCHEZ, R-246-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATYA PATRICIA RICO BARAHONA** de **LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**26075-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATYA PATRICIA RICO BARAHONA, R-247-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILY XIOMARA CORDOVA MARTINEZ** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**26074-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILY XIOMARA CORDOVA MARTINEZ, R-248-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LYNN MAI CHANG FONSECA** de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**26072-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LYNN MAI CHANG FONSECA, R-249-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SONIA DORAMEY CALIX MARTINEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**26071-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SONIA DORAMEY CALIX MARTINEZ, R-250-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARMEN ALEJANDRA SORTO MOTIÑO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**26070-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN ALEJANDRA SORTO MOTIÑO, R-251-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BARBARA ELIZABETH PENMAN ZUNIGA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**26069-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BARBARA ELIZABETH PENMAN ZUNIGA, R-252-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**RUTH ONDINA PINEDA MARTINEZ** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.26068-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTH ONDINA PINEDA MARTINEZ, R-253-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESTER DAVID ANDINO SALGADO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.26067-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESTER DAVID ANDINO SALGADO, R-254-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOAQUIN ARNOLDO FUNEZ LOYO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.26066-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOAQUIN ARNOLDO FUNEZ LOYO, R-255-297-2016** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS GUILLERMO ALVARADO FLORES** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.26065-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS GUILLERMO ALVARADO FLORES. SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: **I-001-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ROSY GREMARY UMAÑA PAZ** de **ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA Y CIRUGÍA BUCAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA , COLOMBIA** en virtud de dictamen No.26204-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA Y CIRUGÍA BUCAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **ROSY GREMARY UMAÑA PAZ, I-002-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **RAUL ALBERTO PADILLA VASQUEZ** de **INGENIERIA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL TSING HUA , TAIWAN** en virtud de dictamen No.26198-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE INGENIERIA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAUL ALBERTO PADILLA VASQUEZ, I-003-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MARCO ANTONIO NUÑEZ GARCÍA** de **MASTER EN GESTIÓN TURÍSTICA, ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN DE HOTELES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES , ESPAÑA** en virtud de dictamen No.26171-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN TURÍSTICA, ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN DE HOTELES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARCO ANTONIO NUÑEZ GARCÍA , I-004-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **JUAN FRANCISCO PINEDA** de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA EN EL GRADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA , CUBA** en virtud de dictamen No.**26164-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **JUAN FRANCISCO PINEDA, I-005-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ANA PATRICIA CEDEÑO SUAZO** de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN PEDIATRÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA , CUBA** en virtud de dictamen No.**26161-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN PEDIATRÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **ANA PATRICIA CEDEÑO SUAZO, I-006-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MARGARITO LINO GONZALEZ** de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN CIRUGIA GENERAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA , CUBA** en virtud de dictamen No.**26159-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN CIRUGIA GENERAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **MARGARITO LINO GONZALEZ, I-007-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **FREDESVINDA MARTINEZ ESCAMILLA** de **ESPECIALISTA EN PRIMER GRADO EN PEDIATRIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA , CUBA** en virtud de dictamen No.**26158-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN PRIMER GRADO EN PEDIATRIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **FREDESVINDA MARTINEZ ESCAMILLA, I-008-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **LAURA PATRICIA HERRANZ JOYA** de **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS , ESPAÑA** en virtud de dictamen No.**26153-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAURA PATRICIA HERRANZ JOYA, I-009-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MELBA ROSA VASQUEZ RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSE SIMEON CAÑAS , EL SALVADOR** en virtud de dictamen No.**26149-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADA EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELBA ROSA VASQUEZ RODRIGUEZ , I-010-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **SAGRARIO ENAMORADO GUILLÉN** de **ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE , ESPAÑA** en virtud de dictamen No.**26147-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **SAGRARIO ENAMORADO GUILLÉN, I-011-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **JUAN PABLO HANDAL GONZÁLES** de **OFTAMÓLOGO EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGÍA DEL INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA , COLOMBIA** en virtud de dictamen No.**26146-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **OFTAMÓLOGO EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **JUAN PABLO HANDAL GONZÁLES, I-012-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **NORMAN GUSTAVO MORALES ALVARADO** de **ESPECIALISTA EN MEDICINA (BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA)** EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO** en virtud de dictamen No.**26144-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN MEDICINA (BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA) EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD** a **NORMAN GUSTAVO MORALES ALVARADO, I-013-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **WALTER MANUEL RODRÍGUEZ ORTEGA** de **ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE , ESPAÑA** en virtud de dictamen No.**26142-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **WALTER MANUEL RODRÍGUEZ ORTEGA, I-014-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARA ALEXANDRA GARCÍA JIMÉNEZ** de **BACHILLER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA I Y II CICLOS EN EL GRADO DE BACHILLER UNIVERSITARIO** otorgado por **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA , COSTA RICA** en virtud de dictamen No.**26128-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **BACHILLER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA I Y II CICLOS EN EL GRADO DE BACHILLER UNIVERSITARIO** a **MARA ALEXANDRA GARCÍA JIMÉNEZ, I-015-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **IRIS EUNICE VÁSQUEZ ORDÓÑEZ** de **MAESTRA EN SALUD PÚBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA , NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**26126-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRA EN SALUD PÚBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **IRIS EUNICE VÁSQUEZ ORDÓÑEZ, I-016-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARIO OQUELI VASQUEZ ORDOÑEZ** de **MAESTRO EN SALUD PÚBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA , NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**26125-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRO EN SALUD PÚBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIO OQUELI VASQUEZ ORDOÑEZ, I-017-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **SERGIO ROBERTO MONTENEGRO GALINDO** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA , GUATEMALA** en virtud de dictamen No.**26124-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SERGIO ROBERTO MONTENEGRO GALINDO , I-018-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **OSVALDO JOSUE HERRERA TALAVERA** de **INGENIERO MECANICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **NATIONAL TSING HUA UNIVERSITY, TAIWAN** en virtud de dictamen No.**26123-12-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **INGENIERO MECANICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSVALDO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**JOSUE HERRERA TALAVERA, I-019-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARCELO ANTONIO GUTIERREZ COELLO** de **INGENIERO ELECTRICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD ESTATAL DE LUISIANA , ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en virtud de dictamen No.26121-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **INGENIERO ELECTRICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCELO ANTONIO GUTIERREZ COELLO , I-020-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JAVIER ALEJANDRO MARTINEZ URBINA** de **ESPECIALISTA EN ODONTOLOGIA ( CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL )** EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO , MEXICO** en virtud de dictamen No.26120-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN ODONTOLOGIA ( CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL )** EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a **JAVIER ALEJANDRO MARTINEZ URBINA, I-021-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ROLANDO ARTURO SILVA QUIÑONEZ** de **MÁSTER EN INGENIERIA ELÉCTRICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDADE FEDERAL DO PARANÁ , BRASIL** en virtud de dictamen No.26114-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN INGENIERIA ELÉCTRICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ROLANDO ARTURO SILVA QUIÑONEZ, I-022-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MILTON HUGO FIGUEROA ORTEGA** de **LICENCIADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CENTRO AMERICA , EL SALVADOR** en virtud de dictamen No.26088-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILTON HUGO FIGUEROA ORTEGA, I-023-297-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ASLY MAYTE BERRIOS PALACIOS** de **DOCTORA EN OCIO Y DESARROLLO HUMANO EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEUSTO , ESPAÑA** en virtud de dictamen No.26073-12-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN OCIO Y DESARROLLO HUMANO EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **ASLY MAYTE BERRIOS PALACIOS. TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

**SÉPTIMO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. EMISIÓN DE ACUERDO.**

EL Secretario del Consejo, MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, informó que se han procesado para esta sesión 4 casos de graduados en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) y habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de Abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.3153-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2895-282-2014 de fecha 18 de julio de 2014 el Consejo de Educación Superior nombró una Comisión para que realicen el estudio correspondiente de los expedientes y emitan Dictamen sobre lo concerniente a las solicitudes para la obtención del título de Abogado. **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 11 de diciembre de 2015, emitió Dictamen No. 182 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

A continuación se detalla el nombre de los peticionarios:

No.	CORRELATIVO EN ACTA	NOMBRE	No. DE IDENTIDAD
1.	5506	MARGARITA EUCEDA	1213-1966-00007
2.	5507	JUAN FRANCISCO ORTIZ DIAZ	0704-1978-01064
3.	5508	NELDA JAKELINE MONTOYA LOPEZ	0816-1976-00421
4.	5509	SANDRA LETICIA QUESADA CASTILLO	1807-1978-01904

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.”**

**OCTAVO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:**

**8.1 INFORME EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL “BENCHMARKING SUPERIOR DE IBEROAMÉRICA”, PRESENTADO POR EL MSC. ARMANDO SARMIENTO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

La Señora Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra al MSc. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), quien presentó el siguiente informe, sobre los Resultados del Estudio de Benchmarking Superior de Iberoamérica.

“



LUCEM ASPICIO

»» RESULTADOS DEL ESTUDIO DE BENCHMARKING

Oferta académica de Universidades de Iberoamérica SEDI-UNAH 2015

“

## OBJETIVOS

1. Recopilar información sobre la oferta académica de universidades de Iberoamérica.
2. Hacer una comparación (benchmarking) de los planes de estudio a nivel iberoamericano con la malla curricular de las carreras de la UNAH.
3. Generar una herramienta de diagnóstico útil que permita formular políticas institucionales encaminadas a apoyar una reforma académica.





## METODOLOGÍA UTILIZADA

1-Identificación de carreras ofertadas por universidades de Iberoamérica, tomando como base de datos las universidades posicionadas en el Ranking Scimago.



2. Vaciado de mallas curriculares de las carreras de las diferentes Universidades Iberoamericanas. Utilizar las asignaturas como unidades de análisis para la comparación.



3. Conformación de equipos de trabajo a nivel cada una de las carreras integrando a los docentes que forman parte de la Comisión de Rediseño Curricular con estudiantes de excelencia académica.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

## METODOLOGÍA UTILIZADA

4-Categorización de la denominación de asignaturas definiendo áreas y sub áreas de conocimiento/ejes curriculares de las carreras siguiendo la nomenclatura de la UNESCO.

5.- Sistematización de la información y revisión técnica de los reportes.

6.-Socialización de los resultados del benchmarking con las unidades académicas.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras





## ALCANCES DEL PROYECTO

- 1.- El proyecto forma parte del proceso de autoevaluación de las carreras.
- 2.- Herramienta de diagnóstico para diseño y rediseño curricular de planes de estudio.
- 3.- Con los resultados se diseñó El Plan de Relevamiento y Actualización Docente.

---

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

## DATOS

Base de datos de 26,000 carreras de las 1,400 universidades ranqueadas en Scimago

Se realizó el benchmarking de 57 Carreras de la UNAH (47 de Licenciatura, 6 carreras técnicas y Proyección de 4 nuevas carreras).

Se consultaron un total de 4,310 Planes de estudio y alrededor de 218,000 asignaturas.

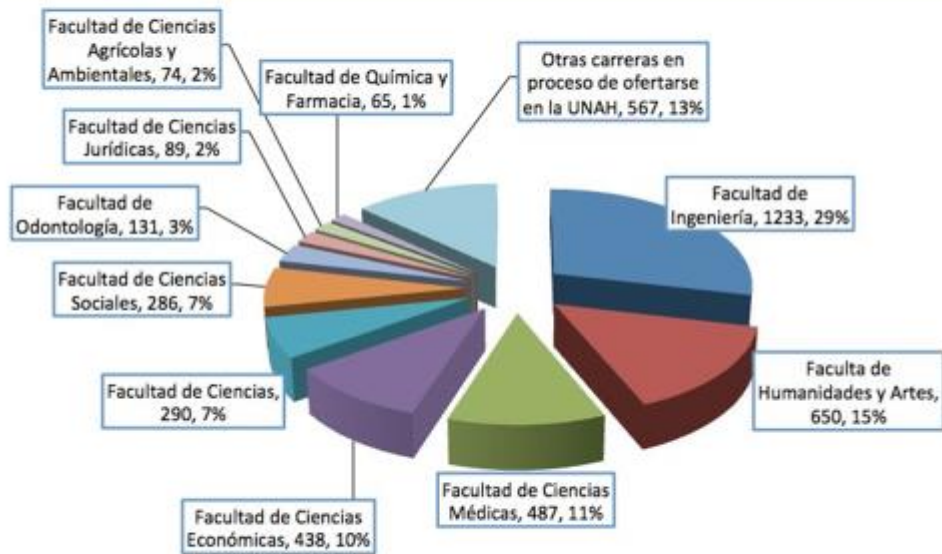
Participaron 275 estudiantes de excelencia académica y alrededor de 135 docentes que conforman las comisiones de rediseño curricular de las distintas carreras.

---

Universidad Nacional Autónoma de Honduras



## CANTIDAD DE PLANES POR FACULTADES



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

## CONCLUSIÓN

Respecto a las tendencias Iberoamericanas, la oferta académica actual necesita mejorar en todas sus carreras para las áreas del conocimiento de:

- Competencias idiomáticas
- Tecnología / ofimática
- Áreas de conocimiento propias de cada campo disciplinar.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras



## PRÓXIMAS ETAPAS DE BENCHMARKING

- 1.- Sistematización de otros elementos del plan de estudios:
  - a. Contenidos de las asignaturas
  - b. Bibliografía actualizada
  - c. Competencias genéricas y específicas
  - d. Perfiles de ingreso y egreso.
- 2.- Sistematizando de la oferta académica de Norteamérica, Europa, Asia, África y Oceanía.
- 3.- Apoyar a otras universidades

---

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

## Datos de contacto

**Armando Sarmiento**  
Teléfono 9491.9115  
[armandosarmiento@unah.edu.hn](mailto:armandosarmiento@unah.edu.hn)

**Filomena Milla Gámez**  
Teléfono: 94859075  
[gamezmilla@Gmail.com](mailto:gamezmilla@Gmail.com)

---

Universidad Nacional Autónoma de Honduras



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015



La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior dio las gracias al MSc. Sarmiento por la presentación y consultó al pleno si hay consultas al respecto.

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, informó que en la Dirección de Educación Superior se tiene toda la información la cual está al servicio de todas las universidades para su utilización, ya que están con la idea de la internacionalización de la Educación Superior, ya que ya pasó la etapa en que se encerraban a diseñar sus planes de estudios olvidándose del mundo, ya tienen tendencias generales de qué es lo que está haciendo América Latina en estos temas y cree que se convierte en un punto de referencia para los trabajos académicos que están haciendo a nivel de todas las universidades, allí se encuentra toda esa información.

La MSc. Julieta Castellanos, presidente del Consejo de Educación Superior amplió sobre el tema, que lo que talvez para ellos significa Universidad informó que hace un mes que se lanzó el programa de Autoevaluación Institucional y que tienen un año para hacerlo y para hacer eso ellos necesitan verse frente a otros, en ese sentido esta es una información que les sirve para saber qué tan distante o cerca están de un currículo latinoamericano sobre todo si se quiere avanzar a una titulación compartida con otras universidades que están en ese proceso. Otro tema para el cual les está sirviendo es para el relevo generacional y el relevo académico si seguimos contratando más de lo mismo no van a poder avanzar con nuevas propuestas, informó que ellos están lanzando una convocatoria de 50 profesores para el próximo año y se han tomado en cuenta esas necesidades futuras porque si contratan hoy personal lo tienen por 30 años en la universidad y eso es una desventaja, pero es una ventaja tener derechos pero como institución la estabilidad de los empleados nos pueden detener el estar innovando con tanta facilidad, como puede hacerse una institución donde el tema de contratación tiene otros parámetros, en ese sentido para ellos impulsar nuevas carreras con quién lo hacen esa es una de las preguntas que han tenido, porque algunas facultades no hacen planteamientos con alguna celeridad como quisieran, porque no tienen docentes con las nuevas competencias, porque tienen un profesorado de hace 25, 30 o 35 años formado.... Si ese profesorado que tienen hoy les van hacer las mismas propuestas y se tiene que tener un profesorado con otras competencias y visiones y con otra formación para tener nuevas propuestas, por otro lado a quien están becando y que programa están trayendo, es otro de los beneficios de ese trabajo porque tienen áreas que necesitan traer los programas porque las competencias que necesitan desarrollar es tal número que no pueden financieramente mandarlos por muchas razones, incluyendo por el doble trabajo que realizan los docentes, entonces es más fácil traerlos y allí están dejando algunos cupos en estos programas de maestrías y doctorados están dejando unos cupos para la Autónoma y otros cupos que puedan ser ocupados por otros



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

interesados pero tienen programas de becas en aquellas áreas que necesitan formar son 4 ó 5 y que se tienen que mandarlos, ya se están yendo algunos docentes y algunos graduados de excelencia académica y para ello se tuvo que reformar el reglamento de becas porque este no permitía becar a estudiantes o graduados que no estaban trabajando en la UNAH, ahora sí se puede mandar a otros que no laboran en la Universidad, que los han identificado y dijeron hay que mandarlos, porque están viendo las futuras competencias que la Universidad tiene que desarrollar en muchas áreas y este es el beneficio, la pertinencia de los postgrados y la pertinencia de los estudios de los profesores, porque a veces se tienen profesores que sacan una maestría que no es pertinente con su formación básica y quieren reclasificación y han tenido que defender, la universidad no paga por lo que se estudia, la universidad paga por lo que estudian pertinentemente para lo que hacen en la universidad.

Cuando no se tenían políticas con claridad, las demandas de reclasificaciones eran muchas porque todo el que tenía un estudio más allá de licenciatura ingresaba sus documentos, hoy ya sabe que aunque tenga una maestría, sino es pertinente no lo reclasifican porque la universidad no tiene ninguna mejora sustantiva de su desempeño, también pasa con los administrativos, hay algunos administrativos que de repente tienen estudios por encima de que son sus competencias de sus cargos, igual la universidad no paga por lo que estudian, paga por la función que hacen, probablemente este mal ubicado, entonces debe concursar para otra plaza, había un caso de un administrador de una facultad que tenía dos maestrías y solamente se ocupa con la licenciatura porque solamente se paga por la función que desempeña, no por los estudios que tiene, todo ese reordenamiento en la universidad les ha ayudado, porque se han hecho estudios por cada facultad y cada facultad se ha visto respecto a sus carreras, entonces no les ha quedado más que comenzar a revisar sus planes de estudios, en enero se cada quien presentara su plan de mejoras por carrera, este trabajo que comenzó con estudiantes de excelencia académica hecho por el Licenciado Sarmiento ese ha sido los beneficios que le están viendo. En el Consejo Superior de Universidades iberoamericanas que fue en Guatemala se presentó este estudio e igual se puso a disposición de las 21 universidades públicas que conforman la confederación Centroamericana, ahora que igual lo puso a disposición de todas las universidades de Honduras o si hay alguna carrera que no está dentro de las que ellos no han estudiado, la universidad puede apoyarles en ese sentido.

**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 534-230-2010 Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-714-12-2015, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR TECNOLÓGICO, ITST, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, EN TELA. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, dio lectura a los siguientes documentos:

“**DICTAMEN No 534-230-2010** - El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No 2177-234-2009 adoptada por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de Diciembre del 2009, procediendo a Dictaminar en los siguientes términos:

**INFORME DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APERTURA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TELA DE LA UNAH.**

Siendo la comisión conformada por la Licenciada Ana Madrid, representante de la UPNFM, el licenciado Roger Cantón, representante de UNITEC, el Ingeniero Guillermo Rivera Representante de la UCRISH y el abogado Álvaro Juárez Carrillo representante de la UNICAH, se hizo presente en la ciudad de Tela, Atlántida en las instalaciones donde antiguamente funcionaba la escuela de enfermería de las aldeas SOS de esa ciudad, para llevar a cabo la visita de observación, del referido Instituto.

Fuimos recibidos por 5 representantes del Comité pro fundación, entre los que se contaba con un representante de la municipalidad y los demás de las fuerzas vivas, los cuales nos expresaron la gran necesidad que Tela tiene de un centro universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Por parte de la UNAH nos acompañaron la Licenciada Magda Hernández directora del CURLA, Licenciada Luisa Núñez de Chiham y la Licenciada Aida Sabonger, las dos últimas propuestas como administradora y coordinadoras académicas respectivamente del futuro instituto. Las autoridades nos indicaron que se pretenden apertura las carreras de Técnico en Microfinanzas, Técnico en Alimentos y bebidas y Técnico en Desarrollo Municipal.

Es de hacer notar que actualmente en estas instalaciones funciona un edificio de aulas adscrito al CURLA, al cual asisten 43 estudiantes y son atendidos por 4 catedráticos en asignaturas generales, los cuales son trasladados del CURLA. Los estudiantes están matriculados en el CURLA; por lo cual no se tuvo que verificar ningún tipo de instalación de carácter administrativo, además no era tema de la comisión el visitar el edificio de aulas.

Las instalaciones físicas constan de 20 aulas, con ventilación natural en algunas hay abanicos convenientemente colocados, no se pudo constatar la luz artificial ni el funcionamiento de los abanicos porque la luz eléctrica estaba desconectada.

No hay ninguna distribución específica de espacios (oficinas, librería, biblioteca, etc.), por el Instituto todavía no funciona, los representantes de la UNAH, nos dijeron que tanto el plan como los currículo de la planta docente y administrativa propuesta estaba en Tegucigalpa, por lo que esta comisión no puede dar fe de ellos ni pronunciarse al respecto.

Hay 40 pupitres que están siendo ocupados en la única aula acondicionada para dar clases que actualmente pertenecen al CURLA, pero que en un futuro podrían pertenecer al Instituto.

Las áreas verdes son amplias y adecuadas, aunque tendrán que limpiarse para cuando funcione el proyecto; hay espacios para laboratorios de química, pero solo se pudieron observar mesones, ya que lo demás estaba bajo llave.

Se observaron gran cantidad de libros en el idioma inglés en su mayoría, en unos 75% referidos a la enfermería, y otras enciclopedias para nivel medio.

Firma abogada Aracely Zúniga Andino. Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz. UNICAH

Firma. Msc David Orlando Marín. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. UPNFM.

Firma. Msc. Lila Argentina Uclés. Universidad Cristiana de Honduras. UCRISH.

**Opinión:** La comisión recomienda que las instalaciones físicas sean objeto de un plan de mejoras y que se supervise nuevamente.

Firma: Ingeniero Fernando Peña Cabús. Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC.

**PRESENTACION DE DICTAMEN DE ANÁLISIS EFECTUADO A LA SOLICITUD DE APROBACION PARA LA CREACION DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE TELA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS UNAH.**

Atendiendo el acuerdo alcanzado en la Reunión Extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo celebrada el día miércoles 16 de los corrientes, los suscritos, Martha Julia Cox, en representación de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, Fernando Peña Cabús, en representación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y Carlos Ávila Molina, en representación de la Universidad José Cecilio del Valle, tenemos a bien presentar Dictamen de Análisis efectuado a la solicitud de aprobación que para la creación de un Instituto Tecnológico Superior con sede en la ciudad de Tela, Atlántida ha sometido la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. UNAH.

La Comisión realizó análisis a los documentos presentados por la solicitante y sostuvo reunión conjunta con el Ingeniero Celo Arias, quien en representación de la UNAH, compartió el marco institucional en el que operará el Instituto Tecnológico Superior propuesto, amplió conceptos y respondió las consultas que le fueron planteadas por los integrantes de esta Comisión.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Al tenor de la lectura, los análisis efectuados y las ampliaciones recibidas por parte de la representación de la UNAH, nuestra OPINION se detalla a continuación:

### **I. AMBITO LEGAL**

Encontramos que legalmente el Proyecto cuenta con el sustento debido. La Universidad proponente presenta en la documentación sometida a consideración del Consejo de Educación Superior, una amplia exposición del marco legal en que se origina la iniciativa y en que operara la institución propuesta.

### **II. PERTINENCIA DE LA PROPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SOCIEDAD.**

Al estudiar los procesos de investigación y consulta conducidos por la UNAH ante pedido de las autoridades de los Gobiernos Locales de los Municipios de Tela, La Masica, Esparta y Arizona y de sus pobladores, es necesario señalar con merito las tareas realizadas que permitieron conjuntar los intereses de la comunidad con las capacidades institucionales de la UNAH.

Al respecto, esta Comisión Ad Hoc encuentra pertinente la propuesta de creación del Instituto Tecnológico Superior al comprobarse que se cuenta con la fortaleza de que el apropiamiento por parte de los beneficiarios a los cuales servirá, se encuentra presente desde los orígenes de la iniciativa traduciéndose en garantía de éxito a la misma.

### **III. OBSERVACIONES AL COMPONENTE ACADEMICO DE LA PROPUESTA.**

Los miembros de la Comisión Ad Hoc creada por el Consejo Técnico Consultivo para emitir el Dictamen a la propuesta de creación de un Instituto Técnico Superior coincidimos en señalar que, siendo que las condiciones del entrono nacional que se encontraban presentes al momento de la preparación de la referida propuesta por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y de las autoridades locales han sido enriquecidas con la reciente aprobación por parte del Congreso Nacional de la Ley de Visión de País 2010- 2038:

- a. Las carreras que serán ofrecidas por la UNAH en el Instituto Técnico Superior en la comunidad de Tela, poseen pertinencia con los requerimientos que el nuevo modelo y oportunidades de desarrollo bosquejan para la Región Planificación correspondiente.
- b. Sin embargo, los contenidos curriculares de las carreras deben ser adaptados a los planteamientos que derivan de los objetivos, metas e indicadores de dicho marco de desarrollo.
- c. El desarrollo de las capacidades profesionales correspondientes a los nuevos paradigmas del desarrollo de nuestro país, debe ser objeto de relevamiento siendo que a los egresados de esta nueva oferta educativa les corresponderá ingresar al mercado laboral dotados de las habilidades necesarias para ser agentes preactivos en los campos en que presten sus servicios profesionales o en los que decidan realizar sus propios emprendimientos.
- d. Los perfiles de los docentes que servirán las asignaturas, deben ser enriquecidos con el dominio de los nuevos conocimientos y habilidades requeridas en el país para los nuevos estadios de desarrollo al que aspiramos llevar a nuestros compatriotas.
- e. Se eleva la recomendación que la UNAH considere, además de la enseñanza de los idiomas Inglés y Francés, la enseñanza de la lengua Garífuna siendo que en el entorno en que se visualiza el desarrollo de los egresados de las Carreras que se brindaran en el Instituto Técnico Superior, se cuenta con comunidades pobladas mayoritariamente por compatriotas de dicho grupo étnico y que serán receptoras de los servicios que generen los egresados así como de los flujos de turistas a ellos referidos.

Para asegurar el éxito, pertinencia y continuidad de este Centro, se recomendó al Jefe del Proyecto vincular la gestión del Instituto con el quehacer de representantes del sector privado en la región en particular, con



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015

aquellos vinculados al desarrollo del Proyecto Bahía de Tela, cuya evolución seguramente generara un mapa de necesidades y/o competencias para los egresados del Centro.

En cuanto al personal que laborará en el Instituto Técnico Superior se solicita el que se detallen las funciones y responsabilidades del Director del referido Instituto en lo relacionado al manejo del Recurso Humano Docente y/o Administrativo. Lo anterior porque aun y cuando se nos ha expresado la integración que tendrá la Institución a la Red de Centros de la UNAH, se considera debe contar con una definición precisa al respecto.

#### **IV. OBSERVACIONES A LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EL EQUIPAMIENTO.**

Esta Comisión Ad Hoc considera que los acuerdos suscritos por las autoridades de la UNAH con las Autoridades de los Gobiernos Locales y la Propietaria del Inmueble donde operará el Instituto, se constituyen en garantía y respaldo a la idoneidad de las instalaciones y el equipamiento de que será provisto para cumplir con sus objetivos.

#### **OPINION.**

Con el cumplimiento de las observaciones expuestas en el numeral III **OBSERVACIONES ACADEMICO DE LA PROPUESTA**, la Comisión Ad Hoc extiende **OPINION FAVORABLE** para que el Consejo Técnico Consultivo recomiende al Consejo de Educación Superior la aprobación de la Solicitud de la Creación del Instituto Técnico Superior con sede en la ciudad de Tela Atlántida que sustenta la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diez.

Firma. Martha Julia Valle.

Universidad Politécnica de Honduras.

Firma Fernando Peña Cabús.

Universidad Tecnológica Centroamericana.

Firma Carlos Ávila Molina.

Universidad José Cecilio del Valle.

#### ***PROYECTO READECUACION Y REPARACIONES U.N.A.H. - TEC - TELA (Tela, Atlántida)***

Item	Descripción	Calidad	Unidad	P. Unitario	Monto	Alcance
<b>1.00</b>	<b>Instalaciones Electricas</b>					
1.01	Cambio de lámparas de 2x40w	144.00	unidad	1,025.00	147,600.00	Incluye la remoción y disposición de las lámparas existentes, se utilizará el cableado existente, provisión e instalación de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

						lámparas nuevas de 2x40w, similares a las existentes. Trabajo completo.
1.02	Reemplazo de candelas de en lámparas de 4x40w	94.00	unidad	30.00	2,820.00	Incluye el cambio de las candelas en mal estado de las lámparas existentes de 4x40w, las lámparas deberán funcionar perfectamente, incluye materiales y mano de obra.
1.03	Instalación de focos ahorrativos	20.00	Unidad	195.00	3,900.00	Provisión e instalación de focos ahorrativos, incluye provisión e instalación, las lámparas deberán funcionar perfectamente. Trabajo completo.
1.04	Suministro e instalación de ventilador de techo.	58.00	unidad	3,970.00	230,260.00	Ventiladores de techo de 3 aspas, incluye 2 por aula, con sus controles, los ventilares deberán funcionar completamente. Incluye materiales y mano de obra.
1.06	Suministro e instalación de alimentador monofásico	4.00	unidad	8,990.00	35,960.00	Provisión, accesorios, instalación y conexión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

	para unidad de A/C tipo minisplit de 6,000 BTU/hora					Completo y funcionando.
1.07	Suministro e instalación de alimentador monofásico para unidad de A/C tipo minisplit de 12,000 BTU/hora	7.00	unidad	12,650.00	88,550.00	Provisión, accesorios, instalación y conexión. Completo y funcionando.
				<b>Sub Total:</b>	<b>L. 509,090.00</b>	

<b>2.00</b>	<b>Puertas</b>					
2.01	Puerta sencilla para exteriores de tablero	2.00	unidad	9,100.00	18,200.00	Puerta de madera de color de 1.00x2.10mts, aprobado por la supervisión, incluye, desmontaje de puerta existente, provisión e instalación de contramarcos, mochetas, herrajes y cerraduras, la puerta deberá funcionar perfectamente. Incluye materiales y mano de obra.
2.02	Puerta doble hoja de vidrio y aluminio	2.00	Unidad	14,270.00	28,540.00	Puerta de aluminio y vidrio, de 1.55x2.10mts, se utilizará aluminio bronce, y vidrio bronce, incluye desmontaje de puerta existente, provisión e instalación de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

						puerta nueva, herrajes y cerraduras, materiales y mano de obra, trabajo completo y terminado.
2.03	Cambio de cerradura en puertas externas	32.00	Unidad	615.00	19,680	Provisión e instalación de cerraduras(llavines) en puertas externas, los cuales deberan ser aprobados por la supervisión, los cuales deberán ser de primera calidad y resistentes al uso pesado.
2.04	Cambio de cerradura en puertas internas	24.00	Unidad	580.00	13,920.00	Provisión e instalación de cerraduras(llavines) en puertas internas, los cuales deberan ser aprobados por la supervisión, los cuales deberán ser de primera calidad y resistentes al uso pesado.
				<b>Sub Total:</b>	<b>L. 80,340.00</b>	

<b>3.00</b>	<b>Ventanas</b>					
3.01	Provisión e instalación de celosías	115.00	unidad	40.00	4,600.00	Provisión e instalación de celocías faltantes en las ventanas existentes, las celocías tienen un largo aproximado de 80cm.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

3.02	Balconería de seguridad	78.82	m2	1,200.00	94,584.00	Provisión e instalación de balconería metálica, similar a la existente, incluye 2 manos de pintura anticorrosiva, materiales y mano de obra.
				<b>Sub Total:</b>	<b>L. 99,184.00</b>	

4.01	Cambio de lámina de fibrocemento	20.00	unidad	620.00	12,400.00	Remoción de láminas dañadas y disposición, provisión e instalación de lámina de fibrocemento color teja, superstandard, incluye materiales y mano de obra.
4.02	Reparación de cielos falsos existentes	1.00	global	5,000.00	5,000.00	Cambiar láminas de cielo falso que presenten algún daño. Incluye materiales y mano de obra.
				<b>Sub Total:</b>	<b>L. 17,400.00</b>	

<b>5.00</b>	<b>Instalaciones Sanitarias</b>					
5.01	Rehabilitación de fosa séptica	3.00	unidad	18,000.00	54,000.00	Limpieza de fosa séptica existente, incluye botado de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

						material de desecho fuera de los predios del UNAH-TEC, y rehabilitación de cada fosa séptica. Incluye materiales y mano de obra, todo el sistema de drenaje deberá funcionar en perfectas condiciones.
5.02	Limpieza de cisterna existente para agua potable	1.00	global	20,000.00	20,000.00	Limpieza de cisterna existente para agua potable, incluye pintado interno con impermeabilizante para cisternas o piscinas, incluye materiales y mano de obra.
5.03	Cambio de sistema de bombeo hidroneumático	1.00	global	25,000.00	25,000.00	Incluye el desmontaje del sistema de bombeo hidroneumático existente, el cual se deberá entregar a la UNAH-TEC, tanque hidroneumático de al menos 80 galones, y bomba de 1-1/2 caballos, el sistema deberá funcionar en perfectas condiciones, incluye materiales y mano de obra.
5.04	Provisión e instalación de aros para inodoros	32.00	unidad	350.00	11,200.00	Incluye la provisión e instalación de aros y tapaderas de los inodoros existentes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Miércoles 16 de Diciembre de 2015

				<i>Sub Total:</i>	<i>L.</i> <b>110,200.00</b>	
--	--	--	--	-------------------	--------------------------------	--

<b>6.00</b>	<b>Pintura</b>					
6.01	Pintura en columnas de concreto	907.20	m2	65.00	58,968.00	Pintura en columnas de concreto, incluye pintura de primera calidad, 2 manos, trabajo completo y terminado. El color deberá ser aprobado por la supervisión.
				<i>Sub Total:</i>	<i>L.</i> <b>58,968.00</b>	

<b>7.00</b>	<b>Otros</b>					
7.01	Pizarra en aula	29.00	unidad	4,500.00	130,500.00	Pizarra de formica, de 1.60m x 3.20m, deberá tener una base para colocar marcadores y borrador, y la base deberá colocarse a 1.05m del piso.
7.02	Puertas de madera en	6.18	ml	1,500.00	9,270.00	Incluye el desmontaje de las puertas existentes, provisión e



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

	mueble de cocina					instalación de puertas y estantes de madera en mueble de cocina existente, incluye materiales y mano de obra, se deberá utilizar madera de color, aprobado por la supervisión.
7.03	Rótulo en muro frontal	1.00	global	100,000.00	100,000.00	Incluye el relleno de las letras existentes, se deberá preparar la superficie del muro e incluir la provisión e instalación del escudo de la UNAH en placa metálica, y las letras: "UNAH-TEC TELA". También en metal.
7.04	Rehabilitación de planta telefónica existente	1.00	global	8,500.00	8,500.00	Rehabilitación de la planta telefónica existente, incluye limpieza, la planta telefónica deberá funcionar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

						correctamente.
7.05	Limpieza general	1.00	global	10,000.00	10,000.00	Limpieza periódica del proyecto, trabajo completo.
				<i>Sub Total:</i>	<i>L. 258,270.00</i>	
				<b>TOTAL</b>	<b>1133,452.00</b>	

**RECOMENDACIONES.**

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Instituto Tecnológico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la ciudad de Tela Atlántida (ITES-TELA-UNAH) recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la creación de Instituto Tecnológico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la ciudad de Tela Atlántida (ITES-TELA-UNAH), y previo aprobar el funcionamiento del mismo, la Dirección de Educación Superior, deberá verificar que todas las observaciones de este Consejo Técnico hayan sido debidamente incorporadas. Este Dictamen se emitió de ejecución inmediata.

Tegucigalpa M.D.C., 6 de Julio del 2010.

**MAE. ARMANDO ENAMORADO.**  
**PRESIDENTE CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) CON UBICACIÓN EN LA CIUDAD DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA.**

**OR-DES-714-12- 2015**

**I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada fundamentado en los artículos 24 y 17, inciso ch) y 41 y 43 de la Ley de Educación Superior y Artículos No. 78, del Reglamento General de dicha Ley, y los Artículos 79 y 80, de las Normas Académica del Nivel de Educación Superior respecto a la creación y funcionamiento de centros de educación superior. Es de manifestar que este Instituto Tecnológico Superior de la UNAH, con ubicación en la ciudad de Tela, Atlántida, fue aprobada su creación mediante acuerdo No.2270-242-2010 del Consejo de Educación Superior, **quedando pendiente su aprobación de funcionamiento** hasta que la institución subsanara algunas debilidades referente a planificación para la gestión académica, perfiles docentes, infraestructura, mobiliario y equipamiento, que hagan posible los procesos de enseñanza, aprendizaje acorde a los criterios y estándares para lograr la calidad educativa en el nivel de educación superior. Por lo que la Dirección de Educación Superior y por mandato del Consejo de Educación Superior, procedió a realizar un proceso de supervisión-evaluativa que tenía como objetivo verificar los avances y potencialidades que manifiesta el ITS-T en las





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

dimensiones de planificación, organización, administración, pedagógico curricular, infraestructura y equipamiento, investigación y vinculación, previa a la aprobación de funcionamiento por el Consejo de Educación Superior. Formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

## II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. Acuerdo de creación del Instituto Tecnológico Superior de la UNAH con ubicación en la ciudad de TELA, Atlántida, CES-No. 2270-242-2010 del 8 de junio de 2010.
2. El Dictamen No. 534-230-2010 reflejado en el Acta No. 230 de la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo del 6 de julio de 2010, en la que recomiendan la aprobación de creación y funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior de Tela de la UNAH.
3. Informes de las supervisiones realizadas al Instituto Tecnológico Superior de la UNAH con ubicación en la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, para verificar las potencialidades de recursos instalados para el funcionamiento institucional en base a recomendaciones del CES.
4. Reuniones en relación avances y verificación de la solicitud y documentos, con autoridades y personal técnico de la ITST-UNAH.

## III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR

Nombre:	Descripción
Nombre:	Instituto Tecnológico Superior de Tela
Universidad al que pertenece:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
Objetivo de Creación:	Formación de profesionales universitarios en carreras técnicas
Carreras que oferta:	Técnico Universitario en Microfinanzas. Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas. Técnico Universitario en Desarrollo Municipal.
Modalidad de Estudio:	Presencial
Petición:	Aprobación de Funcionamiento del ITST-UNAH
Ubicación:	Ciudad de Tela, Atlántida
Fecha de Creación DEL ITST por el Consejo de Educación Superior:	08/07/2010.

## IV.- CONDICIONES DE APROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DESDE EL CES Y EL CTC.

Las condiciones planteadas por el Consejo de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo para la aprobación del funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior de Tela se resume en lo siguiente;

- a) **La recomendación del Consejo de Educación Superior Acuerdo No.2270-242-2010**, inc.3 condicionó la aprobación de funcionamiento al mejoramiento a infraestructura, mobiliario, equipamiento de las instalaciones, mejoramiento del diagnóstico, mejoramiento de los perfiles docentes. Para que se subsanen en seis meses y sean verificados por la Dirección de Educación superior.
- b) **La recomendación del Consejo Técnico Consultivo dictamen No. 534-230-2010**, el mismo es favorable para la aprobación de la creación del Instituto Tecnológico Superior de Tela y para su



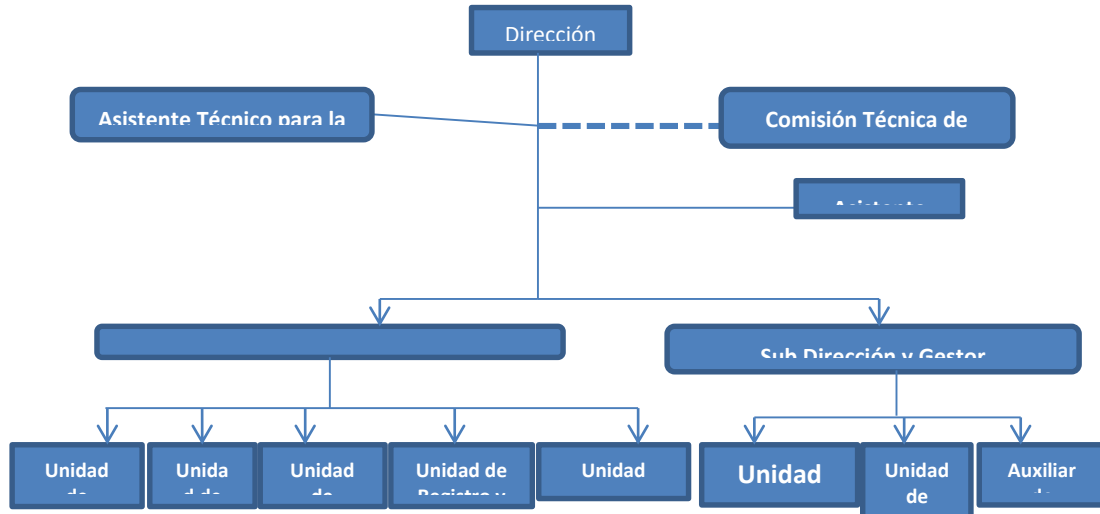
funcionamiento debía incorporar mejoras en infraestructura, equipamiento y perfiles académicos. En la misma lógica de la resolución del CES.

**La Dirección de Educación Superior después de la realización del proceso de supervisión evaluativa, concluye que la propuesta de aprobación de creación y funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior de Tela por parte de las autoridades de la UNAH es pertinente de acuerdo a los aspectos normativos y a elementos técnicos y la gestión institucional evidenciada física y documentalmente. También porque las autoridades del ITS-T-UNAH han subsanado todas las recomendaciones emitidas en el acuerdo No. 2270-242-2010 del Consejo de Educación Superior y recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo en el dictamen No. 534-230-2010.**

#### V.- PONTENCIALIDADES EN PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ITS-TELA-UNAH

El Instituto Tecnológico Superior de Tela cuenta con la estructura organizativa básica para su funcionamiento inicial, la cual debe seguir fortaleciéndose de acuerdo a la oferta y demanda de actores socioeconómicos por nuevas carreras y al desarrollo institucional a partir también de la reconceptualización de lo que “debe ser” y el rol que debe jugar un Instituto Tecnológico Superior. Otro de los elementos es que el Instituto Tecnológico, además de la estructura de organización interna, también está articulado a las organizaciones de la sociedad civil, de la región, y a otros actores socioeconómicos que participan en el proceso de fortalecimiento institucional del Instituto Tecnológico para que este cumpla con los objetivos de contribuir en la formación de profesionales universitarios según demanda de la región.

#### Estructura Organizativa actual



La estructura organizativa actual del Instituto Tecnológico Superior (ITST-UNAH) es pertinente de acuerdo a las funciones que desarrolla en la formación de profesionales universitarios como técnicos universitarios en el grado asociado, la cual debe seguir fortaleciéndose acorde a nuevos roles que se le asignen con el objetivo de lograr mayor calidad educativa. Así mismo se evidencio la actualización del diagnóstico del contexto, social, económico y educativo, a partir de estudios realizados para la propuesta de nuevas carreras, que se pretenden ofertar en el futuro. Entre los documentos de planificación que se tienen están; Plan Estratégico, Plan de Inversión, Plan Operativo, Plan de Vinculación e Investigación, Plan de Desarrollo Estudiantil, Plan de Capacitación Docente, Plan de administración académica, Diagnóstico Actualizado, Propuesta de Nuevos Planes de Estudio, Borrador de Traspaso de la Propiedad a Nombre de la UNAH, Propuesta de convenios (Con sociedad civil organizada, PNUD, PROLANSTATE, INDURA, HOTEL TELAMAR) entre otros.

#### VI. CONDICIÓN ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

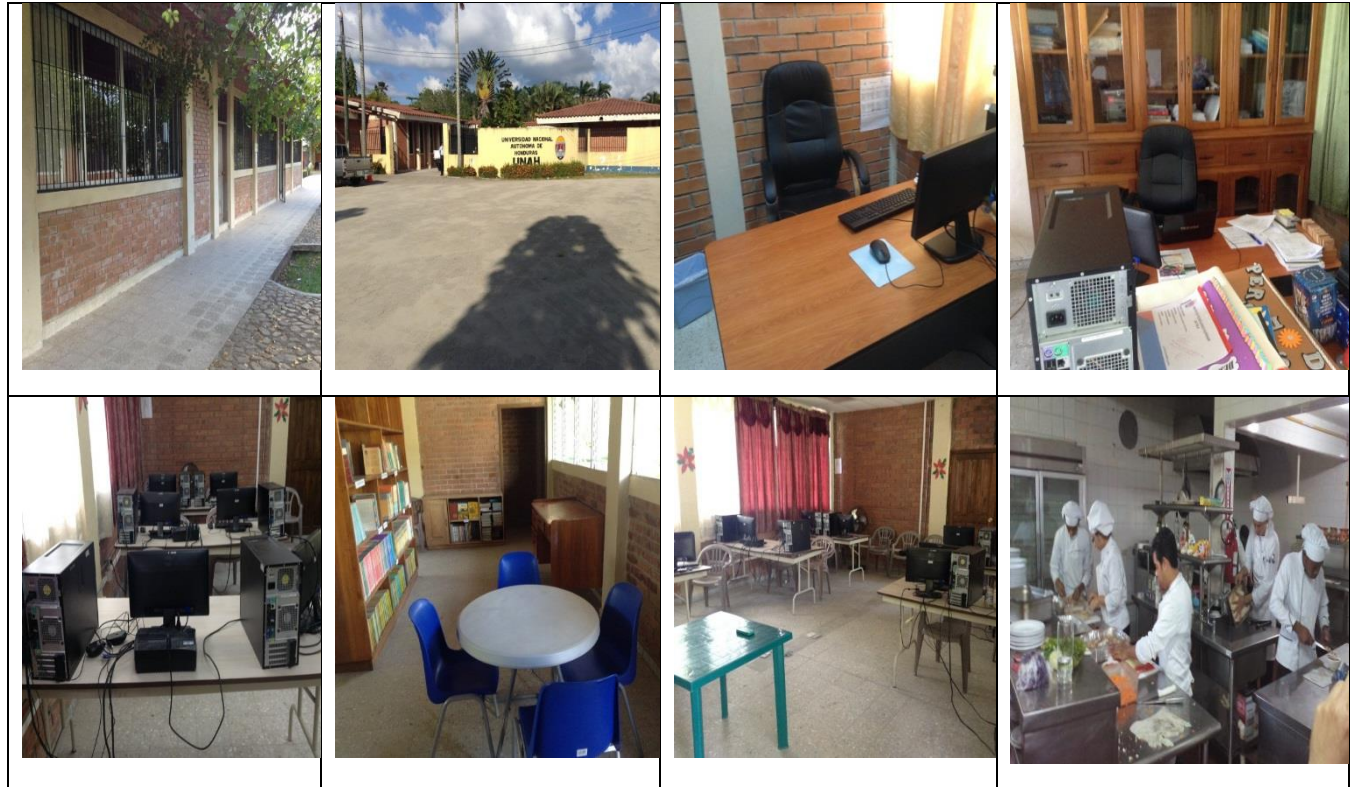
ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**Reparaciones y Acondicionamiento.** En relación a este aspecto se han reparado y acondicionado didácticamente, las aulas, espacios administrativos, laboratorios y toda la infraestructura educativa básica, así como el equipamiento básico, también reparaciones en los techos, baños, iluminación, ventilación, y limpieza general. Para el 2016 se proyecta la inversión de **30 millones de lempiras** para acondicionar toda la infraestructura que conforma el Instituto Tecnológico Superior de Tela.



Fotos. Ing. Mario Perdomo.2015.

**Condición de Propiedad del Inmueble:** Hay un convenio firmado por la junta directiva de las Aldeas SOS(proprietarios) y las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con vigencia hasta el 2018 para el usufructo del inmueble, en el cual se norma la utilización de los espacios con fines educativos que desarrolla el ITST. Así mismo existe un documento borrador, para firma de las partes, donde existe la compromisoria, de **compraventa** del inmueble y un compromiso en punto de acta de la municipalidad de Tela, para que inmediatamente que se realice el acto de compraventa, la municipalidad elabore el documento de traspaso del inmueble, con dominio pleno de la propiedad a favor de la UNAH como institución educativa nacional sin fines de lucro.

### ***VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.***

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares, la Dirección de Educación Superior realizó visitas al campus del Instituto Tecnológico Superior de la (UNAH) con ubicación en la ciudad de Tela, municipio del Departamento de Atlántida, identificándose elementos básicos que permiten el funcionamiento del Instituto el que cuenta con:

- Edificio con acondicionamientos básicamente para el desarrollo de la docencia de la oferta académica de tres técnicos universitarios en el grado asociado.
- Los laboratorios para la realización de las prácticas relacionadas a los técnicos ofertados (Informática, alimentos (convenio con Hotel Telamar).
- Unidades académicas y administrativas para la gestión y administración Institucional.
- La estructura organizativa del Instituto Tecnológico está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

- El Instituto Tecnológico de la UNAH cuenta con Talento Humano para desempeñarse como Docente, investigadores y gestores académicos.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.
- Cuenta con infraestructura física, laboratorios y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyos al desarrollo de las carreras ofertadas.
- Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.
- Además cuenta con espacios especializados para oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- Las aulas cumplen con los estándares básicos exigidos en la Normativa de Educación Superior para el funcionamiento de centros de Educación Superior.
- Todas las aulas están adecuadas didácticamente para la generación del acto pedagógico..
- Cuenta con el convenios con diferentes empresas para la realización de prácticas profesionales.

**VIII. TALENTO HUMANO E INVERSIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA.**

La Universidad de Defensa de Honduras, cuenta con recursos humanos especializados con grado de Licenciatura, Maestría, doctorado, Postdoctorado, nacionales y extranjeros en las disciplinas siguientes;

**1. PERFILES PROFESIONALES DEL ITST**

No.	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	CARGO EN EL ITST	Experiencia
1.	Santiago Jaime Ruiz,		Doctor en Antropología Cultural Postdoctorado en Antropología Latinoamericana Maestría en Antropología Cultural	Director-Docente	20 años
2.	Gustavo Adolfo Rodriguez	Lic. En Informática Educativa	MSc. Administración de Empresas	Subdirector Financiero	

AREAS DE CONOCIMIENTO DE 22 DOCENTES DEL ITST	#	Docente con el grado de Maestría en las áreas:	Tot al
<b>Docente con grado de Licenciatura en las áreas siguientes:</b>		Economía-Administración	<b>9</b>
Economía-Administración	7	Alta cocina y Managment Gastronómico	1
Ciencias Sociales y Humanidades	6	Empresas Turísticas	1
Ingenierías en Computación y Sistemas	3	Espacios Naturales Protegidos	1
Ciencias Juridicas	1	Demografía Social	1
Microbiología	1	Ciencia y Tecnología Ambiental	1
Técnico en Alimentos y Bebidas	1	Gestión Integrada en áreas Litorales	1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

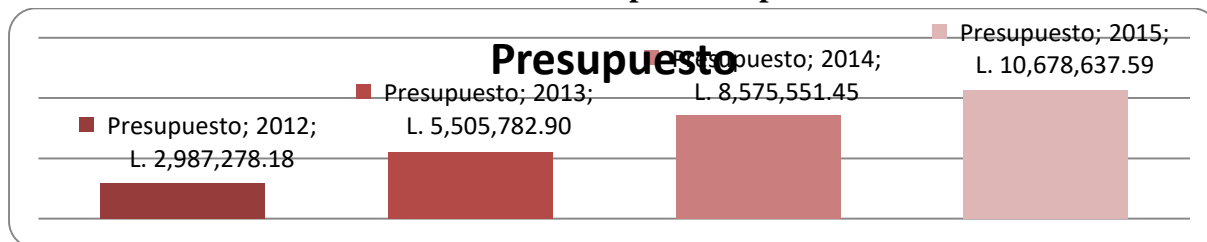
Ingenierías en desarrollo socioeconómico y ambiente	1	Antropología Cultural	1
Ciencias Marinas	1	<b>Docentes con el grado de Doctorado área de:</b>	
Ingeniería en Ciencias Forestales	1	Antropología Cultural	1
		<b>Docentes con Postdoctorado</b>	
		Antropología Latinoamericana	1

*En consecuencia al análisis de los perfiles docentes y de gestión educativa consideramos que el Instituto Tecnológico Superior de Tela cuenta con el personal docente(22 docentes) y administrativo necesario para su funcionamiento y para desarrollar Plan Estratégico y los Planes de Estudio de Técnicos Universitarios en el grado académico Asociado.*

**2. Plan de Inversión**

	DESCRIPCIÓN	Valores LPS.
1	Centro de Documentación Virtual (biblioteca)	L. 200,000.00
2	Laboratorio del Centro de Lenguas	L. 535,000.00
3	Compra de Licencias de Software especializado para la carrera de Microfinanzas	L. 60,000.00
4	Adquisición de Libros para la Biblioteca	L. 700,000.00
5	Equipo audiovisual en las aulas de clase: data show y pizarras electrónicas.	L. 228,000.00
6	Aula de videoconferencias nacionales e internacionales con equipo audiovisual y software actualizado.	L. 80,000.00
7	Plataforma Tecnológica en el Instituto, que incluya cableado estructurado y acceso a Internet.	L. 200,000.00
8	Laboratorio de Alimentos y Bebidas con el equipo actualizado	L. 2300,000.00
9	Equipo técnico para el Sistema de Admisiones	L. 20,000.00
10	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	L. 96,000.00
11	Muebles varios de oficina	L. 84,000.00
12	Inversiones en Infraestructura y Laboratorios en el ITS Tela 2016 – 2020	L. 30,000,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>LPS. 35,503,000.00</b>

**3. Proceso Evolutivo del Financiamiento para la Operatividad del Centro**



El plan de inversión evidencia el apoyo financiero que las autoridades centrales de la UNAH están brindando al ITST, manifestándose en el presupuesto de ingresos y egresos, haciendo comparaciones entre los años 2012 al 2015, ha tenido un crecimiento aproximado del 400%.

**X. CONCLUSIONES**



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

- 1) **En Dimensión de Planificación y Organización:** El Instituto Tecnológico Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con ubicación en la ciudad de Tela, Atlántida, cumple con los criterios y estándares para su funcionamiento en las dimensiones de planificación, organización, administración, gestión pedagógica curricular, investigación-vinculación con equipo e infraestructura. También cuenta con un plan de desarrollo institucional y de inversión como instrumentos para el crecimiento y desarrollo institucional.
- 2) **Dimensión de Infraestructura y Equipamiento:** El centro reúne las condiciones básicas en cuanto a infraestructura y equipamiento para su funcionamiento, el cual se manifiesta en tener espacios acondicionados para la administración, docencia, investigación y vinculación, laboratorios, biblioteca básica, espacio para preparación de alimentos (En convenio con hotel Telemar), aulas acondicionadas, espacios, áreas verdes, espacio para práctica de deportes, servicios sanitarios, bodega y estacionamiento como indicadores tangibles para el cumplimiento de estándares y criterios para el funcionamiento de centros de educación superior.
- 3) **Dimensión de Gestión Pedagógica y Curricular:** El Instituto Tecnológico Superior, cuenta con los docentes con el perfil adecuado para cumplir con las funciones fundamentales de la educación superior, como es la Docencia, Investigación y vinculación, cuenta con sus planes de estudios de técnicos universitarios en el grado académico asociado debidamente aprobados por el Consejo de Educación Superior, también tienen definidos los procesos didácticos, de evaluación y capacitación de sus docentes.
- 4) **Dimensión de Vinculación e Investigación:** El centro tiene definidos los ejes de investigación y vinculación, elementos fundamentales, en los procesos de enseñanza y aprendizaje en educación superior, definidas sus líneas de investigación y vinculación además varios de sus docentes tienen perfil de investigador involucrándose en diferentes investigaciones y apoyando como asesores de estudiantes de postgrados de diferentes universidades nacionales y del extranjero (México y Estados Unidos). En vinculación el personal docente, alumnos y administrativos están involucrados en diferentes proyectos de vinculación comunitaria en la zona de influencia del Instituto Tecnológico Superior por lo que es evidente su participación en el desarrollo comunitario.

### ***XI. RECOMENDACIONES***

La Dirección de Educación Superior después del análisis pertinente en las dimensiones de planificación, organización, Pedagógico-curricular, investigación y vinculación e infraestructura y equipamiento del Instituto Tecnológico Superior (ITST) de la UNAH, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con ubicación en la ciudad de Tela, Atlántida, dado que presenta las condiciones básicas para su funcionamiento en las dimensiones de planificación, organización, administración pedagógica-curricular, investigación y vinculación e infraestructura cumpliendo con los estándares y criterios básicos para los centros de educación superior.
2. El Instituto Tecnológico Superior ubicado en la ciudad de Tela, Atlántida cuenta con el talento humano necesario para desarrollar las funciones de gestión de administración académica, gestión pedagógica curricular, y la administración de los laboratorios para fortalecer los procesos, de enseñanza aprendizaje de los estudiantes que cursan las carreras de Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas, Técnico universitario en Desarrollo Municipal, Técnico universitario en Microfinanzas todos en el grado académico asociado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

3. Que la UNAH y la Dirección de Educación Superior den seguimiento al desarrollo del plan estratégico que han formulado las autoridades del ITST, y que las autoridades centrales de la UNAH sigan apoyando financieramente y apoyando otros aspectos que permitan su desarrollo institucional.
4. Que las autoridades de la UNAH den seguimiento a la firma del documento final en el que se define, la situación definitiva de la propiedad del inmueble en el que funciona el Instituto Tecnológico Superior de Tela.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de diciembre del 2015

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO**  
**DIRECTOR**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

**OJMP/AVA”**

La MSc. Julieta Castellanos, presidente del Consejo de Educación Superior, informó que las instalaciones donde funciona el Instituto Tecnológico de Tela son de Aldeas S.O.S de Alemania, durante la comisión de transición de la Universidad las Aldeas S.O.S. se lo trasladaron a la Universidad en usufructo, porque no le dio el uso que era para escuelas de media de niños en riesgo, se convirtió en una escuela para niños y niñas de clase media alta, entonces al ver eso Alemania se lo retiró pero el bien es un bien ejidal de la Alcaldía de Tela el terreno, han estado con Aldea S.O.S. en Tela que ahora lo dirige el Señor Eduardo Kafati en la negociación para el traslado definitivo porque la Universidad no puede seguir invirtiendo en un bien que no le pertenece, es penalizado por el Tribunal Superior de Cuentas, hicieron la inversión básica para empezar a operar, pero la alcaldía va tener que tomar una decisión porque las Aldeas S.O.S. ha querido venderlo, lo que pasa es que la Universidad no puede comprar un bien que ha sido donado, porque si ellos recibieron una donación no pueden venderlo y lo que les ofrecieron fueron servicios de la universidad para los niños en riesgo, servicios de psicología, odontología, médico y asistencia social y hacer un convenio donde ellos trasladan el bien a cambio de esos servicios, sin se resuelve se les ha dado un plazo hasta enero y el Alcalde va tener que tomar una decisión, si le dieran el bien en uso definitivo a Aldeas S.O.S. no podrían comprarlo porque la Alcaldía le estaría cediendo un bien y ellos no pueden comprar un bien donado, entonces tendrían que darles un previo para construir, por eso es que el avance de estas instalaciones se ha detenido, manifestó que eso es lo quería informar para que no quede dudas, porque se está hablando de unas condiciones básicas porque fue lo permitido que invirtieran para readecuar mientras se define la propiedad definitiva del bien.

Seguidamente consultó al pleno se aprueba la Creación del Instituto Tecnológico Superior en Tela que fue creado por la comisión de transición y no en este período, aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 3154-297-2015.**-El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2177-234-2009, de fecha 11 de diciembre de 2009, este Consejo conoció la solicitud de creación y el funcionamiento del Instituto Tecnológico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la ciudad de Tela, Atlántida (ITES-TELA-UNAH). **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 2270-242-2010 del Acta 242 de fecha 9 de julio de 2010, el Consejo de Educación Superior en su resolución SEGUNDA Aprobó la creación del Instituto Tecnológico Superior de Tela de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que iniciará con la inversión de mejoras a la infraestructura, mobiliario y equipamiento, así como la Incorporación de los complementos solicitados en la documentación soporte que se Explicitan en la siguiente recomendación. En su resolución TERCERA: Se aprobó el funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior de Tela, hasta que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras subsane las debilidades expuestas en la Opinión Razonada y en el dictamen del Consejo Técnico Consultivo, relativas a la infraestructura, mobiliario y equipamiento de las instalaciones, así como verificar en el diagnóstico los datos que mejor argumenten la selección de las tres carreras técnicas que se pretenden ofrecer en forma presencial, ajustando la justificación para su selección, ya que en la exposición de los resultados no se resaltan los argumentos de peso para tal determinación,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

sumado a lo anterior, la Universidad deberá completar la carpeta de las hojas de vida de los docentes que facilitarán las asignaturas de las distintas carreras siguiendo los criterios correspondientes exigidos en la Dirección de Educación Superior. En la resolución CUARTA: Se le solicitó a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que en un plazo no mayor de seis meses subsane las debilidades identificadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo, tanto en las relacionadas a la infraestructura, mobiliario y equipamiento y las de tipo documental, para la verificación de su cumplimiento en el campo y en el expediente académico y la resolución QUINTA Se le instruyó a la Dirección de Educación Superior para que nuevamente verifique el cumplimiento de lo antes indicado y presente el respectivo informe al Consejo a efecto de que apruebe el funcionamiento.

**CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. 534-230-2010 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES- 714-12-2015, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de la creación y funcionamiento Instituto Tecnológico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la ciudad de Tela, Atlántida (ITES-TELA-UNAH).

**CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior expresa que: **En Dimensión de Planificación y Organización:** El Instituto Tecnológico Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con ubicación en la ciudad de Tela, Atlántida, cumple con los criterios y estándares para su funcionamiento en las dimensiones de planificación, organización, administración, gestión pedagógica curricular, investigación-vinculación con equipo e infraestructura. También cuenta con un plan de desarrollo institucional y de inversión como instrumentos para el crecimiento y desarrollo institucional. **Dimensión de Infraestructura y Equipamiento:** El centro reúne las condiciones básicas en cuanto a infraestructura y equipamiento para su funcionamiento, el cual se manifiesta en tener espacios acondicionados para la administración, docencia, investigación y vinculación, laboratorios, biblioteca básica, espacio para preparación de alimentos (En convenio con hotel Telemar), aulas acondicionadas, espacios, áreas verdes, espacio para práctica de deportes, servicios sanitarios, bodega y estacionamiento como indicadores tangibles para el cumplimiento de estándares y criterios para el funcionamiento de centros de educación superior. **Dimensión de Gestión Pedagógica y Curricular:** El Instituto Tecnológico Superior, cuenta con los docentes con el perfil adecuado para cumplir con las funciones fundamentales de la educación superior, como es la Docencia, Investigación y vinculación, cuenta con sus planes de estudios de técnicos universitarios en el grado académico asociado debidamente aprobados por el Consejo de Educación Superior, también tienen definidos los procesos didácticos, de evaluación y capacitación de sus docentes. **Dimensión de Vinculación e Investigación:** El centro tiene definidos los ejes de investigación y vinculación, elementos fundamentales, en los procesos de enseñanza y aprendizaje en educación superior, definidas sus líneas de investigación y vinculación además varios de sus docentes tienen perfil de investigador involucrándose en diferentes investigaciones y apoyando como asesores de estudiantes de postgrados de diferentes universidades nacionales y del extranjero (México y Estados Unidos). En vinculación el personal docente, alumnos y administrativos están involucrados en diferentes proyectos de vinculación comunitaria en la zona de influencia del Instituto Tecnológico Superior por lo que es evidente su participación en el desarrollo comunitario del inmueble en el que funciona el Instituto Tecnológico Superior de Tela. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior después de la realización del proceso de supervisión evaluativa, concluye que la propuesta de aprobación de creación y funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior de Tela por parte de las autoridades de la UNAH es pertinente de acuerdo a los aspectos normativos y a elementos técnicos y la gestión institucional evidenciada física y documentalmente. También porque las autoridades del ITS-T-UNAH han subsanados todas las recomendaciones emitidas en el acuerdo No. 2270-242-2010 del Consejo de Educación Superior y recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo en el dictamen No. 534-230-2010. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento, supresión o fusión de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch) y 41 de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 534-230-2010 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-714-12-2015, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del denominado Instituto Tecnológico (ITES-TELA), en la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida; **SEGUNDO:** Aprobar el funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con ubicación en la ciudad de Tela, Atlántida, dado que presenta las condiciones





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

básicas para su funcionamiento en las dimensiones de planificación, organización, administración pedagógica-curricular, investigación y vinculación e infraestructura cumpliendo con los estándares y criterios básicos para los centros de educación superior. **TERCERO:** El Instituto Tecnológico Superior ubicado en la ciudad de Tela, Atlántida cuenta con el talento humano necesario para desarrollar las funciones de gestión de administración académica, gestión pedagógica curricular, y la administración de los laboratorios para fortalecer los procesos, de enseñanza aprendizaje de los estudiantes que cursan las carreras de Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas, Técnico universitario en Desarrollo Municipal, Técnico universitario en Microfinanzas todos en el Estadio Académico de grado asociado **CUARTO:** Que la UNAH y la Dirección de Educación Superior den seguimiento al desarrollo del plan estratégico que han formulado las autoridades del ITST-TELA, y que las autoridades centrales de la UNAH sigan apoyando financieramente y apoyando otros aspectos que permitan su desarrollo institucional. **QUINTO:** Que las autoridades de la UNAH den seguimiento a la firma del documento final en el que se define, la situación definitiva de la propiedad. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para efectos de Ley. **SÉPTIMO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata.

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 727-289-2015 Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-715-12-2015. DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. EMISIÓN DE ACUERDOS.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior dio lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 727-289-2015** El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3072-292-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 292, de fecha 19 de junio de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Historia Social y Cultural en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

### OBSERVACIONES

#### Sobre el Diagnóstico del Plan de Estudios:

1. Se sugiere que sigan el formato vigente para la elaboración del diagnóstico del plan de estudios del nivel superior.
2. Revisar el Marco Teórico y completar la información que se solicita se incluya en este apartado.
3. Incorporar la contextualización institucional: Identificación de la Institución, visión y misión de la universidad y la unidad responsable del proyecto del plan de estudios.
4. Se recomienda en los anexos incorporar la información relacionada con el inventario de capacidades físicas instaladas.

#### Sobre el Plan de Estudios:

1. Revisar la numeración del índice, hay un error de numeración correlativa aparece página 14 y la información aparece en la página 19.
2. Se recomienda completar la información relacionada con los recursos para la ejecución del Plan de Estudios como ser fotografías de las aulas, laboratorios, bibliotecas.

#### Recomendaciones:

Por lo anterior, la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen Favorable, sobre la creación de la Carrera de Historia Social y Cultural en el grado de Maestría que propone la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, siempre y cuando las observaciones al diagnóstico y al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

plan sean verificadas por la Dirección de Educación Superior, previo a su remisión para aprobación del Consejo de Educación Superior.

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Historia Social y Cultural en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Historia Social y Cultural en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

Las Tapias, Mateo, Francisco Morazán 25 de agosto de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO  
PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL POSTGRADO EN HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA DESARROLLARSE EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

#### **OR-DES-715-12-2015 – I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios del **Postgrado en Historia Social y Cultural en el Grado Académico de Maestría**, solicitado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)”. Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de Programas de Estudios de Postgrados, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

#### **II. ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La petición por parte de la UNAH al Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación del Plan de Estudios del Posgrado en Historia Social y Cultural en el Grado Académico de Maestría del 19 de junio de 2015.
2. El Acuerdo No. 3072-292-2015 del Consejo de Educación Superior emitido en Sesión Ordinaria No. 292 el 19 de junio de 2015, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada.



3. El Dictamen No. 727-289-2015 reflejado en el Acta No. 289 de la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo del 25 de agosto de 2015, en la que recomiendan la aprobación de la creación y funcionamiento del Postgrados en Historia Social y Cultural en el grado académico de Maestría de la UNAH.
4. Las observaciones realizadas al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles profesionales por parte de la Dirección de Educación Superior.
5. Informe general de las visitas al campus universitarios de la UNAH con ubicación en Tegucigalpa M.D.C. para analizar las potencialidades de recursos instalados para el desarrollo de la Maestría en Historia Social y Cultural.
6. Reuniones en relación avances y verificación de la solicitud con autoridades y personal técnico de la UNAH.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL POSTGRADO

Nombre:	Maestría en Historia Social y Cultural
Grado:	Maestría
Código:	MAH-500
Duración de la Carrera:	2 años
Duración del Período Académico:	15 semanas
Número de Períodos:	6 periodos académicos (3 por año)
Créditos:	48
Número de Módulos y Seminarios:	6 módulos
Modalidad de Estudio:	Educación Presencial
Lugar:	Campus, Tegucigalpa M.D.C.
Acreditación:	Máster en Historia Social y Cultural
Fecha de Creación de la Carrera:	2015

### IV.- FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA

#### 1.- Fundamento científico y epistemológico

Pierre Villar, señala que el objetivo de la historia no es hacer revivir el pasado, sino comprenderlo (Villar, 1982). Y que “el objeto de la ciencia histórica es la dinámica de las sociedades humanas. La materia histórica la constituyen los tipos de hechos que es necesario estudiar para dominar científicamente este objeto” (Villar, 1982, p. 43).

La Historia Social y Cultura se redescubrieron en la década de 1970, debido a la necesidad de prestar atención a las variantes de los nuevos debates, nuevas metodologías y fuentes, nuevos conflictos y nuevos actores sociales. Aparecen así como una reacción contra los enfoques previos y unicistas del pasado positivista y de la Historia Cultural Clásica y su hermenéutica; pretendiendo así, dar una visión integradora, holística, total y transdisciplinaria del pasado humano. **La nueva Historia Cultural y Social, nace de una mezcla del Materialismo Histórico Marxista, con el tema de la distinción y determinación entre la base y la superestructura, la Microhistoria, el orientalismo, el feminismo y de la tradición francesa** (civilisation, mentalites collectives e imaginaire social), de la Revista Annales y sus representantes (Marc Bloch, Lucien Febvre, Fernand Braudel, Jacques Le Goff, Emmanuel Le Roy y Alain Corbin).

Desde las perspectivas anteriores expresamos que la Historia Social y Cultural son inseparables, pues mientras la **segunda** habla de los ritos, los festivales, las culturas, el arte, la literatura y sus significados (**lo cultural**), estos son pensados y realizados por las personas de esas culturas, religiones o lugares (**lo social**). Es por ello que las ferias, los carnavales y los rituales son estudiados desde la Historia Social y la Historia Cultural. Es decir integralmente. Además, **la historia social y cultural**, como corrientes historiográficas dotadas con sus respectivos métodos de análisis e investigación, pueden prestar un valioso



apoyo al desarrollo de la historiografía nacional al exponer a la luz del análisis científico la evolución y el desenvolvimiento propio de temas tales como los cambios ocurridos en el trabajo y sus protagonistas sociales, los estudios de la mujer, del mundo mestizo, indígena y afrodescendiente.

A todos estos segmentos de la población como las etnias, clases o sectores de la sociedad les corresponde un imaginario social y cultural que no es un simple correlato de su ubicación en la pirámide social, sino que además responde a construcciones específicas implantadas en la memoria colectiva. En consecuencia, es necesario conocer, estudiar y comprender estos imaginarios para exponerlos a toda la sociedad hondureña, aunque esto significaría la apertura de un nuevo camino hacia la construcción de la identidad social y la identidad cultural de la población hondureña. De allí lo pertinente del planteamiento y solicitud de este Postgrado.

## **2.- Fundamento Socioeconómico**

Honduras enfrenta varios desafíos en términos socioeconómicos. El último informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el país señala que Honduras tiene escasas posibilidades de alcanzar dichos objetivos en el 2015, con excepción de las metas de agua, saneamiento. A pesar del crecimiento que se ha experimentado en los últimos años, más del 60 % de los hogares aún viven en condiciones de pobreza y más del 40 % vive en condiciones de extrema pobreza. Además, el país posee una tasa de crecimiento del 1.9 % (OEI, 2001). Tiene un capital humano joven se registra un 53 % menor de 19 años del total de habitantes y se caracteriza por su variada etnografía y factores sociales que determinan el nivel cultural y educativo del país.

Los cambios en la sociedad hondureña se han acelerado desde la década de 1970, aumentando progresivamente su complejidad en el orden económico, político, social y cultural. Dicha complejidad se manifiesta en la diversificación de su economía, el crecimiento de su población, la transformación de su estructura social, la modernización del Estado y del sistema político; a nivel externo, y en un mayor grado, se destaca la integración al contexto mundial globalizado. La dinámica de la globalización a escala mundial incide directamente en los cambios que se operan a escala nacional, a un ritmo acelerado en las dos últimas décadas. Dichos cambios son cada vez más visibles en procesos tales como la creciente movilización humana a través de las fronteras nacionales, con una repercusión directa en la economía nacional a través de las remesas enviadas por los emigrantes a sus familias en Honduras.

Otras manifestaciones de cambio social, con amplias repercusiones en la dimensión económica y social, se concretan en la transformación del signo de género de la fuerza laboral por medio de la industria maquiladora, que aceleradamente ha ido reemplazando, en algunas regiones del país, al antiguo proletariado agrícola de signo masculino por un proletariado femenino manufacturero, como se observa en áreas de la costa norte donde antes predominaba la industria bananera.

Las transformaciones en marcha han provocado, entre otros cambios significativos, el surgimiento de nuevos actores sociales en el proceso de diversificación económica a través de la industria de ensamble y la plantación agroindustrial. Tanto los nuevos procesos económicos, como los nuevos actores sociales, generan con su dinamismo otros cambios en ámbitos tan específicos como el sostenimiento de la familia, asumido por las mujeres cada vez con mayor frecuencia, y los impactos que se registran en las nuevas orientaciones de la economía y el empleo de la fuerza laboral en la ciudad y el campo. Los nuevos movimientos sociales expresan estas nuevas tendencias del orden económico y social, transformándose a su vez en promotores de propuestas de cambio para incidir en la transformación del orden político a escala nacional, regional y local a través de reivindicaciones específicas. Estos cambios son, además, acompañados por una integración en la conciencia nacional, de manera cada vez más firme, de la pluralidad étnica, lingüística y cultural del país; una tendencia visible y activa desde mediados de la década de 1990 y con potencial suficiente para consolidarse en las próximas décadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

A pesar de las novedades implícitas en estas tendencias, las respuestas generadas a escala nacional o local se insertan en procesos históricos de larga duración, cuya evolución ha producido la sociedad, la economía y la cultura expresada actualmente. El estudio y la comprensión de la dinámica social, económica y cultural del mundo, así como los cambios que se reflejan en la sociedad hondureña, representan un desafío importante para las ciencias sociales y, en particular, para la disciplina de la Historia. Asimismo, la globalización genera patrones culturales que estandarizan las modas y los gustos, a la vez que impone un pensamiento único que modela las conciencias a escala mundial. No obstante, a partir de las reacciones sociales y políticas a la globalización emergen tendencias que fortalecen las identidades nacionales, regionales y locales. En tales tendencias y sus manifestaciones específicas se inscribe la necesidad de reconstruir la historia nacional y las memorias de sus protagonistas sociales, étnicos y comunitarios.

Estas demandas de orden social y cultural, como el enorme desafío que representa su estudio y conocimiento, llevan implícitas la supervivencia y continuidad de nuestra sociedad en el tiempo. Por tanto, este contexto social justifica la creación de la Carrera de Historia Social y Cultural en el Grado de Maestría Académica, como medio para responder desde la UNAH a los retos derivados de un contexto económico y social en constante transformación a escala internacional y nacional.

### 3.- Fundamentación pedagógica

El plan de estudios del postgrado en Historia Social y Cultural en el grado de Maestría se fundamenta en la perspectiva pedagógica del Modelo de la UNAH (2009), el cual se fundamenta **en tres teorías: constructivista, crítica-reflexiva y humanista**. Esto tiene como fin orientar las prácticas innovadoras en la formación de los profesionales. **Es constructivista** porque está fundamentada en teorías cognitivas del aprendizaje, principalmente enfocadas en la resolución de problemas de la realidad, y que partiendo del nivel de desarrollo de los estudiantes pretende asegurar la construcción de aprendizajes científicos, colaborativos, significativos y desarrolladores; posibilitando que los estudiantes realicen estos aprendizajes por sí mismos, que modifiquen sus esquemas de conocimiento, establezcan ricas relaciones entre el nuevo conocimiento y sus esquemas de conocimiento ya existentes (UNAH, 2009).

Las líneas estratégicas del perfil de formación académico de es postgrado en Historia Social y Cultural en el Grado de Maestría son las siguientes:

- a. Reconocer la importancia de la historia en el fortalecimiento de la identidad nacional a través de la reconstrucción del pasado y de la memoria histórica de la sociedad en sus diversas dimensiones.
- b. Identificar en el pasado los rasgos que han sido esenciales para moldear el ser social, político, económico y cultural de la población hondureña, para contribuir a fortalecer su conciencia histórica.
- c. Actualizar el conocimiento histórico de los futuros egresados para dotarlos con las herramientas de pensamiento indispensables para reflexionar, investigar, redactar y publicar estudios, ensayos y obras de contenido histórico que dialoguen con la modernidad y el pensamiento contemporáneo.
- d. Contribuir a fortalecer el saber histórico en la institucionalidad del Estado, la defensa de su soberanía y la salvaguarda de su identidad nacional colaborando con instituciones como la Comisión de Límites, Soberanía y Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes; el Instituto Hondureño de Antropología e Historia y otras cuyo quehacer así lo demanda.
- e. Formar los docentes especialistas en Historia que requiere la educación superior del país. Es por todo lo anterior que la maestría se armará de nuevos paradigmas filosóficos y pedagógicos, que permitan a sus egresados estar al día de los avances de la ciencia histórica, de la tecnología y de la



mediación pedagógica. Se hará uso de multiplicidad de estrategias y recursos didácticos, así como también permitirá discutir y conocer las preocupaciones pedagógicas del aprendizaje histórico, nacional y mundial.

En este Modelo los estudiantes son el eje central, el docente facilita la construcción del conocimiento a través de la organización y la síntesis de la información integrándola con las habilidades generales de investigación, comunicación, pensamiento crítico, y resolución de problemas.

**En conclusión, afirmamos que esta propuesta para desarrollar la Maestría en Historia Social y Cultural está debidamente fundamentada desde una perspectiva científica, epistemológica, socioeconómica, filosófica y pedagógicamente representando una oportunidad única para la formación académica a nivel de postgrados en el área de las ciencias históricas en Honduras.**

## ***V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL***

El graduado de la Maestría en Historia Social y Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras será un profesional con sólida formación en epistemología de la Historia Social y Cultural, con conocimientos en aspectos metodológicos de Investigación y tecnológicos que le permitan una adecuada planeación, organización, aseguramiento de la ejecución y la coordinación de recursos y personas para cumplir con los objetivos, resultados y metas de los proyectos de desarrollo para ejercer la docencia, investigación y vinculación

### **1. El Máster en Historia Social y Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, será un profesional:**

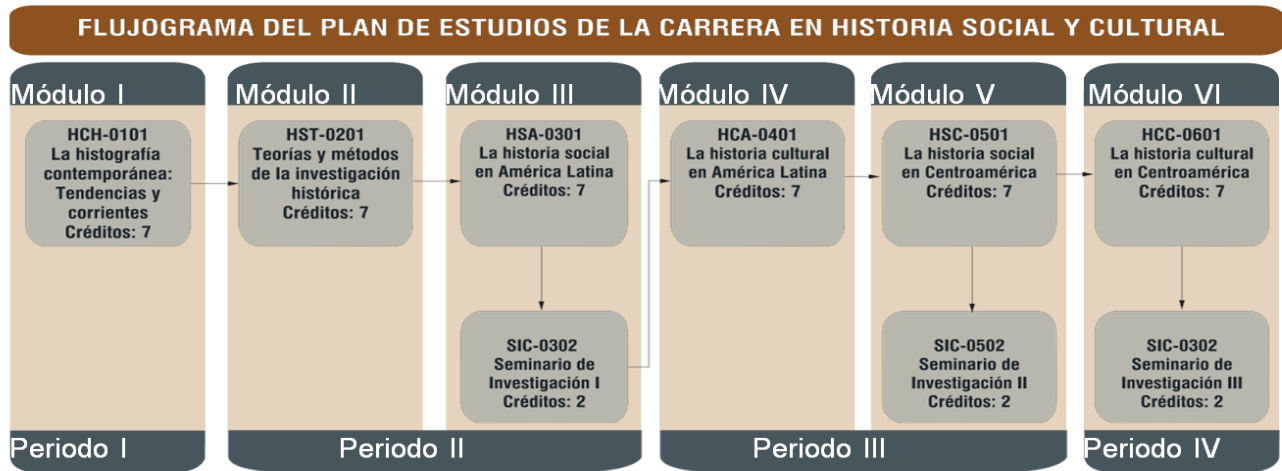
- a) Poseedor de conocimientos teóricos-prácticos sobre los procesos de la historia social y cultural que le posibiliten desempeñarse eficaz, reflexiva y críticamente ante los objetos y sujetos de estudio en su quehacer como historiador.
- b) Poseedor de conocimientos pertinentes y habilidades adquiridas que le permitan desempeñarse como investigador o como docente, comprometido con la generación de conocimiento sobre su sociedad y a la vez contribuyendo a su transformación al asumir un compromiso ético con la verdad.
- c) Consciente de la dimensión ética y política de su práctica profesional, valorando la trascendencia de su participación en las distintas actividades que el campo de la Historia Social y Cultural le exige.

### ***2. Procesos de investigación y líneas de investigación.***

La asesoría de las tesis de los estudiantes de la Maestría en Historia Cultural y Social estarán a cargo de la coordinación del posgrado, quienes junto a un equipo de asesores profesionales, acompañarán a los maestrantes durante todo el proceso de estudio. Los asesores serán designados a partir del Seminario de Investigación I y estarán permanentes hasta concluir la tesis y su defensa final. Los ejes problemáticos de la investigación serán los siguientes:

- a) Desigualdad social, políticas públicas y derechos humanos.
- b) Nuevos modelos de desarrollo y gestión del desarrollo.
- c) Democracia, seguridad y participación ciudadana.
- d) Cultura, identidad, imaginarios colectivos, comunicación social y memoria histórica.
- e) Educación Superior en Ciencias Sociales e Históricas.
- f) Conducta y procesos mentales.
- g) Historia regional.
- h) Actores sociales, Institucionalidad, Desigualdad social, políticas públicas y derechos humanos

### ***3.- Malla Curricular del Postgrado.***



La malla curricular propuesta está estructurada en tres ejes: **Disciplinar, Historiografía-desarrollo, e investigación** los que se describen a continuación:

**En el primer eje disciplinar;** se destacan los aspectos generales que contiene todo estudio del campo de la Historia, es decir, subdisciplinas tan fundamentales como la historia comparada, historiografía, monografías históricas y teorías y métodos. Este eje enmarca los conocimientos a nivel conceptual y metodológico propios de la Historia, se abordan sus principales teorías, reflexiones epistemológicas, la metodología de la investigación y, particularmente en el caso de la Historia, la exposición de los diferentes métodos historiográficos para el estudio de los procesos históricos.

**El segundo eje** se compone de distintas formas de realizar **historiografía-desarrollo**, en este caso, segmentando por países o en un nivel regional. Este eje disciplinario contiene las subdisciplinas de: historial local e historia regional. Por tanto, este eje se complementa con el primero al ofrecer una forma específica de abordar los estudios de carácter histórico. En este caso, se circunscriben a los ámbitos locales o regionales abordados desde una amplia variedad de contenido temático. Las asignaturas referentes a la historia social y cultural, ya sea a nivel latinoamericano o centroamericano, reflejan la pertinencia de estas asignaturas dentro de este eje disciplinario. Se aborda la historiografía en un panorama de la región centroamericana y latinoamericana.

**El tercer eje** hace relación al **eje de investigación**, el que pretende dar claridad teórico metodológico a la realización de los procesos investigativos, y su posterior proceso de redacción y defensa final de la tesis.

## **VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE POSGRADO**

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares, la Dirección de Educación Superior realizó visitas al campus de la Universidad Nacional de Honduras (UNAH) de la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., se identificaron elementos básicos que permitirá la creación y funcionamiento del Postgrado en Historia Social y Cultural en el grado académico de Maestría, para la cual la UNAH cuenta con:

- Una unidad académica para la gestión de la Maestría en Historia Social y Cultural.
- La estructura organizativa de la UNAH está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

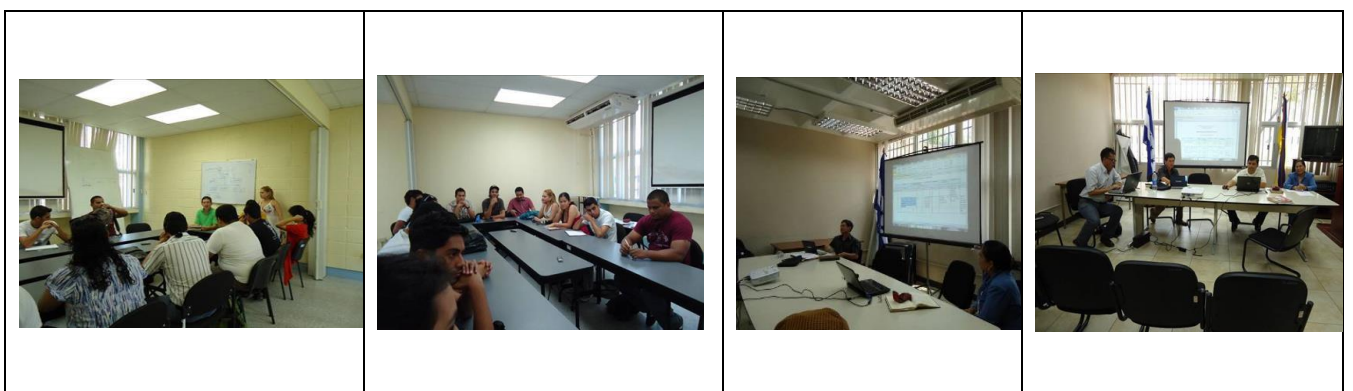
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

- La UNAH cuenta con Recurso Humano para desempeñarse como Docente en el Postgrado solicitado.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.
- Cuenta con infraestructura física, laboratorios y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyos al posgrado.
- Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información general y específico.
- Además cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- Las aulas cumplen con los estándares básicos exigidos por la Dirección de Educación Superior.
- El aulas donde funcionará el postgrado cuentan con proyectores multimedia, sistema de audio de alta fidelidad, pizarras interactivas y acceso a Internet alámbrico e inalámbrico.
- La UNAH cuenta con una Plataforma Virtual de Aprendizaje de última generación que cumple con los estándares internacionales de e-learning que puede utilizarse como apoyo didáctico para los procesos de enseñanza aprendizaje.

**VII. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA**

El departamento de Historia de la UNAH, cuenta con recursos humanos especializados con grado académico de Maestría y Doctorado tanto nacionales como internacionales en Historia, y diferentes especialidades de la Historia Social y Cultural, e investigación. Asimismo, la Universidad cuenta con infraestructura física, con aulas de postgrado, acondicionadas didáctica y tecnológicamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para atender a los docentes, espacios académicos especializados, como el Centro de Documentación de la Carrera de Historia, Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Ciencias Sociales, Sala de conferencia Ramón Oquelí, Sala de Postgrados de Ciencias Sociales, Dos aulas de la Carrera de Historia. laboratorios de computación, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos físicos y virtuales para el desarrollo del Posgrado en Historia Social y Cultural, recursos financieros para desarrollarlo, según informes elaborados a partir de supervisiones y análisis de documentos. En lo referente a las potencialidades físicas y tecnológicas se evidencias en las imágenes siguientes:



*En relación al personal docente y administrativo que participará en el desarrollo de la Maestría en Historia Social y Cultural se propone el siguiente:*

**Docentes Nacionales**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

No.	NOMBRE DEL DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN
3.	Ph. D. Rafael del Cid	Doctor	Sociología, demografía e investigación
4.	Ph. D. Darío Euraque	Doctor	Historia económica
5.	Ph. D. Jorge Amaya	Doctor	Sociología, Ciencia Política, Historial Cultural
6.	Ph. D. Rolando Sierra	Doctor	Teoría de la historia, historia de las mentalidades, historia eclesiástica.
7.	Ph. D. Olga Joya	Doctor	Historia, patrimonio cultural
8.	Ph. D. Roberto Reyes Mazzoni	Doctor	Antropología y proceso de construcción de símbolos nacionales.
9.	Ph. D. Joaquín Mejía Rivera	Doctor	Derecho internacional, derechos humanos y movimientos sociales
10.	Ph. D. Marvin Barahona	Doctor	Ciencias Sociales, historia contemporánea, movimientos sociales
11.	Ph. D. Ramón Rivera	Doctor	Educación y geografía histórica
12.	Ms. Mario Posas	Máster	Sociología, historia social
13.	Ms. Ramón Salgado	Máster	Sociología, historia agraria
14.	Msc. Omar Turcios	Máster	Historia mundial y hondureña
15.	Msc. Gustavo García	Máster	Historia mundial y hondureña

No.	NOMBRE DEL DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN
16.	Dr. José Guevara Escudero	Doctor	Historia económica, América Latina
17.	Dr. Arturo Taracena	Doctor	Historia de Centroamérica
18.	Dra. Elizet Payne	Doctor	Historia de Centroamérica
19.	Dra. Margarita Vannini	Doctor	Historia de Centroamérica, archivos
20.	Dra. Eugenia Ibarra	Doctor	Historia de las poblaciones autóctonas
21.	Dr. Murdo J. MacLeod	Doctor	Ciencia política, movimientos sociales
22.	Dr. Manuel Canto	Doctor	Historia de América
23.	Dr. Bernabé Fernández	Doctor	Historia, violencia y política
24.	Dr. Robert Holden	Doctor	Historia, cultura, mentalidades, ideologías.
25.	Dr. Iván Molina	Doctor	Historia, cultura, mentalidades. Ideologías
26.	Dr. Antonio Escobar	Doctor	Historia, etnicidad, pueblos indígenas.
27.	Dra. Rina Villars	Doctor	Lingüística, literatura, movimientos de mujeres
28.	Dr. Ramón Rivas	Doctor	Antropología cultural, pueblos autóctonos.
29.	Ph. D. Suyapa Portillo	Doctor	Historia social, movimientos sociales feministas y LTGB
30.	Ph. D. Kevin Coleman	Doctor	Historia, imaginario social y cultural
31.	Ph. D. Dana Frank	Doctor	Historia de los movimientos obreros y populares de Honduras

**Docentes Invitados/extranjeros**

***Concluimos que la UNAH cuenta con el personal docente y administrativo necesario para desarrollar el postgrado en Historia Social y Cultural en el grado académico de Maestría, en el campus universitario ubicado en Tegucigalpa M.D.C.***



## ***VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR***

### ***1. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO***

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 727-289-2015 del 25 de agosto del 2015 recomienda:

La creación y funcionamiento del postgrado en Historia Social y Cultural en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones realizadas, las cuales fueron incorporadas.

### ***2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR***

Durante el proceso de análisis de la documentación, presentada por la UNAH, la Dirección de Educación Superior, elaboró dos documentos con observaciones, enmarcadas en aspectos de forma y fondo del Diagnóstico, Plan de Estudios y documento de perfiles docentes, así como realización de reuniones de asesoramiento. La coordinación de Diseño Curricular de la Maestría, cumplió e incorporo las observaciones realizadas.

## ***IX. CONCLUSIONES***

- 1) Los diferentes apartados que integran el Diagnóstico y Plan de Estudios, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios de postgrado del Nivel de Educación Superior. Además cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo.
- 2) La UNAH como institución de educación superior cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la apertura del postgrado solicitado, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas al edificio F1 de la UNAH, con ubicación en el Campus de Tegucigalpa M.D.C., reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada.
- 3) El Plan de Estudio de la Maestría en Historia Social y Cultural tiene definidas las líneas de investigación y los procesos de administración de la Investigación, que representan elementos fundamentales en los estudios de postgrado así como su proceso de gestión curricular del Plan de Estudios.
- 4) La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta Docente las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo.
- 5) El Plan de Estudio refleja la fortaleza científica y epistemológica de la historia social y cultural, así como las evidencias de la demanda de la sociedad por el postgrado propuesto.
- 6) La UNAH, tiene definida la estructura organizacional, financiera, convenios y apoyos necesarios para la gestión curricular del postgrado.

## ***X. RECOMENDACIONES***

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

- a) **Aprobar la Creación y funcionamiento** del Postgrado en **Historia Social y Cultural en el Grado Académico de Maestría**, para la modalidad presencial y para desarrollarse en el Campus central de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ubicado en las ciudad de Tegucigalpa M.D.C. dado que este centro posee las potencialidades en cuanto a talento humano, recursos didácticos, centro de documentación, recursos, físicos, equipo tecnológico, para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios solicitado.
- b) La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en un año para evaluar los aspectos de organización, planificación y gestión administrativa curricular del plan de estudios del postgrado.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de diciembre de 2015

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO**

**DIRECTOR**

**EDUCACIÓN SUPERIOR**

**OJMP/AVA.”**

Después de haber sido ampliamente discutido, la Señora Presidente del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno si se aprueba, por lo que posteriormente es aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 3155-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior en fecha 19 de junio de 2015 y mediante Acuerdo No. 3072-292-2015 del Consejo de Educación Superior conoció y dio por recibida la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios del Posgrado en Historia Social y Cultural en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha conoció el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **727-289-2015** y de la Opinión Razonada No. **OR-DES-715-12-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios del Posgrado en Historia Social y Cultural en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que los diferentes apartados que integran el Diagnóstico y Plan de Estudios, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios de postgrado del Nivel de Educación Superior. Además cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH como institución de educación superior cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la apertura del postgrado solicitado, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas al edificio F1 de la UNAH, con ubicación en el Campus de Tegucigalpa M.D.C., reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudio de la Maestría en Historia Social y Cultural tiene definidas las líneas de investigación y los procesos de administración de la Investigación, que representan elementos fundamentales en los estudios de postgrado así como su proceso de gestión curricular del Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta Docente las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudio refleja la fortaleza científica y epistemológica de la historia social y cultural, así como las evidencias de la demanda de la sociedad por el postgrado propuesto. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH, tiene definida la estructura organizacional, financiera, convenios y apoyos necesarios para la gestión curricular del postgrado. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 55 y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **727-289-2015** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES- 715-12-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios del Posgrado en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Historia Social y Cultural en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO: Aprobar la Creación y funcionamiento** del Postgrado en **Historia Social y Cultural en el Grado Académico de Maestría**, para la modalidad presencial y para desarrollarse en el Campus central de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ubicado en las ciudad de Tegucigalpa M.D.C. dado que este centro posee las potencialidades en cuanto a talento humano, recursos didácticos, centro de documentación, recursos, físicos, equipo tecnológico, para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios solicitado. **TERCERO: Aprobar la Creación y funcionamiento** del Plan de Estudios del Postgrado en **Historia Social y Cultural en el Grado Académico de Maestría**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, con las siguientes características: **Nombre:** Maestría en Historia Social y Cultura; **Grado:** Maestría; **Código:** MAH-500; **Duración de la Carrera:** 2 años; **Duración del Período Académico:** 15 semanas; **Número de Períodos:** 6 periodos académicos (3 por año); **Créditos:** 48; **Número de Módulos y Seminarios:** 6 módulos; **Modalidad de Estudio:** Educación Presencial; **Lugar:** Campus, Tegucigalpa M.D.C.; **Acreditación:** Máster en Historia Social y Cultural; **Fecha de Creación de la Carrera:** 2015. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en un año para evaluar los aspectos de organización, planificación y gestión administrativa curricular del plan de estudios del postgrado. **CUARTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Posgrado en Historia Social y Cultural en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo de ejecución inmediata a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO**

**PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 737-292-2015 Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-716-12-2015 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOMETRÍA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. EMISIÓN DE ACUERDOS.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior dio lectura a los siguientes documentos:

“**DICTAMEN No. 737-292-2015** - El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3073-292-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 292, de fecha 19 de junio de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Psicometría y Evaluación Educativa, en el grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

**LAS OBSERVACIONES BRINDADAS SON LAS SIGUIENTES:**

COMENTARIOS GENERALES: 1. En primer lugar felicitamos a las instancias correspondientes por la intención de poner a disposición de la población nacional un programa en la línea de psicometría y evaluación; ya que permitirá llenar algunos vacíos existentes en el país. Reconocemos el esfuerzo que realizó el equipo que diseño la carrera y sabemos que esta no es una labor simple. Asimismo, reconocemos que la opción de agentes externos al equipo de diseño suele ser de mucha ayuda para el logro de una propuesta que cumpla con todos los aspectos técnicos y que satisfagan las necesidades educativas del país. 2. Queremos manifestar que luego de analizar el documento Plan de estudios: Carrera de Psicometría y Evaluación Educativa, en el grado de Maestría Académica, en adelante El Plan, hemos detectado algunos aspectos que requieren revisión y mejora; los cuales expresamos a continuación. 3. Por una parte, creemos que en El Plan debe reflejarse una formación orientada a lograr capacidades en el campo de la psicometría y la evaluación que faculten a los profesionales a desenvolverse en este campo más allá de los trabajos que realizan o han realizados las diferentes organizaciones que han trabajado en evaluación en Honduras o más allá de la Secretaria de Educación; creemos que esto último es solo una de las posibilidades. 4. Con relación a la Evaluación Educativa (EE), una de las formas de interpretarla es desde un punto de vista o macro sistema. En



este sentido, la EE incluye, según el objeto o sujeto evaluado: evaluación de Secretarías o Ministerios, evaluación de políticas educativas, evaluación de programas y proyectos educativos, evaluaciones de planes y programas, evaluación de textos y otros recursos de apoyo, evaluación de metodologías, evaluación de directivos, evaluación de docentes, evaluación de participación de padres y comunidad, evaluación de alumnos, etc. Nótese que el referente de calidad para estos ámbitos de evaluación no necesariamente es el aprendizaje (aun cuando el fin sea la calidad). Según lo anterior, creemos que deben acotar el ámbito de la Maestría porque metodológicamente existen diferencias importantes en la evaluación según el ámbito educativo y porque abarcarlo todo es imposible. 5. Aunque la investigación cualitativa puede resultar una herramienta importante en educación, nos parece que esta maestría no da para tanto, ya que solo la formación cuantitativa requiere de mucho esfuerzo. 6. Consideren la posibilidad de relacionar el cuerpo docente con las asignaturas. ¿Existe alguna estrategia para asegurar la independencia de docentes extranjeros o siempre estarán ellos presentes? Esto porque respecto a los docentes, consideramos que el número de docentes que proponen es muy limitado y algunos de ellos están jubilados, por Ej. Bessy Hernández, y otro fallecido, como el caso del Dr. Pedro Ayerbe (QDDG), razón por la cual recomendamos revisar la propuesta de académicos en las especialidades y proponer un mínimo de tres docentes por curso, para de esa forma poder satisfacer las necesidades de personal en caso que uno de los docentes no pueda atender en ese momento. De la misma forma, revisar las normativas de Educación Superior porque consideramos que la UNAH no permite el empleo de profesores jubilados para ejercicio docente. 7. Asimismo, se recomienda que se busquen más especialistas en psicometría y evaluación educativa porque la propuesta solo menciona a dos psicometristas y una persona especialista en evaluación. 8. A manera de sugerencia, creemos conveniente que comparen El Plan de estudios propuestos con los criterios de acreditación contemplados en la Guía y Modelo de Acreditación de la Agencia Centro Americana de Acreditación (ACAP); porque, por el compromiso suscrito por las universidades miembros del CSUCA esta, en principio, es la agencia propuesta para la evaluación y acreditación de maestrías y doctorados de las universidades de la región. **COMENTARIOS ESPECIFICOS:** Antes de iniciar con los comentarios específicos queremos apuntar que muchos de las limitaciones señaladas se pueden superar atendiendo las indicaciones del apartado comentarios Generales. **CON RELACION A LA INTRODUCCION Y EL MARCO TEORICO Y JUSTIFICACION** 1. No se menciona la aprobación de la ley de la comisión de la Evaluación, Acreditación de la Calidad Educativa. 2. Con relación a la UMCE, a partir de 2002 las pruebas se alinearon al CNB; en ese tiempo no existían estándares nacionales. Posteriormente, la UMCE, diseño su tabla de especificaciones para las pruebas de fin de ciclo (primero, tercero y diversificado) todas alineadas al currículo vigente (CNB y estándares, Bachillerato en Ciencias y Letras, Magisterio, Perito Mercantil y Contador Público y Bachilleratos Técnicos Profesionales). 3. En los requisitos de ingreso no se considera una formación en estadística por lo menos a nivel de estadística descriptiva. También debería incluirse conocimiento habilidades básicas en ofimática y administración básica de base de datos. 4. No se menciona ni la experiencia ni la necesidad de participación de Honduras en evaluaciones educativas internacionales (TIMSS, PIRLS, PISA, TERCE, entre otros). Noten que todos estos requieren de personal especializado en evaluación y en psicometría. 5. Aunque se mencionan algunos aspectos sobre el uso de test psicológicos y el trabajo que realizan los psicólogos, no se evidencia como la maestría contribuirá en este campo. 6. En la sección Psicometría en Honduras, en el párrafo: “Actualmente solo en el ámbito educativo-con el apoyo del Proyecto MIDEH- se cuenta con instrumentos estandarizados de medición y evaluación de los aprendizajes de los estudiantes hondureños, sin embargo, se carece del suficiente personal profesional a nivel de maestría o doctorado que siga dando respuestas a estas demandas urgentes, no solo en el campo educativo, si no en las otras áreas en donde se requiere de la toma de decisiones acertadas y sobre todo justas.” (p10). Lo correcto es decir que en ámbito educativo varias organizaciones han producido instrumentos estandarizadas para evaluaciones aún vigentes (como UMCE, la cual da seguimiento a los indicadores educativos de Plan de Nación). Además, en el párrafo anterior, lo que es correcto es que la Secretaria de Educación cuenta con instrumentos estandarizados- con el apoyo de MIDEH-. Nótese también, que en el ámbito educativo otras organizaciones han elaborado y utilizado instrumentos estandarizados de evaluación; principalmente admisión y para evaluar proyectos y programas específicos (investigar acerca de esto). 7. A lo largo de los últimos 20 años, en el contexto de los programas y proyectos de evaluación educativa en el país, se ha formado un grupo de profesionales en el campo de la evaluación- principalmente- y de la psicometría-en menor escala-. Algunos de ellos recibieron de expertos de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

otros países. En este sentido se requiere certificar a los que están capacitados, por una parte, y formar a más profesionales, por otra parte. 8. Con relación al SINECE se debe investigar y asegurar el estatus real de este sistema. 9. Se debe hacer referencia al beneficio que recibe un país al contar con expertos en evaluación y psicometría; hace falta citar estudios recientes que señalan dicha importancia de que los países cuenten con capacidad local y se considere el desarrollo permanente de capacidades locales. 10. Aunque en la justificación y el estudio de factibilidad se menciona el estado actual con relación al trabajo de los psicólogos, no se evidencia nada de eso en la visión. Entonces nos parece que o bien todos los antecedentes o justificaciones en el campo de la psicología no son pertinentes o bien siendo pertinentes no se incluyeron ni en la visión ni en la misión. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO Creemos que el perfil del graduado propuesto no es alcanzable con este programa de maestría. Pero además, al acotar algunos elementos señalados en la sección Comentario Generales, tendrán mejores argumentos para definir el perfil del graduado. EL PLAN 1. No vemos reflejado en las asignaturas como se dará respuesta a las limitaciones en el área de psicología que se evidencian en la justificación y antecedentes. 2. No se evidencia suficiente formación para alcanzar el perfil del graduado en su totalidad. 3. Las descripciones de las asignaturas son muy escuetas y resulta difícil comprender la finalidad de la asignatura y la coherencia con el resto de los componentes del Plan 4. Por favor explicar la figura que aparece en la sección Ejes disciplinares; no sabemos que significan los números que aparecen entre paréntesis ni que papel representan en El Plan. 5. En la distribución de cursos se debe considerar bibliografía en inglés y más reciente- 6. Para algunos cursos los Logros de aprendizaje son más bien actividades de aprendizaje: deben escribir el aprendizaje que se logra con esa actividad, por ejemplo: a. En sistema de evaluación en el contexto nacional y regional (creemos que deben agregar e internacional), el logro de aprendizaje “Elabora un cuadro de doble entrada en el que establece los distintos componentes implicados en la calidad de los procesos educativos” parece una actividad ¿Qué aprendizaje logra con esta actividad? B. En Seminario de Investigación científica I, el logro de aprendizaje “Elabora un mapa conceptual sobre los fundamentos teóricos de la investigación científica” parece una actividad ¿Qué aprendizaje logra con esa actividad? 7. Deberían incluirse el análisis de los estudios como TIMSS, PIRLS, SERCE, TERCE, PISA, entre otros; ya que estos poseen diseños de alta calidad (y algunos muy sofisticados). También, los sistemas nacionales de evaluación u organizaciones de otros países o pueden resultar importantes; para el caso, el INEE de México, MIDE de Chile, entre otros. 8. En la sección Estrategias de evaluación de las diferentes asignaturas se enlista las técnicas o instrumentos de evaluación pero no se especifican las estrategias. Por ejemplo, no dice nada como se utilizara la evaluación diagnóstica ni la formativa, ni por que se utilizara una técnica o herramienta de evaluación en particular \_(es decir que se logra con ella). 9. Debería quedar claro como contribuye cada asignatura a la formación (perfil de egreso). Por ejemplo para la asignatura Ámbitos de la psicometría y la evaluación educativa nos parece que los contenidos que se abordan deberían quedar claros en la asignatura Paradigmas y tendencias en medición y evaluación educativa mientras que este curso se pueden abordar temas más propios de la psicometría (consideren la posibilidad de cambiarle nombre) 10. La validez de los instrumentos de mediación es un tema muy importante y complicado de abordar ¿Por qué no se incluye una asignatura para abordar este tema únicamente? CON RELACION A LAS LINEAS DE INVESTIGACION 1- Con relación a las líneas de investigación pueden formularse de manera más general a fin de darle a la maestría más pertinencia en el tiempo; por ejemplo para pruebas de rendimiento no es necesario indicar los niveles (pre básico, básico y medio) pues existen otras posibilidades. También, con relación a “Uso de información de pruebas para la mejora de la calidad y la toma de decisiones” nos parece que este es un elemento inherente a la evaluación. 2. Creemos que las líneas de investigaciones se pueden resumir así”: a. Adaptación diseño y desarrollo de evaluaciones psicológicas y educativas. B. Adaptación, diseño y desarrollo de evaluaciones en formato digitales y adaptativas c. Evaluación de Impacto de políticas y programas educativos. 3. La descripción de las líneas de investigación deben ser más generales ya que lo que ustedes escriben son como ejemplos de campos en lo que se puede investigar (rendimiento en primero, segundo y tercer ciclo, pruebas de admisión, pruebas de selección, pruebas de actitud académica, etc.).

**OBSERVACIONES DE UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS - UCRISH**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

1. En los datos generales (inciso A, Pág.13) se refleja Grado de Maestría Académica, según las Normas de Educación Superior Art. 70 se establece únicamente como maestría.
2. Materiales y equipo: no se demuestra que materiales y equipo están disponibles para el desarrollo de la carrera.

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Psicometría y Evaluación Educativa, en el grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Que en vista que la Comisión para emitir dictamen para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios: Carrera Psicometría y Evaluación Educativa en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; llegó a la conclusión que dado que la UNAH ha cumplido con la mayoría de las observaciones, recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE**, con la condición que previo a la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior se debe corregir y/o cambiar las actividades de aprendizaje en indicadores de logro de los programas sintéticos de todos los espacios de aprendizaje y se debe quitar el nombre de Maestría Académica, ya que el grado solo es Maestría de conformidad al art. 70.- literal b) de las Normas Académicas de Educación Superior.
2. Aprobar la solicitud de **Aprobación y Funcionamiento de la Carrera Psicometría y Evaluación Educativa en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; previo a la verificación por parte de la Dirección de Educación Superior del cumplimiento de observaciones y recomendaciones mencionadas.

Tegucigalpa, MDC. 24 de noviembre de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE  
PRESIDENTA”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOMETRÍA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.**

**OR-DES-716-12-2015**

#### **IV. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Psicometría y Evaluación Educativa **en el Grado de Maestría**, solicitado por la **Universidad Nacional Autónoma** de Honduras.

Se realizó la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

V. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

- 1. El 9 de junio del 2015 se recibió en la Dirección de Educación Superior la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Maestría en Psicometría y Evaluación Educativa de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
2. El Consejo de Educación Superior emitió Acuerdo No. 3073-292-2015, emitido en sesión ordinaria No. 292 celebrada el 19 de junio del 2015, donde se acepta la petición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, al Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación de Creación de la Carrera de Psicometría y Evaluación Educativa en el Grado académico de Maestría.
3. Se recibieron copia de las opiniones técnicas de las Universidades que conformaron la Comisión nombrada en el Consejo Técnico Consultivo, documentos fechados 5 de septiembre y 22 de octubre del 2015.
4. El Dictamen No.737-292-2015 del Consejo Técnico Consultivo, contenido en el acta 292 del CTC de la Sesión celebrada el 24 de noviembre de 2015.
5. Se recibe en la Dirección de Educación Superior la nueva propuesta del Plan de Estudios y el Diagnóstico, con fecha 18 de noviembre del 2015.
6. La Dirección de Educación Superior confirma el cambio de las observaciones y recomendaciones vertidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo.
7. Se realizó visita a las instalaciones de la Ciudad Universitaria Jose`Trinidad Reyes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Ciencias Psicológicas, ubicada en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. para confirmar la existencia de instalaciones y espacios pedagógicos adecuados para el desarrollo de la Carrera Psicometría y Evaluación Educativa

8. CARACTERÍSTICAS DEL POSTGRADO

Table with 2 columns: Field Name and Description. Fields include Nombre, Grado Académico, Código, Duración de la Carrera, Duración del Período Académico, Número de Períodos al Año, Unidades Valorativas, Número de Módulos, Modalidad de Estudio, Lugar, Acreditación, and Fecha de Creación de la Carrera.





*A continuación se resumen los aspectos principales de la propuesta:*

#### **IV.- FUNDAMENTACIÓN**

##### **1.- Aspectos científicos de la disciplinas de la carrera.**

La propuesta describe los fundamentos teóricos de la psicometría y la evaluación, siendo los temas esenciales: la medición, la construcción de pruebas y los modelos de evaluación; igualmente la Medición Psicológica y la Psicopedagogía son aspectos teóricos y procedimentales con solidez científica, los que se incorporan al logro de las competencias profesionales para los educandos.

La revisión teórica agrega otros aspectos o conceptos importantemente vinculados a los ejes principales siguientes: la medición , la evaluación , la medición de la conducta que es uno de los pilares fundamentales de la ciencia psicológica .

**El concepto de la psicometría**, “es una disciplina de la psicología cuya finalidad es aportar soluciones al problema de la medida en cualquier proceso de investigación psicológica según Allaga”. En el desarrollo de la psicometría se citan los estudios de autores como; Embretson 1996, 2000, quien expone “una diferenciación entre la teoría clásica de los test (TCT) donde se plantea que los test más largos son más fiables que los cortos; esto contra la teoría de respuesta al ítem (ITRr) que plantea que los tests cortos pueden ser más fiables que los largos, (Gómez & Montesinos , 2003).

Otros conceptos plantean que la “psicometría se ocupa tanto de aportar instrumentos adecuados para conseguir buenas medidas, así como de los usos que se les puede dar” (Allaga, s.f.). Otras ciencias o disciplinas que interactúan en la psicometría: la estadística.

Elementos importantes son los test psicológicos aplicados a la educación determinan el tipo de población escolar con que se cuenta, permitiendo “desechar, modificar o crear técnicas de enseñanza y aprendizaje más efectivas (Morales 2009)

La medición, evaluación, estadística, la investigación evaluativa son los principales conceptos o ejes que se desarrollan en el plan de estudios propuestos.

Durante muchos años la psicología en Honduras ha fundamentado sus acciones diagnosticas con la aplicación de test psicológicos , esta actividad fue definiendo la identidad del Psicólogo hondureño, determinado por la formación proporcionada a nivel de las carreras de licenciatura desarrolladas en las diferentes universidades de Honduras. (Rivera, Matamoros, Moncada. 2014).

Otras experiencias en los sectores trabajo, como ser el de Ministerio de Educación Pública, con la creación el Depto Central de Orientación, también en la otrora Escuela Superior del Profesorado, se crea el Laboratorio Psicopedagógico. En la UNAH, la creación la sección de Psicología del Depto de



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Bienestar Universitario, en estos espacios de trabajo se desarrollaban las funciones de evaluación y orientación estudiantil. (Rivera, Matamoros, Moncada. 2014)

Con el pasar de los años de ejercicio profesional la actividad del psicólogo se amplía y diversifica brindando consejería, terapia psicológica, orientación profesional, dirección de recursos humanos en empresas y realiza vinculación con organizaciones sociales de desarrollo de los sectores marginados de la población. (Rivera, Matamoros, Moncada. 2014).

### **2. Justificaciones sociales, económicas y políticas educativas.**

A continuación se presenta un resumen de los aspectos propuestos para fundamentar la petición:

Este postgrado articula el currículo con la realidad nacional e internacional, lo integra y proyecta en y hacia el entorno; en la UNAH esta dimensión parte de la responsabilidad constitucional de contribuir a resolver los grandes problemas nacionales, entre ellos la pobreza, las inequidades, el deterioro ambiental, la baja productividad, el desempleo, etc. La lectura crítica del contexto es fundamental en esta dimensión del currículo para mirar más allá de los fenómenos y contribuir a identificar la esencia de los problemas.

La formación a nivel de postgrado de psicómetras contribuiría a solucionar problemas significativos en la aplicación de pruebas en el contexto nacional, por lo que es indispensable que por medio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se desarrolle la disciplina y el campo de la psicometría y Evaluación Educativa a partir de la creación del programa de Psicometría y Evaluación Educativa. A través de la carrera de maestría en Psicometría y Evaluación Educativa, se pretende que por medio del eje de investigación se fortalezcan las acciones de la UNAH en el área de evaluación, ya que el plan de estudios está orientado a la investigación en educación y sus formas de evaluación y medición. Una de las funciones fundamentales de toda universidad es hacer investigación, sin embargo se reconoce que en la UNAH en el área de la evaluación ha sido muy escasa. La Maestría en Psicometría y Evaluación Educativa como se ha concebido en este proyecto es eminentemente orientada a la investigación en educación y sus formas de evaluación y medición lo que contribuirá a ampliar los estudios en este campo del conocimiento.

#### **Justificaciones económicas**

La aplicación del modelo neoliberal en Honduras ha generado innumerables dificultades. Ha aumentado la pobreza y ha reducido las oportunidades para la niñez y la juventud al acceso a la educación y con más fuerza a la educación de tercer nivel como son los posgrados. Existe una baja inversión pública en el talento humano, un sistema educativo deficiente tanto en la cobertura como en la calidad de la educación misma, sin considerar que la educación es vital para el desarrollo de un país con eficiencia y efectividad.

El desempleo y la recesión económica en los países desarrollados obligan a Honduras y a la UNAH a crear programas de formación y especialmente en los posgrados que ayuden a ofrecer soluciones a la crisis educativa y social ofreciendo oportunidades de mejora. Es así que este Posgrado de Psicometría y Evaluación Educativa va a contribuir al mejoramiento de la educación a nivel primario y secundario porque con el producto de las evaluaciones de estos niveles educativos se van a producir cambios favorables para que la educación sea pertinente y oportunamente adecuada a las demandas de hoy.

#### **Justificación políticas-educativa**

El Sistema Educativo Nacional carece de suficientes organismos técnicos y profesionales con experticia en la temática de la medición y evaluación educativa, que se conviertan en recursos e instrumentos válidos para realizar una auditoría social de la inversión que el Estado hace en el gasto social, en especial en el sector educación. De ahí la necesidad de crear un postgrado que profesionalice a personas que en el futuro se constituyan en los académicos expertos en materia de medición y evaluación educativa y puedan dar respuesta a los requerimientos del Estado respecto a la evaluación



de diversos indicadores educativos que favorezcan la toma de decisiones oportunas en la gestión académica y de procesos sociales.

En Honduras la Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022 establecen la situación actual en los diferentes sectores nacionales y los logros que se pretenden alcanzar en siete periodos de gobierno. En estos documentos se manifiestan algunos indicadores adversos sobre el deterioro de la calidad del sistema educativo, los cuales deben ser objeto de estudio cualificado de expertos en evaluación educativa, los que se detallan a continuación:

- a) Deficiencias persistentes en la formación de competencias educacionales esenciales para el desarrollo.
- b) Marcado deterioro de la calidad educativa en la mayoría de establecimientos escolares.
- c) Bajo rendimiento escolar por persistencia de condiciones socio-económicas adversas en gran parte de hogares del sector rural y urbano.
- d) Baja cobertura de servicios educacionales en educación pre-escolar y media.
- e) Niveles incipientes de supervisión y evaluación docente.
- f) Baja calidad del entorno escolar.
- g) Ausencia de políticas públicas educacionales capaces de garantizar la formación integral en ciudadanía y familia.

Todos estos problemas, en conjunto, impiden la formación integral de capacidades, dificultan el surgimiento de bases firmes para superar el fenómeno de pobreza y; además, obstaculizan los procesos de creación y sostenimiento de ciudadanía.

### 3.- Fundamentos del Plan del Estudio

#### Fundamentación filosófica

Partiendo de la necesidad de profesionales formados en materia de medición y evaluación educativa que la sociedad hondureña requiere cada vez con mayor urgencia, y desde el contexto del Nuevo Modelo Educativo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (2009), la Maestría en Psicometría y Evaluación Educativa asume los fundamentos planteados en el mismo..

En el marco teleológico del currículo en el que descansa este posgrado, se crea en un trípode conceptual: desarrollo del individuo a través del principio de autonomía personal, relaciones positivas con el grupo humano e incorporación y transformación de la cultura, es decir, es un proceso triple con las siguientes dimensiones: **La hominización, la socialización, la culturización**. Enmarcados tanto en la visión y misión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como en la de la Escuela de Ciencias Psicológicas se elaboró la visión y misión específicas de la Maestría en Psicometría y Evaluación Educativa la cual se presenta a continuación: **VISIÓN:** Al 2016 seremos un programa de Carrera de Psicometría y Evaluación Educativa en el grado de Maestría pertinente e innovador, reconocido a nivel nacional como formador de profesionales éticos, creativos, reflexivos y capaces de incidir en la reducción de la problemática en el ámbito educativo mediante una gestión académica, administrativa y financiera sostenible orientada a proceso de evaluación, calidad y pertinencia, vinculados con la sociedad y específicamente con el ámbito educativo. **MISIÓN:** Somos un programa que ofrecerá una formación integral a profesionales de la psicología, educación y áreas afines, para que desarrollen competencias de evaluación educativa, investigación y aplicación de conocimientos y herramientas de la psicometría y evaluación educativa, aplicando principios de pertinencia, calidad, equidad, interdisciplinaria e internacionalización, mediante la innovación, creatividad y cambio, a fin de atender los problemas educativos, incidir activamente en la reducción de las desigualdades en especial los marginados, excluidos o relegados de la sociedad hondureña para mejorar la calidad de la educación nacional en todos los niveles

El modelo de profesional que se pretende formar con el programa deberá estar de acuerdo con la concepción filosófica de la UNAH, en la cual se considera que se deberá integrar los saberes y los valores humanos como esencialidades necesarias para la convivencia armónica y solidaria. Una formación académica que promueva el desarrollo de la ciencia, la cultura y la tecnología para el bien común; que incorpore en los sujetos del proceso educativo valores, principios, conocimientos y



prácticas científicas y sociales pertinentes; que integre las diferentes disciplinas del conocimiento; que potencie la capacidad de crear, analizar, discutir y criticar científicamente y que procure dar respuesta a las necesidades y demandas nacionales e internacionales (ME 2009, UNAH).

### *Fundamentación Pedagógica*

En el plan de estudios de la Maestría en Psicometría y Evaluación Educativa se asume la perspectiva pedagógica del Modelo Educativo de la UNAH (2009), la cual se fundamenta en tres teorías: la teoría constructivista, la teoría crítica y la teoría humanista. Esto tiene como fin orientar las prácticas innovadoras en la formación de los profesionales.

Es constructivista porque está fundamentada en teorías cognitivas del aprendizaje, principalmente enfocadas a la resolución de problemas de la realidad, y que partiendo del nivel de desarrollo de los estudiantes, pretende asegurar la construcción de aprendizajes científicos, colaborativos, significativos y desarrolladores; posibilitando que los estudiantes realicen estos aprendizajes por sí mismos, que modifiquen sus esquemas de conocimiento, establezcan ricas relaciones entre el nuevo conocimiento y sus esquemas de conocimiento ya existentes (UNAH, 2009). **Es crítico - reflexiva** La teoría crítica reflexiva permite aprehender la relación dialéctica inherente e interdependiente de un pensamiento político - filosófico capaz de generar conciencia social, transformadora y emancipadora en el contexto de la racionalidad, la justicia, la democracia y la libertad. **Aplica la investigación-acción**, los puntos guía para el estudio y la acción son los valores, creencias e intereses humanos. La teoría crítica aplicada en el campo educativo, privilegia el análisis de las relaciones entre los sujetos del proceso educativo, (docente-estudiante, estudiante-estudiante) busca coherencia entre la sociedad y el quehacer educativo cotidiano, hace énfasis en utilizar el conocimiento para transformar el entorno personal, familiar y comunitario; se centra en la persona atendiendo sus necesidades e intereses e incorporando una cultura de valores y principios; **Es humanista** el proceso educativo se centre en las personas y toma en cuenta la conciencia, la ética, la individualidad, la ciudadanía y los valores espirituales; tiene una visión del hombre como un ser creativo, libre y consciente proponiendo que el sentido de nuestra vida sea la búsqueda de la autorrealización. (UNAH, 2009).

El nuevo modelo educativo de la UNAH (2009) busca el logro de las siguientes competencias: (1) capacidad de aprender de manera permanente y autónoma; (2) capacidad de análisis y síntesis; (3) capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica y de generar conocimiento a partir de reflexionar sobre la práctica; (3) capacidad para adaptarse a nuevas situaciones; (4) trabajo con ética, calidad y pertinencia; (5) habilidad de gestión del conocimiento, la información y las tecnologías para contribuir a la solución de problemas y atención de necesidades de diferentes niveles de complejidad; (6) trabajo en colectivo; (7) capacidad para organizar y planificar, y (8) resolución de problemas complejos y manejo de conflictos.

**El diseño curricular de la maestría** es por asignaturas, con enfoque por competencias, las estrategias metodológicas del plan de estudios, son coherentes a los tres enfoques planteados por la UNAH (2009): el problematizador, el de pertenencia social y pertinencia académica, y el de proyectos

En el abordaje metodológico en el desarrollo de los espacios pedagógicos, se utilizarán las tres metodologías coherentes con el enfoque por competencias, el cual exige que el aprendizaje sea evidente, a nivel conceptual, procedimental y actitudinal. En esta dirección, se espera que la labor didáctica del docente se oriente desde estas tres metodologías. **El modelo educativo de la UNAH** (2009) aspira a desarrollar el modelo didáctico de investigación, implicándolo con las grandes funciones de docencia y vinculación universidad-sociedad, para responder a las exigencias de la innovación y cambio en los procesos de formación de profesionales para la transformación de la sociedad. **Las estrategias de evaluación** serán coherentes a las estrategias metodológicas presentadas en el plan, se presentan cinco módulos, de los cuales los dos primeros se orientan a la construcción



teórica y contextual de la medición y evaluación educativa y los tres restantes a la construcción y manejo de instrumentos para la evaluación. **Los cursos se desarrollarán en sesiones presenciales** con apoyo de tecnologías B – learning lo que puede variar en el caso de asignaturas impartidas por profesores visitantes. Se organiza en semanas presenciales de trabajo teórico y semanas no presenciales de trabajo práctico, propiciando con ello el desarrollo de los trabajos de investigación que se establezcan. **Los cursos impartidos por profesores visitantes**, serán desarrollados en dos semanas completas y respaldados por procesos virtuales, permitiendo así el máximo aprovechamiento del tiempo de estadía de los docentes del programa a la vez que se disminuyen los costos de su permanencia.

## PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO

### Definición ocupacional y profesional

El programa de estudios en psicometría y evaluación educativa cuenta con una demanda potencial, se observa que profesionales de diversas unidades técnicas y personal que pueden trabajar tanto en proyectos de la Secretaría de Educación, así como instituciones de educación superior públicas y privadas, institutos de investigación, ONGs.

Otra demanda potencial corresponde al esfuerzo que tiene que hacer los profesionales de la psicología para adaptar estandarizar y validar el instrumental psicométrico que son las herramientas en que se fundamenta la disciplina.

El profesional egresado ayudará a cultivar el campo de la psicometría contribuyendo a desarrollar procesos de validación de pruebas y construcción de instrumentos de habilidades, que sean utilizados en diferentes sistemas de evaluación. Investigador en : a) Evaluación de aprendizajes b) Diseño y validación de test psicológicos y de aprendizaje.

El profesional egresado ayudará a consolidar un sistema de evaluación a nivel técnico y operativo para evaluar los rendimientos académicos, que sea confiable y consistente y alineado con el nuevo currículo para la toma de decisiones de política educativa en cada instancia a nivel nacional.

Logrará conocimientos entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

- Comprender la evolución histórica, los fundamentos epistemológicos, los paradigmas, teorías, sistemas y modelos de evaluación educativa.
- Aplicar e interpretar los resultados de las mediciones psicométricas en el campo educativo.
- Reconocer el objeto y las dimensiones de la evaluación educativa.
- Contextualizar y diseñar proyectos de investigación en el marco de la problemática educativa del país.
- Reconocer los últimos avances de la psicometría para su uso en la evaluación educativa.

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Se propone un diseño curricular que cumple con los estándares de la ACAP, y el compromiso de los proponentes de esta propuesta es cumplir con los esquemas relativos a la ejecución de este plan. A continuación se presentan, los objetivos, metodología y distribución de asignaturas dentro del plan de estudios del programa propuesto a fin de exponer su intencionalidad y estructura.

Para el desarrollo de la Maestría se consideran los siguientes ejes disciplinares de acuerdo al Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2013, nos indica la calificación porcentual en que se encuentran los ejes disciplinares: **Pedagogía, Estadística, Evaluación y diagnóstico en psicología.**

Los estudiantes deberán desarrollar investigaciones a lo largo de todos los espacios de aprendizaje,



por lo cual los docentes exigirán investigaciones en cada una de las asignaturas, las que deberán ser presentadas en los formatos definidos.

### 1.1 Distribución de las asignaturas en períodos académicos

#### I MÓDULO

Código	Asignaturas	Créditos	Requisito
MPSE-101	Teorías educativas y modelos pedagógicos	2	NINGUNO
MPSE-102	Paradigmas y tendencias en medición y evaluación educativa	2	NINGUNO
MPSE-103	Sistemas de evaluación y acreditación: el contexto nacional y regional	3	NINGUNO
MPSE-104	Estadística descriptiva e inferencial	3	NINGUNO

#### II MÓDULO

Código	Asignaturas	Créditos	Requisito
MPSE-201	Análisis de políticas educativas	2	MPSE-101
MPSE-202	Gestión de los procesos en medición y evaluación	2	MPSE-102
MPSE-203	Ámbitos de la psicometría y la evaluación educativa	2	MPSE-103
MPSE-204	Seminario de investigación científica I	3	MPSE-104

#### III MÓDULO

Código	Asignaturas	Créditos	Requisito
MPSE-301	Métodos e instrumentos de medición y evaluación	3	NINGUNO
MPSE-302	Evaluación estandarizada de los aprendizajes	3	MPSE-202
MPSE-303	Psicometría y evaluación I	3	MPSE-203
MPSE-304	Seminario de investigación científica II	3	MPSE-204

#### IV MÓDULO

Código	Asignaturas	Créditos	Requisito
MPSE-401	Psicometría y evaluación II	3	MPSE-303
MPSE-402	Teoría de respuesta al ítem	2	MPSE-401
MPSE-403	Análisis e interpretación de datos de evaluación.	3	MPSE-402
MPSE-404	Seminario de investigación científica III	3	MPSE-304

#### V MÓDULO

Código	Asignaturas	Créditos	Requisito
MPSE-501	Sistematización y aplicación de datos en psicometría y evaluación	2	MPSE-403



MPSE-502	Taller de Tesis	4	Todas las asignaturas
----------	-----------------	---	-----------------------

**Total de módulos: 5; Total de asignaturas: 18; Total de créditos: 48; Duración en años:2**

#### ***V CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE POSTGRADO***

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior realizó visitas a las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, específicamente en la Facultad de Ciencias Sociales, Escuelas de Ciencias Psicológicas, en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”.

Se identificaron elementos básicos que permitirán la creación y funcionamiento de la Carrera de Psicometría y Evaluación Educativa en el grado de Maestría.

- El desarrollo de la ciencia de la psicología con la creación de la Carrera de Psicología en el grado de Licenciatura, desde el año 1962.
- También se oferta la carrera en el grado de licenciatura, en el Centro Regional en la ciudad de San Pedro Sula, UNAH – Valle de Sula.
- La UNAH presenta una estructura organizativa académica y administrativa sólida representada en: la Vice rectoría Académica, Dirección de Postgrados, Dirección de Docencia, Dirección de Investigación y Dirección de Vinculación Universidad –Sociedad para la gestión de la Maestría.
- Se evidenció la estructura legal organizativa y administrativa documentada por medio de las leyes, reglamentos y normas académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de estudios de postgrados.
- Se cuenta con Talento Humano nacional y extranjero (identificación de la personal previa gestión de traslado) para desempeñarse como docente en el programa de Maestría
- La Escuela de Ciencias de Psicología, de la Facultad de Ciencias Sociales, tiene sus instalaciones en el Edificio F1, en el cuarto y segundo piso; la carrera de Maestría en Psicometría y Evaluación Educativa tiene un espacio físico denominado **Aula de Maestrías “Aura de Montes”** es un espacio pedagógico con capacidad para 30 personas, las fuentes de iluminación son diversificadas, acondicionadas con normas de seguridad y confort térmico, visual y auditivo.
- También cuenta con el Salón Alfred Bineth con capacidad para 60 personas acondicionada para actividades académicas diversas (sesiones, eventos académicos)
- El laboratorio de Computación, cuenta con equipo tecnológico y software, ubicado en el Edificio F1 en el cuarto piso.
- Infraestructura física y tecnológica disponible en la Dirección de Gestión Tecnológica, funcionamiento del Centro de Documentación e información y laboratorios, con Recurso Bibliográfico. La UNAH cuenta en su Biblioteca Central, ubicada en la Sede de Tegucigalpa, con un sistema bibliotecario conformado por volúmenes, en su mayoría en formato impreso.
- Oficina de registro, con un sistema automatizado para realizar la matrícula vía internet, también cuenta con área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- Convenios nacionales e internacionales con diferentes instituciones gubernamentales y organismos cooperantes.

#### ***VI. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL POSTGRADO***



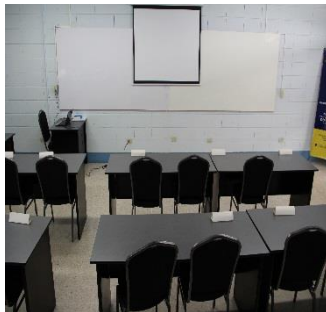
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015



*En relación al personal docente que participará en el desarrollo del Postgrado se propone la muestra siguiente*

**DOCENTES NACIONALES**

No.	NOMBRE	MAESTRIA	DOCTORADO
1	Dania María Orellana López		Doctorado en Educación, con orientación en TIC aplicada a la educación e investigación.
2	German Edgardo Moncada Godoy		Doctorado en Psicología Doctorado en Educación
3	Graciela Ethelvina Matute Mejía	Máster en Psicopedagogía	
4	Mario Alas Solís	Maestría en Sociología	Doctorado en Educación
5	Rolando Alfredo Ardón Ledezma	Maestría en Investigación Educativa	
6	Marco Antonio Ramos Espinal	Master en Administración de Empresas UNAH séptima promoción.	Doctor en Ciencias con orientación en Ciencias <b>Administrativas,</b>

**DOCENTES VISITANTES**

No.	NOMBRE	MAESTRIA	DOCTORADO
1	Denise Vaillant	Maestría en Planeamiento y Gestión Educativa,	Doctorado en Educación,
2	Jeffrey Lansdale	Maestría en Desarrollo Agrícola Internacional	Doctorado en Educación





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

3	Li-Ann Kuan	Maestría en Estudios Psicológicos de la Educación.	Doctor en Estudios Psicológicos de la Educación
4	Luzmila Campos de Sánchez	Maestría en Administración de la Educación Maestría en Medición, Evaluación e Investigaciones	Doctorado en Educación con Mención en Andragogía. Doctorado en
5	Markus Broer	Maestría en Ciencias Naturales, Psicología.	Doctorado en Psicología
6	Michael Fast	Maestría en Lingüística Aplicada.	Doctor en Lingüística
7	Pedro Ayerbe Echeberria		Doctorado en Ciencias de la
8	Zarko Vukmirovic	Master en Psicología con especialidad en Psicometría	Doctorado en Psicometría con Énfasis en

**VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2015 según Dictamen No.737-292-2015 del Consejo Técnico Consultivo acordó.

Después de haber discutido la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Psicometría y Evaluación Educativa en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Ciencias Psicológicas, y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: **DICTAMEN FAVORABLE, con la condición que previo a la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior se debe corregir y/o cambiar las actividades de aprendizaje en indicadores de logro de los programas sintéticos de todos los espacios de aprendizaje y se debe de quitar el nombre de Maestría Académica, ya que el grado solo es Maestría de conformidad al art. 70.- literal b) de las Normas Académicas de Educación Superior**

**2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Se realizó el análisis a los documentos que acompañan la petición de creación y funcionamiento: el Diagnóstico, la estructura del Plan de Estudios, en este apartado se sugiere el cambio de nombre de la asignatura de “Usos de datos en Psicometría y Evaluación”, por “Sistematización y aplicación de datos en Psicometría y Evaluación”; los Perfiles de los docentes y los recursos, la infraestructura y el equipo. Se constata la incorporación de las recomendaciones vertidas por la Dirección de Educación Superior y las del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.

**X. CONCLUSIONES**

- La UNAH, por medio de la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Ciencias Psicológicas está contribuyendo al desarrollo de las ciencias de la psicología con la formación de profesionales en el grado de licenciatura y con la creación de postgrado en los campos de la psicología clínica, industrial, también el fortalecimiento de otras



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

disciplinas que conforman los ejes disciplinares del Plan de Estudios de la Carrera de Psicometría y Evaluación, en el grado de Maestría.

- Con la creación de este postgrado se apertura un espacio de oportunidades para construir avances en diferentes procesos ligados a la psicología y la educación, igualmente, oportunidad de desarrollo para los profesionales que han venido trabajando en instituciones públicas y privadas, así como para otros interesados en desarrollar a profundidad los conocimientos en la psicometría y la evaluación.
- Para el desarrollo de la propuesta la UNAH cuenta con una estructura organizativa académica y administrativa sólida representada en : La Vice rectoría Académica, Dirección de Postgrados , Dirección de Docencia, Dirección de Investigación y Dirección de Vinculación Universidad –Sociedad así como un Coordinador (a) para la gestión de la Maestría
- La propuesta en su conjunto presenta coherencia y pertinencia en la justificación y en los fundamentos teóricos de la ciencia de la psicología, y de los ejes disciplinares de la psicometría la evaluación, estadística, la investigación; cumpliendo con los requisitos descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior.
- Además cuenta con la infraestructura, equipamiento, verificados por medio de una visita a la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Ciencias Psicológicas con ubicación en el edificio F1 en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, en Tegucigalpa; la planta docente nacional constituida por cinco docentes con acuerdo permante y con experiencia probada y la planta de docente internacional planificada para la gestión de su traslado al país, en el tiempo pertinente; los recursos financieros adicionales serán obtenidos del autofinanciamiento generado por la matrícula de los estudiantes.

## **XII. RECOMENDACIONES**

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

- a) Aprobar la creación y funcionamiento** de la Carrera de Psicometría y Evaluación Educativa, en el grado de Maestría para desarrollarse en la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras , con ubicación en el edificio F1 en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” en Tegucigalpa M.D.C.
- b) La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en seis meses para identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión curricular del postgrado**

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de diciembre del 2015

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO**  
**DIRECTOR**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

cc: RESB”

Seguidamente, la MSc. Julieta Castellanos, Presidente del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

La Lic. María del Carmen Coello, miembro del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, manifestó que es necesario que les manifiesten cuales son las recomendaciones que se están dando para no encontrarse con sorpresas en el futuro, también manifestó que de acuerdo al nuevo reglamento establece que se debe especificar qué tipo de maestría es, no sé si se puede ya considerar sin que se haya aprobado el mismo.

La MSc. Julieta Castellanos, presidente del Consejo de Educación Superior, interpretó la pregunta de la Lic. Coello en el sentido que expliquen cuales son las recomendaciones dadas antes de ser traídas al Consejo de Educación Superior.

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario del Consejo de Educación Superior explicó que los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo y en la Opinión Razonada se desglosan todos los detalles, pero veces se hace difícil en el marco de las reuniones leerlas todas pero si tengan la certeza que cada una de las recomendaciones que algunas son de forma y otras son de fondo, se van cumpliendo y la segunda es que van a dar un período de tiempo una vez aprobado el Reglamento para reorganizar todo el sistema y allí si van a tener las maestrías académicas y las maestrías profesionalizantes, pero va ser posterior.

Seguidamente la Señora Presidente del Consejo de Educación Superior, manifestó que hay que hacer notar que los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo no es vinculante, eso también es un elemento que hay que tenerlo claro porque es ilustrativo para tomar la decisión. Además manifestó que las recomendaciones dadas fueron de forma y es ilustrativa y no vinculante.

Lic. Rosa Elia Sabillón, Miembro del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, explicó que a ella le tocó verificar cada uno de los aspectos de las observaciones realizadas al Plan de Estudios, que fueron muchas las observaciones y se tuvo un proceso de aproximadamente unos seis meses y en cada paso se fue confirmando que se hicieran los cambios, además manifestó que lastima que no se pueda ver toda la Opinión Razonada, porque es muy larga y está bien fundamentada la construcción de la maestría como los datos que tuvieron que ser corregidos.

Posterior la Señora Presidente del Consejo de Educación Superior consultó al pleno se aprueba, aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 3156-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior en fecha 19 de junio de 2015 y mediante Acuerdo No. 3073-292-2015 del Consejo de Educación Superior conoció y dio por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Maestría en Psicometría y Evaluación Educativa de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha conoció el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **737-289-2015** y de la Opinión Razonada No. **OR-DES-716-12-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Psicometría y Evaluación Educativa en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH, por medio de la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Ciencias Psicológicas está contribuyendo al desarrollo de las ciencias de la psicología con la formación de profesionales en el grado de licenciatura y con la creación de postgrado en los campos de la psicología clínica, industrial, también el fortalecimiento de otras disciplinas que conforman los ejes disciplinares del Plan de Estudios de la Carrera de Psicometría y Evaluación, en el grado de Maestría. **CONSIDERANDO:** Que con la creación de este postgrado se apertura un espacio de oportunidades para construir avances en diferentes procesos ligados a la psicología y la educación, igualmente, oportunidad de desarrollo para los profesionales que han venido trabajando en instituciones públicas y privadas, así como para otros interesados en desarrollar a profundidad los conocimientos en la psicometría y la evaluación. **CONSIDERANDO:** Que para el desarrollo de la propuesta la UNAH cuenta con una estructura organizativa académica y administrativa solida representada en: La Vice rectoría Académica, Dirección de Postgrados, Dirección de Docencia, Dirección de Investigación y Dirección de Vinculación Universidad –Sociedad así como un Coordinador (a) para la gestión de la Maestría. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta en su conjunto presenta coherencia y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

pertinencia en la justificación y en los fundamentos teóricos de la ciencia de la psicología, y de los ejes disciplinarios de la psicometría la evaluación, estadística, la investigación; cumpliendo con los requisitos descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que además cuenta con la infraestructura, equipamiento, verificados por medio de una visita a la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Ciencias Psicológicas con ubicación en el edificio F1 en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, en Tegucigalpa; la planta docente nacional constituida por cinco docentes con acuerdo permanente y con experiencia probada y la planta de docente internacional planificada para la gestión de su traslado al país, en el tiempo pertinente; los recursos financieros adicionales serán obtenidos del autofinanciamiento generado por la matrícula de los estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 55 y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **737-289-2015** y de la Opinión Razonada No. **OR-DES-716-12-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Psicometría y Evaluación Educativa en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO: Aprobar la creación y funcionamiento** de la Carrera de Psicometría y Evaluación Educativa, en el grado de Maestría para desarrollarse en la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con ubicación en el edificio F1 en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” en Tegucigalpa M.D.C. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Psicometría y Evaluación Educativa, en el grado de Maestría **en el Grado Académico de Maestría**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, con las siguientes características: **Nombre: Psicometría y Evaluación Educativa; Grado: Maestría; Código: MPSE; Duración de la Carrera: 2 años(Dos años)/ 6 periodos; Duración del Período Académico: 15 semanas; Número de Períodos: 3 periodos; Unidades Valorativas: 48; Número de Módulos: 18; Modalidad de Estudio: Presencial; Lugar: Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tegucigalpa, MDC.; Acreditación: Master en Psicometría y Evaluación Educativa; Fecha de Creación de la Carrera: Diciembre del 2015. TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en seis meses para identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión curricular del postgrado. **CUARTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Psicometría y Evaluación Educativa, en el grado de Maestría **en el Grado Académico de Maestría**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo de ejecución inmediata a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO**

**SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 736-292-2015 Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-717-12-2015. OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CON OPCIÓN A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior dio lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 736-292-2015 - El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3069-292-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 292, de fecha 19 de junio de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica en el grado Académico de Licenciatura con Opción a Técnico Universitario en**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en Catastro de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**EN CUANTO AL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO:**

1. En la revisión preliminar se indicó la debilidad en cuanto a la contradicción en las opiniones vertidas por la muestra seleccionada. Se entiende que es información que se solicitó en el instrumento y que es la opinión de los encuestados. Se sugiere hacer la misma indicación de la pregunta 5 en la pregunta 7, así evitar confusiones de lectura de los resultados. La opción de mejora es decisión de la UNAH.
2. En la revisión preliminar se solicita se presente la planta docente para atender la carrera. Las universidades nombradas en la comisión de dictamen, al igual que el resto de las universidades son conocedoras de la capacidad instalada y la estructura del recurso humano docente y administrativo que posee la UNAH. Consideramos necesario presentar el listado del Recurso Humano, considerando que el plan de estudios comprende distintos ejes curriculares y no solo de especialidad en Ordenamiento y Gestión del Territorio. Se sugiere utilizar el formato que exige la DES para todos los planes de estudio.
3. Se ha revisado y mejorado el marco teórico en lo referente a la actualización de las referencias bibliográficas y las citas.
4. En la revisión preliminar se hace referencia a la diferenciación que debe hacerse a los perfiles de ingreso y egreso. En la página 26 se expresa el perfil de egreso que es común para ambas carreras. En la página 29 se presentan las capacidades y un detallado perfil funcional del egresado de la ciencia y tecnología de la información geográfica. Se asume que la observación indicada para el diagnóstico fue atendida en el plan de estudios. Sin embargo la información debe ser coherente en ambos documentos.

En el plan de estudios, en la página 33 se ha incluido un párrafo en donde se expresan las capacidades que debe lograr el egresado del Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con énfasis en Catastro. Se debe crear el perfil funcional detallado para ambas carreras. Unificar la forma de presentar el campo laboral. Con la separación del perfil – en atención a las recomendaciones de la comisión – en el plan de estudios se ha incluido una lista de beneficiarios del técnico universitario – Este apartado debe llamarse campo laboral - , entre los espacios laborales se lista el sector educativo superior. Es necesario expresar en qué condiciones podría desempeñarse en Centros de Estudios de Educación Superior.

**EN CUANTO AL PLAN DE ESTUDIOS:**

1. Se ha realizado las mejoras en cuanto a los datos de identificación y requisitos de ingresos a las carreras.
2. Se han revisado y mejorado los objetivos. Es necesario separar los objetivos que se persiguen con cada plan. Los niveles son distintos y los objetivos no pueden ser los mismos para ambos planes.
3. Se ha separado las asignaturas de cada carrera.
4. Se ha elaborado un flujograma propio para cada carrera.
5. Se ha incluido una tabla de equivalencias.
6. Se han incluido cuatro asignaturas que pueden ser aprobadas por prueba de suficiencia.
7. En la revisión preliminar se solicita que se visualice la utilización de equipo especializado. El plan evidencia que existen recursos pero no se especifica. Se sugiere tomar las provisiones para adquirir el equipo necesario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Además en el documento de revisión preliminar se hace la solicitud de separar las dos carreras propuestas en un mismo plan. En el artículo 72 de las Reformas a las Normas Académicas del Nivel Superior que establece la figura del Grado Asociado.

De igual manera la comisión nombrada reconoce el esfuerzo que la UNAH realiza para satisfacer las necesidades de formación en distintos sectores de la población con la presentación de una carrera de Licenciatura, que representa una alternativa académica. También considera que el Técnico Universitario es una de estas oportunidades de formación y que como carrera debe poseer su propio plan de estudios con salida lateral, tal como lo establece el artículo antes mencionado; identificando plenamente esas necesidades con la realización de un diagnóstico destinado para tal fin.

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica en el grado Académico de Licenciatura con Opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en Catastro de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

**Aprobar la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica en el grado Académico de Licenciatura con Opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en Catastro de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** previo a la verificación por parte de la Dirección de Educación Superior de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

Tegucigalpa, MDC. 24 de noviembre de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PRESIDENTA”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA CON OPCIÓN A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON ÉNFASIS EN CATASTRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH).**

**OR-DES-717-12-2015**

### **9. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la **Carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica en el Grado De Licenciatura con Opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en Catastro**, solicitada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015

acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

### ***10. ANTECEDENTES***

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

5. La petición por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras al Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencia y Tecnología de la Información Geográfica en el Grado De Licenciatura con Opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en Catastro de fecha 9 de junio del 2014.
6. El Acuerdo No.3069-292-**2015** emitido en sesión ordinaria No. 292 por el Consejo de Educación Superior 19 de junio del 2015, en donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada.
7. El Dictamen N° 736-292-2015 Consejo Técnico Consultivo, del 24 de noviembre de 2015, que se pronunció favorablemente para la creación y funcionamiento de esta carrera.
8. Observaciones realizadas al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles profesionales, e informe de la visita de observación, por parte de la Dirección de Educación Superior, para
9. evaluar las potencialidades que tiene la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para el desarrollo de la Carrera de Ciencia y Tecnología de la Información Geográfica en el Grado De Licenciatura con Opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en Catastro.

### ***11. CARACTERÍSTICAS DEL PREGRADO***



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

IV.-

<b>Nombre del Programa</b>	<b><i>Carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica en el Grado De Licenciatura con Opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en Catastro</i></b>
<b>Grado Académico</b>	<b><i>Licenciatura con opción a técnico universitario</i></b>
<b>Código de la Carrera</b>	<b><i>166</i></b>
<b>Código del Técnico Universitario</b>	<b><i>270</i></b>
<b>Duración de la Carrera</b>	<b><i>4 años</i></b>
<b>Duración del Técnico Universitario (T.U.)</b>	<b><i>2 años ½</i></b>
<b>Número de Períodos Académicos Lic.</b>	<b><i>11</i></b>
<b>Número de Períodos Académicos T.U.</b>	<b><i>7</i></b>
<b>Duración de los Periodos Académicos Lic.</b>	<b><i>15 semanas</i></b>
<b>Duración de los Periodos Académicos T.U.</b>	<b><i>15 semanas</i></b>
<b>Número de Unidades Valorativas Lic.</b>	<b><i>200</i></b>
<b>Número de Unidades Valorativas T.U.</b>	<b><i>98</i></b>
<b>Número de Asignaturas Lic.</b>	<b><i>54</i></b>
<b>Número de Asignaturas T.U.</b>	<b><i>24</i></b>
<b>Modalidad de Estudios</b>	<b><i>Presencial apoyada por la Plataforma Virtual de la UNAH</i></b>
<b>Acreditación Licenciatura</b>	<b><i>Título de Licenciado(a) en Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica</i></b>
<b>Acreditación Técnico Universitario</b>	<b><i>Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con énfasis en Catastro</i></b>

**JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA**

**1. Justificación Teórica**

La Ciencia y las Tecnologías de la Información Geográfica es un campo multidisciplinario y comprende el estudio, la investigación y el desarrollo de los conceptos teóricos, los algoritmos matemáticos, los programas informáticos, los instrumentos físicos, las bases de datos, las nuevas formas de uso y la búsqueda de nuevos campos de aplicación, en relación a las tecnologías que permitan el uso eficiente de la información geográfica. En tal sentido podemos identificar que muchas disciplinas contribuyen a estos temas por ejemplo, la Cartografía, la geodesia, la fotogrametría, la informática entre otras. Las Tecnologías de la Información

Geográfica integra el estudio de sistema de posicionamiento global, percepción remota y sistemas de información geográfica. La gran mayoría de los estudios actuales sobre catastro son realizados con una base de agrimensura con un fin jurídico y/o fiscal de bienes inmuebles a nivel lotes de territorio en general, por lo cual, si se busca estudio sobre el catastro moderno se centrarán en estos dos ámbitos. El catastro en la actualidad ha evolucionado las ideas o principios de distribución de las cargas públicas o tributos, y se han desarrollado sistemas catastrales, aumentando la prolijidad de sus operaciones y la precisión de sus resultados, facilitando así la extensión de sus propósitos.

**2. Justificaciones Sociales y Económicas**

Teniendo en cuenta la actual crisis social que enfrenta el país generada por diversos factores de índole político o biológico los cuales ha generado demasiados cambios en la economía y en la sociedad y





también han sido vagamente registrados, surge la necesidad de dar seguimiento a estos cambios ya que ellos son espacialmente identificables. Variables como los índices de violencia que registra el Instituto Universitario en Paz y Democracia reflejan que 8 de los 18 departamentos del país presentan tasas mayores de la tasa nacional del 2012 que es 85.5 homicidios por cada cien mil habitantes, datos que resultan de beneficio representarlos de manera espacial. En el área de recursos naturales las tecnologías apoyan con herramientas para la gestión del medio ambiente, según la base el análisis multitemporal realizado por la Unidad de Monitoreo Forestal para el periodo 2005-2009. La propuesta de una licenciatura trasciende el nivel técnico-científico ya que a través de la implementación de un enfoque axiológico propuesto dentro del modelo educativo de la UNAH, promueve el fortalecimiento de valores humanos y sociales, relacionados con el compromiso, la conservación y la apreciación de conocimientos Geo-informáticos que fortalezcan un desarrollo formativo de profesionales de la Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica, capaz de planificar, evaluar, analizar y cuantificar variables económico – sociales de gran importancia para el país.

### 3. *Justificaciones Político-Educativas*

Actualmente el país no cuenta con una carrera universitaria para la formación de profesionales en Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica por tal razón y teniendo en cuenta el artículo 160 de la Constitución de la República que dice textualmente: “La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una Institución Autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. Contribuirá a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión de la cultura y al estudio de los problemas nacionales. Deberá programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña”. Es necesario que la UNAH tenga la capacidad de ofrecer un profesional con las técnicas y destrezas para realizar los trabajos relacionados con las técnicas geo-espaciales.

### 4. *Doctrina Pedagógica*

La introducción de diversas competencias en el plan de estudios y basados en los ejes curriculares de la UNAH, la sociedad hondureña demanda profesionales en la Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica, para que con sus conocimientos sirvan de apoyo en la toma de decisiones a nivel nacional en cuanto al análisis de la información territorial, la adecuada gestión y aprovechamiento de los recursos naturales, la optimización en la planificación de la cobertura de los servicios de salud y educación, estudios de vulnerabilidad y gestión de riesgos, seguimiento del cambio climático y el ordenamiento territorial, entre otros y con esto contribuir al desarrollo humano sostenible de cara al Plan de Nación y Visión de País.

Estas consideraciones son las que inspiran a la UNAH, y en particular al Departamento de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica de la Facultad de Ciencias Espaciales para proponer la creación de una carrera en Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica.

### 5.-Políticas de Investigación de Grado

- Constituir un orden de prioridades de investigación en función de los problemas del país estudiados desde el aporte que puedan dar la CTIG para la búsqueda de soluciones.
- Impulsar la colaboración e intervención multi e interdisciplinaria en la investigación, a fin de plantear y resolver integralmente problemas sujetos a ser abordados a través de las CTIG.
- Promover la participación de los alumnos desde el nivel de Pregrado en las actividades de investigación a través de lineamientos particulares y del establecimiento de mecanismos acordes con el quehacer científico de la CTIG.
- Gestionar que, como parte del proceso integral de la investigación, se publiquen los resultados de los proyectos desarrollados.
- Difundir los resultados de las investigaciones a los distintos sectores de la sociedad con el propósito fomentar la vinculación y el beneficio a la sociedad

### 6.-Líneas de Investigación de Grado



- Redes de investigación y difusión de las TIG: Desarrollar el campo de la Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica a través de una Red de Laboratorios de Tecnologías de la Información Geográfica, para compartir metodologías y experiencias en actividades de docencia, investigación y vinculación. Propiciar espacios E-Learning aplicados a formación y difusión de la Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica.
- Ordenamiento y gestión del territorio: Aplicar las Tecnologías de la Información Geográfica en los Procesos de Ordenamiento y Gestión del Territorio.
- Sistemas de Información Geográfica: Desarrollar el Análisis espacial, manejo y administración de información geográfica y cartografía a través del uso de Sistemas de Información Geográfica así como su aplicación a diferentes disciplinas como herramienta útil en la toma de decisiones
- Percepción remota: Aplicar técnicas de Percepción Remota en análisis multitemporales, Prospección arqueológica con técnicas no intrusivas y elaboración de catálogos de firmas espectrales de diferentes materiales y coberturas, así como manejo de recursos naturales.
- Sistemas de posicionamiento global: Impulsar el conocimiento y uso de Los Sistemas de Geoposicionamiento Global como un complemento importante dentro de la CTIG, el posicionamiento con precisión y medición de la tierra así como cualquier otra aplicación de esta tecnología en diferentes disciplinas.
- Infraestructura de datos espaciales: Infraestructura de Datos Espaciales, estándares, interoperabilidad y normalización de información geográfica, desarrollo de geo-servicios.

**7.-Las principales líneas y prioridades de Vinculación con la Sociedad del DCTIG son:**

- Redes de vinculación y difusión de las CTIG: Impulsar el Desarrollo del campo de la Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica a través de una Red de vinculación con sectores claves de la sociedad con el propósito de enfocar los esfuerzos de cooperación con la sociedad en las necesidades de mayor impacto. Propiciar espacios de divulgación y capacitación no formal en el campo de la Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica.
- Ordenamiento y gestión del territorio: Aplicar las Tecnologías de la Información Geográfica en los Procesos de Ordenamiento y Gestión del Territorio a nivel local y nacional que sean de utilidad a la sociedad.
- Sistemas de información geográfica: Desarrollar el Análisis espacial, a través del manejo y administración de la información geográfica y cartográfica en el uso de los SIG para su aplicación en las diferentes disciplinas (catastro, desarrollo local municipal y regional, etc.) usándola como herramienta útil en la toma de decisiones.
- Percepción remota: Aplicar técnicas de Percepción Remota en análisis multitemporales, prospección arqueológica con técnicas no intrusivas y elaboración de catálogos de firmas espectrales de diferentes materiales y coberturas, así como manejo de recursos naturales, para la administración del territorio.
- Sistemas de Geoposicionamiento global: Impulsar el conocimiento y uso de los Sistemas de Geoposicionamiento Global que es complemento importante dentro de la CTIG, para la medición de la tierra con el fin de resolver problemas espaciales propios de los gobiernos

locales y que favorece a la administración de los recursos del territorio.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

- Infraestructura de datos espaciales: Son infraestructuras que integran la información de datos espaciales de un país y que da acceso público con el fin de ser utilizada para el desarrollo de proyectos que beneficien a la sociedad. Infraestructura de Datos Espaciales, estándares, interoperabilidad y normalización de información geográfica, desarrollo de geo-servicios.

### ***VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL***

El perfil del egresado de esta carrera incluye características de una persona capaz de plantear estudios y aplicaciones relacionadas con el Ordenamiento Territorial, manejo de recursos naturales, evaluación de riesgos naturales mediante el manejo especializado de diversos instrumentos, equipos y programas de computación aplicados a las Tecnologías de la Información Geográfica con las cuales adquiere, gestiona, procesa y analiza datos geoespaciales.

### ***VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE PREGRADO***

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior, ha verificado que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para el funcionamiento de esta carrera, cumple, con criterios y estándares como:

- Una unidad académica para la gestión de la carrera.
- La estructura organizativa de la UNAH está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior.
- La UNAH cuenta con Recurso Humano para desempeñarse como docente en el pregrado solicitado.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.
- Cuenta con infraestructura física, laboratorios y equipamiento como una plataforma tecnológica que servirá de apoyo al proceso educativo de la carrera. Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.
- Además está provista sus instalaciones físicas de espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva, y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- Las aulas tienen una dimensión de más de 1.20 metros cuadrados por alumno, las mismas tienen una capacidad para 30 alumnos, las fuentes de iluminación son diversificadas, acondicionadas con normas de seguridad y confort térmico, visual y auditivo.

### ***VIII. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA***

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuenta con recursos humanos especializados, infraestructura física básica, con aulas suficientes y acondicionadas didácticamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para atender a los docentes, y espacios académicos

especializado de informática, exitosamente, áreas culturales y deportivas, estacionamientos adecuados, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos básicos, y recursos financieros para desarrollar la Carrera.

#### **Plataforma Tecnológica**

La UNAH cuenta con la infraestructura y plataforma tecnológica para el desarrollo de la Carrera de Ciencia y Tecnología de la Información Geográfica en el Grado de Licenciatura con Opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en Catastro de la UNAH; realizándose una evaluación de la misma, verificándose que es del tipo de LMS (Learning Management System, bajo el entorno VLE (Virtual Learning Management), sub Grupo de Gestores: CMS (Content Management System), haciendo constar el cumplimiento de los indicadores de las dimensiones *herramientas Pedagógicas, Interfaz Alumnos, Ambiente Docente, Herramientas de Administración y*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Miércoles 16 de Diciembre de 2015

*Características Generales, Requerimiento Técnicos, y Aspectos Técnicos*, las que se detalla de la siguiente manera:

<b>DIMENSIÓN HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS</b>	
<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>RECURSOS</b>	Ayuda contextual
	Contenidos Textuales
	Actividades Inserción de Materiales
	Recursos Web 2.0
	Desarrollo y creación de documentos colaborativos
	Sistema de Registro
<b>DIMENSIÓN INTERFAZ ALUMNOS</b>	
<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>TIPO DE COMUNICACIÓN</b>	Asincrónica
	Sincrónica
	Acceso a Materiales Didácticos.
<b>DIMENSIÓN AMBIENTE DOCENTE</b>	
<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>HERRAMIENTAS</b>	Interfaz
	Conocimientos requeridos
	Información del curso
	Guía Didáctica
	Glosario
<b>DIMENSIÓN HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN</b>	
<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>TIPO DE COMUNICACIÓN</b>	Asincrónica
	Sincrónica
	Acceso a Materiales Didácticos.
<b>DIMENSIÓN CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	
<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>SEGURIDAD /SOPORTE/ PANEL DE CONTROL</b>	Tecnología WEB
	Backups (Respaldos)
	Control de Acceso
	Personalización
	Aplicaciones integradas para la funcionalidad
<b>DIMENSIÓN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b>	
<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>HARDWARE/SOFTWARE</b>	Servidor
	Cliente
	Hosting
	Compatibilidad
	Documentación
<b>DIMENSIÓN ASPECTOS TÉCNICOS</b>	
<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>INTEGRACIÓN</b>	Lenguaje de programación
	Servidor web
	Librería de Web Services
	Integración con sistemas externos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 297  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Integración con Sistemas de Video Conferencia

Ejemplo de asignaturas en la plataforma

The screenshot shows a web browser displaying the DCTIG platform. The main content area features the course title "CTE-113 INT. A LOS SIST. DE GEOPOSICIONAMIENTO GLOBAL SECCION 0900" with an "ACTIVAR EDICIÓN" button. Below the title, there is a welcome message: "Bienvenidos a la clase CTE-113 Introducción a los Sistemas de Posicionamiento Global. Lunes - Martes - Miércoles. Hora de 09:00 a 10:00 a.m." The instructor is identified as "Ing. Yessica Sosa" with email "yessica.sosa04@gmail.com". A message to students states: "Estimados Alumnos, Están listas sus notas correspondientes a la I, II y III Unidad, por favor revisen y me hacen saber su inquietud, no atendere este tipo de revision por telefono, bien me pueden llegar a la oficina o escribiendo a mi correo electronico, para los que aparecen en sobreado rojo por favor avocarse a mi oficina. A los demas felices vacaciones y feliz año nuevo!!". There is a link for "EVALUACION TOTAL" and a small globe graphic with "visible sat = 9". A sidebar on the right contains a calendar for December 2015, a "CLAVE DE EVENTOS" section, a "BUSCAR EN LOS FOROS" search box, and "ÚLTIMAS NOTICIAS". A system message at the bottom asks "¿Quieres guardar la contraseña para unah.edu.hn?".

The screenshot shows the search results page on the DCTIG platform. A search bar at the top contains "Buscar cursos:" and "Ir". The results list four courses, all titled "CTE-112 Introducción a los Sistemas de Información Geografica":

- CTE-112 Seccion 0800, Profesor: Jessica Villatoro
- CTE-112 Seccion 1400, Profesor: Yeny Castellanos
- CTE-112 Seccion 1700, Profesor: José Luis Palma Herrera
- CTE-112 Seccion Jueves-Viernes, Profesor: Claudia Mondragon

The right sidebar shows a navigation menu with "CTE-112 Seccion 1700", "CTE112-Seccion JUEV-VIERN", and "CTE-113 Introducción a los Sistemas de Geoposicion...". The system message at the bottom indicates "Usted no se ha identificado. (Entrar)".

Infraestructura Física



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Miércoles 16 de Diciembre de 2015



*En relación al personal docente se propone el siguiente:*

Nº	Nombre	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Experiencia Docente
1	Eduardo Lempira Moreno Segura	Arquitecto (UNAH)	Master en Ordenamiento y Gestión del Territorio (UNAH)	Si	Si
2	Rafael Enrique Corrales Andino	Biología (UNAH)	Master en Ordenamiento y Gestión del Territorio (UNAH)	Si	10
3	Vilma Lorena Ochoa López	Biología (UNAH)	Master en Cartografía, Sistemas de Información, Geográfica y Teledetección (UNIV. DE ALCALA)	Si	25
4	Yeny Maribel Castellanos Zelaya	Ingeniería en Sistemas (UNAH)	Master en Ordenamiento y Gestión del Territorio (UNAH)	Si	6
5	Liliam Sofía Gómez Solórzano	Arquitecta (UNAH)	Master en Ordenamiento y Gestión del Territorio (UNAH)	Si	6
6	Antonio Benjamín Carias Arias	Ingeniería Ambiental (UNAH)	Master en Ordenamiento y Gestión del Territorio (UNAH)	Si	4
7	Yesica Yamileth Sosa Reyes	Ingeniería Forestal (UNAH)	Master en Ordenamiento y Gestión del Territorio (UNAH)	Si	3
8	Celina Michelle Sosa Caballero	Ingeniería en Sistemas Computacionales (UNITEC)	Pasante maestría Ordenamiento y Gestión del Territorio (UNITEC)	Si	10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

9	José David Cáceres Coello	Ingeniería Ambiental (UNAH)	Master en Ordenamiento y Gestión del Territorio (UNAH)	Si	4
10	Jessica Gabriela Villatoro Escobar	Ingeniería en Agroindustria Alimentaria (UNAH)	Master en Ordenamiento y Gestión del Territorio (UNAH)	Si	4
11	Claudia Nataly Mondragón Rivera	Arquitecta (CEDAC)	Master en Ordenamiento y Gestión del Territorio (UNAH)	Si	2
12	Johana Marcela Norori Solís	Ingeniero Civil (UNAH)	Master en Ordenamiento y Gestión del Territorio (UNAH)	Si	1
13	José Luis Palma	Ingeniero Civil (UNAH)	Master en Ordenamiento y Gestión del Territorio (UNAH)	Si	20

Se

*considera que esta universidad cuenta con el personal especializado para desarrollar la malla curricular de la carrera.*

#### *Facilidades y Espacios Físicos Necesarios*

Para la implementación de la carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica y Técnico Universitario en Sistemas de la Información Geográfica con énfasis en Catastro se cuenta con presupuesto necesario para las siguientes facilidades:

- Aulas espaciosas e iluminadas, equipadas con facilidades para conexión de computadoras y acceso a Internet.
- Laboratorios de computación, dotados con software especializado de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica y acceso a Internet.
- Salón de conferencias dotado de equipo audiovisual.
- Espacios comunes dotados de mobiliario, y computadores con acceso a Internet para que los estudiantes utilicen grandes bases de datos accesibles vía Internet.
- Una oficina para la Coordinación de la Carrera.
- Laboratorio de Radiometría

#### *Materiales y equipos necesarios*

Para el funcionamiento de la Carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica y el Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con énfasis en Catastro se dispone de los siguientes equipos:

- Equipo de computación puesto en red y en ambientes con aire acondicionado.
- Equipo de computación para manejo de datos y reproducción de materiales - Cámaras fotográficas y equipo de grabación.
- Equipo de teleconferencias.
- Receptores GPS
- Estación de Medición Continua (CORS)
- Espectro radiómetros
- Estación Total
- Cartografía Básica y temática de Honduras
- Software SIG y Teledetección
- Estereoscopio de campo
- Estereoscopios de Mesa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 297  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Mapotecas conteniendo:

Mapas Cartográficos  Hojas Cartográficas  
Mapas Mundí  
Ortofotos



Centro de documentación del Departamento de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica



Cuarto de Servidores del Departamento de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica y Estación de Medición Continua CORS.



*Facilidades y Espacios Físicos instalados*

El laboratorio de Tecnologías de la Información Geográfica (TIG) de la Escuela de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica es la unidad especializada en materia de investigación, desarrollo, formación y la difusión de conocimientos en el campo de las TIG, que le dará apoyo científico, tecnológico y práctico mediante capacidades instaladas (Equipo y software) y recurso humano especializado debidamente certificados, y que además contribuya mediante proyectos de I+D+I a la solución de problemas de la sociedad en general vistas desde el aporte que las TIG pueden brindar.

**El laboratorio de TIG está conformado por:**

- a) **Laboratorio TIG de Grado:** es el espacio físico debidamente acondicionado con instalaciones especiales, equipo especializado, software, material didáctico y mobiliario que dará soporte a las actividades prácticas académicas a Nivel de pregrado y grado de las carreras de la Escuela de CTIG, así como a los proyectos de

investigación y vinculación adscritos a los Departamentos. El laboratorio de TIG de Grado será coordinado por un profesor del Departamento de SIG.

- b) **Laboratorio TIG de Postgrado:** es el espacio físico debidamente acondicionado con instalaciones especiales, equipo especializado, software, material didáctico y mobiliario que dará soporte a las actividades prácticas académicas a nivel de postgrado de las carreras de la escuela de CTIG, así como a los proyectos de investigación y vinculación adscritos a los Departamentos. El laboratorio de TIG de Postgrado será coordinado por un profesor del Departamento de PR-GPS

- c) **Laboratorio Radiometría:** es el espacio físico debidamente acondicionado con instalaciones especiales, equipo especializado, software, material didáctico y mobiliario que dará soporte a las





## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

actividades prácticas académicas a nivel de pregrado, grado y postgrado de las carreras de la escuela de CTIG, así como a los proyectos de investigación y vinculación adscritos a los Departamentos. El laboratorio de Radiometría será coordinado por un profesor del Departamento de PR-GPS.

**La filosofía del Laboratorio de TIG** se enfoca en potenciar desde la academia el uso de las tecnologías de la información geográfica en los profesionales y la sociedad en general, generando conocimiento científico-práctico que contribuya al Ordenamiento Territorial y mejor uso de los recursos socioeconómicos y ambientales del país, fomentando el trabajo en equipo e interdisciplinario así como la transferencia de capacidades.

### ***IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.***

#### ***1. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO.***

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria del 28 de octubre del 2014 recomienda: La creación y funcionamiento de la Carrera de Ciencia y Tecnología de la Información Geográfica en el Grado De Licenciatura con Opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en Catastro de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo. El Depto. de Gestión Académica, Curricular y Supervisión, de la Dirección de Educación Superior, ha analizado y revisado estas observaciones, las cuales fueron cumplidas en su totalidad, por la universidad.

#### ***2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.***

La Dirección de Educación Superior realizó análisis a los diferentes apartados que conforman la estructura del Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes, encontrándolo de acuerdo a los criterios y estándares, para la apertura de la carreras (Se adjunta visita de observación).

### ***X. CONCLUSIONES***

- 1) Los diferentes apartados del diagnóstico y Plan de Estudios, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. Además cuenta con la infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica, talento humano y recursos económicos para su desarrollo.
- 2) La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para la apertura de la Carrera de Ciencia y Tecnología de la Información Geográfica en el Grado De Licenciatura con Opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en Catastro, en la Ciudad de Tegucigalpa, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visita a la Universidad y reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada.
- 3) La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Plan de estudios, Diagnóstico y planta docente las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, y por el Consejo Técnico Consultivo.

### ***XI. RECOMENDACIONES***

- 1) En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior, **Aprobar la Creación y funcionamiento** de la Carrera de Ciencia y Tecnología de la Información Geográfica en el Grado De Licenciatura con Opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en Catastro para la modalidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015

educativa presencial, a desarrollarse en la Nacional Autónoma de Honduras, ubicada en la Ciudad de Tegucigalpa, dado que este centro posee los recursos didácticos, equipo, materiales, plataforma tecnológica y personal docente con las competencias para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios.

- 2) La Dirección de Educación Superior, debe dar seguimiento al desarrollo de esta carrera en un término de un (1) año.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de diciembre del 2015

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO**  
**DIRECTOR**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

Sgm/sgm.”

La Señora Presidente del Consejo de Educación Superior sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.

Seguidamente consultó al pleno se aprueba, aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 3157-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior en fecha 19 de junio de 2015 y mediante Acuerdo No. 3069-292-2015 del Consejo de Educación Superior conoció y dio por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica en el Grado Académico de Licenciatura con Opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en Catastro de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**CONSIDERANDO:** Que en esta fecha conoció el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **736-289-2015** y de la Opinión Razonada No. **OR-DES-716-12-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica en el Grado Académico de Licenciatura con Opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en Catastro de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**CONSIDERANDO:** Los diferentes apartados del diagnóstico y Plan de Estudios, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. Además cuenta con la infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica, talento humano y recursos económicos para su desarrollo.**CONSIDERANDO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para la apertura de la Carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica en el Grado De Licenciatura con Opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en Catastro, en la Ciudad de Tegucigalpa, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visita a la Universidad y reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada.**CONSIDERANDO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Plan de estudios, Diagnóstico y planta docente las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, y por el Consejo Técnico Consultivo.**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 55 y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **736-289-2015** y de la Opinión Razonada No. **OR-DES-717-12-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

carrera de Carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica en el Grado Académico de Licenciatura con Opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en Catastro de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO: Aprobar la Creación y funcionamiento** de la Carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica en el Grado De Licenciatura con Opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en Catastro para la modalidad educativa presencial, a desarrollarse en la Nacional Autónoma de Honduras, ubicada en la Ciudad de Tegucigalpa, dado que este centro posee los recursos didácticos, equipo, materiales, plataforma tecnológica y personal docente con las competencias para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica en el Grado de Licenciatura con Opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en Catastro, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, con las siguientes características: **Nombre del Programa:** *Carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica en el Grado De Licenciatura con Opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en Catastro*; **Grado:** *Licenciatura con opción a técnico universitario*; **Código:** 166; **Código del Técnico Universitario:** 270; **Duración de la Carrera:** 4 años; **Duración del Técnico Universitario (T.U):** 2 años ½ ; **Número de períodos Académicos Lic.:** 11 **Numero de Períodos Académicos T.U:** 7; **Duración de los Períodos Académicos Lic.:** 15 semanas; **Duración de los Períodos Académicos T.U.:** 15 semanas; **Número de Unidades Valorativas Lic.** 200; **Número de Unidades Valorativas T.U.** 98; **Número de Asignaturas Lic.:** 54; **Número de Asignaturas T.U.:** 24; **Modalidad de Estudios:** *Presencial apoyada por la Plataforma Virtual de la UNAH*; **Acreditación Licenciatura:** *Título de Licenciado(a) en Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica*; **Acreditación Técnico Universitario:** *Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con énfasis en Catastro*; **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento al desarrollo de esta carrera en un término de un (1) año. **CUARTO:** Trasladar a la Secretaría Ejecutiva de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica en el Grado de Licenciatura con Opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en Catastro, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo de ejecución inmediata a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CUMPLASE.**

#### DÉCIMO

**TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 739-293-2015 Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-718-12-2015 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MEDICINA LEGAL Y FORENSE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. EMISIÓN DE ACUERDOS.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior dio lectura a los siguientes documentos:

#### **“DICTAMEN No. 739-293-2015**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2967-287-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 287, de fecha 14 de noviembre de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Medicina Legal y Forense en el grado académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

#### **OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

“Tomando en cuenta que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ha enviado una segunda versión de Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Legal y Forense y se verificó el cumplimiento de atención y justificación de las observaciones emitidas y las cuales fueron atendidas en su mayoría. Considerando que la UNAH ha mejorado su plan de estudio, se emite DICTAMEN FAVORABLE, al Plan de Estudios Carrera de Medicina Legal y Forense en el grado Académico de Maestría, se adjunta las observaciones que deben realizar al plan de estudio. Firmas UNICAH, UDH y UNITEC.”

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO  
ESPECIALIDAD EN MEDICINA LEGAL Y FORENSE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	VERIFICACION I
<b>1. Aspectos de Presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple con el requisito.	
	En el centro debe anotar Diagnóstico del Plan de Estudio de la Carrera	Cumple con el requisito.	
	Código de la Carrera	<b>No incluye este requerimiento.</b>	<b>No han corregido.</b>
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple con el requisito.	
	Lugar y fecha	Cumple con el requisito.	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple con el requisito.	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple con el requisito.	
<b>2. Introducción</b>	Antecedentes del estudio	<b>No incluye este requerimiento.</b>	<b>Corregido</b>
	Explicación del proceso Investigativo		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		
	Explicación de cómo se presenta el documento		
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>	Socioeconómica	Cumple con el requisito.	
	Educativa		
	Política		
	Escenario socio - económicos Internacionales		
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución	<b>No incluye estos requerimientos.</b>	<b>Corregido</b>
	Visión y Misión Institucional		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Miércoles 16 de Diciembre de 2015

	Responsables del proyecto		
<b>5. Marco Teórico</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	<b>No incluye estos requerimientos.</b>	
	Justificaciones sociales		
	Justificaciones económicas		
	Justificaciones político-educativas		
	Necesidades prácticas prioritarias		
	Fundamento filosófico		
	Doctrina pedagógica		
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple con el requisito.	
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados.		
<b>7. Anexos</b>	Proyecto de Investigación	<b>No incluye estos requerimientos.</b>	<b>No atendida</b>
	Instrumentos de investigación aplicados		
	Evidencias gráficas del proceso investigativo		
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera.		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.		
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		
<b>OBSERVACIONES FAULTAD CIENCIAS DE LA SALUD DE UNITEC:</b>			
<b>DIAGNÓSTICO:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar datos estadísticos pues en algunos corresponden al 2009-10 y en otros no se identifica fuente y año.</li> <li>• Actualizar vigencia de los Convenios tanto con la SS como con el IHSS.</li> <li>• Usar un formato actual y aprobado por el CES.</li> </ul>			
<b>PLAN DE ESTUDIOS:</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

- En los datos generales numeral p, se sugiere verificar si es si es legal el compromiso de trabajar 6 años de manera exclusiva en Medicina Legal. En todo caso se debe adjuntar el instrumento o acta de compromiso.
- En el apartado “Justificación políticas – educativas” (pág. 14) actualizar datos estadísticos (los referenciados son 2009-10)
- No se incluye un capítulo o apartado la Justificaciones legales basadas en las Reformas vigentes y nueva legislación del Código Penal y otras Leyes del Sistema Judicial y del Ministerio Público
- Se presenta en la pág. 45 una asignatura con 36 créditos y 45 horas presenciales, lo cual no coherente.
- En el Flujograma se indican los ejes de Ética, Investigación y Vinculación, pero NO están explicados o desarrollados.
- En algunos sintéticos la bibliografía está mal referenciada y es muy extensa.
- Considerar en los requisitos de admisión, examen psicométrico y pruebas de confianza en vista del trabajo sensible que estos profesionales realizan.
- No queda claro cuál es el objetivo de la asignatura de medicina penitenciaria en el perfil del especialista.
- Cambiar el nombre de la asignatura de alcohol y otras drogas y su aplicación por toxicología forense.
- El flujograma no coincide con la distribución de asignaturas.
- No están claramente definidas las horas teóricas y prácticas.
- La metodología de enseñanza y la metodología de evaluación se repite en todas las asignaturas, hay algunas asignaturas que son más teóricas y otras más prácticas por lo tanto no deben tener la misma metodología.
- Considerar laboratorios.
- La materia de Autopsia Forense III puede incluirse su contenido en psiquiatría y antropología forense.
- Revisar el perfil de los docentes, no veo profesionales de derecho y de la parte de gestión. Considerando que tienen una asignatura de administración de servicios forenses.
- Supervisar el cumplimiento de las horas de clase. (sílabos elaborados, evaluaciones hechas por los residentes)
- Revisar el convenio con el ministerio público ya que el plan de estudios dice que la beca de los residentes será cubierta por la dirección de medicina forense sin embargo esto no se ha hecho efectivo.

**PROFESORES:**

Solo aparecen profesionales del área de la salud, muchos con maestrías y diplomados en el área Forense, pero NO se incluye ningún profesional del derecho y/o del área criminalística o áreas relacionadas que considero deben participar, como parte del equipo.

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Medicina Legal y Forense en el grado académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de **Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Medicina Legal y Forense en el grado académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** previo a la verificación por parte de la Dirección de Educación Superior de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

Tegucigalpa, MDC. 10 de diciembre de 2015.



POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE**

**PRESIDENTA**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACION PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MEDICINA LEGAL Y FORENSE EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.**

**OR- DES-718-12-2015**

### **I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de creación y funcionamiento del **Plan de Estudios de la carrera de Medicina Legal y Forense, en el Grado Académico de Especialidad**, solicitado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-UNAH.

### **II. ANTECEDENTES**

Esta Opinión Razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. La petición por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-UNAH, la aprobación y funcionamiento de la carrera de Medicina Legal y Forense en el Grado de Especialidad y presentada a la Dirección de Educación Superior el 13 de noviembre de 2013.
2. Acuerdo N° **2967- 287- 2014** de fecha 14 de noviembre de 2014, emitido por el Consejo de Educación Superior, donde remite solicitud con los documentos que la acompañan para que la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo elaboren Opinión Razonada y el dictamen respectivamente.
3. **El Dictamen favorable** N° 739-293-2015 2015 del Consejo Técnico Consultivo, de fecha 10 de diciembre de 2015.
4. Se recibe en la Dirección de Educación Superior la nueva propuesta al Diagnóstico y Plan de Estudios, con fecha 23 de noviembre de 2015
5. Las observaciones realizadas al Diagnóstico, Plan de Estudios y Perfiles Académicos de los Docentes
6. Reunión en relación a los avances y verificación de la solicitud con la Coordinadora de esta Especialidad, de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH.

### **III.- CARACTERISTICA DEL POSTGRADO**

Nombre de la Carrera	Medicina Legal y Forense
Grado Académico	Especialidad
Código de la Carrera	EMF
Duración de la Carrera	3 años
Duración del Periodo Académico	18 semanas
Número de Periodos Académicos al año	2 (dos)
Unidades Valorativas	90



Número de Asignaturas	27
Acreditación	Especialista en Medicina Legal y Forense
Grado Académico	Especialidad
Modalidad de Estudio	Presencial
Campus	Tegucigalpa
Fecha de Creación de la Carrera	2015

#### IV. FUNDAMENTACIÓN

##### 1. Aspecto científico de la disciplina de la Carrera

La Medicina Legal y Forense es una especialidad que se constituye en una ciencia auxiliar insustituible del Derecho, que utiliza todos los conocimientos médicos que ayudan a la administración de la justicia, con el objetivo de proporcionar al juez los elementos necesarios para determinar la formación de su criterio.

Para uno de los autores Dr. Eduardo Vargas Alvarado la Medicina Legal es “La especialidad médica que reúne todos los conocimientos de la medicina que son útiles a la administración de justicia”. Otro la define como “La parte de las ciencias médicas que es empleada por las autoridades judiciales para la solución de los problemas” (González, Helper, Vance y Humberger).

La ciencia forense ha llegado a significar la aplicación de las ciencias naturales y físicas para la resolución de los conflictos dentro de un marco legal” (Instituto Nacional de justicia NIJ, 1998).

En síntesis, la Medicina Legal y Forense interesa tanto al Médico como al Abogado. Al Médico en el ejercicio de su profesión para conocer los linderos legales y como perito en los Tribunales para colaborar en el esclarecimiento de aspectos médicos de los litigios. El Abogado que conoce la medicina legal y forense tiene una amplia gama de pruebas médicas como postulante, litigante, defensor o fiscal, ya sea para formularlas o rebatirlas; como juez, para aceptarlas, rechazarlas o interpretarlas. La medicina legal y forense es esencialmente diagnóstica.

##### 2. Justificaciones Socioeconómicas

El médico de hospital trata la enfermedad de cada persona; el médico forense en cambio, trata la enfermedad de toda la sociedad: La delincuencia. De lo anterior se deduce la importancia la gran importancia social de esta especialidad.

La medicina legal fue destacada a mediados del presente siglo por el maestro Raimundo de Castro y Bachiller, quien definió la medicina forense como: “La aplicación de los conocimientos médicos y sus ciencias auxiliares a la investigación, interpretación y desenvolvimiento de la justicia social”, por lo tanto forma parte en un conjunto con la medicina preventiva y la historia de la medicina, de las llamadas especialidades médicas-sociales.

En el plano económico es evidente la trascendencia de la medicina legal por las repercusiones que tienen sus actuaciones periciales y las valoraciones del daño sufrido como consecuencia de un delito de lesiones o de accidentes de tránsito. Las peritaciones en el campo del derecho laboral, con gran trascendencia económica, son peritaciones médicas legales por su naturaleza, metodología y fines.

##### 3. Justificaciones políticas – Educativas

Honduras afronta dificultades vinculadas a los temas de seguridad y gobernabilidad, de manera que tiene los mayores niveles de criminalidad de Centroamérica y sus tasas de homicidios se encuentran entre las más altas de América Latina, ejemplo la última tasa reportada (2009) fue de 66.8 por 100,000 habitantes;





los datos reflejan la necesidad de formar profesionales en esta disciplina y que permitan cubrir la demanda de casos que a diario se presentan en nuestro País.

#### **4.- Doctrina Pedagógica**

El presente currículo de la Especialidad en Medicina Legal y Forense está diseñado para enseñar a investigar, resolver problemas, propiciar el pensamiento creativo, la solidaridad social, liderazgo, el trabajo en equipo. El aprendizaje guiará la búsqueda del conocimiento y el desarrollo del sentido de la responsabilidad para poner el saber de la salud al servicio de la sociedad. Este curriculum permite la flexibilidad y que esté acorde con los cambios tecnológicos.

Partiendo de algunas concepciones del Modelo Educativo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La Especialidad en Medicina Legal y Forense se construyó tomando como base las teorías constructivista, crítica y humanista. Es constructivista porque está fundamentada en teorías cognitivas del aprendizaje principalmente enfocadas a la resolución de problemas de la realidad, que partiendo del nivel de desarrollo de los estudiantes, pretende asegurar la construcción de aprendizajes científicos, colaborativos, significativos y desarrolladores; posibilitando que los estudiantes realicen estos aprendizajes por sí mismos, que modifiquen sus esquemas de conocimiento, establezcan relaciones entre el nuevo conocimiento y sus esquemas de conocimientos ya existentes.

Es crítica- reflexiva porque implica un compromiso directo y explícito de los sujetos por transformar las actuales relaciones sociales. Esta teoría permite aprehender la relación dialéctica inherente interdependiente de un pensamiento político-filosófico capaz de generar conciencia social, transformadora y emancipadora en el contexto de la racionalidad, la justicia. La democracia y la libertad. Aplica investigación-acción, los puntos guía para el estudio y la acción son los valores, creencias e intereses humanos.

Es humanista porque propone que el proceso educativo se centre en las personas y toma en cuenta la conciencia, la ética, la individualidad, la ciudadanía y los valores espirituales; tiene una visión del hombre como un ser creativo, libre y consciente etc.

En síntesis la Especialidad en Medicina Legal y Forense facilita en un 100% la aplicación de la metodología constructivista, crítica y humanista, ya que formará profesionales constructores de conocimiento, críticos de la realidad y de principios éticos del desarrollo de la medicina y con conciencia social para influir en el desarrollo de Honduras.

En conclusión: La propuesta para desarrollar la Especialidad en Medicina Legal y Forense, está fundamentada desde la perspectiva epistemológica, socioeconómica y educativa; representando la oportunidad de formar especialistas en esta disciplina que tanto demanda la sociedad.

#### **V. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

##### **a.- Objetivo General:**

Formar profesionales en Medicina Legal y Forense que contribuyan al desarrollo científico de Honduras, elevando los niveles de eficiencia y eficacia para coadyuvar en el bienestar de la sociedad a través de la mejor prestación de justicia en la aplicación de las ciencias forenses.

##### **b.- Objetivos Específicos:**

1. Identificar los elementos que debe poseer todo médico especialista en Medicina Legal Forense.
- 2.- Comprender la importancia de la medicina forense y de la toxicología en los aspectos de carácter científico y social.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

3.- Proporcionar un nivel de formación para la ejecución de las tareas definidas en el ejercicio de la profesión de medicina legal y forense, desarrollando actitudes prácticas que favorezcan el cumplimiento de estas tareas.

4.- Fomentar el sentido crítico y la capacidad de análisis con respecto a los problemas teóricos y prácticos de la medicina forense.

### C. Prácticas Profesionales según Rotaciones

El estudiante de esta Especialidad deberá desarrollar una labor asistencial de práctica profesional, la cual será cubierta dentro de los tres años de duración.

ÁREAS	DURACIÓN
<b>Primer año</b>	
Medicina Forense	2 meses
Exámenes Médico Legales	2 meses
Anatomía Humana ( macroscópica)	1mes
Histología Patológica	2 meses
Necropsias Clínicas	1mes
Necropsias Médico Legales	4 meses
<b>Segundo Año</b>	
Laboratorio de Criminalística	3meses
Necropsias Médica Legales	4 meses
Exámenes Médico Legales	4 mese
<b>Tercer año</b>	
Psiquiatría Clínica	2 meses
<b>Psiquiatría Forense</b>	2meses
<b>Identificación</b>	1 meses
<b>Diligencias Judiciales</b>	1 mes
<b>Necropsias Médico Legales</b>	3meses
<b>Rotación en el extranjero (USA, Canadá, Costa Rica y Suramérica)</b>	1 mes

### VI. RELACIÓN ENTRE LA REALIDAD, DEMANDA SOCIAL Y EL PERFIL DEL PROFESIONAL QUE SE DESEA FORMAR.

El Perfil de Egreso de los profesionales de la Especialidad en Medicina Legal y Forense, responden a los estándares propios de un postgrado, tendrán competencias de: análisis, investigación, interpretación de hallazgos; síntesis, de administración, habilidad y destrezas en el manejo y utilización de técnicas y procedimientos de la Medicina Legal y Forense acorde a los avance de la tecnología moderna; prácticas de autopsias; manejo de la instrumentación; conocimiento de las normas deontológicas, éticas, derecho médico y jurisprudencial, que regular el ejercicio de la práctica médica y asistencia sanitaria; manejo del sistema de gestión de servicios de medicina legal y forense etc. La especialidad está relacionada a la realidad de nuestro País y por ende a la sociedad, razón por el cual, se demanda de profesionales en esta área.

### VII. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA

#### Recursos para la ejecución

L

##### a. RECURSO HUMANO

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuenta con el Recurso Humano Docentes y Administrativos, que fortalecerán el desarrollo del Plan de Estudios

a.- Coordinadora de la Especialidad en Medicina Legal y Forense-Dra. Semma Julissa Villanueva



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

b.- Coordinador de Investigación –Vinculación Sociedad- Dr. Luis Amilcar Rodas

**DOCENTES NACIONALES**

No .	Nombres del Docente	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Experienc.Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
1	Lui Amílcar Rodas Aguilar	Dr. Medicina y Cirugía. UNAH (sin sustentación)	Especialista en Medicina Legal. Universidad de Costa Rica	SI	SI
2	Semma Julissa Villanueva	Dr. Medicina y Cirugía. UNAH	Especialista en Anatomía Patológica. UNAH	SI	SI
3	Nicolás Sabillón Vallecillo.		Especialista en Anatomopatología	SI	SI
4	Ismael Edgardo Raudales García	Dr. Medicina y Cirugía. UNAH	Especialista en Medicina Legal	SI	SI
5	Olga Marina Pérez C	No se adjunta	Especialista en Medicina Legal. Universidad de Costa Rica		
6	Rafel Perdomo Vaquero.			SI	SI
7	Ramón Antonio Sosa Pineda	Dr. Medicina y Cirugía. UNAH	Especialista en Diseño. Gestión y Evaluación Curricular. UNAH ( sin registro del Título)	SI	SI
8	Melissa García Pineda.	Doctora en Cirugía Dental	Especialista en Odontología Legal y Forense. Pontificia Universidad Javeriana-BogotáD.C, Colombia	SI	SI
9	Rita Delatiborier .		Especialista en Psiquiatría Forense. Universidad Complutense de Madrid, España	SI	SI
10	María Antonia Navarro	Abogada		SI	SI



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

11	Mildred Alvarenga Calidonio	Dra. En Ciencias Químicas y Farmacia. UNAH.	Master Universitario en Toxicología. (Universidad de Sevilla)	SI	SI
	PROFESORES EXTRANJEROS				NACIONALIDAD
1	Jorge Luis Vásquez Guerrero		Especialista en Medicina Legal		Perú
2	Moisés Ponce Melaver		Especialista en Psiquiatría Forense		Perú
3	Parvin Gangei Azar		Patóloga		Estados Unidos Hospital Jackson Memorial
4	Andrés E. Castro Flores		Médico Cirujano, Obstetra Especialista Medicina Legal		-
5	Alfredo Paredes		Patólogo Forense		USA
6	Raúl Bonilla Montero				Jefe Departament o Legal Costa Rica
7	José Vicente Pachar				Subdirector Medicina Forense – Panamá

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras cuenta con el personal docente y administrativo necesario para desarrollar la Especialidad en Medicina Legal y Forense. Además presenta nómina de Profesores Extranjeros.

**b.- RECURSOS MATERIALES**

Las instalaciones físicas, materiales y equipo

Son proporcionados por la Dirección General de Medicina Forense (Existe Convenio)

**VIII.-CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH cumplió con las observaciones emitidas tanto por la Dirección de Educación Superior, así como del Consejo Técnico Consultivo**

**IX. CONCLUSIONES**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Miércoles 16 de Diciembre de 2015**

1) Los diferentes apartados de los documentos presentados; Plan de Estudios, Diagnóstico, Perfiles Académicos Docentes, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior.

2) Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cumple con los criterios y estándares inherentes al diseño curricular los que fueron verificados mediante un proceso de monitoreo y seguimiento de diferentes instancias como el Consejo Técnico Consultivo, y Dirección de Educación a través de análisis de la documentación presentada por la Institución, el cuál incorporó en los documentos satisfactoriamente.

3) La UNAH ha demostrado la factibilidad y viabilidad desde el diseño y gestión curricular para la implementación del plan de estudios, en los elementos inherentes, al perfil de egreso la inclusión de asignaturas, la definición de la práctica profesional, la investigación y vinculación –sociedad.

4) Que la Universidad UNAH cumple con los requisitos de infraestructura física, Talento Humano propuesto, laboratorios, bibliotecas ,financiamiento disponible y Convenios para la implementación del Plan de Estudios de la Especialidad en Medicina Legal y Forense.

**X. RECOMENDACIONES.**

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior;

1. Aprobar la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Legal y Forense en Grado Académico de Especialidad para desarrollarse en la modalidad presencial, en el Campus de Tegucigalpa.

2. Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al desarrollo de la primera promoción de la Especialidad en Medicina Legal y Forense.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de diciembre de 2015.

**MSc. Ramón Ulises Salgado Peña**

**Director de Educación Superior**

**DYOC”**

El MSc. David Orlando Marín, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” solicitó aclaración sobre el concepto de Medicina Legal y Forense.

La MSc. Julieta Castellanos, Presidente del Consejo de Educación Superior aclaró que el concepto de Medicina Legal y Forense. La carrera de Derecho tiene un componente de medicina legal que le da a los que estudian leyes las herramientas básicas para la interpretación de los datos, de investigación forense para el accionar en el tema de la especialidad de derecho penal, en este caso de medicina legal y forense entendería que es el denominador con el cual se identifican a los profesionales de las ciencias médicas que optan por esa especialidad, en este caso hay un convenio con el Ministerio Público que es el que beca a los médicos que aspiran por esta especialidad. Medicina Legal y Forense es la denominación para todos aquellos casos que tienen que ver con investigación criminal, que tiene que ver con el tema de lesiones y de abuso sexual.

Seguidamente consultó al pleno se aprueba, aprobado por unanimidad. Por tanto el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**ACUERDO No. 3158-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior en fecha 14 de noviembre de 2014 y mediante Acuerdo No. **2967- 287-2014** del Consejo de Educación Superior conoció y dio por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Legal y Forense en el Grado de Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**CONSIDERANDO:** Que en esta fecha conoció el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **739-293-2015** y de la Opinión Razonada No. **OR-DES-718-12-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Medicina Legal y Forense en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**CONSIDERANDO:** Que los diferentes apartados de los documentos presentados; Plan de Estudios, Diagnóstico, Perfiles Académicos Docentes, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cumple con los criterios y estándares inherentes al diseño curricular los que fueron verificados mediante un proceso de monitoreo y seguimiento de diferentes instancias como el Consejo Técnico Consultivo, y Dirección de Educación a través de análisis de la documentación presentada por la Institución, el cuál incorporó en los documentos satisfactoriamente. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH ha demostrado la factibilidad y viabilidad desde el diseño y gestión curricular para la implementación del plan de estudios, en los elementos inherentes, al perfil de egreso la inclusión de asignaturas, la definición de la práctica profesional, la investigación y vinculación –sociedad. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad UNAH cumple con los requisitos de infraestructura física, Talento Humano propuesto, laboratorios, bibliotecas ,financiamiento disponible y Convenios para la implementación del Plan de Estudios de la Especialidad en Medicina Legal y Forense. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 55 y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **739-293-2015** y de la Opinión Razonada No. **OR-DES-718-12-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Medicina Legal y Forense en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Aprobar la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Legal y Forense en Grado Académico de Especialidad para desarrollarse en la modalidad presencial, en el Campus de Tegucigalpa. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Medicina Legal y Forense en Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, con las siguientes características: **Nombre de la carrera:** Medicina Legal y Forense; Grado Académico: Especialidad; **Código:** EMF; **Duración de la Carrera:** 3 años;; **Duración del Período Académico:** 18 semanas; **Número de Períodos Académicos al año: 2 (dos); Unidades Valorativas: 90; Número de Asignaturas: 27; Acreditación:** Especialista en Medicina Legal y Forense; Grado Académico: Especialidad; Modalidad de Estudio: Presencial: Campus: Tegucigalpa: Fecha de Creación de la Carrera: 2015. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al desarrollo de la primera promoción de la Especialidad en Medicina Legal y Forense. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Ejecutiva de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Plan de Estudios de la carrera de Medicina Legal y Forense en Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo de ejecución inmediata a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO.734-291-2015 Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-719-12-2015. DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CAFETALERAS, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. EMISIÓN DE ACUERDOS.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior dio lectura a los siguientes documentos:

“**DICTAMEN No. 734-291-2015** El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3074-292-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 290, de fecha 19 de junio de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de Empresas Cafetaleras en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

**OBSERVACIONES**

**DATOS GENERALES:**

<b>Nombre de la Carrera:</b> <b>TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CAFETALERAS</b> <b>Grado Académico: Técnico Universitario</b>
<b>Nombre de la Universidad:</b> <b>Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)</b>
<b>Comisión: UNAG (Coordina), UPNFM, UPI y USAP.</b>

<b>Categorías de Análisis</b>	<b>Observaciones</b>
<b>I. DIAGNÓSTICO</b>	
<b>Portada</b>	La fecha que aparece es enero 2015 (actualizar fecha).
<b>Datos de Referencia de la página 9.</b>	Señalar la base de donde se tomaron los datos, documentos, investigaciones, informes, entre otros.
<b>Justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas</b>	Las justificaciones planteadas deben ser más concluyentes porque en ellas se manifiestan aspectos como “la falta de formación en gestión empresarial, fundamentalmente en la implementación del proceso administrativo”. Cuando la UNAH forma actualmente profesionales para dicho campo, por lo que existe contradicción.  La justificación no es del todo adecuada se debe revisar lo planteado.



<p><b>Demanda real y potencial de estos profesionales</b></p>	<p>Debe trabajarse más este apartado, considerando los resultados encontrados en función de lo investigado y el cuestionario aplicado.</p> <p>Analizar resultados de las preguntas N° 10 y 11, los mismos no son concluyentes para justificar la apertura de la carrera.</p> <p>El estudio debe ser concluyente y fundamentado en variables adecuadas para justificar el funcionamiento.</p>		
<p><b>Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.</b></p>	<p>Debe ser más concluyente</p>		
<p><b>Recursos para el funcionamiento de la carrera: Humanos, físicos e instalaciones.</b></p>	<p>Se debe ampliar este apartado pues se hace énfasis de manera especial en el recurso humano pero no en las instalaciones que se cuenta para ejecutar el plan de estudios.</p>		
	<p>El diagnóstico no menciona si dicho plan de estudios, fue comparado con otros planes de estudio similares de universidades destacadas y los diferentes modelos de enseñanza aprendizaje utilizados a nivel internacional y así determinar un modelo para lograr las competencias requeridas para el sector, donde el graduado sea competitivo en relación a graduados de especialidades afines a la administración de empresas.</p>		
<p><b>II. PLAN DE ESTUDIOS</b></p>			
<p><b>Portada</b></p>	<p>Presenta todos los datos requeridos, revisar la redacción en general, signos de puntuación y actualizar fecha.</p>		
<p><b>Tabla de contenidos</b></p>	<p>Completa</p>		
<p><b>Datos Generales</b></p>			
<p><b>Introducción, generalidades</b></p>	<p>Revisar en general la ortografía y falta de tildes en algunas palabras. Respalda como anexo el convenio realizado entre la UNAH e IHCAFE.</p>		
<p><b>Marco Teórico, Fundamentación Científica del Plan, Generalidades</b></p>	<p>Se encuentran planteados y desarrollados los diferentes aspectos y justificaciones para la creación del plan de Estudios a nivel de Técnico Universitario. Se encuentra la fundamentación científica de la disciplina así como los fundamentos filosóficos, psicológicos, pedagógicos de manera clara y coherente.</p> <p>Sin embargo debe mejorarse los siguientes aspectos:</p> <table border="1" data-bbox="605 2327 1406 2385"> <tr> <td data-bbox="605 2327 781 2385">Página</td> <td data-bbox="781 2327 1406 2385">Observación</td> </tr> </table>	Página	Observación
Página	Observación		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

	10	Bajar el título a la página 11.
	16	Especificar los beneficiarios directos e indirectos.
	19	Pasar el título a la página 20.
	25	Pasar a la página 26 el Modelo de Evaluación.
	26	Pasar el título a la página 27.
	34	Subir el indicador 6.3, de asignaturas obligatorias, está en la mitad de la página.
	37	Subir el indicador 6.7 Distribución de Asignaturas.
<b>Síntesis del Diagnóstico</b>	Presenta los datos cualitativos y cuantitativos, que apoyan la discusión de los resultados presentados. El documento presenta el inconveniente de que cuando se cambia capítulo, el título se escribe en la parte inferior de la página anterior y no al principio de la página indicada, ver caso de pág. 16, 18, 19, 26 como ejemplos.	
<b>Perfil Profesional</b>	Se plantea tanto el de ingreso como de egreso.	
<b>Objetivos</b>	Coherentes con la estructura del plan de estudios	
<b>Asignaturas de Formación General</b>	Nos llama la atención que el plan manifiesta que se puede ejecutar en la modalidad a distancia y de manera presencial y algunas asignaturas de este espacio solo tienen la descripción mínima en presencial, es el caso de Filosofía, Inglés técnico y Español.	
<b>Asignaturas Específicas del Plan</b>	<p>Catación I, se presenta como presencial pero el plan tiene aspectos de las metodologías a Distancia, manejo Agronómico del Café solo aparece presencial, Historia de Honduras (se movieron los cuadros) no tiene los aspectos de la educación a distancia, en la página 74, la evaluación supera el 100%.</p> <p>Manejo agronómico del café aparece con dos códigos; TCC-101 en página 65 y TAC-101 en página 145.</p> <p>En el cuadro de la página 145 no aparecen el número unidades valorativas de cada asignatura, ni los nombres y códigos de algunas asignaturas como; Español, Sociología, Filosofía, Historia de Honduras y Formulación y Evaluación de proyectos.</p> <p>Se sugiere que se separen los contenidos; tanto de sistema a distancia y en presencial; especificar las metodologías a utilizar cuando es distancia en sistema e-learning y b-learning.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

<p><b>En el cuadro de distribución de asignaturas por periodo académico.</b></p>	<p>Se debe especificar los requisitos de cada asignatura, si los tuviere.</p>
<p><b>Flujograma</b></p>	<p>Es muy buena su presentación clarifica los requisitos y como debe seguirse el plan por el estudiante.</p>
<p><b>Tablas de asignatura</b></p>	<p>Pasar el título a la página 39.</p>
<p><b>Descripciones mínimas</b></p>	<p>Se presentan los datos requeridos de acuerdo al formato, solo en los casos de las asignaturas antes apuntadas debe revisarse para completar y homologar la información.</p>
<p><b>Tabla de equivalencias</b></p>	<p>En la página 109, de RI803 a DAE 600 que clase sirve de equivalencia no está claro.</p>
<p><b>Asignaturas por suficiencia</b></p>	<p>Se describe en qué casos la universidad dará clases por suficiencia, pero no se especifica cuáles asignaturas.</p>
<p><b>Bibliografía</b></p>	<p>Algunas clases tienen bibliografía muy limitada y desactualizada, por lo que deben revisarse y enriquecerse, en Sociología por ejemplo el libro más de nuevo es el 2010, no hacen referencia a bibliotecas digitales que en este momento son bastante favorecedoras, sobre todo porque la carrera también se puede llevar a distancia.</p>
<p><b>Plan estratégico para la implementación del plan de estudios</b></p>	<p>El talento Humano debe enlistarse de acuerdo a las normas de Educación Superior.</p>
<p><b>III. COMENTARIOS GENERALES</b></p>	<p>Es necesario que en todas las asignaturas relacionadas con Contabilidad, Administración y Finanzas se orienten determinados temas al área de la caficultura, pero dicho aspecto debe plasmarse en el plan de estudios.</p> <p>En las asignaturas relacionadas con la comercialización del café se debe hacer énfasis en el conocimiento y funcionamiento de la bolsa de valores, especialmente la de Nueva York que es la que tiene el mayor impacto sobre los precios del café.</p> <p>Analizar la posibilidad de incluir contenidos y/o asignaturas donde se le enseñen al estudiante los conocimientos necesarios para producir derivados del café tales como: vinos, confites, chococafé, perfumes, abono orgánico y otros.</p> <p>Considerar que las prácticas de las clases: TAC-214 Cosecha, Beneficio Húmedo del café y beneficiado seco del café únicamente se pueden realizar entre los meses de septiembre y febrero.</p> <p>Se debe señalar los lugares que el IHCAFE pondrá a disposición de los estudiantes para impartir los conocimientos prácticos.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Dictamen: La carrera de Administración de Empresas Cafetaleras en el grado académico de Técnico Universitario, propuesta por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); es coherente con el diagnóstico y se sugiere atender las observaciones y Recomendaciones presentadas por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y Universidad Nacional de Agricultura.

Posteriormente a la revisión de los aspectos señalados en este documento y una vez realizadas las enmiendas del caso, esta comisión, emite su dictamen favorable, previo a la aclaración de las dudas planteadas y la inclusión de las observaciones señaladas.

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de Empresas Cafetaleras en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la **Carrera de Administración de Empresas Cafetaleras en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

San Pedro Sula, Cortés. 27 de octubre de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**

**PRESIDENTA”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CAFETALERAS, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**

**OR-DES-719-12-2015**

### 12. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras, en el estado académico de Grado Asociado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se llevó a cabo la revisión del Proyecto de Diagnóstico, Plan de Estudios, Plan de Factibilidad, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Miércoles 16 de Diciembre de 2015**

formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

### **13. ANTECEDENTES**

#### **Fundamentos Legales**

1. Solicitud de aprobación y funcionamiento por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, de fecha 17 de junio del 2015.
2. Acuerdo N° 2074-292-2015 del Consejo de Educación Superior, de ingreso de la solicitud de fecha 19 de junio de 2015
3. Dictamen N°734-291-2015 del Consejo Técnico Consultivo de fecha 27 de octubre de 2015, el que emitió dictamen favorable para la creación y funcionamiento de este técnico.

### **III CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA**

<b>Nombre de la Carrera</b>	<b>Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras</b>
<b>Estadio Académico</b>	<b>Grado Asociado</b>
<b>Código</b>	<b>TAC</b>
<b>Duración de la carrera</b>	<b>2 años</b>
<b>Numero de Periodos Académicos</b>	<b>6</b>
<b>Duración del Período Académico</b>	<b>15 semanas</b>
<b>Número de Unidades Valorativas</b>	<b>100</b>
<b>Número de asignaturas</b>	<b>25</b>
<b>Modalidad de estudio</b>	<b>Presencial y Distancia</b>
<b>Acreditación</b>	<b>Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras</b>
<b>Petición</b>	<b>Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras con opción a la Licenciatura</b>
<b>Año de la creación de la carrera</b>	<b>2015</b>

### **14. JUSTIFICACIONES**

#### **Justificaciones Sociales**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procura implementar una carrera enfocada en este sector de la economía, con el objetivo de lograr la formación de jóvenes con título a nivel universitario, con competencias y conocimientos en el manejo de empresas dedicadas al rubro cafetalero. Asimismo permitirá la trasmisión y generación de conocimientos para mejorar el desempeño del recurso humano en la administración de las empresas en sus diversas áreas, así como mejorar la productividad del sector, fomentando el uso de tecnología.

#### **Justificaciones Económicas**



El aporte que el sector cafetalero hace al PIB es significativo, así que tanto social como económicamente se justifica la creación de carreras que fortalezcan las competencias del talento humano, ya que hay una generación de empleo a través de la caficultura principalmente en el sector rural, su contribución con la seguridad alimentaria, la conservación de los recursos naturales y la calidad ambiental logran el bienestar de la sociedad y procuran la participación equitativa de los actores en los beneficios que genera esta actividad económica, y por ende una mejor inserción laboral, mejorando los ingresos y condiciones de vida del profesional de esta área.

### **Justificaciones Político-Educativas**

Dada la eficiente organización del sector, es viable la realización de alianzas estratégicas, con instituciones diversas, como el IHCAFE, las cooperativas cafetaleras, asociaciones de productores, entre otras, interesadas en dar apoyo para la formación profesional, que contribuya al crecimiento y mejoramiento del mismo. Esto debido a las necesidades que representantes del sector cafetalero han definido en su política como principios y áreas prioritarias, y han detectado, la falta de formación en gestión empresarial, fundamentalmente en la implementación del proceso administrativo y contable y financiera, conocimiento de los mercados financieros internacionales, el estudio de la bolsa de valores y la formulación y evaluación de proyectos, útiles para el manejo eficiente de sus unidades productivas. Por tanto el plan de estudios, busca cubrir las necesidades reales que presenta este sector.

### **Necesidades Prácticas Prioritarias**

La carrera fomentará el arte, a través de la transmisión de costumbres, creencias y prácticas, las que se transmiten de generación en generación. Asimismo contribuirá a fomentar modelos y patrones por medio de los cuales la sociedad se manifiesta, con lo cual se logrará:

- Fortalecer los valores de compromiso y lealtad hacia el sector y el gremio, para consolidarlo generando un ambiente adecuado para el logro de la asociatividad.
- Mejorar la capacidad humana, para adaptarse a las distintas circunstancias y transmitir este conjunto de instrumentos y conocimientos aprendidos a la generación siguiente.
- Reconocer la importancia de la herencia tecnológica e infraestructura, para la conservación del medio ambiente como alternativa de desarrollo rural a través de actividades como el turismo.
- Fortalecer con mayor conocimiento científico, la tradición del consumo de café, como parte de las actividades sociales de la población, por medio de la mejora en las estrategias de promoción, comercialización y diversificación del producto.

### **Fundamento Filosófico**

La constante evolución de la tecnología y los sistemas productivos, junto con una creciente sistematización de las técnicas organizativas, orientadas hacia la satisfacción de las necesidades de los consumidores, están cambiando las estructuras y metodologías operativas de todo tipo de empresas. Para un país como Honduras, en donde la actividad económica está sustentada en gran medida en la producción primaria y agroindustrial de materias primas y de alimentos, adquiere especial relevancia la transformación en las empresas vinculadas al sector, lo que es de fundamental importancia contar con profesionales debidamente capacitados, para organizar y dirigir sistemas productivos agrarios y agroindustriales, o participar en la elaboración de estudios y evaluaciones de los mismos.

### **Doctrina Pedagógica**



La Perspectiva Pedagógica del Modelo Educativo de la UNAH se construyó tomando como base la **Teoría constructivista**, la **Teoría crítica** y la **Teoría humanista** y éstas perspectivas son consideradas para la elaboración del plan de estudios de la carrera (UNAH, 2009).

**Es constructivista**, porque está fundamentada en teorías cognitivas del aprendizaje, principalmente enfocadas a la resolución de problemas de la realidad, y que partiendo del nivel de desarrollo de los estudiantes, pretende asegurar la construcción de aprendizajes científicos, colaborativos, significativos y desarrolladores; posibilitando que los estudiantes realicen estos aprendizajes por sí mismos, que modifiquen sus esquemas de conocimiento, establezcan ricas relaciones entre el nuevo conocimiento y sus esquemas de conocimiento ya existentes. La principal importancia de los procesos cognoscitivos que hacen posible el aprendizaje por parte de los estudiantes es que el profesor orienta su esfuerzo en la promoción y desarrollo de procesos intelectuales en sus alumnos para hacerlos pensar, reflexionar, investigar, estudiar y comprender. De allí, que con esta teoría se considera la discusión sobre los saberes y la necesidad de generar didácticas particulares que faciliten la enseñanza y el aprendizaje de las diversas disciplinas científicas.

**Es crítico - reflexiva** La teoría crítica aplicada en el campo educativo, privilegia el análisis de las relaciones entre los sujetos del proceso educativo, (docente-estudiante, estudiante-estudiante), busca coherencia entre la sociedad y el quehacer educativo cotidiano, hace énfasis en utilizar el conocimiento para transformar el entorno personal, familiar y comunitario; se centra en la persona atendiendo sus necesidades e intereses e incorporando una cultura de valores y principios; los profesores y alumnos participan en desarrollar el aprender a aprender, en seleccionar y priorizar los contenidos, en definir las habilidades, destrezas y valores necesarios para la permanencia y continuidad del aprendizaje, a través del tiempo y del espacio; es flexible porque permite el ajuste permanente frente a los cambios contextuales; es viable porque toma en cuenta fortalezas y debilidades, y es abierto a las diferentes posiciones ideológicas.

**Es humanista**, porque propone que el proceso educativo se centre en las personas y toma en cuenta la conciencia, la ética, la individualidad, la ciudadanía y los valores espirituales; tiene una visión del hombre como un ser creativo, libre y consciente proponiendo que el sentido de la vida sea la búsqueda de la autorrealización, y esta meta significa que el Hondureño debe asumir el compromiso de construir su propio modo de vivir, no importando los obstáculos a los que deba enfrentarse, siempre que conserve su libertad de elección.

En esta perspectiva el modelo educativo de la reforma universitaria, orienta al desarrollo integral del profesional egresado de la UNAH, buscando el logro de las siguientes competencias:

- Capacidad de aprender de manera permanente y autónoma.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica y de generar conocimiento a partir de reflexionar sobre la práctica.
- Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
- Trabajo con ética, calidad y pertinencia.
- Habilidad de gestión del conocimiento, la información y las tecnologías para contribuir a la solución de problemas y atención de necesidades de diferentes niveles de complejidad.
- Trabajo en colectivo.
- Capacidad para organizar y planificar. Resolución de problemas complejos y manejo de conflicto

## 15. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La administración académica de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras, depende de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y su gestión y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

desarrollo será a través del Departamento de Administración de Empresas, y con el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) a través de Convenios y cartas de entendimiento con distintas organizaciones que funcionan en varias ciudades del país, las cuales proporcionarían sus espacios administrativos y fincas para que los estudiantes realicen las diferentes prácticas según el plan de estudio. Entre estas están) Beneficio de café, Santa Rosa, Copan; Proyecto Competitividad Rural (ComRural); Ing. Santos Silverio Núñez; Fundación Amigos del Café Ing. Peter Rodríguez; Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras (OCDIH); Ing. Edgardo Chevez; Cooperativa Agrícola Esfuerzo Occidental Limitada (CAEOL) José Filiberto Benítez; Proyecto USAID-ACCESO; Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) Regional 3; Asociación "Hermandad de Honduras" Ing. José Antonio Valle Agencia de Desarrollo del Departamento de Ocotepeque (ADEVAS) Ing. Jaime Ury Espinoza Asociación del Trifinio para el Desarrollo Sostenible (ATRIDEST) Ing. Reinerio Moreira Chinchilla; Comisión Ciudadana de Mujeres Solidarias Licda. Anabel Hernández; Asociación Ecológica de San Marcos Ocotepeque (AESMO) Ing. Víctor Sarabia; Fundación ETEA para la Cooperación y el Desarrollo; Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) .

**Personal Docente**

La propuesta de la planta docente de la UNAH indica que cuenta con 89 docentes, de los cuales el 65% tienen estudios de posgrado en distintas disciplinas, 80 están a tiempo completo, y 7 personas del área administrativa como apoyo. A continuación se detalla este talento humano:

No.	ESPECIALIDADES O AREAS	No. DOCENTES	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEG.	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					REC.	INCORP.			
1	ADMINISTRACIÓN	24	9	15	si		24	24	22
2	FINANZAS	18	6	12	Si		18	18	16
3	MERCADO TECNIA	10	3	7			10	10	9
4	RECURSOS HUMANOS	10	5	5	s		10	10	8
5	EMPRENDEDOR	5	2	3	si		5	5	4
6	OPERACIONES	18	5	13	si		18	18	17
7	INVESTIGACIÓN	4	1	3	si		4	4	4
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>89</b>	<b>31</b>	<b>53</b>			<b>89</b>	<b>89</b>	<b>89</b>

**Talento Humano del Instituto Hondureño del Café:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

No.	NOMBRE	GRADO ACADÉMICO
1	Allan Erazo	Maestría en Gestión de Calidad, Doctor en Microbiología
2	Carlos Lara	Maestría en Planificación y Desarrollo, Ingeniero Agrónomo
3	Carlos Pineda	Ingeniero Agrónomo
4	Francisco A. Oseguera	Ingeniero Agrónomo
5	Julio Hernández	Ingeniero Mecánico
6	Napoleón Matute	Ingeniero Agrónomo
	Rudy Mejía	Licenciado en Administración de Empresas

16. ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

A continuación se detalla de los costos que asumirá la Facultad de Ciencias Económicas, como unidad responsable para desarrollar el Programa de Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras.

No.	Categoría	Cantidad	Costo Unitario	Unidad de Medida	Años			Total (L)
					1	2	3	
1	<b>Talento Humano</b>							
	Coordinador Académico	2	5000	L/Mes	2	2	2	450,000.00
	Profesor Tiempo Completo	Varios			DAE/IHCAFE □			-
	Personal Administrativo	2	8000	L/Mes	2	2	2	720,000.00
	Personal de Campo	Varios			DAE/IHCAFE			-
	Movilidad Docente	12	7000	L/Gira	4	4	4	84,000.00
	Movilidad Estudiante	15	5000	L/Gira	5	5	5	75,000.00
2	<b>Infraestructura</b>							
	Aulas	Varios			DAE/IHCAFE □			
	Laboratorios	Varios			IHCAFE			-
3	<b>Maquinaria y Equipo</b>							
	Equipo de Laboratorio	Varios						120,000.00
	Equipo Audiovisual	Varios		Lempiras				60,000.00
	Equipo de Computo	Varios		Lempiras				90,000.00
	Equipo de Oficina	Varios		Lempiras				45,000.00





	Equipo Agrícola	Varios		Lempiras	IHCAFE			-
4	<b>Materiales e Insumos</b>							
	Papelería y Útiles	Varios		Lempiras				108,000.00
	Insumo Agrícola	Varios		Lempiras				180,000.00
5	<b>Capacitaciones</b>	6		Lempiras	2	2	2	150,000.00
	<b>TOTAL TUAC</b>							2,082,000.00

## VI. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO

### Infraestructura

La cobertura de la UNAH es nacional lo que permite que la carrera pueda ser impartida en diferentes regiones del país, contando además con la infraestructura de IHCAFE que también tiene cobertura en las regiones principales donde se desarrolla la actividad cafetalera. Está infraestructura es especialmente establecida y equipada para labores de docencia e investigación de sus agremiados.

### Infraestructura Administración de Empresas (C.U.)

#### Instalaciones Físicas

- Aulas espaciosas, bien iluminadas.
- Centro de Información y Documentación (con biblioteca, hemeroteca, audio y videoteca, etc.)
- Salas Multimedia
- Laboratorios de Cómputo
- Oficinas y Salas de Sesiones
- Estacionamientos

#### Materiales y Equipo

- Libros de Textos y de Referencia.  Equipo Computacional y acceso a Internet  Centro de Reproducción.
- Proyector

### Infraestructura Administración de Empresas (CUROC)

#### Instalaciones Físicas

- Aulas espaciosas, bien iluminadas.
- Centro de Información y Documentación: A un no se posee (en proceso).
- Salas Multimedia: Está en construcción
- Laboratorios de Cómputo: Es de uso común con otras carreras
- Oficinas y Salas de Sesiones: Compartidas  Estacionamientos: De uso común

#### Materiales y Equipo

- Libros de Textos y de Referencia.
- Equipo Computacional y acceso a Internet.
- Proyector: Se están adecuando siete aulas con sistema multimedia.



### Infraestructura IHCAFE

El IHCAFE cuenta con un Centro de Capacitación en Corquín, Copán, el cual estado dotado de:

- 28 Habitaciones cuádruples
- 4 Habitaciones matrimoniales
- 1 Salón de Conferencias para 80 personas.
- Comedor y servicio de alimentación para 80 personas.
- Finca didáctica.
- Porquerizas, gallinero y peceras didácticas
- Invernadero (para la producción y desarrollo de plántulas) [SEP]

### Otro Centro de Capacitación en Ilima, Santa Bárbara, el cual cuenta con:

- 19 Habitaciones cuádruples
- 1 Residencia para catedráticos con capacidad de 7 personas
- 1 Sala de conferencias para 25 personas
- 1 Auditorium para 80 personas
- Comedor y servicio de alimentación para 80 personas
- Laboratorio escuela de catación
- Laboratorio escuela de beneficiado
- Laboratorio escuela de mecánica rural
- Laboratorio escuela de manejo integrado de plagas

En estos centros de capacitación se cuenta con fincas didácticas bajos sistema agroforestal, en donde los alumnos realizan sus prácticas:

#### Fotografía 1 Fincas Demostrativas



Fuente: IHCAFE

### Centro de Capacitación e Investigación José A. Saavedra Consta de:

- 28 Habitaciones cuádruples
- 4 Habitaciones matrimoniales
- 1 Salón de Conferencias para 80 personas.
- Comedor para 80 personas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**Personal que atiende huéspedes:**

- Administradora
- 1 Aseadora
- 2 Vigilantes (Diurno y Nocturno)

**Fotografía 2 Centro de Capacitación e Investigación José A. Saavedra, Corquín, Copan**



Fuente: IHCAFE

**Recursos Didácticos**

El IHCAFE cuenta con centros de investigación y capacitación disponibles para los estudiantes de esta carrera en proyecto y se ubican estratégicamente en los alrededores de las regionales de la UNAH.

IHCAFE permite el uso de sus recursos y materiales necesarios para el proceso de enseñanza – aprendizaje incluyendo centros de cómputo.

**Fotografía 3 Laboratorios**



Fuente: IHCAFE

También se cuenta con diversos proyectos agropecuarios didácticos, como peceras, gallineros, invernaderos etc.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015



Fuente: IHCAFE

**Fotografía 6 Centro de Capacitación José A. Saavedra**



### **IX. CONCLUSIONES**

1. Las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), cumplen con los criterios y estándares para centros de Educación Superior, en los ámbitos de Organización Legal, Organización Administrativa y Financiera, Organización Académica,
2. El Diagnóstico de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras, cumple con los lineamientos para su elaboración y el Plan de Estudios con la Guía para la creación

**Fotografía 4**

**Fotografía 5**



**Gallineros**

de carreras nuevas, así como con la Normativa del Nivel de Educación Superior.

3. La UNAH presenta convenios para la gestión y desarrollo de la carrera, específicamente con el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) y cartas de entendimiento con instituciones y organizaciones que funcionan en varias ciudades del país, las cuales proporcionarán sus espacios administrativos y fincas para que los estudiantes realicen las diferentes prácticas según el plan de estudio. Entre estas están: Beneficio de café, Santa Rosa, Copan; Proyecto Competitividad Rural (ComRural); Fundación Amigos del Café; Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras (OCDIH); Cooperativa Agrícola Esfuerzo Occidental Limitada (CAEOL); Proyecto USAID-ACCESO; Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) Regional 3; Asociación "Hermandad de Honduras" Agencia de Desarrollo del Departamento de Ocotepeque (ADEVAS) Ing. Jaime Ury Espinoza Asociación del Trifinio para el Desarrollo Sostenible (ATRIDEST); Comisión Ciudadana de Mujeres Solidarias; Asociación Ecológica de San Marcos Ocotepeque (AESMO) Fundación ETEA para la Cooperación y el Desarrollo; Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH).
4. Los docentes tienen las competencias profesionales y experiencia docente, y sus títulos son válidos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

5. Para el área cafetalera, el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE), cuenta con centros de capacitación y laboratorios específicos en Copán, Santa Bárbara y Tegucigalpa.
6. La institución cuenta infraestructura física y equipamiento, Centro de Información y Documentación y Bienestar Universitario, para el funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras. Las aulas están debidamente equipadas, climatizadas, con confort térmico visual y auditivo, infraestructura, oficinas administrativas, equipo, materiales, estacionamientos, cisternas, extinguidores, sanitarios, cafeterías, medidas de seguridad, áreas recreativas y deportivas para desarrollar la oferta académica.
7. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha cumplido con las observaciones emitidas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo.

**X. RECOMENDACIONES**

En virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, reúne las condiciones para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras, en virtud de contar con infraestructura física, equipamiento, organización académica-administrativa, convenios con instituciones y organizaciones cafetaleras para el desarrollo de la carrera, cuenta con talento humano con competencias en las diferentes disciplinas y también experiencia docente con títulos válidos; la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior:

1. La aprobación para el funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras en el estadio académico de Grado Asociado, para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la Ciudad Universitaria en Tegucigalpa, y Santa Rosa de Copán.
2. Deberá realizarse visita de seguimiento, para verificar el desarrollo académico, después de un año de funcionamiento.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de diciembre del 2015

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO**  
**DIRECTOR**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

Sgm/sgm.”

La MSc. Julieta Castellanos, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó reconsideración al punto un (1) que el dictamen se amplié si es posible a que fuese de aplicación en los Centros Regionales, donde la región, el café es una actividad de desarrollo económico es importante, estaría UNATEC-DANLI, COMAYAGUA, EN SANTA BARBARA, EL DE CUROC, que nos incluye esa región y ciudad universitaria, además informó que hay un convenio con el ICAFE que están trabajando en la zona experimental de la fe en Peña Blanca que es el Centro Piloto de Investigación, quisiera que no se limitara a los dos lugares que están previstos sino que también a los Centros Regionales cuyo asiento económico importante es el café.

Seguidamente sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

La Lic. Rosa Elia Sabillón, Miembro del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, aclaró que cuando se dice “Santa Rosa de Copán”, es en el Centro Regional.

Posteriormente la Señora Presidente del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno, se aprueba con la solicitud de Ampliación a los otros Centros Regionales, aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 3159-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior en fecha 19 de junio de 2015 y mediante Acuerdo No. **3074-292-2015** del Consejo de Educación Superior conoció y dio por recibida la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha conoció el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **734-291-2015** y de la Opinión Razonada No. **OR-DES-719-12-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), cumplen con los criterios y estándares para centros de Educación Superior, en los ámbitos de Organización Legal, Organización Administrativa y Financiera, Organización Académica. **CONSIDERANDO:** Que el Diagnóstico de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras, cumple con los lineamientos para su elaboración y el Plan de Estudios con la Guía para la creación de carreras nuevas, así como con la Normativa del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH presenta convenios para la gestión y desarrollo de la carrera, específicamente con el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) y cartas de entendimiento con instituciones y organizaciones que funcionan en varias ciudades del país, las cuales proporcionarán sus espacios administrativos y fincas para que los estudiantes realicen las diferentes prácticas según el plan de estudio. Entre estas están: Beneficio de café, Santa Rosa, Copan; Proyecto Competitividad Rural (ComRural); Fundación Amigos del Café; Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras (OCDIH); Cooperativa Agrícola Esfuerzo Occidental Limitada (CAEOL); Proyecto USAID-ACCESO; Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) Regional 3; Asociación "Hermandad de Honduras" Agencia de Desarrollo del Departamento de Ocotepeque (ADEVAS) Ing. Jaime Ury Espinoza Asociación del Trifinio para el Desarrollo Sostenible (ATRIDEST); Comisión Ciudadana de Mujeres Solidarias; Asociación Ecológica de San Marcos Ocotepeque (AESMO) Fundación ETEA para la Cooperación y el Desarrollo; Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH). **CONSIDERANDO:** Que los docentes tienen las competencias profesionales y experiencia docente, y sus títulos son válidos. **CONSIDERANDO:** Que para el área cafetalera, el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE), cuenta con centros de capacitación y laboratorios específicos en Copán, Santa Bárbara y Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que la institución cuenta infraestructura física y equipamiento, Centro de Información y Documentación y Bienestar Universitario, para el funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras. Las aulas están debidamente equipadas, climatizadas, con confort térmico visual y auditivo, infraestructura, oficinas administrativas, equipo, materiales, estacionamientos, cisternas, extinguidores, sanitarios, cafeterías, medidas de seguridad, áreas recreativas y deportivas para desarrollar la oferta académica. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha cumplido con las observaciones emitidas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 55 y 56 de las Normas Académicas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **734-291-2015** y de la Opinión Razonada No. **OR-DES-719-12-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Aprobar la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras en el estadio académico de Grado Asociado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para desarrollarse en la Ciudad Universitaria en Tegucigalpa; el Centro Universitario Regional del Occidente, (CUROC), en Santa Rosa, Departamento de Copán; en el Centro Universitario Tecnológico de Danlí, (UNAH TEC-DANLI), en el Centro Universitario Regional Comayagua, (CURC); y en el Centro Regional de Santa Bárbara. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras en el estadio académico de Grado Asociado, para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, con las siguientes características: **Nombre de la Carrera:** Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras; **Estadio Académico:** Grado Asociado; **Código:** TAC; **Duración de la Carrera:** 2 años; **Número de Períodos Académicos:** 6; **Duración del Período Académico:** 15 semanas; **Número de Unidades Valorativas:** 100; **Número de Asignaturas:** 25; **Modalidad de Estudio:** Presencial y a Distancia; **Acreditación:** Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras; **Petición:** Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras con opción a la Licenciatura; **Año de la creación:** 2015. **CUARTO:** Deberá realizarse visita de seguimiento, para verificar el desarrollo académico, después de un año de funcionamiento. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Ejecutiva de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras en el estadio académico de Grado Asociado, para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo de ejecución inmediata a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO**

**QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO.733-291-2015 Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-735-12-2015. DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL POSGRADO EN ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH). EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior dio lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 733-291-2015**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3040-291-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 291, de fecha 15 de mayo de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Estado y Políticas Públicas, en el grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

**OBSERVACIONES**

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

EN RELACION AL DIAGNÓSTICO:

1. Es importante identificar las dos grandes variables de la maestría en este caso Estado y Políticas Públicas, para determinar que el recorrido del programa y la estructura, enriquecer los términos del contexto donde surge la maestría, actualizando los datos de los postgrados en la actualidad en Honduras.
2. Es importante no solo identificar la estrategia metodológica, sino soportar él porque es un tipo descriptivo, sincrónico y no experimental.
3. La delimitación al momento de levantar el diagnóstico tiene un criterio de exclusión fuerte, pues solo se trabajó con una pequeña representación en el distrito central y para el tipo de maestría que se pretende ofertar es necesario enriquecerlo.
4. Las demandas de la sociedad son cambiantes, quizás no es recomendable decir que las universidades no satisfacen las necesidades sociales en materia de políticas públicas, pues muchas hacen enormes esfuerzos que no hay que desvalorar, pero quizás no es suficiente y es necesario la creación de nuevos programas académicos, pág.11.
5. Si se hace mención de las demandas socioeconómicas de la región centroamericana entonces hay que considerarlo en el relato.
6. El que la maestría tenga cuatro orientaciones la vuelve sumamente interesante pero hay que trabajar en el diagnóstico de forma clara como el Maestrando hará el recorrido, ya que solo se mencionan.
7. Se deben de tener bien claros los ejes, niveles y contextos en que surge una política pública, ya que si nace de la evaluación de políticas públicas, son raras y contadas las que en Honduras pueden ser catalogadas y no hay que perder el horizonte de su programa que es en “Estado y Políticas Públicas”.
8. Es necesario replantear el perfil de ingresos y de egresos pues hay que visualizar el campo de la maestría y de todos los profesionales que podrían incorporarse al programa en el perfil de egresos, por las orientaciones, creemos que se dará mucho más de lo que se propone.

EN RELACION AL PLAN DE ESTUDIOS:

1. Se requiere se haga énfasis en el modelo educativo de la UNAH vigente y como este se interrelaciona con la propuesta de creación de esta maestría.
2. Es de suma importancia definir los ejes en políticas públicas y no confundirlos con teorías de políticas públicas ya que sobre ellos versan las asignaturas.
3. Las orientaciones solo se mencionan y describen nombres pero en ninguna de ellas se escribe el proceso en el cual el maestrando hará la selección ya que solo en un espacio se comenta que podría ser en el propedéutico.
4. Hay asignaturas asociados a temas como ética, transparencia y rendición de cuentas, gestión jurídica que están ausentes dentro de la malla curricular o si están inmersas quedan a nivel de tema no como asignatura.
5. Como sugerencia existen en América del sur (Argentina) una serie de profesionales con títulos afines a: Estado y Políticas Públicas, politólogos, doctores en ciencias políticas, en administración de estados entre otras, que pueden a través de los convenios o en calidad de docentes invitados, brindarles clases lo que elevaría mucho el prestigio del programa de maestría.

CONSIDERANDO:

Que tanto el Diagnóstico, como el Plan de Estudios de la carrera Estado y Políticas Públicas en el grado de Maestría, es y será de gran contribución a la Educación Superior de nuestro país y que una vez incorporada estas observaciones y recomendaciones, se le dé por aprobada su Especialidad.

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**DEL DIAGNÓSTICO:**

1. Revisar la redacción general del documento para hacer correcciones de forma como:
  - a) Errores ortográficos (pág.3)
  - b) Uso de la conjunción (pág. 3)
  - c) Coherencia en la redacción (pág. 16, 17, 20)
  - d) Secuencia de la paragrafatura (pág. 5, 6)
  - e) Años enlistados (pág. 8)
  - f) Formato de fuente en todos los subtítulos (pág. 19)
2. Se sugiere incorporar al documento la categoría de contextualización institucional.
3. Presentar la fundamentación científica de la disciplina de la carrera, su fundamento filosófico y doctrina pedagógica.
4. Presentar los instrumentos aplicados en la investigación.

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

1. Revisar la redacción general del documento para hacer correcciones de forma como:
  - a) Errores ortográficos (pág. 4, 14, 90)
  - b) Uso de la conjunción y (pág. 13, 65, 120)
  - c) Coherencia en la redacción (pág. 19)
  - d) Palabras repetidas (pág. 80, 118, 122, 126)
  - e) Uso de mayúsculas (pág. 3, 93, 99, 114, 128)
  - f) Espacio entre palabras (pág. 122)
  - g) La unificación del tipo de letra en el apartado de las descripciones mínimas de asignaturas.
2. Establecer la duración en semanas de cada periodo.
3. Especificar el nivel de inglés requerido como requisito de ingreso. (pág. 3)
4. Verificar la escritura de los códigos (pág. 21)
5. En el índice se plantea el apartado prácticas profesionales según rotaciones, el cual no es desarrollado en el documento.

**COMENTARIO GENERAL**

Se considera, que si el Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; incorpora las observaciones realizadas al documento correspondiente al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Estado y Políticas Públicas, en el grado de Maestría, se puede aprobar para su funcionamiento, ya que cuenta con las condiciones para ello.

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:**

1. **DIAGNÓSTICO:**
  - a. Contiene los elementos de la guía definida por la Dirección de Educación Superior, pero no sigue el orden establecido en dicha guía. No obstante lo anterior, esto no debería ser una limitante, sino más bien una condición de identidad de las universidades, y todas las universidades deberían tener esa libertad.
  - b. En cuanto al estudio de mercado, las preguntas 1 y 2, no están orientadas específicamente a determinar si existe una demanda de la carrera, no se identifican postulantes, ni empleadores, por lo tanto no se puede comprobar que las 4 orientaciones son necesarias.
2. **PLAN DE ESTUDIOS:**



- a) El documento contiene los elementos por la guía definida por la Dirección de Educación Superior, pero no sigue el orden establecido en dicha guía. No obstante lo anterior, esto no debería ser una limitante, sino más bien una condición de identidad de las universidades y todas las universidades deberían tener esa libertad.
  - b) Pregunta ¿La carrera se desarrollará de manera virtual o presencial, parece que las actividades sugieren que será virtual, eso debe explicarse, cual plataforma se utilizará y si fuera así deberían diseñarse los guiones metodológicos de educación virtual.
  - c) Pregunta el Ingreso está abierto para cualquier licenciatura?, o debería estar condicionado de acuerdo al énfasis?
  - d) En la descripción de las asignaturas los objetivos y las actividades de aprendizaje están redactadas en términos de conocimiento y comprensión y muy poco de aplicación, análisis, síntesis, evaluación. Se sugiere revisar puesto que un postgrado debe ir más allá de la simple comprensión:  
Ejemplos de síntesis
    1. Predecir
    2. Sacar conclusiones
    3. Producir algo original después de
    4. Fraccionar el material en sus partes
    5. Comparar y discriminar entre ideas
    6. Valorar teorías y presentaciones
    7. Escoger con base en argumentos  
Ejemplos de evaluación
    1. Verificar el valor de una evidencia
    2. Reconocer subjetivamente
    3. Juzgar basado en criterios preestablecidos
  - e) En cuanto a las asignaturas, se sugiere que tanto metodología de investigación como seminario de tesis sean parte del tronco común, por otro lado un solo seminario de tesis sean parte del tronco común, por otro lado un solo seminario de tesis parece muy poco, se sugiere revisar, puesto que el interés es investigar la realidad, no llenarlos de conocimientos, como bien lo dice la introducción a este documento.
  - f) Algunas asignaturas su descripción mínima es bastante básica, ejemplo, planeación estratégica, que la mayoría de carreras de pregrado la llevan, igual sucede con microeconomía, Teoría del estado, teoría económica. Se sugiere revisarlas todas.
  - g) La primera asignatura están diseñadas con todas las actividades de aprendizaje. Las demás solo contienen los elementos que pide la guía. Olvido.
  - h) La metodología de aprendizaje está redactada en términos de objetivos, y no de actividades que serán desarrolladas por el estudiante bajo la dirección del docente. Este aspecto es muy importante, puesto que hablamos de un modelo pedagógico centrado en el estudiante.
3. No obstante lo anterior, la Universidad Católica de Honduras, reconoce la necesidad de la creación de un postgrado de esta naturaleza, y ha sido su interés crear un posgrado en Ciencias Políticas con orientación en Ética Social, que aún no ha logrado pasar la primera instancia de aprobación.
  4. Considera que el párrafo del documento Plan de Estudios, que dice “Por un lado, cubrir el vacío teórico existente con relación a la temática y, por otro lado, la necesidad de abordar los principales problemas públicos que enfrentan el país. Todo ello desde una perspectiva multidisciplinaria e interdisciplinaria, a fin de lograr la integralidad del programa propuesto y del abordaje de las políticas públicas, entendidas estas como acción o inacción de los principales tomadores de decisiones en el país, analizado desde una visión científica y crítica reflexiva”, es justificación para la creación de esta carrera.
  5. Por lo tanto, considera que este plan de estudios debe ser aprobado, una vez que se enmienden los aspectos sustantivos señalado; con el propósito de suplir las necesidades de las mismas universidades, que carecen de recursos humanos formados en las áreas de ciencias políticas, fundamentales para la mayoría de las carreras de las Humanidades.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la **Carrera de Estado y Políticas Públicas, en el grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. En vista que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ha atendido todas las enmiendas de forma y fondo, que las universidades miembros de comisión: Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH (coordinadora), la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; presentaron en relación al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera Estado y Políticas Públicas en el grado académico de Maestría se dictamine ***FAVORABLE SU APROBACIÓN.***
2. Aprobar la solicitud de **Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Estado y Políticas Públicas, en el grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** previo a la verificación por parte de la Dirección de Educación Superior.

San Pedro Sula, Cortés. 27 de octubre de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**

**PRESIDENTA”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL POSGRADO EN ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.**

**OR- DES- 732 -12 -2015**

**1. INTRODUCCIÓN.**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso a), c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación del plan de estudios del postgrado en Sociología en el grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

**2. ANTECEDENTES**

- Mediante acuerdo No. 1293-174-2004, el Consejo de Educación Superior, aprobó los Criterios y Estándares para la Aprobación de Estudios de Post-Grados, en su sesión No. 174, de fecha 24 de septiembre de 2004.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

- La solicitud fue presentada al CES el 15 de mayo 2015 y admitido mediante acuerdo No.3040-291-2015, siguiendo un proceso de ajuste a diferentes elementos que conforman el diseño curricular del plan de estudios, desde la perspectiva del Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior.
- El 27 de octubre de 2015 el Consejo Técnico Consultivo emitió el Dictamen N° 733-291-2015.
- El 07 de julio de 2015 la Dirección de Educación Superior emite observaciones y recomendaciones al soporte documental del Diagnóstico, Plan de Estudio y Planta Docente.
- El 24 noviembre 2015 la Dirección de Educación Superior emite observaciones y recomendaciones al soporte documental del Diagnóstico, Plan de Estudio y Planta Docente.
- En noviembre de 2015 se presentó última versión del plan de estudios, diagnóstico, planta docente y convenios para fortalecer el desarrollo de la Carrera.

**3. DATOS GENERALES.**

<b>Nombre de Programa/carrera:</b>	<b>Maestría en Estado y Políticas Públicas</b>
Código	MEP
Duración de la Carrera	2 años
Número de Períodos	4 períodos académicos
Número de Créditos:	50
Número de asignaturas:	16
Modalidad de Estudio	Presencial
Acreditación:	Master en Estado y Políticas Públicas
Grado Académico:	Maestría
Unidad Académica Responsable	Facultad de Ciencias Sociales
Orientaciones	a) Orientación en política económica y desarrollo social b) Orientación en política fiscal y gestión pública c) Orientación en política social d) Orientación en pensamiento crítico y desarrollo
Fecha de Creación	15 de mayo de 2015

**4. JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA**

La Maestría en Estado y Políticas Públicas cubrirá un vacío en la formación de profesionales en el ámbito público. De esta manera, los egresados de la mencionada maestría serán competitivos, poseerán los conocimientos, las herramientas y las actitudes necesarias para atender los urgentes retos económicos y las profundas carencias sociales existentes, mediante acciones pertinentes y relevantes de políticas públicas con las que se contribuya al desarrollo integral del país y al mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores más necesitados. La creación esta maestría, se basa principalmente en el análisis, interpretación y la resolución de problemas en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.



## 5. RELACIÓN ENTRE LA REALIDAD, DEMANDA SOCIAL Y EL PERFIL DEL PROFESIONAL QUE SE DESEA FORMAR

La carrera de Estado y Políticas Públicas en el grado de Maestría ha sido diseñado para responder a la necesidad de fortalecimiento y desarrollo de nuevas competencias relacionadas con la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas con enfoque crítico, para los profesionales de diferentes áreas del conocimiento, de diversos sectores de la sociedad, especialmente, para los funcionarios públicos, profesores universitarios e investigadores. Asimismo, para tener incidencia social de las políticas públicas del país y de la región centroamericana en el campo de políticas públicas.

La oferta de este posgrado, está diseñada para responder a la demanda de fortalecimiento y desarrollo de nuevas competencias relacionadas con la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas con enfoque crítico, para los profesionales de diferentes áreas del conocimiento, de diversos sectores de la sociedad, especialmente, para los funcionarios públicos, profesores universitarios e investigadores. La UNAH y demás centros de educación superior del país, existe una necesidad prioritaria de formar profesionales con un alto nivel académico, reflexivo e investigativo, que sean más competitivos en una sociedad globalizada.

Los cinco ejes fundamentales en que se basa la formulación de la maestría, según la investigación realizada a los sectores estatal, privado y social han sido Teoría del Estado, Teoría Económica, Teoría Social, Instrumentales e Investigación. De acuerdo a estos ejes se elaboraron las asignaturas para cada módulo

Según las estimaciones obtenidas en la investigación realizada, la demanda potencial de profesionales es de un 60%, pues dentro de las instituciones consultadas cuales apenas el 25% cuenta con especialistas de este tipo.

Los egresados de la Carrera de Estado y Políticas Públicas en el grado de Maestría Académica ofrecerán aportes significativos al país, entre ellos:

1. Ayudar por medio de la investigación a que los sistemas políticos estén en consonancia con las necesidades y las circunstancias locales.
2. Mejorar la información que pueda ser útil para la elaboración de las políticas públicas, reuniendo datos de mejor calidad sobre los recursos financieros y humanos destinados a la orientación profesional, sobre las necesidades y demandas de los usuarios, sobre sus características, su grado de satisfacción, los resultados y la rentabilidad de la orientación profesional.
3. Formar profesionales con sólidos conocimientos científicos a efecto de hacer propuestas de políticas públicas con incidencia social.

## 6. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas de investigación de la Maestría en Estado y políticas públicas se enmarcan dentro los temas prioritarios definidos por la UNAH, privilegiando la investigación disciplinaria e interdisciplinaria bajo estándares científicos, que responden a los problemas nacionales y a las necesidades del avance científico.

Los estudiantes desde un inicio del programa definirán sus proyectos de investigación en congruencia con las líneas de investigación de la Facultad de Ciencias Sociales y del Departamento de Sociología.

Las líneas de investigación son las siguientes:

- Cambio social y procesos políticos: democracia, ciudadanía, participación, conflictividad política y social.
- Desarrollo y desigualdades sociales.
- Estado y políticas públicas.
- Violencia y seguridad.
- Juventudes
- Cultura y comportamiento social.

## 7. LINEAS DE VINCULACIÓN

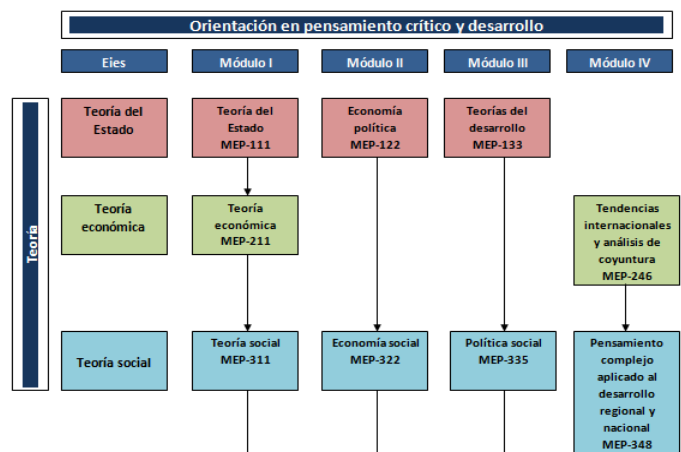
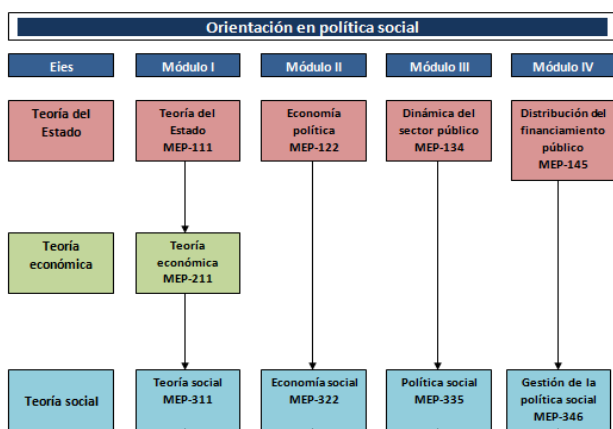
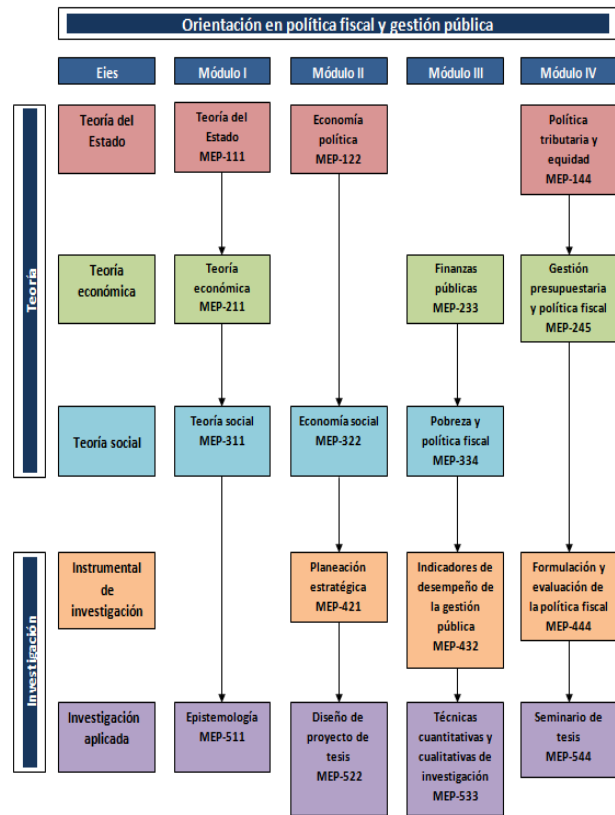
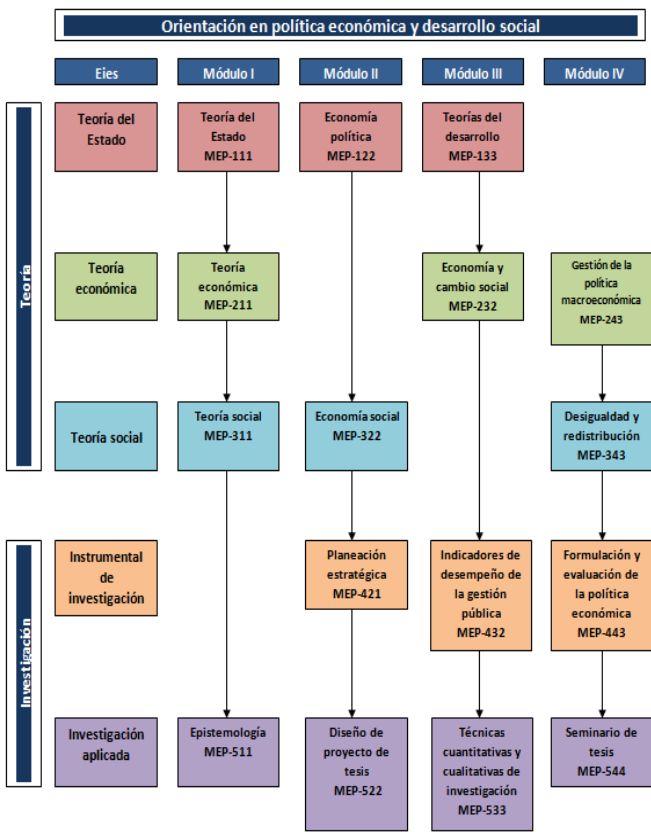


Las líneas de vinculación que se potenciarán en la Maestría se insertan en las líneas institucionales estipuladas de la Dirección de Vinculación (La Gaceta, 2008), a saber: “La vinculación de la UNAH con la sociedad está fundada en el conocimiento, la cultura, la ciencia y la técnica. Sus posgrados se vinculan en el proceso de aportar conocimiento, resolver problemas y crear actitudes favorables a la transformación y desarrollo de la sociedad.”

En concreto se trabajarán las líneas siguientes:

1. Divulgar y socializar conocimiento científico producido en la Maestría sobre la realidad nacional.
2. Establecimiento de alianzas y convenios con las instituciones del Estado para acompañar el ciclo de las políticas públicas.
3. Establecimiento de alianzas y convenios con el Estado, empresa privada, gobiernos locales y sociedad civil para desarrollar experiencias innovadoras en la solución de los problemas nacionales.

### 8. Flujograma de la CARRERA





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**9. RECURSOS PARA DESARROLLAR LA CARRERA**

**Talento Humano.**

**9.1. Coordinación de Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales.**

Nombre	Formación Académica	Puesto
Dra. Mirna Lizeth Flores Girón	Dra. Ciencias Sociales	Coordinadora de postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales.
Dra. E. Francesca Randazzo Eisemann	Dra. En Sociología Máster en Ciencias Políticas	Coordinadora de la Maestría
Msc. Elvis Geovany Trejo Teruel.	Msc. Demografía Social	Coordinador Investigación y Vinculación

**Según ACUERDO No. 1293-174-2004.** El Consejo de Educación Superior, Aprobado en sesión no. 174 de fecha 24 de septiembre de 2004, definió los criterios para que toda universidad cumpla con la normativa para la apertura de cada postgrado, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a través de la Facultad de Ciencias Sociales cumple con dicha normativa, tal como lo indica el artículo N° 1 y 2 relacionado con la estructura administrativa del postgrado en Estado y Políticas Públicas.

**9.2. Docentes de la carrera de Estado y Políticas Públicas**

**Equipo docente para las asignaturas del tronco común**

<b>Tronco común. Período 1.</b>		
Nombre de la Asignatura	Docente	Título
<b>Teoría del Estado</b>	Álvaro Cáliz	Doctor en Ciencias Sociales
	Divina Alvarenga	Doctorado en Politología
	Dario Euraque	Doctor en Historia Latinoamericana
<b>Teoría Económica</b>	Víctor Henry	Máster en economía
	José Luis Martínez Castro	Magíster en Política Económica
	José Pedro Morazán Irías	Doctorado en Ciencias Políticas
<b>Teoría Social</b>	Mirna Flores	Doctora en Ciencias Sociales
	Ángel Enrique Carretero Pasin	Doctorado en Sociología
	Eugenio Sosa	Doctorado en Sociología
<b>Epistemología</b>	Ramón Antonio Romero	Doctor en Filosofía
	Daniel Rolando Sierra	Doctorando en Historia política
<b>Tronco común. Período 2.</b>		
<b>Economía Política</b>	Juan Joseph Malta Luna	Doctor en Ciencias Sociales, Gestión Del Desarrollo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

	Javier Enrique Suazo	Candidato e Doctor en Ciencias Económicas
	José Alberto Acevedo Bustillo	Doctorado en Ciencias Sociales
<b>Economía Social</b>	Juan Romay Coca	Doctorado en Sociología
	Mirta Maribel Macías Ruano	Doctorado en Economía
	Yolanda Divina Alvarenga	Pasante Doctorado en Ciencias Económicas
<b>Planificación Estratégica</b>	Julio Cesar Avilés Pérez	Máster en Economía y Planificación del Desarrollo
	Elvis Geovany Trejo Teruel	Doctorante en Ciencias Sociales y Gestión Del Desarrollo
	Edgar Osiris Carranza Espinal	Máster en Administración De Proyectos
<b>Diseño de Proyecto de Tesis</b>	Edgar Osiris Carranza Espinal	Máster en Administración De Proyectos
<b>Economía Política</b>	Luis Cristóbal Lagos Lobo	Maestría Formulación Gestión y Evaluación De Proyectos
	Mario Arístides Contreras Espinal	Doctorado en Ciencias Sociales Orient. Gestión del Des Hum.

**9.3 Docentes Visitantes mediante Convenios:**

**Equipo docente para las asignaturas del tronco común**

No.	Nombre	Procedencia
1	Juan Romay Coca	Soria, España
2	Gaudalupe Valencia García	México.
3	Ángel Enrique Carretero Pasin	Santiago de Compostela, España
4	Silvana Forti	Yucatán, México
5	Diego José Vera Jurado	Málaga, España
6	Felipe Andrés Aliaga Sáez	Bogotá, Colombia
7	Silvia Pérez Freire	Vigo, España
8	José Pedro Morazán	Bonn, Alemania
9	Iker Díaz de Durana Gómez	Manizales, Colombia

La propuesta de docentes para desarrollar el programa cumple con los requisitos académicos y administrativos, tanto los nacionales como los visitantes, estos llegarán bajo la figura de convenio firmado entre la UNAH con las diferentes universidades que han asignado los docentes para que apoyen el programa.

**9.4. Equipo docente para las asignaturas por orientación**

**a) Orientación en Política económica y desarrollo.**

Nombre de la Asignatura	Nombre Apellido	Título
Teorías del Desarrollo	Ana Suyapa Ortega Flores	Doctora en Estudios Internacionales e interculturales
	José Pedro Morazán Irías	Doctorado
	Víctor Esteban De Jesús Henry Duarte	Maestría En Economía y Desarrollo





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Economía y cambio social	Carlos Enrique Espinoza Tejada	Doctorado En Economía Monetaria y Finanzas Publicas
	Ariadna Estevez	Doctorado en Relaciones Internacionales
	José Luis Martínez Castro	Maestría en Política Económica
Técnicas Cuantitativas y Cualitativas de Investigación	Lorenza Villa Lever	Doctora En Sociología
	Julio César Castro Servellón	Máster en Ciencias Sociales
	Feliz Mariano	Doctor
Gestión de la política macroeconómica	Marcela Astudillo Moya	Doctorado En Administración Publica
	Berlin Gricel Cáceres Rodríguez	Doctor Of Business Administration
	José Isaac Ordoñez Castellón	Maestría Empresarial Con Orientación En Gerencia
Desigualdad y redistribución	Maritza Caicedo Riascos	Doctorado En Estudios De Población
	Luis Rene Cáceres	Ph.D. Economía
	Aida Antonia Medina Salazar	Doctorado en Ciencias Sociales con orientación en Gestión del Desarrollo
Formulación y Evaluación de Políticas Públicas	Nohemy Lizeth Rivera Gutiérrez	Maestría Metodología de la Investigación Económica
	Edgar Osiris Carranza Espinal	Master En Administración De Proyectos
	Nancy Karina Ochoa Meza	Doctorado Ciencias Sociales Orientación Gestión Del Desarrollo
Seminario de Tesis	Yanet Ondina Amaya	Doctor En Ciencias Sociales ,Gestión Del Desarrollo
	José Osman López Canales	Doctorado En Sociología
	Irene Regina Casique Rodríguez	Doctorado En Sociología

**b) Orientación en Política fiscal y gestión pública**

<b>Nombre de la Asignatura</b>	<b>Nombre Apellido</b>	<b>Título</b>
<b>Finanzas públicas</b>	Ariadna Estevez	Doctorado En Relaciones Internacionales
	Aida Xiomara García Martínez	Maestría en Dirección Financiera
	Carlos Enrique Espinoza Tejada	Doctorado en Economía Monetaria y Finanzas Públicas
<b>Pobreza y política fiscal</b>	Hubert Carton De Grammont Barbet	Doctorado En Ciencias Politicas Y Sociales
	Javier Enrique Suazo	Candidato A Doctor En Ciencias Económicas
	Claudio Raúl Salgado Vallejo	Doctorado en Ciencias Económicas
<b>Indicadores de Desempeño de La Gestión Pública</b>	Pedro Humberto Moreno Salazar	Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales
	Daniel Meza Palma	Máster en Ciencias
	Edder Fernando Martínez L.	Maestría en Economía y Desarrollo
<b>Técnicas Cuantitativas y Cualitativas de Investigación</b>	Lorenza Villa Lever	Doctora en Sociología
	José Antonio Hernández	Doctor en Ciencias
	Feliz Mariano	Doctor
<b>Gestión presupuestaria y política fiscal</b>	Marcela Astudillo Moya	Doctorado En Administración Pública
	Berlin Gricel Caceres Rodriguez	Doctor Of Business Administration



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

	Jose Isaac Ordoñez Castellon	Maestría Empresarial Con Orientación En Gerencia
<b>Política tributaria y equidad</b>	Maritza Caicedo Riascos	Doctorado En Estudios De Población
	Diana Trejo	Máster en Economía y Desarrollo
	Héctor Manuel Moncada Cálix	Máster en Economía y Planificación de Desarrollo
<b>Formulación y Evaluación de Políticas Públicas</b>	Nohemy Lizeth Rivera Gutierrez	Maestría Metodología De La Investigación Economica
	Gloria Liliana Izaguirre Raudales	Máster en Economía y Desarrollo
	Nancy Karina Ochoa Meza	Doctorado Ciencias Sociales Orientacion Gestion Del Desarrollo
<b>Seminario de Tesis</b>	Yanet Ondina Amaya	Doctor En Ciencias Sociales ,Gestion Del Desarrollo
	Jose Osman Lopez Canales	Doctorado En Sociologia
	Irene Regina Casique Rodriguez	Doctorado En Sociologia

**c) Orientación en Política Social.**

<b>Nombre de la Asignatura</b>	<b>Nombre</b>	<b>Título</b>
<b>Dinámica del Sector Público</b>	José Amozurrutia	Doctor en Sociología
	Javier Enrique Suazo	Candidato a Doctor en Ciencias Económicas
	Berlín Gricel Cáceres Rodríguez	Doctor of Business Administración
<b>Política Social</b>	Guadalupe Valencia	Doc. Socio, Msc. Socio Política México
	Diego José Vera Jurado	Doctor en Derecho
	Nancy Karina Ochoa Meza	Doctorado Ciencias Sociales Orientación Gestión Del Desarrollo
<b>Indicadores Sociales</b>	José Eugenio Sosa Iglesias	Maestría En Ciencias Sociales
	Laura Loeza	Doc. Ciencias Pol México
	Benjamín Arditi	Doc. Ciencias Pol México
<b>Técnicas Cuantitativas y Cualitativas de Investigación</b>	Lorenza Villa Lever	Doctora En Sociología
	Dierckxsens Wilhelmus Ludovicus Gerardus (Wim)	Doctor En Ciencias Sociales ,
<b>Distribución de Financiamiento Público</b>	Feliz Mariano	Doctor
	Leslie Soraya Aguilar Aguilar	Maestría en Economía y Desarrollo
	Edgar Osiris Carranza Espinal	Maestría en Dirección Empresarial
	Edgar Giovanni Dubón	Dr.en Ciencias con orientación en Ciencias Administrativas
<b>Gestión de la Política Social</b>	Aida Antonia Medina Salazar	Doctorado Ciencias Sociales Orientacion Gestion Del Desarrollo
	Monica Gambrill Ruppert	Doctorado Estudios Sociológicos
	Jose Osman Lopez Canales	Doctorado En Sociología
<b>Formulación y Evaluación de Políticas Públicas</b>	Félix Alejandro Reyes Láñez	Máster en Economía y Desarrollo
	Edgar Osiris Carranza Espinal	Master En Administración De Proyectos
	Héctor Wilfredo Díaz Romero	Magíster en Políticas Públicas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

<b>Seminario de Tesis</b>	Yanet Ondina Amaya	Doctor En Ciencias Sociales, Gestión Del Desarrollo
	Nancy Karina Ochoa Meza	Doctorado Ciencias Sociales Orientación Gestión Del Desarrollo
	Irene Regina Casique Rodriguez	Doctorado En Sociología

**d) Orientación en Pensamiento crítico y desarrollo.**

<b>Nombre de la Asignatura</b>	<b>Nombre</b>	<b>Título</b>
<b>Teorías del Desarrollo</b>	Wilfredo Girón Castillo	Doctorado En Ciencias Sociales Con Orientac En Gestion Del Des
	Jose Pedro Morazan Irias	Doctorado
	Victor Esteban De Jesus Henry Duarte	Maestria En Economia Y Desarrollo
<b>Política Social</b>	Aida Antonia Medina Salazar	Doctorado Ciencias Sociales Orientacion Gestion Del Desarrollo
	Iker Díaz De Durana Gómez	Maestría en Políticas Públicas
	Aida Antonia Medina Salazar	Doctorado Ciencias Sociales Orientacion Gestion Del Desarrollo
<b>Técnicas aplicadas en Pensamiento Crítico</b>	Jose Alberto Acevedo Bustillo	Doctorado En Ciencias Sociales
	Mario Aristides Contreras Espinal	Doctorado En Ciencias Sociales Orient.Gestion Del Des Hum.
	Francesca Randazzo	Doctorado En Sociología
<b>Técnicas Cuantitativas y Cualitativas de Investigación</b>	Felipe Andrés Aliaga Saéz	Doctor en Sociologia
	José Alberto Acevedo Bustillo	Doctor En Ciencias Sociales
	Feliz Mariano	Doctor
<b>Tendencias Internacionales y Análisis de Coyuntura del Desarrollo</b>	Jose Antonio Hernandez Salinas	Doctorado En Ciencias Con Orientacion En Ciencias
	Pedro Humberto Moreno Salazar	Doctorado En En Ciencias Politicas Y Sociales
	Guillermina Maria Baena Paz	Doctorado En Estudios Latinoamericanos
<b>Pensamiento crítico aplicado al Desarrollo Regional y Nacional</b>	Jose Eugenio Sosa Iglesias	Maestria En Ciencias Sociales
	Francisco Antonio Torres Patiño	Doctor En Derecho, Economia Y Ciencias Sociales
	Felipe Neri López Veneroni	Doctorado En Teoria Politica Y Social
<b>Formulación y Evaluación de Políticas Públicas</b>	Fabiola Romero Rodríguez	Maestría en Economía y Planificación del Desarrollo
	Edgar Osiris Carranza Espinal	Master En Administración De Proyectos
	Nancy Karina Ochoa Meza	Doctorado Ciencias Sociales Orientación Gestión Del Desarrollo
<b>Seminario de Tesis</b>	Yanet Ondina Amaya	Doctor En Ciencias Sociales, Gestión Del Desarrollo
	Jose Osman Lopez Canales	Doctorado En Sociología
	Irene Regina Casique Rodriguez	Doctorado En Sociología



#### 9.4. Recursos Materiales

Una vez verificado los recursos como ser infraestructura, equipamiento, laboratorios de computación, espacios físicos para docentes y maestrantes, la UNAH ha asignado todos estos recursos los que están instalados en el edificio F1, donde funciona el posgrado de Ciencias Sociales, dichos recursos cumplen con los criterios y estándares para desarrollar actividades del nivel de postgrado.

##### *Sala de informática*



##### *Aulas*



#### 9.4.1. Centro Documentación

Para el desarrollo del postgrado la facultad de Ciencias Sociales, cuenta con una biblioteca especializada con acceso a bibliotecas virtuales, a esta hay que sumarle la disponibilidad de la biblioteca central ubicada en ciudad Universitaria.



#### 9.4.2. Convenios

La UNAH posee múltiples convenios, no obstante, el que se encuentra establecido y vigente con la Universidad Nacional Autónoma de México será uno de los vínculos prioritarios (No. de registro 16791-833-17-VI-05).

Asimismo, se están gestionando acuerdos con organismos bilaterales multilaterales, entre ellos el Banco Interamericano de Desarrollo y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, con la finalidad de asegurar apoyo financiero y de movilidad de expertos.

#### 10. Cumplimiento de Observaciones

Los documentos presentados oficialmente en su primera versión, después de un análisis documental tanto por parte de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, como por la Dirección de Educación Superior, después de varias reuniones de trabajo, permitió que las autoridades de la Facultad, elaborarán una segunda versión de los documentos: Diagnóstico, plan de estudio y planta docente, con las mejoras sugeridas.

Una vez presentados los documentos en su segunda versión, la Dirección de Educación Superior tuvo la responsabilidad de revisar de nuevo, cada uno de sus apartados en sus diferentes documentos, por lo que se da fe que su cumplimiento fue en un 100%, con respecto a las observaciones y recomendaciones emitidas.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

### 11. Financiamiento del Programa

#### Ingresos

Descripción	Valor unitario	Número de pagos	Número de alumnos	Total
Propedéutico	4,000.00	1	30	120,000.00
Matrícula	3,360.00	1	30	100,800.00
Mensualidad	3,360.00	24	30	2,419,200.00
<b>TOTAL</b>				<b>2,640,000.00</b>

#### Egresos

Descripción	Monto Lps.	Número de meses	Total
Administración UNAH 25%			660,000.00
Coordinador maestría	5,000.00	30	150,000.00
Coordinador de investigación y vinculación	5,000.00	30	150,000.00
Administrador medio tiempo	5,000.00	30	150,000.00
Honorarios docentes curso propedéutico, 5 docentes a razón de Lps. 8,706.00 c/u			43,000.00
Honorarios de docentes de los períodos académicos I y II			248,849.44
Honorarios de docentes extranjeros, orientación No.1 III y IV			211,887.52
Honorarios de docentes extranjeros, orientación No.2 III y IV.			211,887.52
Honorarios tutoría de tesis (3,000.00 por asesoría de tesis)			90,000.00
Viático al exterior			240,000.00
Viático al exterior para 16 docentes.			333,845.60
Seminarios y conferencias			60,000.00
Publicaciones			90,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>2,640,000.00</b>

La sostenibilidad de este postgrado depende fuertemente de pago de matrículas y mensualidades de los maestrantes, a pesar que los datos son favorables y factibles para el desarrollo del postgrado, el mismo puede ser un factor negativo, ya que si se da el caso de estudiantes que no les fuera posible continuar en el desarrollo del programa o que no se logre la matrícula con el número de estudiantes esperado.

Para enfrentar tal situación se ha considerado la gestión que habrá que hacer para facilitar becas a personas que evidencian dificultad económica. Las gestiones se harán tanto con el Estado como con la Cooperación internacional.

### 12. CONCLUSIONES

- La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuenta con una Estructura Organizativa que dicta, da seguimiento al desarrollo de cada posgrado, esta actividad recae en la Dirección de



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Posgrado e Investigación, la que tiene muy bien definida la comunicación y sus roles con la Dirección de Vinculación, esto permite que el apoyo a las facultades y especialmente a cada programa de posgrado cumplan con la normativa interna y la del Nivel de Educación Superior.

- b) Los diferentes apartados de los documentos presentados: Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles Académicos Docentes, están estructurados de conformidad a los Criterios y Estándares para la Creación de Posgrados, **ACUERDO No. 1293-174-2004**. El Consejo de Educación Superior, aprobado en Sesión No. 174 de fecha 24 de septiembre de 2004 y la demás normativa de El Nivel.
- c) Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios inherente al diseño curricular, identificándose coherencia entre las líneas de Investigación y vinculación tanto las institucionales como del programa de Estado y Políticas Públicas, mismos que fueron verificados mediante un proceso de monitoreo y seguimiento de diferentes instancias como el Consejo Técnico Consultivo y Dirección de Educación a través de visitas y análisis de documentación presentada por el centro educativo, el cuál incorporó en los documentos satisfactoriamente.
- d) La UNAH ha demostrado la factibilidad y viabilidad desde el diseño y gestión curricular para la implementación del plan de estudios, en los elementos inherentes, al perfil de egreso en la inclusión de asignaturas, la definición de la práctica profesional, la investigación, asesoría de tesis, que garantiza una asesoría individual y personalizada a cada maestrante lo que se visualiza que el programa podrá tener una muy buena eficiencia terminal.
- e) Que la Universidad UNAH cumple con los requisitos de infraestructura física propuesta, laboratorios, bibliotecas y financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios del Posgrado de Estado y Políticas Públicas en el grado de Maestría, para enfrentar tal situación se ha considerado la gestión que habrá que hacer para facilitar becas a personas que evidencian dificultad económica. Las gestiones se harán tanto con el Estado como con la Cooperación internacional.
- f) En cuanto al talento humano, se presenta una estructura organizativa desde la facultad, el programa y el personal docente propuesto y los docentes visitantes mediante convenio, lo que es una gran fortaleza, ya que en un 100%, cumplen con requisitos académicos, experiencia laboral y un acompañamiento de universidades de prestigio, que permitirá la internacionalización del programa dejando espacio para la movilidad académica tanto para los docentes como para los maestrantes.
- g) Las cuatro orientaciones propuestas tienen como propósito el abordaje científico e instrumental de áreas importantes de las políticas públicas, que se traduzcan en un buen desempeño profesional. Por lo que los estudiantes sólo podrán cursar una de las orientaciones y se contempla únicamente abrir dos orientaciones por promoción o cohorte, de la siguiente manera:
  - Primera promoción:
    - 1) Política económica y desarrollo social
    - 2) Pensamiento crítico y desarrollo
  - Segunda promoción:
    - 3) Política fiscal y gestión pública
    - 4) Política Social.

### 13. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

- a) Aprobar la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del de la carrera de Estado y Políticas Públicas en el Grado Académico de Maestría para desarrollarse en la modalidad presencial en el Campus de Tegucigalpa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

- b) Considerando la propuesta curricular de desarrollar cuatro orientaciones se recomienda el desarrollo de dos orientaciones por cohorte, iniciando la primera promoción con las orientaciones siguientes: Política Económica y Desarrollo Social y Pensamiento Crítico y Desarrollo y la segunda promoción las orientaciones Política fiscal y gestión pública y Política Social y en las siguientes promociones seguir el mismo orden.
- c) Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al desarrollo de la primera promoción de la Maestría.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de Diciembre del 2015.

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA,**

DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

RNL/SEBS.”

Después de haber sido ampliamente discutida, la Señora Presidente del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno, se aprueba, aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 3160-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior en fecha 15 de mayo de 2015 y mediante Acuerdo No. **3040-291-2015** del Consejo de Educación Superior conoció y dio por recibida la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Posgrado en Estado y Políticas Públicas en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha conoció el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **733-291-2015** y de la Opinión Razonada No. **OR-DES-735-12-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Posgrado en Estado y Políticas Públicas en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuenta con una Estructura Organizativa que dicta, da seguimiento al desarrollo de cada posgrado, esta actividad recae en la Dirección de Posgrado e Investigación, la que tiene muy bien definida la comunicación y sus roles con la Dirección de Vinculación, esto permite que el apoyo a las facultades y especialmente a cada programa de posgrado cumplan con la normativa interna y la del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que los diferentes apartados de los documentos presentados: Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles Académicos Docentes, están estructurados de conformidad a los Criterios y Estándares para la Creación de Posgrados, **ACUERDO No. 1293-174-2004**. El Consejo de Educación Superior, aprobado en Sesión No. 174 de fecha 24 de septiembre de 2004 y la demás normativa de El Nivel. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios inherente al diseño curricular, identificándose coherencia entre las líneas de Investigación y vinculación tanto las institucionales como del programa de Estado y Políticas Públicas, mismos que fueron verificados mediante un proceso de monitoreo y seguimiento de diferentes instancias como el Consejo Técnico Consultivo y Dirección de Educación a través de visitas y análisis de documentación presentada por el centro educativo, el cuál incorporó en los documentos satisfactoriamente. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH ha demostrado la factibilidad y viabilidad desde el diseño y gestión curricular para la implementación del plan de estudios, en los elementos inherentes, al perfil de egreso en la inclusión de asignaturas, la definición de la práctica profesional, la investigación, asesoría de tesis, que garantiza una asesoría individual y personalizada a cada maestrante lo que se visualiza que el programa podrá tener una muy buena eficiencia terminal. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad UNAH cumple con los requisitos de infraestructura física propuesta, laboratorios, bibliotecas y financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios del Posgrado de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Estado y Políticas Públicas en el grado de Maestría, para enfrentar tal situación se ha considerado la gestión que habrá que hacer para facilitar becas a personas que evidencian dificultad económica. Las gestiones se harán tanto con el Estado como con la Cooperación internacional. **CONSIDERANDO:** Que en cuanto al talento humano, se presenta una estructura organizativa desde la facultad, el programa y el personal docente propuesto y los docentes visitantes mediante convenio, lo que es una gran fortaleza, ya que en un 100%, cumplen con requisitos académicos, experiencia laboral y un acompañamiento de universidades de prestigio, que permitirá la internacionalización del programa dejando espacio para la movilidad académica tanto para los docentes como para los maestrantes. **CONSIDERANDO:** Que las cuatro orientaciones propuestas tienen como propósito el abordaje científico e instrumental de áreas importantes de las políticas públicas, que se traduzcan en un buen desempeño profesional. Por lo que los estudiantes sólo podrán cursar una de las orientaciones y se contempla únicamente abrir dos orientaciones por promoción o cohorte, de la siguiente manera: Primera promoción: Política económica y desarrollo social Pensamiento crítico y desarrollo Segunda promoción: Política fiscal y gestión pública Política Social. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 55 y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **733-291-2015** y de la Opinión Razonada No. **OR-DES-735-12-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Posgrado en Estado y Políticas Públicas en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Aprobar la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Estado y Políticas Públicas en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **TERCERO:** Considerando la propuesta curricular de desarrollar cuatro orientaciones, se recomienda el desarrollo de dos orientaciones por cohorte, iniciando la primera promoción con las orientaciones siguientes: Política Económica y Desarrollo Social; Pensamiento crítico y Desarrollo y la segunda promoción las orientaciones Política fiscal y gestión pública; Política social y en las siguientes promociones seguir el mismo orden. **CUARTO:** Aprobar el Plan de Estudios del Posgrado en Estado y Políticas Públicas en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, con las siguientes características: **Nombre de Programa/Carrera:** Maestría en Estado y Políticas Públicas; **Código:** MEP-273; **Duración de la Carrera:** 2 años; **Número de Períodos:** 4 períodos académicos; **Duración del Período Académico:** 15 semanas; **Número de Unidades Valorativas:** 100; **Número de Créditos;** 50; **Número de asignaturas:** 16; **Modalidad de Estudio:** Presencial; **Acreditación:** Máster en Estado y Políticas Públicas; **Grado Académico:** Maestría; **Unidad Académica Responsable:** Facultad de Ciencias Sociales; **Orientaciones:** a) Orientación en Política económica y desarrollo social; b) Orientación en Política Fiscal y gestión Pública; c) Orientación en Política Social; d) Orientación en pensamiento crítico y desarrollo; **fecha de creación:** 15 de mayo de 2015. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al desarrollo de la primera promoción de la Maestría. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Ejecutiva de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Estado y Políticas Públicas en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente Acuerdo de ejecución inmediata a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO**

**SEXTO: PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE ASIGNATURAS GENERALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (ESNACIFOR). EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior dio lectura al siguiente documento:





**“INFORME SOBRE SOLICITUD DE APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE ASIGNATURAS GENERALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR.**

### 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Acuerdo N°. 3121-295-2015 del 15 de octubre de 2015 emitido por el Consejo de Educación Superior, donde instruye a la Dirección de Educación Superior para que elabore un informe sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Programa Especial de Asignaturas Generales de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR) y en cumplimiento a la aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior, No.14 del Reglamento y 47 de las Normas Académicas de la Ley y demás aplicables, la Dirección de Educación Superior luego de revisar y analizar los documentos (Diagnóstico, Plan del Programa Especial y la Nómina de docentes) en base a los lineamientos para elaborar los diagnósticos y los planes de estudios en el Nivel Superior, presenta el siguiente informe.

### 2. DATOS GENERALES

NOMBRE:	<b>PROGRAMA ESPECIAL DE ASIGNATURAS GENERALES</b>
CÓDIGO:	PE-01-AG
NÚMERO DE PERIODOS:	3 TRIMESTRES
DURACIÓN DEL TRIMESTRE:	15 SEMANAS
NUMERO UNDADES VALORATIVAS:	84 UNIDADES VALORATIVAS
NUMERO DE ASIGNATURAS:	22 ASIGNATURAS
MODALIDAD DE ESTUDIO:	PRESENCIAL
FECHA DE CREACIÓN DEL PROGRAMA:	DICIEMBRE 2015
SEDE DE LA INSTITUCION:	SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, HONDURAS C.A

### 3. ANTECEDENTES

Este informe tiene como fundamento lo siguiente:

- 3.1 Con fecha 15 de octubre 2015 se dio por admitida la solicitud mediante Acuerdo N°. 3121-295-2015, por el Consejo de Educación Superior.
- 3.2 Solicitud y documentos recibidos por la Dirección de Educación Superior el 16 de septiembre, 2015.



- 3.3 La Dirección de Educación Superior revisó y analizó los documentos: Diagnóstico, Plan del Programa Especial y la Nómina de docentes y se emitieron las respectivas observaciones remitiéndolas a las autoridades de ESNACIFOR, en las siguientes fechas:
  - 3.3.1 Las 1ras. el 19 de noviembre, 2015
  - 3.3.2 Las 2das. el 26 de noviembre, 2015
  - 3.3.3 Las 3ras. el 30 de noviembre, 2015
- 3.4 El 08 de diciembre se presentó la última versión del documento.

#### 4. JUSTIFICACIÓN

Para la apertura y funcionamiento del Programa Especial de Asignaturas Generales la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, lo justifica de la siguiente manera:

En vista de que la sociedad demanda de profesionales capacitados y con habilidades para enfrentar los retos que el mercado laboral demanda, y, considerando que ESNACIFOR es una institución que cuenta con la capacidad y los recursos necesarios de infraestructura y talento humano para desarrollar programas que ayuden al progreso del país, por lo que se propone desarrollar el Programa Especial de Asignaturas Generales, que son de tronco común y afines a otras ramas de las ciencias y forman parte de la curricula educativa nacional del Nivel de Educación Superior.

Con la implementación de este Programa la Institución pretende dar acceso a la educación a jóvenes que por razones socioeconómicas no logran trasladarse a otras ciudades a cursar sus estudios de educación superior, es por ello, que ESNACIFOR pretende ofertar 22 asignaturas de tronco común y afines entre las carreras existentes en el nivel de educación superior del país, en apoyo a la población estudiantil menos favorecida de lugares aledaños a la ciudad de Siguatepeque.

La ESNACIFOR, mediante el programa de formación en asignaturas de carácter general, busca la formación de profesionales propiciando el desarrollo social y responsable, con base en cuatro ejes transversales que dan sustento al modelo educativo de la institución basados la docencia, la investigación, la extensión y la transferencia de tecnologías aplicadas en todas las áreas del conocimiento que maneja la institución. En ese sentido tiene un compromiso con el desarrollo integral del país.

Este Programa ayudará a la economía de los hogares, ya que se ahorraran los costos de un año de estudio en las ciudades principales, lo que permitirá a la población de la zona tener acceso a educación de calidad a un bajo costo en comparaciones a las grandes ciudades, a parte que los jóvenes permanecerán más tiempo en el núcleo familiar y alcanzar mayor madurez para enfrentarse responsablemente a seguir sus estudios en las ciudades principales.

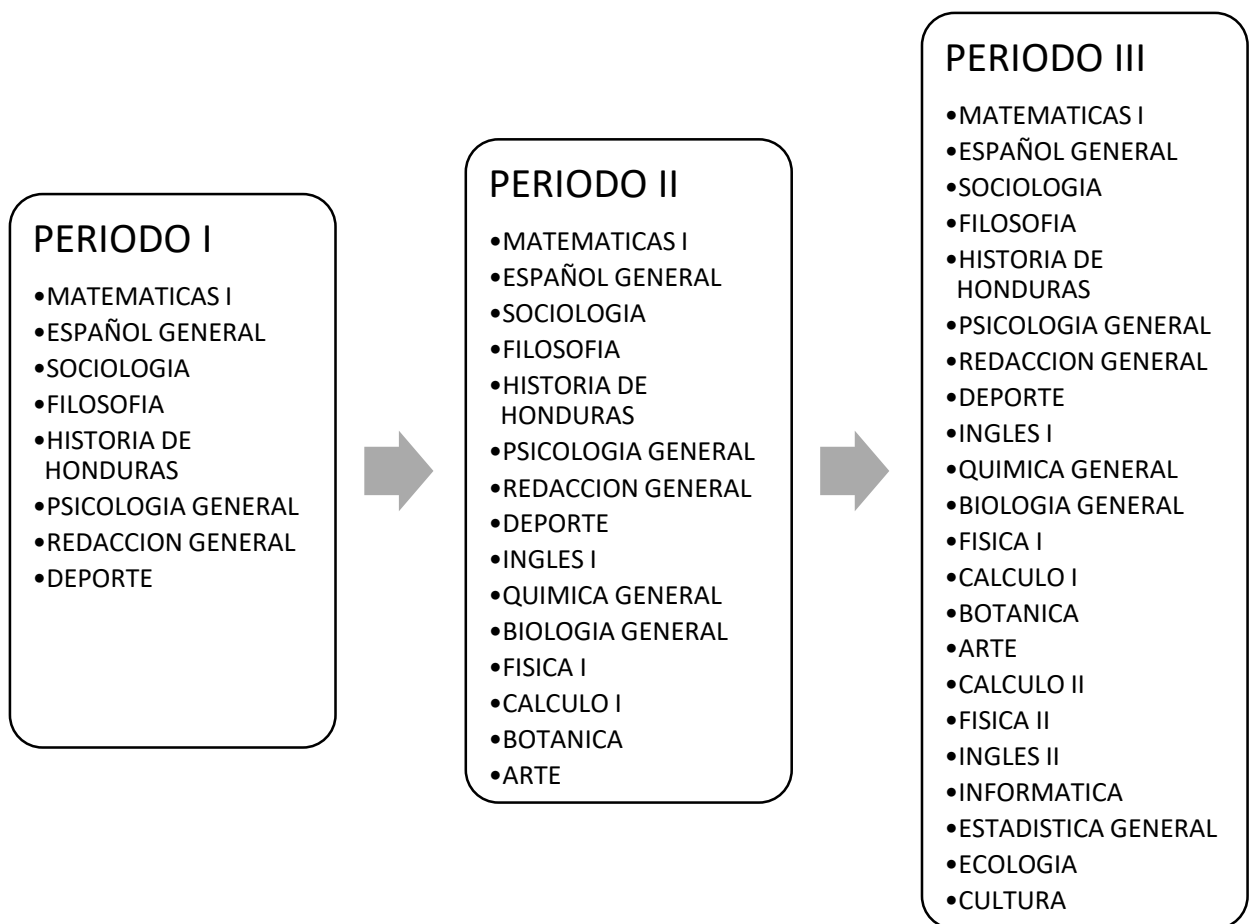
Para la determinación de las asignaturas que forman el Programa Especial de Asignaturas Generales, se realizó un levantamiento de datos consultando las diferentes carreras que se ofertan en varias universidades del país e incluyendo ESNACIFOR, identificando con ello las asignaturas de tronco común y afines, como también, sus unidades valorativas de cada una de ellas. Una vez recolectada la información, se realizó un análisis minucioso determinando el listado de asignaturas que se consideran como generales aparte de las cuatro básicas, después del análisis, se elevó ante el Consejo Académico de la Institución para su aprobación y presentar petición ante el CES para ser sometido a consideración de aprobación por las autoridades universitarias competentes.



**5. ESTRUCTURA DE PROGRAMA ESPECIAL.**

El Programa Especial se desarrollara a través de diferentes temáticas, ejecutadas en forma lógica, secuencial y práctica, conducente al logro de los objetivos.

La secuencia de este Programa será desarrollado en períodos académicos, lo cual indica que es necesario aprobarlos de manera secuencial, quedando implícito que las respectivas asignaturas cursadas son requisito para cada uno de los períodos, se distribuyen de la siguiente manera:



**6. LISTADO DE ASIGNATURAS.**

El listado del Programa Especial de Asignaturas Generales será desarrollado de manera lógica, secuencial y práctica, conducente al logro de los objetivos de la siguiente manera:

No.	Código	Asignaturas	U.V.	H.T.	H.P.	Requisitos
1	MM-111	Matemáticas I	5	5	15	Ninguno
2	EG-112	Español General	4	4	12	Ninguno
3	SS-334	Sociología	4	4	12	Ninguno
4	FF-232	Filosofía	4	4	12	Ninguno
5	HH-324	Historia de Honduras	4	4	12	Ninguno
6	PS-101	Psicología General	4	4	12	Ninguno



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

7	RG-222	Redacción General	4	4	12	Ninguno
8	OP-115	Deportes (Optativa)	2	2	6	Ninguno
9	IN-125	Ingles I	3	3	9	Ninguno
10	QQ-122	Química General	5	5	15	MM-111
11	BG-114	Biología General	4	4	12	Ninguno
12	OP-215	Artes (Optativa)	2	2	6	Ninguno
13	MM-121	Cálculo I	5	5	15	MM-111
14	FF-131	Física I	5	5	15	MM-111
15	BO-124	Botánica	4	4	12	BG-114
16	MM-132	Cálculo II	5	5	15	MM-121
17	FF-212	Física II	5	5	15	FF-131
18	IN-135	Ingles II	3	3	9	IN-125
19	IF-113	Informática	3	3	9	Ninguno
20	EG-213	Estadística General	4	4	12	MM-121
21	EC-133	Ecología	3	3	9	BO-124
22	OP-315	Cultura (Optativa)	2	2	6	Ninguno
<b>Totales</b>			<b>84</b>	<b>84</b>	<b>252</b>	

**7. RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA.**

**7.1 Docentes por asignaturas.**

Para el desarrollo del Programa, la ESNACIFOR cuenta con el personal calificado para impartir cada una de las asignaturas, garantizando la formación profesional del estudiante, El personal docente asignado a este Programa, todo es de planta es decir, de carácter permanente.

No.	Asignatura	Nombre	Formación		Experiencia		Período / Año	Observaciones
			Profesional	Metodológico	Laboral	Docente		
1	Matemáticas I	Docente Titular Kevin Raúl Díaz Flores	Licenciado en Matemáticas con Orientación en Física	Diplomado en Educación Superior UPNF M		<b>Docente 5 años Universidad Nacional de Agricultura</b>	I, II y III 2016	
		Docente Asistente Amado Heriberto Ardón Torres	Ingeniero Industrial MSc. Gestión	Diplomado en Educación Superior	Gerente Administrativo Transportes Ardon	Docente UNICAH Matemáticas, Pre calculo, Calculo,		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

No.	Asignatura	Nombre	Formación		Experiencia		Período / Año	Observaciones
			Profesional	Metodológico	Laboral	Docente		
			de Proyectos	UPNFM	Consultor de Proyectos FUDEIMFA Jefe de Producción	Algebra Lineal, Ecuaciones Diferenciales,		
2	Español General	Nelly Esperanza Santos Orellana	Licenciatura en Letras con Orientación en Literatura UPNFM.	** Desarrollo Diplomado en Educación Superior mediante convenio UPNFM	Directora de Centro Escolar	Docente 25 años CREAD-Siguatepe que	I, II y III 2016	
3	Redacción General	Nelly Esperanza Santos Orellana	Licenciatura en Letras con Orientación en Literatura UPNFM.	** Desarrollo Diplomado en Educación Superior mediante convenio UPNFM	Directora de Centro Escolar	Docente 25 años CREAD-Siguatepe que	I, II y III 2016	
4	Informática	Joaquín Adalberto Calderón Vides	Ingeniero en Ciencias de la Computación	Diplomado en Educación Superior UPNFM	Jefe de Informática ESNACIFOR	Docente 4 años ESNACIFOR Computación y Computación Aplicada	I, II y III 2016	
5	Biología General	Karla Elizabeth Melgar Zuniga	Licenciada en Ciencias Naturales con	Diplomado en Educación Superior	Jefe de Laboratorio	Docente UPFM Metodología de las	I, II y III 2016	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

No.	Asignatura	Nombre	Formación		Experiencia		Período / Año	Observaciones
			Profesional	Metodológico	Laboral	Docente		
			Orientación en Química y Biología	r UPNF M		Ciencias Naturales		
6	Cultura Física y Deportes o Arte	Yamil Antonio Molina	Licenciatura en Educación Física y Deportes UNAH.	** Desarrollo Diplomado en Educación Superior mediante convenio UPNF M		Docente UNAH Comayagua	I, II y III 2016	
7	Cálculo I	Amado Heriberto Ardón Torres	Ingeniero Industrial MSc. Gestión de Proyectos	Diplomado en Educación Superior UPNF M	Gerente Administrativo Transportes Ardon Consultor de Proyectos FUDEIMFA Jefe de Producción	Docente UNICAH Matemáticas, Pre calculo, Calculo, Algebra Lineal, Ecuaciones Diferenciales	I, II y III 2016	
8	Química General	Karla Elizabeth Melgar Zuniga	Licenciada en Ciencias Naturales con Orientación en Química y Biología	Diplomado en Educación Superior UPNF M	Jefe de Laboratorio	Docente UPFM Metodología de las Ciencias Naturales	I, II y III 2016	
9	Inglés I	David Orlando Gonzales Rivera	Licenciado en Lenguas	Diplomado de Inglés como Segunda Lengua	Digitador ELCATE X	Docente 3 años de Inglés	I, II y III 2016	
10	Física I	Docente Titular	Licenciado en	Diplomado en		Docente 5 años	I, II y III 2016	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

No.	Asignatura	Nombre	Formación		Experiencia		Período / Año	Observaciones
			Profesional	Metodológico	Laboral	Docente		
		Kevin Raúl Díaz Flores	Matemáticas con Orientación en Física	Educación Superior UPNFM		Universidad Nacional de Agricultura		
		Docente Asistente Carolina J. Martínez Márquez	Ingeniero Electricista Industrial MSc. Gestión de Proyectos	** Desarrollo Diplomado en Educación Superior mediante convenio UPNFM	Supervisora de Proyectos de Electrificación Rural	Docente 11 años UNICAH Matemáticas Pre Calculo Calculo I y II Física Instalaciones Eléctricas		
11	Cálculo II	Amado Heriberto Ardón Torres	Ingeniero Industrial MSc. Gestión de Proyectos	Diplomado en Educación Superior UPNFM	Gerente Administrativo Transportes Ardon Consultor de Proyectos FUDEIMFA Jefe de Producción	Docente UNICAH Matemáticas, Pre calculo, Calculo, Algebra Lineal, Ecuaciones Diferenciales,	I, II y III 2016	
12	Botánica	Christhel Argueta	Ingeniero Forestal Maestría en Espacios Naturales Protegidos	Diplomado en Educación Superior UPNFM	Investigadora ESNACIFOR	Docente 4 años ESNACIFOR	I, II y III 2016	
13	Inglés II	David Orlando Gonzales Rivera	Licenciado en Lenguas	Diplomado de Inglés como Segunda Lengua	Digitador ELCATEX	Docente 3 años de Ingles	I, II y III 2016	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

No.	Asignatura	Nombre	Formación		Experiencia		Período / Año	Observaciones
			Profesional	Metodológico	Laboral	Docente		
14	Física II	Docente Titular Kevin Raúl Díaz Flores	Licenciado en Matemáticas con Orientación en Física	Diplomado en Educación Superior UPNFM		Docente 5 años Universidad Nacional de Agricultura	I, II y III 2016	
		Docente Asistente Carolina J. Martínez Márquez	Ingeniero Electricista Industrial MSc. Gestión de Proyectos	** Desarrollo Diplomado en Educación Superior mediante convenio UPNFM	Supervisor de Proyectos de Electrificación Rural	Docente 11 años UNICAH Matemáticas Pre Calculo Calculo I y II Física Instalaciones Eléctricas		
15	Estadística General	Johnny Pérez	Lic. Estadística	Diplomado en Educación Superior UPNFM	Biometrista en ESNACIF OR	Docente 11 años en ESNACIF OR y CATIE	I, II y III 2016	
16	Filosofía	Clemente Ariel López Domínguez	Licenciatura en Filosofía y Arte	** Desarrollo Diplomado en Educación Superior mediante convenio UPNFM	Administrador Académico UMH	Docente 7 años en la UNAG, UMH Asignaturas de Ciencias Sociales	I, II y III 2017	
17	Sociología	Nilia Eunice Ramos Chávez	Licenciatura en Ciencias Sociales UPNFM	**Desarrollo Diplomado en Educación		Docente 5 años Educación Media	I, II y III 2017	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

No.	Asignatura	Nombre	Formación		Experiencia		Período / Año	Observaciones
			Profesional	Metodológico	Laboral	Docente		
				Superior mediante convenio UPNFM				
18	Historia de Honduras	Nilia Eunice Ramos Chávez	Licenciatura en Ciencias Sociales UPNFM	**Desarrollo Diplomado en Educación Superior mediante convenio UPNFM		Docente 5 años Educación Media	I, II y III 2017	
19	Psicología General	Mirian Baires	Licenciada en Psicología	Diplomado en Educación Superior UPNFM	Jefe Desarrollo Estudiantil ESNACIFOR	Docente 15 años en ESNACIFOR y UNICAH	I, II y III 2017	
20	Ecología	Christhel Argueta	Ingeniero Forestal Maestría en Espacios Naturales Protegidos	Diplomado en Educación Superior UPNFM	Investigadora ESNACIFOR	Docente 4 años ESNACIFOR	I, II y III 2016	

Al verificar la propuestas de docentes se identificó que el 100% de ellos, cumple con la formación mínima a nivel de licenciatura, también han cursado un diplomado sobre formación docente, igualmente, la institución tiene establecido desarrollar un programa de educación continua de carácter permanente no solo que apoye a este programa, si no, a los demás ofertados por el Centro.

7.2 Infraestructura y Equipamiento.



La inversión de la ESNACIFOR en infraestructura y equipo, supera los cinco millones de dólares, sin incluir el valor de sus bosques y terrenos.

a) **Recursos Materiales**

La Escuela Nacional de Ciencias Forestales cuenta a la fecha con 25,000 m<sup>2</sup> de construcción, entre ellos: Dormitorios, Aulas de Clases, Talleres, Comedor, Oficinas, Auditorium, Biblioteca, Laboratorios, Banco de Semillas, Aserraderos, Sala de Computación, Aula-Taller. El área total del campus es de 65 hectáreas.

b) **Biblioteca.**

Actualmente cuenta con más de 33,000 volúmenes de libros y folletos, 500 separatas; 427 textos, 13,964 títulos de revistas, 105 rollos de microfilm, 25 películas educativas, 1,763 diapositivas de diferentes materias y 50 videos.

c) **Medios de Transporte.**

La ESNACIFOR cuenta con una flota de vehículos motorizados para la realización de giras educativas, módulos de campo, visitas a industrias y centros experimentales y para el cumplimiento de todo evento relacionado con la formación profesional integral del estudiante.

### 7.3 Laboratorios.

Los laboratorios requeridos para el desarrollo de las prácticas necesarias y sirven de soporte teórico de las asignaturas, son:

- a) **Centro de Cómputo e Informática.** Cuenta con una oficina y dos salas diseñadas para 50 alumnos con su respectivas computadoras, conectadas en red y con salida de internet vía satelital.



- b) **Laboratorio de Química y física.** Este cuenta con los materiales y el equipo importante para el desarrollo de todas las prácticas necesarias y que sirven de soporte en el desarrollo teórico de las asignaturas para cubrir el principio de aprender-haciendo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015



### 7.4 Recursos Financieros

Para el funcionamiento de la Institución se cuenta con el financiamiento por parte del Gobierno Central con una asignación de alrededor del 30% del presupuesto total de la ESNACIFOR. El 70% del presupuesto institucional proviene de becas que Organismos e Instituciones Nacionales e Internacionales otorgan a estudiantes nacionales y extranjeros, además de la generación de fondos de servicios prestados por asistencia o asesoría técnica, así como la producción de bienes que son comercializados a nivel local (semilla, madera aserrada, muebles, plantas).

### INVERSIÓN PARA APERTURA DE PROGRAMA DE ASIGNATURAS GENERALES.

#	Rubro	Costo L.	Equilibrio		Total Gasto mensual	Egresos por Trimestre	Ingresos por Trimestre
			Egresos	Ingresos			
1	Infraestructura						
2	Materiales de construcción						
3	Equipamiento						
4	Bibliografía						
5	Talento Humano	50,400.00	30,618.66		81,018.66	243,055.98	
6	Promoción y Publicidad	5,650.00			5,650.00		
7	Seguimiento del Proceso	800.00			800.00		
8	Matrícula y pago de asignaturas en 200 alumnos.			L.500,000.00			L.500,000.00
9	Papelería, carné de estudiantes y material de oficina.	10,000.00			10,000.00		

**Observaciones:** El gasto del primer trimestre es mayor que los restantes porque hay muchos gastos como todo comienzo.

### PAGO A PERSONAL ADMINISTRATIVO

Personal	Tipo de Personal	Descripción	Salario Pago Mensual	Salario Trimestral (3 meses)
----------	------------------	-------------	----------------------	------------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

1	Administradora	Reajuste de salario por las 4 horas más que va a trabajar. L. 4,798.66	L. 4,798.66	L. 14,395.98
2	Vigilantes	L. 8,949.00 C/U X 2	L. 17,898.00	L. 53,694.00
3	Motoristas	Reajuste salarial por 2 horas de servicio de 7:00-9:00 pm. L. 2,674.00 c/u.	L. 7,922.00	L. 23,766.00
			<b>L.30,618.66</b>	<b>L. 91,855.98</b>

**PAGO DE DOCENTES CON MAESTRÍA**

Docentes con Maestría	Asignatura a servir	U. V	Pago por hora	Pago por día	Total por 4 Secciones	Pago por mes	Pago por trimestre
1	Psicología	4	L. 250.00	L. 1,000.00	L. 4,000.00	L. 16,000.00	L. 48,000.00
1	Ingles	4	L. 250.00	L. 1,000.00	L. 4,000.00	L. 16,000.00	L. 48,000.00
1	Historia de Honduras	4	L. 250.00	L. 1,000.00	L. 4,000.00	L. 16,000.00	L. 48,000.00
1	Matemáticas	5	L. 250.00	L. 1,250.00	L. 5,000.00	L. 20,000.00	L. 60,000.00
1	Filosofía	4	L. 250.00	L. 1,000.00	L. 4,000.00	L. 16,000.00	L. 48,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>L. 1,250.00</b>	<b>L. 5,250.00</b>	<b>L. 25,000.00</b>	<b>L. 84,000.00</b>	<b>L. 252,000.00</b>

La Dirección de Educación Superior cotejó la infraestructura, equipamiento, centro de documentación y los recursos financieros, de lo cual ésta Dirección en verificación de los criterios y estándares dictamina que cumplen con los requisitos establecidos.

**8 CONCLUSIONES**

La Dirección de Educación Superior revisó y analizó los documentos presentados por ESNACIFOR referente a la apertura del Programa Especial de Asignaturas Generales, concluyendo lo siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

1. De acuerdo al análisis sobre la propuesta de la implementación de un programa de asignaturas de carácter general, se considera viable el proyecto considerando la ampliación de la cobertura, los costos mínimos de inversión por asignatura, los recursos para la implementación y personal docente todo cumpliendo con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa legal.
2. Con la implementación de este Programa la Institución pretende brindar acceso a educación a jóvenes de la región que por razones socioeconómicas no puedan trasladarse a otras ciudades a cursar sus estudios de educación superior, es por ello que ESNACIFOR pretende ofertar las asignaturas de tronco común afines entre las carreras existentes en el nivel superior del país, con el fin de apoyar a la población estudiantil menos favorecida de los lugares adyacentes a la ciudad de Siguatepeque.
3. Para el desarrollo del Programa, existe una demanda potencial de interesados(as), lo que se evidencia en los resultados obtenidos de la investigación realizada, y por ende, contribuir cualitativamente en la calidad de la educación hondureña.
4. Los objetivos a alcanzar, los contenidos descritos y las unidades valorativas por asignaturas han sido analizadas y están descritos tomando como referencia los diferentes planes de estudio que se ofertan en los diferentes Centros del Nivel del Educación Superior en Honduras.
5. A los estudiantes que se inscriban en este Programa y aprueben las asignaturas correspondientes, una vez el estudiante determine que ya concluyó su ciclo de asignaturas o decide ya no continuar en ESNACIFOR independiente de las razones que sean tiene derecho que el Centro le extienda una certificación de estudio y anexando copia de las descripciones oficiales del programa.
6. Los Estudiantes egresados de este programa al momento de solicitar matrícula en otro Centro de El Nivel se someterán a las disposiciones internas de cada Centro específicamente en la etapa de admisión y matrícula.
7. La Dirección de Educación Superior considera viable y factible la ejecución del Programa Especial, lo que contribuirá con la población brindando oportunidades de acceso a educación a jóvenes del área rural, alejados a la zona.

## **9 RECOMENDACIONES**

La Dirección de Educación, después de revisada y analizada la documentación presentada por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Programa Especial de Asignaturas Generales.
2. Que la Dirección de Educación Superior dé seguimiento al desarrollo de la primera promoción del Programa.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de Diciembre del 2015.

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA.**  
**DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

RNL/SR”

La Señora Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra al Dr. Emilio Esbeih Rector de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, quien manifestó que el espíritu inicial de ese programa tiene sus génesis en la ubicación geográfica de Siguatepeque, que es una zona regional media, donde converge con una serie de comunidades de diferentes municipios y departamentos las zonas en general es una zona económicamente deprimida y con este programa especial de asignaturas generales, se quiere beneficiar a toda una población en sus estudios universitarios para que puedan pernoctar en ESNACIFOR y puedan cursar este programa especial que incluye 22 asignaturas de las diferentes carreras más comunes que los jóvenes estudian en Honduras, el espíritu es que los padres de familia puedan ahorrarse recursos durante aproximadamente un año y medio donde los jóvenes puedan estudiar en ESNACIFOR y al final de ese periodo puedan tomar decisiones en cuanto a poder seguir carreras de facultad dentro de ESNACIFOR o en su defecto movilizarse a universidades públicas o privadas del país, con esto están tratando de contribuir a aumentar gramáticamente la cobertura universitaria que de por sí ya está sumamente deficiente.

Seguidamente el MSc. David Orlando Marín, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, consultó si desde el punto de vista de la inscripción y registro de un estudiante, donde se registra, en qué carrera, porque debe aparecer matriculado en una carrera porque estudios generales es parte de una carrera pero no una carrera en sí, las carreras tienen un código de registro, habría que crear un código especial para eso, esto es desde el punto de vista administrativo, porque en la práctica según su experiencia los estudiantes deben estar matriculados en una carrera específica del Centro para que después ellos puedan moverse al interior de la misma.

Posteriormente el Señor Rector de la ESNACIFOR, explicó que el programa tiene su codificación muy particular, una vez que los jóvenes egresan y muestran su interés, de moverse en la universidad se le emite el respectivo traslado y es allí donde el estudiante puede matricularse en una carrera de su predilección, pero mientras esta en el programa el mismo tiene su codificación muy particular.

La Lic. Lic. María del Carmen Cuello Aguilar, miembro del Consejo de Educación Superior, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, felicitó a las autoridades de la ESNACIFOR, por esa iniciativa, identificando la dificultad que tienen los jóvenes de residir en Tegucigalpa y que incluso pueden sacar sus generales en menos tiempo, lo vio desde un punto de vista humano y social muy acertado, en cuanto al aspecto académico le preocupa la movilización del personal de calidad porque el personal que pueda incidir en algunas asignaturas por lo general tiene otros compromisos universitarios en Tegucigalpa que es el fuerte o San Pedro Sula, entonces un físico, un matemático, pero la informática las áreas optativas de arte y deporte son opciones que no tienen así como abundancia en personal y que pudiera en algún momento el contratar algún personal que no tenga la pertinencia y así bajar la calidad de los docentes que puedan asistirle en el Centro.

La Lic. Rosa Elia Sabillón, miembro del Consejo de Educación Superior, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, consultó en relación a las carreras específicas que da la Escuela y si



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

tienen un proceso de selección para el ingreso de los estudiantes, si tienen algún proceso de selección para el ingreso, o es un ingreso libre, como sería.

El Dr. Emilio Esbeih, ESNACIFOR, el arriesgo de la calidad no tiene parangón, primero que nada está la calidad de la educación y en ese sentido, expresó que si bien es cierto el programa de asignaturas generales que se está dictando en ESNACIFOR eso no es consecuencia lógica que los docentes actuales son los que imparten la cátedra de las asignaturas generales, han hecho un análisis muy cuidadoso y se están contratando profesores con las respectivas especialidades que han sido reclutados en Siguatepeque y los alrededores y absolutamente todas las asignaturas del programa son dictadas por especialistas y este modelo de calidad también se ha tratado de bañar a lo interno de las carreras actuales para que también profesores con altas especialidades puedan irse insertando a lo interno de las carreras que habitualmente ESNACIFOR tiene. De manera que la calidad es algo que absolutamente está garantizado en el programa y con respecto a cómo ingresan los jóvenes admitió que la selección del talento humano es fundamental para poder tener un porcentaje de egreso muy alto al final de las carreras en que la calidad de los jóvenes se traduce en una buena selección, las carreras habituales están acogida al PAA, mediante convenio que tienen con la Dra. Julieta Castellanos, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, sin embargo el programa de asignaturas generales como es un programa de acercamiento y apertura de estos jóvenes, no aplica al PAA, pero son sometidos a un examen de competencias que ESNACIFOR ha diseñado a lo largo de todo su tiempo, paralelo a eso se hace una evaluación un tanto rápida, de la situación económica de donde provienen para poder asignar los cupos a las personas que realmente tienen mejores recursos económicos y los que lo necesitan, o sea no es un programa abierto en donde puedan llegar 200 o 300 personas.

El MSc. Ulises Salgado Peña, Secretario del Consejo de Educación Superior manifestó que se entiende que ese es un programa para estudiantes que van a ingresar a ESNACIFOR, la idea de que hayan estudiantes que después van a ingresar a otra universidad debe ser el elemento secundario porque puede darse un problema, la idea es que el plan sea para estudiantes que se van a quedar en las diferentes carreras de ESNACIFOR y lo demás fuera secundario, el que se puedan trasladar a otras universidades.

La MSc, Julieta Castellanos, manifestó que lo que ha interpretado que es una formación básica para todas las carreras que ofrece ESNACIFOR luego cada estudiante opta por lo que es su preferencia, le parece muy positivo porque tienen una formación básica común que inclusive le favorece el cambio de carrera y no tiene que hacer trámite de equivalencia porque hay unos códigos que son para todas las carreras básicas, le parece que hay áreas del conocimiento que se prestan a este tipo de formación básica especializada y que luego da para otras, esto facilita administrativamente un plan de estudios, si los estudiantes se van de ESNACIFOR, tendrán que ir a batallar que les den equivalencias en otras universidades pero ese ya no es problema de la universidad sino que él tiene que llevar su plan de estudios su programa sellado, acreditar que las sacó en ESNACIFOR y que luego se pasa a otra universidad, eso es otra cosa que ya no compete porque ustedes están formando para ustedes no están formando para que se vayan a otro lado.

El Dr. José Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, manifestó que quisiera apoyar esa iniciativa porque le parece excelente, la idea es que los estudiantes se registran luego deciden, porque si hay un estudiante que no quiere estudiar las carreras que están allí puede irse perfectamente a otra universidad pública o privada. Le vio dos ventajas 1) es que le da al estudiante año y medio más de madurez, que todos los que lo han trabajado saben que allí no saben que estudiar, año y medio en la vida sobre todo en ese período que son como adolescentes jóvenes, es muy importante, cree que en ese sentido es una gran iniciativa. La otra característica es que le da al Rector y a la ESNACIFOR la oportunidad de enfocarse en esas asignaturas, la verdad es que la mayoría de las universidades la consideran como una obligación y que pasen, pero eso permitiría enfocar en la función de esas asignaturas como se están dando y sugirió que se presente un informe dentro de un año o dos años y que se amplíen los objetivos en el sentido de que sea una especie de experimento controlado, que es lo que está pasando y aprender de ello.

El Dr. Oscar Ovidio Redondo Flores, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, consideró es un tema más interno de administración pero lo que se busca es la avenia del Consejo de Educación Superior para que ESNACIFOR pueda atender una demanda porque la sociedad civil o los jóvenes dicen porque



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

se tiene que viajar hasta Tegucigalpa teniendo la ESNACIFOR allí, entiende que el espíritu de este plan es dar a ESNACIFOR la autorización para que pueda atender esta demanda, sin embargo consultó sobre las unidades valorativas, porque a veces cuando los estudiantes van a otras universidades no son aceptadas como equivalencias y felicitó al rector por esa iniciativa y le animó a seguir adelante.

La Dra. Margarita Oseguera, Miembro del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se unió a las felicitaciones, pero solicitó al Señor Rector, si los estudiantes se van a matricular en las carreras que tiene ESNACIFOR y tiene la preocupación, porque ha escuchado a estudiantes que cuando se inscriben en otra universidad y sacan asignaturas creen que al momento de querer entrar en la Universidad Autónoma, no van pasar por el PAA, porque ya tienen asignaturas cursadas, esas son las preocupaciones que tienen que quedar planteadas.

El Dr. Emilio Esbeih, ESNACIFOR, manifestó que el programa de asignaturas generales permite naturalmente que los jóvenes en ese momento no tienen una claridad que carreras deben cursar a lo largo de su experiencia estudiantil, se inscriben en el programa de asignaturas generales que son tronco común de todas las carreras de ESNACIFOR, lo que pasa es los estudiantes siempre se quedan en las carreras nuestras, la mayoría.

El MSc. David Orlando Marín, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, manifestó que es la Dirección de Educación Superior quien tiene que decir en su dictamen si desde el punto de vista de la legislación si es posible inscribir un alumno en un plan de fundamentos generales y no en una carrera, pero eso es un tema administrativo que no tiene que ver si se autoriza o no ya que a su juicio consideró que debe autorizarse el funcionamiento de asignaturas generales, la mecánica es como hacerlo para que el alumno tenga una pertinencia con las carreras que existen y posteriormente en forma interna ellos hacen su continuidad y escogen la carrera o si se quieren ir a otro lugar y recomendó que se le debe aclarar al estudiante que no pueden estudiar ciertas carreras que tienen que cumplir con algunos requisitos, para que después no hayan reclamos, continuó manifestado que está de acuerdo pero le parece que esos dos temas hay que definirlos administrativamente que es lo que el Consejo puede recomendar.

La MSc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, aconsejó que esto se mire como un plan para ESNACIFOR, tienen que analizarlo y verlo dentro de una propuesta para la unidad académica de ESNACIFOR no pueden traspasar lo que es una propuesta de ESNACIFOR desde la mirada de lo que son las otras universidades lo que se tiene que ver es si la propuesta tiene el nivel porque es lo que le compete al Consejo, si el estudiante se arrepiente en el camino y se va a otra universidad, tendrá que someterse a las Normas de aquella universidad, ESNACIFOR no les está prometiéndole un plan de estudios para que se vaya a otro lado, es para que se queden en ESNACIFOR, si se quiere darle a esto el cómo se van a integrar otras universidades, eso es otra cosa que no compete ahora, porque ya cada universidad tiene sus planes, códigos y horas, válida o no válida, otra universidad cualquiera que sea los a validar si alguno de ellos se quiera trasladar, pero lo que ha presentado la universidad es, para sus carreras y lo que se tiene que ver es si tiene el nivel.

El Dr. Oscar Ovidio Redondo Flores, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, hizo la observación de que si es un plan de estudios generales, el término “optativa”, encaja bien en esa parte, en el sentido de que las optativas solamente se manejan cuando hay ya una curricula completa, entonces se le dice optativas.

La Lic. Lic. María del Carmen Cuello Aguilar, miembro del Consejo de Educación Superior, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, manifestó que el plan si se propone en un principio para la Escuela, está muy bien, pero también en el fondo esta lo de la posibilidad de la movilidad de los estudiantes, por lo que aconsejó es que se oriente lo suficientemente al estudiante con bastante énfasis, de que se tenga la claridad de que si se puede desplazar a otra universidad como una posibilidad pero que tenga conocimiento que al desplazarse va a tener que reunir los requisitos de la Universidad que se vaya, también hay otros elementos en cuanto a las unidades valorativas, y está de acuerdo con el Dr. Redondo en cuanto a las optativas porque para el caso en el plan general de formación universitaria, está el que los estudiantes lleven como optativas el deporte o el arte, pero forma parte de su plan general por lo cual están





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

obligados, y hay que ver las unidades valorativas que se les han dado a estas optativas que es obligatorio al menos tres horas semanales y se reconocen tres unidades valorativas. Antes de que sea aprobado y que venga la consideración, que se observe si ese es el estándar general que se aprueba por lo general en la Universidad Nacional Autónoma que es a donde por lo general trascienden los estudiantes.

Lic. Oswaldo Valladares, Secretario de la Universidad de San Pedro Sula, manifestó que a ellos les parece una excelente iniciativa de parte de la ESNACIFOR, dado el área en que se encuentra y el nivel socioeconómico que ha sido muy bien explicado por el Señor Rector, siente que todos a través de las diferentes expresiones están de acuerdo con esta iniciativa, le parece que en lo único es que ellos deben tener bastante cuidado es, en la administración académica que son los puntos torales de este caso.

La MSc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, consultó al Señor Rector, si esta es la ruta de llegada a la integración de sus planes de estudios, después de ver que todos tienen similitudes o a la inversa integrar en estas carreras lo que ya existe, esto es por la consulta que realizó el Dr. Marín, que dijo que no existe un plan de estudios generales. Significaría esta propuesta, una reforma a sus planes de estudio o sencillamente ya están sus planes de estudios con ese piso básico general para todas las carreras.

El Dr. Emilio Esbeih, ESNACIFOR, manifestó que tal como lo expresa en su parte final, todas estas asignaturas responden a un tronco común de todas las carreras que tienen en ESNACIFOR y seguramente las que en el futuro se aprueben. Continua consultando la Señora presidenta del Consejo, que gana la ESNACIFOR con esta propuesta, si ya existe que es lo nuevo en este planteamiento, cual es la ganancia que tiene la Escuela Nacional de Ciencias Forestales con esta propuesta.

El Dr. Emilio Esbeih, ESNACIFOR, manifestó que lo primero es tratar de generar un campo especializado del manejo de estas asignaturas, con la contratación de profesionales especializados que en ese momento en la ESNACIFOR no lo tienen completamente, quizá otra ganancia pudiera ser que a lo mejor un diez por ciento (10%) de los jóvenes que se matriculan en esta modalidad por razones de índole personal o recursos, puedan optar a moverse a otras universidades, pero el noventa por ciento (90%) de ellos naturalmente se constituyen en semilleros de la Institución.

Dr. Armando Euceda, Miembro del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, según conversaciones previamente realizadas con el Señor Rector. Ese diez por ciento (10%) que él propone es un problema, porque no se le puede garantizar al estudiante que el haber tomado cálculo II en la ESNACIFOR, le garantiza equivalencia automática en otra universidad, en ese sentido no hay innovación, porque aprobado o no aprobado se puede matricular y después decir no me gustó esto, voy a navegar entre las universidades haber quien le da equivalencia, pero ese diez por ciento (10%) le puede llevar el mensaje distorsionado a la comunidad y decir aquí puedes sacar las generales que el Consejo de Educación Superior aprobó que te lo valen en cualquier universidad, eso es la consulta que la Señora Rectora pone en duda, porque no se le puede garantizar que esa asignatura sacada con ese plan se le va valer automáticamente en otra universidad, porque ellas tienen su propia regulación. Lo innovador allí se vuelve peligroso, le pareció que es una gran idea, pero si ya tienen sus carreras, si alguien quiere estudiar allí, tiene que matricularse en una carrera y después sino le parece cambiarse de universidad, pero no se puede matricular, porque la legislación no lo contempla en estudios generales. La idea valiosa para el 2016, y sugirió que se sentaran y que se pueda ofrecer algo mejor, ya sea mejorando la asignatura garantizando que hay unidades valorativas que las atienden, pero si miraría con reserva que se pruebe y que llegue el mensaje allá de que se puede tomar en ESNACIFOR los cursos que posteriormente podrían servirle en cualquier universidad esa es su inquietud.

La MSc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, manifestó que para ella la respuesta que dio el Señor Rector le aclaró más porque ella estaba entendiendo que era una propuesta nueva donde ESNACIFOR estaba planteando un currículo básico para sus cuatro (4) especialidades, pero más bien lo que significa esto es que han sacado las clases comunes de las especialidades y las han colocado acá, donde al parecer lo más sustantivo que va lograr, es la gerencia administrativa del plan, pero no es una propuesta nueva para ninguna de las carreras que ya existen, en ese sentido no procedería aprobarlo como un plan general de estudios como algo aparte de la carrera porque ya existe la esto, lo que



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

hay es una posibilidad de poder tener una administración académica diferente, pero si ya todas estas asignaturas están en el plan actual, con los mismos códigos, si hubiera cambio de código es otra cosa. Estas asignaturas ya existen con el mismo código, no podría aprobarlo porque no es una carrera, lo que le está facilitando a la ESNACIFOR es la gerencia y administración de un plan de estudios, pero si ya están aprobadas esas asignaturas por el Consejo no vio la necesidad de sobre-aprobar porque se estaría en una sobre-aprobación de lo ya aprobado por ese Consejo, porque ya existe y ella había entendido que era un programa para integrar.

Seguidamente la Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, propuso que se devuelva se revise si es una homologación o si ya está aprobado, porque de ser así no se podría aprobar.

La Arq. Rosamalia Ordoñez, Miembro del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, compartió lo planteado por la Señora presidenta del Consejo de Educación Superior, porque hasta ese momento leyó que lo que ellos lo que hicieron fue un estudio de las asignaturas de formación general que se imparten en todas las universidades del país para salir con una oferta, no es una oferta pensada para lo interno de la Institución, eso dice en la argumentación, entonces cree que caerían en el riesgo que dice el Dr. Armando Euceda que se valorara desde las demás instituciones, los aspirantes, de que esta es una oferta y al aprobarse esta oferta de formación general, si ellos cursan en esta universidad esas asignaturas como que van a tener equivalencia en otras universidades. Continuó manifestado que comparte con la Señora Presidenta de que si estas asignaturas ya están aprobadas en los planes de estudio, para que se van a volver a aprobar.

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, manifestó que mantiene su propuesta de que A Discusión la propuesta.

El Dr. Oscar Ovidio Redondo Flores, en primer instancia lo que se menciona, el registro de las asignaturas en una carrera, eso ya fue aclarado por el Señor Rector y le gustaría que se hiciera lo que manifestó el Dr. Armando Euceda, de poder armonizar esas asignaturas entre las veinte (20) universidades, que se sentaran y quizás en algún momento no para el cien por ciento de las carreras, pero si para algunas y que el estudiante sepa a qué carreras puede optar, se sabe que asignaturas generales que los contenidos son muy similares y eso daría un paso e incluso hasta los trámites para los estudiantes que se puedan mover de una universidad a otra. La Señora Presidente del Consejo le aclaró que eso es otra cosa, porque entre la UNAH y la Universidad Nacional de Agricultura, con la carrera de Agronomía, se puede tener un tronco común, pero no se puede pedir que todas las universidades tengan un tronco común, por lo que aclaró que eso es otro momento.

El MSc. David Orlando Marín, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, consultó si la propuesta es que se devuelva a la Dirección de Educación Superior y no que siga toda la ruta porque eso tardaría demasiado, a lo que la Señora presidenta del Consejo contestó que lo que se pide es que vuelva a la Dirección y se consulte con la ESNACIFOR, que se emita el Informe Técnico y vuelva al Consejo de Educación Superior en la próxima reunión para ver su pertinencia.

Seguidamente consultó al pleno, si se aprueba.

El Dr. Armando Euceda solicitó un previo, le parece que la solución es ideal, ya que al leer la propuesta encontró que el espíritu que trae ese Programa General es que sea para todo el sistema y no solo para las carreras de ESNACIFOR, consideró que puede ser una buena iniciativa pero el Consejo no está preparado para aprobar algo así y si se aprobara algo así puede venir alguien y presentar el acuerdo de aprobación. Consideró que es bueno que lo revisen y cree que es una magnífica iniciativa, pero medir las implicaciones que tiene.

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, sometió a votación la propuesta de que regrese a la Dirección de Educación Superior para que se revise de nuevo esta solicitud, que consulte con la Universidad y que vuelva al Consejo de Educación Superior en la próxima sesión para ver su pertinencia, se aprueba, aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**ACUERDO No. 3161-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No. 3121-295-2015 de fecha 15 de octubre de 2015, conoció y dio por recibida la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Programa Especial de Asignaturas Generales de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha conoció el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Programa Especial de Asignaturas Generales de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de programas especiales de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior, No.14 del Reglamento y 47 de las Normas Académicas de la Ley y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Devolver el Informe sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Programa Especial de Asignaturas Generales de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), a la Dirección de Educación Superior. **SEGUNDO:** Que la Dirección de Educación Superior revise nuevamente la solicitud, que consulte con la universidad y presente en la próxima sesión del Consejo de Educación Superior, un Informe Técnico lo suficientemente claro, en el que sean consideradas las inquietudes y sugerencias discutidas en el Seno de éste Órgano. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo de ejecución inmediata a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

#### DÉCIMO

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE INFORME DE REGISTRO DEL DIPLOMADO EN FORMACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, solicitó al Dr. Osman Martínez, Técnico de la Dirección de Educación Superior, dar un preámbulo sobre el tema.

Seguidamente se le cedió la palabra al Dr. Osman Martínez, Técnico de la Dirección de Educación Superior quien manifestó que la solicitud consiste, en que hay universidades que sus docentes no tienen la didáctica de la ciencia para enseñar las diferentes disciplinas en ese sentido la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, está solicitando un diplomado para formar a sus profesores y que tengan competencias en las enseñanzas, lo que se pidió fue el registro en aplicación del artículo 47 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior.

Seguidamente el Señor Secretario del Consejo de Educación Superior dio lectura al siguiente documento:

**“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE EL REGISTRO DEL DIPLOMADO EN FORMACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM).**

#### I. INTRODUCCIÓN

Las instituciones de educación superior deben superar una serie de desafíos en una sociedad cambiante para el mejoramiento de la calidad de la educación universitaria, entre estos retos esta la formación del Docente universitario en didáctica de las ciencias, dado su rol de facilitador de los procesos de enseñanza aprendizaje. La formación, actualización y/o capacitación pedagógica de los docentes debe ser vista como una cualidad inherente al ejercicio profesional y no como un elemento aislado, en este sentido se propone el **Diplomado en Formación Docente**, para la formación de todos los docentes que laboran en la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), se fundamenta en lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 297  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**I. CARACTERÍSTICAS DEL DIPLOMADO**

Nombre del Diplomado:	Diplomado en Formación docente
Duración:	4 meses
Horas totales:	110
Horas teóricas : 20	20
Horas prácticas: 90	90
Requisitos	Los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos de Ingreso: a. Ser docente Universitario de la UCENM. b. Llenar ficha de ingreso y presentar Currículum Vitae. c. Presentar título universitario a nivel de licenciatura original y copia. d. Copia de tarjeta de identidad e. Disponibilidad de tiempo para participar de manera intensiva en el desarrollo de los Módulos.  Tener conocimientos básicos de Microsoft Office.  Acreditación: Diplomado en Formación Docente del Nivel Superior.

**Fundamentación educativa**

En el Modelo educativo de la UCENM, la formación docente es concebida como un compromiso y un proceso permanente, dinámico, integrado, multidimensional, en el que intervienen diversos aspectos teóricos, metodológicos, epistemológicos, didácticos, psicológicos, sociales, filosóficos e históricos, para lograr la profesionalización de la docencia (Arenas & Fernández, 2009).

**Fundamentación Socioeconómica.**

Honduras es un país con una condición de ingreso medio-bajo que se enfrenta a desafíos significativos, con más de dos tercios de la población viviendo en pobreza y cinco de cada diez en extrema pobreza (2012), es por esta razón que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, comprometida con el desarrollo del país y que este salga de la pobreza ha entendido que la única forma es la educación y una estrategia de ella es formando a sus docentes que transmitirán el conocimiento a la población.

**ESTRUCTURA CURRICULAR**

El Diplomado está estructurado de la siguiente manera

**1. OBJETIVOS**

**Objetivo General:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Ofrecer espacios de formación y actualización profesional acorde con las prioridades, requerimientos y necesidades del personal académico y las valoraciones estudiantiles sobre el desempeño docente.

### Objetivos Específicos:

Al finalizar el programa los docentes de la UCENM serán capaces de:

- Contribuir con la formación y actualización de profesionales en las diferentes áreas del conocimiento en la actividad docente.
- Desarrollar habilidades y competencias en Docencia Fomentar la utilización de herramientas técnicas y tecnológicas.

## 2. Módulos del Diplomado

El Diplomado se desarrollara en base a los módulos siguientes:

- a) Planeación Educativa: Efectividad del proceso enseñanza-aprendizaje mediante la instrumentación de estrategias apropiadas, tomando en cuenta el Sistema Educativo Nacional.
- b) Estrategias Didácticas: Conocer las estrategias didácticas, consideradas como herramientas claves para el buen desempeño de la acción pedagógica,
- c) Evaluación Educativa: Procedimiento de asesoramiento, regulación, reorientación y ordenación de los aprendizajes, para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- d) Tecnologías para el aprendizaje: Uso de las tecnología educativa, considerada como un conjunto conocimientos, aplicaciones y dispositivos
- e) Investigación: Elementos conceptuales y algunas técnicas básicas que le permitan, en su labor, comenzar a resolver problemas de conocimiento, aplicando la lógica del proceso investigativo utilizando determinados instrumentos básicos.

## 3 Flujoograma del Diplomado:

La UCENM desarrollará el Diplomado en Formación docente de la siguiente manera.



## IV. CONCLUSIONES

1. La Formación de docentes es función y responsabilidad exclusiva del Estado, también es responsabilidad de las universidades desarrollar programas de actualización de su personal que cumple la función docente, dado que existen vacíos en la formación de docentes para desempeñarse en educación superior, en este sentido es válida la solicitud de actualización en docencia universitaria de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).
2. Es un deber de las Universidades tener programa de actualización docente, dado los vacios que existen en la formación docente estrictamente para desempeñarse en educación superior en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

consecuencia para lograr calidad en la educación debemos responder a las siguientes interrogantes, ¿Quién enseña? ¿Cómo se enseña? ¿Qué enseña?.

3. La propuesta de diseño curricular para el desarrollo del Diplomado está acorde a los objetivos planteados, en un nivel teórico y metodológico, aceptables para este nivel de formación.
4. Los artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de la Educación Superior establecen que “la Educación **No Formal** autorizada es impartida para atender necesidades ocasionales de formación. Esta modalidad contribuye a la educación y actualización de los participantes, pero no tiene carácter profesionalizante, por lo que no conduce a la obtención de grados académicos”. Los centros universitarios legalizados tienen la potestad de desarrollarla este tipo de diplomados y dado que no conducen a la obtención de créditos para grados académicos, únicamente se notifica a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente.
5. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, mantiene convenio Internacional con La Universidad de Educación a Distancia en España, UNED-ESPAÑA, el cual es un convenio marco para el fortalecimiento interinstitucional en formación docente.

#### V.- RECOMENDACIÓN

La Dirección de Educación Superior, después de haber revisado y confirmado que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), incorporó en el documento propuesta las recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior,

En consecuencia, recomienda al Consejo de Educación Superior y en cumplimiento a los artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de Educación Superior lo siguiente:

**Aprobar este informe para el registro del Diplomado en Formación Docente**, para la formación de los docentes de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. Asimismo mandar a que se realice su registro respectivo y se entregue a la UCENM dos copias foliadas y registradas, en la cual debe anotarse la **Observación** que este Diplomado no tiene carácter profesionalizante, por lo que sus créditos no conducen a la obtención de grados académicos.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de diciembre del 2015.

***MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA***  
***DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR***

AVA/OMJP”

El Dr. Carleton Corrales, manifestó que la solicitud está dentro de la Ley, sin embargo solicitó que debería de circular el documento ya que indicó que todas las universidades tienen ese problema de la formación didáctica o formación docente, la mayoría tienen competencias en el área, pero tropiezan en cómo tratar y gerenciar en el aula y como tratar el contenido, sería bueno conocerlo y más aún si es un diplomado completo, por lo que solicitó a la Dirección de Educación Superior les haga circular una copia por pura curiosidad intelectual y necesidad real.

Dr. Armando Euceda, Miembro del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, manifestó que si bien es cierto basta con registrarlo pero en lo personal el cree que es saludable no solo por este caso sino también por el caso de la UPN que tiene un diplomado y otras universidades, que realmente piensen en lo que se está haciendo, en el área de la Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, así como están concebidos no tienen pertinencia alguna ni la UPN ni este, y lo dijo con propiedad, por la siguiente razón, porque son diplomados donde entra un Psicólogo un Físico, un Sociólogo, un Abogado y todos van a recibir su formación pedagógica, pero la formación pedagógica para un sociólogo tiene características muy particulares distinta a las que tiene para un médico o para un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

abogado, no se podría tener este concepto del diplomado genérico, porque lo que se hace en estos, es darle una serie de módulos de lo que se imaginan que pudieran ser útil si hubieran estudiado educación. Este problema lo tienen otras universidades en otros países del mundo y realmente lo sectorizan, es decir el de psicología tiene sus propios problemas metodológicos que tiene que aprender, el que va ser profesor del área social otros problemas, por lo que sugirió que la tónica sería un diplomado en la propia ciencia y si se quieren juntar profesores que tomen el diplomado en hora buena, pero no se hace mucho llenándolos de cursos pedagógicos sin que tengan el contexto de la disciplina en cual él va laborar, esa es la recomendación que dio a los Rectores.

La MSc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, manifestó que había una propuesta del Dr. Corrales que habría que verla más a fondo.

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario del Consejo de Educación Superior comentó que como van estar viniendo más iniciativas a este Consejo, tal vez en algún momento en la Dirección de Educación Superior van a retomar este tema, porque tienen en el Plan Estratégico, todo un plan de capacitación para docentes a nivel superior de diferentes temas, curriculares, didácticos, currículo por competencia, etc., porque muchas veces declaran cosas, de lo que son currículos por competencia y después en el aula es otra cosa, después de haber visto lo de Chile, lo de Bolivia que lo estuvieron viendo con el Rector Marín, allí si desarrollan el currículo por competencia como es, pero aquí en Honduras él tiene dudas de que se desarrollan en cualquier universidad pública y privada. Hay bibliografía y una gran cantidad de contenidos en términos de formar docentes, eso es un gran tema, cree que hay que tomar esta discusión y en su momento lo van hacer, si bien es cierto las universidades tienen que ir definiendo estos diplomados, es bueno que se ajusten a estas tendencias que se están manifestando en educación superior en diferentes países.

La MSc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, manifestó que esta es una iniciativa interna para sus profesores, sin créditos, no conducen a ningún grado por lo que no hay problema, cada universidad sabe a qué área quiere fortalecer y esa es la autonomía que tienen con sus profesores.

Seguidamente la Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno se aprueba el diplomado solicitado por la UCENM, aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 3162-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, conoció la solicitud de Registro del Diplomado en Formación Docente de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Registro del Diplomado en Formación Docente de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). **CONSIDERANDO:** Que la Formación de docentes es función y responsabilidad exclusiva del Estado, también es responsabilidad de las universidades desarrollar programas de actualización de su personal que cumple la función docente, dado que existen vacíos en la formación de docentes para desempeñarse en educación superior, en este sentido es válida la solicitud de actualización en docencia universitaria de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **CONSIDERANDO:** Que es un deber de las Universidades tener programa de actualización docente, dado los vacíos que existen en la formación docente estrictamente para desempeñarse en educación superior en consecuencia para lograr calidad en la educación debemos responder a las siguientes interrogantes, ¿Quién enseña? ¿Cómo se enseña? ¿Qué enseña?. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta de diseño curricular para el desarrollo del Diplomado está acorde a los objetivos planteados, en un nivel teórico y metodológico, aceptables para este nivel de formación. **CONSIDERANDO:** Que los artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de la Educación Superior establecen que “la Educación **No Formal** autorizada es impartida para atender necesidades ocasionales de formación. Esta modalidad contribuye a la educación y actualización de los participantes,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

pero no tiene carácter profesionalizante, por lo que no conduce a la obtención de grados académicos”.

**CONSIDERANDO:** Que los centros universitarios legalizados tienen la potestad de desarrollar este tipo de diplomados y dado que no conducen a la obtención de créditos para grados académicos, únicamente se notifica a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, mantiene convenio Internacional con La Universidad de Educación a Distancia en España, UNED-ESPAÑA, el cual es un convenio marco para el fortalecimiento interinstitucional en formación docente. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior registrar aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Registro del Diplomado en Formación Docente de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). **SEGUNDO: Aprobar el Diplomado en Formación Docente** de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. (UCENM). **TERCERO:** Trasladar a la Secretaría Ejecutiva de la Dirección de Educación Superior para que se registre el Diplomado en Formación Docente de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. (UCENM). Con la observación de que este Diplomado no tiene carácter profesionalizante, por lo que sus créditos no conducen a la obtención de grados académicos. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo de ejecución inmediata a la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). **QUINTO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

#### DÉCIMO

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DE INFORME DE ENMIENDAS AL ACUERDO NO.2788-276-2013 DEL ACTA NO.276, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, REFERENTE A LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). EMISIÓN DE ACUERDOS.**

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, solicitó al Dr. Osman Martínez, Técnico de la Dirección de Educación Superior, dar una breve explicación para su respectiva aprobación de las enmiendas presentadas.

Seguidamente le cedió la palabra al Dr. Osman Martínez, Técnico de la Dirección de Educación Superior quien explicó que un plan de estudios después de ser aprobado por el Consejo de Educación Superior, sigue el proceso de registro, para ello se le hace una revisión en detalle al Plan de Estudios porque tiene que estar de acuerdo como fue aprobado por este Consejo, pero en algunos casos se presentan en el plan hay algunos errores de dedo se podría decir. En este caso que es de UNITEC, en realidad el plan de estudios tiene en su conjunto 16 períodos académicos y fue aprobado con 17 períodos académicos y la normativa manda que tiene que estar tal como se aprobó, razón por la cual se solicita la enmienda a 16 períodos académicos.

Posteriormente el Señor Secretario del Consejo de Educación Superior dio lectura al siguiente documento:

**“INFORME DE ENMIENDAS AL ACUERDO No.2788-276-2013 DEL ACTA 276 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).**

#### I. ANTECEDENTES





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

El presente informe tiene como antecedente:

1. Opinión Razonada No. **OR-DES-633-11-2013**, aprobada por el Consejo de Educación Superior en fecha 15 de noviembre de 2013.
2. Documento presentado por las autoridades de la UNITEC de fecha 9 de julio de 2015, solicitando enmiendas al Acuerdo No. 2788-276-2013.
3. Acuerdo No.3088-293-2015 del Consejo de Educación Superior de fecha 24 de julio de 2015 donde se da por admitida la solicitud.

## II. PROBLEMA

**El Acuerdo del CES. No. 2788-276-2013 de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de Licenciatura, establece en los datos generales, que el plan de estudios tiene 17 períodos académicos, sin embargo al revisar el plan de estudios en lo referente a la malla curricular que únicamente son 16 períodos académico, situación que amerita la enmienda.**

## III. CONCLUSIONES

1. El Plan de Estudios de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de Licenciatura, según Acuerdo 2788-276-2013 fue aprobado con 17 períodos académicos conforme a lo reflejado en los datos generales.
2. La Enmienda al Plan de Estudios de la carrera de Recursos Humanos consiste en el cambio de 17 períodos académicos a 16 períodos académicos sin afectar su malla curricular.

## III. RECOMENDACIÓN

La Dirección de Educación Superior, después de la revisión de la solicitud recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la solicitud de enmienda al Acuerdo No.2788-276-2013 del Consejo de Educación Superior, de fecha 15 de noviembre de 2013, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) que consiste únicamente, que este plan de estudios pasa de 17 a 16 períodos académicos.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de diciembre de 2015

**MSc. Ramón Ulises Salgado Peña**  
**Director de Educación Superior**

**AVA/OJMP”**

Después de haber escuchado las explicaciones brindadas, la Presidenta del Consejo de Educación Superior consultó al pleno, se aprueba, por lo que fue aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 3163-297-2015.-** Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 3088-276-2013 de fecha 24 de julio del 2015, conoció y dio por recibida la solicitud de enmienda al acuerdo No.2788-276-2013 de fecha 9 de julio de 2013 respecto a la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Humanos en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Enmienda al Acuerdo No. 2788-276-2013 respecto a la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Humanos en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de Licenciatura, según Acuerdo 2788-276-2013 fue aprobado con 17 períodos académicos conforme a lo reflejado en los datos generales. **CONSIDERANDO:** Que la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Enmienda al Plan de Estudios de la carrera de Recursos Humanos consiste en el cambio de 17 períodos académicos a 16 períodos académicos sin afectar su malla curricular. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el informe de la Dirección de Educación Superior sobre la enmienda al acuerdo No.2788-276-2013 de fecha 9 de julio de 2013 respecto a la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Humanos en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de enmienda al Acuerdo No.2788-276-2013 del Consejo de Educación Superior, de fecha 15 de noviembre de 2013, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) que consiste únicamente, que este plan de estudios pasa de 17 a 16 períodos académicos. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), **CUARTO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**

#### DÉCIMO

**NOVENO: PRESENTACIÓN DE INFORME DE ENMIENDAS AL ACUERDO NO.2699-272-2013, DEL ACTA 272, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2013, DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. SOBRE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, (USAP). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, solicitó al Dr. Osman Martínez, Técnico de la Dirección de Educación Superior, dar una breve explicación para su respectiva aprobación de las enmiendas presentadas.

Seguidamente le cedió la palabra al Dr. Osman Martínez, Técnico de la Dirección de Educación Superior quien explicó que este Plan de Estudios se aprobó con más unidades valorativas de las que tiene el plan y asignaturas programadas, de acuerdo al análisis realizado al plan de estudios lo correcto debe ser 86 UV y 23 asignaturas. La enmienda es corregir el número de unidades valorativas y número de asignaturas. La Secretaría del Consejo de Educación Superior hizo la presentación del siguiente documento:

**“INFORME DE ENMIENDAS AL ACUERDO No. 2699-272-2013, DEL ACTA 272 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2013, CON EL QUE SE APROBÓ LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, (USAP).**

#### I. ANTECEDENTES

El presente informe tiene como antecedente:

1. Opinión Razonada No. **OR-DES-623-06-2013**, aprobada por el Consejo de Educación Superior en fecha de julio de 2013.
2. Acuerdo No.2699-272-2013 del 19 de junio de 2013.
3. Documento presentado por la USAP de fecha 16 de septiembre de 2015, y recibido en la Dirección de Educación Superior el 15 de octubre de 2015, solicitando enmiendas al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de la Producción en el Estadio Académico de Grado Asociado.

#### II. PROBLEMA



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

El plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de la Producción en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), fue aprobado según acuerdo 2699-271-2013 del 19 de junio de 2013 por el Consejo de Educación Superior, dicho plan de estudios fue aprobado con 28 asignaturas, una coprogramática y 99 unidades valorativas en total con una duración de 2 años académicos (únicamente tiene 23 asignaturas, una coprogramática, 86 unidades valorativas y su duración de 2 años académicos con un periodo académico). En este contexto se solicita la enmienda en los datos generales y su malla curricular que presenta reducción en su número de asignaturas quedando 23 más 1 una coprogramática con 86 Unidades Valorativas y una duración de 2 años y 1 período académico. Al respecto las autoridades de la Universidad de San Pedro Sula informaron que se realizaron esos cambios con el fin de mejorar la administración curricular en los procesos educativos.

### III. CONCLUSIONES

- a) El Plan de Estudios de Técnico Universitario en Administración de la Producción en el Estadio Académico de Grado Asociado, aprobado por el CES en sus datos generales, consta de 99 unidades valorativas y 28 asignaturas más 1 coprogramática con una duración de 2 años y en el plan enmendado contiene 86 U.V., 23 asignaturas y una Coprogramática y una duración de 2 años y 1 período académico. Razón que motiva la solicitud de enmienda.
- b) La solicitud de enmienda de fecha 16 de septiembre de 2015, de la Universidad de San Pedro Sula, está amparada en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior.
- c) Esta enmienda es viable dado que está fundamentada en la normativa de Educación Superior y en los aspectos técnicos que tiene que ver con la administración curricular, para el mejoramiento del proceso educativo.

### IV. RECOMENDACIÓN

La Dirección de Educación Superior, después de la revisión y análisis de la solicitud, recomienda al Consejo de Educación Superior:

- a) Aprobar la enmienda solicitada por la Universidad de San Pedro Sula, que consiste en la rectificación en el apartado de datos generales y malla curricular del **Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Producción en el Estadio Académico de Grado Asociado**, el cual debe reflejar en sus datos generales, como en su malla curricular 86 unidades valorativas, 23 asignaturas más 1 coprogramática, con una duración de 2 años y un período académico de 15 semanas cada uno, esta enmienda permitirá una mejor administración curricular del Plan de Estudios. Dicha enmienda se fundamenta en el artículo 47 de las Normas Académicas de Educación Superior.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de diciembre de 2015

**MSc. Ramón Ulises Salgado Peña**  
**Director de Educación Superior**

### OJMP/AVA”

Después de haber escuchado las explicaciones brindadas, la Presidenta del Consejo de Educación Superior consultó al pleno, se aprueba, por lo que fue aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 3164-297-2015.-** Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 2699-272-2013 de fecha 19 de junio de 2013, el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de la Producción en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el informe de la Dirección de Educación Superior de Enmiendas al Acuerdo No. 2699-272-2013 de fecha 19 de junio de la carrera de Técnico Universitario en Administración de la Producción en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP). **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de Técnico Universitario en Administración de la Producción en el Estadio Académico de Grado Asociado, aprobado por el CES en sus datos generales, consta de 99 unidades valorativas y 28 asignaturas más 1 coprogramática con una duración de 2 años y en el plan enmendado contiene 86 U.V., 23 asignaturas y una Coprogramática y una duración de 2 años y 1 período académico. Razón que motiva la solicitud de enmienda. **CONSIDERANDO:** Que la solicitud de enmienda de fecha 16 de septiembre de 2015, de la Universidad de San Pedro Sula, está amparada en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que esta enmienda es viable dado que está fundamentada en la normativa de Educación Superior y en los aspectos técnicos que tiene que ver con la administración curricular, para el mejoramiento del proceso educativo. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el informe de Enmiendas al Acuerdo No. 2699-272-2013 de fecha 19 de junio de la carrera de Técnico Universitario en Administración de la Producción en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP). **SEGUNDO:** Aprobar la enmienda solicitada por la Universidad de San Pedro Sula, que consiste en la rectificación en el apartado de datos generales y malla curricular del **Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Producción en el Estadio Académico de Grado Asociado**, el cual debe reflejar en sus datos generales, como en su malla curricular 86 unidades valorativas, 23 asignaturas más 1 coprogramática, con una duración de 2 años y un período académico de 15 semanas cada uno, esta enmienda permitirá una mejor administración curricular del Plan de Estudios. Dicha enmienda se fundamenta en el artículo 47 de las Normas Académicas de Educación Superior. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), **CUARTO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD PARA READECUACIÓN CURRICULAR DE NUEVE ASIGNATURAS QUE SON REQUISITOS ACTUALES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, CON EL OBJETIVO DE EFICIENTAR LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN CURRICULAR DE DICHO PLAN DE ESTUDIOS. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior dio lectura al siguiente documento:

***“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD PARA READECUACIÓN CURRICULAR DE NUEVE ASIGNATURAS QUE SON REQUISITOS ACTUALES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, CON EL OBJETIVO DE EFICIENTAR LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN CURRICULAR DE DICHO PLAN DE ESTUDIOS.***

### **17. ANTECEDENTES**

*Este informe tiene los antecedentes siguientes:*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

1. El Plan de estudios de la Carrera de Diseño Gráfico en el grado de Licenciatura fue aprobado mediante acuerdo:
2. La petición por parte de la Universidad Privada de San Pedro Sula (USPS) a la Dirección de Educación Superior solicitando un dictamen al respecto fue realizada el 3 de junio de, 2015.
3. Reuniones en relación avances y verificación de la solicitud con autoridades de la USPS y personal técnico de la DES.

## II.- EL PROBLEMA

- a) Los actuales requisitos que tienen las asignaturas de; Diseño de Impresos, Mercadotecnia Empresarial, Artes Gráficas, Identidad Corporativa, Creatividad Publicitaria, CAD (Computer Aided Design), Diseño e Imagen de Marca, Publicidad Comercial, y Diseño Web I. **Está provocando problemas en la administración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño Gráfico, lo que trae como consecuencia que el total de las asignaturas se cursen en seis años dada la inflexibilidad generada por los requisitos y no en cuatro años como establece el Plan de Estudios aprobado por el Consejo de Educación Superior.**
- b) Los actuales requisitos que tienen las **nueve asignaturas descritas anteriormente** fueron colocados como requisitos de manera mecánica al momento del diseño, sin analizar que un requisito previo de una asignatura debe generar las bases teóricas, metodológicas y técnicas de la asignatura que es requisito, para que exista una articulación entre las dos o tres asignaturas y una integralidad en toda la malla curricular del Plan.

## III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL EN REALACIÓN A LA SOLICITUD

### 1.- Fundamento Legal

Por tratarse de una readecuación de requisitos en nueve asignaturas “Diseño de Impresos, Mercadotecnia Empresarial, Artes Gráficas, Identidad Corporativa, Creatividad Publicitaria, CAD (Computer Aided Design), Diseño e Imagen de Marca, Publicidad Comercial, y Diseño Web I”. Del Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño Gráfico se fundamenta en el segundo párrafo del **Artículo 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior** que literalmente expresa:

**“Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente”. Tal es el caso de esta solicitud.**

Previa emisión del informe se ha revisado y analizado el listado de asignaturas, distribución por Periodos académicos, descripción mínima de asignaturas y flujograma para el análisis e interpretación de la readecuación de asignaturas requisitos de las asignaturas del Plan de Estudio vigente de la Licenciatura en Diseño Gráfico.

## IV.- PROPUESTA DE READECUACIÓN DE REQUISITOS PARA EFICIENTAR LA ADMINISTRACIÓN CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE DISEÑO GRAFICO.

#	ASIGNATURAS	REQUISITO ACTUAL	REQUISITO NUEVO	Justificación
1	DGE-3006 Diseño de Impresos	DGE-2305 Tipografía  DGE-2505 Diseño Audiovisuales	DGE-1904 Taller de Diseño Gráfico I	Para comprender el uso y la colocación de guías (corte, encuadernación, color, registro y otras) en los diseños para impresión, el estudiante debe haber aprobado uno de los talleres de diseño, cuya importancia se conoce en la asignatura de <b>Diseño de Impresos</b> . Por lo anterior el <b>Taller</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

				<i>de Diseño Gráfico I debe ser el requisito mientras que <b>Tipografía</b> y <b>Diseño Audiovisuales</b> no tienen relación directa para <b>Diseño de Impresos</b>.</i>
2	<i>DGE-3207 Mercadotecnia Empresarial</i>	<i>DGE-2706 Administración General DGE-2105 Métodos y Técnicas de Investigación</i>	<i><b>DGE-2706 Administración General</b></i>	<i><b>Mercadotecnia Empresarial</b> es una asignatura básica de Mercadeo cuyo objetivo es conocer los fundamentos y la teoría de la práctica de la mercadotecnia. Según su contenido no es necesario aplicar métodos y técnicas de investigación en esta asignatura, por lo que Administración General puede ser su único requisito.</i>
3	<i>DGE-3307 Artes Gráficas</i>	<i>DGE-2806 Geometría Descriptiva</i>	<i><b>DGE-3006 Diseño de Impresos</b></i>	<i>El contenido de <b>Diseño de Impresos</b> y de <b>Artes Gráficas</b> es un continuo que comienza conociendo los diferentes tipos de diseños de formato impreso y su preparación para impresión, pasando al proceso de impresión en <b>Artes Gráficas</b>, por lo que es una secuencia "natural". <b>Geometría Descriptiva</b> no tiene relevancia directa con estas asignaturas.</i>
4	<i>DGE-3507 Identidad Corporativa</i>	<i>DGE-3006 Diseño de Impresos</i>	<i><b>DGE-2405 Taller de Diseño Gráfico II</b></i>	<i><b>Taller de Diseño Gráfico I y II</b> preparan al estudiante para usar las herramientas necesarias para crear logotipos, isotipos, análogos e isologos, parte básica en el desarrollo de elementos de diseño gráfico para la asignatura <b>Identidad Corporativa</b>. Preparación para imprimir (<b>Diseño de Impresos</b>), tiene relación, pero no es crítico como para ser requisito.</i>
5	<i>DGE-3708 Creatividad Publicitaria</i>	<i>DGE-3207 Mercadotecnia Empresarial DGE-3307 Artes Gráficas</i>	<i><b>DGE-3207 Mercadotecnia Empresarial</b></i>	<i>Para crear diseños para publicidad, como lo hacen en la clase de <b>Creatividad Publicitaria</b>, el estudiante necesita una base en mercadotecnia, como la recibe en la clase de <b>Mercadotecnia Empresarial</b>. Mientras que la asignatura de <b>Artes Gráficas</b> no aporta una base directa para la creatividad aplicada a la publicidad, por lo que el único requisito para <b>Creatividad Publicitaria</b> debe ser <b>Mercadotecnia Empresarial</b>.</i>
6	<i>DGE-3908 CAD (Computer Aided Design)</i>	<i>DGE-3407 Taller de Diseño Gráfico IV</i>	<i><b>DGE-2806 Geometría Descriptiva</b></i>	<i>La geometría descriptiva como conjunto de técnicas geométricas que permite representar el espacio tridimensional sobre una superficie</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

				<i>bidimensional es básico para entender y crear piezas tridimensionales usadas en CAD, mientras que el manejo de un programa de diagramación (lo que se aprende en el Taller de DG IV) no es relevante para CAD, por lo que se debe cambiar.</i>
7	<i>DGE-4109 Diseño e Imagen de Marca</i>	<i>DGE-3708 Creatividad Publicitaria</i>	<i>DGE-3207 Mercadotecnia Empresarial DGE-2405 Taller de Diseño Gráfico II</i>	<i>En general el contenido de la asignatura <b>Creatividad Publicitaria</b> es básico para casi todas las clases de la carrera, pero el contenido de <b>Mercadotecnia Empresarial</b> es más apropiado para una asignatura que trata con la construcción de la imagen de marca como tema principal, por lo que esta última debe ser el requisito para <b>Diseño e Imagen de Marca</b>, junto a <b>Taller de Diseño Gráfico II</b> para asegurar que los estudiantes tengan las habilidades para crear diseños para imágenes de marcas.</i>
8	<i>DGE-4410 Publicidad Comercial</i>	<i>DGE-4109 Diseño e Imagen de Marca</i>	<i>DGE-3207 Mercadotecnia Empresarial</i>	<i><b>Mercadotecnia Empresarial</b> sirve de base general para una asignatura específica de publicidad, mientras que <b>Diseño e Imagen de Marca</b> es de tema muy específico para servir de requisito para la clase de <b>Publicidad Comercial</b>, por lo que <b>Mercadotecnia Empresarial</b> debe ser el requisito.</i>
9	<i>DGE-4510 Diseño Web I</i>	<i>DGE-3808 Diseño Tridimensional I</i>	<i>DGE-3407 Taller de Diseño Gráfico IV</i>	<i>La secuencia <b>Diseño Web I - Diseño Web II</b> y la secuencia <b>Diseño Tridimensional I - Diseño Tridimensional II</b> pueden ser tomadas de manera simultánea sin afectarle a los estudiantes, por lo que para darle opción a avanzar en su carrera, se puede ofrecer <b>Diseño Web I</b> con el mismo requisito de <b>Diseño Tridimensional I</b>, que es <b>Taller de Diseño Gráfico IV</b>.</i>

*Consideramos que la propuesta es viable de acuerdo a la nueva propuesta de nuevos requisitos y administración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura de Diseño Gráfico de la UPSP.*

**V. CONCLUSIONES**

- 1. La Dirección de Educación Superior revisó y analizó la documentación presentada por la Universidad Privada de San Pedro Sula (UPSP), referente a la readecuación para la administración curricular de los requisitos de nueve asignaturas vigentes en el Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura, fundamentándose en el Artículo 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior en donde se expresa en su segundo párrafo que “..Aquellas*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

*reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente”. Tal es el caso de esta solicitud.*

2. *La Universidad Privada de San Pedro Sula solicita readecuación de requisitos en las asignaturas del Plan de Estudios siguientes; asignaturas “Diseño de Impresos, Mercadotecnia Empresarial, Artes Gráficas, Identidad Corporativa, Creatividad Publicitaria, CAD (Computer Aided Design), Diseño e Imagen de Marca, Publicidad Comercial, y Diseño Web I”. Asignaturas dentro de la malla curricular del Plan de Estudios aprobado por el Consejo de Educación Superior.*
3. *La readecuación de requisitos en las nueve asignaturas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño Gráfico flexibilizará el proceso, para que los estudiantes puedan matricular otras asignaturas en los últimos periodos académicos y de esta forma culmine sus estudios en cuatro años tal como está establecido en la carrera. La readecuación de requisitos de las nueve asignaturas no es conducente a cambios de códigos, contenidos, unidades valorativas, ni de incumplimiento de requisitos en otros periodos académicos de la malla curricular aprobada.*
4. *Los actuales requisitos que tienen las nueve asignaturas descritas anteriormente fueron colocados como requisitos de manera mecánica al momento del diseño, sin analizar que un requisito previo de una asignatura debe generar las bases teóricas, metodológicas y técnicas de la siguiente asignatura para que exista una articulación entre las dos o tres asignaturas y una integralidad con toda la malla curricular en su orden y sistema. Estos aspectos se mejoraran con la propuesta de readecuación curricular de requisitos.*

**VI. RECOMENDACIONES:**

*La Dirección de Educación Superior, después de haber revisado y analizado el plan de estudio y malla curricular de la Licenciatura de Diseño Gráfico, y fundamentados en el Art. Artículo 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; en el apartado que expresa que “aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente”; En consecuencia se recomienda al Consejo de Educación Superior;*

1. *Aprobar el Informe de la Dirección de Educación Superior en lo relacionado a la readecuación de nueve requisitos de asignaturas; que conforman la malla curricular del plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico(DG-16) en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Privada de San Pedro Sula, y a partir de su aprobación deben incorporarse los nuevos requisitos de las asignaturas de la manera siguiente:*

#	ASIGNATURAS	REQUISITO ACTUAL	REQUISITO NUEVO
1	DGE-3006.Diseño de Impresos	DGE-2305. Tipografía DGE-2505. Diseño Audiovisuales	DGE-1904.Taller de Diseño Gráfico I
2	DGE-3207 Mercadotecnia Empresarial	DGE-2706 Administración General DGE-2105 Métodos y Técnicas de Investigación	DGE-2706. Administración General
3	DGE-330.7 Artes Gráficas	DGE-2806.Geometría Descriptiva	DGE-3006 .Diseño de Impresos
4	DGE-3507 Identidad Corporativa	DGE-3006 Diseño de Impresos	DGE-2405 Taller de Diseño Gráfico II
5	DGE-3708 Creatividad Publicitaria	DGE-3207 Mercadotecnia Empresarial	DGE-3207 Mercadotecnia Empresarial





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

		<i>DGE-3307 Artes Gráficas</i>	
6	<i>DGE-3908 CAD (Computer Aided Design)</i>	<i>DGE-3407 Taller de Diseño Gráfico IV</i>	<i>DGE-2806 Geometría Descriptiva</i>
7	<i>DGE-4109 Diseño e Imagen de Marca</i>	<i>DGE-3708 Creatividad Publicitaria</i>	<i>DGE-3207 Mercadotecnia Empresarial DGE-2405 Taller de Diseño Gráfico II</i>
8	<i>DGE-4410 Publicidad Comercial</i>	<i>DGE-4109. Diseño e Imagen de Marca</i>	<i>DGE-3207 Mercadotecnia Empresarial</i>
9	<i>DGE-4510 Diseño Web I</i>	<i>DGE-3808 Diseño Tridimensional I</i>	<i>DGE-3407 Taller de Diseño Gráfico IV</i>

2. Que la Universidad de San Pedro Sula, presente el documento actualizado con sus respectivas modificaciones lo que incluye: En su flujograma, el listado de asignaturas, distribución por periodos académicos del Plan de Estudios, de Diseño Gráfico en el grado académico de Licenciatura para que la Dirección de Educación Superior, proceda a su debido registro y tenga efecto.
3. Que la Universidad de San Pedro Sula realice un análisis profundo de todos sus planes de estudio dado la problemática evidente en el diseño y administración curricular y en consecuencia proponga la reforma curricular sistemática de los mismos.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 16 de Diciembre de 2015.

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA**  
**DIRECTOR DE**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

OR/OJMP."

Después de haber sido ampliamente discutido la señora Presidenta del Consejo de Educación Superior consultó al pleno se aprueba la readecuación curricular, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 3165-297-2015.-** Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 2330-247-2010 de fecha 13 de diciembre de 2010, el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, (USP). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud para Readecuación Curricular de nueve asignaturas que son requisitos actuales del Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, (USP), con el objetivo de eficientar la Administración y Gestión Curricular de dicho Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior revisó y analizó la documentación presentada por la Universidad Privada de San Pedro Sula (UPSP), referente a la readecuación para la administración curricular de los requisitos de nueve asignaturas vigentes en el Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura, fundamentándose en el **Artículo 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior en donde se expresa en su segundo párrafo que "Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente"**. Tal es el caso de esta solicitud. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Privada de San Pedro Sula solicita readecuación de requisitos en las asignaturas del Plan de Estudios siguientes; asignaturas "Diseño de Impresos, Mercadotecnia Empresarial, Artes Gráficas, Identidad Corporativa, Creatividad Publicitaria, CAD (Computer Aided Design), Diseño e Imagen de Marca, Publicidad Comercial, y Diseño Web I". **Asignaturas dentro de la malla curricular del Plan de Estudios**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**aprobado por el Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO:** Que la readecuación de requisitos en las nueve asignaturas del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Diseño Gráfico** flexibilizará el proceso, para que los estudiantes puedan matricular otras asignaturas en los últimos periodos académicos y de esta forma culmine sus estudios en cuatros años tal como está establecido en la carrera. **La readecuación de requisitos de las nueve asignaturas no es conducente a cambios de códigos, contenidos, unidades valorativas, ni de incumplimiento de requisitos en otros periodos académicos de la malla curricular aprobada. CONSIDERANDO:** Que los actuales requisitos que tienen las nueve asignaturas descritas anteriormente fueron colocados como requisitos de manera mecánica al momento del diseño, sin analizar que un requisito previo de una asignatura debe generar las bases teóricas, metodológicas y técnicas de la siguiente asignatura para que exista una articulación entre las dos o tres asignaturas y una integralidad con toda la malla curricular en su orden y sistema. Estos aspectos se mejoraran con la propuesta de readecuación curricular de requisitos. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud para Readecuación Curricular de nueve asignaturas que son requisitos actuales del Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, (USP), con el objetivo de eficientar la Administración y Gestión Curricular de dicho Plan de Estudios. **SEGUNDO: Aprobar el Informe de la Dirección de Educación Superior en lo relacionado a la readecuación de nueve requisitos de asignaturas;** que conforman la malla curricular del plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico (DG-16) en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Privada de San Pedro Sula, y a partir de su aprobación deben incorporarse los nuevos requisitos de las asignaturas de la manera siguiente:

#	ASIGNATURAS	REQUISITO ACTUAL	REQUISITO NUEVO
1	<i>DGE-3006. Diseño de Impresos</i>	<i>DGE-2305. Tipografía DGE-2505. Diseño Audiovisuales</i>	<i>DGE-1904. Taller de Diseño Gráfico I</i>
2	<i>DGE-3207 Mercadotecnia Empresarial</i>	<i>DGE-2706 Administración General DGE-2105 Métodos y Técnicas de Investigación</i>	<i>DGE-2706. Administración General</i>
3	<i>DGE-330.7 Artes Gráficas</i>	<i>DGE-2806. Geometría Descriptiva</i>	<i>DGE-3006 .Diseño de Impresos</i>
4	<i>DGE-3507 Identidad Corporativa</i>	<i>DGE-3006 Diseño de Impresos</i>	<i>DGE-2405 Taller de Diseño Gráfico II</i>
5	<i>DGE-3708 Creatividad Publicitaria</i>	<i>DGE-3207 Mercadotecnia Empresarial DGE-3307 Artes Gráficas</i>	<i>DGE-3207 Mercadotecnia Empresarial</i>
6	<i>DGE-3908 CAD (Computer Aided Design)</i>	<i>DGE-3407 Taller de Diseño Gráfico IV</i>	<i>DGE-2806 Geometría Descriptiva</i>
7	<i>DGE-4109 Diseño e Imagen de Marca</i>	<i>DGE-3708 Creatividad Publicitaria</i>	<i>DGE-3207 Mercadotecnia Empresarial DGE-2405 Taller de Diseño Gráfico II</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

8	<i>DGE-4410 Publicidad Comercial</i>	<i>DGE-4109. Diseño e Imagen de Marca</i>	<i>DGE-3207 Mercadotecnia Empresarial</i>
9	<i>DGE-4510 Diseño Web I</i>	<i>DGE-3808 Diseño Tridimensional I</i>	<i>DGE-3407 Taller de Diseño Gráfico IV</i>

**TERCERO:** Que la Universidad de San Pedro Sula, presente el documento actualizado con sus respectivas modificaciones lo que incluye: En su flujograma, el listado de asignaturas, distribución por períodos académicos del Plan de Estudios, de Diseño Gráfico en el grado académico de Licenciatura para que la Dirección de Educación Superior, proceda a su debido registro y tenga efecto. **CUARTO:** Que la Universidad de San Pedro Sula realice un análisis profundo de todos sus planes de estudio dado la problemática evidente en el diseño y administración curricular y en consecuencia proponga la reforma curricular sistemática de los mismos. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, (USP), **SEXTO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO**

**PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 653-281-2014 Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-720-12-2015 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. EMISIÓN DE ACUERDOS.**

El Secretario del Consejo de Educación Superior dio lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 653-281-2014** - El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2935-285-2014 de fecha 23 de septiembre de 2014 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 287 de fecha 14 de noviembre de 2014 y teniendo a la vista **la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH;** y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Dictamen de la Comisión:

“La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para emitir dictamen sobre la Reforma al **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); está formada por las siguientes universidades: a. Universidad Politécnica de Ingeniería UPI (quién coordina) b. Universidad Nacional de la Policía de Honduras, ( UNPH ) c. Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Reunidos los miembros de la Comisión, emiten las siguientes observaciones: **SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS Y EL DIAGNOSTICO.**

Se realizaron los cambios siguientes: de la Universidad Politécnica de Ingeniería. UPI I. **OBSERVACIONES DE LA UPI**

OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	CORRECCIONES
Generalidades Introducción	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se recomienda la utilización para la estructuración según la guía de elaboración de Dirección de educación superior.</li> <li>○ Verificar los códigos de las asignaturas que coincidan con los requisitos.</li> <li>○ Revisar el documento general en el uso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ El plan se elaboró con el instrumento para revisión de reforma de planes de estudio dado por la Dirección de Educación Superior.</li> <li>○ Corregido</li> <li>○ Corregido</li> </ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	CORRECCIONES
	<p>gramatical y de acentuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Título de Licenciatura en Ciencias Militares hacer se recomienda la separación de género en los datos generales de la Licenciado (a) en Ciencias Militares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ corregido</li> </ul>
Fundamentación Científica del Plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se enuncia en la página 22 el constructivismo como modelo de enseñanza, pero se no logra visualizar como se implementara en el desarrollo del plan de estudios.</li> <li>○ Se recomienda la elaboración de un cuadro comparativo de la propuesta de las asignaturas que cambiaron o se propone se incorpore.</li> <li>○ Se recomienda que se realice un plan de implementación de la carrera de ciencias militares.</li> <li>○ Se recomienda la utilización de las normas APA, para las citas bibliográficas por ejemplo con asignaturas de Patrullas I, Contabilidad Administrativa pagina 133 y 180. Revisar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Corregido</li> <li>○ Corregido</li> <li>○ El plan ya esta en ejecución con estudiantes de I a IV año y las reformas realizadas son producto de los cambios actuales de la ciencia y tecnología en el ámbito militar; se iniciara a partir del año 2015, con estudiantes de primer ingreso.</li> <li>○ Corregido</li> </ul>
Recursos para la ejecución del Plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Agregar anexos de laboratorios, capacidad instalada para la ejecución del plan.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Corregido</li> </ul>

Por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras,( UNPH )

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE FORMA Y FONDO AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA (PLAN DE REFORMA). UNPH**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Miércoles 16 de Diciembre de 2015

OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	CORRECCIONES
<p><b>En Relación al Diagnóstico</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Considerando la estructura de lo que es un periodo académico y en base a las unidades valorativas, considerar el tiempo por semanas para ver si es posible desarrollar 16 periodos.</li> <li>2. Considerar bien el número de unidades valorativas conforme lo estipula el consejo de Educación Superior, pues son 254 unidades valorativas que proponen el nuevo plan y a veces solo un programa de maestría contiene entre 56 u.v.- 60 u.v.</li> <li>3. Dentro de la Academia Militar debe de existir una unidad que coordina el programa de Licenciaturas en Ciencias Militares o unidad responsable, no es la academia como institución.</li> <li>4. La justificación política es necesario enriquecerla ya que está bien generalizada.</li> <li>5. Dejar plasmados claramente los resultados del diagnóstico no importando el enfoque metodológico con el cual se trabaja, pero que se perciban.</li> <li>6. Determinar si el Modelo Pedagógico es de la facultad o de una universidad de ser UDH que tiene inmersa la facultad se requiere hablar de un modelo o enfoque pedagógico de la universidad, es decir el modelo no se limita a una facultad, sino a una universidad.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es correcto desarrollar 16 periodos para la carrera ya que son 4 periodos al año que consta de 11 semanas cada periodo.</li> <li>2. Se considera a bien el número de unidades valorativas ya que la Ley de Educación Superior en el Art.71 describe que para la Licenciatura son de 160 U.V o más, considerando que los futuros oficiales del Ejército deben recibir las asignaturas conforme al plan presentado y están a tiempo completo.</li> <li>3. La unidad que coordina el programa de licenciatura en Ciencias Militares es la División Académica de A.M.H.G.F.M, sin embargo es supervisado por la Vicerrectoría Académica de UDH.</li> <li>4. Corregido</li> <li>5. Corregido</li> <li>6. Corregido</li> </ol>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

<b>OBSERVACIONES</b>	<b>SUGERENCIAS</b>	<b>CORRECCIONES</b>
	<p>7. Al encontrar el Perfil de Ingreso y de Egreso aparece una variedad de orientaciones para la Licenciatura en este caso si existen se debe de hablar desde la parte inicial de ellas en la parte introductoria del documento, en que momento llevan un base en común y en qué momento ver la orientaciones.</p> <p>8. Al hacer las sumas por unidades valorativas y número de asignaturas tal como se establece en el cuadro de Distribución de Asignaturas, se considera que deben responder a las exigencias de Consejos de Educación Superior.</p> <p>9. Con la reforma a la Licenciatura en ciencias militares se puede enriquecer la metodología, evaluación y algunos contenidos temáticos se pueden actualizar.</p> <p>10. Se sugiere generar una reunión con docentes que imparte las asignaturas, para que recomienden textos de actualidad, que pueden ser utilizados en los diferentes Espacios Pedagógicos y luego incorporar los temas y el nombre de los libros (s) en los contenidos y bibliografía mínimo sugeridos.</p>	<p>7. Corregido</p> <p>8. Se revisó el número de unidades valorativas y de asignaturas y se verifica que si responde a las exigencias del Consejo de Educación Superior.</p> <p>9. Corregido.</p> <p>10. Corregido.</p>

Por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)

**PRESENTADAS POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS.**

<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>CORRECCIONES REALIZADAS</b>
<p>1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad solicitante.</p> <p>2. En el centro debe aparecer Plan de Estudios de la carrera.</p>	<p>Cumple</p>	



REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	CORRECCIONES REALIZADAS
3. Código de la carrera. 4. Unidad responsable. 5. Lugar y fecha.		
1. Incluye el tema y subtema de cada capítulo que sistematiza el Plan de Estudio. 2. Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>GENERALIDADES:</b> 1. Antecedentes del Plan de Estudio. 2. Explicación del proceso investigativo. 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hace falta la Explicación de cómo se presenta el documento. #4</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Corregido</li> </ul>
<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. 2. Justificaciones sociales. 3. Justificaciones económicas. 4. Justificaciones político-educativas. 5. Necesidades prácticas prioritarias. 6. Fundamentación filosófico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Marco Teórico según la guía para la elaboración de planes de estudio que comienza en la pág. 13, ahí debe colocarse como título principal MARCO TEÓRICO. Corregir.</li> <li>Ampliar las necesidades prácticas y prioritarias de la necesidad de la carrera ya que esta sin fundamento científico. Pág. 15</li> <li>Ampliar las justificaciones sociales, económicas y políticas - educativas; ya que las mismas carecen de fundamentación. Pág. 16</li> <li>Eliminar el encabezado de Marco Teórico de la pág. 18 ya que el mismo inicia en la pág. 13</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se puede mover el título Marco Teórico porque según la guía para revisión de planes de reforma el apartado <b>Marco Teórico</b> comienza con los resultados del Diagnóstico.</li> <li>Corregido</li> <li>Corregido</li> <li>Corregido</li> <li>Corregido</li> </ul>



REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	CORRECCIONES REALIZADAS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se refleja una fundamentación estadística o grafica en los resultados del diagnóstico, ver pág. 18-19</li> <li>• En la fundamentación filosófica del Plan se hace mención de reflexiones teórico – metodológicos, rol del docente y estudiante, practica pedagógica a partir de paradigmas o enfoques de la educación de manera científica. Pero no se detalla ni especifica cómo se desarrollara a través del Plan de Estudio. Pág. 20-22 Corregir.</li> <li>• Agregar en la fundamentación filosófica del Plan la Visión y Misión del Plan de Estudios, porque permite conocer que se espera de la carrera. Revisar.</li> <li>• Ampliar cual será el rol del docente – estudiante en el proceso de enseñanza – aprendizaje. Pág. 21</li> <li>• En la pág. 22, se enuncia el constructivismo como modelo pedagógico, pero no se visualiza como se desarrollará a través del plan de estudios y como pedagógicamente se transmitirá sus fundamentos para que el estudiante de esta carrera logre un aprendizaje significativo y se logren los objetivos actitudinales, conocimientos, habilidades, destrezas que debe poseer el egresado de esta carrera. Ampliar y describir el modelo pedagógico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corregido</li> <li>• Corregido</li> <li>• Corregido</li> <li>• Corregido</li> </ul>





REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	CORRECCIONES REALIZADAS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el contenido del documento ya que hay muchos errores gramaticales y de acentuación.</li> <li>• En el Marco Teórico las referencias sigue adoleciendo de una fundamentación científica, se sugiere usar las normas APA, al citar una referencia bibliográfica ya que no tiene conceptos claros y respaldados, por autores reconocidos, en el campo de las Ciencias Militares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corregido</li> <li>• Corregido</li> </ul>
Base de los objetivos del plan y de la selección de contenidos 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambiar el encabezado del inciso D “Ámbito de trabajo del graduado” a CAMPO OCUPACIONAL DEL GRADUADO Pág. 32</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corregido</li> </ul>
1. Generales. 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la distribución de asignaturas los incisos #3, 4, 5 cambiar la palabra código ya que esta duplicado siendo lo correcto U.V. Pág. 35 – 40</li> <li>• La asignatura Fase Operacional no se refleja el código, requisitos y U.V. Corregir.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corregido</li> <li>• En la Fase Operacional no se asigna Código ni U.V porque en esta fase se realizan las siguientes actividades: Trabajo Educativo Social (TESU), Trabajo de Investigación, Examen del Himno Nacional oral y escrito, Curso Líder, el cual se realiza en Estados Unidos de Norteamérica y la Ceremonia de Graduación de Licenciatura.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Flujograma de la carrera según la guía para la elaboración de Planes de Estudio debe ir después de la distribución de asignaturas por periodo académico, por</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Según la guía para planes de reforma el Flujograma debe ir antes de la descripción mínima de asignaturas.</li> </ul>



REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	CORRECCIONES REALIZADAS
	<p>ende debe trasladarse a la pág. 58, Corregir.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agregar el requisito de la asignatura LOP-100 Pelotón de Servicios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta asignatura no tiene requisito</li> </ul>
<p>8. Descripción mínima por asignaturas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda utilizar las Nomas APA para describir las fuentes bibliográficas de todas las asignaturas, pues no se consignan de forma estructurada y uniforme.</li> <li>• Se recomienda omitir la frase “El alumno” en las competencias e indicadores de logro de las asignaturas.</li> <li>• Utilizar el mismo número y tipo de letra en los contenidos de las descripciones mínimas. Revisar y corregir.</li> <li>• Alinear la numeración e incisos utilizados en los cuadros de las descripciones mínimas. Revisar y corregir.</li> <li>• Agregar 1 bibliografía a las asignaturas TAP-101 Patrullas I, FAC-204 Contabilidad Administrativa, Pág. 133 y 180</li> <li>• Página 165, suprimir en el nombre de la asignatura ADP-203 Planes y Ordenes, la palabra en paréntesis “PCT” o agregarla en los otros componentes del Plan.</li> <li>• Verificar el código correcto de la asignatura CMEM-96 Generalidades de las Armas ya que no coincide con el Flujograma ADG-103 Pág. 171</li> <li>• Verificar el requisito de las asignaturas GMD-102</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corregido</li> <li>• Corregido</li> <li>• Corregido</li> <li>• Corregido</li> <li>• Corregido</li> <li>• Corregido</li> <li>• Corregido</li> </ul>



REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	CORRECCIONES REALIZADAS
	<p>Doctrina Militar, GMI-105 Inteligencia Militar, IFP-404 Patrullas III; porque no coinciden con el Flujograma. Pág. 175, 185, 213</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Corregir el código y requisito de la asignatura Táctica General ya que no coincide con el Flujograma. Pág. 187</li> <li>• En la pág. 218 verificar las U.V de la asignatura ART-405 Empleo Táctico de Artillería con el flujograma.</li> <li>• Página 220, suprimir en el nombre de la asignatura ARA-402 Coordinación de Apoyo de Fuego, la palabra en paréntesis “CAF” o agregarla en los otros componentes del Plan, hacer lo mismo con la asignatura ARC-401 Central de Tiro, pág.226</li> <li>• Corroborar el código y U.V de la asignatura IGE-407 Empleo de Equipo Mecánico, no coincide con el flujograma pág.260</li> <li>• Corregir requisito de la asignatura ESF-201 Fundamentos de Electricidad y Electrónica pág. 264</li> <li>• Verificar las U.V. de las asignaturas COP-406 Empleo Táctico del pelotón de Cmnes, COO-407 Organización de Redes, LOA-400 Abastecimiento I, ICC-405 Contrainteligencia, no coinciden con las U.V del flujograma pág. 272, 277, 302, 316</li> <li>• Se recomienda cambiar las U.V. por horas a la Práctica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corregido</li> <li>• Corregido</li> <li>• Corregido</li> <li>• Corregido</li> <li>• Corregido</li> <li>• Corregido</li> <li>• Según el reglamento el manual de códigos de la UDH establece la Práctica Profesional con 12 U.V</li> </ul>



REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	CORRECCIONES REALIZADAS
	Profesional para que disminuyan las U.V. en el Plan de Estudio.	
9. Tabla de equivalencias (pregrado) 10. Asignaturas por suficiencia (pregrado) 11. Requisitos de graduación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acorde a la guía para la elaboración de planes de estudio la tabla de equivalencias va posterior a la descripción mínima de las asignaturas, corregir.</li> <li>• El cuadro final de equivalencias para una mejor comprensión tiene que organizarse en asignaturas generales y específicas en sus respectivas orientaciones.</li> <li>• En el cuadro de asignaturas por suficiencia solo deben de aparecer las que son viables para el nuevo Plan de Estudio 2015, revisar y corregir.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acorde a la guía de revisión para planes de reforma la tabla de equivalencias va después de la distribución de asignaturas por periodo.</li> <li>• Corregido</li> <li>• Corregido</li> </ul>
12. Recursos para la ejecución del plan (humanos, físico, materiales, financieros, biblioteca, laboratorios. 13. Plan estratégico de implementación de la carrera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se evidencian los recursos físicos, laboratorios, biblioteca. (fotografías)</li> <li>• Se adjunta plantilla con la información requerida para el recurso humano (docente)</li> <li>• Disminuir los espacios en el desglosé de los recursos bibliográficos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corregido</li> <li>• Corregido</li> <li>• Corregido</li> </ul>

**Recomendaciones:**

Después de haber hecho la revisión del documento presentado, se recomienda al Consejo Técnico Consultivo aprobar la Reforma al **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; Dado a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil catorce. **Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica UPI, Lic. Mesil Aguilar, Rector UNPH, Lic. Gustavo Nortier, Vicerrector UCRISH.**

**RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Después de haber discutido la **solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH** y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la **solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH** previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

Tegucigalpa M.D.C. 11 de diciembre de 2014.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**DR. JOSÉ CARLETON CORRALES  
PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

**OR-DES-720-12-2015**

**1. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de Reformas del Plan de Estudios de la carrera de **Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura y reforma de Programas de Estudio, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

**2. ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

4. Acuerdo Consejo de Educación Superior No. 1642-193-2006 de Aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Ciencias Militares
5. El Acuerdo No. 2934-285-2014 del Consejo de Educación Superior emitido en Sesión Ordinaria No. 285 el 23 de septiembre de 2014, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada.
6. El Dictamen No. 657-282-2015 reflejado en el Acta No. 282 de la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo del 11 de diciembre de 2014, en la que recomiendan la aprobación de la reforma de la Carrera de Ciencias Militares en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras.



7. Las observaciones realizadas al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles profesionales por parte de la Dirección de Educación Superior.
8. Informe general de las visitas al campus universitario de la Universidad de Defensa de Honduras con ubicación en Las Tapias, Municipio del Distrito Central para verificar las potencialidades de recursos instalados para el desarrollo de la Carrera en Ciencias Militares.
9. Reuniones en relación avances y verificación de la solicitud y documentos, con autoridades y personal técnico de la UDH.

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LA LICENCIATURA

<b>Nombre de la Carrera:</b>	<b>Ciencias Militares</b>
<b>Grado:</b>	Licenciatura
<b>Código Nuevo:</b>	CM-002R
<b>Duración de la Carrera:</b>	4 años
<b>Duración del Período Académico:</b>	11 semanas cada periodo
<b>Número de Períodos:</b>	16 periodos
<b>Unidades Valorativas:</b>	227
<b>Número de Asignaturas:</b>	65
<b>Modalidad de Estudio:</b>	Presencial
<b>Lugar:</b>	Campus, Las Tapias, Municipio del Distrito Central.
<b>Acreditación:</b>	Licenciado(a) en Ciencias Militares
<b>Petición</b>	Reforma al Plan de Estudios del 2006 (Primera)
<b>Fecha de Creación y funcionamiento de la Carrera:</b>	16/06/2006

#### IV.- ELEMENTOS DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE CIENCIAS MILITARES.

La reforma al Plan de Estudios a la Carrera de Ciencias Militares se sintetiza en los aspectos siguientes:

- a) Cambio en el número de asignaturas (De 50 asignaturas a 65 asignaturas para el plan reformado).
- b) Cambio en el número de unidades valorativas (De 207 UV. a 254 UV).
- c) Cambio de nombre de varias asignaturas.
- d) Supresión de varias asignaturas del plan de Estudios.2006.
- e) Propuestas de nuevas asignaturas.
- f) Cambio de códigos de la carrera (cm-002 a cm002R) y de algunas asignaturas, así mismo revalorización de unidades valorativas.
- g) Revalorización de contenidos de asignaturas, metodologías de enseñanza aprendizaje, de evaluación y actualización de bibliografía.
- h) Readecuación de las descripciones mínimas con una orientación hacia el diseño del enfoque de competencias.
- i) Descripción de práctica profesional y de procesos de vinculación con la sociedad.
- j) Cambio en el número de duración de los periodos académicos (de 22 semanas a 11 semanas). y de los periodos académicos de(8 a 16 periodos), así como de (2 periodos anuales a 4 periodos anual).

En conclusión, afirmamos que esta propuesta de reforma al plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Militares es pertinente de acuerdo a los aspectos normativos y a elementos técnicos del diseño y gestión curricular.

#### V.- FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA

##### 1.- Fundamentación Teórica

La fundamentación teórica del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Militares, por tratarse de una disciplina y no de una ciencia pura, se sustenta en un conjunto de elementos teóricos de ciencias



generales, específicas y técnicas. En relación a la fundamentación específica se resalta ciencias que dan fundamento como, la matemática, física, estadística, la lógica, geografía militar, administración, informática, derecho, defensa y seguridad entre otras. El plan contempla también asignaturas para la profesionalización en el campo militar.

## 2.- Fundamentación socio-económica

La reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Militares en una necesidad tomando en consideración los cambios que se están generando en la sociedad, así como los nuevos fenómenos sociales emergentes, la demanda del mercado laboral y de las Instituciones por profesionales con competencias en el área militar, la necesidad del país, lo que amerita la reforma de los planes de estudios en donde se formen profesionales con competencias teóricas, habilidades y destrezas que den respuesta a los problemas desde el ámbito profesional militar.

## 3.- Fundamentación pedagógica

El Modelo Pedagógico a propuesto en la Licenciatura de Ciencias Militares es coherente con el modelo institucional de la Universidad de la Defensa de Honduras, que está orientado hacia el desarrollo profesional en el ámbito militar y mediante la generación de estrategias pedagógicas adecuadas de la modalidad presencial. Los pilares principales del modelo educativo son:

- Modelo basado en una pedagogía participativa
- Los principios de aprender a aprender, aprender a ser, aprender a convivir y aprender haciendo.
- Modelo Pedagógico a utilizar se ubica en la corriente constructivista, que hace énfasis en el aprendizaje desde los saberes de los alumnos.
- El modelo toma en cuenta también los principios doctrinales de la institución armada, de la república como elementos de valores fundamentales para la defensa de la soberanía nacional desde el campo específico. Así como la aplicabilidad de una diversidad de ciencias, disciplinas y técnicas.

**En conclusión, afirmamos que esta propuesta de reforma al plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Militares está debidamente fundamentada desde una perspectiva teórica, socio-económica, política y pedagógica, representando una oportunidad para la inclusión de los jóvenes en la formación profesional en el campo militar en Honduras.**

## VI. RELACION DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

Con la reforma al Plan de Estudios de la **Licenciatura en Ciencias Militares** se pretende formar un profesional con formación integral con conocimiento, habilidades destrezas y valores con capacidad para la conducción y administración de pequeñas unidades militares y sus recursos humanos y logísticos, así como la defensa, inteligencia, comunicaciones, seguridad en el ámbito militar aspectos que son demandados por una serie de cambios geopolíticos, sociales, económicos y militares que se están dando en la sociedad nacional e internacionalmente, lo que implica profesionales con competencias para enfrentar los nuevos desafíos desde la perspectiva profesional militar.

El Profesional en Ciencias Militares de la Universidad de Defensa de Honduras, será un profesional capaz de:

- Conducir con calidad los métodos, técnicas, procedimientos y principios que rigen el funcionamiento de los equipos y operaciones de fuerzas especiales en tiempo de Paz y de emergencia nacional.
- Administrar eficientemente los recursos humanos, logísticos y financieros inherentes al sistema, operaciones y equipo militar.
- Conocimiento amplio de la realidad nacional, su geopolítica, su historia, sus características sociales, culturales, económicas, ambientales su patrimonio y capacidades militares.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

- Practica de principios, valores morales, amor a la patria, defensa y seguridad de la misma a si como el respeto a la constitución y sus leyes.

***VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA REFORMA DE LA LICENCIATURA.***

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares, la Dirección de Educación Superior realizó visitas al campus de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) en las Tapias, municipio del Distrito Central, se identificaron elementos básicos que permiten la reforma y funcionamiento del Plan de estudios de la carrera de Ciencias Militares en el grado académico de Licenciatura, para la cual la Universidad de Defensa de Honduras cuenta con:

- Los laboratorios para la realización de las prácticas relacionadas a la campo militar (Laboratorio de hidráulica, informática, balística, mecánica y gobernadores, estructuras y control de corrosión entre otros.
- Una unidad académica para la gestión y administración de la Licenciatura.
- La estructura organizativa de la UDH está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior.
- La UDH cuenta con Recurso Humano para desempeñarse como Docente en la Licenciatura solicitada.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.
- Cuenta con infraestructura física, laboratorios y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyos al desarrollo de la carrera.
- Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.
- Además cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- Las aulas cumplen con los estándares básicos exigidos en la Normativa de Educación Superior.
- Todas las aulas están adecuadas didácticamente para la generación del acto pedagógico..
- Cuenta con el campus de la Academia Militar de Aviación para las prácticas.

***VIII. RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA.***

La Universidad de Defensa de Honduras, cuenta con recursos humanos especializados con grado de Licenciatura, y Maestría en Ciencias Militares, Ingenierías, Matemáticas, Administración de Empresas, Ciencias Jurídicas, Medicina, Defensa y Seguridad, Historia, Sociología, Letras y Lenguas, Ciencias Administrativas, Tecnologías y áreas afines. Asimismo, la Universidad cuenta con infraestructura física adecuada, con aulas suficientes y acondicionadas didáctica y tecnológicamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para atender a los docentes, y espacios académicos especializados, laboratorios de computación, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos básicos, recursos financieros para desarrollarlo, según informes elaborados a partir de supervisiones y análisis de documentos. En lo referente a las potencialidades físicas y tecnológicas se evidencias en las imágenes siguientes:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015



*En relación al personal docente y administrativo que participará en el desarrollo del Plan de Estudios reformado de Ciencias Militares se propone la muestra siguiente:*

No.	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
32.	<b>Delmi Argentina Madrid</b>	Lic. En Administración Militar		Si	Si
33.	<b>Jose Daniel Corea Pavón</b>	Lic. En Administración Militar	Admón. de Empresas	Si	Si
34.	<b>Fredy Omar Rodríguez</b>	<b>Lic. En Ciencias Militares</b>	Gestión de Proyectos	Si	Si
35.	<b>Dennis Ronaldo McCoy</b>	Lic. En Ciencias Militares	Recursos Humanos	Si	Si
36.	<b>Ge</b>	Ing. En Sistemas	Educación Superior	Si	Si
37.	<b>Roberto Castillo</b>	Lic. En Matemáticas		Si	Si
38.	<b>Israel Serrano</b>	<b>Lic. En Filosofía</b>		Si	Si
39.	<b>Ismael Zepeda</b>	Lic. en Historia		Si	SI
40.	<b>Deris Cerrato</b>	Lic. En Lenguas Extranjeras		Si	SI
41.	<b>Elsa Victoria Santos</b>	Ing. Civil	Educación Superior	Si	Si
42.	<b>Jorge Arturo Cabrera</b>	Ciencias Aeronauticas		Si	SI
43.	<b>Aron Josue Garcia</b>	Lic. En Administración de Empresas.	Gestión de Proyectos	Si	Si



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

44.	<b>Jony Fco. Bonilla</b>	Ingeniero Industrial		Si	Si
45.	<b>Fany Patricia Durón</b>	Ciencias Jurídicas y Sociales		Si	Si
46.	<b>Andrés Donato Moncada</b>	Comercio Internacional		Si	Si
47.	<b>Marco Antonio García</b>	Ingeniería Mecánica Industrial		Si	Si
48.	<b>Felix Anibal Argueta</b>	Ingeniería Mecánica		Si	Si
49.	<b>Osly Roberto Rodas</b>	Ingeniería Eléctrica		Si	Si
50.	<b>Francisco Salvador barralaga</b>	Ingeniería Eléctrica		Si	Si
51.	<b>Patricia Ellner</b>	Informática Administrativa		Si	Si
52.	<b>Marco Tulio Cerrato</b>	Informática Administrativa		Si	Si
53.	<b>Luis Adolfo Sánchez</b>	Licenciatura en Historia		Si	Si

*En consecuencia al análisis de la planta docente consideramos que la Universidad de la Defensa de Honduras cuenta con el personal docente y administrativo necesario para desarrollar el plan reformado de la Carrera en Ciencias Militares en el grado académico de Licenciatura, en el campus ubicado las Tapias, Municipio del Distrito Central.*

**XI. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**1. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 657-282-2014 del 11 de diciembre del 2014 recomienda:

La reforma al Plan de Estudios de la carrera en Ciencias Militares en el grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones realizadas, las cuales fueron incorporadas según la verificación realizada.

**2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Durante el proceso de análisis de la documentación, presentada por la Universidad de Defensa de Honduras, la Dirección de Educación Superior, elaboró dos documentos con observaciones, enmarcadas en aspectos de forma y fondo del Diagnóstico, Plan de Estudios y documento de perfiles docentes, así como realización de reuniones de asesoramiento. La UDH, cumplió e incorporo las observaciones realizadas a los documentos.

**X. CONCLUSIONES**

- 1) Los diferentes apartados del Plan de Estudios y Diagnóstico, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración y Reforma de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. Además



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo.

- 2) La reforma al Plan de Estudios(2006) de la Licenciatura en Ciencias Militares consiste en una serie de cambios en el número de asignaturas (De 50 asignaturas a 65 asignaturas), en el número de unidades valorativas (De 207 UV. a 254 UV), cambio de nombre de varias asignaturas, supresión de varias asignaturas del plan 2006 y modificación en el código de la carrera, duración de los periodos académicos, Propuestas de nuevas asignaturas, de códigos, revalorización de unidades valorativas, de contenidos de asignaturas, metodologías de enseñanza aprendizaje, de evaluación y actualización de bibliografía. Readequación de las descripciones mínimas con una orientación hacia el diseño con enfoque de competencias, y descripción de la práctica profesional y de los procesos de vinculación con la sociedad. Lo que es pertinente desde lo normativo y desde el diseño y gestión curricular.
- 3) La UDH cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la reforma y desarrollo de la carrera solicitada, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Universidad de Defensa de Honduras con ubicación en el Campus de las Tapias, Municipio del Distrito Central y reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada.
- 4) La Universidad de Defensa de Honduras, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta Docente las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo.
- 5) El Plan de Estudio refleja la fortaleza teórica y técnica de las ciencias y disciplinas que conforman su fundamento referencial y malla curricular, así como el planteamiento de algunos elementos que manifiestan la demanda de diferentes actores sociales por la reforma de la Licenciatura en Ciencias Militares.

### ***XI. RECOMENDACIONES***

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

**Aprobar la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el grado académico de Licenciatura**, código (CM-002R) para la modalidad presencial y para desarrollarse en el Campus de la Universidad de Defensa de Honduras ubicado en las Tapias, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de diciembre del 2015

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO**  
**DIRECTOR**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

**OJMP/AVA.”**

Seguidamente el Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, solicitó al Dr. Osmán Martínez, Técnico de la Dirección de Educación Superior que brindara una explicación sobre esta reforma.

El Dr. Osmán Martínez, manifestó que en esta caso lo que se ha realizado son algunos cambios en algunos códigos de la carrera, supresión de algunas asignaturas, fortalecimiento de contenidos de algunas técnicas y estrategias de enseñanza, el anterior plan tenía un diseño básico, ahora tiene una tendencia a un diseño curricular con un enfoque de competencias, antes no se tenían definidos los procesos de vinculación y de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

investigación y ahora si lo ya están incorporados, se fortalece la planta docente en cada una de las asignaturas y todo está de acorde a los elementos técnicos del diseño.

Después de haber sido explicado por el Dr. Martínez en que consiste la reforma del plan, la señora Presidenta del Consejo de Educación Superior consultó al pleno se aprueba la reforma de la carrera de Ciencias Militares presentada, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 3166-297-2015.-** Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2934-285-2014 de fecha 23 de septiembre de 2014, el Consejo conoció y dio por recibida la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)). **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 1642-193-2006, el Consejo de Educación Superior aprobó la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ciencias Militares en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 653-281-.2014 y la Opinión Razonada OR-DES-720-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)). **CONSIDERANDO:** Que los diferentes apartados del Plan de Estudios y Diagnóstico, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración y Reforma de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. Además cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que la reforma al Plan de Estudios(2006) de la Licenciatura en Ciencias Militares consiste en una serie de cambios en el número de asignaturas (De 50 asignaturas a 65 asignaturas), en el número de unidades valorativas (De 207 UV. a 254 UV), cambio de nombre de varias asignaturas, supresión de varias asignaturas del plan 2006 y modificación en el código de la carrera, duración de los periodos académicos, Propuestas de nuevas asignaturas, de códigos, revalorización de unidades valorativas, de contenidos de asignaturas, metodologías de enseñanza aprendizaje, de evaluación y actualización de bibliografía. Readequación de las descripciones mínimas con una orientación hacia el diseño con enfoque de competencias, y descripción de la práctica profesional y de los procesos de vinculación con la sociedad. Lo que es pertinente desde lo normativo y desde el diseño y gestión curricular. **CONSIDERANDO:** Que la UDH cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la reforma y desarrollo de la carrera solicitada, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Universidad de Defensa de Honduras con ubicación en el Campus de las Tapias, Municipio del Distrito Central y reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de Defensa de Honduras, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta Docente las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudio refleja la fortaleza teórica y técnica de las ciencias y disciplinas que conforman su fundamento referencial y malla curricular, así como el planteamiento de algunos elementos que manifiestan la demanda de diferentes actores sociales por la reforma de la Licenciatura en Ciencias Militares. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 653-281-.2014 y la Opinión Razonada OR-DES-720-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)). **SEGUNDO:** **Aprobar la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el grado académico de Licenciatura**, código (CM-002R) para la modalidad presencial y para desarrollarse en el Campus de la Universidad de Defensa de Honduras ubicado en las Tapias, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. **TERCERO:** Aprobar la reforma del **Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el grado académico de Licenciatura** de la Universidad de Defensa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

de Honduras, (UDH) con las siguientes características: **Nombre de la Carrera: Ciencias Militares; Grado:** Licenciatura; **Código Nuevo:** CM-002R; **Duración de la Carrera:** 4 años; **Duración del Período Académico:** 11 semanas cada período; **Número de Períodos:** 16 períodos; **Unidades Valorativas:** 227; **Número de Asignaturas:** 65; **Modalidad de Estudio:** Presencial; **Lugar:** Campus, Las Tapias, Municipio del Distrito Central; **Acreditación:** Licenciado(a) en Ciencias Militares; **Petición:** Reforma al Plan de Estudios del 2006 (Primera); **Fecha de Creación y funcionamiento de la Carrera:** 16/06/2006. **CUARTO:** Trasladar a la Secretaría Ejecutiva de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH); para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH). **SEXTO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**

### VIGÉSIMO

**SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 652-281-2014 Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-721-12-2015 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS NAVALES MILITARES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. EMISIÓN DE ACUERDOS.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior dio lectura a los siguientes documentos:

#### “DICTAMEN No. 652-281-2014

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2933-285-2014 de fecha 23 de septiembre de 2014 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 287 de fecha 14 de noviembre de 2014 y teniendo a la vista **la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH;** y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Dictamen de la Comisión:

“**INFORME DE COMISIÓN:** En respuesta a la función asignada a esta comisión que integrada por la UPNFM, UCRISH y UJCV a fin de dictaminar sobre la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales Militares, en el grado de Licenciatura. **RECOMENDAR AL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:** Aprobar la reforma al Plan de Estudios y funcionamiento de la carrera de CIENCIAS NAVALES MILITARES, en el grado de Licenciatura. Universidad Cristiana de Honduras, Universidad José Cecilio del Valle y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Firmas”.

#### RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido **la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH** y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar **la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH** previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

Tegucigalpa M.D.C. 11 de diciembre de 2014.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



**DR. JOSÉ CARLETON CORRALES  
PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

**OR-DES-721-12-2015**

**1. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de **Reformas del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales Militares en el Grado Académico de Licenciatura**, solicitado por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura y reforma de Planes de Estudio, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

**2. ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. Acuerdo No. **CES-1644-193-2006 del Consejo de Educación Superior** de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Ciencias Navales Militares en el grado académico de Licenciatura.
2. **El Acuerdo No. 2933-285-2014** del Consejo de Educación Superior emitido en Sesión Ordinaria No. 285 del 23 de septiembre de 2014, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada.
3. El Dictamen No. 652-281-2014 reflejado en el Acta No. 281 de la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo del 24 de noviembre de 2014, en la que recomiendan la aprobación de la reforma de la Carrera de Ciencias Navales Militares en el grado académico de Licenciatura de la UDH.
4. Las observaciones realizadas al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles profesionales por parte de la Dirección de Educación Superior.
5. Informe general de las visitas a los campus universitarios de la UDH con ubicación en Las Tapias, Tegucigalpa M.D.C. para analizar las potencialidades de recursos instalados para el desarrollo de la Carrera en Ciencias Navales Militares.
6. Reuniones en relación avances y verificación de la solicitud con autoridades y personal técnico de la UDH.

**7. CARACTERÍSTICAS DE LA LICENCIATURA**

<b>Nombre de la Carrera:</b>	<b>Ciencias Navales Militares</b>
<b>Grado:</b>	Licenciatura
<b>Código:</b>	CN-003R



<b>Duración de la Carrera:</b>	4 años
<b>Duración del Período Académico:</b>	11 semanas cada periodo
<b>Número de Períodos Académicos:</b>	16 periodos
<b>Unidades Valorativas:</b>	235.UV
<b>Número de Asignaturas:</b>	64 asignaturas
<b>Modalidad de Estudio:</b>	Presencial
<b>Lugar:</b>	Campus, Las Tapias Municipio del Distrito Central
<b>Acreditación;</b>	Licenciado(a) en Ciencias Navales Militares.
<b>Petición</b>	Reforma al Plan de Estudios (Primera)
<b>Fecha de Creación de la Carrera:</b>	15/06/2006

#### ***IV.- ELEMENTOS DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CIENCIAS NAVALES MILITARES.***

La reforma al Plan de Estudios a la Carrera de Ciencias Navales Militares se sintetiza en los aspectos siguientes:

- a) Cambio en el número de asignaturas (De 48 asignaturas a 64 asignaturas para el plan reformado).
- b) Cambio en el número de unidades valorativas (De 200 UV. a 235. UV).
- c) Cambio de nombre de varias asignaturas.
- d) Supresión de varias asignaturas del plan de Estudios, 2006.
- e) Propuestas de nuevas asignaturas.
- f) Cambio de códigos y revalorización de unidades valorativas.
- g) Revalorización de contenidos de asignaturas, metodologías de enseñanza aprendizaje, de evaluación y actualización de bibliografía.
- h) Readequación de las descripciones mínimas con una orientación hacia el enfoque de competencias.
- i) Descripción de práctica profesional y de procesos de vinculación con la sociedad.

**En conclusión, afirmamos que esta propuesta de reforma al plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Navales Militares es pertinente de acuerdo a los aspectos normativos y a elementos técnicos del Diseño curricular.**

#### ***V.- FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA***

##### **1.- Fundamentación Teórica**

La fundamentación teórica del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Navales Militares, por tratarse de una disciplina y no de una ciencia pura, se sustenta en un conjunto de elementos teóricos de ciencias generales y específicas. En relación a la fundamentación específica se resalta ciencias que dan fundamento como, la matemática, física, la lógica, geografía militar, administración, informática, derecho, defensa y seguridad entre otras.

##### **2.- Fundamentación socio-económica**

La reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales Militares en una necesidad tomando en consideración los cambios que se están generando en la sociedad, la demanda del mercado laboral y de las Instituciones por profesionales con competencias en el área naval militar lo que amerita la reforma del plan de estudios en donde se formen profesionales con competencias teóricas, habilidades y destrezas que den respuesta a los problemas que enfrenta el campo de la Naval militar y contribuyan al desarrollo del país.



### 3.- Fundamentación pedagógica

El Modelo Pedagógico propuesto en el plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Navales Militares es coherente con el modelo institucional de la UDH, que está orientado hacia el desarrollo profesional y mediante la generación de estrategias pedagógicas adecuadas de la modalidad presencial. Los pilares principales del modelo educativo son:

- Modelo basado en una pedagogía participativa
- Los principios de aprender a aprender, aprender a ser, aprender a convivir y aprender haciendo.
- Modelo Pedagógico a utilizar se ubica en la corriente epistemológica constructivista, que hace énfasis en el aprendizaje desde los saberes de los alumnos.
- El modelo toma en cuenta también los principios doctrinales de la institución armada como elementos de valores fundamentales para la defensa de la soberanía.

**En conclusión, afirmamos que esta propuesta de reforma al plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Navales Militares está debidamente fundamentada desde una perspectiva teórica, socio-económica, política y pedagógica, representando una oportunidad para la inclusión en la formación profesional de los jóvenes hondureños y contribución en el desarrollo del país.**

### ***VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL***

Con la reforma al Plan de Estudios de la **Licenciatura en Ciencias Navales Militares** se pretende formar un profesional con formación integral con conocimiento, habilidades destrezas y valores con capacidad para la conducción y administración de pequeñas unidades navales y sus recursos humanos y logísticos, así como la defensa, inteligencia, comunicaciones, seguridad en el ámbito naval militar aspectos que son demandados por una serie de cambios geopolíticos, sociales y económicos que se están dando en la sociedad nacional e internacionalmente, lo que implica profesionales con competencias para enfrentar los nuevos desafíos en campo naval militar.

El Profesional en Ciencias Navales Militares de la Universidad de Defensa de Honduras, será un profesional capaz de:

- Conducir con calidad los métodos, técnicas, procedimientos y principios que rigen el funcionamiento de los equipos electrónicos y sistemas automáticos a bordo de una nave.
- Administrar eficientemente los recursos humanos, logísticos y financieros inherentes al sistema de navegación.
- Conocimiento amplio de la realidad nacional, su geopolítica, su historia, sus características sociales, culturales, económicas, ambientales su patrimonio y capacidades navales.
- Practica de principios, valores morales, amor a la patria, defensa y seguridad de la misma así como el respeto a la constitución y sus leyes.

### ***VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA REFORMA DE LA LICENCIATURA.***

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares, la Dirección de Educación Superior realizó visitas al campus de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), se identificaron elementos básicos que permitirá la reforma y funcionamiento del Plan de estudios de la carrera de Ciencias Navales Militares en el grado académico de Licenciatura, para la cual la UDH cuenta con:

- Los laboratorios para la realización de las practicas relacionadas al campo Naval militar (Laboratorio de hidráulica, navales, estructuras y control de corrosión, barcos, buque, lanchas y toda la logística naval militar, en Tegucigalpa M.D.C., Amapala y Puerto Cortés y Puerto Castilla.





## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

- Una unidad académica para la gestión y administración del Plan de Estudios propuesto.
- La estructura organizativa de la UDH está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior.
- La UDH cuenta con Recurso Humano para desempeñarse como Docente en el marco de la Licenciatura solicitada.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.
- Cuenta con infraestructura física, laboratorios y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyos al desarrollo de la carrera.
- Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.
- Además cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- Las aulas cumplen con los estándares básicos exigidos en la Normativa de Educación Superior.
- Todas las aulas están adecuadas didácticamente con confort ambiental para la generación del acto pedagógico adecuadamente.

### ***VIII. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA.***

La Universidad de Defensa de Honduras, cuenta con recursos humanos especializados con grado de Licenciatura y Maestría nacionales en Ciencias Navales, mecatrónica, Ingenierías, Matemáticas, Administración de Empresas, Economía, Química, Biología, física, Ciencias Jurídicas, relaciones internacionales, Defensa y Seguridad, Historia, Letras y Lenguas, Ciencias Administrativas, Tecnologías y áreas afines. Asimismo, la Universidad cuenta con infraestructura física adecuada, con aulas suficientes y acondicionadas didáctica y tecnológicamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para atender a los docentes, y espacios académicos especializados, laboratorios de computación, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos básicos, recursos financieros para desarrollarlo, según informes elaborados a partir de supervisiones y análisis de documentos. En lo referente a las potencialidades físicas y tecnológicas se evidencian en las imágenes siguientes:





*En relación al personal docente y administrativo que participará en el desarrollo del Plan de Estudios reformado de Ciencias Navales se propone la muestra siguiente:*

<b>N o.</b>	<b>NOMBRE DEL DOCENTE</b>	<b>ESTUDIOS PREGRADO</b>	<b>REGISTRO DE LA UNAH</b>	<b>FORMACION PEDAGOGICA</b>
	<b>Sandra Rodríguez</b>	Lic. En Ciencias Navales	Si	Si
	<b>Luis Rodríguez</b>	Lic. En Ciencias Navales	Si	
	<b>Kesler Arzú</b>	Lic. En Ciencias Navales	Si	Si
	<b>Sobeyda Rodríguez</b>	Lic. En Ciencias Navales	Si	
	<b>Roque Castillo</b>	Ing. Químico	Si	Si
	<b>Ángela Randazo</b>	Lic. Biología	Si	Si
	Yahira Gamboa	Ing. En Computación	Si	Si
	<b>Angie Sánchez</b>	Licda. En Física	Si	
	<b>Javier Mendoza</b>	Ing. Mecatrónica	Si	
	<b>Antonio Rivera ingeniero.</b>	Ing. Naval	Si	Si

*En consecuencia al análisis de la planta docente consideramos que la UDH cuenta con el personal docente y administrativo necesario para desarrollar el plan reformado de la Carrera en Ciencias Navales Militares en el grado académico de Licenciatura, en el campus de las Tapias, Municipio del Distrito Central.*

## **XI. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **1. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 652-281-2014, recomienda:

La reforma al Plan de Estudios de la carrera en Ciencias Navales Militares en el grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones realizadas, las cuales fueron incorporadas según la verificación.

### **2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Durante el proceso de análisis de la documentación, presentada por la UDH, la Dirección de Educación Superior, elaboró dos documentos con observaciones, enmarcadas en aspectos de forma y fondo del Diagnóstico, Plan de Estudios y documento de perfiles docentes, así como realización de reuniones de asesoramiento. La UDH, cumplió e incorporo las observaciones realizadas en cada documento.

## **X. CONCLUSIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

1. Los diferentes apartados del Plan de Estudios y Diagnóstico, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración y Reforma de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. Además cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo.
2. La reforma consiste en una serie de cambios en el número de asignaturas (De 48 asignaturas a 64 asignaturas), en el número de unidades valorativas (De 200 UV. a 235 UV), y en el número de semanas que conforman el periodo académico( de 22 a 11 semanas de duración cada periodo), cambio de nombre de varias asignaturas, supresión de varias asignaturas del plan 2006, Propuestas de nuevas asignaturas, de códigos, revalorización de unidades valorativas, de contenidos de asignaturas, metodologías de enseñanza aprendizaje, de evaluación y actualización de bibliografía. Readequación de las descripciones mínimas con una orientación hacia el enfoque de competencias, y descripción de la práctica profesional y de los procesos de vinculación con la sociedad. Lo que es pertinente desde lo normativo y desde la perspectiva del diseño curricular.
3. La UDH cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la reforma y desarrollo de la carrera solicitada, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Universidad de Defensa de Honduras con ubicación en el Campus de las Tapias, Municipio del Distrito Central, y su Escuela Naval y reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada.
4. La Universidad de Defensa de Honduras, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta Docente las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo fortaleciendo los documentos mencionados.
5. El Plan de Estudio refleja la fortaleza teórica y técnica de las ciencias y disciplinas que conforman su fundamento referencial y malla curricular, así como el planteamiento de algunos elementos que manifiestan la demanda de diferentes actores por la reforma de la Licenciatura en Ciencias Navales Militares.

**XI. RECOMENDACIONES**

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

- c) **Aprobar la reforma** del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales Militares en el grado académico de Licenciatura, para la modalidad presencial y para desarrollarse en el Campus de la Universidad de Defensa de Honduras ubicado en las Tapias, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de diciembre del 2015

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO**  
**DIRECTOR**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

**OJMP/AVA”**

La señora Presidenta del Consejo de Educación Superior consultó al pleno se aprueba la reforma de la carrera de Ciencias Navales Militares presentada, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**ACUERDO No. 3167-297-2015.-** Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. **2933-285-2014** de fecha 23 de septiembre de 2014, el Consejo conoció y dio por recibida la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales Militares en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH). **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. **1644-193-2006**, el Consejo de Educación Superior aprobó la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ciencias Navales Militares en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 652-281-.2014 y la Opinión Razonada OR-DES-721-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales Militares en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH). **CONSIDERANDO:** Que los diferentes apartados del Plan de Estudios y Diagnóstico, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración y Reforma de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. Además cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que la reforma consiste en una serie de cambios en el número de asignaturas (De 48 asignaturas a 64 asignaturas), en el número de unidades valorativas (De 200 UV. a 235 UV), y en el número de semanas que conforman el periodo académico( de 22 a 11 semanas de duración cada periodo), cambio de nombre de varias asignaturas, supresión de varias asignaturas del plan 2006, Propuestas de nuevas asignaturas, de códigos, revalorización de unidades valorativas, de contenidos de asignaturas, metodologías de enseñanza aprendizaje, de evaluación y actualización de bibliografía. Readequación de las descripciones mínimas con una orientación hacia el enfoque de competencias, y descripción de la práctica profesional y de los procesos de vinculación con la sociedad. Lo que es pertinente desde lo normativo y desde la perspectiva del diseño curricular. **CONSIDERANDO:** Que la UDH cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la reforma y desarrollo de la carrera solicitada, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Universidad de Defensa de Honduras con ubicación en el Campus de las Tapias, Municipio del Distrito Central, y su Escuela Naval y reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de Defensa de Honduras, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta Docente las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo fortaleciendo los documentos mencionados. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudio refleja la fortaleza teórica y técnica de las ciencias y disciplinas que conforman su fundamento referencial y malla curricular, así como el planteamiento de algunos elementos que manifiestan la demanda de diferentes actores por la reforma de la Licenciatura en Ciencias Navales Militares. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 652-281-.2014 y la Opinión Razonada OR-DES-721-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales Militares en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)). **SEGUNDO:** **Aprobar la reforma** del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales Militares en el grado académico de Licenciatura, para la modalidad presencial y para desarrollarse en el Campus de la Universidad de Defensa de Honduras ubicado en las Tapias, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. **TERCERO:** Aprobar la reforma del **Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales Militares en el grado académico de Licenciatura** de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH) con las siguientes características: **Nombre de la Carrera: Ciencias Navales Militares; Grado:** Licenciatura; **Código Nuevo:** CN-003R; **Duración de la Carrera:** 4 años; **Duración del Período Académico:** 11 semanas cada período; **Número de Períodos Académicos:** 16 períodos; **Unidades Valorativas:** 235; **Número de Asignaturas:** 64; **Modalidad de Estudio:** Presencial; **Lugar:** Campus, Las Tapias, Municipio del Distrito Central; **Acreditación:** Licenciado(a) en Ciencias Navales Militares; **Petición:** Reforma al Plan de Estudios (Primera); **Fecha de Creación y funcionamiento de la Carrera:** 15/06/2006. **CUARTO:** Trasladar a la Secretaría Ejecutiva de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales Militares en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH); para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH). **SEXTO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO**

**TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO.657-282-2015 Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-722-12-2015 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. EMISIÓN DE ACUERDOS.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior dio lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 657-282-2015**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2934-285-2014 de fecha 23 de septiembre de 2014 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 287 de fecha 14 de noviembre de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Honduras, Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), se pronunciaron sobre la solicitud de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH:

**OBSERVACIONES**

1. Se ha presentado un documento de “Plan de Reforma de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el grado de Licenciatura, Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el grado de Licenciatura”, pero no se ha acompañado de un documento de Diagnóstico que refleje resultados de investigación científica que justifique dicha reforma: o en su defecto, no se ha incluido documento explicativo y justificativo de los cambios curriculares. La ausencia de tales justificaciones impide entender con claridad, la intención del cambio, o la variación de las condiciones o situaciones entre un plan de Estudios anterior y el reformado que se propone.
2. Lo que se ha recibido es un documento de Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, llamado reformado (respecto a uno anterior), sobre el que se han elaborado las siguientes observaciones:
  - 2.1. CAPITULO III. Literal D. Justificación Económica de la Reforma. Declarada la intención que los pilotos militares, se dedicaran también a la navegación aérea comercial. Los campos de la aeronáutica militar y de la aeronáutica civil están claramente establecidos y tienen objetivos diferentes. La carrera propuesta debe ajustarse al campo militar en el que enmarca la naturaleza misma de la Universidad que la propone.
  - 2.2. CAPITULO III. Literal G. Síntesis de aportes del Plan al desarrollo del país. Este literal no aparece en la Tabla de Contenido.
  - 2.3. CAPITULO V. Perfil del Profesional Graduado. Literal A. Relación entre la realidad y el perfil profesional. Es conveniente hacer énfasis que se trata de perfil de un profesional de las ciencias aeronáuticas militares.
  - 2.4. CAPITULO V Perfil del Profesional Graduado Literal B. Perfil de Ingreso. Se habla de un Aspirante a “Cadete”, pero este término no se ha definido anteriormente. Parecería conveniente utilizar mejor perfil del estudiante de la Carrera propuesta. En los Requisitos Mínimos, hay que aclarar a que reglamento se refieren los exámenes de admisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

- 2.5. CAPITULO V. Perfil del Profesional Graduado. Literal C. Perfil de Egreso. Parece que la información incluida corresponde a una carrera diferente de la Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares. Todo el contenido corresponde a una temática más bien “naval” Debe subsanarse completamente el apartado.
  - 2.6. CAPITULO VI. Estructura del Plan de Estudios Literal C. Asignaturas obligatorias de Formación General y Específicas. Llama mucho la atención que en el Grupo de Asignaturas Generales Universales se haya incluido Educación Integral en Sexualidad, pudiendo haber escogido otras de mayor relevancia en el campo de las Ciencias Aeronáuticas Militares, tales como otras referidas a la información Geográfica. Historia Militar, Leyes, Reglamentos y regulaciones aéreas, más relacionadas con el perfil de Profesional del Graduado que se espera alcanzar.
  - 2.7. CAPITULO VI-Estructura del Plan de Estudios. Literal C. Asignaturas obligatorias de Formación General y Específicas. Aparece en el texto un numeral 7 referido a asignaturas por orientación, que no aparece en la Tabla de Contenido. En este numeral aparecen conjuntos de asignaturas agrupadas por orientación: a) Aviación, b) En Seguridad de Instalaciones, c) En Defensa Aérea; d) En Comunicaciones Aérea; e) En Inteligencia Aérea; f) En servicios Logísticos y Administrativos. Este asunto llama mucho la atención porque parece sugerir una misma carrera con seis orientaciones, un aspecto que anteriormente no se ha mencionado, ni se ha aclarado previamente.
  - 2.8. CAPITULO VI. Estructura del Plan de Estudios. Literal D. Distribución de asignaturas por periodo. El tema de las orientaciones anteriormente mencionado, se vuelve evidente en este literal. A nuestro criterio este aspecto debe revisarse mejor y, en el caso de ser una carrera con varias orientaciones, presentársela de esta manera desde inicio. De ser así este sería un aspecto que habría que declarar también en toda la estructura de diseño curricular del Plan de Estudios.
  - 2.9. CAPITULO VI Estructura del Plan de Estudios. Literal E. Tablas de Equivalencias. Deben revisarse mejor, hay varias inconsistencias, e incluso asignaturas que no está claro por cual tienen equivalencia.
  - 2.10. CAPTITULO VI. Estructura del Plan de Estudios. Literal G. Requisitos de Graduación Incluye presentar y aprobar un Proyecto de Investigación, que no se ha definido anteriormente Tampoco se ha definido lo que es la Práctica Profesional y el Trabajo Social Educativo. Las horas de vuelo de la Carrera y por orientación, deben ser claramente cuantificadas. Su número debe aparecer en la cantidad aceptable (tanto aquí como en secciones posteriores).
  - 2.11. CAPITULO VI. Estructura del Plan de Estudios. Literal H. Flujograma de Asignaturas. No parece adecuado incluir un “Curso Líder EEUU”. Ni “Ascensos a STTE” como parte del flujograma de asignaturas.
  - 2.12. CAPITULO VI. Estructura del Plan de Estudios LITERAL I. Descripción mínima de asignaturas (syllabus). Casi tres cuartas partes de las asignaturas incluyen referencias bibliográficas que solamente tienen el título, están incompletas, o carentes de información suficiente para su ubicación o referencia completa. La mayor parte de la bibliografía no ha sido presentada conforme a formatos estándares propia del tipo de documento presentado.
  - 2.13. CAPITULO VII. Implementos del Plan de Estudios. Literal A. Recursos para la ejecución del Plan. Sería conveniente presentar información relativa a que el personal docente incluido no encuentra en condición de retiro o jubilado. Para el equipo de entrenamiento, parece que se incluyó alguno fuera de uso, o se incluye la palabra varios para describirlo, pudiendo significar cualquier cosa. N) En todo el documento es deseable hacer las correcciones ortográficas de rigor, propias del tipo de documento que presenta. También hay que hacer la aclaración, en todos los lugares donde aparezca, que esta es una carrera de Ciencias Aeronáuticas “Militares”. Hay que corregir las sumas de unidades valorativas, y colocar en todos los apartados el código de asignaturas correcto. En donde proceda, utilizar palabras en español.
3. Nuevamente se destaca que no queda claro, por qué y cuáles son las modificaciones presentadas en esta Propuesta de Plan de Estudio con respecto al anterior. No hay datos que evidencien una profunda evaluación del Plan anterior.

Dadas las observaciones mencionadas en los numerales anteriores, respetuosamente se sugiere a la Unidad Académica, Responsable de elaborar la Propuesta, mejorar el documento presentado. La presentación de orientaciones amerita un detalle más elaborado de las diferencias en la oferta curricular.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Desde la Facultad de Ciencias Espaciales, por medio de su Departamento de Ciencias Aeronáuticas se ofrece colaboración.

### RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido **la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH;** y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar **la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH;** previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

Tegucigalpa M.D.C. 11 de diciembre de 2014.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**DR. JOSÉ CARLETON CORRALES  
PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

**OR-DES-722-12-2015**

### **6. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de Reformas del **Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura**, solicitado por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura y reforma de Programas de Estudio, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

### **7. ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

- 1. Acuerdo. No. 1643-193-2006**, del Consejo de Educación Superior aprobando la creación y funcionamiento de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares de la UDH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

2. **Acuerdo No. 2934-285-2014**, del Consejo de Educación Superior emitido en Sesión Ordinaria No. 285 el 23 de septiembre de 2014, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada.
3. **El Dictamen No. 657-282-2014**, reflejado en el Acta No. 282 de la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo del 11 de diciembre de 2014, en la que recomiendan la aprobación de la reforma de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el grado académico de Licenciatura de la UDH.
4. Las observaciones realizadas al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles profesionales por parte de la Dirección de Educación Superior.
5. Informe general de las visitas al campus universitario de la UDH con ubicación en Las Tapias, Municipio del Distrito Central. verificar las potencialidades de recursos instalados para el desarrollo de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares.
6. Reuniones en relación avances y verificación de la solicitud y documentos, con autoridades y personal técnico de la UDH.

#### 8. CARACTERÍSTICAS DE LA LICENCIATURA

<b>Nombre de la Carrera:</b>	<b>Ciencias Aeronáuticas Militares</b>
<b>Grado:</b>	Licenciatura
<b>Código Nuevo:</b>	CA-001R
<b>Duración de la Carrera:</b>	4 años
<b>Duración del Período Académico:</b>	11 semanas cada periodo
<b>Número de Períodos académicos:</b>	16 periodos académicos
<b>Unidades Valorativas:</b>	227
<b>Número de Asignaturas:</b>	61
<b>Modalidad de Estudio:</b>	Presencial
<b>Lugar:</b>	Campus, Las Tapias, Municipio del Distrito Central.
<b>Acreditación;</b>	Licenciado(a) en Ciencias Aeronáuticas Militares
<b>Petición</b>	Reforma al Plan de Estudios del 2006 (Primera)
<b>Fecha de Creación de la Carrera:</b>	16/06/2006

#### IV.- ELEMENTOS DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES

La reforma al Plan de Estudios a la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares se sintetiza en los aspectos siguientes:

- a) Cambio en el número de asignaturas (De 52 asignaturas a 61 asignaturas para el plan reformado).
- b) Cambio en el número de unidades valorativas (De 195 UV. a 227 UV).
- c) Cambio de nombre de varias asignaturas.
- d) Supresión de varias asignaturas del plan 2006.
- e) Propuestas de nuevas asignaturas.
- f) Cambio de códigos y revalorización de unidades valorativas.
- g) Revalorización de contenidos de asignaturas, metodologías de enseñanza aprendizaje, de evaluación y actualización de bibliografía.





- h) Readequación de las descripciones mínimas con una orientación hacia el diseño del enfoque de competencias.
- i) Descripción de práctica profesional y de procesos de vinculación con la sociedad.
- j) Cambio en el número de duración de los periodos académicos (de 22 semanas a 11 semanas).

**En conclusión, afirmamos que esta propuesta de reforma al plan de estudios de la Licenciatura de Ciencias Aeronáuticas Militares es pertinente de acuerdo a los aspectos normativos y a elementos técnicos del diseño curricular.**

## ***V.- FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA***

### **1.- Fundamentación Teórica.**

La fundamentación teórica del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares en el grado académico de licenciatura por tratarse de una disciplina y no de una ciencia pura, se sustenta en un conjunto de elementos teóricos de ciencias generales y específicas. En relación a la fundamentación específica se resalta ciencias que dan fundamento como, la matemática, física, la lógica, geografía militar, administración, informática, derecho, defensa y seguridad entre otras.

### **2.- Fundamentación socio-económica**

La reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Aeronáutica Militares en una necesidad tomando en consideración los cambios que se están generando en la sociedad, la demanda del mercado laboral y de las Instituciones por profesionales con competencias en el área aeronáutica militar lo que amerita la reforma de los planes de estudios en donde se formen profesionales con competencias teóricas, habilidades y destrezas que den respuesta a los problemas que enfrenta el campo de la aeronáutica militar para contribuir en el desarrollo de los jóvenes hondureños desde esta perspectiva.

### **3.- Fundamentación pedagógica**

El Modelo Pedagógico a utilizar en el desarrollo del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares, es coherente con el modelo institucional de la Universidad de la Defensa de Honduras, que está orientado hacia el desarrollo profesional con énfasis en el ámbito militar y mediante la generación de estrategias pedagógicas adecuadas de la modalidad presencial. Los pilares principales del modelo educativo son:

- Modelo basado en una pedagogía participativa
- Los principios de aprender a aprender, aprender a ser, aprender a convivir y aprender haciendo.
- Modelo Pedagógico a utilizar se ubica en la corriente constructivista, que hace énfasis en el aprendizaje desde los saberes de los alumnos.
- El modelo toma en cuenta también los principios doctrinales de la institución armada como elementos de valores fundamentales para la defensa de la soberanía nacional desde el campo específico y como función constitucional para las FF.AA de Honduras.

**En conclusión, afirmamos que esta propuesta de reforma al plan de estudios de la Licenciatura de Ciencias Aeronáuticas Militares está debidamente fundamentada desde una perspectiva teórica, socio-económica y pedagógica, representando una oportunidad para la inclusión en la formación profesional de muchos jóvenes en Honduras.**

## ***VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL***

Con la reforma al Plan de Estudios de la **Licenciatura de Ciencias Aeronáuticas Militares** se pretende formar un profesional con formación integral con conocimiento, habilidades destrezas y valores con capacidad para la conducción y administración de pequeñas unidades aéreas y sus recursos humanos y logísticos, así como la defensa, inteligencia, comunicaciones, seguridad en el ámbito de la aeronáutica aspectos que son demandados por una serie de cambios geopolíticos, sociales, económicos y militares que



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

se están dando en la sociedad nacional e internacionalmente, lo que implica profesionales con competencias para enfrentar los nuevos desafíos en campo de la aeronáutica militar.

El Profesional de las Ciencias Aeronáuticas Militares de la Universidad de Defensa de Honduras, será un profesional capaz de:

- Conducir con calidad los métodos, técnicas, procedimientos y principios que rigen el funcionamiento de los equipos electrónicos y sistemas automáticos a bordo de una aeronave.
- Administrar eficientemente los recursos humanos, logísticos y financieros inherentes al sistema de navegación aérea.
- Conocimiento amplio de la realidad nacional, su geopolítica, su historia, sus características sociales, culturales, económicas, ambientales su patrimonio y capacidades aéreas.
- Practica de principios, valores morales, amor a la patria, defensa y seguridad de la misma a si como el respeto a la constitución y sus leyes.

***VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA REFORMA DE LA LICENCIATURA.***

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares, la Dirección de Educación Superior realizó visitas al campus de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) con ubicación en las Tapias, municipio del Distrito Central, identificándose elementos básicos que permitirá la reforma y funcionamiento del Plan de estudios de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el grado académico de Licenciatura, para la cual la UDH cuenta con:

- Los laboratorios para la realización de las prácticas relacionadas a la aeronáutica militar (Laboratorio de hidráulica, aviónica, hélices y gobernadores, estructuras y control de corrosión.
- Una unidad académica para la gestión y administración de la Licenciatura.
- La estructura organizativa de la UDH está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior.
- La UDH cuenta con Recurso Humano para desempeñarse como Docente en la Licenciatura solicitada.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.
- Cuenta con infraestructura física, laboratorios y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyos al desarrollo de la carrera.
- Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.
- Además cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- Las aulas cumplen con los estándares básicos exigidos en la Normativa de Educación Superior.
- Todas las aulas están adecuadas didácticamente para la generación del acto pedagógico..
- Cuenta con el campus de la Academia Militar de Aviación para las prácticas.

***VIII. RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA.***

La Universidad de Defensa de Honduras, cuenta con recursos humanos especializados con grado de Licenciatura, y Maestría en Ciencias Aeronáuticas, Ingenierías, Matemáticas, Administración de Empresas, Ciencias Jurídicas, Medicina, Defensa y Seguridad, Historia, Letras y Lenguas, Ciencias Administrativas, Tecnologías y áreas afines. Asimismo, la Universidad cuenta con infraestructura física



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

adecuada, con aulas suficientes y acondicionadas didáctica y tecnológicamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para atender a los docentes, y espacios académicos especializados, laboratorios de computación, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de computo y audiovisuales, recursos bibliográficos básicos, recursos financieros para desarrollarlo, según informes elaborados a partir de supervisiones y análisis de documentos. En lo referente a las potencialidades físicas y tecnológicas se evidencias en las imágenes siguientes:



*En relación al personal docente y administrativo que participará en el desarrollo del Plan de Estudios reformado de Ciencias Aeronáuticas Militares se propone la siguiente muestra:*

No.	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	FORMACION PEDAGOGICA
	<b>Francisco Javier Serrano</b>	Lic. En Ciencias Aeronáuticas		Si	Si
	<b>Jorge Alexis Gonzales Zúniga</b>	Lic. En Ciencias Aeronáuticas	Admón. de Empresas	Si	Si
	<b>Carlos Alberto Maradiaga</b>	Lic. En Ciencias Aeronáuticas		Si	Si
	<b>Sidia Lara Lara</b>	Lic. En Ciencias Aeronáuticas		Si	Si
	<b>Gerardo Arguijo</b>	Ing. En Sistemas	Educación Superior	Si	Si
	<b>Roberto Castillo</b>	Lic. En Matemáticas		Si	Si
	<b>Israel Serrano</b>	Lic. En Filosofía		Si	Si
	<b>Ismael Zepeda</b>	Lic. en Historia		Si	SI

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS****ACTA No. 297****SESIÓN ORDINARIA****CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

<b>Deris Cerrato</b>	Lic. En Lenguas Extranjeras		Si	SI
<b>Elsa Victoria Santos</b>	Ing. Civil	Educación Superior	Si	Si
<b>Jorge Arturo Cabrera</b>	Ciencias Aeronáuticas		Si	SI
<b>Raúl Fco. Salgado</b>	Ciencias Aeronáuticas		Si	Si
<b>Selvin Leonel Mejía</b>	Ciencias Aeronáuticas		Si	Si
<b>Jony Fco. Bonilla</b>	Ingeniero Industrial		Si	Si
<b>Fany Patricia Durón</b>	Ciencias Jurídicas y Sociales		Si	Si
<b>Andrés Donato Moncada</b>	Comercio Internacional		Si	Si
<b>Rosa Margarita Flores</b>	Ingeniería Mecánica		Si	Si
<b>Felix Anibal Argueta</b>	Ingeniería Mecánica		Si	Si
<b>Osly Roberto Rodas</b>	Ingeniería Eléctrica		Si	Si
<b>Francisco Salvador barralaga</b>	Ingeniería Eléctrica		Si	Si
<b>Patricia Ellner</b>	Informática Administrativa		Si	Si
<b>Marco Tulio Cerrato</b>	Informática Administrativa		Si	Si
<b>Luis Adolfo Sánchez</b>	Licenciatura en Historia		Si	Si

*En consecuencia al análisis de la planta docente consideramos que la Universidad de la Defensa de Honduras cuenta con el personal docente y administrativo necesario para desarrollar el plan reformado de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el grado académico de Licenciatura, con ubicación en las Tapias, Municipio del Distrito Central.*

## **XI. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **1. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 657-282-2014 del 11 de diciembre del 2014 recomienda:



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

La reforma al Plan de Estudios de la carrera en Ciencias Aeronáuticas Militares en el grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones realizadas, las cuales fueron incorporadas según verificación.

### **2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Durante el proceso de análisis de la documentación, presentada por la Universidad de Defensa de Honduras, la Dirección de Educación Superior, elaboró dos documentos con observaciones, enmarcadas en aspectos de forma y fondo del Diagnóstico, Plan de Estudios y documento de perfiles docentes, así como realización de reuniones de asesoramiento. La UDH, cumplió e incorporo las observaciones en cada documento.

### **X. CONCLUSIONES**

1. Los diferentes apartados del Plan de Estudios y Diagnóstico, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración y Reforma de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. Además cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo.
2. La reforma al Plan de Estudios(2006) de la Licenciatura de Ciencias Aeronáuticas Militares consiste en una serie de cambios en el número de asignaturas (De 52 asignaturas a 61 asignaturas), en el número de unidades valorativas (De 195 UV. a 227 UV), cambio de nombre de varias asignaturas, supresión de varias asignaturas del plan 2006 y modificación en el código de la carrera, duración de los periodos académicos, Propuestas de nuevas asignaturas, de códigos, revalorización de unidades valorativas, de contenidos de asignaturas, metodologías de enseñanza aprendizaje, de evaluación y actualización de bibliografía. Readecuación de las descripciones mínimas con una orientación hacia el enfoque de competencias, y descripción de la práctica profesional y de los procesos de vinculación con la sociedad. Lo que es pertinente desde lo normativo y desde el diseño curricular.
3. La UDH cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la reforma y desarrollo de la carrera solicitada, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Universidad de Defensa de Honduras con ubicación en el Campus de las Tapias, Municipio del Distrito Central y reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada.
4. La Universidad de Defensa de Honduras, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta Docente las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo.
5. El Plan de Estudio refleja la fortaleza teórica y técnica de las ciencias y disciplinas que conforman su fundamento referencial y malla curricular, así como el planteamiento de algunos elementos que manifiestan la demanda de diferentes actores por la reforma de la Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares.

### **XI. RECOMENDACIONES**

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

- a) **Aprobar la reforma** del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el grado académico de Licenciatura, código (CA-001R) para la modalidad presencial y para desarrollarse en el Campus de la Universidad de Defensa de Honduras ubicado en las Tapias, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de diciembre del 2015

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO**  
**DIRECTOR**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

**OJMP/AVA”**

La señora Presidenta del Consejo de Educación Superior consultó al pleno se aprueba la reforma al plan de estudios de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares presentada, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 3168-297-2015.-** Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. **2934-285-2014** de fecha 23 de septiembre de 2014, el Consejo conoció y dio por recibida la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)). **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. **1643-193-2006**, el Consejo de Educación Superior aprobó la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 657-282-.2014 y la Opinión Razonada OR-DES-722-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)). **CONSIDERANDO:** Que los diferentes apartados del Plan de Estudios y Diagnóstico, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración y Reforma de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. Además cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que la reforma al Plan de Estudios(2006) de la Licenciatura de Ciencias Aeronáuticas Militares consiste en una serie de cambios en el número de asignaturas (De 52 asignaturas a 61 asignaturas), en el número de unidades valorativas (De 195 UV. a 227 UV), cambio de nombre de varias asignaturas, supresión de varias asignaturas del plan 2006 y modificación en el código de la carrera, duración de los periodos académicos, Propuestas de nuevas asignaturas, de códigos, revalorización de unidades valorativas, de contenidos de asignaturas, metodologías de enseñanza aprendizaje, de evaluación y actualización de bibliografía. Readequación de las descripciones mínimas con una orientación hacia el enfoque de competencias, y descripción de la práctica profesional y de los procesos de vinculación con la sociedad. Lo que es pertinente desde lo normativo y desde el diseño curricular. **CONSIDERANDO:** Que UDH cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la reforma y desarrollo de la carrera solicitada, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Universidad de Defensa de Honduras con ubicación en el Campus de las Tapias, Municipio del Distrito Central y reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada. La Universidad de Defensa de Honduras, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta Docente las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudio refleja la fortaleza teórica y técnica de las ciencias y disciplinas que conforman su fundamento referencial y malla curricular, así como el planteamiento de algunos elementos que manifiestan la demanda de diferentes actores por la reforma de la Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 657-282-.2014 y la Opinión Razonada OR-DES-722-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH). **SEGUNDO: Aprobar la reforma** del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el grado académico de Licenciatura, código (CA-001R) para la modalidad presencial y para desarrollarse en el Campus de la Universidad de Defensa de Honduras ubicado en las Tapias, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. **TERCERO:** Aprobar la reforma del **Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el grado académico de Licenciatura** de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH) con las siguientes características: **Nombre de la Carrera: Ciencias Aeronáuticas Militares; Grado:** Licenciatura; **Código Nuevo:** CA-001R; **Duración de la Carrera:** 4 años; **Duración del Período Académico:** 11 semanas cada período; **Número de Períodos Académicos:** 16 períodos académicos; **Unidades Valorativas:** 227; **Número de Asignaturas:** 61; **Modalidad de Estudio:** Presencial; **Lugar:** Campus, Las Tapias, Municipio del Distrito Central; **Acreditación:** Licenciado(a) en Ciencias Aeronáuticas Militares; **Petición:** Reforma al Plan de Estudios del 2006 (Primera); **Fecha de Creación y funcionamiento de la Carrera:** 16/06/2006. **CUARTO:** Trasladar a la Secretaría Ejecutiva de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH); para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH). **SEXTO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**

#### VIGÉSIMO

**CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 631-272-2014 Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-723-12-2015 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERIODISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, UJCV. EMISIÓN DE ACUERDOS.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior dio lectura a los siguientes documentos:

#### “DICTAMEN No. 631-272-2014

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2680-270-2013 de fecha 20 de marzo de 2013 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 271 de fecha 13 de mayo de 2013 y teniendo a la vista la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Periodismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Dictamen de la Comisión:

"La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para analizar la Reforma de Plan de Estudios de la Carrera de Periodismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, está formada por las siguientes universidades: a. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, b. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, c. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora de la Paz" UNICAH. Reunidos los miembros de la Comisión, emiten las siguientes observaciones. SOBRE EL DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE ESTUDIOS: 1. Se atendieron la mayoría de las observaciones hechas por los miembros de la comisión. Quedo pendiente que el estudio de investigación se centrara particularmente en la carrera de periodismo. 2. Como sugerencia ampliar contenido en relación al campo disciplinar (periodismo) a los enfoques que hacen las escuelas de periodismo en América Latina, hacer un benchmarking. SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS: 1. Se da la misma sugerencia dada para el diagnóstico de ampliar contenido en relación al campo disciplinar (periodismo) a los enfoques que hacen las escuelas de periodismo en América Latina, hacer un benchmarking así poder responder mejor a las demandas del mercado laboral. 2. Que se organicen mejor los contenidos, siguiendo lo que la UNESCO en la Clasificación Internacional (CINE) define como ejes disciplinares del periodismo. **Recomendaciones:** Por lo anterior, la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo da dictamen **Favorable**, sobre la Reforma de la Carrera de Periodismo en el grado de Licenciatura, en



términos del Diagnóstico y Plan de Estudios que acompaña la propuesta y que se remita a la Dirección de Educación Superior para que continúe con el proceso y emita su Opinión Razonada. Lic. Aldo Romero, UMH, Coordinador; Dra. Rutilia Calderón, UNAH y Lic. Iris Milagro Erazo, UNICAH. Firmas."

### RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido la solicitud de **Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Periodismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud **Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Periodismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

Tegucigalpa M.D.C. 29 de abril de 2014.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**DR. JOSÉ CARLETON CORRALES  
PRESIDENTE"**

### **"OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERIODISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV.**

#### **OR- DES- 723- 12- 2015**

##### **I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso a), c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de la reforma al **Plan de estudios de la Carrera de Periodismo en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad José Cecilio del Valle. Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de funcionamiento de carreras, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

##### **II. ANTECEDENTES**

1. La petición por parte de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) solicitando la aprobación de reforma del **Plan de Estudio de la carrera de Periodismo** en el grado de Licenciatura y presentada a la Dirección de Educación Superior el 19 de marzo de 2013.
2. Acuerdo N° 2680- 270- 2013 de fecha 20 de marzo de 2013, emitido por el Consejo de Educación Superior, donde remite solicitud con los documentos que la acompañan para que la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo elaboren Opinión Razonada y el dictamen respectivamente.
3. La Dirección de Educación Superior solicitó emitir dictamen a la Escuela de Ciencias de la Comunicación UNAH, mediante Oficio N°302-DITE- DES con fecha 28 de junio de 2013, recibiendo respuesta el 24 de julio de 2013.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

4. Oficio N°392-DITE- DES se remiten observaciones de la carrera de Periodismo en el grado de Licenciatura de la universidad José Cecilio del Valle emitidas por la DES y la Unidad Académica de la UNAH, con fecha 16 de agosto de 2013.
5. **El Dictamen favorable** N° 631-272-2014 del Consejo Técnico Consultivo, de fecha 29 de abril de 2014.
6. Después de varias reuniones con personal de la UJCV (de fechas 5 y 25 de noviembre y 27 de febrero de 2015) y de observaciones al Plan de Estudios, Diagnóstico, Perfiles Profesionales, así como la revisión de la documentación que acredita las potencialidades de recursos instalados para el desarrollo de la Carrera reformada; la DES solicitó mediante observación de fecha 4 de marzo de 2015, a las Autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle, la presentación del Plan de Inversión para instalar los Laboratorios de Radio y Televisión, para que los estudiantes lleven a cabo sus prácticas, o en su defecto presentaran Convenios o Alianzas suscritos con medios de Comunicación radiales o televisivos, en donde los estudiantes con acompañamiento de sus profesores realizan sus prácticas según asignatura; razón por el cual se retrasó el proceso de la presente solicitud.
7. En el mes de octubre de 2015, la Universidad José Cecilio del Valle presenta mejoras pendientes de su Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles Académicos de Docentes e informa a la DES, de la instalación de los Laboratorios de Radio y Televisión en el Campus de Tegucigalpa.
8. Se realizó visita a las instalaciones de la Universidad José Cecilio del Valle, el 17 de noviembre 2015, conformada por dos Profesores del Departamento de Periodismo, Escuela de Ciencias de la Comunicación de la UNAH y personal (dos) del Departamento de Gestión Académica, Curricular y Supervisión de la DES, para verificar los espacios especializados que se utilizan en esta Carrera y específicamente lo demandado por la Dirección de Educación Superior-DES, la instalación de los Laboratorios de Radio y Televisión con su respectivo equipo y material.
9. El 7 de diciembre 2015 se presentó a la DES, la última versión del plan de estudios, diagnóstico y planta docente. q a

**10. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA**

ASPECTOS	PLAN VIGENTE	PLAN REFORMADO
Nombre:	Periodismo	Periodismo
Código	COM	PER
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Acreditación:	Periodista	Título de Periodista
Modalidad:	Presencial	Presencial
Duración:	4 años	4años, con 4 meses
Periodos Académicos:	16	13
Número de Periodos Académicos al año	4	3
Duración del Periodo Académico:	11 semanas	15 semanas
Números de Asignatura as:	65	61
Número de Unidades Valorativas:	191	197
Campus:	Tegucigalpa	Tegucigalpa
Año de Creación y Aprobación de la Carrera y el Plan de Estudios	1995	
Año de la Reforma (Primera)		2015

**IV. PLANTEAMIENTO DE LAS REFORMAS**



**EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERIODISMO EN RELACIÓN A LA UNIFICACIÓN DE ASIGNATURAS, INCORPORACIÓN (nuevas asignaturas), CAMBIO DE NOMBRE Y CONTENIDOS EN LAS ASIGNATURAS**

**CAMBIOS DE LA MALLA CURRICULAR**

- .Cambios de códigos
- .Nombres de asignaturas
- .Unidades valorativas;
- .Actualización de contenidos
- . Unificación de asignaturas
- . Incorporación de nuevas asignaturas
- .Eliminación de algunas asignaturas

**CUADRO RESUMEN DE LA REFORMA EN TERMINOS DE ASIGNATURAS**

Asignaturas de Formación General y Específicas que se les ha actualizado el contenido (en este apartado se presentaron cambios de nombres de asignaturas, códigos y de unidades valorativas), ver Tabla N° 1	36
Asignaturas que se fusionan(ver Tabla N°2)	6
Asignaturas que se incorporan (ver Tabla N° 3)	19
<b>TOTAL DE ASIGNATURAS EN EL PLAN REFORMADO</b>	<b>61</b>
Asignaturas que se suprimen del plan de estudios 1995 ( ver Tabla N°4)	16

**TABLA 1. ASIGNATURAS DE FORMACION GENERAL Y ESPECÍFICA A LAS CUALES SE LES HA ACTUALIZADO EL CONTENIDO.** (En algunos casos cambia el código, el nombre y/o UV)

No.	PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERIODISMO (1995)			PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERIODISMO (Reformado2015)			
	CODIGO	NOMBRE	UV	CODIGO	NOMBRE	UV	OBSERVACIONES
1.	ESP101	ESPAÑOL	3	ESP1014	ESPAÑOL	3	Cambio de código
2.	HIS101	HISTORIA DE HONDURAS	3	HIS2024	HISTORIA DE HONDURAS	3	Cambio de código
3.	ING101	INGLÉS I	3	IDI1015	IDIOMA EXTRANJERO I	5	Se cambia el código, nombre y unidades valorativas
4.	SOC101	SOCIOLOGÍA	3	SOC1014	SOCIOLOGÍA	3	Cambio de código
5.	DER175	INST. JURIDICAS NACIONALES	3	DER1036	TEORIA GENERAL DEL ESTADO	3	Cambio de código y nombre
6.	FIL101	FILOSOFÍA	3	FIL1015	FILOSOFÍA	3	Cambio de código
7.	ING102	INGLÉS II	3	IDI1026	IDIOMA EXTRANJERO II	5	Se cambia el código, nombre y unidades valorativas
8.	INF101	INTRODUCCIÓN A LAS COMPUTADORAS	3	IIT1015	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	3	Cambio de código y nombre



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

9.	ING103	INGLÉS III	3	IDI1037	IDIOMA EXTRANJERO III	5	Se cambia el código, nombre y unidades valorativas
10.	DER251	DERECHO MERCANTIL	3	DER3036	DERECHO MERCANTIL I	3	Cambio de código y nombre
11.	PSI101	PSICOLOGÍA GENERAL	3	SIC1034	PSICOLOGÍA	3	Cambio de código y nombre
12.	DER231	DERECHO LABORAL	3	DER2028	DERECHO LABORAL	4	Cambio de código y unidades valorativas
13.	DER275	DERECHO PERIODISTICO	3	PER1032	LEGISLACION PERIODISTICA	3	Cambio de código y nombre
14.	BIO101	BIOLOGÍA	4	BIO1044	ECOLOGÍA	3	Cambio de código, nombre y unidades valorativas
15.	COM301	TEORIA DE LA COMUNICACION	3	ESP1024	TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN	4	Cambio de código, nombre y unidades valorativas
16.	PSI221	PSICOLOGIA SOCIAL	3	SIC1038	PSICOLOGIA SOCIAL	3	Cambio de código
17.	ESP102	REDACCION	3	PER1031	REDACCION	3	Cambio de código
18.	PSI231	PSICOLOGIA DE LA COMUNICACION	3	PER2022	PSICOLOGIA DE LA COMUNICACIÓN	3	Cambio de código
19.	ECO275	DESARROLLO ECONOMICO DE HONDURAS	3	PER2034	REALIDAD SOCIOECONOMICA DE HONDURAS	3	Cambio de código y nombre
20.	FIL181	PENSAMIENTO CONTEMPORANEO	3	PER3012	PENSAMIENTO POLITICO CONTEMPORANEO	3	Cambio de código y nombre
21.	ESP231	REDACCION PERIODISTICA I	3	PER2011	REDACCION PERIODISTICA I	3	Cambio de código
22.	ECO277	INTEGRACION ECONOMICA DE C.A.	3	DER3024	DERECHO DE INTEGRACION	3	Se cambia el código y nombre
23.	COM331	PERIODISMO RADIAL I	3	PER3020	PERIODISMO RADIAL I	3	Cambio de código
24.	COM332	PERIODISMO RADIAL II	3	PER3032	PERIODISMO RADIAL II	3	Cambio de código
25.	COM341	PERIODISMO DE OPINION	3	PER4022	PERIODISMO DE OPINION	3	Cambio de código
26.	COM441	PERIODISMO INTERPRETATIVO	3	PER2031	PRODUCCION E INTERPRETACION PERIODISTICA	3	Cambio de código y nombre



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

27.	COM351	PUBLICIDAD	3	PER2032	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3	Cambio de código y nombre
28.	COM415	TALLER DE PERIODISMO ESCRITO	3	PER4024	PRACTICA PERIODISMO GRAFICO	3	Cambio de código y nombre
29.	COM445	PERIODISMO DEPORTIVO	3	PER4013	PERIODISMO ESPECIALIZADO I	3	Cambio de código y nombre
30.	COM361	RELACIONES PUBLICAS	3	PER3011	RELACIONES PUBLICAS I	3	Cambio de código y nombre
31.	COM491	PRACTICA PERIODISTICA I	3	PER4030	PRACTICA PERIODISMO TELEVISIVO	3	Cambio de código y nombre
32.	COM555	PERIODISMO GRAFICO	3	PER3022	PERIODISMO GRAFICO I	3	Cambio de código y nombre
33.	COM347	PERIODISMO TELEVISIVO I	3	PER4010	PERIODISMO TELEVISIVO I	3	Cambio de código
34.	COM487	ETICA PERIODISTICA	3	FIL1054	ETICA PROFESIONAL	3	Cambio de código y nombre
35.	COM438	PERIODISMO TELEVISIVO II	3	PER4020	PERIODISMO TELEVISIVO II	3	Cambio de código
36.	COM499	PROYECTO DE GRADUACION	2	PERPRO5000 PERPRA5000	PROYECTO DE GRADO/ PRACTICA EMPRESARIA L	6	Cambio de código, nombre y unidades valorativas
		<b>TOTAL</b>	<b>108</b>			<b>119</b>	

**TABLA 2. ASIGNATURAS QUE SE FUSIONAN**

		PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERIODISMO (1995)			PLAN 2014		
Nº.	CODIGO	ASIGNATURA	UV	UVE	CODIGO	ASIGNATURA	UV
1	EDF111 EDF121	DEPORTE I DEPORTE II	1 1	1 1	EDF1054	DEPORTE/ARTE	3
2	COM211 COM212	PERIODISMO INFORMATIVO I PERIODISMO INFORMATIVO II	4 4	3 3	PER3033	PERIODISMO INFORMATIVO I	3
3	ESP232 ESP233	REDACCIÓN PERIODÍSTICA II REDACCIÓN PERIODÍSTICA III	4 4	3 3	PER2021	REDACCIÓN PERIODÍSTICA II	3
4	COM213	PERIODISMO INFORMATIVO III	4 4	3 3	PER4012	PERIODISMO INFORMATIVO II	3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

	COM3 11	PERIODISMO INFORMATIVO IV					
5	COM2 21 COM2 32 COM2 25	FOTOGRAFÍA I FOTOGRAFÍA II TALLER DE FOTOGRAFÍA	4 4 4	3 3 3	PER3022	FOTOPERIODISMO	3
6	COM3 35 COM4 92	TALLER DE RADIO PRÁCTICA PERIODÍSTICA II	4 4	3 3	PER4031	PRACTICA PERIODISMO RADIAL	3
			46	35			18

**TABLA 3. ASIGNATURAS NUEVAS QUE SE INCORPORAN (al Plan Reformado 2015)**

N°	CODIGO	NOMBRES	UV
1	MAT1014	ALGEBRA	4
2	DER2016	DERECHO CONSTITUCIONAL	5
3	MAT2095	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	3
4	ADM2012	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	3
5	DER4025	DERECHO DEL AMBIENTE	3
6	ADM2035	MICRO ECONOMÍA	3
7	PER2030	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA	3
8	ADM2022	DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA	3
9	DER2031	DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL	3
10	PER3021	RELACIONES PUBLICAS II	3
11	DER2036	DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL	3
12	PER3031	COMUNICACIÓN VIRTUAL	3
13	PER3034	PERIODISMO GRÁFICO II	3
14	PER4021	PERIODISMO MULTIMEDIOS	3
15	PER4023	PERIODISMO ESPECIALIZADO II	3
16	DER4033	DERECHO DIGITAL	3
17	ADM4032	DESARROLLO EMPRESARIAL	3
18	ADM4011	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	3
19	PER4011	PERIODISMO DIGITAL	3
		TOTAL	60

**TABLA 4. ASIGNATURAS QUE SE SUPRIMEN (Plan de estudios 1995)**

N°.	CODI GO	NOMBRES	UV	UVE
1	COM1 01	HISTORIA DEL PERIODISMO	4	3
2	HIS271	HISTORIA MUNDIAL CONTEMPORÁNEA I	4	3
3	HIS272	HISTORIA MUNDIAL CONTEMPORÁNEA II	4	3
4	INF151	MANEJO DE PAQUETES	4	3



5	POL20 1	CIENCIA POLÍTICA I	4	3
6	ART28 1	HISTORIA DEL ARTE I	4	3
7	POL20 2	CIENCIA POLÍTICA II	4	3
8	ART28 2	HISTORIA DEL ARTE II	4	3
9	ART28 3	HISTORIA DEL ARTE III	4	3
10	ESP25 1	LITERATURA I	4	3
11	ESP25 2	LITERATURA II	4	3
12	COM3 12	PERIODISMO INFORMATIVO V	4	3
13	ESP25 3	LITERATURA III	4	3
14	COM3 13	PERIODISMO INFORMATIVO VI	4	3
15	POL38 1	PENSAMIENTO POLITICO I	4	3
16	POL38 2	PENSAMIENTO POLITICO II	4	3
		<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>48</b>

## 11. JUSTIFICACIÓN DE LAS REFORMA

### a. Justificación

La propuesta de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, nace a partir de que la Universidad José Cecilio del Valle modifica su modelo educativo y que considera los resultados del diagnóstico aplicado a empresas nacionales y egresados de la Carrera, dejando de manifiesto que debe fortalecerse la formación teórico, técnica y práctica de los profesionales de la comunicación.

La demanda creciente de conocimientos actualizados, exige la evaluación del currículo para dar respuestas a las tendencias del mercado laboral y asegurar su pertinencia ante el contexto nacional e internacional. Con la reforma del presente plan de estudios se busca el saber del desarrollo interdisciplinario; relacionar de forma estrecha la docencia, la investigación y la vinculación universitaria con la realidad nacional de modo que permita mejorar la calidad de la educación superior y cumplir con los objetivos estratégicos que persigue la Institución.

### b. Necesidades prácticas y prioritarias de la reforma a la Carrera de Periodismo:



El Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, pretende formar profesionales de alto perfil en las áreas investigativas y proyectistas, que puedan desenvolverse con calidad, innovación, ética, eficiencia y productividad en todos los campos del periodismo.

Es necesario considerar que solamente mediante el conocimiento de los problemas del país y del entorno internacional, es posible adquirir conciencia sobre la capacidad de transformar esa realidad a través de sus aportes al desarrollo, vinculados al campo de la formación ética y moral de estos profesionales. La propuesta contenida en la reforma del Plan de Estudios estará contribuyendo con el entorno favorable para el crecimiento económico y mejora de las condiciones sociales a las que aspira la sociedad en general, siendo capaces de responder ante las demandas del entorno internacional con las herramientas que dan el conocimiento organizado, bajo una concepción constructivista con enfoque holístico en competencias académicas y profesionales, que reflejen la voluntad y la ética profesional del comunicador social.

En síntesis el Plan de Estudios de la Carrera de Periodismo en el Grado Académico de Licenciatura obedece a:

- a. Definición de un nuevo Perfil del Egresado de la Licenciatura en Periodismo de la UJCV
- b. Necesidad de actualizar los contenidos para alinearlos con el nuevo Perfil del Egresado, la nueva filosofía institucional, el modelo pedagógico, el avance tecnológico y las demandas de la globalización.
- c. Definición de requisitos para algunas asignaturas, para darle continuidad a los aprendizajes.
- d. Incorporación de algunas de las recomendaciones curriculares brindadas por el mercado laboral, egresados de la carrera y alumnos activos en cuanto a la calidad en la formación del recurso humano de la carrera de periodismo.

## **12. RELACIÓN ENTRE LA REALIDAD, DEMANDA SOCIAL Y EL PERFIL DEL PROFESIONAL QUE SE DESEA FORMAR.**

Con la formación de los nuevos profesionales en Periodismo, la UJCV estará contribuyendo con el entorno para el crecimiento económico y mejora de las condiciones sociales al que aspira la ciudadanía hondureña, ya que el periodista:

- Actuará eficientemente y con ética en las diferentes áreas de la actividad periodística, con amplia formación cultural y sentido de pertenencia.
- Promoverá el conocimiento y la innovación en apoyo a los objetivos de la Visión de País 2010-2038 y el Plan de Nación 2010-2022.
- Realizará estudios en función de las necesidades de la sociedad hondureña.
- Dirigirá empresas y generará resultados asegurando la satisfacción del público.
- Será capaz de dirigir y controlar los procesos y los departamentos más importantes de las empresas periodísticas.
- Será un profesional comprometido con el desarrollo del sector periodístico, a través del mejoramiento de los procesos administrativos y de la investigación.



- Promoverá la divulgación de proyectos que fortalezcan la identidad cultural y la convivencia humana.
- Generará valor agregado para las empresas en las que laboren y con los conocimientos necesarios para poder construir y dirigir su propio medio, cimentado con la formación en valores, éticos y morales.
- Desarrollará un compromiso social con Honduras, a través de su aporte profesional.
- Ejercerá un liderazgo gerencial y empresarial proactivo.
- Interactuará en y con grupos interdisciplinarios en el contexto nacional e internacional ya sea de orden laboral o académico.

### 13. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

#### • Objetivo General

Formar integralmente un profesional del periodismo con los más actualizados conocimientos del ramo; con dominio de recursos tecnológicos de punta; amplio conocimiento de cómo acceder, interpretar y divulgar la información del entorno nacional e internacional para servir el **bien común**, con sus habilidades de liderazgo y de emprendimiento, situando al servicio de la comunidad sus valores y principios éticos, cívicos y morales.

#### • Objetivos Específicos

1. Conocer las herramientas necesarias para comunicar la información eficientemente a través de medios orales y escritos.
2. Conocer y manejar las diferentes técnicas de recolección de información para procesarla y transmitirla con creatividad y responsabilidad a través de los diferentes medios de comunicación.
3. Adecuar de manera proactiva y eficiente en pro de la actualización constante al surgimiento de nuevos medios de comunicación no tradicionales y electrónicos.
4. Desempeñar con eficiencia y productividad diferentes cargos en Empresas e Instituciones dedicadas al rubro de la comunicación.

### 14. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA

#### b. RECURSO HUMANO

La Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con el recurso humano especializado con Grado Académico de Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado, capacitado en el quehacer docente y comprometido con el Modelo de Universidad empresarial. La concreción exitosa de los principios educativos y filosóficos de la UJCV depende en gran medida de la calidad y compromiso de sus docentes se buscará en ellos características compatibles con tales principios: alto nivel académico, formación tecno pedagógica, espíritu innovador, liderazgo, integridad y sentido de pertenencia.

No.	NOMBRES	ASIGNATURAS	FORMACION ACADEMICA	
			PREGRADO	POSTGRADO
1	Karen Padilla Holnees	-Algebra -Probabilidad y Estadística	Ingeniera Industrial	Master en Matemáticas Educativa
2	Miriam Suyapa Barahona Rodríguez	-Derecho Digital -Derecho de la Propiedad Intelectual -Ética Profesional	-Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales con	Especialista en Derecho Penal y Procesal.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

			Orientación en Derecho Penal -Abogada y Notaria	-Especialista en Derechos Humanos
3	Antonio José Fiallos Aguilar	-Desarrollo Empresarial	Licenciado en Ciencias Económicas	Master en Finanzas
4	Armando José Aguilar	-Teoría General del Estado. - Derecho Constitucional	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Penal. -Abogado	
5	Giselle Marie Dávila Deras	Legislación Periodística	Licenciada en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Laboral	Master en Derecho Empresarial
6	Guillermo Emmanuel Carías Rodríguez	Alfabetización Digital	Licenciado en Informática Administrativa	Master en Finanzas
7	Gustavo Adolfo Andino Reyes	-Técnicas de Comunicación -Periodismo Informativo -Fotografía	Licenciado en Periodismo	
8	Gustavo Antonio Rodríguez Pineda	Desarrollo Empresarial	-Licenciado en Administración de Empresas	-Master en Dirección y Administración de Empresas -Doctor en Ciencias, con Orientación en Ciencias Administrativas
9	Javier Enrique Contreras	-Redacción Publicitaria -Teoría Publicitaria	Licenciado en Comunicación Social y Pública	
10	Karla Johanna Castro	-Psicología Psicología Social	Licenciada en Psicología	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Se presenta una muestra de 10 docentes (de 27) para las áreas específica de la carrera de Periodismo, 6 tienen estudios de postgrado lo que representa el 60% y 4 docente con formación de pregrado lo que representa el 40%; considerando lo anterior el 100% de los docentes reúnen los requisitos académicos, legales y administrativos para ejercer la función docente de ésta Carrera.

**c. Infraestructura Física, Equipos y Materiales**

La Universidad José Cecilio del Valle cuenta con modernas instalaciones, acorde a las exigencias establecidas para un Centro de Educación Superior, diseñado para favorecer a sus docentes y estudiantes con espacios confortables que fortalezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje; todas las Aulas están dotadas de pizarras digitales interactivas con sistema de video, de alta definición y audio de alta fidelidad, con acceso inalámbrico a Internet y con instalación de ; Data Show; Auditorium; Biblioteca ( en físico y digital); Laboratorios de cómputo, de medios audiovisuales para **Radio y Televisión**; con sala para Dibujo de espacios de esparcimiento y áreas verdes; Polideportivo, Gimnasio, librería, cafetería, áreas de estacionamiento.

La Universidad cuenta con equipos de cómputo, software para diferentes aplicaciones totalmente actualizados y con las licencias respectivas, ayudas audiovisuales como: sistemas de audio, apoyo audiovisual, proyector de multimedia, VHS, T.V., DVD, proyector de opacos y transparencias, reproductor de diapositivas, reproductoras de CD, equipo de Laboratorios de Sonido, Radio y Televisión (cámaras de videgrabación profesional, con televisores e iluminación de fondo con luz fría) y de Dibujo; y otros materiales adicionales para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Cuentan con una Plataforma Virtual de Aprendizaje denominada **UJCVx** cuyos componentes aplicados en todas las clases son: gestión de documentos, web grafía, administración de tareas y trabajos, anuncios del Curso, agenda del Curso, chat de la clase.

Instalaciones UJCV-Campus Tegucigalpa	Sala de Control de Grabación de Radio	Control de Grabación de Televisión	Sala de Grabación de Televisión
			



Sala de Edición e Integración	Laboratorio de Computación	Biblioteca	Aula
			
Multimedia			

## 15. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR

### 1. Consejo Técnico Consultivo

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N°. 631-272-2014 del 29 de abril de 2014, recomienda: aprobar la solicitud de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Periodismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle y que la Dirección de Educación Superior, previo emisión de la Opinión Razonada compruebe el cumplimiento de las observaciones indicadas y que mediante la revisión se verifiquen la incorporación de las mismas.

### 2. Dirección de Educación Superior

Después de un análisis de cumplimiento de las observaciones, enmarcadas en aspectos de forma y fondo del Diagnóstico, Plan de estudios, Documentos de los Perfiles Docentes, así como la realización de reuniones de asesoramiento y verificación de la instalación de los Laboratorios de Radio y Televisión en el Campus de Tegucigalpa de la UJCV. Se comprueba la incorporación de las recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior.

## 16. CONCLUSIONES

1. Los diferentes apartados de los documentos presentados Diagnóstico, Plan de Estudios y Perfiles Académicos Docentes, están descritos de conformidad a la Guía para la elaboración de Planes de Estudio del Nivel de Educación Superior.
2. La Universidad José Cecilio del Valle cumple con los requisitos respecto a infraestructura física, equipo, laboratorio de medios audiovisuales de Radio y Televisión, Laboratorio de Computación, sala de dibujo, bibliografía y recursos económicos para la implementación de la Reforma al Plan de estudios de Periodismo.
3. La reforma al plan de estudios de la carrera de Periodismo consiste en una serie de cambios que van desde la definición de un nuevo Perfil del Egresado, la actualización de los contenidos programáticos ( relacionados con el Perfil del Egresado, la nueva filosofía institucional, el Modelo Pedagógico, el avance tecnológico y las demandas de la globalización); la incorporación de alguna de las recomendaciones curriculares (brindadas por el mercado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

laboral, egresados de la Carrera y alumnos activos en cuanto a la calidad en la formación del recurso humano de ésta Carrera); la incorporación de otras áreas básicas y necesarias para brindarle al estudiante el conocimiento integral que necesita para desarrollar su capacidad profesional. **Hasta cambios específicos en la malla curricular**, el plan de estudios vigente se aprobó con 65 asignaturas lo que corresponde a 191UV y la propuesta de la reforma presenta 61 asignaturas con 197 unidades valorativas. Se actualizó los contenidos temáticos de las asignaturas de Formación General y Específicas (con algunos cambios en códigos, nombres de asignaturas y unidades valorativas) a 36 asignaturas con 119 UV, representa el 60%. Se fusionaron 6 asignaturas con 18 UV, que representa el 8% y se incorporaron 19 asignaturas nuevas (al plan reformado) con 63 UV, que representan el 32%.

4. El Plan de Estudios reformado, incorpora los conocimientos y habilidades que el profesional del Periodismo requiere en el actual mundo globalizado.

**17. RECOMENDACIONES:**

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior;

- Aprobar la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, para desarrollarse en la modalidad presencial, en el Campus de Tegucigalpa.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de diciembre de 2015

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA**  
**DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**DYOC”**

Seguidamente la MSc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.

El Dr. José Carletón Corrales, consultó en que consistían las reformas que se le están haciendo a la Carrera de periodismo.

Seguidamente se le cedió la palabra a la MSc., Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, quien explicó que su universidad empezó con un proceso de evaluación curricular fundamentado en el plan estratégico, por lo que están actualizando las carreras y en este caso es la carrera de periodismo, que es uno de sus ejes, es la actualización en base a las necesidades de la formación de estos profesionales y creación de nuevos perfiles. Se consideró eliminar ciertas asignaturas del plan de estudios y se incorporaron 19 asignaturas nuevas, tomando en consideró la visión de país, la parte de formación, políticas y micro-economías.

Posteriormente la señora Presidenta del Consejo de Educación Superior consultó al pleno se aprueba la reforma al plan de estudios de la carrera de Periodismo presentada, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 3169-297-2015.-** Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2680- 270- 2013 de fecha 20 de marzo de 2013, el Consejo conoció y dio por recibida la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Periodismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de José Cecilio del Valle, (UJCV)). **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 330-69-1195 y 388-74-1995 de fecha noviembre de 1995, del Consejo de Educación Superior aprobó la Creación y Funcionamiento de la Adecuación de la carrera de Periodismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de José Cecilio del Valle, (UJCV)). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Técnico Consultivo No. 631-272-.2014 y la Opinión Razonada OR-DES-723-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Periodismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de José Cecilio del Valle, (UJCV)). **CONSIDERANDO:** Que los diferentes apartados de los documentos presentados Diagnóstico, Plan de Estudios y Perfiles Académicos Docentes, están descritos de conformidad a la Guía para la elaboración de Planes de Estudio del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle cumple con los requisitos respecto a infraestructura física, equipo, laboratorio de medios audiovisuales de Radio y Televisión, Laboratorio de Computación, sala de dibujo, bibliografía y recursos económicos para la implementación de la Reforma al Plan de estudios de Periodismo. **CONSIDERANDO:** Que la reforma al plan de estudios de la carrera de Periodismo consiste en una serie de cambios que van desde la definición de un nuevo Perfil del Egresado, la actualización de los contenidos programáticos ( relacionados con el Perfil del Egresado, la nueva filosofía institucional, el Modelo Pedagógico, el avance tecnológico y las demanda de la globalización); la incorporación de alguna de las recomendaciones curriculares (brindadas por el mercado laboral, egresados de la Carrera y alumnos activos en cuanto a la calidad en la formación del recurso humano de ésta Carrera); la incorporación de otras áreas básicas y necesarias para brindarle al estudiante el conocimiento integral que necesita para desarrollar su capacidad profesional. **Hasta cambios específicos en la malla curricular**, el plan de estudios vigente se aprobó con 65 asignaturas lo que corresponde a 191UV y la propuesta de la reforma presenta 61 asignaturas con 197 unidades valorativas. Se actualizó los contenidos temáticos de las asignaturas de Formación General y Específicas (con algunos cambios en códigos, nombres de asignaturas y unidades valorativas) a 36 asignaturas con 119 UV, representa el 60%. Se fusionaron 6 asignaturas con 18 UV, que representa el 8% y se incorporaron 19 asignaturas nuevas (al plan reformado) con 63 UV, que representan el 32%. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios reformado, incorpora los conocimientos y habilidades que el profesional del Periodismo requiere en el actual mundo globalizado. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 631-272-.2014 y la Opinión Razonada OR-DES-723-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Periodismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de José Cecilio del Valle, (UJCV)). **SEGUNDO:** Aprobar la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, para desarrollarse en la modalidad presencial, en el Campus de Tegucigalpa. **TERCERO:** Aprobar la reforma del **Plan de Estudios de la Carrera de Periodismo en el grado académico de Licenciatura** de la Universidad de José Cecilio del Valle, (UJCV) con las siguientes características: **Nombre de la Carrera: Periodismo; Código: PER; Grado Académico: Licenciatura; Acreditación: Título de Periodista; Modalidad: Presencial; Duración de la Carrera: 4 años, 4 meses; Períodos Académicos: 13; Número de Períodos Académicos al año: 3; Duración del Período Académico: 15 semanas; Número de Asignaturas: 61; Número de Unidades Valorativas: 197; Campus: Tegucigalpa; Año de la Reforma (Primera): 2015. QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV). **SEXTO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**

## VIGÉSIMO

**QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO.662-283-2015 Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-734-12-2015. DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC). EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior dio lectura a los siguientes documentos:

“**DICTAMEN No. 662-283-2015**”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al al Acuerdo No. 2964-287-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 288, de fecha 12 de diciembre de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC:

**OBSERVACIONES**

1. Vistos y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), que acompañan la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil en el grado de Licenciatura, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta.
2. Habiéndose recibido una segunda versión donde se destaca que se han atendido las observaciones emitidas por la Comisión Técnica nombrada por Consejo Técnico Consultivo.
3. Habiéndose revisado el documento y que el mismo contempla una duración de XVII periodos académicos de 11 semanas cada uno, que se establece como modalidad de estudio presencial con un total de 238 unidades valorativas, acordes con las Normas de Educación Superior.

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

Catacamas, Olancho 24 de febrero de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ALMA MEJIA BANEGAS**

**PRESIDENTA POR LEY”**



**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).**

**OR-DES- 734 -12-2015**

**I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, literal b)) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literal b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de reformas al Plan de Estudios de la **Carrera de Ingeniería Civil en el Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de funcionamiento de carreras, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

**II. ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La petición por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC solicitando la aprobación de reforma del **Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil**, en el grado de Licenciatura y presentada a la Dirección de Educación Superior el 8 de octubre de 2014.
2. Acuerdo N° **2964- 287- 2014** de fecha 14 de noviembre de 2014, emitido por el Consejo de Educación Superior, donde remite solicitud con los documentos que la acompañan para que la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo elaboren Opinión Razonada y el dictamen respectivamente.
3. El Dictamen N° 662-283-2015 del Consejo Técnico Consultivo, de fecha 24 de febrero de 2014.
4. Observaciones al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles profesionales por parte de la Dirección de Educación Superior.
5. Revisión de la documentación que acredita las potencialidades de recursos instalados para el desarrollo de la Carrera reformada.

**III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA**

ASPECTOS	PLAN VIGENTE (2006)	PLAN REFORMADO 2015
Nombre:	Ingeniería Civil	Ingeniería Civil
Código	I-03	I-03
Duración de la Carrera:	16 Periodos Académicos	17 Periodos Académicos
Duración de la Carrera en años:	4 años	4 años y 3 meses
Duración del Periodo	11 semanas	11 semanas
Número de Periodos al año:	4	4
Unidades Valorativas	236	236
Número de Asignaturas	68	62
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Acreditación:	Título de Ingeniero (a) Civil	Título de Ingeniero (a) Civil
Modalidad de Estudio:	Presencial	Presencial
Campus:	Tegucigalpa y San Pedro Sula	Tegucigalpa y San Pedro Sula



Año de Creación y Aprobación del Plan de Estudios:		1996
Año de la Primera Reforma		2002
Año de la Segunda Reforma		2006
Año de la Tercera Reforma		2015

**IV. PLANTEAMIENTO DE LAS REFORMAS**

En este plan de estudios se plantean cambios de asignaturas, códigos, nombre de asignaturas y actualización de contenidos y la homologación de asignaturas comunes con otros programas de estudio sometidos a reforma, todos en la relación al plan de estudios anterior.

**1. Cambios en la malla curricular**

- Ampliación de contenido de ciertas asignaturas y creación de asignaturas sometidas a reforma.
- Fusión de algunas asignaturas.
- Homologación de requisitos.
- Cambios e eliminación de algunas asignaturas.
- Inclusión de 100 horas de vinculación universidad-comunidad.
- Organización de asignaturas por bloque del conocimiento.

No. de Asignaturas que se <b>MANTIENEN</b> <b>48</b>
No. Asignaturas que se <b>SUPRIMEN</b> <b>1</b>
No. De Asignaturas que se <b>AGREGAN</b> <b>9</b>
No. Asignaturas que <b>CAMBIAN DE CÓDIGO Y NOMBRE/FUSIONA</b> <b>20</b>

**Tabla 1. Propuesta y resumen de Justificación de Reformas al Plan de Estudios en las áreas de Ingeniería Civil**

Período	Plan 2006			Plan 2015			Observaciones
	Código	Asignatura	U.V.	Código	Asignatura	U.V.	
I	MAT002	Introducción al Álgebra	0	MAT101	Introducción al Álgebra	4	Se mantiene. Iniciará en el periodo 1 del nuevo plan de estudios.
	MAT102	Álgebra	4	MAT102	Álgebra	4	Se mantiene. Pasa al periodo 2.
	ADM102	Administración I	3	ADM102	Administración I	4	Se mantiene. Pasa al periodo 6.
	ESP101	Español	4	ESP103	Comunicación Oral y Escrita	4	Cambia de nombre y código. Se adecúa el





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Período	Plan 2006			Plan 2015			Observaciones
	Código	Asignatura	U.V.	Código	Asignatura	U.V.	
							contenido del curso de acuerdo a las competencias requeridas.
	LCC101	Ofimática I	1	LCC104	Ofimática Avanzada	2	Se fusionan las clases de ofimática I y II. Pasa al periodo 3.
II	MAT103	Geometría y Trigonometría	4	MAT103	Geometría y Trigonometría	4	Se mantiene. Pasa al periodo 3.
	QUI101	Química General	4	QUI101	Química General	4	Se mantiene. Pasa al periodo 3.
	HIS101	Historia de Honduras	3	HIS101	Historia de Honduras	3	Se mantiene. Pasa al periodo 4.
	LCC102	Ofimática II	1	LCC104	Ofimática Avanzada	1	Se fusionan las clases de ofimática I y II. Pasa al periodo 3.
III	MAT104	Cálculo I Diferencial con Geometría Analítica	4	MAT109	Cálculo I	4	Se fusionan las clases de cálculo I diferencial e integral. Pasa al periodo 4.
	MAT105	Álgebra Lineal	4	MAT105	Álgebra Lineal	4	Se mantiene. Pasa al periodo 4.
	CIV102	Dibujo Para Ingeniería Civil	4	CIV104	Dibujo Para Ingeniería	3	Cambia de nombre y código. Se añaden conceptos generales del dibujo. Pasa al periodo 5.
	SOC101	Sociología	3	SOC101	Sociología	3	Se mantiene. Pasa al periodo 2.
IV	MAT201	Cálculo I Integral con Geometría Analítica	4	MAT109	Cálculo I	4	Se fusionan las asignaturas de cálculo I diferencial e integral. Pasa al periodo 4.
	CON203	Introducción al Análisis Financiero	4				Se elimina, en la evaluación se determinó que el contenido se estaba duplicando en Evaluación de Proyectos.
	CCC207	Programación Para Ingeniería	4	CCC207	Programación Para Ingeniería	4	Se mantiene. Pasa al periodo 5.
	FIL101	Filosofía	3	FIL101	Filosofía	3	Se mantiene. Pasa al periodo 2.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Período	Plan 2006			Plan 2015			Observaciones
	Código	Asignatura	U.V.	Código	Asignatura	U.V.	
V	MAT202	Cálculo II con geometría analítica	4	MAT210	Cálculo II	4	Cambia de código y de nombre. Se mantiene en el mismo periodo.
	MAT301	Estadística Matemática I	4	MAT301	Estadística Matemática I	4	Se mantiene. Pasa al periodo 6.
	FIS201	Física I	4	FIS201	Física I	4	Se mantiene. Pasa al periodo 6.
	EIE1	Electiva de Idiomas Extranjero I	3	EIE1	Electiva de Idiomas Extranjero I	3	Se mantiene. Pasa al periodo 1.
VI	CIV202	Análisis Numérico	3	CIV202	Análisis Numérico	3	Se mantiene. Pasa al periodo 7.
	FIS202	Física II	4	FIS202	Física II	4	Se mantiene. Pasa al periodo 8.
	CIV301	Estática	4	CIV301	Estática	4	Se mantiene. Pasa al periodo 7.
	EIE2	Electiva de Idiomas Extranjero II	3	EIE2	Electiva de Idiomas Extranjero II	3	Se mantiene. Pasa al periodo 2.
VII	IND405	Investigación de Operaciones para Ingeniería	4	IND313	Investigación de Operaciones I	4	Se mantiene. Se mantiene en el mismo periodo. Cambia de código y nombre.
	FIS203	Física III	4	FIS203	Física III	4	Se mantiene. Pasa al periodo 9.
	CIV302	Resistencia de Materiales I	4	CIV302	Resistencia de Materiales I	4	Se mantiene. Pasa al periodo 8.
	EIE3	Electiva de Idiomas Extranjero III	3	EIE3	Electiva de Idiomas Extranjero III	3	Se mantiene. Pasa al periodo 3.
VIII	MAT203	Ecuaciones Diferenciales	4	MAT203	Ecuaciones Diferenciales	4	Se mantiene. Pasa al periodo 6.
	CIV402	Mecánica de Fluidos	4	CIV402	Mecánica de Fluidos	4	Se mantiene. Pasa al periodo 10.
	CIV306	Resistencia de Materiales II	4	CIV306	Resistencia de Materiales II	4	Se mantiene. Pasa al periodo 9.
	EIE4	Electiva de Idiomas Extranjero IV	3	EIE4	Electiva de Idiomas Extranjero IV	3	Se mantiene. Pasa al periodo 4.
IX	CIV303	Topografía I	4	CIV203	Topografía I	3	Cambia de código, pasa al período 8
	LCI301	Laboratorio de Topografía I	1	LCI201	Laboratorio de Topografía I	1	Cambia de código, pasa al período 8
	ELE302	Instalaciones	4	CIV321	Instalaciones en Edificaciones	4	Cambia código y nombre, para incorporar conocimientos de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Período	Plan 2006			Plan 2015			Observaciones
	Código	Asignatura	U.V.	Código	Asignatura	U.V.	
							varios tipos de instalaciones, anteriormente se incorporaba únicamente las instalaciones eléctricas. Pasa al periodo 12.
	CIV310	Análisis Hiperestático I	4	CIV310	Análisis Hiperestático I	4	Se mantiene. Pasa al periodo 10.
	CIV315	Dinámica	3	CIV315	Dinámica	3	Se mantiene. Pasa al periodo 8.
X	CIV408	Materiales de Construcción	4	CIV408	Materiales de Construcción	4	Se mantiene, pasa al periodo 9.
	CIV305	Topografía II	4	CIV316	Topografía II	3	Cambia de código. Se mantiene en el mismo periodo.
	LCI302	Laboratorio de Topografía II	1	LCI302	Laboratorio de Topografía II	1	Se mantiene en el mismo periodo.
	CIV304	Geología	3	CIV304	Geología	3	Se mantiene. Pasa al periodo 9.
	CIV403	Análisis Hiperestático II	4	CIV514	Análisis Hiperestático II	4	Cambia de código. Pasa al período 16 como electiva.
XI	CIV316	Ingeniería Hidráulica I	3	CIV320	Ingeniería Hidráulica	3	Se fusionan las clases de hidráulica I y II. Se mantiene en el mismo periodo.
	CIV308	Mecánica de Suelos I	4	CIV317	Mecánica de Suelos I	3	Cambia de código, pasa al periodo 10.
	LCI303	Laboratorio de Suelos	1	LCI303	Laboratorio de Suelos	1	Se mantiene, pasa al periodo 10.
	CIV309	Estructuras de Concretos I	4	CIV319	Estructuras de Concretos I	3	Cambia de código. Pasa al periodo 11.
	LCI304	Laboratorio de Concreto	1	LCI304	Laboratorio de Concreto	1	Se mantiene. Pasa al periodo 11.
	ART/DEP	Electiva Arte/Deporte	3	ART/DEP	Electiva Arte/Deporte	3	Se mantiene. Pasa al periodo 5.
XII	CIV314	Hidrología	4	CIV314	Hidrología	4	Se mantiene. Se mantiene en el mismo periodo.
	CIV312	Estructuras de Concreto II	4	CIV312	Estructuras de Concreto II	4	Se mantiene.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Período	Plan 2006			Plan 2015			Observaciones
	Código	Asignatura	U.V.	Código	Asignatura	U.V.	
	CIV311	Mecánica de Suelos II	4	CIV311	Mecánica de Suelos II	4	Se mantiene. Pasa al periodo 11.
	EMP401	Generación de Empresas I	3	EMP401	Generación de Empresas I	3	Se mantiene. Pasa al periodo 14.
XIII	CIV506	Ingeniería Hidráulica II	3	CIV320	Ingeniería Hidráulica	3	Se fusionan las clases de hidráulica I y II. Pasa al periodo 11.
	CIV501	Vías de Comunicación I	4	CIV501	Vías de Comunicación I	4	Se mantiene. Pasa al periodo 14.
	CIV401	Diseño de Cimentaciones	4	CIV401	Diseño de Cimentaciones	4	Se mantiene. Pasa al periodo 12.
	CIV502	Procedimientos y Equipo de Construcción	4	CIV318	Procedimientos y Equipo de Construcción	3	Cambia de código. Pasa al periodo 11.
XIV	CIV407	Ingeniería Sanitaria I	4	CIV407	Ingeniería Sanitaria I	4	Se mantiene. Pasa al periodo 13.
	CIV504	Vías de Comunicación II	4	CIV508	Vías de Comunicación II	3	Cambia de código. Pasa al periodo 15.
	LCI501	Laboratorio de Vías de comunicación.	1	LCI501	Laboratorio de Vías de comunicación.	1	Se mantiene. Pasa al periodo 15.
	CIV404	Diseño Estructural I	4	CIV404	Diseño Estructural I	4	Se mantiene. Pasa al periodo 13.
	CIV413	Evaluación de Proyectos	4	CIV413	Evaluación de Proyectos	4	Se mantiene. Pasa al periodo 13
XV	CIV409	Ingeniería Sanitaria II	4	CIV409	Ingeniería Sanitaria II	4	Se mantiene. Pasa al periodo 14.
	CIV491	Proyecto I	4	CIV491	Proyecto I	4	Se mantiene. Pasa al periodo 16.
	CIV406	Diseño Estructural II	4	CIV406	Diseño Estructural II	4	Se mantiene. Pasa al periodo 14.
	CIV505	Administración de Obras	4	CIV505	Administración de Obras	4	Se mantiene. Pasa al periodo 14.
XVI	CIV503	Ingeniería Ambiental	4	CIV515	Ingeniería Ambiental	4	Cambia de código. Pasa al periodo 16 como Electiva de Formación Específica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Período	Plan 2006			Plan 2015			Observaciones
	Código	Asignatura	U.V.	Código	Asignatura	U.V.	
	CIV492	Proyecto II	4	CIV492	Proyecto II	4	Se mantiene. Pasa al periodo 17.
	CIV507	Puentes	4	CIV507	Puentes	4	Se mantiene. Pasa al período 15.
				CIV101	Introducción a la Ingeniería Civil	2	Se crea para tener un espacio donde el estudiante de primer ingreso tenga un panorama general de la carrera. Está en el periodo 1.
				EMP402	Generación de Empresas II	3	Se crea para fortalecer el eje de emprendimiento. Está en el periodo 16.
				TLL314	Metodología de Investigación	1	Se crea para fortalecer las habilidades en investigación. Está en el periodo 7.
				CIV509	Tópicos Avanzado de Estructuras	3	Se crea una electiva de formación específica para profundizar los conocimientos y competencias en el área de la ingeniería de la elección del estudiante. Está en el periodo 16.
				CIV510	Tópicos Avanzados de Geotecnia	3	Se crea una electiva de formación específica para profundizar los conocimientos y competencias en el área de la ingeniería de la elección del estudiante. Está en el periodo 16.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Período	Plan 2006			Plan 2015			Observaciones
	Código	Asignatura	U.V.	Código	Asignatura	U.V.	
				CIV511	Tópicos Avanzados de Vías de Comunicación	3	Se crea una electiva de formación específica para profundizar los conocimientos y competencias en el área de la ingeniería de la elección del estudiante. Está en el periodo 16.
				CIV512	Tópicos Avanzados de Agua y Saneamiento	3	Se crea una electiva de formación específica para profundizar los conocimientos y competencias en el área de la ingeniería de la elección del estudiante. Está en el periodo 16.
				CIV513	Tópicos Avanzados de Construcción	3	Se crea una electiva de formación específica para profundizar los conocimientos y competencias en el área de la ingeniería de la elección del estudiante. Está en el periodo 16.
				CIV493	Proyecto de Investigación Avanzado	4	Se crea como una alternativa a los estudiantes que trabajan y no desarrollan Práctica Profesional. Está en el período 17.
<b>Total de U.V. Plan 2006:</b>			<b>236</b>	<b>Total de U. V. Plan 2015:</b>		<b>226</b>	

***V.JUSTIFICACIÓN DE LAS REFORMAS***



### **1. Justificaciones Teóricas de Política Educativa**

La reforma de la Ingeniería Civil de UNITEC contribuye al logro de algunos objetivos de Visión de País como: “Honduras será el país líder centroamericano en materia de servicios de logística y transporte, maquila, turismo y aprovechamiento sostenible de recursos naturales, generando energía, alimentos, minerales y derivados del sector forestal, como ningún otro país de la región, el emprendedurismo, la productividad y la calidad productiva serán parte del perfil cultural del hondureño promedio”. Además para el desarrollo sostenible del país se deben desarrollar las capacidades y potencialidades de la niñez, la adolescencia y la juventud para que el país enfrente los principales retos del desarrollo en un contexto globalizado.

La formación universitaria en la carrera de Ingeniería Civil, demanda la necesidad de conjugar los aprendizajes cognitivos a la par que el desarrollo formativo, social, político y moral, como componentes constitutivos de la formación de la persona humana para el ejercicio de su profesión. Demanda desde esta perspectiva una propuesta integral, constructiva y trascendente frente a los perfiles profesionales existentes en la región.

La carrera de Ingeniería Civil garantiza campos de ejercicio a nivel local, regional, nacional, para sus egresados a partir de una formación de calidad centrada en las demandas y expectativas de la realidad y con una clara perspectiva mundial acorde con las exigencias de preparación y competitividad.

### **2. Justificación Política de la Reforma**

El sector de la industria de la construcción es influenciada en gran manera por las normativas y políticas que ejecuta el Estado. Las obras civiles de gran envergadura son ejecutadas con fondos del Estado, los cuáles pueden ser obtenidos de fondos nacionales o con fondos externos producto de préstamos o donaciones. En función de esto, es de vital importancia las necesidades que las entidades estatales relacionadas tienen del profesional de la Ingeniería Civil. Es así que la reforma al plan de estudios contempla las normativas y políticas aplican dichos entes, como ser la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), Servicio Autónomo de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) entre otros.

La estrecha relación de la infraestructura con los diferentes programas y políticas del gobierno demandan que los Ingenieros Civiles del país tengan las competencias necesarias para poder articular los proyectos con el desarrollo del país.

El planteamiento de nuevas políticas, leyes y reglamentos de la industria de la construcción se podrá llevar a cabo con la vinculación de Ingenieros Civiles con habilidades técnicas y con principios y valores bien fundamentados.

### **3. Justificación Económica de la Reforma**

La industria de la construcción representa un importante segmento del producto interno bruto (PIB) del país. La depresión que ha sufrido el sector afecta el crecimiento económico del país y las condiciones de vida de la población que depende de la misma. La inversión en infraestructura por parte del Estado ha cambiado en los últimos años, introduciendo mecanismos de concesiones que son sometidos a licitaciones nacionales e internacionales. Este nuevo panorama demanda que las empresas constructoras y consultoras nacionales cuenten con profesionales capacitados con perspectivas locales y globales para poder competir con las empresas provenientes del extranjero.

La Ingeniería Civil demanda hoy más que nunca la optimización de los recursos disponibles, por lo que se deben aplicar las tecnologías, diseños y procesos constructivos más apropiados para poder desarrollar obras civiles de la mejor calidad y con el menor costo posible. La optimización de dichos recursos permitirá cubrir más necesidades de inversión y al mismo tiempo activar la economía, tanto a nivel macro como a nivel de las comunidades beneficiadas.

La reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil incluye nuevas asignaturas de especialización que le permitirán al egresado contar con mayores conocimientos teóricos y prácticos que le permitirán desarrollar proyectos de manera más eficiente y eficaz. La integración de manera transversal



de valores y buenas prácticas en ingeniería generará profesionales que contribuirán a dinamizar la industria de la construcción del país.

#### **4. Justificación Social de la Reforma**

El desarrollo de infraestructura, en particular la relacionada a servicios básicos, tiene una relación directa con la reducción de la pobreza. El estudio Inversión en Infraestructura Pública y Reducción de la Pobreza en América Latina demuestra que la inversión en proyectos orientados a mejorar la accesibilidad a los servicios básicos por parte de los más desposeídos, supone la base para mejorar la calidad de vida y despegue económico de las poblaciones.

Resulta de vital importancia pues, que el programa prepare a los ingenieros con los conocimientos y técnicas que se puedan adaptar a dichos proyectos. El ingeniero debe ser capaz de diseñar sistemas para condiciones en que se cuentan con todos los recursos y tecnología, así como poder proponer soluciones que se adapten a las necesidades y capacidades de los sectores más desposeídos.

#### **5. Necesidades Prácticas y Prioritarias de la Reforma.**

La reforma del plan de estudios de Ingeniería Civil busca satisfacer las siguientes necesidades:

- Preparar un profesional con las competencias requeridas por el campo laboral. Dichas competencias debe obedecer tanto al ámbito local como regional, en virtud de la creciente tendencia de interactuar con profesionales de diferentes nacionalidades en el país y en el extranjero.
- Preparar un profesional con los valores y actitudes que el país requiere en los ingenieros civiles para desarrollar la profesión con principios éticos, responsables y sostenibles.
- Contar con un plan de estudios que le facilite al estudiante la movilidad internacional con otras instituciones educativas, ya sea parte de la red Laureate o fuera de ella. Las experiencias internacionales son de mucho provecho para los estudiantes de Ingeniería Civil. Un plan de estudios actualizado y coherente con las tendencias internacionales le facilitará la movilidad internacional a los estudiantes del programa.

#### *VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS*

##### **• Objetivo General**

Formar profesionales con los conocimientos necesarios para aportar soluciones a las necesidades de infraestructura del país, en el ámbito público o privado.

##### **• Objetivos Específicos**

1. Formar profesionales con las competencias técnicas de la carrera, requeridas por el mercado.
2. Formar profesionales con valores y principios para el desarrollo sostenible de la infraestructura del país.
3. Formar profesionales con espíritu emprendedor en el sector de la industria de la construcción.
4. Formar profesionales con capacidad de incorporar tecnología de vanguardia para la mejora de las empresas, sus procesos y servicios.

#### *VII. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS*

##### **Recursos para la ejecución**

Los alumnos y profesores de esta carrera utilizarán todas las instalaciones de UNITEC.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**Instalaciones Físicas: Centro de Información y Documentación (con Biblioteca, Hemeroteca, Audio videoteca).**




Centro del Estudiante, Cafetería, Enfermería, Oficinas y Salas de Sesiones, Polideportivo, Estacionamientos, Edificio, disponible para la instalación y uso de todos los laboratorios necesarios.

**Materiales y Equipo: Libros de Textos y de Referencia, Fotocopiadora, Equipo Computacional y acceso a Internet,**

Equipo de Laboratorio de Ingeniería Civil:

<b>Laboratorio</b>	<b>Equipo</b>
Geotecnia y Topografía	Tamizadora Mecánica, Máquina de Corte Directo Equipo de Consolidación, Hidrómetros, Balanzas Horno, Picnómetros, Copa Casgrande, Cono de Arena, CBR, Estación Total, GPS manual GPS geodésico, Teodolito, Estadia, Nivel, Distanciómetro
Materiales	Máquina de Los Ángeles, Horno, Balanza, Máquina de Compresión Universal, Máquina de Tensión, Laboratorio de Química
Asfalto	Penetrómetro, Viscosímetro, Equipo de Ductilidad Destilación de asfalto rebajado, Emulsiones, Balanza, Horno
Agua y Saneamiento	Estación Climatológica, Canal de Pendiente Regulable, Kit de Análisis de Agua, Equipo para medir pérdidas de presión.

***Infraestructura Física***  
***Campus Tegucigalpa***


<b>Instalaciones Físicas</b>	<b>Biblioteca</b>	<b>Aulas</b>
		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**Campus San Pedro Sula**  
**Instalaciones Físicas**

Instalaciones Físicas	Biblioteca	Aulas
		

Laboratorio de Ing. Civil San Pedro Sula		
		

**Recursos Humanos**

La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) cuenta con recursos humanos docentes y administrativos para desarrollar el Plan de estudios, de los cuales podemos ejemplificar algunos casos:

Recursos Humanos del Programa <b>UNITEC, CAMPUS TEGUCIGALPA.</b>										
Perfiles Académicos de Docentes y Administrativos de Ingeniería Civil Campus Tegucigalpa										
N.	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		No. De Colegiación	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS IMPARTIDAS
					Recor	Incor				
1	Marlon Alberto Palacios Otero	Ing. Civil	Administración con Énfasis en Finanzas	No. De trabajo 11495 87713720 1R126	SI		3606	19 años	Certificado Laureate en Educación Superior	Estructuras de Concreto II, Puentes



Recursos Humanos del Programa UNITEC, CAMPUS TEGUCIGALPA.										
Perfiles Académicos de Docentes y Administrativos de Ingeniería Civil Campus Tegucigalpa										
2	José Joaquín Guardado Juárez	Ing. Civil	Maestría en Ingeniería de Recursos Hidráulicos	RT 3571-03-2011 Folio 72, Tomo VI, Fecha 1 de Marzo 2011 N005635, Folio 434, Tomo XI, Fecha 18 de Mayo de 1984	SI	1029	15 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC) Módulo I Certificado Laureate en Educación Superior	Ingeniería Hidráulica, Mecánica de Fluidos, Hidrología, Geología, Proyecto I	
3	Rogelio Antonio Ramírez Aldana	Ing. Civil	Maestría en Dirección Empresarial	RT30230 Folio 30330 Tomo LIX Fecha 7 de Julio 1996	SI	2418	14 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC) Módulo I Certificado Laureate en Educación Superior	Estática, Resistencia de Materiales I	
4	Luz Marina Funes Matute	Ing. Civil	Maestría en Estructuras	RT-30901 Folio 31001 Tomo LX Fecha 12 de Octubre 1996	SI	2498	13 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC) Módulo I Certificado Laureate en Educación Superior	Vías de comunicación I, Vías de Comunicación II y Diseño Estructural I	
5	Pamela Giselle Ortiz Álvarez	Ing. Civil	Maestría en Ingeniería Sanitaria	RT 7682-03-2005 Folio 181 Tomo XVI Fecha 25 de Mayo 2005 RI 4511 Folio 012 Tomo VIII	SI	3537	7 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC) Módulo I Certificado Laureate en Educación Superior	Ingeniería Sanitaria I, Ingeniería Sanitaria II	
6	Javier Abraham Salgado	Ing. Civil	Maestría Desarrollo Local	RT766903 20005, Folio 168, Tomo XVI, Tegucigal	SI	3553	7 años	Certificado Laureate en Educación Superior	Resistencia de Materiales I y II, Proyecto II	



Recursos Humanos del Programa UNITEC, CAMPUS TEGUCIGALPA.										
Perfiles Académicos de Docentes y Administrativos de Ingeniería Civil Campus Tegucigalpa										
	Lezama			pa, 13 de Abril de 2005.RT1 6389-022010, Folio 388, Tomo XXXIII, Fecha: 23 de Febrero de 2010						
7	José Emilio Medina Mora	Ing. Ambiental	Maestría en Alta Dirección del Desarrollo Sustentable	RT - 15814-0809 Folio 313 Tomo XXXII Fecha 26 de Agosto 2009 2119-228-09R051	Si		938	5 años	Certificado Laureate en Educación Superior	Ingeniería Ambiental
8	Julio César López Cerón	Ing. Civil	Administración de Proyectos	RT- 12509-11-2007 Folio 008 Tomo XXVI, Fecha 31 de Marzo 2008	Si		4363	4 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC) Módulo I Certificado Laureate en Educación Superior	Materiales de Construcción, Dinámica
9	Julio Alberto Baide Larios	Ing. Civil	Maestría de Administración de Proyectos	RT -6699-032004, Folio 197, Tomo XIV Fecha 14 de Abril 2004	SI		3470	4 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC) Módulo I Certificado Laureate en Educación Superior	Topografía I, Topografía II
10	Daniel Antonio Sansur Orellana	Ing. Civil	Ninguno	RT 7662-032005 Folio 161, Tomo XVI, Fecha 12 de Mayo 2005	SI		3547	4 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC) Módulo I Certificado Laureate en	Procedimientos y Equipos de Construcción



Recursos Humanos del Programa UNITEC, CAMPUS TEGUCIGALPA.										
Perfiles Académicos de Docentes y Administrativos de Ingeniería Civil Campus Tegucigalpa										
11	Rafael Leonardo Medina Enríquez	Ing. Civil	Maestría en administración de Construcción. (Management Construcción)	15365 Folio 15166, Tomo XXXV, Fecha 18 de Abril 1991	SI	1855	4 años	Educación Superior	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC) Módulo I Certificado Laureate en Educación Superior	Evaluación de Proyectos, Administración de Obras e Hidráulica II
12	Karla Antonia Uclés Brevé	Ing. Civil	Administración de Proyectos	7042, Folio 305, Tomo XV, Fecha: 01 de Octubre 1984, No de Expediente 1299-R2013 Fecha: 21 de Marzo	SI	3329	2 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)	Administración de Obras, Laboratorios de Ingeniería Civil	
13	Mauro José Torres Aguilar	Ing. Civil	Administración de Proyectos	RT-22016-11, Folio 415, Tomo XLIV, Fecha: 21 de Noviembre 2011	SI	5537	2 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)	Laboratorios de Ingeniería Civil, Instalaciones	
14	Carlos Roberto Verdial	Ing. Civil	Maestría en Estructuras	Folio 19631, Tomo 19834, Fecha: 02 de junio 1993	SI	1928	2 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)	Concretos I y Diseño estructural II.	
15	David Rodríguez Lacayo	Ing. Civil	Maestría en Geotecnia.	019 Folio 019, Tomo XXIII Fecha 05/09/07	SI	4214	1 año	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)	Diseño de Cimentaciones, Suelos I y Suelos II	
16	Víctor Martínez Alonzo	Ing. Civil	Maestría en Estructuras	RT-11289-042007, Folio 288, Tomo	SI	4793	1 año	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)	Análisis Hiperestático I y Análisis	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Recursos Humanos del Programa UNITEC, CAMPUS TEGUCIGALPA.										
Perfiles Académicos de Docentes y Administrativos de Ingeniería Civil Campus Tegucigalpa										
				XXIII, Fecha: 16 de mayo 2007						Hiperestático II

UNITEC, campus San Pedro Sula										
Perfiles Académicos de Docentes y Administrativos de Ingeniería Civil San Pedro Sula										
N.	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADUO	ESTUDIOS POSTGRADUO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		No. De Colegiación	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS IMPARTIDAS
					Recor	Inc				
1	Lourdes Patricia Mejía Ramos	Ing. Civil	Maestría en Dirección Empresarial	N. 36670, Folio:36570, Tomo: LXX, fecha: 27-11-1998	SI		CIC H-2776	14 años	Curso de Inducción a docentes Nuevos, metodología SENECA. Certificado Laureate En Educación de Adulto trabajador	Dibujo para Ing. Civil, Proyecto II
2	Sergio Francisco Paredes Agurcia	Ing. Civil	Maestría en Dirección Empresarial	N. 015, Folio:015, Tomo: XIV, fecha: 11-08-2004	SI		CIC H 4280	10 años	Curso de Inducción a docentes Nuevos, metodología SENECA	Topografía I, Topografía II, Vías I, Lab de Topografía I, Lab de Topografía II
3	José Wigberto Enamorado Paz	Ing. Civil	No tiene	N. 891, Folio:177, Tomo: XIX, fecha: 13-10-1996	SI		CIM EQH 298	10 años	Curso de Inducción a docentes Nuevos, metodología SENECA Certificado Laureate en Educación Superior	Estática, Resistencia de Materiales I, Dinámica
4	Xinia Vanessa Milla Díaz	Ing. Civil	Maestría en Estructuras	N. RT-5797-05-2003, Folio:296, Tomo: XII,		SI	CIC H 4419	8 años	Curso de Inducción a docentes Nuevos,	Resistencia de materiales II



UNITEC, campus San Pedro Sula										
Perfiles Académicos de Docentes y Administrativos de Ingeniería Civil San Pedro Sula										
				fecha: 05-06-200					metodología SENECA	
5	Mario Humberto Cárdenas Murillo	Ing. Civil	Maestría en Administración de Proyectos	N. 28422, Folio:28222, Tomo: LVI, fecha: 26-07-1995	SI		CIC H 2403	8 años	Curso de Inducción a docentes Nuevos, metodología SENECA	Concreto I, Concreto II, Vías II, Diseño Estructura I I, Proyecto I
6	Ángel David Fúnez Castro	Ing. Civil	Maestría en Administración de Proyectos	N. 1884, Folio:141, Tomo: XXX, fecha: 16-06-1990	SI		CIC H 1891	8 años	Curso de Inducción a docentes Nuevos, metodología SENECA Aprendizaje Colaborativo Aprendizaje basado en problemas Aprendizaje basado en proyectos I	Análisis Hiperestático I, Mecánica de suelos II, Diseño de Cimentaciones, Puentes
7	Karen Ivette Downing Moreno	Ing. Civil	Pasante Maestría en Administración de Proyectos Especialidad en Ingeniería Sanitaria	N. 015, Folio:015, Tomo: X, fecha: 07-07-2002	SI		CIC H - 1345	7 años	Curso de Inducción a docentes Nuevos, metodología SENECA	Ingeniería Hidráulica I, Ingeniería Hidráulica II, Ingeniería Sanitaria I, Ingeniería Sanitaria II, Ingeniería Ambiental I
8	Luis Hernán Guillen Cardona	Ing. Civil	Maestría en Estructuras / Unitec Maestría en estructuras de UEM. Pasante del Doctorado en Estructu	N. RT.14203-08-2008, Folio:204, Tomo: XXIX, fecha: 15-10-2008	SI		CIC H 4478	5 años	Curso de Inducción a docentes Nuevos, metodología SENECA	Análisis Híper I, Análisis Híper II, Diseño estructura I I, Diseño Estructura I II, Concreto I



UNITEC, campus San Pedro Sula										
Perfiles Académicos de Docentes y Administrativos de Ingeniería Civil San Pedro Sula										
			ras UEM							
9	Héctor Wilfredo Padilla Sierra	Ing. Civil	Maestría en Administración de Proyectos	N. 099, Folio:099, Tomo: XXII, fecha: 22-08-2006	SI		CIC H 3897	5 años	Curso de Inducción a docentes Nuevos, metodología SENECA Desarrollo de Pensamiento Crítico. Metodología de Casos Nivel I	Ingeniería Hidráulica I, Ingeniería Sanitaria I, Evaluación de Proyectos, Materiales de Construcción, Administración de Obras.
10	Reina Alejandra Montes Castro	Ing. Civil	Maestría en Administración de Proyectos	N. RT-9399-03-2006, Folio:398, Tomo: XIX, fecha: 04-05-2006		SI	CIC H 3878	5 años	Curso de Inducción a docentes Nuevos, metodología SENECA	Mecánica de Fluidos, Resistencia de materiales I
11	Allan Jehovany Castellanos Rivera	Ing. Civil	Maestría en Vías de Comunicación	N637, Folio131, Tomo XIV, Fecha 7 -12-98			CIC H - 1402	4 años	Curso de Inducción a docentes Nuevos, metodología SENECA	Mecánica de suelos II, Vías II
12	José Leonidas Zelaya Padilla	Ing. Civil	Maestría en Dirección Empresarial	N. 22610, Folio:23411, Tomo: XLVIII, fecha: 19-11-1993	SI		CIC H 2176	4 años	Curso de Inducción a docentes Nuevos, metodología SENECA	Geología, Mecánica de suelos I
13	Mario Rafael Pineda Carbajal	Ing. Civil	Maestría en Estructuras	N. 36179, Folio:37079, Tomo: LXY, fecha: 03-09-1998	SI		CIC H 2700	4 años	Curso de Inducción a docentes Nuevos, metodología SENECA Certificado Laureate en Educación Superior	Análisis Hiperestático I, Análisis Hiperestático II, Diseño estructural I, Diseño Estructural II
14	Otto Flores Jansser	Ing. Civil	Maestría en Hidrología	N. 6477, Folio:236, Tomo: XIV,	SI		CIC H 1147	4 años	Curso de Inducción a docentes Nuevos,	Mecánica de fluidos,. Ingeniería





UNITEC, campus San Pedro Sula										
Perfiles Académicos de Docentes y Administrativos de Ingeniería Civil San Pedro Sula										
			Maestría en gerencia de la Construcción	fecha: 16-01-1984					metodología SENECA Metodología de Casos Nivel I	Hidráulica I, Ingeniería Hidráulica II, Ingeniería Sanitaria I, Ingeniería Sanitaria II
15	Osman Ernesto Cano Rodríguez	Ing. Civil	Pasante de Maestría en Dirección Empresarial	N. 36333, Folio:36233, Tomo: LXIX, fecha: 12-11-1998	SI		CIC H 3183	3 años	Curso de Inducción a docentes Nuevos, metodología SENECA Desarrollo de Pensamiento Crítico	Materiales de Construcción, Procedimientos y Equipos de Construcción
16	Juan Ramón Bustamante	Ing. Electricista Industrial	Master en Administración de Empresas, con especialidad en Finanzas	N. 35386, Folio:36386, Tomo: LXIX, fecha: 02-06-1998	SI		CIM EQH -1451	3 años	Curso de Inducción a docentes Nuevos, metodología SENECA	Instalaciones Eléctricas
17	Ruth Idalia Oliva	Licenciatura en Matemáticas		N. 039, Folio:039, Tomo: XLII, fecha: 04-12-2009		SI	CPO EGI O DE PED AGOS 6785	3 años	Curso de Inducción a docentes Nuevos, metodología SENECA	Análisis Numérico
18	Edwin Roberto Turcios García	Ing. Civil	Maestría en Administración de Proyectos	N. 012, Folio:012 Tomo: XXXV, Fecha:13-12-02	SI		CIC H 3306	3 años	Curso de Inducción a docentes Nuevos, metodología SENECA	Estática
19	Michael Job Pineda	Ing. Civil	Pasante de Maestría en Dirección Empresarial	Expediente: 01- 00555 -15 No. Rec:20980		SI	En trámite	2 años	Curso de Inducción a docentes Nuevos, metodología SENECA Docente Laureate en el siglo XXI	Laboratorio de Suelos, Laboratorio de Concreto, Laboratorio de Vías



UNITEC, campus San Pedro Sula									
Perfiles Académicos de Docentes y Administrativos de Ingeniería Civil San Pedro Sula									
20	Jonatán López Salgado	Ing. Civil	Maestría en Estructuras	N. 087, Folio:087, Tomo: XXIII, fecha: 23-08-2006	SI	CIC H 3967	1 año	Curso de Inducción a docentes Nuevos, metodología SENECA	Análisis Hiperestático I

### VIII. CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Universidad Tecnológica Centroamericana, cumplió con las observaciones emitidas tanto por la Dirección de Educación Superior, así como del Consejo Técnico Consultivo.

### IX. CONCLUSIONES

1. El plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la normativa del Nivel en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones económico-políticas, sociales, económicas y pedagógicas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado.
2. La Universidad Tecnológica Centroamericana para el desarrollo de esta carrera cuenta con los Recursos Físicos, Equipamiento, Infraestructura, Plataforma Tecnológica, Didácticos y Humanos para el desarrollo de esta carrera.
3. La Universidad Tecnológica Centroamericana, justifica la reforma al plan de estudios de Ingeniería Civil en el Grado Académico de Licenciatura, como parte de su proyecto de actualización, modernización, considerando el avance de la ciencia, la tecnología y los cambios en la relaciones entre los agentes económicos locales y regionales. Asimismo dando cumplimiento al Artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior.
4. El plan de estudios vigente se aprobó con 68 asignaturas, lo que corresponde a 236 U.V. y el plan propuesto para reforma presenta 62 asignaturas y 226 unidades valorativas. Se suprime 1 asignatura. Se agregaron 9 asignaturas nuevas. Se mantienen 48 asignaturas con sus U. V asignadas. Se hicieron cambios de códigos y nombre y fusionaron 20 asignaturas manteniendo sus U.V, Estos cambios han sido distribuidos en los cuatro bloques de conocimiento, haciéndose énfasis en la actualización de la disciplina en los bloques de Tecnologías Aplicadas a la Ingeniería Civil.

### X. RECOMENDACIÓN

Habiéndose atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas de la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo se recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior,

**Aprobar la Solicitud de Reforma al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Civil en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para la Modalidad Presencial en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, Cortés.**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 16 de diciembre 2015

**MSc. RAMON ULISES SALGADO PEÑA**  
DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

DYOC”

Seguidamente se le cedió la palabra al Ing. Javier Salgado, Jefe del Departamento de Ingeniería de la Universidad Tecnológica Centroamericana, quien explicó que lo que solicitaron se hizo después de todo un proceso de reajuste curricular realizado, después de haber entrevistado el sector empleador, graduados docentes, insumos de los procesos de acreditación con entes regionales para poder definir cuáles son las competencias que están requiriendo nuestros profesionales, después de haber hecho todo ese estudio el resultado final fue, el plan de estudios que en primer se hicieron algunos cambios de requisitos, para permitirle al estudiante poder avanzar en su plan de estudios, se actualizaron contenidos de asignaturas, además se incluyeron asignaturas optativas de acuerdo a las áreas de especialización de la carrera, se incluyó la parte de vinculación y de investigación que no estaba claro en el plan de estudios anterior.

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno se aprueba la reforma curricular de la carrera de **Ingeniería Civil** presentada, aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 3170-297-2015.-** Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. **2964- 287- 2014** de fecha 14 de noviembre de 2014, el Consejo conoció y dio por recibida la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 446-82-96 de fecha 5 de junio de 1996, del Consejo de Educación Superior aprobó la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Civil en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 662-283-.2015 y la Opinión Razonada OR-DES-734-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la normativa del Nivel en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones económico-políticas, sociales, económicas y pedagógicas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana para el desarrollo de esta carrera cuenta con los Recursos Físicos, Equipamiento, Infraestructura, Plataforma Tecnológica, Didácticos y Humanos para el desarrollo de esta carrera. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, justifica la reforma al plan de estudios de Ingeniería Civil en el Grado Académico de Licenciatura, como parte de su proyecto de actualización, modernización, considerando el avance de la ciencia, la tecnología y los cambios en la relaciones entre los agentes económicos locales y regionales. Asimismo dando cumplimiento al Artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios vigente se aprobó con 68 asignaturas, lo que corresponde a 236 U.V. y el plan propuesto para reforma presenta 62 asignaturas y 226 unidades valorativas. Se suprime 1 asignatura. Se agregaron 9 asignaturas nuevas. Se mantienen 48 asignaturas con sus U. V asignadas. Se hicieron cambios de códigos y nombre y fusionaron 20 asignaturas manteniendo sus U.V, Estos cambios han sido distribuidos en los cuatro bloques de conocimiento, haciéndose énfasis en la actualización de la disciplina en los bloques de Tecnologías Aplicadas a la Ingeniería Civil. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 662-283-.2015 y la Opinión Razonada OR-DES-734-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **SEGUNDO:** **Aprobar la Solicitud de Reforma al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Civil en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para la Modalidad Presencial en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, Cortés. TERCERO:** Aprobar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

la reforma del **Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil en el grado académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) con las siguientes características: **Nombre de la Carrera: Ingeniería Civil; Código: I-03; Duración de la carrera: 17** períodos Académicos; **Duración de la carrera en años: 4 años y 3 meses; Duración del período: 11** semanas; **número de periodos al año: 4; Unidades Valorativas: 236; Número de Asignaturas: 62; Grado Académico: Licenciatura; Acreditación: Título de Ingeniero (a) Civil; Modalidad de estudio: presencial; Campus: Tegucigalpa y San Pedro Sula; Año de creación y aprobación del Plan de estudios: 1996; Año de la primera Reforma: 2002; Año de la segunda Reforma: 2006; Año de la Tercera Reforma: 2015. QUINTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). SEXTO: El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO**

**SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 735-291-2015 Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-724-12-2015 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMÉRICA, UNITEC, PARA SER DESARROLLADA EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE SAN PEDRO SULA, EMISIÓN DE ACUERDOS.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior dio lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 735-291-2015**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3109-294-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 294, de fecha 21 de agosto de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Ampliación de Operaciones para Implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, la Maestría en Gestión de Energías Renovables; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

**OBSERVACIONES**

“CONSIDERANDO: Que se recibió de parte de la Universidad proponente la documentación que acompaña la solicitud y se realizó visita de campo de los representantes de las Universidades que integran la Comisión de Dictamen nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, a las instalaciones donde funcionará la Carrera, ubicadas en el Centro Regional de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), a fin de constatar las condiciones de las mismas.

CONSIDERANDO: Que se recibió documentación de la Universidad proponente previo a la vista de campo, misma que fue analizada y que conforme a los requerimientos de la Comisión de Dictamen, posterior a la visita de campo, UNITEC complementó la misma, conforme se describe en la siguiente tabla:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Categoría	Categoría de Análisis	Requerimiento realizado	Acciones UNITEC
I	Diagnóstico y Plan de Factibilidad en donde se considera la ampliación de la Maestría en Gestión de Energías Renovables en el campus UNITEC-SPS.	En la visita técnica se solicitó al Diagnóstico para la implementación de la Maestría en Gestión de Energías Renovables en el campus UNITEC-SPS. El representante de ESNACIFOR hace ver que ellos han realizado la revisión del Diagnóstico habiendo presentado observaciones al documento en fecha 14/09/2015. Solicitando que se realicen las mejoras al documento.	Desde UNITEC se envió en fecha 13/10/2015 las correcciones al documento diagnóstico realizadas en base a las recomendaciones presentadas por ESNACIFOR.
II	Plan de Gestión Administrativa, Financiera Académica y Estructura de Coordinación de la Maestría en SPS.	Se solicita plan de gestión administrativa y financiera para la implementación de la Maestría en el Campus UNITEC-SPS	En fecha 13/10/2015 se recibe de UNITEC el Plan de gestión administrativa y estructura de coordinación de la Maestría en SPS, en el apartado 6.3 del Documento Diagnóstico para la implementación de la Maestría en Gestión de Energías Renovables Campus UNITEC-SPS.
III	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la Maestría. (Infraestructura física y equipamiento).	De la visita realizada a las instalaciones se verificaron los salones donde se impartirá la Maestría, espacios destinados para los laboratorios específicos de la Maestría, biblioteca, zonas de estudio, auditorio, baños, comedor universitario,	Los representantes de UNITEC en la visita comentan que los equipos han sido pedidos y que para antes de inicio de la primera promoción de Maestrías estarán los laboratorios equipados.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Miércoles 16 de Diciembre de 2015

<b>Categoría</b>	<b>Categoría de Análisis</b>	<b>de Requerimiento realizado</b>	<b>Acciones UNITEC</b>
		verificando que las instalaciones cumplen con los requerimientos y espacios para realizar los estudios de Maestría. Se toma la observación realizada por el representante de UDH en el dictamen con fecha 23/10/2015 en el cual se comenta que se deberá verificar que UNITEC realice la compra de los equipos específicos de los laboratorios.	
<b>IV</b>	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	En la visita realizada por la Comisión se tomaron fotografías para certificar las condiciones mencionadas en el dictamen.	
<b>V</b>	Matriz de perfil académico de docentes y administrativos, curriculum de planta docente para la Maestría en campus SPS.	Se solicita la matriz específica de docentes para impartir la Maestría en UNITEC-SPS.	En fecha 13/10/2015 se recibe de UNITEC la Matriz de Docentes que impartirán las asignaturas de la Maestría en el campus UNITEC-SPS, actualizada con todos sus curriculum.

CONSIDERANDO: Que en lo relativo al “Diagnóstico y Plan de Factibilidad en donde se considera la ampliación de la Maestría en Gestión de Energías Renovables en el campus UNITEC-SPS”, se ha revisado por parte de los miembros de la Comisión de las diferentes Universidades y que se han realizado los cambios solicitados el documento de Diagnóstico por parte de UNITEC.

CONSIDERANDO: Que en lo relativo a las “Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas para la implementación de la carrera”, las evidencias tomadas en la visita sobre las condiciones de la infraestructura e instalaciones de UNITEC-SPS muestran que son aptas para la implementación de la Maestría en Gestión de Energías Renovables.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

CONSIDERANDO: Que en lo relativo al “Plan de Gestión Administrativa, Financiera Académica y Estructura de Coordinación de la Maestría en SPS” se solicitó documentación complementaria, la cual ha sido actualizada y presentada por UNITEC a la Comisión de Dictamen, en fecha posterior a la visita.

CONSIDERANDO: Que en lo relativo a la “Matriz de perfil académico de docentes, administrativos y curriculums de planta docente para la Maestría en el campus San Pedro Sula”, la Universidad proponente ha actualizado y presentado lo solicitado, verificando que la Matriz de docentes y sus curriculums cumplen con las competencias suficientes para impartir las diferentes clases de la Maestría en Gestión de Energías Renovables.

CONSIDERANDO: Que en lo relativo a “Recursos humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos y convenios, bibliotecas y laboratorios”, habiéndose solicitado la presentación de los Convenios existentes, se presentan por parte de UNITEC los convenios solicitados que validan el apoyo de actividades de vinculación, para realizar visitas técnicas y estudios en el área de pertinencia y formación de la Maestría.

CONSIDERANDO: Los dictámenes favorables presentados por las Universidades que integran la Comisión: Universidad de defensa de Honduras (UDH) en fecha 23/10/2015, por la Universidad Nacional de Agricultura en fecha 22/10/2015 y por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR) y por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en fecha 26/20/2015.

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido la solicitud de Ampliación de Operaciones para Implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, la Maestría en Gestión de Energías Renovables y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la **solicitud de Ampliación de Operaciones para Implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, la Maestría en Gestión de Energías Renovables**; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificación por parte de la Dirección de Educación Superior, respecto a la instalación del equipo para los laboratorios, que los representantes de la Universidad proponente han manifestado se encuentran pedidos, previo al inicio de la matrícula de la primera promoción de la carrera.

San Pedro Sula, Cortés. 27 de octubre de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**

**PRESIDENTA”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA AMPLIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES, PARA DESARROLLARSE EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC.**



**OR-DES-724-12-2015**

**6. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de ampliación del funcionamiento del Plan de Estudio del **postgrado en Gestión de Energías Renovables en el Grado de Maestría**, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana. Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes, los informes del Consejo Técnico Consultivo, Plan de Inversión y de la Dirección de Educación, Plan de Estudio, Estudio de factibilidad, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación y funcionamiento de centros de Educación Superior y criterios para la apertura y ampliación de funcionamiento de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

**7. ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

8. El Plan de Estudios del postgrado en Gestión de Energías Renovables en el Grado Académico de Maestría para el Campus UNITEC Tegucigalpa, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 2786-276-2013** del 15 de noviembre del 2013.
9. La petición por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC al Consejo de Educación Superior solicitando la ampliación de oferta de operaciones en el campus San Pedro Sula de la Maestría en Gestión de Energías Renovables, la cual fue ingresada al Consejo de Educación Superior, en sesión 294 del 21 de agosto el 2015, mediante **Acuerdo No. 3109-294-2015**.
10. Aprobación a la Sesión del Consejo Técnico Consultivo el 27 de octubre del presente año, las Universidades que conforman esta comisión son: UNAH (coordinación), UNA, UDH y ESNACIFOR. Dictamen **No. 735-291-2015**.

**11. CARACTERÍSTICAS DEL POSTGRADO PARA DESARROLLARSE EN CAMPUS SPS.**

<b>Nombre:</b>	<b>Máster en Gestión de Energías Renovables</b>
<b>Grado:</b>	Máster
<b>Código:</b>	M-30
<b>Duración de la Carrera:</b>	8 períodos: 2 años
<b>Período Académico:</b>	8 periodos académicos
<b>Número de Períodos al Año:</b>	4 períodos
<b>Unidades Valorativas:</b>	54
<b>Número de Asignaturas:</b>	19
<b>Modalidad de Estudio:</b>	Educación Presencial
<b>Campus Universitario:</b>	San Pedro Sula
<b>Acreditación;</b>	Máster en Gestión de Energías Renovables
<b>Fecha aprobación de Creación y funcionamiento de la Carrera:</b>	Noviembre 2013
<b>Fecha de Solicitud de ampliación de oferta</b>	<b>2015</b>





#### **IV. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL POSTGRADO**

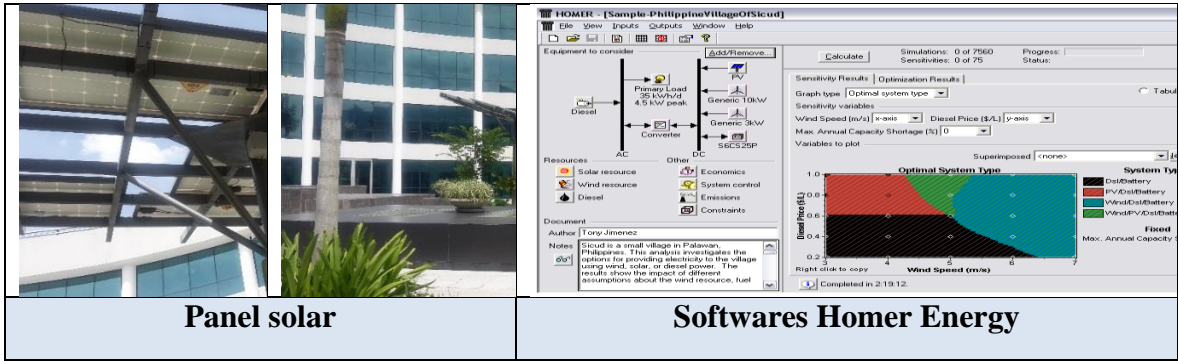
En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo realizó visita el 24 de septiembre del 2015 al campus de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC con ubicación en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés identificándose elementos que permitirían el desarrollo de la Maestría en Gestión de Energías Renovables para la cual la UNITEC cuenta con:

- Una unidad académica para la gestión del postgrado en el nivel central y coordinador de maestría en el Campus UNITEC San Pedro Sula, Cortés.
- La estructura organizativa de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de Centros del Nivel de Educación Superior
- La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC cuenta con Recurso Humano para desempeñarse como docentes en el postgrado solicitado.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.
- Cuenta con infraestructura física, aulas laboratorios, biblioteca y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyos al postgrado.
- La UNITEC presenta plan de inversión por un monto de **\$24,000**, dólares para el equipamiento de laboratorios que se necesitaran hasta en el III y IV periodo del 2016 para el funcionamiento de la Maestría en Gestión de Energías Renovables.
- Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.
- Además cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- Cuenta con plataforma virtual Moodle y acceso a base de datos virtuales para consulta de sus maestrantes.

#### **V. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL POSTGRADO**

La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, cuenta con recursos humanos especializados con postgrado. Asimismo, la Universidad cuenta con una infraestructura física, con aula acondicionada didácticamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para los maestros, y espacios académicos, laboratorio de informática, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos básicos y recursos financieros para desarrollar el postgrado en Gestión de Energías Renovables, según informes elaborados a partir de supervisiones en "in situ" al Campus ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés.





Panel solar

Softwares Homer Energy

**Docentes Propuestos para el desarrollo del postgrado en Gestión de Energías Renovables en el Campus UNITEC San Pedro Sula.**

MATRIZ DE PERFILES ACADÉMICOS DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES CAMPUS SAN PERO SULA								
N	NOMBRE	Estudio de Pregrado		Estudios de Postgrado				ASIGNACIÓN DE CLASES CAMPUS SPS
		Estudios Pregrado	Universidad de Pregrado	Estudios Maestría	Universidad de Postgrado	Estudios Doctorado	Universidad Doctorado	
1	Yohanny Israel González	Ing. Mecánico	Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez"	Máster en Eficiencia Energética	Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez"			GER-105 Energía Eólica GER-107 Energía Hídrica y Geotérmica GER-204 Auditoría Energética
2	Claudia María Paz Paz	Ingeniera en Gestión Logística	Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC	Master Energías Renovables y Mercados Energéticos	Universidad de Zaragoza, España.			GER-101 Fundamentos de Energía y Sostenibilidad GER-104 Energía Solar GER-203 Mercados Energéticos
3	Edwin Orlando Mejía Reyes	Ingeniero Electricista-Industrial	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	Máster en Ingeniería Eléctrica	Universidad Nacional de San Juan-Argentina			GER-104 Energía Solar GER-105 Energía Eólica
4	Omar Pineda Bonergé	Licenciado en Matemática	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	Maestría en Dirección Empresarial	Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC	Doctorado en Ciencias con Orientación en Ciencias	Universidad Católica de Honduras UNICAH	NP-001 Estadística en las Organizaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

						Administrativa		
5	Jorge Centeno	Licenciatura en Economía	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	Maestría en Economía y Política Internacional.	Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), México			GER-103 Economía de la Energía
6	Sergio Alfredo Moreno Mejía	Licenciatura en Economía	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	Master en Administración Financiera y Tributaria	Universidad de Santiago de Compostela España			NP-002 Teoría Económica
7	Ferenc Alexander Vargas Navarro	Ingeniero en Sistemas Computacionales	Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC	Master en Administración de Proyectos	Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC			NP-003 Técnicas y Herramientas para la planeación de Proyectos
8	Noel Varela Izquierdo	Ingeniero Industrial	Universidad de Matanzas, Cuba	Maestría en Gestión de Recursos Humanos	CUJAE, Cuba	Doctor en Ciencias Técnicas	CUJAE, Cuba	TTP-01 trabajo de Tesis
								TTP-02 trabajo de Tesis
9	Rafael Luciano Gómez Dorta	Ingeniero Industrial	Universidad Central de la Villas, Cuba	Maestría. en Ingeniería Industrial	CUJAE, Cuba	Doctor en Ciencias Técnicas	CUJAE, Cuba	TTP-01 trabajo de Tesis
								TTP-02 trabajo de Tesis
10	Luis Fernando Suazo Davis	Ingeniero Eléctrico e Ing. Industrial	Universidade Santa Cecília dos Bandeirantes, Sao Paulo, Brasil	Maestría en Administración de Empresas, orientación Finanzas:	Centro Universitario Regional del Norte y TEC Monterrey, San Pedro Sula,			GER-102 Gestión de Proyectos Energéticos
								GER-107 Energía Hídrica y Geotérmica
								APF-104 Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión
11	Rubén Darío Sorto	Ingeniero Químico	Tecnológico de Monterrey (México)	MAE orientación finanzas	INCAE Costa Rica			GER-102 Gestión de Proyectos Energéticos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

								APF-104 Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión
12	Claudia María Castro Valle	Licenciada en ciencias jurídicas y sociales	Universidad de San Pedro Sula	Maestría en Derecho empresarial	Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC	Doctor en Derecho, empresa y justicia	Universidad de Valencia, España	GER-205 Marco Legal y Normativa Ambiental para Energía Renovable
13	Jorge Orlando Núñez Pagoaga	Ingeniería Eléctrica Industrial	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	Máster de Ingeniería en Energía y Manejo Ambiental	Universidad de Flensburg (Universität Flensburg), Alemania			GER-108 Nuevas Tecnologías Renovables
14	Carlos Leonel Hernández Maradiaga	Ingeniería Eléctrica Industrial	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	Master en Administración de Empresas	Universidad Católica de Honduras (UNICAH)			GER-201 Análisis y Optimización Energética en Instalaciones Eléctricas
15	Rolando A. Castillo G.	Ingeniería Eléctrica Industrial	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)			Doctorado en Ingeniería Eléctrica	Instituto de Energía Eléctrica Universidad Nacional de San Juan Argentina.	GER-202 Nuevas Tecnologías en Edificios

*En relación a la propuesta de docente consideramos que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) cuenta con el personal docente necesario para desarrollar la Maestría en Gestión de Energías Renovables en el Campus universitario, ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés.*

*La Universidad Tecnológica Centroamericana presenta su plan de inversión que se necesitara en el III y IV periodo del 2016 para el funcionamiento de la Maestría en Gestión de Energías Renovables.*

**Cronograma de equipamiento de laboratorios para la Maestría Gestión de Energías Renovables (campus SPS)**

AÑO	2016				2017			
	1 er Per	2do Per	3er Per	4to Per	1 er Per	2do Per	3er Per	4to Per
Laboratorio Eólico								
Laboratorio Solar								
Laboratorio Biomasa								



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

	Laboratorio Hídrico								
--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Equipamiento	Se necesita Según plan de estudio
--------------	-----------------------------------

Como se evidencia en el diagrama la UNITEC garantiza los laboratorios según la programación propuesta según el desarrollo del Plan de Estudios en el Campus Universitario de San Pedro Sula.

**Presupuesto general para el funcionamiento de la carrera de Maestría en Gestión de Energías Renovables en el campus San Pedro Sula. (acta 19/15)**

COMPONENTES	TOTAL ESTIMADO
1. Reacondicionamiento de espacio físico del edificio de laboratorios (ingenierías y maestrías)	\$ 4,000.00
2. Capacitación inicial del personal (traslados, viáticos, pago de honorarios)	\$ 1,000.00
3. Costos para acondicionamiento del laboratorio	\$ 4,000.00
4. Equipamiento de laboratorio	\$ 15,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24,000.00</b>

Las autoridades de UNITEC mediante la aprobación de su plan de inversión tienen como objetivo el seguir fortaleciendo y equipando los laboratorios que necesitan los estudiantes de la maestría en Gestión de Energía Renovable en el III y IV periodo del 2016 según el plan de estudios.

**VI. CONCLUSIONES**

1. El Campus de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC con ubicación en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés cumple con los criterios y estándares en cuanto a: recursos financieros, Talento Humano, Laboratorios, infraestructura física, biblioteca virtual, equipo y organización de conformidad a la Guía para el funcionamiento de carreras de postgrado y Centros del Nivel de Educación Superior.
2. El Campus de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC con ubicación en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, cumple con los criterios y estándares técnicos-pedagógicos, para desarrollar la **Maestría de Gestión de Energías Renovables**, los que fueron verificados mediante un proceso de supervisión y evaluación a través de visitas a la Universidad, reuniones con autoridades y análisis de documentación presentada por el Centro Educativo Universitario.
3. La Autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC mediante Acta no. 19/15 del 12 de junio de 2015 han aprobado un plan de inversión para el fortalecimiento en equipamiento de los laboratorios del postgrado solicitado de **\$ 24,000.00**. Dólares americanos según consta en el plan de inversión aprobado.
4. La UNITEC tiene una experiencia de 2 años en el desarrollo del postgrado de Gestión de Energías Renovables, en su campus universitario central con ubicación en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central. Por lo que en el campus de San Pedro Sula este postgrado se desarrollara con las mismas lógicas de calidad.

**VII. RECOMENDACIÓN**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

- a) **Aprobar la ampliación del funcionamiento** del postgrado de Gestión de Energías Renovables en el Grado Académico de Maestría para la modalidad educativa presencial, y para desarrollarse en el Campus de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés considerando que este centro posee las potencialidades en cuanto a recursos humanos, didácticos, Laboratorios específicos, sociales, económicos y de infraestructura para cumplir con lo solicitado.
- b) Que la UNITEC incorpore un mayor número de docentes con grado académico de Doctor en las ciencias específicas relacionadas a las energías renovables.
- c) Que la Dirección de Educación Superior supervise el desarrollo del postgrado en término de un año para valorar su funcionamiento en el Campus de San Pedro Sula, Cortés.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de diciembre del 2015

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO**  
**DIRECTOR**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

**OJMP/AVA.”**

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno se aprueba la ampliación del funcionamiento de la Carrera de Energía Renovable para que funcione en el campus de UNITEC en de San Pedro Sula, aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 3171-297-2015.-** Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. **3109-294-2015** de fecha 21 de agosto de 2015, el Consejo conoció y dio por recibida la Solicitud de Aprobación para Ampliación del funcionamiento del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión de Energías Renovables, para desarrollarse en modalidad presencial en el campus universitario de San Pedro Sula Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. **2786-276-2013** de fecha 15 de noviembre de 2013, del Consejo de Educación Superior aprobó la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de Energías Renovables en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 735-291-.2015 y la Opinión Razonada OR-DES-724-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la ampliación del funcionamiento del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión de Energías Renovables, para desarrollarse en modalidad presencial en el campus universitario de San Pedro Sula Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que el Campus de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC con ubicación en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés cumple con los criterios y estándares en cuánto a: recursos financieros, Talento Humano, Laboratorios, infraestructura física, biblioteca virtual, equipo y organización de conformidad a la Guía para el funcionamiento de carreras de postgrado y Centros del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Campus de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC con ubicación en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, cumple con los criterios y estándares técnicos-pedagógicos, para desarrollar la **Maestría de Gestión de Energías Renovables,**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

los que fueron verificados mediante un proceso de supervisión y evaluación a través de visitas a la Universidad, reuniones con autoridades y análisis de documentación presentada por el Centro Educativo Universitario. **CONSIDERANDO:** Que la Autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC mediante Acta no. 19/15 del 12 de junio de 2015 han aprobado un plan de inversión para el fortalecimiento en equipamiento de los laboratorios del postgrado solicitado de **\$. 24,000.00.** Dólares americanos según consta en el plan de inversión aprobado. **CONSIDERANDO:** Que la UNITEC tiene una experiencia de 2 años en el desarrollo del postgrado de Gestión de Energías Renovables, en su campus universitario central con ubicación en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central. Por lo que en el campus de San Pedro Sula este postgrado se desarrollara con las mismas lógicas de calidad. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 735-291-.2015 y la Opinión Razonada OR-DES-724-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la ampliación del funcionamiento del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión de Energías Renovables, para desarrollarse en modalidad presencial en el campus universitario de San Pedro Sula Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **SEGUNDO: Aprobar la ampliación del funcionamiento** del Postgrado de Gestión de Energías Renovables en el Grado Académico de Maestría para la modalidad educativa presencial, y para desarrollarse en el Campus de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés considerando que este centro posee las potencialidades en cuanto a recursos humanos, didácticos, Laboratorios específicos, sociales, económicos y de infraestructura para cumplir con lo solicitado. **TERCERO:** Que la UNITEC incorpore un mayor número de docentes con grado académico de Doctor en las ciencias específicas relacionadas a las energías renovables. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior supervise el desarrollo del postgrado en término de un año para valorar su funcionamiento en el Campus de San Pedro Sula, Cortés. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **SEXTO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**

## VIGÉSIMO

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 595-261-2013 Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-725-12-2015 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA AMPLIACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE OLANCHITO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. EMISIÓN DE ACUERDOS.**

### “DICTAMEN No. 595-261-2013

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2625-268-2012 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 268 de fecha viernes 7 de diciembre de 2012 y teniendo a la vista de la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, **UNICAH;** en la ciudad de Olanchito, Yoro, y los documentos acompañados, dictamina en base a lo siguiente:

1. La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para elaborar dictamen sobre la propuesta de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en la ciudad de Olanchito, Yoro; integrada por representantes de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), presentó los hallazgos de la inspección en la guía de observación respectiva, en la sesión anterior de este Consejo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

2. La Comisión, integrada por los señores Lic. Adolfo Bocaletti (UCENM), Lic. Ana Madrid (UPNMF) y el Lic. Oscar Flores (UNAH-CURVA), concluyó en su informe lo siguiente: “Conclusiones: No se tuvo a la vista los documentos que mostraran si la solicitud es para la creación de un centro regional, asociado o como se nos indicó una extensión de otro centro, de igual forma, la Comisión considera que la UNICAH debe presentar un plan de mejora para este centro y recomendamos que si se cumple con el mismo y una vez cotejado este cumplimiento por la Dirección de Educación Superior el dictamen sea favorable”

3. El Consejo Técnico Consultivo habiendo conocido el informe de Comisión, en sesión No. 260 de fecha 30 de abril de 2013, dispuso dar por recibido el informe e instruyó a la Universidad Católica de Honduras, elaborar con el apoyo de la Comisión el Plan de Mejoras solicitado, para asegurar las reformas a la infraestructura del centro y las reformas académicas necesarias para subsanar las falencias en el ámbito académico señaladas en el informe.

4. Con fecha 21 de mayo de 2013 el Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la UNICAH remite las respuestas de la UNICAH a las observaciones realizadas por la Comisión nombrada para emitir el dictamen, en base a lo cual el Consejo Técnico Consultivo emitió el presente Dictamen, recomendando al Consejo de Educación Superior,

### RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en la ciudad de Olanchito, Yoro; y de haber conocido el informe de inspección de instalaciones, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar a la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en la ciudad de Olanchito, Yoro;** para desarrollar en la modalidad presencial la siguiente oferta académica: Administración de Empresas, **Psicología**, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Ciencias de la Computación, Derecho y Mercadotecnia..

2. Instruir a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones de la Comisión, requiriendo a la UNICAH los documentos que muestren la organización y administración del centro, el programa de actualización global del personal docente, el plan de mejoramiento de la estructura física y equipamiento, así como darle seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por UNICAH en tales documentos.

Tegucigalpa, MDC. 28 de mayo de 2013.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. CARLOS ÁVILA MOLINA  
PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN EL CENTRO REGIONAL DE OLANCHITO, YORO, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH).**

**OR-DES -725-12-2015**

## I. INTRODUCCIÓN





La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de ampliación del funcionamiento de la **oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de La Paz”(UNICAH)**. Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes, los informes del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, Planes de Estudio, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación y funcionamiento de Centros de Educación Superior y Criterios para la Apertura de Programas de Estudio; formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

## II. ANTECEDENTES

Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los siguientes:

1. Presentación de la Solicitud de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, para que se autorice la creación y el funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro, y para que se autorice la ampliación de oferta académica siguiente: Administración de Empresas, Psicología, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Ciencias de la Computación, Derecho y Mercadotecnia. Primera solicitud fechada 25 de Octubre del 2010.
2. El 24 de noviembre de 2010, la Dirección de Educación Superior y la División de Tecnología Educativa DITE presenta el Informe Observaciones y Recomendaciones de Ajuste a la documentación que acompaña la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras, San Jorge en Olanchito, Yoro.
3. Solicitud recibida en el Consejo de Educación Superior en Sesión celebrada el 7 de diciembre del 2012, Acta 268, con emisión de Acuerdo No 2625-268-2012, acordando: admitir la solicitud y remitirla al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para que emitan Dictamen y Opinión Razonada respectivamente.
4. Acuerdo No.706-117-99 emitido por el Consejo de Educación Superior en sesión 117 realizada el 09 de julio del 1999, que surge del dictamen No.117-100-98 presentado por el CTC y la OR-DES-163-07-99 de la Dirección de Educación Superior, donde se recomienda la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”.
5. Dictamen No 595-261-2013 emitido por el Consejo Técnico Consultivo, sesión 261 realizada el 28 de marzo del 2013, que surge del Informe presentado por la comisión nombrada en Sesión del CTC Acta No 260 de fecha 30 de abril del 2013. El Dictamen recomienda aprobar la solicitud, previa comprobación por la Dirección de Educación Superior, del cumplimiento de las observaciones elaboradas por la Comisión, así como la revisión de la documentación correspondiente.
6. Primera Visita de observación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Educación Superior, surgiendo el informe de fecha 18 de diciembre del 2013 presentado a las autoridades de la UNICAH, para el cumplimiento de las recomendaciones vertidas en el mismo. Las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

recomendaciones se concentraron en diez recomendaciones generales y dieciocho recomendaciones específicas.

7. Informe de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, fechado mayo 2015 en respuesta al Informe de la Dirección de Educación Superior del 18 de diciembre 2013.
8. Segunda Visita de Supervisión, por el equipo técnico de la Dirección de Educación Superior para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las recomendaciones vertidas en el Informe de la Dirección de Educación Superior, actividad realizada los días 1,2,3 de Junio del 2015.
9. Acuerdo del Consejo de Educación Superior No 3117-295-2015, Acta No 295 Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Octubre del 2015 donde se aprueba la Creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en la ciudad de Olanchito, Depto. de Yoro.

**I. DATOS GENERALES**

PLAN 1999		PLAN REFORMADO 2013
Nombre de la Carrera	Psicología	<b>Psicología en el grado de Licenciatura</b>
Código	Ps-010	PS-01001
Duración de la Carrera	4 Años	4 años
Número de períodos	12 Períodos Académicos de 15 Semanas cada uno	12 periodos académicos de 15 semanas cada uno
Número de unidades valorativas	194	238
Número de asignaturas	57	67
Modalidad de Estudio	Presencial	Presencial
Acreditación	Título de Licenciado en Psicología	Licenciado(a) en Psicología
Grado Académico	Licenciatura	Licenciatura
Año de creación	1999	
Solicitud de la primera reforma	2013	2013

**II. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior, realizó visitas a la Sede de Olanchito de UNICAH hasta octubre del 2015, aprobado en Sesión del Consejo de Educación Superior para funcionar como Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en el Departamento de Yoro; identificándose los siguientes **elementos básicos** que permitirán el desarrollo de la carrera solicitada: La solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional a partir del 2010 y 2012 fue acompañada con el diagnóstico- estudio sobre las necesidades de la región y las justificaciones sociales, económicas para la ampliación de oferta de las carreras arriba mencionadas.

**Ámbito administrativo-organizativo**

- **Una estructura organizativa** representada por la Dirección a cargo Lic. Reina Isabel Galo y la Administración a cargo de la Ing. Elsy Cristina Figueroa quien también es responsable (temporalmente) de la Biblioteca y Bienestar Universitario, asistida por la Lic. Elsy Diosana Rosales, que brinda atención Psicológica a los alumnos y apoya en las contrataciones con las Evaluaciones Psicológicas de los aspirantes; y Asistente de la Oficina de Registro a cargo del Ing. Lucas Roberto Reyes. En la actualidad no se cuenta con la figura de Coordinadores de Carrera, ya que estas funciones son asumidas por la Directora del Centro.

**Ámbito Curricular.**

**La población estudiantil** reportada en la Base de datos de Registro del Centro, es de 82 (dato acumulado) estudiantes circulando en la Carrera de Psicología. Para la matrícula del II periodo del 2015, se reportan 29 estudiantes. La primera promoción de 8 graduados se realizó en diciembre del 2014.

**Estrategias Metodológicas.** Las atenciones psicológicas o prácticas clínicas son realizadas en la Consulta Externa Clínica de Psicología del Hospital Público, el Asilo de Ancianos, Casa Hogar, Escuela para niños especiales. Se realizan actividades prácticas y servicio social comunitario por medio de las obras pastorales. También se utilizan como centro de práctica algunas empresas de la ciudad.

**Materiales e Instrumentos Psicológicos** También cuenta con un lote de veintitrés pruebas psicológicas para medir funciones intelectuales, intereses, aptitudes, condición emocional y afectiva (ver anexo), faltando instrumentos o test orientados a la medición de niños en las edades comprendidas de 0 a 5 años en el desarrollo psicomotor ( lenguaje, motor fino, motor grueso, y sociabilidad).

**Talento humano**

- **Docentes capacitados en la propia disciplina para** desempeñarse como docente. Se revisaron los currículos y documentos de respaldo de la planta docente formada por cinco profesionales de la disciplina de Psicología y otras áreas afines.

No.	Nombres	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	No. De Colegiación	Experiencia docente en el N.E.S
						.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

1	Miguel Adolfo Martínez Castillo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado en Biología (con énfasis en Botánica)</li> </ul>		R-49, F-019, T-XXI	En proceso	12 años
2	Angel Augusto Donaire Acosta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dr. En Medicina y Cirugía</li> </ul>	Especialista en Pediatría	R-486, F-174, T-II del 11 de agosto 1992	1765 del Colegio Médico de Honduras	5 años
3	Elsy Diosana Rosales Murillo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciada en Psicología y Técnico Universitario en Educación Especial</li> </ul>		RT-11422-05-2007. F-421, T-XXIII	09-1154 del Colegio de Psicólogos	4 años
4	Iris Yaneth Hernández Vega	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciada en Psicología</li> </ul>		RT-12647-12-2007, F-146, T-XXVI	08-1006 del Colegio de Psicólogos	5 años
5	Mónica Marcela Mejía Montoya	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciada en Psicología</li> </ul>		RT-21173-07-2011, F-072, T-XLIII	11-1383 del Colegio de Psicólogos	4 años

La administración del Centro de Olanchito , cuenta con el apoyo de la Planta docente del Campus San Isidro que se contrata eventualmente según la asignatura que se oferte en el período académico.

*Planta Docente de Asignaturas Generales del Centro Regional de Olanchito de la UNICAH*

No.	Nombres	Estudios de Pregrado
1.	Angel Augusto Donaire Acosta	
2.	Hernán Augusto Acosta Munguía	Profesor en Informática en el grado de Licenciatura
3.	Renán Torres	Ciencias Sociales
4.	Karen Melissa Vega Mata	Licenciada en Informática Administrativa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

5	<i>Karina María Chávez Andrade</i>	Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Lingüística en el grado de Licenciatura
6	Luis Alonso Martínez Cruz	Ingeniero en Negocios
7	Orlando Javier Argueta Martínez	Ingeniera Electricista Industrial
8	Selma Lourdes Meléndez Almendares	Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Lingüística en el grado de Licenciatura
9	Wilfredo Tróchez Martínez	Licenciada en Administración de Empresas Agropecuarias

*Ámbito de Infraestructura física y equipamiento*

- **Infraestructura física.** Se constata la existencia y el uso de Laboratorio de Computación, Cámara de Gessell, completamente equipada para utilizarse como apoyo en el desarrollo de la carrera de Psicología. En proyecto se encuentra la construcción de un espacio para Clínicas de Atención Psicológica. **Aulas acondicionadas** con disponibilidad de horarios, que cumplen con los criterios y estándares del Nivel de Educación Superior con fuentes de iluminación natural y artificial, cuenta con su propio aire acondicionado, data show y con normas de seguridad
- La Sede de Olanchito, recientemente aprobado como Centro Regional cuenta con instalaciones físicas construidas en un piso en alas en forma de L dejando al centro del terreno las instalaciones de la Capilla. Cuenta con una extensión territorial que propicia el acondicionamiento de áreas verdes, amplio estacionamiento, cancha deportiva, y caseta para cafetería.
- En relación a la ubicación geográfica, el acceso al centro presenta algunas limitaciones como no contar con servicio de transporte, lo cual les crea algunos inconvenientes, debido a lo distante con el agravante de ser una calle o camino sin pavimentación y con poca circulación de transeúntes.

El Centro Regional de la UNICAH, cuenta con la siguiente infraestructura para desarrollar la carrera de Psicología.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

<b>AULAS</b>	<b>Biblioteca</b>	<b>Oficinas Administrativas</b>	<b>Cámara de Gessell</b>
--------------	-------------------	-------------------------------------	--------------------------

**Centro de Información y Documentación** (Biblioteca), cuenta con acceso a la plataforma virtual para las consultas de libros digitales, reforzando con esto la parte de la bibliografía. Cuenta con un inventario de libros del conocimiento de la Psicología de aproximadamente cuarenta ejemplares. Se presentó el Inventario de bibliografía mínima (3 títulos de calidad por asignatura) para la carrera de Psicología. (ver anexo).

• **Bienestar Universitario**

Los estudiantes manifestaron algunas necesidades en relación al desarrollo de la carrera y a los servicios prestados por la institución. Un resumen de las mismas se discutió con el Rector Dr. Elio Alvarenga, el Vicerrector Académico Misael Arguijo y la Asesora Académica Msc. Iris Erazo.

**VI. CONCLUSIONES**

1. El Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en Olanchito, Depto. de Yoro, reúne los criterios y estándares mínimos, referente a organización administrativa-académica, personal docente, infraestructura física con espacios especializados y debidamente equipados, de conformidad a la Normativa del Nivel de Educación Superior para el desarrollo de la gestión curricular de la carrera de Psicología. Con su apertura estará contribuyendo al desarrollo educativo de la población en la región, quienes aportarán con sus conocimientos, a la solución de los problemas sociales y económicos.
2. El Centro Regional de la UNICAH de Olanchito, cumple con los criterios y estándares mínimos técnicos- pedagógicos, para desarrollar la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, quedando pendiente únicamente dos aspectos: a) espacio para instalar la Clínica de Atención Psicológica a fin de brindar el servicio de atención psicológica de forma gratuita o a menor costo para personas que así lo demanden. b) Completar su base instrumental en cuanto a test para evaluar el desarrollo evolutivo de los niños menores a cinco años.
3. Las autoridades del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en Olanchito, Depto. de Yoro, deberán dar respuesta a lo manifestado por los estudiantes en la identificación de las necesidades académicas, administrativas y de servicios, debiendo presentar un informe de sus acciones.
4. La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, incorporó las observaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, para la Carrera de Psicología.

**VII. RECOMENDACIONES**

1. *La Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior, Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, para la modalidad presencial, en el Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ubicado en Olanchito. Departamento de Yoro, dado que este centro posee las condiciones requeridas mínimas, para continuar ofertando la Carrera de Psicología.*
2. *Las autoridades de la UNICAH, deberán comprometerse a: a) proporcionar espacio para instalar la Clínica de Atención Psicológica a fin de brindar el servicio de atención psicológica de forma*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015

*gratuita o a menor costo para personas que así lo demanden. b) Completar su base instrumental en cuanto a test para evaluar el desarrollo evolutivo de los niños menores a cinco años.*

- 3. En un término de 6 meses realizar una Supervisión de seguimiento al Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz en Olanchito, Depto de Yoro a partir de la fecha de aprobación de funcionamiento de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, para evidenciar el desarrollo de la misma.*

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de diciembre 2015

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA**

**DIRECTOR**

**EDUCACIÓN SUPERIOR**

**ANEXOS**

**PRUEBAS PSICOLÓGICAS CON QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, CENTRO REGIONAL DE OLANCHITO .UNICAH**

<b>1</b>	<b>WISC-IV</b>
<b>2</b>	<b>BETTELLE</b>
<b>3</b>	<b>DAT-5</b>
<b>4</b>	<b>H.T.P.</b>
<b>5</b>	<b>MMPI-2</b>
<b>6</b>	<b>WPPSI-III</b>
<b>7</b>	<b>WAIS-III</b>
<b>8</b>	<b>BENDER</b>
<b>9</b>	<b>TEST DE COLORES Y PALABRAS</b>
<b>10</b>	<b>TEST DE MATRICES PROGRESIVAS (RAVEN)</b>
<b>11</b>	<b>CUESTIONARIO DE VALORES PERSONALES (GORDON)</b>
<b>12</b>	<b>INVENTARIO DE HÁBITOS DE ESTUDIO</b>
<b>13</b>	<b>REGISTRO DE PREFERENCIAS VOCACIONALES (KUDER-C)</b>
<b>14</b>	<b>CUESTIONARIO DE VALORES INTERPERSONALES</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

15	TECNICAS PROYECTIVAS CAT-TAT
16	TEST DE INTELIGENCIA EMOCIONAL
17	ESCALA DE PREFERENCIA VOCACIONAL
18	TEST DE HABILIDADES MENTALES PRIMARIAS
19	PRUEBA DE FRASES INCOMPLETAS CON APLICACIÓN EN LA INDUSTRIA
20	EL METODO DE LAS FABULAS EN PSICOANÁLISIS INFANTIL DE DÜSS
21	16 FP
22	BUSQUEDA AUTODIRIGIDA DE HOLLAND
23	EXPLORADOR DE CARRERAS Y OCUPACIONES

INVENTARIO BIBLIOGRÁFICO

Título	Autor	Editorial	Tomo	Año	DDC	Cantidad
Manual de patología perinatal	Jorge Johnson Ponce	McGraw-Hill	1661	2009	618.32	1
Parasitología médica 2da. edición.	Marco Antonio Becerril Flores	McGraw Hill	B389	2008	616.96	3
El Templo del Sol	Pere Ortiz	Alain Editora	2085	2010	860.97283	7
Psicopatología 11a. Ed.	Irwin G. Sarason Bárbara R. Sarason	Pearson Education	S243	2006	616.8922	3
Planeación Y Control De La Producción - Ira. Edicion	David Sipper, Robert L. Bullfin.	McGraw-Hill	S618	1998	658.5	2
Introducción Al Derecho Comparado	Konrad Zweigert, Heinz Kotz.	Oxford Educacion	Z 977	2002	340.2	2
Algebra lineal 6ta.ed.	Stanley I. Grossman	McGraw-Hill	G878	2008	512.5	3
Calidad Total y Productividad - Edicion Revisada.	Humberto Gutiérrez Pulido	McGraw-Hill Companies	G984	1999	658.562	3
Diseño de Estructuras de Concreto - 12ª - Edicion	Arthur H. Nilson	McGraw-Hill	N712	1999	624.1771	1
Neuroanatomía Funcional (texto y atlas - 2ª ed.	Adel K. Afifi, Ronald A. Bergman	Mc Graw Hill	A257	2006	611.8	1
Derecho internacional público 3 Ed	Loreta Ortiz Abil	Oxford	O775	2004	341	1
Contabilidad administrativa. 8 Edicion	David Nod Ramírez Padilla	Mc Graw Hill	R172	2008	657.42	1
Derecho internacional privado Tomo II 4ta. Ed.	Elsa Pérez Vera	UNED	P438	1992	340.9	1
Psicología	Charles G. Morris	Prentice Hall (a Pearson Education company)	M 875	1992	150	1
Temas de filosofía del derecho 2a. Ed.	Efraim Gonzalez	Noriega	G643	2002	340.1	2
Fundamentos de derecho político	Santiago Sánchez Gonzalez	UNED	S211	1993	342	1
Psicodiagnóstico clínico del niño	Emilia Lucio Gómez-Maqueo, Esquivel,Fayne, Heredia,Maria	Manual Moderno	E 779	2007	155.413	1
Campesino de Leyes Tributarias y Contables	Handreas	Casablanca	H771	2009	HN 343.04	1
Investigación del comportamiento	Fred N. Kerlinger	McGraw -HILL	K395	1988	302.072	4
Administración Profesional de Proyectos-La Guia	CHAMOUN YAMAL	McGraw Hill	C448	2002	658.404	3
Fundamentos de psicología clínica	Callari.Salvador	Pearson Education	C 967	2001	616.89	3
Desarrollo de Una Cultura de Calidad 3 Edición	Humberto Cantú Delgado	McGraw-Hill Companies	C233	2006	658.562	1
Adolescencia y Adultez Emergente 3 Edición	Jeffrey Jensen Arnett	Pearson Education	J545	2008	305.235	3
Teoría general del Estado	Eduardo Andrade Sánchez	Harla	A553	1987	320.1	2
Código Procesal Civil	Congreso Nacional	OIM	C749	2010	348.023	3
Código procesal penal. Decreto 9-99-E	Otto Wilfredo Martínez Velásquez	Teogucigalpa, Honduras : OIM Editorial, 2003.	M3852	2002	345.7283.05	3
Plan de negocios para emprendedores. al éxito.	Diana M. Gonzales Salazar.	McGraw-Hill	G643	2007	658.11	1
Ley de Procedimiento Administrativo. Decreto 152-87	República de Honduras	Graficentro Editores	H771	2002	HN344	2
Biología 9ed	Solomon Eldra/Berg Linda/Martin Diana	Cengage	S689b	2011	570	2
Psicología del Desarrollo 11ª - edición.	Diane E. Papalia, Sally Wendkos Olds, Ruth Duskin Feldman.	McGraw-Hill	P213	2009	155.4	4
Dermatología : Atlas, diagnóstico y tratamiento. 4ª ed.	República de Honduras	McGraw Hill	A681	2009	615.63	1
Código de trabajo.	FERDINAND P. BEER, E. Russell Johnston, John T. DeW olf, David F. Mazurek	OIM.	C669	2009	344.01026	3
Top notch fundamentals teachers edition and lesson plann	Allen Ascher, Joan Saslow	Pearson Longman	S252	2005	421.54	1
La Práctica del Derecho Notarial	H477, Jorge Ríos Hellig	McGraw Hill	H477	2007	347.016	6
Derecho Romano	Gumersindo Padilla Sabagún	McGraw Hill	P123	2008	340.54	2
Temas Sociológicas Clásicas	George Ritzer	McGraw Hill	R615	2012	301.01	3
Derecho Fiscal Aplicado	Edricelso Maharak Cerecedo	Mc. Graw Hill	M112	2008	343.04	2
Novena a la Virgen del Perpetuo Socorro	Guillermo Cardona Rodriguez	San Pablo	C268	2014	242.72	1
Novena Bíblica a San Pio de Pietrelcina	Guillermo Cardona Rodriguez	San Pablo	C268	2012	242.72	1
Novena a la Santísima Trinidad	Guillermo Cardona Rodriguez	San Pablo	C268	2012	242.72	1
Novena al Sagrado Corazon de Jesus	Martin Alberto Sepulveda	San Pablo	S479	2009	242.72	1
Vacaciones del Santo Padre en el Coliseo	Angelo Comastri	San Pablo	C728	2011	263.92	1
Novena para la lucha contra el poder de las tinieblas	Equipo Pastoral	San Pablo	P328	2008	242.72	1
Novena Bíblica al Divino Niño Jesus	P.Gustavo García	San Pablo	G216	2010	242.72	1
Oraciones para todas las ocasiones	P.Eliecer Salesman	San Pablo	S163	2008	242.8	1
Novena Bíblica	P.Eliecer Salesman	San Pablo	S163	2005	242.72	1
Visitas al Santísimo Sacramento	P.Gustavo García	San Pablo	G216	2010	242.7	1
9 Horas Santas	P.Eliecer Salesman	San Pablo	S163	2007	242.7	1
Probabilidad y Estadística	Murray R. Spiegel, John Schiller, R. Alu Srinivasan	Mc. Graw Hill	S755	2010	519.5	3
Como hacer una buena confesión	P.Eliecer Salesman	San Pablo	S163	2006	234.166	1
Los Desafíos Pastorales de la Familia en el Contexto de la	Sinodo de los Obispos	San Pablo	S617	2015	243	1
Isa Confío en ti	P.Egel Reinaldo Morilla, Omi	San Pablo	O55	2013	242.72	1
El Matrimonio Feliz	Ignacio Larragaña	San Pablo	L333	2012	234.165	1
101 Catequesis sobre la Eucaristía	Martin Alberto Sepulveda Mora	San Pablo	S479	2014	234.163	1
En camino con la Lectio Divina	Juan Elias Muñoz Gomez	San Pablo	M971	2014	242.3	1
La Imitacion de Cristo	Thomas De Kempis	San Pablo	K328	2010	234.8	1
Secreto para Triunfar en la Vida	P.Eliecer Salesman	San Pablo	S163	2005	155.2	1
Que te Parece si Hablamos de Sexo?	Excilia Pirrone	San Pablo	P672	2013	155.53	1
Para Entender El Documento De Aparecida	Agnese Brighenti	San Pablo	B855	2008	262.5	1
El Sacerdote Confesor y Director Espiritual Ministro de la M	Congregacion para el Cler	San Pablo	C633	2012	262.5	1
Para Leer El Concilio Vaticano II	Darío Zanon	San Pablo	Z33	2012	262.5	1
La Función del Orientador	Leona E. Tyler	Trillas	T981	2011	158.3	3
Fundamentos de la Investigación Psicológica	Gordon Wood	Trillas	W873	2008	14072	1
Psicología de la Selección de Personal	Thomas Chamorro	Tra	C448	2010	158.39	1
Principios de Anatomía y Fisiología	Fernand J.Torres, Bryan Derrickson	Panamericana	T712	2013	611	1
Pruebas Psicológicas	Robert J. Gregory	Pearson	G822	2012	153.94	3
Trigonometría y Geometría Analítica	Michaél Sullivan	Pearson	S949	1997	512.3	3
Psicología Clínica	Jose Arturo Luna Vargas	San Pablo	J961	2014	616.89	1
Introducción a la Psicología Jurídica	Eulis Muñoz Sabate, Ramon Bayes, Frederic Munne	Trillas	M971	2008	364.3	1
A la escucha de Jesus Misericordioso	Helene Dumont	San Pablo	D893	2010	242.72	1
Carta Apostólica Octogésima Adveniens	Hernando Seba Lopez	San Pablo	S443	2009	262.5	1
Para Conocer al Papa Bergoglio	Francesco Strazzari	San Pablo	S913	2014	11	1
Mercados y Tendencias	Juan Manuel Fernandez C	Grupo Cerca	F362	2014	50	10
	Amalfredo Castellanos, Amanda Rodas, Fany Alvarenga, Carlos					
Hamlet	William Shakespeare	Catedra Letras Universales	S527	2001	822.33	1
Valores y Principios que Pueden Cambiar el mundo	John Potts, Charlene Potts	NA	P871	2009	303.372	1
El Libro de los Proyectos de RSE en América Central y el	Juan Manuel Fernandez	Grupo Cerca	F362	2013	302.14	1
Bosque Muy Seco Tropical del Valle Aguan	Melba M Ordoñez	Secretaría de Educación	656	2009	591.73	1
Manual para la Conservación Ambiental del Refugio de Vid	Secretaría de Educación	NA	E244	2013	591.7	20





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Table with columns for author, title, publisher, year, and price. It lists numerous academic titles and their corresponding authors and publishers.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Table with columns for book title, author, publisher, ISBN, year, and price. Includes titles like 'Contabilidad - La Base Para Decisiones Gerenciales 11a. E', 'El talento como solución 1a. Ed.', 'ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION Y LAS OPERACIONES 4a. Ed.', etc.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento (Decreto 8	Otto Wilfredo Martínez V.	OJM	M 385	2010	HN 352.4	3
Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (Decreto nú	Ramiro Colindres Ortega	Graficentro	C 696	2004	HN 342.07	2
Fábulas de Duss	Louisa Duss	TEA	D 974	2004	150	1
Kuder C (Manual)	G. F Kuder	TEA	K 957	2000	150	1
Marketing	Roger A. Kerin / Steven W. Hartley / William Rudelius	Mc Graw Hill	K 394	2014	658.8	1
El Juicio de Amparo	Julio Cesar Contreras Castellanos	Mc Graw Hill	C 764	2009	442.085	2
Distribución comercial 3era. ed.	Enrique Carlos Díez de Castro	McGraw-Hill / Interamericana de España	D568	2004	658.84	1
Tests Psicológicos y Evaluación	Lewis R. Aiken	Prentice Hall	A291	1996	153	3
TECNICAS DE NEGOCIACION	Anastasio Ovejero Bernal	MCGRAW-HILL INTERAMERICANA	O961	2004	802.3	1
Introducción a la ciencia de materiales para ingenieros	James F. Shackelford	Pearson	S524	2010	620.11	5

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, sometio a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

Seguidamente el Dr. José Carletón Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH), manifestó que el Consejo Técnico Consultivo no dictaminó sobre la carrera de Psicología sino sobre otras.

La Lic. Rosa Elia Sabillon, miembro del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le aclaró al Dr. Carletón que la petición inicial de la UNICAH, en el 2012 fue para todas las carreras que se mencionan allí, pero en la sede de Olanchito, únicamente se desarrollaron tres carreras, Psicología, Derecho e Ingeniería Industrial, en la visita realizada se comprobaron las competencias de las tres carreras y que en este momento la propuesta es para Psicología.

Seguidamente la Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno se aprueba la ampliación de oferta de la carrera de Psicología para desarrollarse en el Centro Regional de Olanchito de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)., aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 3172-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2625-268-2012, de fecha 7 de diciembre de 2012, el Consejo conoció y dio por recibida la Solicitud de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, para que se autorice la creación y el funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro, y para que se autorice la ampliación de oferta académica siguiente: Administración de Empresas, Psicología, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Ciencias de la Computación, Derecho y Mercadotecnia. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 706-117-99 de fecha 9 de julio de 1999, del Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 595-261-.2013 y la Opinión Razonada OR-DES-725-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la ampliación del funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología en Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Centro Regional de Olanchito de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH). **CONSIDERANDO:** Que el Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en Olanchito, Depto. de Yoro, reúne los criterios y estándares mínimos, referente a organización administrativa-académica, personal docente, infraestructura física con espacios especializados y debidamente equipados, de conformidad a la Normativa del Nivel de Educación Superior para el desarrollo de la gestión curricular de la carrera de Psicología Con su apertura estará contribuyente al desarrollo educativo de la población en la región, quienes aportarán con sus conocimientos, a la solución de los problemas sociales y económicos. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Regional de la UNICAH de Olanchito, cumple con los criterios y estándares mínimos técnicos- pedagógicos, para desarrollar la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, quedando pendiente únicamente dos aspectos a) espacio para instalar la Clínica de Atención Psicológica a fin de brindar el servicio de atención psicológica de forma gratuita o a menor costo para personas que así lo demanden. b) Completar su base instrumental en cuanto a test para evaluar el desarrollo evolutivo de los niños menores a cinco años. **CONSIDERANDO:** Que las autoridades del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en Olanchito, Depto. de Yoro, deberán dar respuesta a lo manifestado por los estudiantes en la identificación de las necesidades académicas, administrativas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

y de servicios, debiendo presentar un informe de sus acciones. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, incorporó las observaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, para la Carrera de Psicología. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y/o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 595-261-2013 y la Opinión Razonada OR-DES-725-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la ampliación del funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología en Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Centro Regional de Olanchito de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH). **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, para la modalidad presencial, en el Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ubicado en Olanchito. Departamento de Yoro, dado que este centro posee las condiciones requeridas mínimas, para continuar ofertando la Carrera de Psicología. **TERCERO:** Las autoridades de la UNICAH, deberán comprometerse a: a) proporcionar espacio para instalar la Clínica de Atención Psicológica a fin de brindar el servicio de atención psicológica de forma gratuita o a menor costo para personas que así lo demanden. b) Completar su base instrumental en cuanto a test para evaluar el desarrollo evolutivo de los niños menores a cinco años. **CUARTO:** Que en un término de 6 meses realizar una Supervisión de seguimiento al Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz en Olanchito, Departamento de Yoro a partir de la fecha de aprobación de funcionamiento de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, para evidenciar el desarrollo de la misma. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH). **SEXTO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO**

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 595-261-2013 Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-726-12-2015 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA AMPLIACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE OLANCHITO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. EMISIÓN DE ACUERDOS.**

**“DICTAMEN No. 595-261-2013**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2625-268-2012 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 268 de fecha viernes 7 de diciembre de 2012 y teniendo a la vista de la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, **UNICAH**; en la ciudad de Olanchito, Yoro, y los documentos acompañados, dictamina en base a lo siguiente: 1. La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para elaborar dictamen sobre la propuesta de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en la ciudad de Olanchito, Yoro; integrada por representantes de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), presentó los hallazgos de la inspección en la guía de observación respectiva, en la sesión anterior de este Consejo. 2. La Comisión, integrada por los señores Lic. Adolfo Bocaletti (UCENM), Lic. Ana Madrid (UPNFM) y el Lic. Oscar Flores (UNAH-CURVA), concluyó en su informe lo siguiente: “Conclusiones: No se tuvo a la vista los documentos que mostraran si la solicitud es para la creación de un centro regional, asociado o como se nos indicó una extensión de otro centro, de igual forma, la Comisión considera que la UNICAH debe presentar un plan de mejora para este centro y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

recomendamos que si se cumple con el mismo y una vez cotejado este cumplimiento por la Dirección de Educación Superior el dictamen sea favorable” 3. El Consejo Técnico Consultivo habiendo conocido el informe de Comisión, en sesión No. 260 de fecha 30 de abril de 2013, dispuso dar por recibido el informe e instruyó a la Universidad Católica de Honduras, elaborar con el apoyo de la Comisión el Plan de Mejoras solicitado, para asegurar las reformas a la infraestructura del centro y las reformas académicas necesarias para subsanar las falencias en el ámbito académico señaladas en el informe. 4. Con fecha 21 de mayo de 2013 el Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la UNICAH remite las respuestas de la UNICAH a las observaciones realizadas por la Comisión nombrada para emitir el dictamen, en base a lo cual el Consejo Técnico Consultivo emitió el presente Dictamen, recomendando al Consejo de Educación Superior,

### RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en la ciudad de Olanchito, Yoro; y de haber conocido el informe de inspección de instalaciones, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar a la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en la ciudad de Olanchito, Yoro; para desarrollar en la modalidad presencial la siguiente oferta académica: Administración de Empresas, Psicología, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Ciencias de la Computación, **Derecho** y Mercadotecnia..
2. Instruir a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones de la Comisión, requiriendo a la UNICAH los documentos que muestren la organización y administración del centro, el programa de actualización global del personal docente, el plan de mejoramiento de la estructura física y equipamiento, así como darle seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por UNICAH en tales documentos.

Tegucigalpa, MDC. 28 de mayo de 2013.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. CARLOS ÁVILA MOLINA**  
**PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN EL CENTRO REGIONAL, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, (UNICAH) DE OLANCHITO, YORO**

**OR-DES-726-12-2015**

## I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de ampliación del funcionamiento de la **oferta académica de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la **Universidad Católica De Honduras “Nuestra Señora Reina De La Paz”(UNICAH)**. Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes, los informes del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, Planes de Estudio, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación y funcionamiento de Centros de Educación Superior y Criterios para la Apertura de Programas de Estudio; formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**II. ANTECEDENTES**

Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los siguientes:

10. Presentación de la Solicitud de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, para que se autorice la creación y el funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro, y para que se autorice la ampliación de oferta académica siguiente: Administración de Empresas, Psicología, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Ciencias de la Computación, Derecho y Mercadotecnia. Primera solicitud fechada 25 de Octubre del 2010.
11. El 24 de noviembre de 2010, la Dirección de Educación Superior y la División de Tecnología Educativa DITE presenta el Informe Observaciones y Recomendaciones de Ajuste a la documentación que acompaña la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras, San Jorge en Olanchito, Yoro.
12. Solicitud recibida en el Consejo de Educación Superior en Sesión celebrada el 7 de diciembre del 2012, Acta 268, con emisión de Acuerdo No 2625-268-2012, acordando: admitir la solicitud y remitirla al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para que emitan Dictamen y Opinión Razonada respectivamente.
13. Acuerdo No.707-117-99 de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, aprobado por el Consejo de Educación Superior con fecha 9 de julio de 1999.
14. Acuerdo No.1127-160-2003 sobre la aprobación de la primera reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de fecha 18 de julio de 2003 del Consejo de Educación Superior.
15. Acuerdo No. 2789-276-2013 del Consejo de Educación Superior de fecha 15 de noviembre de 2013, sobre la reforma del plan de estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura.
16. Dictamen No 595-261-2013 emitido por el Consejo Técnico Consultivo, sesión 261 realizada el 28 de mayo de 2013, que surge del Informe presentado, por la comisión nombrada, en Sesión del CTC Acta No 260 de fecha 30 de abril de 2013. El Dictamen recomienda aprobar la solicitud, previa comprobación, por la Dirección de Educación Superior, del cumplimiento de las observaciones elaboradas por la Comisión, así como la revisión de la documentación correspondiente.
17. Primera visita de Supervisión realizada por el equipo técnico de la Dirección de Educación Superior, surgiendo el informe de fecha 18 de diciembre de 2013. Presentado a las autoridades de la UNICAH, para el cumplimiento de las recomendaciones vertidas en el mismo, éstas fueron planteadas en diez recomendaciones generales y diez y ocho recomendaciones específicas.
18. Informe de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, fechado mayo 2015 en respuesta al Informe de la Dirección de Educación Superior del 18 de diciembre 2013.
19. Segunda visita de Supervisión, realizada los días 1, 2,3 de Junio del 2015., por el equipo técnico de la Dirección de Educación Superior para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las recomendaciones vertidas en el Informe de la Dirección de Educación Superior.
20. Acuerdo del Consejo de Educación Superior No 3117-295-2015, Acta No 295 Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Octubre del 2015 donde se aprueba la Creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en la ciudad de Olanchito, Depto. de Yoro.

**III. DATOS GENERALES DE LA CARRERA**

<b>Nombre de la Carrera:</b>	<b>Derecho</b>
Código	LG-01002
Duración de la Carrera	4 años
Número de Períodos	12 periodos académicos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Duración del Período Académico:	15 semanas
Número de Unidades Valorativas:	217
Número de asignaturas:	63
Modalidad de Estudio	Presencial
Acreditación:	Abogado
Grado Académico:	Licenciatura
Año de creación	199(707-117-99)
Solicitud de II reforma	2013

**IV. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.**

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior, realizó visitas al Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en el Departamento de Yoro; identificándose los siguientes **elementos básicos** que permitirán el desarrollo de la carrera solicitada: La solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional a partir del 2010 y 2012 fue acompañada por el diagnóstico-estudio sobre las necesidades de la región y las justificaciones sociales, económicas para la ampliación de oferta de las carreras arriba mencionadas.

**Ámbito administrativo-organizativo**

1. Estructura Organizativa

- **Una estructura organizativa** representada por la Dirección a cargo Lic. Reina Isabel Galo y la Administración a cargo de la Ing. Elsy Cristina Figueroa quien también es responsable (temporalmente) de la Biblioteca y Bienestar Universitario, asistida por la Lic. Elsy Diosana Rosales, que brinda atención Psicológica a los alumnos y apoya en las contrataciones con las Evaluaciones Psicológicas de los aspirantes; y Asistente de la Oficina de Registro a cargo del Ing. Lucas Roberto Reyes. En la actualidad no se cuenta con la figura de Coordinadores de Carrera, ya que estas funciones son asumidas por la Directora del Centro.

**Ámbito Curricular.**

Inició el desarrollo del plan de estudios en el 2010; en el segundo periodo del 2015 presenta una matrícula de 60 estudiantes; y 7 graduados a mayo del 2015.

Se realizan algunas actividades de investigación, vinculación y cultura adscritas al desarrollo de las asignaturas del plan de estudios de la carrera de Derecho; Se requiere un Plan Institucional para la aplicación de la investigación orientada a la explicación o solución de los diferentes problemas de la ciudad o la región. La vinculación es ejecutada por medio de actividades prácticas desarrolladas en diferentes instituciones de servicio social, salud, educación, religioso y espiritual.

2. Estructura Física

- **Infraestructura física** : Aulas acondicionadas que cumplen con los criterios y Estándares del Nivel de Educación Superior con fuentes de iluminación natural y artificial, Laboratorio de Computación, Sala de Juicios Orales y equipamiento para utilizarse como apoyo al desarrollo de la carrera de Derecho, en estos espacios circula una población estudiantil de 60 alumnos de la carrera de Derecho. Asimismo cuentan con espacios de prácticas que hacen las veces de Consultorio Jurídico, vinculadas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Miércoles 16 de Diciembre de 2015

al servicio de la Iglesia Católica, el cual funciona en otras áreas fuera de las instalaciones del Centro Regional anteriormente denominado Sede de la UNICAH.

### 3. Recurso Humano

El personal docente de la carrera de Derecho con formación específica cumple con la documentación y requisitos demandados por el Sistema de Educación Superior, capacitado en la propia disciplina para desempeñarse como docente; estos son contratados por hora. A continuación una muestra de los mismos

No.	Nombres	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados	
					Recon.	Incorp.
1	Amílcar Wladimiro Zelaya Lozano	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales</li> <li>Notario (UNAH)</li> </ul>		2 No.1782, Folio 100, Tomo IV		
2	Egdy Lidenia Romero Martínez	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciada en ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Mercantil (UNAH)</li> </ul>		No. 32, Folio:32, Tomo XXXIV		
3	Mayda Azucena Hernández Nataren	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abogada (UNICAH)</li> </ul>				No. RT200570411 Folio: 456 Tomo: XL
4	Melissa Raquel Lozano Domínguez	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciada en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Penal (UNAH)</li> </ul>		No.021, Folio:021, Tomo: X		
5	Ninfa Lidilia Rivera Lozano	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Mercantil.</li> </ul>		No.24, Folio:024, Tomo: V		
6	Wilberto Isael Sánchez Acosta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Mercantil (UNAH)</li> </ul>		No.27321, Folio:24123 Tomo: LIV		
7	Daniela Sarai Bardales Villalta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciada en Finanzas (UNICAH)</li> </ul>	Master en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, pasante Maestría en Finanzas y Economía. (UNICAH)			RT 19953-03-11, Folio: 352 Tomo: XL

### 4. Centro de Documentación

- Centro de Información y Documentación (Biblioteca), ésta cuenta con acceso a la plataforma virtual, para las consultas de libros digitales, reforzando con esto la parte de la bibliografía en físico que posee el Centro.

El Sistema Bibliotecario cuenta con un Inventario de bibliografía mínima (3 títulos de calidad por asignatura) para la carrera de Derecho, así como las instalaciones adecuadas para uso de los estudiantes (ver anexo).

### 5. Bienestar Universitario

- Para su formación profesional, la población estudiantil cuenta con: Aulas climatizadas, áreas verdes, amplio estacionamiento, áreas de recreación que cuenta con: mesa de futbolito, mesa de hockey, dos tenis de mesa y juegos de domino, ajedrez. Una amplia área verde para el juego de fútbol y voleibol con sus respectivas metas, una capilla para su salud espiritual y cafetería. Se programan actividades culturales, deportivas y religiosas. Cuentan con becas o financiamientos especiales para aquellos estudiantes que lo requieran.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Miércoles 16 de Diciembre de 2015

<p>PARQUEO</p>	<p>CAFETERIA</p>	<p>AREA DE RECREACION Y DEPORTE</p>	<p>AREAS VERDES</p>

Igualmente cuenta con:

<p>SANITARIOS DAMAS (6 sanitarios y 4 lavamanos)</p>	<p>SANITARIOS CABALLEROS (2 sanitarios, 4 urinarios y 4 lavamos)</p>

- Los estudiantes de la carrera de Derecho manifiestan contar con buenos docentes. Existen algunas limitaciones para el acceso geográfico, por falta de servicio de transporte, creando dificultades, debido a los horarios de clases de 4:00 p.m. a 8:00 p.m., los estudiantes manifiestan dificultad al retornar a sus hogares, por la distancia al centro de la ciudad.

**IV: INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.**

El Centro Regional de UNICAH, en Olanchito cuenta con la siguiente infraestructura para desarrollar la carrera de Derecho.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Miércoles 16 de Diciembre de 2015

			
			
<b>AULAS</b>	<b>Biblioteca</b>	<b>Oficinas Administrativas</b>	<b>Sala de Juicios Orales</b>

**V. CONCLUSIONES**

5. El Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en Olanchito , Depto. de Yoro, reúne los criterios y estándares mínimos, referente a organización administrativa-académica, personal docente, infraestructura física con espacios especializados como: el Consultorio Jurídico, la sala de Juicios Orales debidamente equipada, de conformidad a la Normativa del Nivel de Educación Superior para el desarrollo de la gestión curricular de la carrera de Derecho.
6. El Centro Regional de la UNICAH de Olanchito, cumple con los criterios y estándares mínimos técnicos- pedagógicos, para desarrollar la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura.
7. Las autoridades del del Centro Regional de Olanchito de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, deberán dar respuesta a lo manifestado por los estudiantes en la identificación de las necesidades académicas, administrativas y de servicios, debiendo presentar un informe de sus acciones.
8. La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, incorporó las observaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior.

**VI. RECOMENDACIONES**

- 1) La Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior, **Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, para la modalidad presencial, en el Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ubicado en Olanchito. Departamento de Yoro.**
- 2) En un término de 6 meses realizar una Supervisión de seguimiento al Centro Regional de Olanchito, a partir de la fecha de aprobación de funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, para evidenciar el desarrollo de la misma.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de diciembre de 2015



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA

DIRECTOR

EDUCACIÓN SUPERIOR

RES/AVA

ANEXOS

INVENTARIO BIBLIOGRÁFICO, CAMPUS SAN JORGE, UNICAH

Table with 7 columns: Título, Autor, Editorial, Tomo, Año, DDC, Cantidad. Contains a comprehensive list of bibliographic records for the UNICAH campus.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Table with columns for author, title, publisher, year, price, and quantity. Lists various academic titles and their associated data.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Table with columns for book title, author, publisher, ISBN, year, and price. Includes titles like 'Ley De Cooperativa De Honduras Y Su Reglamento', 'Ley De Garantías Mobiliarias Decreto N° 182-2009', 'Humanización En Salud', etc.



La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

Seguidamente la Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno se aprueba la ampliación de oferta de la carrera de Derecho para desarrollarse en el Centro Regional de Olanchito de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH), aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 3173-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2625-268-2012, de fecha 7 de diciembre de 2012, el Consejo conoció y dio por recibida la Solicitud de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, para que se autorice la creación y el funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro, y para que se autorice la ampliación de oferta académica siguiente: Administración de Empresas, Psicología, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Ciencias de la Computación, Derecho y Mercadotecnia. Primera solicitud fechada 25 de Octubre del 2010. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 707-117-99 de fecha 9 de julio de 1999, del Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 595-261-.2013 y la Opinión Razonada OR-DES-726-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la ampliación del Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Centro Regional de Olanchito de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH). **CONSIDERANDO:** El Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en Olanchito, Depto. de Yoro, reúne los criterios y estándares mínimos, referente a organización administrativa-académica, personal docente, infraestructura física con espacios especializados como: el Consultorio Jurídico, la sala de Juicios Orales debidamente equipada, de conformidad a la Normativa del Nivel de Educación Superior para el desarrollo de la gestión curricular de la carrera de Derecho. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Regional de la UNICAH de Olanchito, cumple con los criterios y estándares mínimos técnicos-pedagógicos, para desarrollar la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que las autoridades del del Centro Regional de Olanchito de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, deberán dar respuesta a lo manifestado por los estudiantes en la identificación de las necesidades académicas, administrativas y de servicios, debiendo presentar un informe de sus acciones. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, incorporó las observaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 595-261-.2013 y la Opinión Razonada OR-DES-726-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la ampliación del Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Centro Regional de Olanchito de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH). **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, para la modalidad presencial, en el Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ubicado en Olanchito, Departamento de Yoro. **TERCERO:** Que en un término de 6 meses realizar una Supervisión de seguimiento al Centro Regional de Olanchito, a partir de la fecha de aprobación de funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, para evidenciar el desarrollo de la misma. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH). **QUINTO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO**

**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 724-288-2015 Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-727-12-2015 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA AMPLIACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. EMISIÓN DE ACUERDOS.**

**“DICTAMEN No. 724-288-2015**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3071-292-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 292, de fecha 19 de junio de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

**OBSERVACIONES**

Se pudo observar en visita al Centro, que las instalaciones del campus cumple en su mayoría con los criterios establecidos en la guía de observaciones de centros del nivel de Educación Superior para la solicitud de implementación de carreras en centros regionales; por lo que se recomienda dictamen favorable para la ampliación de la oferta de la Carrera de Enfermería en el grado académico de Licenciatura, dado que el Centro Campus San Pedro y San Pablo posee las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo y docentes para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios.

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

El Zamorano, Francisco Morazán 28 de julio de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO  
PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA AMPLIACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA ENFERMERIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, (UNICAH).**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**OR-DES-727-12-2015**

## 1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de ampliación del funcionamiento de la **oferta académica de la carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”(UNICAH) para desarrollarla en el Centro Regional de UNICAH en San Pedro Sula, Depto. de Cortés**. Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes, los informes del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, Planes de Estudio, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación y funcionamiento de Centros de Educación Superior y Criterios para la Apertura de Programas de Estudio; formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

## 2. ANTECEDENTES

Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los siguientes:

1. El proceso de Solicitud de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en la ciudad de San Pedro Sula, se realizó a partir del año 1996, siendo discutido el caso en varias sesiones del Consejo de Educación Superior, surgiendo los Acuerdos siguientes:  
Acuerdo No 421-78-96 del 7 de febrero de 1996; Acuerdo No. 491-87-96 del 2 de octubre de 1996; Acuerdo No.572-96-97 del 3 de Septiembre de 1997; Acuerdo No 607-100-97 del 17 de diciembre 1997.
2. El Acuerdo No 631-106-98 de fecha 8 de julio de 1998, donde se aprueba la Creación y el funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés
3. Acuerdo 2897-282-2014 del Acta No 282 del 18 de julio del 2014 donde se aprueba la Creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad educativa presencial y para desarrollarse en el Campus Universitario Sagrado Corazón de la UNICAH ubicado en Comayagüela, M.D.C.
4. Enmienda al Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en el Acuerdo No 3058-292-2015 del Consejo de Educación Superior de fecha 19 de julio de 2015.
5. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 3071-292-2015 de fecha 19 de junio de 2015, recibió la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Enfermería en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, Campus San Pedro Sula, Cortés, remitiendo la solicitud al Consejo Técnico Consultivo para emitir dictamen y a la Dirección de Educación Superior para la elaboración de la opinión razonada
6. El Consejo Técnico Consultivo, emitió Dictamen No. 724-288-2015, de fecha 28 de julio de 2015 donde aprueba la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

la Paz, UNICAH; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

7. La Dirección de Educación Superior realizó la investigación correspondiente mediante una visita de campo al Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en San Pedro Sula, Depto. de Cortés, mediante una visita de Supervisión, realizada los días 8,9, y 10 de noviembre de 2015, a fin de verificar las condiciones requeridas en la Guía para creación / ampliación de oferta de carrera.
8. El equipo técnico de la Dirección de Educación Superior del Departamento de Gestión Académica, Curricular y Supervisión contó con la colaboración de las Licdas. Martha Julia Amaya y Emelda Ruth Suazo, Jefe y Coordinadora respectivamente del Departamento de Enfermería de la UNAH-VS, brindando sus observaciones en todos los ámbitos necesarios, que sustentan la petición de la ampliación de oferta de la Carrera de Enfermería .

**3. DATOS GENERALES DE LA CARRERA**

<b>Nombre de la Carrera:</b>	<b>Enfermería</b>
Código	EF-001
Duración de la Carrera	4 años 1 período académico
Número de Períodos	13 periodos académicos
Duración del Período Académico:	15 semanas cada uno
Número de Unidades Valorativas:	217
Número de asignaturas:	60 incluyendo práctica profesional
Modalidad de Estudio	Presencial
Acreditación:	Licenciado (a) en Enfermería
Grado Académico:	Licenciatura
Año de creación	2014

**JUSTIFICACIÓN.**

La solicitud de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz “, presenta información del Sistema de Salud en Honduras y de aspectos de planificación e identificación de necesidades de recurso humano en salud. A continuación el resumen de datos :

“Según el informe de Segunda Medición de Metas Regionales para Recursos Humanos en Salud, de Honduras, el país, está muy lejos de cumplir la meta “el país habrá logrado una razón de densidad de Recursos humanos de 25 profesionales por 10,000Habitantes”.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Miércoles 16 de Diciembre de 2015**

Al mes de diciembre 2012, la población de Honduras era de 8, 555,072 habitantes, el número de Médicos y enfermeras existentes, era de 11,807, la razón de Médicos y enfermeras x 10, mil habitantes es de 13.8.

Según este informe, el país tiene un déficit de estos recursos y estamos por debajo de 25 profesionales por 10,000 habitantes para alcanzar las metas mínimas de salud relacionadas con los Objetivos de Desarrollo del milenio.

Este mismo informe establece que se ha logrado un leve avance en esta meta, pero se deberán implementar políticas tendentes a que las universidades públicas y privadas del país y escuelas formadoras de profesionales en salud sean de acuerdo a un plan de las necesidades y priorización de recursos humanos en salud del país.

Al 2012 el número de médicos existentes es de 8,925, y el número de enfermeras es de 2,882, la relación de médicos versus enfermeras es de 3:12

Este dato nos revela con claridad la necesidad de la formación de profesionales de la enfermería. El Valle de Sula es la región de Honduras con mayor crecimiento industrial, aspecto que la convierte en la zona con mayor crecimiento económico. Estas características han favorecido la migración de población en edad económicamente activa en busca de oportunidades de empleo, situación que conlleva a cambios en el perfil epidemiológico.

En el Valle de Sula, al igual que en el resto del país, las enfermedades más frecuentes son las infectocontagiosas del tracto gastrointestinal y de las vías respiratorias, las cuales se deben a las deficiencias en las condiciones de vida de la población; sumado a esto, las enfermedades crónico degenerativas como hipertensión, diabetes, cáncer, en la esfera psicosomática la ansiedad, la depresión y todas las demás facilitadas por el estrés de la vida cotidiana; y otras que están aumentando su frecuencia por el aumento en la esperanza de vida de la población y por los cambios en los estilos de vida de las personas.

Con el desarrollo industrial en el Valle de Sula han aumentado aquellas enfermedades de tipo ocupacional, violencia y las enfermedades de transmisión sexual, lo cual aumenta la demanda en los servicios de salud.

Una forma de dar respuesta a la problemática de salud planteada es mejorando la calidad y cantidad de los servicios de salud, tanto en el sector público como privado, para lo cual es indispensable formar profesionales del área de la salud con excelencia, con enfoque holístico y con compromiso social.

Por lo anterior, la carrera de Enfermería de la Universidad Católica de Honduras, vendría a apoyar los esfuerzos que ya realiza la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a través de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

El área de influencia del Campus San Pedro y San Pablo es la zona noroccidental de Honduras lo que involucra los siguientes departamentos: Cortes, Colon, Yoro, Atlántida, Copán, Santa Bárbara, Ocotepeque y Lempira.

A pesar de estos datos según ENDESA hay un médico, 0.34 enfermeras profesionales, 1.3 auxiliares de enfermería y 0.15 odontólogos por cada mil habitantes en Honduras.

Nuestro país cuenta con aproximadamente solo 2000 enfermeras profesionales colegiadas.

Esto nos demuestra que el número de enfermeras está muy por debajo de lo necesario para nuestro país, además la OPS recomienda que debe haber una enfermera profesional por cada 4 camas de hospital (con pacientes) si son pacientes no graves y 1 enfermera por cada 2 camas si son pacientes graves.

### **Relación de Cumplimiento entre el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y las observaciones de la Dirección de Educación Superior.**

Dictamen favorable No. 724-288-2015 El Consejo Técnico Consultivo, para la ampliación de la oferta de la Carrera de Enfermería en el grado académico de Licenciatura, dado que el Centro Campus San Pedro y San Pablo posee las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo y docentes para cumplir con los objetivos del Plan de estudios

### ***V. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.***

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior, realizó visitas al Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en San Pedro Sula, Departamento de Cortés; identificándose las condiciones siguientes que permitirán el desarrollo de la carrera solicitada:

#### **Ámbito Organizacional y Administrativo**

El Centro Regional cuenta con una estructura organizativa, administrativa y financiera, representada en la figura de un Director el PhD. Fernando Zelaya, Director del Centro Regional UNICAH, SPS y Jaime Núñez, Coordinador académico, una gerente administrativo, decano de facultades y coordinadores de carrera, jefes de laboratorios. La institución oferta 13 carreras: Arquitectura, Ingeniería Ambiental, Ing. Civil, Ing. En ciencias de la Computación, Ing, Industrial; Finanzas, Gestión Estratégica de Empresas, Mercadotecnia, Derecho; Teología; y en el campo de la salud: Medicina y Cirugía, Cirugía Dental y Psicología

#### **Ámbito Pedagógico Curricular.**

La administración del Centro Regional cuenta con una copia digital del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería aprobado y registrado por el Consejo de Educación Superior; también cuenta en sus archivos con copia de los Convenios firmados por las autoridades de la UNICAH, del IHSS y de la Secretaria de Salud, para el uso de los espacios hospitalarios públicos, a fin de concretar las prácticas de los estudiantes de la carrera de medicina, cirugía dental y psicología y otras carreras del área de salud.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Se revisaron las asignaturas del plan de estudios con el objetivo de identificar las asignaturas que serán impartidas por las profesionales de la enfermería.

**TALENTO HUMANO.** La propuesta de la UNICAH presenta un listado de profesionales de diferentes disciplinas que forman parte del cuerpo docente del Centro Regional en San Pedro Sula, que imparten asignaturas de formación general y asignaturas optativas, y médicos generales y especialistas para asignaturas específicas de formación profesional, igualmente se cuenta con banco de datos de profesionales de la enfermería que podrían ser contratadas por periodo académico, según sea el desarrollo del plan de estudios que pueden ser servidas

Nº	Nombre	Estudios de Pregrado realizados En UNAH	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Cursos Recibidos
1	Ana Victoria Contreras Zelaya	Licenciada en Enfermería	No	No	Diplomado en Educación Superior
2	Bessy Collart	Licenciada en Enfermería	Maestría En Epidemiología	No	Cursos de Formación Profesional
3	Blanca Aurora Ardon Orellana	Licenciada en Enfermería	No	No	Cursos de Formación Profesional
4	Blanca Rosario Betancourt Tario	Licenciada en Enfermería	Maestría en Administración de Empresas	No	Cursos de Especialización
5	Brigitte Cecilia Gómez Berlioz	Licenciada en Enfermería	Maestría en Salud Publica	No	Cursos de Formación Profesional
6	Carmen Moreno Ortiz	Licenciada en Enfermería	No	No	Cursos de Formación Profesional
7	Dalsy Yolani Chavez Reyes	Licenciada en Enfermería	No	No	Cursos de Formación Profesional

Nº	Nombre	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Cursos Recibidos
8	Florinda Izaguirre Gáelas	Doctora En Medicina Y Cirugía	No	No	Diplomados de Formación Profesional
9	Dulce María Cáceres Alvarado	Licenciada en Enfermería	No	037	Cursos de Formación Profesional



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

10	María del Carmen Torres Mendoza	Licenciada en Enfermería	No	No	Diplomado en Gestión Social y Gerencia
11	Maryuri Ibeth Arteaga Córdova	Licenciada en Enfermería	Maestría en Salud Publica	No	No
12	Sandra Emperatriz Salazar Romero	Licenciada en Enfermería	Enfermera Especialista en Quirófanos	071 y 074	Cursos de Formación Profesional
13	Elioda Concepción	Licenciada en Enfermería	No	No	Diplomado en Manejo De Hospitales
14	José Jimmy Guevara	Licenciado en Enfermería	No	No	Cursos de Formación Profesional
15	Reina Isabel Cruz	Licenciada en Enfermería	Enfermero Especialista en Quirófanos	No	No

NO.	NOMBRE	TITULO
1	LUZ DANIELIA MEJIA	Lic. En Pedagogía y Ciencias de la Educación con Énfasis en Orientación Educativa
2	JENNY YASMIN ANDONIE G.	Ingeniera Electricista Industrial
3	MERCEDES HAYDEE SIERRA REYES	Licenciada en Biología
4	ALBA LUX HERNANDEZ BANEGAS	Doctora en Ciencias Químicas y Farmacia
5	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ	Licenciado en Ciencias Religiosas con Énfasis en Filosofía
6	ELLY SAUROFILA VARELA FIGUEROA	Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación con Orientación en Administración y Planeamiento de la Educación
7	JUAN CARLOS TORRES MIDENCE	Profesor de Educación Media en Ciencias sociales en el Grado de Licenciatura
8	MARIA MIRA ARIAS GUTIERREZ	Licenciada en Sociología
9	JULIO CESAR AGUILAR ORELLANA	Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación
10	LINA MARISOL FUGON GALVEZ	Ingeniera Civil
11	LILIA MARIA CABALLERO CASTELLANOS	Ingeniera Industrial
12	NAHUN ISAAC GONZALES QUINTANILLA	Licenciado en Ciencias Religiosas con Énfasis en Filosofía



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Se requieren de otros profesionales de áreas del conocimiento como ser: Teólogos, ingenieros industriales, los correspondientes a las asignaturas generales, como Español, Filosofía, Historia de Honduras, Letras, se requiere de biólogos, químicos, matemáticos.

En la revisión de expedientes de formación general se recomendó la asignación de estas asignaturas a profesionales del área correspondiente, siendo necesario la contratación de recurso humano formado en los diferentes campos del conocimiento.

Se cuenta con una base de datos, de hojas de vida de profesionales de enfermería, graduadas de la UNAH-VS, con perfiles de experiencia en diferentes campos de trabajo de la enfermería, con amplia experiencia en diferentes campos hospitalarios de la pediatría, atención comunitaria, especialistas en quirófano y otras áreas necesarias en la carrera de enfermería. Se recomendó la pronta subsanación de algunos expedientes con la presentación de la documentación faltante.

### **INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO.**

El Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en San Pedro Sula, cuenta con una infraestructura para desarrollar la oferta académica de 13 carreras distribuidas en los diferentes campos del conocimiento: 3 del área de la salud; 5 del área de la ingeniería y arquitectura; 4 de administración-finanzas y derecho; y 1 de las ciencias teológicas.

Son cuatro edificios de tres pisos cada uno y una capilla. El campus tiene un edificio exclusivo para el área de Ciencias de la Salud.

La construcción del Hospital de la UNICAH, no se ha iniciado debido a que no se han logrado los permisos ambientales correspondientes, estando pendiente la ejecución del proyecto.

La Facultad de Ciencias de la Salud posee laboratorios de: simulación, química, biología, embriología, parasitología, histología, microbiología, son administrados por una coordinadora y un encargado de laboratorio.

El laboratorio de simulación es coordinado por un médico general con formación o especialidad en Biomédica. El manejo técnico y cuidado del equipo es supervisado por éste profesional. Es un área amplia que cuenta con diferentes espacios, en donde la simulación es realizada con cuerpos humanos artificiales, con la tecnología adecuada para simular las principales funciones del cuerpo humano, donde los estudiantes realizan sus prácticas para las asignaturas de Semiología.



El uso de los espacios y el equipo se realiza, con organización y distribución del mismo según sea las necesidades de los médicos docentes que imparten las diferentes asignaturas.

Se realizan prácticas como: toma de pulso, los campos respiratorios, percusión, fibriladores, presión arterial, tubos a nivel del tórax, curación de diferentes heridas en el cuerpo, aplicación de medicamentos. También en este simulador se pueden efectuar trabajos con piernas amputadas y suturas de heridas de diferentes dimensiones.

Todo el sistema es controlado a través de computadoras, en donde se visualiza el procedimiento de las prácticas realizadas por los estudiantes..





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Miércoles 16 de Diciembre de 2015

También cuenta con otros espacios como sala para partos, totalmente equipada con su mesa para parto, gabinetes equipados con materiales para trabajo de parto, cuentan con dos simuladores de cuerpo humano, una madre embarazada y un bebé recién nacido. Los simuladores son personalizados, enseñando a los estudiantes a adquirir un contacto personal con la paciente.



Este simulador reproduce la situación de parto de manera similar a la real, porque cuenta con los fluidos casi reales, es una forma en que los alumnos desarrollan algunas destrezas, que aplicarán más adelante de la carrera con atención real.

El docente- médico de la asignatura es responsable de promover el proceso simulatorio y cuentan con el apoyo del médico encargado del área de biomédica. Cada espacio tiene una ventana de espejo tipo Cámara de Gessel, el cual sirve para observar a través del mismo, el procedimiento que se está efectuando.

El laboratorio cuenta con una estación de enfermería, en el cual se le enseña a los estudiantes a realizar la preclínica que se efectúa en los pacientes.

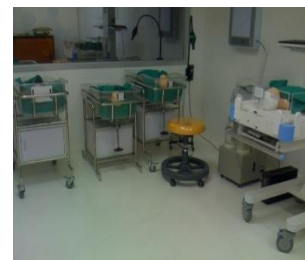


enseña a



Tienen, además, las carpetas que sirven los para almacenar los expedientes de pacientes, conteniendo los formularios que se utilizan en el sistema de salud, y se les enseña a efectuar el llenado de los mismos.

La Sala Cuna, es un espacio que se encuentra equipado con seis de cuerpos de niños recién nacidos, y también bebé simuladores en su condición de prematuro.



simuladores en su



Cuentan con aparatos para medir el peso y la condición en que nace el recién nacido. Basculas para pesar al niño.



Previo al ingreso a la Sala cuna, existe un lavamanos con jabón y ropa adecuada para ingresar a la sala cuna. Tomando en consideración las medidas de higiene requeridas para esos casos.

En general se observa que los laboratorios de simulación cuentan con alta tecnología que sirve para que los estudiantes adquieran las primeras competencias que les ayudarán a llegar con mayor confianza a la atención real que harán con los humanos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Los laboratorios de simulación cuentan con aulas especiales para que los alumnos puedan recibir las inducciones teóricas de los docentes. También existe una pequeña biblioteca.



Se observó que el manejo de los espacios simuladores, se exige las diferentes medidas de seguridad requeridas mediante la señalización correspondiente, contando con una entrada especial para el ingreso y salida de los estudiantes.

Los laboratorios se encuentran equipados. Por ejemplo el biología cuenta con mesones de trabajo, microscopios, para lavado, armarios con materiales de trabajo para el biología. Cuentan con instrumentos y materiales para de seguridad.



de pilas área de medidas

El laboratorio de microbiología y parasitología, cuentan con cinco mesones dotados con cinco microscopios cada uno, insectos disecados de todas las especies, armarios conteniendo materiales para el desarrollo de las prácticas de laboratorio. Cuentan también con material educativo representado con afiches.



Los laboratorios cuentan con aire acondicionado y retroproyector, también con pilas para lavado. Todos los laboratorios están de sus respectivas duchas.



así como dotados

El laboratorio de Necrología, se encuentra ubicado en los predios del Hospital Mario Catarino Rivas, donde la UNICAH invirtió presupuesto en infraestructura.



El inmueble cuenta con: Aulas con capacidad para 30 estudiantes, dormitorios de descanso para los estudiantes que realizan sus prácticas de internado y de turnos, sala para los docentes y oficina del Administrador.

La infraestructura tiene un módulo central con un área espaciosa en donde los estudiantes hacen su trabajo de práctica con los cuerpos humanos fallecidos, completamente equipada con lo necesario para el laboratorio de Necrología. Se observaron que se toman cuenta las medidas correspondientes en el uso del vestuario.



en





## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015



Cuentan con dos depósitos congeladores para conservar los cuerpos que son donados por el Hospital Mario Catarino Rivas. Para la adquisición de los cuerpos se toman en cuenta las disposiciones de esperar tres meses para el reclamo de los cuerpos, mismos que si no son reclamados son donados a la necroteca de la UNICAH y ellos esperan un mes para posteriormente hacer sus prácticas en los mismos.

Se observó en el laboratorio la circulación de los estudiantes haciendo sus prácticas. El laboratorio cuenta con un administrador que genera las condiciones adecuadas en el suministro de materiales y el manejo de espacios físicos. Es un lugar accesible y cerca del campus universitario de la UNICAH.

**La comprobación de existencia de infraestructura, material y equipo, se potencia en la utilización de los mismos, en este caso de la formación para los estudiantes de enfermería, cuyos laboratorios y espacios de aprendizaje serán utilizados para la adecuada formación de los mismos.**

### **Centro de Documentación.**

El Centro de Información y Documentación (Biblioteca) ésta, cuenta con acceso a la plataforma virtual, para las consultas de libros digitales, reforzando con esto la parte de la bibliografía en físico que posee el Centro.

**Bienestar Universitario.** El Centro Regional de UNICAH Nuestra Señora Reina de la Paz “en San Pedro Sula, ofrece diversidad de oportunidades de financiamiento, en calidad de becas, medias becas. Programas especiales para el desarrollo estudiantil. Cuentan con espacios para desarrollar habilidades tecnológicas, el deporte y la cultura

## **VI. CONCLUSIONES**

- 1 El Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, se aprobó su creación y funcionamiento mediante Acuerdo No 631-106-98 del 17 de diciembre 1997, es una institución educativa del nivel superior, que está contribuyendo al desarrollo de la región norte, por medio del proceso educativo que abarca los campos del conocimiento de la ingeniería, de las ciencias administrativas, financieras y del campo de la salud.
- 2 El Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, en San Pedro Sula, reúne los criterios y estándares mínimos, referente a organización administrativa-académica, personal docente, infraestructura física con sus espacios especializados y equipamiento, de conformidad a la Normativa del Nivel de Educación Superior para el desarrollo de la gestión curricular de la carrera de Enfermería. en el grado de licenciatura.
- 3 El Centro Regional de la UNICAH, en San Pedro Sula cumple con los criterios y estándares mínimos técnicos- pedagógicos, para desarrollar la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura, los que fueron verificados en acompañamiento técnico por las autoridades de la Carrera de Enfermería de la UNAH- Valle de Sula; el proceso de supervisión y evaluación, se realizó por medio de reuniones con autoridades de la UNICAH, análisis de documentación y visita de campo.
4. La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, incorporó las observaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior.

## **VII. RECOMENDACIONES**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015

5. La Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior, **Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura, para la modalidad presencial, en el Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ubicado en San Pedro Sula. Departamento de Cortés,** por cumplir con las condiciones requeridas en la normativa del Nivel de Educación Superior
  
6. En un término de 6 meses realizar una Supervisión de seguimiento al Centro Regional de **San Pedro Sula,** a partir de la fecha de aprobación de funcionamiento de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura, para evidenciar el desarrollo de la misma.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de diciembre de 2015

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA**  
DIRECTOR  
EDUCACIÓN SUPERIOR

RESB/AVA



ANEXOS

INVENTARIO BIBLIOGRÁFICO, CAMPUS SAN JORGE, UNICAH

Table with 6 columns: TITULO, Autor, Editorial, AÑO, P.P.C, and P.A. It lists various academic titles and their corresponding authors, publishers, and publication details.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Table with columns for book title, author, publisher, price, and quantity. Includes titles like 'Diseño de Instalaciones', 'Psicología - 12a. ed.', 'Intervención en el aula', etc.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Table with multiple columns containing subject names, authors, publishers, and numerical data. The table lists various academic subjects and their corresponding authors and publishers.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015



de igualdad de todos ante la Ley y por ende sin discriminación de ninguna naturaleza.

**CONSIDERANDO (7):** Que las Unidades de Servicios de Salud del Sistema Nacional representan un mecanismo que permite garantizar y proteger el derecho a la salud de todas y todos los hondureños.

**CONSIDERANDO (8):** Que las Unidades de Servicio de Salud del Sistema Nacional son propiedad del Estado de Honduras, por lo que se consideran, bienes nacionales administrados por sus autoridades, dirigidos a garantizar el acceso a la salud de la población en general, sobre la base de igualdad de todos y todas ante la Ley y no discriminación por ningún tipo.

**CONSIDERANDO (9):** Que dentro de los derechos tutelados por la Constitución de la República, se encuentra el de la protección a la salud; la cual también establece la facultad del Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Salud, de coordinar todas las actividades públicas de los organismos centralizados y descentralizados de dicho sector, mediante un Plan Nacional de Salud, en el cual se dará prioridad a los grupos más necesitados.

**CONSIDERANDO (10):** Que el Gobierno de la República ha asumido el compromiso de cumplir con los lineamientos estratégicos de la Visión de País y de Plan de Nación basado en el enfoque en el ser humano, para lo cual en el mismo se manda la integración de recursos y servicios médicos que ofrecen los sistemas existentes, fomentando la articulación de los organismos del Estado implicados en el cumplimiento de metas del sector salud, constituyendo el apoyo de sectores ligados a la salud, factor importante para lograr el acceso a la salud de los sectores más necesitados de nuestra población.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015



**CONSIDERANDO (11):** Que el Estado de Honduras, a través del Instituto Hondureño de Seguridad Social y La Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", están comprometidos a lograr un desarrollo integral y sostenible del país, especialmente en el sector salud, lo cual es posible ampliando la cobertura, la calidad y calidez de los servicios públicos de salud.

**CONSIDERANDO(12):** Que "La UNICAH", a través de sus diferentes Facultades de Medicina y Cirugía, Psicología, Cirugía Dental, y otras afines del área de la salud, sus especialidades, maestrías y doctorados, presta sus servicios de educación a estudiantes de todos los estratos sociales de nuestro país, proporcionando a sus estudiantes de Pre y Post Grado, los conocimientos técnicos y científicos para formarlos con competencias y habilidades que les permiten prestar de manera eficiente y calificada sus servicios en el sector salud, desarrollar la investigación, así como la de brindar sus servicios sin ningún costo para el Estado a la población más necesitada de nuestro país.

**POR TANTO:** En el ejercicio de la representación que ostentamos, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONVENIO DE INTEGRACIÓN DOCENTE-ASISTENCIAL ENTRE EL ESTADO DE HONDURAS, POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR GENERAL DEL ESTADO, QUIEN LO DELEGA AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL Y, LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", PARA LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PRE Y POST GRADO DE LAS FACULTADES DE MEDICINA Y CIRUGÍA, PSICOLOGÍA, CIRUGÍA DENTAL Y OTRAS AFINES DEL ÁREA DE LA SALUD**, el cual se registrá bajo las cláusulas siguientes:

**PRIMERA.- ENTENDIMIENTO:** Las partes suscriptoras del presente convenio, manifiestan que entienden la integración docente asistencial como un proceso permanente, dinámico, participativo, consensuado de institucionalización y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 297  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015



operacionalización de la integración de la teoría y la práctica, del estudio y trabajo en la formación del capital humano que requiere el país.- Así mismo, que la incorporación de la docencia universitaria en las actividades de educación continua e investigación biomédica-social, es indispensable para el perfeccionamiento profesional del recurso humano del área médica.

**SEGUNDA.- PROPÓSITO:** El presente convenio tiene como propósito el fortalecer la integración docente-asistencial, a fin de formar profesionales con alta calidad, capaces de integrar la investigación, el manejo clínico, científico, técnico y académico; con la promoción y prevención de la salud a través del trabajo en equipo, con enfoque multidisciplinario, con competencias y actitudes profesionales éticas y humanizadas, que aseguren una respuesta adecuada a las necesidades de la salud de la población hondureña y de esta manera contribuir al desarrollo humano sostenible del país.

**TERCERA.- OBJETIVOS:** El presente Convenio tiene como objetivos los siguientes:

- a) Fortalecer el proceso de integración docente-asistencial, en la formación de profesionales de la salud;
- b) Desarrollar programas específicos de educación médica continua, con el fin de elevar la calidad de atención para el derechohabiente en las diferentes unidades de "EL INSTITUTO";
- c) Fortalecer y desarrollar la investigación en salud, incluida la investigación biomédico-social, que sirva como una herramienta para la adecuada toma de decisiones orientadas hacia la búsqueda de soluciones eficaces y oportunas a los problemas de la salud que inciden negativamente en el bienestar de la comunidad;





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015



- m) Definir y establecer la corresponsabilidad del médico asistencial en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes; y
- n) Brindar a través de los Docentes y Estudiantes la prestación de Servicios de Salud en beneficio de la población que acude a los centros asistenciales.

**CUARTA.- COMPROMISOS DE "EL INSTITUTO": "EL INSTITUTO"** asume los siguientes compromisos:

- a) "EL INSTITUTO", con la suscripción del presente convenio no contrae obligaciones de carácter patronal con los docentes y estudiantes de pre y post grado que "LA UNICAH" asigne a cada una de las actividades amparadas en el mismo;
- b) Permitir la realización de la práctica docente-asistencial a las y los estudiantes en sus diferentes períodos académicos y años de estudio del Pre y Post Grado de las Facultades de Medicina y Cirugía, Psicología, Cirugía Dental y afines del área de la salud y sus especialidades, Maestrías y Doctorados, facilitando las instalaciones físicas de la red de servicios médicos de "EL INSTITUTO", para que puedan desarrollar acciones integradas de docencia, asistencia, investigación y extensión de acuerdo a la normativa y reglamentos vigentes;
- c) Ofrecer las facilidades de infraestructura de sus unidades médicas;
- d) Autorizar la participación de los profesionales de la salud de "EL INSTITUTO" en calidad de docentes invitados, sin asumir ningún compromiso presupuestario ni administrativo;
- e) Facilitar las áreas para la adecuación o construcción de Centros Docentes, áreas de descanso, para aseo y consumo de alimentos para los alumnos de "LA UNICAH", con el objetivo de llevar a cabo la planificación, implementación y ejecución de las acciones docente-asistenciales, de extensión y de investigación; así como, lo relacionado con su descanso, higiene personal y alimentación;



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015



- f) Proporcionar a través de los Centros de Información, documentación y capacitación, facilidades para la implementación del proceso enseñanza-aprendizaje;
- g) Brindar apoyo técnico para el desarrollo de los planes de estudio a través de las normas, programas, protocolos, para la atención a las personas y el manejo de enfermedades prevalentes, de acuerdo a la política institucional de salud;
- h) Participar en la definición del perfil del profesional de salud que se requiere en el país, para lograr atención de calidad y calidez;
- i) Establecer normas y reglamentos de carácter interno que permitan definir la capacidad instalada en las Unidades de Servicio de Salud, así como disposiciones que regulen el ejercicio de la práctica docente-asistencial bajo el respeto del principio de igualdad de todos ante la ley y no discriminación, entre las y los estudiantes que intervengan en dicho proceso, teniendo en cuenta que el actor principal del sistema de salud y beneficiario del mismo es el público usuario, que demanda respuestas de atención de salud;

**QUINTA.- COMPROMISOS DE "LA UNICAH":** "LA UNICAH", se compromete a través del presente convenio a:

- a) Designar el personal docente y administrativo, y asignar los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de los programas específicos que ampara este convenio.
- b) Proporcionar, bajo la dirección de "LA UNICAH", el personal docente para cada una de las áreas y etapas del proceso enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes que utilizan los establecimientos de la red de salud en el país, misma que será remunerada por "LA UNICAH", sin ningún costo económico adicional para "EL INSTITUTO";
- c) Proponer a las autoridades de "EL INSTITUTO" el desarrollo de programas docentes que se cumplirán en sus unidades médicas, con sujeción a los objetivos de este convenio.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015



- d) Dirigir, coordinar y desarrollar los diferentes programas de estudio de los alumnos de pre y postgrado de **“LA UNICAH”**;
- e) Prestar las facilidades necesarias para que el personal de **“EL INSTITUTO”** asignado a los programas docentes amparados en este Convenio, utilice los recursos materiales de la **“LA UNICAH”** bajo la dirección y la asesoría de profesores de la misma.
- f) Reconocer la calidad del docente invitado al personal de **“EL INSTITUTO”** que sin tener relación laboral con la **“LA UNICAH”**, participe activamente en la formación de los profesionales a nivel de pre y postgrados;
- g) A que el servicio asistencial brindado por las y los docentes, investigadores e investigadoras y estudiantes de **“LA UNICAH”** en los establecimientos de la red de salud en el país, no implicará costos económicos de ningún tipo para la institución;
- h) A que en caso de emergencia en los Centros Asistenciales de Salud, el servicio se prestará en beneficio de la población hondureña que acuda a estos centros, de forma oficiosa debidamente coordinada con las autoridades del ramo o a requerimiento de las autoridades competentes; las y los docentes, las y los investigadores y estudiantes del sector salud de **“LA UNICAH”** estarán a disposición del Estado para brindar sus servicios asistenciales a favor de la población por el tiempo que dure la situación de emergencia;
- i) Suministrar el equipo, materiales e insumos requeridos para el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los alumnos cursando por esa institución;
- j) Desarrollar actividades para promover la ampliación, y en caso necesario, la construcción de las áreas asignadas para la formación y capacitación del recurso humano en salud, haciendo la inversión material y técnica o de equipos que se requiera, la que una vez efectuada, será propiedad de **“EL INSTITUTO”** y estará a la orden para la atención y servicios del derechohabiente, bajo la administración de las autoridades de esta institución;
- k) Revisión y actualización de los Planes de Estudio de Pre y Post Grado de las Facultades de Medicina y Cirugía, Psicología, Cirugía Dental y afines del área



de la salud de "LA UNICAH" y someterlos, a la aprobación del Consejo de Educación Superior, en su carácter de órgano rector de la Educación Superior en el país;

- l) Desarrollar programas de prevención de actos de negligencia por parte de las y los estudiantes como de las y los docentes y docentes invitados;
- m) Deducir la responsabilidad civil derivada de las actuaciones a quien resulte responsable de negligencia en la actividades desarrolladas por las y los estudiantes beneficiarios del presente Convenio, así como las realizadas por el personal docente de "LA UNICAH" que los dirijan en la práctica docente-asistencial, realizada en las Unidades de Servicio de "EL INSTITUTO";
- n) Proveer asistencia de un o una docente supervisor (a) o encargado (a) del control interno de los y las estudiantes en las Unidades de Salud asignadas;
- o) Suministrar insumos por estudiante según el nivel de actividad a realizar, para el desarrollo de sus prácticas docentes en las diferentes áreas de "EL INSTITUTO";
- p) Respetar las normas y reglamentos internos y otras disposiciones relativas al acceso y atención dentro del Centro Asistencial de la Red de Salud, al que se asista;
- q) Respetar y acatar los reglamentos vigentes en relación a la Práctica del Internado Rotatorio;
- r) Apoyar y participar dentro de sus capacidades y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud, en las campañas promocionales y de prevención en salud;
- s) Respetar los espacios asignados para el desarrollo de las acciones integradas de docencia, asistencia, investigación y extensión, para los estudiantes beneficiarios (as) de este convenio, estando en disposición de que las y los estudiantes se presenten a los servicios de salud, ya sea en áreas urbanas o rurales;
- t) Poner a disposición de "EL INSTITUTO", las instalaciones y equipo en todos los campus de "LA UNICAH" que permita la capacitación de su personal



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015



cuando sea pertinente, según el plan establecido de común acuerdo entre las partes;

- u) Dentro de sus posibilidades, capacidades, programación y reglamentación, otorgar becas y asistencia técnica en las carreras de Medicina y Cirugía, Psicología, Cirugía Dental y afines del área de la salud, para personal que labora en “**EL INSTITUTO**” y otros posibles beneficiarios de escasos recursos económicos que identifique “**LA UNICAH**”, conforme lo estipula el Reglamento correspondiente;
- v) Desarrollar planes de capacitación y educación permanente, a personal docente y asistencial de “**EL INSTITUTO**”, involucrado en el proceso de integración docente asistencial;
- w) Seleccionar el personal docente, asistencial de acuerdo al marco legal establecido..

**SEXTA: COMPROMISOS CONJUNTOS:** “**EL INSTITUTO**”, y “**LA UNICAH**” se comprometen conjuntamente a:

- a) Constituir una Comisión Bipartita docente-asistencial y de investigación, integrada por un representante propietario y un suplente de cada una de las partes, con funciones de orientación, supervisión y operativización de los compromisos estipulados en este convenio mediante un plan de monitoreo, seguimiento y evaluación de resultados, cuyas funciones y atribuciones serán autorizadas por las autoridades correspondientes de ambas instituciones;
- b) Organizar, programar, coordinar y dirigir conjuntamente entre “**EL INSTITUTO**” y “**LA UNICAH**” a través de las Facultades de Medicina y Cirugía, Psicología, Cirugía Dental y afines al área de la salud, el proceso de integración docente-asistencial y de investigación, con el propósito de fortalecer las estrategias de trabajo y facilitar el alcance de las metas y objetivos de “**EL INSTITUTO**” por una parte, y de propiciar oportunidades



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 297  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015



para el aprendizaje y desarrollo de competencias de los alumnos de “**LA UNICAH**” ligado a las situaciones de trabajo y de salud del país, por otra.- La orientación para el alcance de estos propósitos estará garantizado por un proceso de monitoreo y seguimiento del mismo, a cargo de la Comisión Bipartita;

- c) La programación, organización, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades académicas amparadas por el convenio, son responsabilidad de “**EI INSTITUTO**” a través de la Gerencia de Docencia e Investigación y “**LA UNICAH**” a través de la Facultad de Medicina y Cirugía;
- d) Concertar la programación de actividades de investigación biomédica social y de formación continua del personal de “**EL INSTITUTO**”, por parte de “**LA UNICAH**”, a través de la Comisión Bipartita;
- e) Darán todas las facilidades para que se puedan desarrollar especialidades o subespecialidades en el área de la salud, en las cuales “**LA UNICAH**” tuviera la estructura científica, técnica y administrativa para realizarlas y en las que en el país, y particularmente “**EL INSTITUTO**”, exista la necesidad de formar recurso humano; previamente, en la Comisión Bipartita o por su medio, se formará una comisión mixta para la revisión de la justificación y las estrategias de organización y operatividad;
- f) Optimizar de común acuerdo, los procedimientos de entrenamiento en servicio y armonizar las actividades asistenciales y de docencia, de conformidad con la capacidad instalada y la dotación de recursos de ambas instituciones;
- g) Definir el perfil del Recurso Humano a formar de acuerdo a las necesidades del país;
- h) Reconocer el desempeño del personal docente y del asistencial como funciones integradas, simultaneas y complementarias, de acuerdo con los objetivos de este Convenio; para éste propósito, los Departamentos Docentes y Asistenciales correspondientes harán la distribución del tiempo laboral de los profesionales, de manera que este pueda desarrollar actividades asistenciales, docentes y de investigación en forma coordinada;



- i) Tomar las medidas correspondientes para que de manera gradual y progresiva, todas las actividades y tareas del personal que labora en ambas instituciones sean diseñadas y ejecutadas en base a los tres componentes fundamentales del proceso integracionista en el país, docente, asistencial e investigativo, ajustado permanentemente a las políticas de la salud, a las demandas de la población usuaria, la comunidad y las necesidades de educación de los diferentes niveles de atención del sistema de salud;
- j) Elaborar, de ser requerido y necesario en la práctica y ejecución del convenio, el Reglamento del presente Convenio en un plazo no mayor de tres meses a partir de la firma del mismo o cuando resulte requerido y necesario;
- k) Establecer los mecanismos necesarios que aseguren el desarrollo y operacionalización adecuada del presente convenio.

**SEPTIMA: COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES:** Son compromisos de los estudiantes:

- a) Realizar sus actividades docente-asistenciales, indistintamente del período académico y años de estudio que cursen en el pre y el postgrado, de conformidad con los principios éticos y morales, y en el marco de los valores de “LA UNICAH”: Justicia, Orden, Paz, Amor y Verdad;
- b) Cumplir las leyes, reglamentos y normas de “EL INSTITUTO” y de “LA UNICAH”;
- c) Respetar la jerarquía establecida por ambas instituciones;
- d) Asumir la responsabilidad por daños y perjuicios de que puedan ser objeto los insumos y equipos que les sean asignados para la realización de las tareas;
- e) Cumplir con el Plan de Estudios aprobado por El Consejo Superior de Educación, en su carácter de ente regulador de la educación superior en el país; y,
- f) Aprobar el rendimiento académico exigido por ambas instituciones.



**OCTAVA.- INTERPRETACION:** Para efectos de interpretación del presente Convenio, entiéndase que el permitir el uso de las instalaciones, materiales y equipo de las Unidades de Servicios de Salud y los demás compromisos asumidos por “EL INSTITUTO”, no implica concesión alguna de dichos bienes o servicios a favor de “LA UNICAH”; asimismo, las inversiones físicas, técnicas, de equipo que realice “LA UNICAH” en las instalaciones públicas de las Unidades de Servicios de Salud serán propiedad del Estado de Honduras, quedarán para su beneficio y serán administradas por las autoridades de “EL INSTITUTO”, nunca interpretándose este convenio en perjuicio del Estado de Honduras, en carácter de concesión de bienes estatales.

**NOVENA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente Convenio quedará a cargo de la Comisión Bipartita, integrada por ambas partes.

**DECIMA.- REVISIÓN Y MODIFICACIÓN:** El presente convenio podrá ser revisado y modificado por las partes, en cualquier momento de su vigencia.

**DECIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN:** El presente convenio podrá resolverse por las causas siguientes:

- a. De común acuerdo entre las partes;
- b. Por solicitud de algunas de las partes en virtud de incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas, mismo que deberá ser debidamente documentada, fundamentando las causas que la motiven y notificada por escrito con dos meses de anticipación.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015



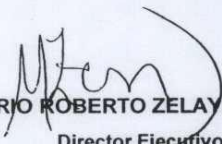
**DECIMA SEGUNDA.- VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO:** El presente Convenio tendrá una vigencia indefinida y será efectivo a partir de la fecha de la firma por ambas partes.

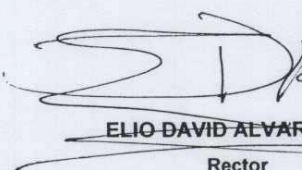
**DECIMA TERCERA.- VALIDEZ:** Para la validez del presente Convenio, el mismo deberá ser firmado por los representantes de las instituciones suscriptoras del mismo.

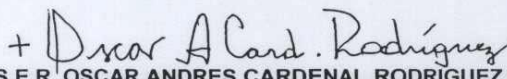
**DECIMA CUARTA.- DEROGACIÓN:** El presente convenio deja sin valor y efecto cualquier otra disposición que se haya suscrito al respecto.

**DECIMA QUINTA.- ACEPTACION EXPRESA:** Los representantes de ambas Instituciones manifiestan que aceptan lo estipulado en cada una de las cláusulas del presente Convenio y se obligan a su cumplimiento.

En fe de lo cual firmamos el presente Convenio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil trece.

  
MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS  
Director Ejecutivo  
Instituto Hondureño de Seguridad Social

  
ELIO DAVID ALVARENGA  
Rector  
Universidad Católica de Honduras  
"Nuestra Señora Reina de la Paz"

+   
S.E.R. OSCAR ANDRÉS CARDENAL RODRIGUEZ MARADIAGA SDB  
V. Arzobispo Metropolitano Arquidiócesis de Tegucigalpa  
Testigo de Honor

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

El MSc. Ramón Ulises Ulises Salgado Peña, Secretario del Consejo de Educación Superior, solicitó a la Lic. Rosa Elia Sabillon ampliar sobre el tema.

La Lic. Rosa Elia Sabillon, miembro del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, manifestó que la petición original de la Universidad Católica de Honduras fue para el campus de Tegucigalpa, se hicieron algunas observaciones pero finalmente fue aprobado y la segunda petición fue la ampliación de esta carrera para desarrollarse en el Centro Regional de San Pedro Sula de la UNICAH, se hizo la visita correspondiente y se hicieron acompañar de las especialistas, jefe del Departamento y por la Coordinadora de la carrera de Enfermería de la UNAH-VALLE DE SULA, quienes hicieron todas las revisiones pertinentes y pudieron comprobar que todas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

sus instalaciones para los estudiantes de medicina van a formar parte de medios para formar a las enfermeras y que además cuentan con un convenio firmado con la Secretaría de Salud y el Instituto Hondureño de Seguridad Social. La Necroteca cuenta con todas sus condiciones y esta instalada en el Hospital Mario Catarino Rivas y les confirmaron que estas instalaciones van a poder usarse para los estudiantes de enfermería.

Seguidamente la Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno se aprueba la ampliación de oferta de la carrera de Enfermería para desarrollarse en el Centro Regional de San Pedro Sula de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH), aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 3174-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3071-292-2015, de fecha 19 de junio de 2015, el Consejo conoció y dio por recibida la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Enfermería en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, Campus San Pedro Sula, Cortés. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 2897-282-2014 de fecha 18 de julio del 2014, del Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, para la modalidad educativa presencial y para desarrollarse en el Campus Universitario Sagrado Corazón de la UNICAH ubicado en Comayagüela, M.D.C. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3058-292-2015 de fecha 19 de julio de 2015, el Consejo aprobó enmienda al plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 724-288-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-727-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la ampliación del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH). **CONSIDERANDO:** Que el Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, se aprobó su creación y funcionamiento mediante Acuerdo No 631-106-98 del 17 de diciembre 1997, es una institución educativa del nivel superior, que está contribuyendo al desarrollo de la región norte, por medio del proceso educativo que abarca los campos del conocimiento de la ingeniería, de las ciencias administrativas, financieras y del campo de la salud. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, en San Pedro Sula, reúne los criterios y estándares mínimos, referente a organización administrativa-académica, personal docente, infraestructura física con sus espacios especializados y equipamiento, de conformidad a la Normativa del Nivel de Educación Superior para el desarrollo de la gestión curricular de la carrera de Enfermería en el grado de licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Regional de la UNICAH, en San Pedro Sula cumple con los criterios y estándares mínimos técnicos- pedagógicos, para desarrollar la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura, los que fueron verificados en acompañamiento técnico por las autoridades de la Carrera de Enfermería de la UNAH- Valle de Sula; el proceso de supervisión y evaluación, se realizó por medio de reuniones con autoridades de la UNICAH, análisis de documentación y visita de campo. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, incorporó las observaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 724-288-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-727-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

ampliación del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH). **SEGUNDO: Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura, para la modalidad presencial, en el Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ubicado en San Pedro Sula. Departamento de Cortés,** por cumplir con las condiciones requeridas en la normativa del Nivel de Educación Superior. **TERCERO:** Que en un término de 6 meses realizar una Supervisión de seguimiento al Centro Regional de San Pedro Sula, a partir de la fecha de aprobación de funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura, para evidenciar el desarrollo de la misma. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH). **QUINTO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**

**TRIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO.670-286-2015 (E) Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-728-12-2015 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA AMPLIACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, (UJN), UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. EMISIÓN DE ACUERDO.**

**“DICTAMEN No. 670-286-2015 (e)**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2984-288-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 288, de fecha 12 de diciembre de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia bajo el Sistema Semipresencial con la oferta académica de las carreras de Gerencia de Negocios, Contaduría Pública y Finanzas e Ingeniería Industrial y de Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

**OBSERVACIONES**

1. La plataforma tiene la suficiente capacidad de atender la demanda estudiantil futura, presenta características técnicas, ágiles y efectivas, con una serie de vínculos interactivos que facilitan la labor tanto de profesores como de estudiantes.

CATEGORÍAS	SI	NO	N/A
<b><u>AMBITO PEDAGÓGICO CURRICULAR</u></b>			
1. Bienestar estudiantil y docente.			
2. Centro de documentación.	X		
3. Tiempo en horas de los períodos académicos.	X		
4. Tutorías presenciales de educación a distancia.	X		
5. Condición de los docentes.	X		
6. Actividades de investigación educativa.			X
7. Actividades de extensión educativa.			X
8. Actividades artísticas, culturales y deportivas.			X
<b><u>INFRAESTRUCTURA</u></b>			
9. Condiciones pedagógicas de las aulas.	X		
10. Número de sanitarios por población estudiantil.	X		
11. Condiciones sanitarias del centro educativo.	X		
12. Instalación hidráulica sanitaria.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

13. Áreas verdes recreativas y deportivas.	X		
14. Área artística y cultural.	X		
15. Espacios de estacionamiento de vehículos.	X		
16. Accesibilidad al centro asociado de educación a distancia.	X		
<b>EQUIPAMIENTO</b>			
17. Condiciones de laboratorio de cómputo o informática para uso básico.	X		
18. Situación de la propiedad del equipo de los laboratorios de cómputo.	X		
19. Condiciones del aula taller para dibujo.	X		
20. Infraestructura tecnológica para las tutorías basadas en medios telemáticos.	X		
21. Materiales impresos o libros de textos.	X		
22. Recursos audiovisuales.	X		

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia bajo el Sistema Semipresencial con la oferta académica de las carreras de Gerencia de Negocios, Contaduría Pública y Finanzas e Ingeniería Industrial y de Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

**Aprobar la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado Académico de Licenciatura para la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.**

La Ceiba, Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO  
PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH (UJN) EN SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.**

**OR-DES- 728-12-2015**

#### ***I. INTRODUCCIÓN***

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de *Ampliación De La Oferta Académica De La Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura, en la modalidad Semipresencial con mediación Virtual*, de la Universidad Jesús de Nazareth. Se llevó a cabo la revisión del plan de estudios, plan de desarrollo, perfiles académicos de los docentes, de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de carreras del nivel de Educación Superior y Reglamento de Educación a Distancia,



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

### II.- ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 2817-277-2013 de fecha miércoles 18 de diciembre del 2013, aprobó el cambio de categoría a Universidad Jesús de Nazareth, lo que significa que la institución cumple con los estándares para la Aprobación de los Centros de Educación Superior.
2. El Consejo Técnico Consultivo, mediante Dictamen No. 670-286-2015 (a) Aprobó el Sistema de Educación a Distancia de esta universidad, en Sesión No. 286 del 26 de mayo del 2015.
3. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo adoptado No. 3062-292-2015 de fecha 19 de junio, aprobó la Creación del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Jesús de Nazareth.
4. El Dictamen favorable No. 670-286-2015 (b) del Consejo Técnico Consultivo, de la Sesión No. 286, del 26 de mayo del 2015, que dictaminó la Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia (CAED-UJN), de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.
5. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo adoptado No. 3080-293-2015, del 24 de julio del 2015, aprobó la creación del Centro Asociado de Educación a Distancia (CAED-UJN), de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.
6. La solicitud de la Universidad Jesús de Nazareth de fecha 2 de diciembre del 2014, para la ampliación de la oferta educativa de la carrera de **Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual**, la que ya fue aprobada y funciona en la modalidad presencial.
7. El Dictamen favorable No. 670-286-2015 (e) del Consejo Técnico Consultivo, de la Sesión No. 286, del 26 de mayo del 2015, para la creación de la carrera.

### III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

<b>Nombre del Programa</b>	<b>Ingeniería Industrial y de Sistemas</b>
<b>Grado Académico</b>	<b>Licenciatura</b>
<b>Código de la Carrera</b>	<b>INS-01</b>
<b>Duración de la Carrera</b>	<b>4 años, 1 trimestre</b>
<b>Número de Períodos Académicos</b>	<b>17</b>
<b>Duración de los Periodos Académicos</b>	<b>11 semanas</b>
<b>Número de Unidades Valorativas</b>	<b>232</b>
<b>Número de Asignaturas</b>	<b>66</b>
<b>Modalidad de Estudios</b>	<b>Semipresencial con Mediación Virtual</b>
<b>Acreditación</b>	<b>Ingeniero Industrial y de Sistemas</b>

### IV. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA

#### 5. Justificación Teórica

El acelerado desarrollo del conocimiento, hace necesario conceptualizar lo que es un sistema de educación a distancia, relacionados con los factores sociales, políticos, económicos y culturales y aspectos técnicos metodológicos que ofrece la pedagogía en el proceso educativo, habiendo variados conceptos de teóricos de la educación a distancia como Peña Borrero, Rowntree, García Llamas, García Aretio, Colom, Villalobos de Lugo, desde los años 80s, en que sus aportes en su esencia es la misma, que la educación a distancia es un “Sistema tecnológico de comunicación bidireccional que puede ser masivo, basado en la acción sistemática y conjunta de recursos didácticos, el apoyo de una organización y tutoría que separados físicamente de los estudiantes, propician en éstos un aprendizaje independiente”, y más específicamente: “Un modelo pedagógico-tecnológico, ya que su dependencia de las tecnologías de información y la creencia en las posibilidades de desarrollo del individuo genera ventajas pedagógicas como son: la autoformación, la mejora de procesos educativos, la claridad de metas, la actualización y la renovación de estrategias educativas”. La flexibilidad del sistema de la ausencia de la presencialidad a clases, la autonomía del estudiante consolida la Educación a distancia; brindando oportunidad de adquirir conocimientos



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

eliminando las barreras geográficas, y las personas pueden capacitarse profesionalmente y certificarse constante y sistemáticamente.

### 6. *Justificaciones Sociales y Económicas*

Entre estas están el aumento de la demanda social y la democratización de la educación, sobre todo de las poblaciones residentes en zonas geográficas distantes de los centros educativos, los jóvenes y adultos activos laboralmente, que no disponen del tiempo para acudir a clases presenciales, y otros como amas de casa, personas con necesidades especiales y de otras condiciones. La necesidad de aprender a lo largo de la vida ligada a las demandas de los sectores productivos, para mantenerse competitivamente en el mercado. La escasez de espacios tradicionales, infraestructura, recursos humanos y materiales para satisfacer las demandas de estudios profesionales de nivel superior y las transformaciones tecnológicas que permite reducir la distancia, han sido causas de avance de un proceso de enseñanza aprendizaje no presencial.

### 7. *Justificaciones Políticas Educativas*

Brindar a la sociedad hondureña, profesionales que sean capaces de producir cambios importantes en la industria, el comercio, la banca, la educación promoviendo una sociedad competitiva y transparente ante los procesos globales de producción. Para ello, la universidad ofrece una educación en firme construcción y reconstrucción en lo conceptual y operativo. Promover cultura académica, con el uso de las tecnologías para mediar la comunicación entre estudiantes y maestros, separados por el tiempo y el espacio. Potenciar un aprendizaje independiente y flexible. Ofrecer proyectos educativos pertinentes a las necesidades de la sociedad hondureña actual.

### 8. *Doctrina Pedagógica*

La universidad concibe el diseño y legitimización del Modelo Educativo Transformador, manteniendo abierta sus puertas a nuevos enfoques de formación, para la generación de producción de bienes y servicios con calidad y pertinencia, a través de un Centro Asociado de Educación a Distancia, (CAED-UJN), considerando que la educación superior está en constante transformación, y brindando alternativas innovadoras a las demandas educativas. El modelo se centra en el alumno, quien es un individuo con características particulares en lo cognitivo y en lo social, por tal razón los enfoques del modelo son constructivista-humanista, utilizando estrategias que atiendan los diferentes estilos de aprendizaje. Además de los principios como flexibilidad, adaptabilidad y corresponsabilidad, como los ejes transversales en los planes de estudios.

## V. **RELACION DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL**

El egresado o profesional de este sistema a distancia tendrá competencias como: conocer las características de la modalidad educativa Semipresencial con mediación Virtual. Ser responsable de su propio aprendizaje. Capaz de administrar su propio tiempo, para el desarrollo de sus deberes. Capaz de actuar con ética, responsabilidad y puntualidad en sus deberes. Capaz de autoevaluarse, Manejar las TIC como recurso de apoyo a su aprendizaje. Apoderarse con calidad y proactividad de su rol de mediador e interlocutor en los procesos pedagógicos de otros alumnos en el sistema. Estas características son sumadas a las competencias Específicas de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

## VI. **RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

- ✚ Cuenta con infraestructura física, laboratorios especializados y equipamiento, acorde a la oferta académica.
- ✚ Plataforma Tecnológica que servirá para la mediación virtual del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✚ Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información física y virtual.
- ✚ Instalaciones físicas con espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva, y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- ✚ Materiales didácticos de apoyo a la carrera solicitada
- ✚ Recursos financieros para desarrollar la modalidad Semipresencial con mediación virtual
- ✚ Aulas pedagógica y técnicamente adecuadas, con una dimensión de más de 1.20 metros cuadrados por alumno, con una capacidad para 30 alumnos, las fuentes de iluminación son diversificadas, acondicionadas con normas de seguridad y confort térmico, visual y auditivo para las tutorías presenciales.

## VII. **PLAN DE DESARROLLO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CARRERA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA**

La Universidad Jesús de Nazareth presenta el plan de desarrollo de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el grado de Licenciatura, el que comprende los siguientes aspectos:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

1. **Estrategia de Desarrollo de la Oferta Académica.** Que implica la planificación de cada espacio pedagógico que consta del diseño instruccional de 20 asignaturas, en las siguientes etapas:

Etapas	No. Asignaturas	Porcentaje a Planificar	Tiempo de Ejecución
1	20	30.30	24 de septiembre al 24 de octubre del 2015
2	20	30.30	8 de febrero al 8 de marzo del 2016
3	26	39.39	9 de mayo al 9 de junio del 2016
<b>Total</b>	66	100	

A continuación se enlistan las 20 asignaturas correspondientes al 30.30% de la primera etapa, cuyos diseños Instruccionales y calendario de tutorías y productos esperados han sido presentados ante esta unidad, respondiendo de esta forma a lo establecido en el reglamento de educación a distancia en su artículo numero 55 inciso d.

1. FGFI 0113 Filosofía
2. FGES 0213 Español
3. FGAL 0313 Algebra
4. FBIA 0413 Informática Aplicada I
5. FGSO 0513 Sociología
6. FGET 0613 Ética Profesional
7. FGGT 0713 Geometría y Trigonometría
8. FGIA 0813 Informática aplicada II
9. FGIE 0913 Introducción a la Economía
10. FGCG 1013 Contabilidad General
11. FEAL 1113 Algebra Lineal
12. FBAD 1213 Administración de Empresas I
13. FEII 1313 Introducción a la Ingeniería Industrial
14. FBCC 1413 Contabilidad de Costos I
15. FECA 1513 Cálculo I
16. FBGT 1613 Gestión del talento Humano
17. FEPE 1713 Programación Estructurada
18. FEIE 1813 Ingeniería Económica
19. FECA 1913 Cálculo II
20. FEDI 2013 Electiva de Arte

A continuación se detalla la relación de horas clase y la tutoría presencia y virtual de estas asignaturas Cumpliendo así con el Artículo 3 inciso b del reglamento de La Educación a Distancia, que literalmente menciona: **“Semipresencial con mediación virtual que incluye programas o cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea”.**

**RELACIÓN PORCENTUAL ENTRE LAS HORAS CLASE Y LAS TUTORÍAS PRESENCIAL Y VIRTUAL EN FUNCIÓN DE LAS UNIDADES VALORATIVAS POR ASIGNATURA**

CÓDIGO	ASIGNATURA	UV	HC (50')	HC (70')	HORAS CLASE			
					PRESENCIALES	%	VIRTUALES	%
FGFI 0113	Filosofía General	3	45	33	18	55	15	45
FGES 0213	Español	3	45	33	18	55	15	45
FBAL 0313	Algebra	4	60	44	24	55	20	45
FBIA 0413	Informática Aplicada I	3	45	33	18	55	15	45
FGSO 0513	Sociología	3	45	33	18	55	15	45
FGET 0613	Ética Profesional	3	45	33	18	55	15	45
FEGT 0713	Geometría y Trigonometría	4	60	44	24	55	20	45
FBIA 0813	Informática Aplicada II	3	45	33	18	55	15	45



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

CÓDIGO	ASIGNATURA	UV	HC (50')	HC (70')	HORAS CLASE			
					PRESENCIAS	%	VIRTUALES	%
FEDC 0913	Derecho Comercial	3	45	33	18	55	15	45
FBCG 1013	Contabilidad General	3	45	33	18	55	15	45
FEAL 1113	Algebra Lineal	4	60	44	24	55	20	45
FBAD 1213	Administración de Empresas I	4	60	44	24	55	20	45
FEDL 1313	Derecho Laboral	3	45	33	18	55	15	45
FBCC 1413	Contabilidad de Costos I	4	60	44	24	55	20	45
FECA 1513	Cálculo I	4	60	44	24	55	20	45
FBGT 1613	Gestión del Talento Humano	4	60	44	24	55	20	45
FEII 1713	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	45	33	18	55	15	45
FEIE 1813	Ingeniería Económica	4	60	44	24	55	20	45
FECA 1913	Cálculo II	4	60	44	24	55	20	45
FG 2013	Electiva de Arte o Deporte	3	45	33	18	55	15	45
FEPO 2113	Programación de Objetos I	4	60	44	24	55	20	45
FEFI 2213	Física I	4	60	44	24	55	20	45
FECA 2313	Cálculo Avanzado	4	60	44	24	55	20	45
FEDT 2413	Dibujo Técnico	3	45	33	18		15	45
FEPO 2513	Programación de Objetos II	4	60	44	24	55	20	45
FEFI 2613	Física II	4	60	44	24	55	20	45
FEED 2713	Ecuaciones Diferenciales	4	60	44	24	55	20	45
FEMV 2813	Mecánica Vectorial	4	60	44	24	55	20	45
FEBD 2913	Administración de Bases de Datos	3	45	33	18	55	15	45
FEFI 3013	Física III	4	60	44	24	55	20	45
FEET 3113	Estadística I	4	60	44	24	55	20	45
FERM 3213	Resistencia de Materiales	4	60	44	24	55	20	45
FEDS 3313	Análisis y Diseño de Sistemas	4	60	44	24	55	20	45
FEMT 3413	Mercadotecnia I	4	60	44	24	55	20	45
FEET 3513	Estadística II	4	60	44	24	55	20	45
FBMI 3613	Métodos y Técnicas de Investigación	4	60	44	24	55	20	45
FEIN 3713	Inteligencia de Negocios	3	45	33	18	55	15	45
FEIM 3813	Ingeniería de Métodos	4	60	44	24	55	20	45
FBIN 3913	Inglés I	1	45	33	18		15	45
FBQG 4013	Química General	4	60	44	24	55	20	45
FEAP 4113	Planificación, Evaluación y Administración de Proyectos	4	60	44	24	55	20	45
FEIO 4213	Investigación de Operaciones	4	60	44	24	55	20	45
FBIN 4313	Inglés II	1	45	33	18		15	45
FECP 4413	Control Estadístico de Procesos Industriales	4	60	44	24	55	20	45
FEPI 4513	Práctica Profesional Intermedia	4	NA	NA	NA	NA	NA	45
FGHH 4613	Historia de Honduras	3	45	33	18	55	15	45
FBIN 4713	Inglés III	1	45	33	18		15	45
FEPM 4813	Procesos de Manufactura	4	60	44	24	55	20	45
FESD 4913	Seminario de Desarrollo Profesional	3	45	33	18	55	15	45





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

CÓDIGO	ASIGNATURA	UV	HC (50')	HC (70')	HORAS CLASE			
					PRESENCIA LES	%	VIRTUAL ES	%
FESH 5013	Seguridad e Higiene Industrial	4	60	44	24	55	20	45
FBIN 5113	Inglés IV	1	45	33	18	55	15	45
FG 5213	Electiva de Ciencias Naturales	3	45	33	18	55	15	45
FEED 5313	Estructuras de Datos	3	45	33	18	55	15	45
FEGC 5413	Sistemas de Gestión de la Calidad I	4	60	44	24	55	20	45
FEIP 5513	Ingeniería de Plantas	4	60	44	24	55	20	45
FETT 5613	Taller de Tesis	3	45	33	18	55	15	45
FERE 5713	Redes	3	45	33	18	55	15	45
FEGC 5813	Sistemas de Gestión de la Calidad II	4	60	44	24	55	20	45
FEPP 5913	Planeación y Control de la Producción	4	60	44	24	55	20	45
FEGL 6013	Gestión Logística	4	60	44	24	55	20	45
FEDE 6113	Derecho Empresarial	3	45	33	18	55	15	45
FEMP 6213	Modelado y Simulación de Procesos Industriales	4	60	44	24	55	20	45
FEAC 6313	Automatización y Control de Procesos Industriales	4	60	44	24	55	20	45
FEEE 6413	Empaque y Embalaje	3	45	33	18	55	15	45
FEII 6513	Innovación Industrial	3	45	33	18	55	15	45
FEPI 6613	Práctica Profesional Final	8	NA	NA	NA	NA	NA	45

En relación al diseño instruccional y el calendario de tutorías y productos esperados de cada una de las primeras veinte asignaturas del plan de estudios de la carrera (20 de 66 = 30.30%), se constituye en una planificación que permite a estudiantes y catedráticos contar con la información y orientaciones técnicas pedagógicas que contribuirán al desarrollo de cada una de las clases con la pertinencia y eficacia que cada una de ellas amerita. Los diseños instruccionales completos de las 20 asignaturas se encuentran en el documento Diseños Instruccionales, que se adjunta a esta opinión razonada, las restantes asignaturas del plan de estudios estarán trabajados en dos momentos más, de acuerdo al desarrollo de la carrera. Planificación que se basa en dar cumplimiento a la cantidad de horas presenciales y virtuales planteadas en la propuesta curricular; El cuadro de datos generales en ambos formatos de planificación permiten tener presente el cumplimiento de requisitos, horas virtuales y presenciales, entre otros aspectos

El diseño instruccional, en primera instancia, proporciona el marco general de referencia relacionado con las competencias genéricas institucionales, el perfil del egresado de la carrera: en segundo lugar se da conocer las competencias específicas del curso, las unidades temáticas y sus respectivos subtemas, así como los referentes sobre técnicas y estrategias metodológicas, criterios de evaluación y referencias bibliográficas y tecnológicas. Por su parte el calendario de tutorías y productos esperados orienta al estudiante de modo muy preciso sobre las fechas de cada una de las tutorías, las responsabilidades a ellas asignadas, así como los tiempos en que cada actividad se estará llevando a cabo, sea esta de orden presencial o de orden virtual.

2. **Estrategia de Desarrollo de Capacitación de Docentes y Estudiantes.** La institución propiciará jornadas de capacitación y desarrollo profesional a través de talleres, seminarios, cursos cortos, jornadas de inducción en la modalidad a distancia, jornadas que se enfocaran en las áreas: pedagógica, psicosocial y técnica. Para el cumplimiento de este proceso la UJN, presenta un Programa de Capacitación Institucional en ejecución durante el año 2015”, con el que se evidencia el cumplimiento de la capacitación en su primera etapa, en el cual también se puede observar el apoyo recibido de la UNAH a través de la Dirección de Innovación Educativa.

**PROCESO DE CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN PARA DOCENTES SISTEMA DE EDUCACIÓN**

**DISTANCIA SEMPREENSIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL**

**A. Objetivos Generales.**

1. Promover el sistema de educación a distancia como parte del modelo educativo transformador de la UJN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

2. Potenciar las destrezas y habilidades en los docentes para prestar servicios en la modalidad de educación a distancia.
3. Promover en los docentes una actitud de autoformación en el ámbito de la educación a distancia.
4. Fortalecer el uso de las tecnologías de información y comunicación en los docentes que forman parte de la plana docente de la UJN.

**B. Grupo Meta**

El programa está dirigido a capacitar a al menos 30 profesionales que formen parte de la plana docente de las distintas carreras que se ofrecen en el sistema

**C. Tiempo de Ejecución**

El programa inicia el 24 de septiembre del 2015 y finaliza el 9 de junio del 2016

**D. Organización del Proceso. Etapa I: Inicia el 22 de Septiembre y finaliza el 24 de octubre del 2015 con una duración de 60 horas.**

**Programación de capacitación Etapa Número 1.**

<i>Contenido Temático</i>	<i>Objetivos Específicos</i>	<i>Tiempo Asignado</i>	<i>Expositor</i>	<i>Fecha</i>
1. Palabras de Inauguración del Programa	Establecer un ambiente de calidez en la organización y preparación de los servicios de educación en la modalidad de distancia semipresencial con mediación virtual en la UJN.	3 minutos	Ing. María Josefa David	24 de Septiembre
3. Técnicas y estrategias de la tutoría en línea. *	Desarrollar las competencias técnico pedagógicas para la docencia con medicación virtual	40 horas	Dirección de Innovación Educativa de la UNAH	24 de Septiembre al 24 de octubre
3. Taller de planificación de las clases correspondientes al 27% del plan de estudios de la carrera.	Estructurar las bases organizativas de la atención presencial y virtual de los jóvenes estudiantes de la carrera.	16 horas	Ing. Coralia Zavala	5 de octubre
4. Fundamentos Filosóficos del CAED-UJN	Concientizar al cuerpo docente del CAED-UJN de su rol ante los principios que definen la axiología de los servicios en la UJN.	30 minutos	Ing. Coralia Zavala	22 de Octubre
5. Docencia Universitaria en el sistema de educación a distancia.	Proporcionar a los docentes un marco de referencia actual de los servicios de educación a distancia.	60 minutos	Lic. Sandra Paz	22 de Octubre
6. La evaluación del aprendizaje en el sistema de educación a distancia	Proveer espacios de análisis sobre las técnicas e instrumentos de la evaluación a distancia desde una formación ética.	60 minutos	Lic. Sandra Paz	22 de Octubre
7. El docente como ente motivador en el sistema de educación a distancia	Favorecer la formación de las bases psicopedagógicas para ejercer la docencia en el Contexto de educación a distancia.	60 minutos	Lic. Sandra Paz	23 de octubre
8. Técnicas y estrategias metodológicas aplicadas en el proceso de la tutoría presencial.	Facilitar el análisis y reflexión en el uso de las estrategias metodológicas en los procesos de tutorías presenciales.	60 minutos	Lic. Sandra Paz	23 de octubre
9. Manual del Docente del CAED-UJN	Facilitar espacios de apropiación del modelo educativo transformador de la UJN en el contexto del CAED.	30 minutos	Ing. Coralia Zavala	24 de octubre
10. Clausura y entrega de diplomas Etapa I		10 minutos	Ing. María Josefa David	24 de octubre

✚ En el plan de desarrollo se evidencian las gestiones realizadas por la Universidad Jesús de Nazareth ante la Dirección de Innovación Educativa de la UNAH para el desarrollo de la capacitación y certificación de los docentes de la UJN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

El Personal que participo en la capacitación “*Docencia Virtual o Asesoría en Línea,*” impartido por la Dirección de Innovación Educativa (DIE) de la UNAH es el siguiente:

1. Master Humberto Barahona.
2. Master Luis diego Chacón
3. Master Coralia Zabala 4.
4. Ing. María Josefa David.
5. Ing. José Emilio Almendarez
6. Lic. Mirian Rivas
7. Lic. Ana Lucia Restrepo
8. Master Claudio René Gutiérrez
9. Lic. Ever Caballero
10. Abogado Martin Rodríguez
11. Ing. Carmen Altamirano

Docentes que forman parte del recurso humano con el que se implementara el plan de estudios de dicha carrera. Actualmente esta universidad para el desarrollo de esta carrera, tiene formado 25 profesionales, agrupados en función de la estructura curricular del plan de estudios y según área de formación, tal como se indica en las siguientes tablas:

Área de Formación	Números de catedráticos	Porcentaje (%)
Formación General	4	16
Formación de Fundamento Básico	8	32
Formación Específica	13	52
Total	25	100

Profesionales para atender la Formación Específica	Números de catedráticos	Porcentaje (%)
Ingeniero Industrial	6	46
Ingeniero en Sistemas	1	8
Ingeniero Civil	2	15
Ingeniero Químico	1	8
Ingeniero en Logística	1	8
Licenciado en Mercadotecnia	1	8
Licenciado en Derecho	1	8
Total	13	100

Profesionales para atender Fundamento Básico	Números de catedráticos	Porcentaje (%)
Ingeniero Industrial	1	13
Ingeniero en Sistemas	1	13
Ingeniero Químico	1	13
Licenciado en Administración	1	13
Licenciado en Gerencia de Negocios	1	13
Licenciado en Pedagogía	1	13
Licenciado en la Enseñanza del Inglés	1	13
Licenciado en Economía	1	13
Total		100

Profesionales para atender la Formación General	Números de catedráticos	Porcentaje (%)
Licenciado en Ciencias Sociales	1	25
Licenciado en Letras y Lenguas, Español	1	25
Licenciado en Arte	1	25
Master en Educación	1	25
Total	4	100



**Estudiantes:** Todos los estudiantes pasarán por un proceso de inducción sobre el contexto de la modalidad a distancia, a través de la **Guía para el estudiante CAED-UJN**, la cual se anexa a esta opinión razonada. No obstante a continuación se describe la estructura que conforma la Guía del Estudiante CAED-UJN:

- I. Primera Parte : Universidad Jesús de Nazareth
    - Filosofía de la Universidad
    - Justificación
  - II. Segunda parte: Modelo Educativo a Distancia
    - Filosofía CAED-UJN
    - Objetivos
    - La Educación a distancia
    - Sistema CAED-UJN
    - Modelo Estudiante Sistema CAED-UJN
    - Inducción al Estudiante ( Capacitación sobre el modelo pedagógico, técnicas de estudio y el uso y acceso a la plataforma educativa virtual del sistema CAED)
  - III. Recomendaciones generales sobre el sistema y sus asignaciones.
4. **Estrategia de Desarrollo Tecnológico: Modelo de sesiones virtuales**

El Centro Asociado de Educación a Distancia (CAED-UJN) habiendo sido aprobado para funcionar bajo la Modalidad de Educación Distancia Semipresencial con mediación virtual, se dispone ahora a promover las mejoras de orden tecnológico a fin de que los usuarios del sistema dispongan de las herramientas necesarias para el desarrollo de todas y cada una de las responsabilidades en la que cada uno se vera involucrado.

En este sentido una de las primeras acciones que ya se ha realizado es la migración en la plataforma educativa Moodle del modelo 2.0 al modelo 2.9. Plataforma educativa que posee las siguientes propiedades:

1. Personalizada con un conjunto de adiciones que entran en concordancia con la doctrina pedagógica nazarena. Moodle es un paquete de software para la creación de cursos y sitios Web basados en Internet. Diseñado para dar soporte a un marco de educación social constructivista. La Universidad pone a la disposición de toda la población Nazarena esta plataforma con el objetivo de crear espacios de encuentro de todos los actores de enseñanza, Estudiantes, Catedráticos y Administración Académica donde se mantenga de forma accesible los conocimientos y permita la construcción de los mismos en base a la interacción de ideas formando un complemento perfecto para la doctrina pedagógica de la Universidad. Hay unas 20 actividades diferentes disponibles entre las cuales se pueden mencionar: foros, glosarios, wikis, tareas, cuestionarios, encuestas, bases de datos, lecciones, páginas, archivos, capetas, scroms, talleres, paquetes de contenidos, chats, mensajerías, interacción simultanea de información, tareas fuera de línea, agrupación, retroalimentación. Cada una de estas tareas puede ser personalizada a las necesidades de orden académico y científico de profesores, estudiantes y en comunidad educativa general. El poder principal de este modelo basado en actividades viene de la combinación de las experiencias en secuencias y grupos, que puede ayudar a guiar a los estudiantes a través de los caminos del aprendizaje. Así, cada actividad se puede crear sobre los resultados de las previas.
2. Otras características de estas tareas, radican en la posibilidad de crear comunidades de enseñanza, tales como blogs, mensajería, listas de participantes, etc. Además, posee herramientas útiles como el libro de calificaciones, registros, o integraciones con otros sistemas similares. Catedráticos como estudiantes, poseen oportunidades de mantenerse en contacto para monitorear e informarse sobre desarrollo de clases, avances académicos, estadísticas de rendimiento, etc.; todas las acciones que se realizan en la plataforma tienen la propiedad ser vistas únicamente por el interesado, lo que la reviste de ser una herramienta segura, rápida y eficaz como apoyo tecnológico al proceso enseñanza aprendizaje.

De igual manera, la Universidad Jesús de Nazareth pone a disposición de toda su comunidad educativa otros recursos tecnológicos que sobre todo para estudiantes y catedráticos de la carrera de ingeniería industrial y de sistemas representan una herramienta invaluable de formación.

1. Todo el paquete office 2013 debidamente licenciado.
2. Sistemas operativos tales Como: Windows 07, Windows 08, Windows Server 2012, Linux Mint, Read Hot Server.
3. Servidores entre los cuales se pueden mencionar: Microsoft Dynamics 2013-2015 CRM, SQL Server Bussiness Inteligent, SQL Server 2012, Share Point Server 2013, Apache Server, My SQL Server.
4. Packet Tracer para redes.

Un ejemplo de la utilidad de las tecnologías antes mencionadas se puede observar en las páginas siguientes en donde a través de una serie de Print Screen se muestra como a través de la plataforma los alumnos tiene la oportunidad de recibir iinstrucciones y hacer trabajos en línea a la que denominamos sesión virtual.

#### Modelo de sesiones virtuales

Para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje en las sesiones virtuales la Universidad Jesús de Nazareth se apoya en la plataforma educativa que nos permite realizar múltiples actividades entre las que podemos destacar:

- Variedad de formas de comunicación (Foros académicos de consultas, chats, mensajes, correos)
- Publicación de novedades, actividades semanales, contenido de la clase
- Crear y evaluar pruebas, cuestionarios, exámenes.
- Trabajos Grupales.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Miércoles 16 de Diciembre de 2015

- Encuestas.
- Publicación de videos, presentaciones, archivos y recursos web.
- Subida y evaluación de trabajos e informes
- Cuadro de calificaciones

**Funcionamiento.**

1. Todo alumno matriculado en la UJN cuenta con un usuario y una clave de acceso a la plataforma virtual, al ingresar el alumno encuentra una página principal de noticias donde aparecen todas sus clases matriculadas.



**UJN - Plataforma Educativa Virtual**

**MENÚ PRINCIPAL**

- Site news
- Registro en Línea

**NAVEGACIÓN**

**Site news**

**Feriatos de Octubre**  
de Admin User - lunes, 5 de octubre de 2015, 11:43

**Feriatos de Octubre**

Los días feriados del 3, 12 y 21 de octubre de 2015

Serán trasladados a los días miércoles 7, jueves 8 y viernes 9 del mes de octubre, en esos días la universidad permanecerá cerrada.

Las actividades de Clases y Administrativas se normalizaran el día sábado 10 de octubre.

**Pagos con Deposito**  
de Admin User - jueves, 1 de octubre de 2015, 14:53

Buenos Días,

A los estudiantes que realizaron pagos con depósitos a las cuentas de Banco de la universidad, se les invita a presentar sus comprobantes lo mas pronto posible en administración, para quitar los saldos de sus mensualidades. **No olviden colocar su nombre como depositante, para facilitar el registro de los pagos.**

Cuenta BAC Honduras: 905779001  
 Fichsa: 23-102-18392  
 Banpaia: 01-009-000101-7

A nombre de: José María Sánchez S. de R.L.

**Pre-Matricula y Matricula**  
de Rafael Pastor Espinoza Villeda - viernes, 25 de septiembre de 2015, 11:54

Entorno Virtual de Enseñanza de la  
**Universidad Jesús de Nazareth**

**CALENDARIO**

noviembre 2015						
Dom	Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Miércoles 16 de Diciembre de 2015

UJN

- 318 FEDT 1713 DERECHO TRIBUTARIO 13:00 S 6 208**  
 Profesor: María Guadalupe Castro Medina
- 312 FEMT 3413 MERCADOTECNIA I Cancelado**
- 203 FBCG 1013 CONTABILIDAD GENERAL 17:30 1234 107**  
 Profesor: Ana Lucía Restrepo Naranjo
- 337 FEMF 2313 MATEMÁTICAS FINANCIERA 13:00 S 6 204**  
 Profesor: Ana Lucía Restrepo Naranjo
- DIP-20154 Diplomado en Consejería**  
 Profesor: Luis Diego Chacón Víquez  
 Profesor: Pedronel González Rodríguez
- 317 FECA 2313 CÁLCULO AVANZADO 16:00 S 6 112**  
 Profesor: Danira Azucena Velasquez Lazo
- 605 FEDT 2413 DIBUJO TÉCNICO 13:00 5X2 206**  
 Profesor: Eddy Jefe Escoto Bueso
- 604 FEMV 2813 MECÁNICA VECTORIAL 13:00 5X2 207**  
 Profesor: Coralia Edith Zavala Rivera
- 602 FEDE 6113 DERECHO EMPRESARIAL 8:20 5X2 212**  
 Profesor: María Guadalupe Castro Medina
- 601 FBGT 1613 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO 8:20 5X2 209**

2. Al ingresar al curso el podrá ver el desglose del contenido de la clase por semana, objetivos y foros.

**604 FEMV 2813 MECÁNICA VECTORIAL 13:00 5X2 207**

[Página Principal](#) > [20154](#) > [604 FEMV/2813](#)

NAVEGACIÓN

ADMINISTRACIÓN

**Objetivo General:**

El estudiante comprenda los conceptos de fuerzas estáticas, equilibrio, fuerzas concurrentes y fuerzas paralelas. Identifica, reconoce y utiliza las fórmulas que describen el equilibrio estático y las fuerzas concurrentes y paralelas.

Identifica y calcula las fuerzas concurrentes y paralelas en un sistema estático, así como verifica que el sistema se encuentre en equilibrio estático haciendo uso de la primera ley de Newton.

Bibliografía:  
 Johnstonh,Beer. Mecánica Vectorial para Ingenieros Estática.  
 Hibbler. Mecánica Vectorial para Ingenieros Estática.

- + Novedades y anuncios
- + Foro de Presentacion
- + Temáticas

Editar

Editar

Editar

3. Contenido y actividades semanales

UJN

Coralia Edith Zavala Rivera

**604 FEMV 2813 MECÁNICA VECTORIAL 13:00 5X2 207**

[Página Principal](#) > [20154](#) > [604 FEMV/2813](#) > [General](#) > [Foro de Presentacion](#)

NAVEGACIÓN

ADMINISTRACIÓN

- Administración del foro
  - Editar ajustes
  - Roles asignados localmente
  - Permisos
  - Compruebe los permisos
  - Filtros
  - Registros
  - Copia de seguridad
  - Resourser
  - Modalidad de suscripción
  - Suscríbese a este foro
  - Mostrar/Editar suscriptores actuales
- Administración del curso
  - Cambiar rol a...

**Foro de Presentacion**

Hola estimados alumnos y alumnas, en este "Foro de Presentación" podrán presentarse y hablarnos acerca de cada uno de ustedes. De su vida estudiantil, experiencias, metas, gustos, habilidades que posean, etc. Y para poder participar únicamente deben hacer clic en "Responder" al final de este comentario.

Así que les animamos a que participen, y exploren al máximo esta nueva modalidad de la educación.

Para comenzar mi nombre es Coralia Zavala y seer su docente durante este trimestre, espero que esta sea una experiencia de mucho provecho para su vida profesional, cualquier consulta estamos prestos a atenderle.

Añadir un nuevo tema de discusión

(Aún no hay temas en este foro)

- + Tarea 1 Resumen
- + Prueba
- + Clase 1

Editar

Editar

Editar

Se ha borrado Tarea  
 Agregado Tarea  
 Ejercicios de la lección 3

+ Añadir una actividad o un recurso

5 de octubre - 11 de octubre

Tema: [Ejercicios en un Plano](#)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 297  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015

UJN Coralia

+ Prueba Editar -  
+ Clase 1 Editar -

Ejercicios de la lección 3

+ Añadir una actividad o un recurso

**5 de octubre - 11 de octubre**

Tema: Fuerzas en un Plano  
Fuerza sobre una partícula (concepto)  
Vectores: Adición y suma de Vectores.  
Ley Paralelogramo, ley de seno, ley cosenos

Actividades:

- Vea el video de la lección.
- Ingrese al foro de consultas.
- Realice los ejercicios asignados

+ Video lección 2 Editar -  
+ Ejercicios Editar -

+ Añadir una actividad o un recurso

**12 de octubre - 18 de octubre**

Temas:

- Resultante de varias fuerzas concurrentes.
- Descomposición de una fuerza en sus componentes.
- Componentes rectangulares de una fuerza
- Adición de fuerzas sumando componentes
- Equilibrio de una partícula.
- Primera ley movimiento newton
- Diagrama de cuerpo libre

Actividades:

- Descargue y estudie el video de la lección (antes del 16 de Octubre)
- Resuelva y suba los ejercicios propuestos de la lección.
- Videoconferencia (16 de octubre 8:00-9:30).
- Realice el ejercicio de evaluación
- Participe en el Foro de consultas

#### 4. Lecciones y video tutoriales

UJN Coralia Edith Zavala Rivera

**604 FEMV 2813 MECÁNICA VECTORIAL 13:00 5X2 207**

Página Principal > 2015 > 604 FEMV 2813 > 28 de septiembre - 4 de octubre > Lección

NAVEGACIÓN Lección

ADMINISTRACIÓN

- Administración del recurso página
  - Editar ajustes
  - Roles asignados localmente
  - Permisos
  - Compruebe los permisos
  - Filtros
  - Registros
  - Copia de seguridad
  - Restaurar
- Administración del curso
- Cambiar rol a...

AGREGAR UN BLOQUE

Agregar...

Última modificación: miércoles, 4 de noviembre de 2015, 08:44

Equilibrio de la partícula en el plano

Diagrama de cuerpo libre: Muestre que garantiza decir que existe en la partícula, además de todo la información que se puede encontrar el problema como ángulos, módulos, etc.

© Moodle Docs para esta página  
© UJN - 2015  
Usted se ha identificado como Coralía Edith Zavala Rivera (Salir)  
604 FEMV 2813

#### 5. Evaluaciones:

- Cuestionario



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Miércoles 16 de Diciembre de 2015**

UJN

Coralia Edith Zavala Rivera

**604 FEMV 2813 MECÁNICA VECTORIAL 13:00 5X2 207**

Página Principal > 20154 > 604 FEMV 2813 > 28 de septiembre - 4 de octubre > Prueba > Vista previa

**NAVEGACIÓN POR EL CUESTIONARIO**

1 2 3 4

Terminar intento...

Comenzar una nueva previsualización

---

**NAVEGACIÓN**

---

**ADMINISTRACIÓN**

- Administración del cuestionario
  - Editar ajustes
  - Anulaciones de grupo
  - Anulaciones de usuario
  - Editar cuestionario
  - Vista previa
- Resultados
- Roles asignados localmente
- Permisos
- Compruebe los permisos
- Filtros
- Registros
- Copia de seguridad
- Restaurar
- Banco de preguntas

---

Administración del curso

- Cambiar rol a...

---

**AGREGAR UN BLOQUE**

Agregar...

**Pregunta 1**  
Sin responder aun  
Puntaje como 1.00  
Marcar pregunta  
Entrar pregunta

Un cuerpo se moverá con velocidad constante siempre que:

Seleccione una:

- a. Sobre el actua una fuerza constante
- b. La resultante de las fuerzas que actuan sobre el es nula
- c. No actua ninguna fuerza sobre el
- d. Sobre el actuan dos fuerzas concurrentes

---

**Pregunta 2**  
Sin responder aun  
Puntaje como 1.00  
Marcar pregunta  
Entrar pregunta

Al aplicar una misma fuerza sobre dos cuerpos de masas  $m$  y  $2m$  respectivamente.

Seleccione una:

- a. La aceleración que adquiere el segundo es el doble de la primera.
- b. Ambos adquieren la misma aceleracion
- c. La aceleracion del primero mayor que la del primero
- d. La aceleracion del segundo es la misma que la del primero

---

**Pregunta 3**  
Sin responder aun  
Puntaje como 1.00  
Marcar pregunta  
Entrar pregunta

Ante un Frenazo brusco, los ocupantes de un automóvil, en virtud del principio de inercia.

Seleccione una:

- a. Experimentaran un giro
- b. Permaneceran inmóviles
- c. Se desplazan hacia atras
- d. Se desplazan hacia adelante

---

**Pregunta 4**  
Sin responder aun  
Puntaje como 1.00

Una lampara de techo de 0.2 kg esta colgada de un cable de 0.2 Kg. La fuerza que hace el cable para para equilibrar el peso es de:

- Evaluación Práctica.
6. Recursos y acceso a software de uso libre.



Para la labor antes evidenciada la universidad cuenta con el laboratorio de computación equipado con 40 computadoras, con las características generales siguientes: Procesador Corei3, Corei5, Disco Duro de 500GB, Memoria RAM 4 gb, Monitor LCD de 19', Teclado, Mouse Óptico, Tarjeta Gráfica de 512mb, proyector instalado pedagógicamente tanto en laboratorios como en aulas de clases e internet alámbrico e inalámbrico.



Para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje en las sesiones virtuales la Universidad Jesús de Nazareth se apoya en su plataforma educativa que permite realizar múltiples actividades entre las que destacan:

- Variedad de formas de comunicación (Foros académicos de consultas, chats, mensajes, correos)
  - Publicación de novedades, actividades semanales, contenido de la clase
  - Crear y evaluar pruebas, cuestionarios, exámenes.
  - Trabajos Grupales.
  - Encuestas.
  - Publicación de videos, presentaciones, archivos y recursos web.
- Subida y evaluación de trabajos e informes
- Cuadro de calificaciones





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Nota: Se ha coordinado con la Universidad solicitante que de requerir este honorable Consejo se les puede realizar una presentación sobre el desarrollo de una clase en la plataforma virtual.

**4. Estrategias de Inversión para el Desarrollo del Sistema.**

Con el propósito de garantizar la implementación de la ampliación de la oferta académica de esta carrera en la modalidad de educación a distancia, la Universidad Jesús de Nazareth, presenta la planificación de recursos financieros, atendiendo las necesidades de equipo, mobiliario y recursos tanto de docentes como de estudiantes que se describe a continuación:

METAS	INDICADOR	2015	2016	2017	2018	2019	COSTOS
Data Shows	Equipo	5	3				65,000.00
Desktops Aulas (all in one)		5	3				96,800.00
Computadoras para laboratorios de informática		15	15				330,000.00
Biblioteca Virtual		1	1	1	1	1	475,000.00
Lote libros		1	1	1	1	1	100,000.00
Actualizaciones de Servidores, anchos de banda, servidores web, software, publicidad		1	1	1	1	1	700,000.00
Mobiliario de oficina		21	0	0	0	0	35,000.00
Pupitres		200			200	130	255,000.00
Pizarras acrílicas		8					50,000.00
Mesas de laboratorio		16					20,000.00
Sillas para laboratorio		20					18,000.00
Realizar al menos 2 jornadas anuales de mantenimiento de las instalaciones y equipo	Mantenimiento	2	2	2	2	2	160,000.00
Actividades de capacitación personal docente y administrativo	Actualización y capacitación	1	1	1	1	1	225,000.00
Total de Inversiones							<b>2,529,800.00</b>

**VIII. INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

INSTALACIONES FÍSICAS	AULAS	LABORATORIOS
	<b>PLATAFORMA TECNOLÓGICA</b> 	
<b>ÁREA DEPORTIVA</b>		<b>BIBLIOTECA</b>



La condición del Personal Docente de la UJN, es la siguiente:

**Cuadro Resumen Plana Docente  
Ingeniería Industrial y de Sistemas**

AREA DE CONOCIMIENTO	Perfil Catedrático Carrera Ingeniería Industrial y de Sistemas											
	Catedrático		Grado Académico						Formación Pedagógica		Experiencia Docente a Nivel Universitario	
	N°	%	Lic.	%	Maestría / %	Doct.	%	N°	%	N°	%	
Formación General	4	16.00	4	100.00	1	25.00	1	25.00	2	50.00	4	100.00
Formación de Fundamento Básico	8	32.00	8	100.00	6	75.00	0	0.00	0	0.00	8	100.00
Formación Específica Ing. Industrial y de Sistemas	13	52.00	13	100.00	8	61.54	0	0.00	1	7.69	13	100.00
Total del Recurso Humano para la Carrera	25	100.00										

Los datos que evidencian las características profesionales de cada uno de los miembros de la plana docente para implementar el proyecto se encuentran detallados en el documento anexo denominado Plana Docente

**Cuadro Resumen Plana Docente Formación General  
Ingeniería Industrial y de Sistemas**

N.º	Nombre del Docente	Identidad	Estudios de Pregrado			Estudios de Postgrado			Formación		Años Expe.	Colegiación	Área Académica	Número	
			Título	Universidad	Registro UNAH	Título	Universidad	Registro	Pedago.	Tec. Dist					
1	Evelyn Corea Menocal	0501-1982-03749	Licenciada en Ciencias Sociales	UPN FM	No. RT. 12523, Folio 023, Tomo XXVII, 28 de octubre de 2014	No Tiene	No Aplica	No Aplica	No Tiene	No Tiene	10	COPRUM H	14, 100	Formación General	
2	Mirian Suyapa Rivas Rodríguez	0501-1991-06227	Licenciada en Español	UPN FM	No. 38672, Tomo 1039, 12 de Diciembre de 2012	No Tiene	No Aplica	No Aplica	Si	Si	3	COLPROS UMAH	2571 8189	Letras Español	
3	Luis Diego Chacón Víquez	111020 070396 7	Licenciado en Enfermería	Universidad de Costa Rica	No. RI 3286 10 2009, Folio 1787,	Maestría en Formación	Universidad Tecnológica Centro	Pendiente	No tiene	Si	10	No tiene	No Tiene	Ciencias Sociales	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

					Tomo V, 29 de Octubre de 2009	del profesor o en Doctrina e Investigación para la Educación Superior	americano de Costa Rica							
4	Olga Lidia Andino Rodríguez	0501-1981-10992	Licenciada en Arte	UPN FM	Pendiente	No Tiene	No Aplica	No Aplica	Si	No tiene	2	COPRUM H	1227	Arte

No.	Nombre del Docente	Identidad	Estudios de Pregrado			Estudios de Postgrado			Formación		Años Expe.	Colegiación		Área Académica
			Título	Universidad	Registro UNAH	Título	Universidad	Registro UNAH	Pedago.	Tec.		Org.	Número	
1	Julio Cesar Valle del Valle	1807-1960-01298	Ingeniero Industrial	UNAH	No. 11533, Folio 13334, tomo XXVI, 26 Mayo de 1988	No Tiene	No Aplica	No Aplica	No Tiene	si	31	No Tiene	No Tiene	Matemáticas
2	Claudio René Gutiérrez Urbina	0501-1982-04296	Ingeniero en Ciencias de la Computación	UNICAH	No. RT 16517 04 10, Folio 016, Tomo XXXIV, Abril 2010	Master en Administración de Empresas	UNICAH	Pendiente	No Tiene	si	4	Colegio de Pedagogos	7382	Informática
3	Ana Lucia Restrepo Naranjo	0809-1988-00725	Licenciada en Economía	UNAH	No. 9870, Folio 690, Tomo XXI, 26 de Febrero de 1987	Especialista en Desarrollo Humano Local y Cooperación Internacional	UNAH	No. 046, Folio 046, Tomo III, 17 de Septiembre de 2006	No Tiene	si	5	Colegio de Pedagogos	7384	Economía, Administración
4	Ever René Caballero Zúniga	0501-1985-00002	Licenciado en Gerencia de negocios	ISTJN	No. RT 233226-03-2012, Folio 325, Tomo XLVII, 1 de marzo de 2012	Actualmente estudiando Maestría Dirección Empresarial con Orientación en Finanzas	UNITEC	No Aplica	No	si	3	Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos	43684-0	Contabilidades



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

5	José Humberto Barahona Ferrufino	0501 1977 02998	Licenciatura en Administración Industrial y de Negocios.	UNITEC	RT. 13440-04-2008, Folio 439, Tomo XXVII, Julio 2008	Master en Dirección Empresarial	UNITEC	Pendiente	No Tiene	si	3	Colegio de Pedagogos	7386	Administración, Mercadotecnia
6	Rosa María Restrepo Naranjo	0890-1979-00261	Licenciada en Pedagogía con Orientación en planeación y Administración Educativa	UNAH	No. 044, Folio 044, Tomo II, 2 de febrero de 2005	Master en Educación Superior	UNAH	No. 69, Folio 69, Tomo I, 8 de Septiembre de 2006		No	11	Colegio de Pedagogos	7380	Investigación, Administración
7	Thelma Yamileth Gonzales	0509 1983 00046	Licenciada de Educación Media en la enseñanza del Inglés	UPN FM	No. RT 10858 12 2006, Folio 357, Tomo XXII, 24 de Marzo del 2007	No Tiene	No Aplica	No Aplica	No	No	2	COPRUM H	8311	Idiomas, Formación de Fundamento Básico
8	Vanny Evelyn María Escobar Martínez	0801-1980-13668	Ingeniería Química Industrial	UNAH	No. 064, Folio 064, Tomo XXII	Máster en administración de Proyectos	UNITEC	Pendiente	No	No	1	No Tiene	No Tiene	Formación de fundamento Básico

No.	Nombre del Docente	Identidad	Estudios de Pregrado			Estudios de Postgrado			Formación		Años Expe	Colegiación		Área Académica
			Título	Universidad	Registro UNAH	Título	Universidad	Registro UNAH	Pedago.	Tec.		Orga.	Número	
1	Coralía Edith Zavalá Rivera	0506-1984-01675	Ingeniero Civil	UNH	No. 12, Folio 012, Tomo XLIV, 07 de Diciembre de 2009	Egresada Maestría en Ingeniería de la Construcción y administración de proyectos	UNAH	No aplica		si	6	CICH	5108	Matemáticas
2	José Emilio de Jesús Almedarez Benites	0501 1988 04534	Ingeniero Industrial y de Sistemas	ISTJN	No. 021, Folio 08, Tomo 1-2012, 25 de Mayo de 2012	No tiene	No Aplica	No Aplica	No	si	2	No Tiene	No Tiene	Sistemas
3	Eddy Jéfté	0101-1981-	Ingeniero Civil	UNAH	No. 009, Folio	Master en	UNITEC	Pendiente	No	No	3	No Tiene	No Tiene	Gestión e Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

	Escoto Bueso	03027			009, Tomo XIV, 7 de Diciembre de 2009	administración de Proyectos								de Operaciones
4	Daira Azucena Velásquez	0501-1966-083966	Ingeniero Químico Industrial, Licenciada en Matemáticas	UNAH	No. 20719, Folio 29819, Tomo LIX, 22 de Mayo de 1996	Especialista en Diseño, Gestión y Evaluación Curricular	UNAH	No. 085, Folio 009, Tomo XVI, 27 Abril de 2012	Si	No	19	Colegio de Pedagogos	7383	Matemáticas
5	María Eugenia Chacón Macías	1808200605289	Ingeniera en Sistemas Computacionales	UCSG	No. RT 3892 04 2012, Folio 393, Tomo VI, 20 de Abril de 2012	Master en Dirección Empresarial Especializada en Gerencia de Marketing	INITEC	Pendiente	No	No	2	No Tiene	No Tiene	Sistema de Información y Base de Datos
6	Edgar Alexander Duarte	0801-1988-212955	Ingeniero Industrial y de Sistemas	ISTJN	Pendiente	No tiene	No Aplica	No Aplica	No	No	2	No Tiene	No Tiene	Ciencias básicas de la Ingeniería
7	Eva Guadalupe Valladares Ramos	0801-1984-097388	Ingeniera Industrial	UNICAH	No. RT 21056-07-11, Folio 455, Tomo XLII, 04 de Julio de 2011	Master en Administración de Proyectos	UNITEC	Pendiente	No	No	2	No Tiene	No Tiene	Gestión y Control de la Calidad
8	Katya Ivette Barahona Torres	0801-1967-030066	Ingeniera Industrial	UNAH	No. 17426, Folio 17227, Tomo XXXIX, 19 de junio de 1992	Master en Gestión del Medio Ambiente	Universidad Centroamericana José Simón Cañas	Pendiente	No	No	14	CIMEQH	C-574	Ciencias Básicas de la Ingeniería
9	Yolanda Patricia Paz Fiallos	0801-1972-062499	Ingeniería Industrial	UNAH	No. 28925, Folio 29025, Tomo LVII, 21 de noviembre de 1995	Master en Supply Chain Habilidades Directivas	UNITEC	Pendiente	No	No	3	No Tiene	No Tiene	Formación específica
10	María Guadalupe Castro	0506-1966-013866	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales	UNAH	No. 17220, Folio 17021, tomo XXXIX,	No tiene	No Aplica	No Aplica	No	No	4	Colegio de Abogados	2924	Derecho



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Miércoles 16 de Diciembre de 2015

					27 de mayo 1992									
11	Mario Armando Hernández Pineda	1619-1976-00132	Licenciado en Gerencia de Negocios	UTH	No. RT 12416 10 2007, Folio 415, Tomo XXV, 18 de Abril 2008	Master en Dirección Empresarial	UTH	Pendiente	No	No	4	Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos	38811-6	Finanzas y Mercadotecnia



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Se considera que esta universidad cuenta con el personal con las competencias necesarias en las diversas áreas del conocimiento que conforma la malla curricular de la carrera y el desarrollo de ésta.

### **XI. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

#### **1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria del 26 de mayo del 2015, recomienda: Aprobar la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

#### **2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

La Dirección de Educación Superior realizó análisis de los documentos presentados por la Universidad Jesús de Nazareth, como: *Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el grado de Licenciatura, Plan de Desarrollo de la Carrera, Diseños Instruccionales de las asignaturas y Perfiles de los docentes*, que están estructurados de acuerdo a los componentes del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

### **IX. CONCLUSIONES**

1. La Universidad Jesús de Nazareth (UJN), tiene aprobado el Sistema de Educación a Distancia, bajo la Modalidad Semipresencial con mediación virtual.
2. La Universidad Jesús de Nazareth (UJN), tiene aprobado el Centro Asociado de Educación a Distancia (CAED-UJN), bajo la Modalidad Semipresencial con mediación virtual.
3. El Plan de Estudios de la Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el grado de Licenciatura, está adecuado a la modalidad Semipresencial con mediación Virtual, tiene las mismas asignaturas y contenidos del plan presencial, el que está debidamente aprobado y registrado.
4. La Universidad Jesús de Nazareth, ha fundamentado el desarrollo curricular del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el grado de Licenciatura, a través de un Plan de Desarrollo, la presentación de los Diseños Instruccionales de las asignaturas, Guía de Inducción a los Estudiantes, la Plana Docente con experiencia profesional y con un significativo porcentaje de dichos profesionales certificados para prestar servicios en la modalidad de educación a distancia y el Plan de Inversión hasta para el año 2020.
5. La Universidad Jesús de Nazareth cuenta con la infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica, talento humano y recursos económicos para el desarrollo de la carrera en la modalidad Semipresencial con mediación Virtual.
6. La Universidad Jesús de Nazareth (UJN), en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, y el Consejo Técnico Consultivo, al documento requerido.

### **X. RECOMENDACIONES**

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al honorable Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la ampliación de la oferta académica de la carrera de **Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el grado de Licenciatura, en la modalidad Semipresencial con mediación Virtual** de la Universidad de Jesús de Nazareth, sede en la Ciudad de San Pedro Sula, dado que esta institución posee los recursos docentes, didácticos, equipos y tecnologías, en cumplimiento con el Reglamento de Educación a Distancia.
2. Realizar supervisión de seguimiento, después de un año de funcionamiento, con el fin de verificar los procesos de enseñanza aprendizaje en la modalidad Semipresencial con mediación virtual para esta carrera.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 25 de noviembre del 2015

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO**  
**DIRECTOR**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Sgm/Sgm.”

Seguidamente la Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, consultó al Pleno se aprueba la ampliación de oferta académica de la carrera de *Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el grado de Licenciatura, en la modalidad Semipresencial con mediación Virtual* de la Universidad de Jesús de Nazareth, sede en la Ciudad de San Pedro Sula, aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 3175-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2984-288-14, de fecha 12 de diciembre de 2014, el Consejo conoció y dio por recibida la Solicitud para la ampliación de la oferta educativa de la carrera de *Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual*, la que ya fue aprobada y funciona en la modalidad presencial, de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN). **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 2816-277-2013 de fecha 18 de diciembre del 2013, del Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de *Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura* de la Universidad Católica de Honduras de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 670-286-2015(E) y la Opinión Razonada OR-DES-728-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la ampliación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Centro Asociado de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, cortés. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), tiene aprobado el Sistema de Educación a Distancia, bajo la Modalidad Semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), tiene aprobado el Centro Asociado de Educación a Distancia (CAED-UJN), bajo la Modalidad Semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el grado de Licenciatura, está adecuado a la modalidad Semipresencial con mediación Virtual, tiene las mismas asignaturas y contenidos del plan presencial, el que está debidamente aprobado y registrado. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Jesús de Nazareth, ha fundamentado el desarrollo curricular del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el grado de Licenciatura, a través de un Plan de Desarrollo, la presentación de los Diseños Instruccionales de las asignaturas, Guía de Inducción a los Estudiantes, la Plana Docente con experiencia profesional y con un significativo porcentaje de dichos profesionales certificados para prestar servicios en la modalidad de educación a distancia y el Plan de Inversión hasta para el año 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Jesús de Nazareth cuenta con la infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica, talento humano y recursos económicos para el desarrollo de la carrera en la modalidad Semipresencial con mediación Virtual. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, y el Consejo Técnico Consultivo, al documento requerido. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 670-286-2015(E) y la Opinión Razonada OR-DES-728-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la ampliación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Centro Asociado de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, cortés. **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación de la oferta académica de la carrera de *Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el grado de Licenciatura, en la modalidad Semipresencial con mediación Virtual* de la Universidad de Jesús de Nazareth, sede en la Ciudad de San Pedro Sula, dado que esta institución posee los recursos docentes, didácticos, equipos y tecnologías, en cumplimiento con el Reglamento de Educación a Distancia. **TERCERO:** Realizar supervisión de seguimiento, después de un año de funcionamiento, con el fin de verificar los procesos de enseñanza aprendizaje en la modalidad Semipresencial con mediación virtual para esta carrera. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN). **QUINTO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 670-286-2015 (C) Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-729-12-2015, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA AMPLIACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, (UJN), UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. EMISIÓN DE ACUERDO.**

**“DICTAMEN No. 670-286-2015 (c)**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2984-288-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 288, de fecha 12 de diciembre de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia bajo el Sistema Semipresencial con la oferta académica de las carreras de Gerencia de Negocios, Contaduría Pública y Finanzas e Ingeniería Industrial y de Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

**OBSERVACIONES**

1. La plataforma tiene la suficiente capacidad de atender la demanda estudiantil futura, presenta características técnicas, ágiles y efectivas, con una serie de vínculos interactivos que facilitan la labor tanto de profesores como de estudiantes.

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>
<b><u>AMBITO PEDAGÓGICO CURRICULAR</u></b>			
1. Bienestar estudiantil y docente.			
2. Centro de documentación.	X		
3. Tiempo en horas de los períodos académicos.	X		
4. Tutorías presenciales de educación a distancia.	X		
5. Condición de los docentes.	X		
6. Actividades de investigación educativa.			X
7. Actividades de extensión educativa.			X
8. Actividades artísticas, culturales y deportivas.			X
<b><u>INFRAESTRUCTURA</u></b>			
9. Condiciones pedagógicas de las aulas.	X		
10. Número de sanitarios por población estudiantil.	X		
11. Condiciones sanitarias del centro educativo.	X		
12. Instalación hidráulica sanitaria.	X		
13. Áreas verdes recreativas y deportivas.	X		
14. Área artística y cultural.	X		
15. Espacios de estacionamiento de vehículos.	X		
16. Accesibilidad al centro asociado de educación a distancia.	X		
<b><u>EQUIPAMIENTO</u></b>			
17. Condiciones de laboratorio de cómputo o informática para uso básico.	X		
18. Situación de la propiedad del equipo de los laboratorios de cómputo.	X		
19. Condiciones del aula taller para dibujo.	X		
20. Infraestructura tecnológica para las tutorías basadas en medios telemáticos.	X		
21. Materiales impresos o libros de textos.	X		
22. Recursos audiovisuales.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia bajo el Sistema Semipresencial con la oferta académica de las carreras de Gerencia de Negocios, Contaduría Pública y Finanzas e Ingeniería Industrial y de Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

**Aprobar la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura para la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.**

La Ceiba, Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO  
PRESIDENTE**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH (UJN) EN SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.**

**OR-DES- 729-12-2015**

### **18. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de *Ampliación De La Oferta Académica De La Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura, en la modalidad Semipresencial con mediación Virtual*, de la Universidad Jesús de Nazareth. Se llevó a cabo la revisión del plan de estudios, plan de desarrollo, perfiles académicos de los docentes, de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de carreras del nivel de Educación Superior y Reglamento de Educación a Distancia, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

### **19. ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

8. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 2817-277-2013 de fecha miércoles 18 de diciembre del 2013, aprobó el cambio de categoría a Universidad Jesús de Nazareth, lo que significa que la institución cumple con los estándares para la Aprobación de los Centros de Educación Superior.
9. El Consejo Técnico Consultivo, mediante Dictamen No. 670-286-2015 (a) Aprobó el Sistema de Educación a Distancia de esta universidad, en Sesión No. 286 del 26 de mayo del 2015.
10. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo adoptado No. 3062-292-2015 de fecha 19 de junio, aprobó la Creación del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Jesús de Nazareth.
11. El Dictamen favorable No. 670-286-2015 (b) del Consejo Técnico Consultivo, de la Sesión No. 286, del 26 de mayo del 2015, que dictaminó la Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia (CAED-UJN), de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

12. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo adoptado No. 3080-293-2015, del 24 de julio del 2015, aprobó la creación del Centro Asociado de Educación a Distancia (CAED-UJN), de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.
13. La solicitud de la Universidad Jesús de Nazareth de fecha 2 de diciembre del 2014, para la ampliación de la oferta educativa de la carrera de *Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual*, la que ya fue aprobada y funciona en la modalidad presencial.
14. El Dictamen favorable No. 670-286-2015 (e) del Consejo Técnico Consultivo, de la Sesión No. 286, del 26 de mayo del 2015, para la creación de la carrera.

### 20. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

<i>Nombre del Programa</i>	<i>Licenciatura en Gerencia de Negocios</i>
<i>Grado Académico</i>	<i>Licenciatura</i>
<i>Código de la Carrera</i>	<i>GNE-01</i>
<i>Duración de la Carrera</i>	<i>4 años</i>
<i>Número de Períodos Académicos</i>	<i>16</i>
<i>Duración de los Periodos Académicos</i>	<i>11 semanas</i>
<i>Número de Unidades Valorativas</i>	<i>200</i>
<i>Número de Asignaturas</i>	<i>59</i>
<i>Modalidad de Estudios</i>	<i>Semipresencial con Mediación Virtual</i>
<i>Acreditación</i>	<i>Licenciado en Gerencia de Negocios</i>

### IV. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA

#### 9. Justificación Teórica

El acelerado desarrollo del conocimiento, hace necesario conceptualizar lo que es un sistema de educación a distancia, relacionados con los factores sociales, políticos, económicos y culturales y aspectos técnicos metodológicos que ofrece la pedagogía en el proceso educativo, habiendo variados conceptos de teóricos de la educación a distancia como Peña Borrero, Rowntree, García Llamas, García Aretio, Colom, Villalobos de Lugo, desde los años 80s, en que sus aportes en su esencia es la misma, que la educación a distancia es un “Sistema tecnológico de comunicación bidireccional que puede ser masivo, basado en la acción sistemática y conjunta de recursos didácticos, el apoyo de una organización y tutoría que separados físicamente de los estudiantes, propician en éstos un aprendizaje independiente”, y más específicamente: “Un modelo pedagógico-tecnológico, ya que su dependencia de las tecnologías de información y la creencia en las posibilidades de desarrollo del individuo genera ventajas pedagógicas como son: la autoformación, la mejora de procesos educativos, la claridad de metas, la actualización y la renovación de estrategias educativas”. La flexibilidad del sistema de la ausencia de la presencialidad a clases, la autonomía del estudiante consolida la Educación a distancia; brindando oportunidad de adquirir conocimientos eliminando las barreras geográficas, y las personas pueden capacitarse profesionalmente y certificarse constante y sistemáticamente.

#### 10. Justificaciones Sociales y Económicas

Entre estas están el aumento de la demanda social y la democratización de la educación, sobre todo de las poblaciones residentes en zonas geográficas distantes de los centros educativos, los jóvenes y adultos activos laboralmente, que no disponen del tiempo para acudir a clases presenciales, y otros como amas de casa, personas con necesidades especiales y de otras condiciones. La necesidad de aprender a lo largo de la vida ligada a las demandas de los sectores productivos, para mantenerse competitivamente en el mercado. La escasez de espacios tradicionales, infraestructura, recursos humanos y materiales para satisfacer las demandas de estudios profesionales de nivel superior y las transformaciones tecnológicas que permite reducir la distancia, han sido causas de avance de un proceso de enseñanza aprendizaje no presencial.

#### 11. Justificaciones Políticas Educativas

Brindar a la sociedad hondureña, profesionales que sean capaces de producir cambios importantes en la industria, el comercio, la banca, la educación promoviendo una sociedad competitiva y transparente ante los procesos globales de producción. Para ello, la universidad ofrece una educación en firme construcción y reconstrucción en lo conceptual y operativo. Promover cultura académica, con el uso de las tecnologías para mediar la comunicación entre estudiantes y maestros, separados por el tiempo y el espacio. Potenciar un aprendizaje independiente y flexible. Ofrecer proyectos educativos pertinentes a las necesidades de la sociedad hondureña actual.

#### 12. Doctrina Pedagógica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

La universidad concibe el diseño y legitimización del Modelo Educativo Transformador, manteniendo abierta sus puertas a nuevos enfoques de formación, para la generación de producción de bienes y servicios con calidad y pertinencia, a través de un Centro Asociado de Educación a Distancia, (CAED-UJN), considerando que la educación superior está en constante transformación, y brindando alternativas innovadoras a las demandas educativas. El modelo se centra en el alumno, quien es un individuo con características particulares en lo cognitivo y en lo social, por tal razón los enfoques del modelo son constructivista-humanista, utilizando estrategias que atiendan los diferentes estilos de aprendizaje. Además de los principios como flexibilidad, adaptabilidad y corresponsabilidad, como los ejes transversales en los planes de estudios.

21. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El egresado o profesional de este sistema a distancia tendrá competencias como: conocer las características de la modalidad educativa Semipresencial con mediación Virtual. Ser responsable de su propio aprendizaje. Capaz de administrar su propio tiempo, para el desarrollo de sus deberes. Capaz de actuar con ética, responsabilidad y puntualidad en sus deberes. Capaz de autoevaluarse, Manejar las TIC como recurso de apoyo a su aprendizaje. Apoderarse con calidad y proactividad de su rol de mediador e interlocutor en los procesos pedagógicos de otros alumnos en el sistema. Estas características son sumadas a las competencias Específicas de la carrera de Gerencia de Negocios.

V. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

- Cuenta con infraestructura física, laboratorios especializados y equipamiento, acorde a la oferta académica.
Plataforma Tecnológica que servirá para la mediación virtual del proceso de enseñanza-aprendizaje.
Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información física y virtual.
Instalaciones físicas con espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva, y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
Materiales didácticos de apoyo a la carrera solicitada
Recursos financieros para desarrollar la modalidad Semipresencial con mediación virtual
Aulas pedagógica y técnicamente adecuadas, con una dimensión de más de 1.20 metros cuadrados por alumno, con una capacidad para 30 alumnos, las fuentes de iluminación son diversificadas, acondicionadas con normas de seguridad y confort térmico, visual y auditivo para las tutorías presenciales.

VI. PLAN DE DESARROLLO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CARRERA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA

La Universidad Jesús de Nazareth presenta el plan de desarrollo de la carrera de Gerencia de Negocios, en el grado de Licenciatura, el que comprende los siguientes aspectos:

- 5. Estrategia de Desarrollo de la Oferta Académica. Que implica la planificación de cada espacio pedagógico que consta del diseño instruccional de 20 asignaturas, en las siguientes etapas:

Table with 4 columns: Etapas, No. Asignaturas, Porcentaje a Planificar, Tiempo de Ejecución. Rows include stages 1, 2, 3, and a Total row.

A continuación se enlistan las 16 asignaturas correspondientes al 30.30% de la primera etapa, cuyos diseños Instruccionales y calendario de tutorías y productos esperados han sido presentados ante esta unidad, respondiendo de esta forma a lo establecido en el reglamento de educación a distancia en su artículo numero 55 inciso d.

- 1. FGFI 0113 Filosofía
2. FGES 0213 Español
3. FGAL 0313 Introducción al algebra
4. FBIA 0413 Informática Aplicada I
5. FGSO 0513 Sociología



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

- |     |           |  |
|-----|-----------|--|
| 6.  | FGET 0613 | Ética Profesional  |
| 7.  | FGMA 0713 | Matemáticas Aplicada a la Administración y a la Economía |
| 8.  | FGIA 0813 | Informática aplicada II                                  |
| 9.  | FGDC 0913 | Derecho Comercial  |
| 10. | FGCG 1013 | Contabilidad General                                     |
| 11. | FECA 1113 | Cálculo Aplicado a la Administración y a la Economía     |
| 12. | FBAD 1213 | Administración de Empresas I                             |
| 13. | FEDL 1313 | Derecho Laboral  |
| 14. | FBCC 1413 | Contabilidad de Costos I                                 |
| 15. | FEEA 1513 | Estadística Administrativa                               |
| 16. | FBGT 1613 | Gestión del talento Humano                               |

A continuación se detalla la relación de horas clase y la tutoría presencia y virtual de las asignaturas Cumpliendo así con el Artículo 3 inciso b del reglamento de La Educación a Distancia, que literalmente menciona: **“Semipresencial con mediación virtual que incluye programas o cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea”.**

**RELACIÓN PORCENTUAL ENTRE LAS HORAS CLASE Y LAS TUTORÍAS PRESENCIAL Y VIRTUAL EN FUNCIÓN DE LAS UNIDADES VALORATIVAS POR ASIGNATURA**

CÓDIGO	ASIGNATURA	UV	HC (50')	HC (70')	HORAS CLASE			
					PRESENCIALES	%	VIRTUALES	5
FGFI 0113	Filosofía General	3	45	33	18	55	15	45
FGES 0213	Español	3	45	33	18	55	15	45
FBMA 0313	Introducción al Algebra	4	60	44	24	55	20	45
FBIA 0413	Informática Aplicada I	3	45	33	18	55	15	45
FGSO 0513	Sociología	3	45	33	18	55	15	45
FGET 0613	Ética Profesional	3	45	33	18	55	15	45
FEMA 0713	Matemáticas aplicada a la Administración y a la Economía	4	60	60	24	55	20	45
FBIA 0813	Informática Aplicada II	3	45	33	18	55	15	45
FEDC 0913	Derecho Comercial	3	45	33	18	55	15	45
FBCG 1013	Contabilidad General	3	45	33	18	55	15	45
FECA 1113	Cálculo Aplicado a la Administración y a la Economía	4	60	44	24	55	20	45
FBAD 1213	Administración de 7Empresas I	4	60	44	24	55	20	45
FEDL 1313	Derecho Laboral	3	45	33	18	55	15	45
FBCC 1413	Contabilidad de Costos I	4	60	44	24	55	20	45
FEEA 1513	Estadística Administrativa I	3	45	33	18	55	15	45
FBGT 1613	Gestión del Talento Humano	4	60	44	24	55	20	45
FEDT 1713	Derecho Tributario	3	45	33	18	55	15	45
FECO 1813	Comportamiento Organizacional	4	60	44	24	55	20	45
FEEA 1913	Estadística Administrativa II	3	45	33	18	55	15	45
FG 2013	Electiva de Arte y Deporte	3	45	33	18	55	15	45
FBIE 2113	Introducción a la Economía	3	45	33	18	55	15	45
FEAO 2213	Administración de Operaciones I	4	60	44	24	55	20	45
FEMF 2313	Matemáticas Financiera	4	60	44	24	55	20	45



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

FEAC 2413	Aplicaciones Computacionales I	2	30	22	10	55	12	45
FEMI 2513	Microeconomía	3	45	33	18	55	15	45
FGHH 2613	Historia de Honduras	3	45	33	18	55	15	45
FEAO 2713	Administración de Operaciones II	4	60	44	24	55	20	45
FG 2813	Electiva de Ciencias Naturales	3	45	33	18	55	15	45
FEMA 913	Macroeconomía	3	45	33	18	55	15	45
FEEI 3013	Economía Internacional	4	60	44	24	55	20	45
FEPM 3113	Gestión de Pequeña Y Mediana Empresa	3	45	33	18	55	15	45
FBMI 3213	Métodos y Técnicas de Investigación.	4	60	44	24	55	20	45
FBDE 3313	Desarrollo de Emprendedores	3	45	33	18	55	15	45
FEMT 3413	Mercadotecnia I	4	60	44	24	55	20	45
FEDO 3513	Desarrollo Organizacional	4	60	44	24	55	20	45
FEAF 3613	Administración Financiera I	4	60	44	24	55	20	45
FEPG 3713	Práctica Profesional Intermedia	5	NA	NA	NA	55	NA	45
FBIN 3813	Inglés I	1	45	33	18	55	15	45
FEMT 3913	Mercadotecnia II	4	60	44	24	55	20	45
FBIN 4013	Inglés II	1	45	33	18	55	15	45
FESD 4113	Seminario de Desarrollo Profesional	3	45	33	18	55	15	45
FEAC 4213	Aplicaciones Computacionales II	2	30	22	10	55	12	45
FEMM 4313	Modelos Multivariados y Económicos	4	60	44	24	55	20	45
FBIN 4413	Inglés III	1	45	33	18	55	15	45
FEIM 4513	Investigación de Mercados	4	60	44	24	55	20	45
FEAF 4613	Administración Financiera II	4	60	44	24	55	20	
FEBM 4713	Banca y Moneda	4	60	44	24	55	20	
FBIN 4813	Inglés IV	1	45	33	18	55	15	
FEAF 4913	Administración Financiera III	4	60	44	24	55	20	
FETT 5013	Taller de Tesis	3	45	33	18	55	15	
FETD 5113	Procesos de Toma de Decisiones	4	60	44	24	55	20	
FEPR 5213	Presupuesto	4	60	44	24	55	20	
FESD 5313	Seminario de Desarrollo Profesional II	3	45	33	18	55	15	
FEIG 5413	Sistemas de Información Gerencial	4	60	44	24	55	20	
FEGE 5513	Gestión Estratégica	4	60	44	24	55	20	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

FEAP 5613	Planificación, Evaluación y Administración de Proyectos	4	60	44	24	55	20	
FEGI 5713	Gestión e Innovación Empresarial	4	60	44	24	55	20	
FENE 5813	Negociación	4	60	44	24	55	20	
FEPG 5913	Práctica Profesional Final	8	NA	NA	NA	55	NA	

En relación al diseño instruccional y el calendario de tutorías y productos esperados de cada una de las primeras diez y seis asignaturas del plan de estudios de la carrera (16 de 59 = 27.12%), se constituye en una planificación que permite a estudiantes y catedráticos contar con la información y orientaciones técnicas pedagógicas que contribuirán al desarrollo de cada una de las clases con la pertinencia y eficacia que cada una de ellas amerita. Los diseños instruccionales completos de las 20 asignaturas se encuentran en el documento Diseños Instruccionales, que se adjunta a esta opinión razonada, las restantes asignaturas del plan de estudios estarán trabajados en dos momentos más, de acuerdo al desarrollo de la carrera. Planificación que se basa en dar cumplimiento a la cantidad de horas presenciales y virtuales planteadas en la propuesta curricular; El cuadro de datos generales en ambos formatos de planificación permiten tener presente el cumplimiento de requisitos, horas virtuales y presenciales, entre otros aspectos.

El diseño instruccional, en primera instancia, proporciona el marco general de referencia relacionado con las competencias genéricas institucionales, el perfil del egresado de la carrera; en segundo lugar se da conocer las competencias específicas del curso, las unidades temáticas y sus respectivos subtemas, así como los referentes sobre técnicas y estrategias metodológicas, criterios de evaluación y referencias bibliográficas y tecnológicas. Por su parte el calendario de tutorías y productos esperados orienta al estudiante de modo muy preciso sobre las fechas de cada una de las tutorías, las responsabilidades a El asignadas, así como los tiempos en que cada actividad se estará llevando a cabo, sea esta de orden presencial o de orden virtual.

**2. Estrategia de Desarrollo de Capacitación de Docentes y Estudiantes.** La institución propiciará jornadas de capacitación y desarrollo profesional a través de talleres, seminarios, cursos cortos, jornadas de inducción en la modalidad a distancia, jornadas que se enfocaran en las áreas: pedagógica, psicosocial y técnica. Para el cumplimiento de este proceso la UJN, presenta un Programa de Capacitación Institucional en ejecución



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

durante el año 2015”, con el que se evidencia el cumplimiento de la capacitación en su primera etapa, en el cual también se puede observar el apoyo recibido de la UNAH a través de la Dirección de Innovación Educativa

**PROCESO DE CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN PARA DOCENTES SISTEMA DE EDUCACIÓN DISTANCIA SEMPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL**

**E. Objetivos Generales.**

5. Promover el sistema de educación a distancia como parte del modelo educativo transformador de la UJN.
6. Potenciar las destrezas y habilidades en los docentes para prestar servicios en la modalidad de educación a distancia.
7. Promover en los docentes una actitud de autoformación en el ámbito de la educación a distancia.
8. Fortalecer el uso de las tecnologías de información y comunicación en los docentes que forman parte de la plana docente de la UJN.

**F. Grupo Meta**

El programa está dirigido a capacitar a al menos 30 profesionales que formen parte de la plana docente de las distintas carreras que se ofrecen en el sistema

**G. Tiempo de Ejecución**

El programa inicia el 24 de septiembre del 2015 y finaliza el 9 de junio del 2016

**H. Organización del Proceso. Etapa I: Inicia el 22 de Septiembre y finaliza el 24 de octubre del 2015 con una duración de 60 horas.**

**Programación de capacitación Etapa Número 1.**

<i>Contenido Temático</i>	<i>Objetivos Específicos</i>	<i>Tiempo Asignado</i>	<i>Expositor</i>	<i>Fecha</i>
1. Palabras de Inauguración del Programa	Establecer un ambiente de calidez en la organización y preparación de los servicios de educación en la modalidad de distancia semipresencial con mediación virtual en la UJN.	3 minutos	Ing. María Josefa David	24 de Septiembre
6. Técnicas y estrategias de la tutoría en línea. *	Desarrollar las competencias técnico pedagógicas para la docencia con medicación virtual	40 horas	Dirección de Innovación Educativa de la UNAH	24 de Septiembre al 24 de octubre
3. Taller de planificación de las clases correspondientes al 27% del plan de estudios de la carrera.	Estructurar las bases organizativas de la atención presencial y virtual de los jóvenes estudiantes de la carrera.	16 horas	Ing. Coralia Zavala	5 de octubre
4. Fundamentos Filosóficos del CAED-UJN	Concientizar al cuerpo docente del CAED-UJN de su rol ante los principios que definen la axiología de los servicios en la UJN.	30 minutos	Ing. Coralia Zavala	22 de Octubre
5. Docencia Universitaria en el sistema de educación a distancia.	Proporcionar a los docentes un marco de referencia actual de los servicios de educación a distancia.	60 minutos	Lic. Sandra Paz	22 de Octubre
6. La evaluación del aprendizaje en el sistema de educación a distancia	Proveer espacios de análisis sobre las técnicas e instrumentos de la evaluación a distancia desde una formación ética.	60 minutos	Lic. Sandra Paz	22 de Octubre
7. El docente como ente motivador en el sistema de educación a distancia	Favorecer la formación de las bases psicopedagógicas para ejercer la docencia en el Contexto de educación a distancia.	60 minutos	Lic. Sandra Paz	23 de octubre
8. Técnicas y estrategias metodológicas aplicadas en el proceso de la tutoría presencial.	Facilitar el análisis y reflexión en el uso de las estrategias metodológicas en los procesos de tutorías presenciales.	60 minutos	Lic. Sandra Paz	23 de octubre
9. Manual del Docente del CAED-UJN	Facilitar espacios de apropiación del modelo educativo transformador de la UJN en el contexto del CAED.	30 minutos	Ing. Coralia Zavala	24 de octubre





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

10. Clausura y entrega de diplomas Etapa I		10 minutos	Ing. María Josefa David	24 de octubre
--	--	------------	-------------------------	---------------

- En el plan de desarrollo se evidencian las gestiones realizadas por la Universidad Jesús de Nazareth ante la Dirección de Innovación Educativa de la UNAH para el desarrollo de la capacitación y certificación de los docentes de la UJN.

El Personal que participo en la capacitación “*Docencia Virtual o Asesoría en Línea,*” impartido por la Dirección de Innovación Educativa (DIE) de la UNAH es el siguiente:

- Master Humberto Barahona.
- Master Luis diego Chacón
- Master Coralia Zabala
- Ing. María Josefa David.
- Ing. José Emilio Almendarez
- Lic. Mirian Rivas
- Lic. Ana Lucia Restrepo
- Master Claudio René Gutiérrez
- Lic. Ever Caballero
- Abogado Martin Rodríguez
- Ing. Carmen Altamirano

Docentes que forman parte del recurso humano con el que se implementara el plan de estudios de dicha carrera. Actualmente esta universidad para el desarrollo de esta carrera, cuenta con 24 profesionales, agrupados en función de la estructura curricular del plan de estudios y según área de formación, tal como se indica en la siguiente tabla:

Área de Formación	Número de Catedráticos	Porcentaje
Formación General	5	20.83
Formación de Fundamento Básico	6	25.00
Formación Específica	13	54.17
Total	24	100

De manera más específica se evidencia la existencia del recurso humano necesario especializado, agrupado según la estructura curricular de dicho plan de estudios.

*Personal Especializado Para Atender las Asignaturas de Formación Específica*

Profesional	Número	Porcentaje
Especialista en Desarrollo	1	8
Especialista en Gestión y Evaluación	1	8
Master en Dirección Empresarial, Administración de Empresas	4	31
Lic. En contaduría Pública	2	15
Master en Educación Superior	2	8
Master en Gestión de Medio ambiente	1	8
Ingeniero Industrial	2	15



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

<i>Profesional</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Total	13	100

*Personal Especializado Para Atender las Asignaturas de Formación de Fundamento Básico*

<i>Profesional</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Master en Administración de Empresas	2	29
Lic. En Gerencia de Negocios	1	14
Lic. En Inglés	1	14
Lic. En Economía	1	14
Ing. Industrial	1	14
Total	6	86

*Personal Especializado Para Atender las Asignaturas de Formación General.*

<i>Profesional</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Licenciado en Ciencias Sociales	1	25
Licenciado en Letras y Lenguas Español	1	25
Licenciado en Ciencias Jurídicas	1	
Licenciado en Arte	1	25
Master en Educación	1	25
Total	5	100

**Estudiantes:** Todos los estudiantes pasarán por un proceso de inducción sobre el contexto de la modalidad a distancia, a través de la **Guía para el estudiante CAED-UJN**, la cual se anexa a esta opinión razonada. No obstante a continuación se describe la estructura que conforma la Guía del Estudiante CAED-UJN:

- IV. Primera Parte : Universidad Jesús de Nazareth
  - Filosofía de la Universidad
  - Justificación
- V. Segunda parte: Modelo Educativo a Distancia
  - Filosofía CAED-UJN
  - Objetivos
  - La Educación a distancia
  - Sistema CAED-UJN
  - Modelo Estudiante Sistema CAED-UJN
  - Inducción al Estudiante ( Capacitación sobre el modelo pedagógico, técnicas de estudio y el uso y acceso a la plataforma educativa virtual del sistema CAED)
- VI. Recomendaciones generales sobre el sistema y sus asignaciones.

**7. Estrategia de Desarrollo Tecnológico: Modelo de sesiones virtuales**

El Centro Asociado de Educación a Distancia (CAED-UJN) habiendo sido aprobado para funcionar bajo la Modalidad de Educación Distancia Semipresencial con mediación virtual, se dispone ahora a promover las mejoras de orden tecnológico a fin de que los usuarios del sistema dispongan de las herramientas necesarias para el desarrollo de todas y cada una de las responsabilidades en la que cada uno se verá involucrado.

En este sentido una de las primeras acciones que ya se ha realizado es la migración en la plataforma educativa Moodle del modelo 2.0 al modelo 2.9. Plataforma educativa que posee las siguientes propiedades:

- 3. Personalizada con un conjunto de adiciones que entran en concordancia con la doctrina pedagógica nazarena. Moodle es un paquete de software para la creación de cursos y sitios Web basados en Internet. Diseñado para dar soporte a un marco de educación social



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

constructivista. La Universidad pone a la disposición de toda la población Nazarena esta plataforma con el objetivo de crear espacios de encuentro de todos los actores de enseñanza, Estudiantes, Catedráticos y Administración Académica donde se mantenga de forma accesible los conocimientos y permita la construcción de los mismos en base a la interacción de ideas formando un complemento perfecto para la doctrina pedagógica de la Universidad. Hay unas 20 actividades diferentes disponibles entre las cuales se pueden mencionar: foros, glosarios, wikis, tareas, cuestionarios, encuestas, bases de datos, lecciones, páginas, archivos, capetas, scroms, talleres, paquetes de contenidos, chats, mensajerías, interacción simultanea de información, tareas fuera de línea, agrupación, retroalimentación. Cada una de estas tareas puede ser personalizada a las necesidades de orden académico y científico de profesores, estudiantes y en comunidad educativa general. El poder principal de este modelo basado en actividades viene de la combinación de las experiencias en secuencias y grupos, que puede ayudar a guiar a los estudiantes a través de los caminos del aprendizaje. Así, cada actividad se puede crear sobre los resultados de las previas.

4. Otras características de estas tareas, radican en la posibilidad de crear comunidades de enseñanza, tales como blogs, mensajería, listas de participantes, etc. Además, posee herramientas útiles como el libro de calificaciones, registros, o integraciones con otros sistemas similares. Catedráticos como estudiantes, poseen oportunidades de mantenerse en contacto para monitorear e informarse sobre desarrollo de clases, avances académicos, estadísticas de rendimiento, etc.; todas las acciones que se realizan en la plataforma tienen la propiedad de ser vistas únicamente por el interesado, lo que la reviste de ser una herramienta segura, rápida y eficaz como apoyo tecnológico al proceso enseñanza aprendizaje.

De igual manera, la Universidad Jesús de Nazareth pone a disposición de toda su comunidad educativa otros recursos tecnológicos que sobre todo para estudiantes y catedráticos de la carrera de gerencia de negocios representan una herramienta invaluable de formación.

5. Todo el paquete office 2013 debidamente licenciado.
6. Sistemas operativos tales Como: Windows 07, Windows 08, Windows Server 2012, Linux Mint, Read Hot Server.
7. Servidores entre los cuales se pueden mencionar: Microsoft Dynamics 2013-2015 CRM, SQL Server Business Inteliegent, SQL Server 2012, Share Point Server 2013, Apache Server, My SQL Server.
8. Packet Tracer para redes.

Un ejemplo de la utilidad de las tecnologías antes mencionadas se puede observar en las paginas siguientes en donde a través de una serie de Print Screen se muestra como a través de la plataforma los alumnos tiene la oportunidad de recibir instrucciones y hacer trabajos en línea a la que denominamos sesión virtual.

### Modelo de sesiones virtuales

Para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje en las sesiones virtuales la Universidad Jesús de Nazareth se apoya con la plataforma educativa que nos permite realizar múltiples actividades entre las que podemos destacar:

- Variedad de formas de comunicación (Foros académicos de consultas, chats, mensajes, correos)
- Publicación de novedades, actividades semanales, contenido de la clase
- Crear y evaluar pruebas, cuestionarios, exámenes.
- Trabajos Grupales.
- Encuestas.
- Publicación de videos, presentaciones, archivos y recursos web.
- Subida y evaluación de trabajos e informes
- Cuadro de calificaciones

### Funcionamiento

7. Todo alumno matriculado en la UJN cuenta con un usuario y una clave de acceso a la plataforma virtual, al ingresar el alumno encuentra una página principal de noticias donde aparecen todas sus clases matriculadas.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Miércoles 16 de Diciembre de 2015**

UJN

Coralia Edith Zavala Rivera

**UJN - Plataforma Educativa Virtual**

**MENÚ PRINCIPAL**

- Site news
- Registro en Línea

**NAVEGACIÓN**

**Site news**

**Feriatos de Octubre**  
 de Admin User - Jueves, 5 de octubre de 2015, 11:43

**Feriatos de Octubre**

Los días feriados del 3, 12 y 21 de octubre de 2015  
 Serán trasladados a los días **miércoles 7, jueves 8 y viernes 9** del mes de octubre,  
 en esos días la universidad permanecerá cerrada.  
 Las actividades de Clases y Administrativas se normalizarán el día **sábado 10** de octubre.

**Pagos con Deposito**  
 de Admin User - Jueves, 1 de octubre de 2015, 14:53

Buenos Días,

A los estudiantes que realizaron pagos con depósitos a las cuentas de Banco de la universidad, se les invita a presentar sus comprobantes lo mas pronto posible en administración, para quitar los saldos de sus mensualidades. **No olviden colocar su nombre como depositante, para facilitar el registro de los pagos.**

Cuenta BAC Honduras: 905779001  
 Fichsa: 23-102-18362  
 Banpais: 01-009-000101-7  
 A nombre de: José María Sánchez S. de R.L.

**Pre-Matricula y Matricula**  
 de Rafael Pastor Espinoza Villeda - viernes, 25 de septiembre de 2015, 11:54

Entorno Virtual de Enseñanza de la  
**Universidad Jesús de Nazareth**

**CALENDARIO**

noviembre 2015

Dom	Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

UJN

- 318 FEDT 1713 DERECHO TRIBUTARIO 13:00 S 6 208**  
 Profesor: María Guadalupe Castro Medina
- 312 FEMT 3413 MERCADOTECNIA I Cancelado**
- 203 FBCG 1013 CONTABILIDAD GENERAL 17:30 1234 107**  
 Profesor: Ana Lucía Restrepo Naranjo
- 337 FEMF 2313 MATEMÁTICAS FINANCIERA 13:00 S 6 204**  
 Profesor: Ana Lucía Restrepo Naranjo
- DIP-20154 Diplomado en Consejería**  
 Profesor: Luis Diego Chacón Víquez  
 Profesor: Pedronel González Rodríguez
- 317 FECA 2313 CÁLCULO AVANZADO 16:00 S 6 112**  
 Profesor: Danira Azucena Velasquez Lazo
- 605 FEDT 2413 DIBUJO TÉCNICO 13:00 5X2 206**  
 Profesor: Eddy Jeffé Escoto Bueso
- 604 FEMV 2813 MECÁNICA VECTORIAL 13:00 5X2 207**  
 Profesor: Coralia Edith Zavala Rivera
- 602 FEDE 6113 DERECHO EMPRESARIAL 8:20 5X2 212**  
 Profesor: María Guadalupe Castro Medina
- 601 FBGT 1613 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO 8:20 5X2 209**

UJN 8. Al ingresar al curso el podrá ver el desglose del contenido de la clase por semana, objetivos y foros.

**604 FEMV 2813 MECÁNICA VECTORIAL 13:00 5X2 207**

[Página Principal](#) > [20154](#) > [604 FEMV 2813](#)

**NAVEGACIÓN**

**ADMINISTRACIÓN**

**Objetivo General:**

El estudiante comprenda los conceptos de fuerzas estáticas, equilibrio, fuerzas concurrentes y fuerzas paralelas, Identifica, reconoce y utiliza las fórmulas que describen el equilibrio estático y las fuerzas concurrentes y paralelas.

Identifica y calcula las fuerzas concurrentes y paralelas en un sistema estático, así como verifica que el sistema se encuentre en equilibrio estático haciendo uso de la primera ley de Newton.

**Bibliografía:**  
 Johnstoh,Beer. Mecánica Vectorial para Ingenieros Estática.  
 Hibbler. Mecánica Vectorial para Ingenieros Estática.



- + [Novedades y anuncios](#)
- + [Foro de Presentacion](#)
- + [Foro de Consultas academicas](#)

+ Añadir una actividad o un recurso



9. Contenido y actividades semanales

UJN

Coralia Edith Zavala Rivera

Identifica y calcula las fuerzas concurrentes y paralelas en un sistema estático, así como verifica que el sistema se encuentre en equilibrio estático haciendo uso de la primera ley de Newton.

Bibliografía:  
Johnston Beer. Mecánica Vectorial para Ingenieros Estática.  
Hibbler. Mecánica Vectorial para Ingenieros Estática.

Actividades:  
+ Novedades y anuncios  
+ Foro de Presentación  
+ Foro de Consultas académicas

28 de septiembre - 4 de octubre

Tema:  
Introducción a la Mecánica, definiciones básicas, sistema de unidades.

Actividades:  
Actividad 1: Antes de iniciar el curso necesito realice el examen diagnóstico el cual no tiene puntaje alguno pero me permite conocer si tiene las competencias básicas para el curso o si es necesario reforzarlas.  
Actividad 2: Vea el video adjunto  
Actividad 3: Realice los ejercicios asignados.

Tarea 1 Resumen

5 de octubre - 11 de octubre

Tema: Fuerzas en un Plano  
Fuerza sobre una partícula (concepto)  
Vectores: Adición y suma de Vectores.  
Ley Paralelogramo, ley de seno, ley de cosenos

Actividades:  
• Vea el video de la lección.  
• Ingrese al foro de consultas.  
• Realice los ejercicios asignados

Video lección 2  
Ejercicios

12 de octubre - 18 de octubre

Temas:  
• Resultante de varias fuerzas concurrentes.  
• Descomposición de una fuerza en sus componentes.  
• Componentes rectangulares de una fuerza  
• Adición de fuerzas sumando componentes  
• Equilibrio de una partícula.  
• Primera ley movimiento newton  
• Diagrama de cuerpo libre

Actividades:  
- Descargue y estudie el video de la lección (antes del 16 de Octubre)  
- Resuelva y suba los ejercicios propuestos de la lección.  
- Videoconferencia (16 de octubre 8:00-9:30).  
- Realice el ejercicio de evaluación  
- Participe en el Foro de consultas

10. Lecciones y video tutoriales



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Miércoles 16 de Diciembre de 2015**

UJN

Coralia Edith Zavala Rivera

**604 FEMV 2813 MECÁNICA VECTORIAL 13:00 5X2 207**

Página Principal > 20154 > 604 FEMV 2813 > 28 de septiembre - 4 de octubre > Lección

**NAVEGACIÓN**

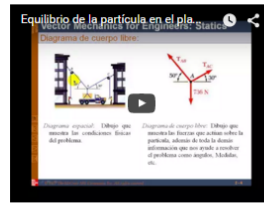
**ADMINISTRACIÓN**

- Administración del recurso página
  - Editar ajustes
  - Roles asignados localmente
  - Permisos
  - Compruebe los permisos
  - Filtros
  - Registros
  - Copia de seguridad
  - Restaurar
- Administración del curso
- Cambiar rol a...

**AGREGAR UN BLOQUE**

Agregar...

**Lección**



Última modificación: miércoles, 4 de noviembre de 2015, 08:44

Moodle Docs para esta página

© UJN - 2015

Usted se ha identificado como Coralia Edith Zavala Rivera (Salir)  
604 FEMV 2813

**11. Evaluaciones:**

- **Cuestionario**

UJN

Coralia Edith Zavala Rivera

**604 FEMV 2813 MECÁNICA VECTORIAL 13:00 5X2 207**

Página Principal > 20154 > 604 FEMV 2813 > 28 de septiembre - 4 de octubre > Prueba > Vista previa

**NAVEGACIÓN POR EL CUESTIONARIO**

1 2 3 4

Terminar intento...

Comenzar una nueva previsualización

**NAVEGACIÓN**

**ADMINISTRACIÓN**

- Administración del cuestionario
  - Editar ajustes
  - Anulaciones de grupo
  - Anulaciones de usuario
  - Editar cuestionario
  - Vista previa
- Resultados
- Roles asignados localmente
- Permisos
- Compruebe los permisos
- Filtros
- Registros
- Copia de seguridad
- Restaurar
- Banco de preguntas
- Administración del curso
- Cambiar rol a...

**AGREGAR UN BLOQUE**

Agregar...

**Pregunta 1**  
Sin responder aun  
Puntaje como 1.00

Un cuerpo se moverá con velocidad constante siempre que:

Seleccione una:

- a. Sobre el actúa una fuerza constante
- b. La resultante de las fuerzas que actúan sobre él es nula
- c. No actúa ninguna fuerza sobre él
- d. Sobre él actúan dos fuerzas concurrentes

**Pregunta 2**  
Sin responder aun  
Puntaje como 1.00

Al aplicar una misma fuerza sobre dos cuerpos de masas  $m$  y  $2m$  respectivamente.

Seleccione una:

- a. La aceleración que adquiere el segundo es el doble de la primera.
- b. Ambos adquieren la misma aceleración
- c. La aceleración del primero mayor que la del primero
- d. La aceleración del segundo es la misma que la del primero

**Pregunta 3**  
Sin responder aun  
Puntaje como 1.00

Ante un Frenado brusco, los ocupantes de un automóvil, en virtud del principio de inercia.

Seleccione una:

- a. Experimentarán un giro
- b. Permanecerán inmóviles
- c. Se desplazan hacia atrás
- d. Se desplazan hacia adelante

**Pregunta 4**  
Sin responder aun  
Puntaje como 1.00

Una lámpara de techo de 0.2 kg está colgada de un cable de 0.2 Kg. La fuerza que hace el cable para equilibrar el peso es de:

- **Evaluación Práctica.**

**12. Recursos y acceso a software de uso libre.**



Para la labor antes evidenciada la universidad cuenta con el laboratorio de computación equipado con 40 computadoras, con las características generales siguientes: Procesador Corei3, Corei5, Disco Duro de 500GB, Memoria Ram 4 gb, Monitor LCD de 19', Teclado, Mouse Óptico, Tarjeta Gráfica de 512mb, proyector instalado pedagógicamente tanto en laboratorios como en aulas de clases e internet alámbrico e inalámbrico.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Miércoles 16 de Diciembre de 2015**



Para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje en las sesiones virtuales la Universidad Jesús de Nazareth se apoya en su la plataforma educativa que permite realizar múltiples actividades entre las que destacan:

- Variedad de formas de comunicación (Foros académicos de consultas, chats, mensajes, correos)
  - Publicación de novedades, actividades semanales, contenido de la clase
  - Crear y evaluar pruebas, cuestionarios, exámenes.
  - Trabajos Grupales.
  - Encuestas.
  - Publicación de videos, presentaciones, archivos y recursos web.
  - Subida y evaluación de trabajos e informes
  - Cuadro de calificaciones

Nota: Se ha coordinado con la Universidad solicitante que de requerir este honorable Consejo se les puede realizar una presentación sobre el desarrollo de una clase en la plataforma virtual.

**4. Estrategias de Inversión para el Desarrollo del Sistema.**

Con el propósito de garantizar la implementación de la ampliación de la oferta académica de esta carrera en la modalidad de educación a distancia, la Universidad Jesús de Nazareth, presenta la planificación de recursos financieros, atendiendo las necesidades de equipo, mobiliario y recursos tanto de docentes como de estudiantes que se describe a continuación:

METAS	INDICADOR	2015	2016	2017	2018	2019	COSTOS
Data Shows	Equipo	5	3				65,000.00
Desktops Aulas (all in one)		5	3				96,800.00
Computadoras para laboratorios de informática		15	15				330,000.00
Biblioteca Virtual		1	1	1	1	1	475,000.00
Lote libros		1	1	1	1	1	100,000.00
Actualizaciones de Servidores, anchos de banda, servidores web, software, publicidad		1	1	1	1	1	700,000.00
Mobiliario de oficina		21	0	0	0	0	35,000.00
Pupitres		200			200	130	255,000.00
Pizarras acrílicas		8					50,000.00
Mesas de laboratorio		16					20,000.00
Sillas para laboratorio		20					18,000.00
Realizar al menos 2 jornadas anuales de mantenimiento de las instalaciones y equipo	Mantenimiento	2	2	2	2	2	160,000.00
Actividades de capacitación personal docente y administrativo	Actualización y capacitación	1	1	1	1	1	225,000.00
Total de Inversiones							<b>2,529,800.00</b>

**VII. INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

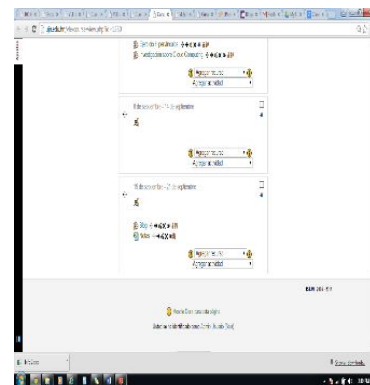
INSTALACIONES FÍSICAS	AULAS	LABORATORIOS
-----------------------	-------	--------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 297  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Miércoles 16 de Diciembre de 2015



PLATAFORMA TECNOLÓGICA



ÁREA DEPORTIVA

BIBLIOTECA

**VII. PERSONAL DOCENTE**

En relación al personal docente, el cuadro que se presenta a continuación resume algunas de las características del talento humano con que se cuenta para implementar el presente proyecto. En el documento denominado Plana Docente, anexo a esta opinión razonada, se evidencian en detalle las características de cada uno de los profesionales que integran dicha plana.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**Cuadro Resumen Plana Docente**

		Perfil Catedrático Carrera Gerencia de Negocios										
AREA DE CONOCIMIENTO	Catedrático		Grado Académico						Formación Pedagógica		Experiencia Docente a Nivel Universitario	
	Nº	%	Lic.	%	Maestría / %	Doc t.	%	Nº	%	Nº	%	
Formacion General	5	20.83	5	100.00	1	20.00	1	20.00	3	60.00	5	100.00
Formación de Fundamento Básico	6	25.00	6	100.00	3	50.00	0	0.00	0	0.00	6	100.00
Formación Específica Lic. Gerencia de Negocios.	13	54.17	13	100.00	9	69.23	0	0.00	1	7.69	13	100.00
Total del Recurso Humano para la Carrera	24	100.00										

**Cuadro Resumen Plana Docente Formación General Licenciatura en Gerencia de Negocios**

No.	Nombre del Docente	Id entidad	Estudios de Pregrado			Estudios de Postgrado			Formación		Años Expe.	Colegiación		Área Académica
			Título	Univer sidad	Registr o UNAH	Tít ulo	Univer sidad	Registr o	Peda go.	Tec. Dist		Org.	Nú mer o	
1	Evelyn Corea Menocal	0501-1982-03749	Licencia da en Ciencias Sociales	UPNF M	No. RT. 12523, Folio 023, Tomo XXVII, 28 de octubre de 2014	No Tiene	No Aplica	No Aplica	No Tiene	No Tiene	10	COPRUMH	14, 100	Formación General
2	Mirían Suyapa Rivas Rodríguez	0501-1991-06227	Licencia da en Español	UPNF M	No. 38672, Tomo 1039, 12 de Diciembre de 2012	No Tiene	No Aplica	No Aplica	Si	Si	3	COLPROSUMAH	257, 181, 89	Letras Español
3	Luis Diego Chacón Víquez	1110200703	Licencia do en Enf	Univer sidad de Costa Rica	No. RI 3286 10 2009, Folio 1787,	Maestría en Forma	Univer sidad Tecnológica Centro americ	Pendie nte	No tiene	Si	10	No tiene	No Tiene	Ciencias Sociales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

		967	erm ería		Tomo V, 29 de Octubr e de 2009	ción del profes ora do en Docen cia e Inv esti gación par a la Ed uca ción Superio r	ano de Costa Rica								
4	Olga Lidia Andino Rodríguez	0501-1981-10992	Lice ncia da en Arte	UPNF M	Pendie nte	No Tie ne	No Aplica	No Aplica	Si	No tiene	2	COP RUM H	122 7	Art e	
5	Martin José Rodríguez García	0501-1982-03749	Lice ncia do en Cie ncia s Jurí dica s y Soci ales	USAP	No. RT 20071- 04-11, Tomo 470, Folio XL, 06 de Abril 2011	No Apl ica	No Aplica	No Aplica	si	si	1	FUN DAU PN	T1 4- 406	Der ech o	

No.	Nom bre del Doc ente	Identi dad	Estudios de Pregrado			Estudios de Postgrado			Formación Pedago. No	Años Expe.		Colegiación		Área Académica
			T it u l o	Univ ersida d	R e g i s t r o U N A H	T it u l o	Univ ersida d	Regis tro UNA H		Tec. .		Org.	Númer o	
1	Julio Cesar Valle del Valle	1807-1960-01298	I n g e n ie r o I n d	UNA H	N o. 1 1 5 3 3, F o l i o 1	No Tie ne	No Aplica	No Aplica	No	si	31	No Tiene	No Tiene	Matem áticas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

			u s t r i a l		3 3 3 4, to m o X X V I, 2 6 M a y o d e 1 9 8 8									
2	Claudio René Gutiérrez Urbina	0501-1982-04296	Ingeniero en Ciencias de la Computación	UNICAH	No. RT 165170410, Folio 016, Tomo XXXXIV, Abril 2010	Maestría en Administración de Empresas	UNICAH	Pendiente	No	si	4	Colegio de Pedagogos	7382	Informática
3	Ever René Cabalero Zúñiga	0501-1985-00002	Licenciado en Gerencia	ISTJN	No. RT 233226-03-2	Actualmente estudiando Maestría en Dirección de Empresas	UNITEC	No Aplica	No	si	3	Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos	43684-0	Contabilidades



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

			adenegocios		012, FOLIO 325, TOMO XLVII, 1 de marzo de 2012	prearial con Orientación en Finanzas								
4	José Humberto Barahona Ferrufino	0501 1977 0299 8	Licenciatura en Administración	UNITEC	RT. 13440-04-2008, Folio 439, Tomo XLVII, Julio 2008	Master en Dirección Empresarial	UNITEC	Pendiente	No	si	3	Colegio de Pedagogos	7386	Administración, Mercadotecnia
5	Thelma Yamileth Gonzales	0509 1983 0004 6	Licenciatura	UPN FM	No. RT 1	No Tiene	No Aplica	No Aplica			2	COPRUM H	8311	Idiomas, Formación de Funda



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

			adade Educación Media en la enseñanza a n z a d e l I n g l é s	0858122006, Folio 357, Tomo XXII, 24 de Marzo del 2007								mento Básico	
6	Luis Guillermo Escobar	1911-2005-02674	Licenciado en Economía	UNA H	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No	No	7	Colegio de Pedagogos	7381	Economía



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

El resto de los datos concernientes al perfil de cada catedrático se encuentra en los cuadros que contiene el documento denominado plana docente que acompaña a la presente propuesta.

**Cuadro Resumen Plana Docente Formación Específica  
Licenciatura en Gerencia en Negocios**

No.	Nombre Docente	Identidad	Estudios de Pregrado			Estudios de Postgrado			Formación		Años Expe	Colegiación		Área Académica
			Título	Universidad	Registro UNAH	Título	Universidad	Registro UNAH	Pedago.	Tec.		Orga.	Número	
1	José Emilio de Jesús Almendra Benites	0501-1988-04534	Ingeniero Industrial y de Sistemas	ISTJN	No. 021, Folio 08, Tomo 1-2012, 25 de Mayo de 2012	No tiene	No Aplica	No Aplica	No	si	2	No Tiene	No Tiene	Sistemas
2	Ana Lucía Restrepo Naranjo	0809-1988-00725	Licenciada en Economía	UNAH	No. 9870, Folio 690, Tomo XXI, 26 de Febrero de 1987	Especialista en Desarrollo Humano Local y Cooperación Internacional	UNAH	No. 046, Folio 046, Tomo III, 17 de Septiembre de 2006	No	si	5	Colegio de Pedagogos	7384	Economía, Administración
3	Danira Azucena Velásquez	0501-1966-08396	Ingeniero Químico Industrial, Licenciada en Matemáticas	UNAH	No. 20719, Folio 29819, Tomo LIX, 22 de Mayo de 1996	Especialista en Diseño, Gestión y Evaluación Curricular	UNAH	No. 085, Folio 009, Tomo XVI, 27 Abril de 2012	Si	No	19	Colegio de Pedagogos	7383	Matemáticas
4	María Eugenia Chacón Macías	1808-2006-05289	Ingeniera en Sistemas Computacionales	UCSG	No. RT 389204 2012, Folio 393, Tomo VI, 20 de Abril de 2012	Master en Dirección Empresarial Especializada en Gerencia de Marketing	INITEC	Pendiente	No	No	2	No Tiene	No Tiene	Sistema de Información y Base de Datos
5	Eva Guadalupe Valladares Ramos	0801-1984-09738	Ingeniera Industrial	UNICAH	No. RT 21056-07-11, Folio 455, Tomo XLII, 04 de Julio de 2011	Master en Administración de Proyectos	UNITEC	Pendiente	No	No	2	No Tiene	No Tiene	Gestión y Control de la Calidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

6	Katya Ivette Barahona Torres	0801-1967-03006	Ingeniera Industrial	UNAH	No. 17426, Folio 17227, Tomo XXXI X, 19 de junio de 1992	Master en Gestión del Medio Ambiente	Universidad Centroamericana José Simón Cañas	Pendiente	No	No	14	CIMEQH	C-574	Ciencias Básicas de la Ingeniería
7	Rosa María Restrepo Naranjo	0890-1979-00261	Licenciada en Pedagogía con Orientación en planeación y Administración Educativa	UNAH	No. 044, Folio 044, Tomo II, 2 de febrero de 2005	Master en Educación Superior	UNAH	No. 69, Folio 69, Tomo I, 8 de Septiembre de 2006		No	11	Colegio de Pedagogos	7380	Investigación, Administración
8	Ana Graciela López Villacorta	0801-1981-07512	Licenciada en Mercadotecnia y Negocios Internacionales	UNITEC	No. 3330 acta 382, Folio 91,92y 93, 11 de Marzo de 2005	Master en Dirección Empresarial	UNITEC	Pendiente	No	No	3	Colegio de Pedagogos	7387	Mercadotecnia
9	Carlos Humberto López	0801196509944	Licenciado en Contaduría Pública	UNAH	No. 071, Folio 071, Tomo XXIV, 14 de Noviembre de 2003	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No	No	3	COHPUCP	05060998	Finanzas: Administración Contabilidades
10	Mario Armando Hernández Pineda	1619197600132	Licenciado en Gerencia de Negocios	UTH	No. RT 1241610 2007, Folio 415, Tomo XXV, 18 de Abril 2008	Master en Dirección Empresarial	UTH	Pendiente	No	No	4	Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos	38811-6	Finanzas y Mercadotecnia
11	Rene Arnaldo Aguilar Núñez	0101195801451	Licenciado en Administración de Empresas	UNAH	No. 6347, Folio 84, Tomo XIII, 30 de Junio de 1983	Master en Administración de Empresas	INCAE	Pendiente	No	No	20	Colegio de Pedagogos	7362	Finanzas, Administración Contabilidades



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

12	Carmen Rosario Altamirano	0501-1982-08687	Ingeniera Civil	UNAH	No. 079, Folio 008, Tomo XXXI X, 03 de Octubre de 2012	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No	No	2	Colegio de Ingeniero Civil de Honduras	5964	Matemáticas
13	José Efraín Castañeda MC Boyle	1804-1974-00264	Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas	UNAH	No. 034, Folio 034, Tomo XV, 13 de Julio de 2010	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No	No	2	Colegio de Perito Mercantil y Contadores Públicos de Honduras	33914-3	Contabilidad des Finanzas.





## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Se considera que esta universidad cuenta con el personal con las competencias necesarias en las diversas áreas del conocimiento que conforma la malla curricular de la carrera y el desarrollo de ésta.

### ***IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR***

#### ***1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO***

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria del 26 de mayo del 2015, recomienda: Aprobar la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

#### ***2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR***

La Dirección de Educación Superior realizó análisis de los documentos presentados por la Universidad Jesús de Nazareth, como: *Plan de Estudio de la Carrera de Gerencia de negocios, en el grado de Licenciatura, Plan de Desarrollo de la Carrera, Diseños Instruccionales de las asignaturas y Perfiles de los docentes*, que están estructurados de acuerdo a los componentes del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

### ***IX. CONCLUSIONES***

1. La Universidad Jesús de Nazareth (UJN), tiene aprobado el Sistema de Educación a Distancia, bajo la Modalidad Semipresencial con mediación virtual.
2. La Universidad Jesús de Nazareth (UJN), tiene aprobado el Centro Asociado de Educación a Distancia (CAED-UJN), bajo la Modalidad Semipresencial con mediación virtual.
3. El Plan de Estudios de la carrera de gerencia de negocios, en el grado de Licenciatura, está adecuado a la modalidad Semipresencial con mediación Virtual, tiene las mismas asignaturas y contenidos del plan presencial, el que está debidamente aprobado y registrado.
4. La Universidad Jesús de Nazareth, ha fundamentado el desarrollo curricular del plan de estudios de la carrera de gerencia de negocios, en el grado de Licenciatura, a través de un Plan de Desarrollo, la presentación de los Diseños Instruccionales de las asignaturas, Guía de Inducción a los Estudiantes, la Plana Docente con experiencia profesional y con un significativo porcentaje de dichos profesionales certificados para prestar servicios en la modalidad de educación a distancia y el Plan de Inversión hasta para el año 2020.
5. La Universidad Jesús de Nazareth cuenta con la infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica, talento humano y recursos económicos para el desarrollo de la carrera en la modalidad Semipresencial con mediación Virtual.
6. La Universidad Jesús de Nazareth (UJN), en el proceso de asesoría que se le brindó, ha

Incorporado las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, y el Consejo Técnico Consultivo, al documento requerido.

### ***X. RECOMENDACIONES***

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al honorable Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la ampliación de la oferta académica de la carrera de *Gerencia de Negocios, en el grado de Licenciatura, en la modalidad Semipresencial con mediación Virtual* de la Universidad de Jesús de Nazareth, sede en la Ciudad de San Pedro Sula, dado que esta institución posee los recursos docentes, didácticos, equipos y tecnologías, en cumplimiento con el Reglamento de Educación a Distancia.
2. Realizar supervisión de seguimiento, después de un año de funcionamiento, con el fin de verificar los procesos de enseñanza aprendizaje en la modalidad Semipresencial con mediación virtual para esta carrera.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 25 de noviembre del 2015



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO  
DIRECTOR  
EDUCACIÓN SUPERIOR

Sgm/Sgm.”

Seguidamente la Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, consultó al Pleno se aprueba la ampliación de oferta académica, aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 3176-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2984-288-14, de fecha 12 de diciembre de 2014, el Consejo conoció y dio por recibida la Solicitud para la ampliación de la oferta educativa de la carrera de *Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual*, la que ya fue aprobada y funciona en la modalidad presencial, de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN). **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.1387-181-2005 de fecha 10 de junio del 2005, del Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de *Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura*, de la Universidad Católica de Honduras de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 670-286-2015(C) y la Opinión Razonada OR-DES-729-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la ampliación del Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Centro Asociado de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, cortés. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), tiene aprobado el Sistema de Educación a Distancia, bajo la Modalidad Semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), tiene aprobado el Centro Asociado de Educación a Distancia (CAED-UJN), bajo la Modalidad Semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de gerencia de negocios, en el grado de Licenciatura, está adecuado a la modalidad Semipresencial con mediación Virtual, tiene las mismas asignaturas y contenidos del plan presencial, el que está debidamente aprobado y registrado. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Jesús de Nazareth, ha fundamentado el desarrollo curricular del plan de estudios de la carrera de gerencia de negocios, en el grado de Licenciatura, a través de un Plan de Desarrollo, la presentación de los Diseños Instruccionales de las asignaturas, Guía de Inducción a los Estudiantes, la Plana Docente con experiencia profesional y con un significativo porcentaje de dichos profesionales certificados para prestar servicios en la modalidad de educación a distancia y el Plan de Inversión hasta para el año 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Jesús de Nazareth cuenta con la infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica, talento humano y recursos económicos para el desarrollo de la carrera en la modalidad Semipresencial con mediación Virtual. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), en el proceso de asesoría que se le brindó, ha Incorporado las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, y el Consejo Técnico Consultivo, al documento requerido. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 670-286-2015(C) y la Opinión Razonada OR-DES-729-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la ampliación del Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Centro Asociado de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, cortés. **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación de la oferta académica de la carrera de *Gerencia de Negocios, en el grado de Licenciatura, en la modalidad Semipresencial con mediación Virtual* de la Universidad de Jesús de Nazareth, sede en la Ciudad de San Pedro Sula, dado que esta institución



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

posee los recursos docentes, didácticos, equipos y tecnologías, en cumplimiento con el Reglamento de Educación a Distancia. **TERCERO:** Realizar supervisión de seguimiento, después de un año de funcionamiento, con el fin de verificar los procesos de enseñanza aprendizaje en la modalidad Semipresencial con mediación virtual para esta carrera. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN). **QUINTO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**

**TRIGÉSIMO**

**SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 670-286-2015 (D) Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-730-12-2015, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA AMPLIACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, (UJN), UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. EMISIÓN DE ACUERDO.**

**“DICTAMEN No. 670-286-2015 (d)**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2984-288-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 288, de fecha 12 de diciembre de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia bajo el Sistema Semipresencial con la oferta académica de las carreras de Gerencia de Negocios, Contaduría Pública y Finanzas e Ingeniería Industrial y de Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

**OBSERVACIONES**

1. La plataforma tiene la suficiente capacidad de atender la demanda estudiantil futura, presenta características técnicas, ágiles y efectivas, con una serie de vínculos interactivos que facilitan la labor tanto de profesores como de estudiantes.

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>
<b><u>AMBITO PEDAGÓGICO CURRICULAR</u></b>			
1. Bienestar estudiantil y docente.			
2. Centro de documentación.	X		
3. Tiempo en horas de los períodos académicos.	X		
4. Tutorías presenciales de educación a distancia.	X		
5. Condición de los docentes.	X		
6. Actividades de investigación educativa.			X
7. Actividades de extensión educativa.			X
8. Actividades artísticas, culturales y deportivas.			X
<b><u>INFRAESTRUCTURA</u></b>			
9. Condiciones pedagógicas de las aulas.	X		
10. Número de sanitarios por población estudiantil.	X		
11. Condiciones sanitarias del centro educativo.	X		
12. Instalación hidráulica sanitaria.	X		
13. Áreas verdes recreativas y deportivas.	X		
14. Área artística y cultural.	X		
15. Espacios de estacionamiento de vehículos.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

16. Accesibilidad al centro asociado de educación a distancia.	X		
<b>EQUIPAMIENTO</b>			
17. Condiciones de laboratorio de cómputo o informática para uso básico.	X		
18. Situación de la propiedad del equipo de los laboratorios de cómputo.	X		
19. Condiciones del aula taller para dibujo.	X		
20. Infraestructura tecnológica para las tutorías basadas en medios telemáticos.	X		
21. Materiales impresos o libros de textos.	X		
22. Recursos audiovisuales.	X		

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia bajo el Sistema Semipresencial con la oferta académica de las carreras de Gerencia de Negocios, Contaduría Pública y Finanzas e Ingeniería Industrial y de Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

**Aprobar la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura para la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.**

La Ceiba, Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO  
PRESIDENTE”**

“

**OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH (UJN) EN SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.**

**OR-DES- 730-12-2015**

### 22. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de **Ampliación De La Oferta Académica De La Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado de Licenciatura, en la modalidad Semipresencial con mediación Virtual**, de la Universidad Jesús de Nazareth. Se llevó a cabo la revisión del plan de estudios, plan de desarrollo, perfiles académicos de los docentes, de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de carreras del nivel de Educación Superior y Reglamento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Educación a Distancia, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

**23. ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

15. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 2817-277-2013 de fecha miércoles 18 de diciembre del 2013, aprobó el cambio de categoría a Universidad Jesús de Nazareth, lo que significa que la institución cumple con los estándares para la Aprobación de los Centros de Educación Superior.
16. El Consejo Técnico Consultivo, mediante Dictamen No. 670-286-2015 (a) Aprobó el Sistema de Educación a Distancia de esta universidad, en Sesión No. 286 del 26 de mayo del 2015.
17. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo adoptado No. 3062-292-2015 de fecha 19 de junio, aprobó la Creación del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Jesús de Nazareth.
18. El Dictamen favorable No. 670-286-2015 (b) del Consejo Técnico Consultivo, de la Sesión No. 286, del 26 de mayo del 2015, que dictaminó la Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia (CAED-UJN), de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.
19. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo adoptado No. 3080-293-2015, del 24 de julio del 2015, aprobó la creación del Centro Asociado de Educación a Distancia (CAED-UJN), de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.
20. La solicitud de la Universidad Jesús de Nazareth de fecha 2 de diciembre del 2014, para la ampliación de la oferta educativa de la carrera de **Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado de Licenciatura, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual**, la que ya fue aprobada y funciona en la modalidad presencial.
21. El Dictamen favorable No. 670-286-2015 (e) del Consejo Técnico Consultivo, de la Sesión No. 286, del 26 de mayo del 2015, para la creación de la carrera.

**24. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA**

<b>Nombre del Programa</b>	<b>Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas</b>
<b>Grado Académico</b>	<b>Licenciatura</b>
<b>Código de la Carrera</b>	<b>CPF-02</b>
<b>Duración de la Carrera</b>	<b>4 años</b>
<b>Número de Períodos Académicos</b>	<b>16</b>
<b>Duración de los Periodos Académicos</b>	<b>11 semanas</b>
<b>Número de Unidades Valorativas</b>	<b>197</b>
<b>Número de Asignaturas</b>	<b>58</b>
<b>Modalidad de Estudios</b>	<b>Semipresencial con Mediación Virtual</b>
<b>Acreditación</b>	<b>Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas</b>

**IV. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA**



### ***13. Justificación Teórica***

El acelerado desarrollo del conocimiento, hace necesario conceptualizar lo que es un sistema de educación a distancia, relacionados con los factores sociales, políticos, económicos y culturales y aspectos técnicos metodológicos que ofrece la pedagogía en el proceso educativo, habiendo variados conceptos de teóricos de la educación a distancia como Peña Borrero, Rowntree, García Llamas, García Aretio, Colom, Villalobos de Lugo, desde los años 80s, en que sus aportes en su esencia es la misma, que la educación a distancia es un “Sistema tecnológico de comunicación bidireccional que puede ser masivo, basado en la acción sistemática y conjunta de recursos didácticos, el apoyo de una organización y tutoría que separados físicamente de los estudiantes, propician en éstos un aprendizaje independiente”, y más específicamente: “Un modelo pedagógico-tecnológico, ya que su dependencia de las tecnologías de información y la creencia en las posibilidades de desarrollo del individuo genera ventajas pedagógicas como son: la autoformación, la mejora de procesos educativos, la claridad de metas, la actualización y la renovación de estrategias educativas”. La flexibilidad del sistema de la ausencia de la presencialidad a clases, la autonomía del estudiante consolida la Educación a distancia; brindando oportunidad de adquirir conocimientos eliminando las barreras geográficas, y las personas pueden capacitarse profesionalmente y certificarse constante y sistemáticamente.

### ***14. Justificaciones Sociales y Económicas***

Entre estas están el aumento de la demanda social y la democratización de la educación, sobre todo de las poblaciones residentes en zonas geográficas distantes de los centros educativos, los jóvenes y adultos activos laboralmente, que no disponen del tiempo para acudir a clases presenciales, y otros como amas de casa, personas con necesidades especiales y de otras condiciones. La necesidad de aprender a lo largo de la vida ligada a las demandas de los sectores productivos, para mantenerse competitivamente en el mercado. La escasez de espacios tradicionales, infraestructura, recursos humanos y materiales para satisfacer las demandas de estudios profesionales de nivel superior y las transformaciones tecnológicas que permite reducir la distancia, han sido causas de avance de un proceso de enseñanza aprendizaje no presencial.

### ***15. Justificaciones Políticas Educativas***

Brindar a la sociedad hondureña, profesionales que sean capaces de producir cambios importantes en la industria, el comercio, la banca, la educación promoviendo una sociedad competitiva y transparente ante los procesos globales de producción. Para ello, la universidad ofrece una educación en firme construcción y reconstrucción en lo conceptual y operativo. Promover cultura académica, con el uso de las tecnologías para mediar la comunicación entre estudiantes y maestros, separados por el tiempo y el espacio. Potenciar un aprendizaje independiente y flexible. Ofrecer proyectos educativos pertinentes a las necesidades de la sociedad hondureña actual.

### ***16. Doctrina Pedagógica***

La universidad concibe el diseño y legitimización del Modelo Educativo Transformador, manteniendo abierta sus puertas a nuevos enfoques de formación, para la generación de producción de bienes y servicios con calidad y pertinencia, a través de un Centro Asociado de Educación a Distancia, (CAED-UJN), considerando que la educación superior está en constante transformación, y brindando alternativas innovadoras a las demandas educativas. El modelo se centra en el alumno, quien es un individuo con características particulares en lo cognitivo y en lo social, por tal razón los enfoques del modelo son constructivista-humanista, utilizando estrategias que atiendan los diferentes estilos de aprendizaje. Además de los principios como flexibilidad, adaptabilidad y corresponsabilidad, como los ejes transversales en los planes de estudios.



### V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El egresado o profesional de este sistema a distancia tendrá competencias como: conocer las características de la modalidad educativa Semipresencial con mediación Virtual. Ser responsable de su propio aprendizaje. Capaz de administrar su propio tiempo, para el desarrollo de sus deberes. Capaz de actuar con ética, responsabilidad y puntualidad en sus deberes. Capaz de autoevaluarse, Manejar las TIC como recurso de apoyo a su aprendizaje. Apoderarse con calidad y proactividad de su rol de mediador e interlocutor en los procesos pedagógicos de otros alumnos en el sistema. Estas características son sumadas a las competencias Específicas de la carrera de Contaduría Pública y finanzas.

### VI. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

- ✚ Cuenta con infraestructura física, laboratorios especializados y equipamiento, acorde a la oferta académica.
- ✚ Plataforma Tecnológica que servirá para la mediación virtual del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✚ Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información física y virtual.
- ✚ Instalaciones físicas con espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva, y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- ✚ Materiales didácticos de apoyo a la carrera solicitada
- ✚ Recursos financieros para desarrollar la modalidad Semipresencial con mediación virtual
- ✚ Aulas pedagógica y técnicamente adecuadas, con una dimensión de más de 1.20 metros cuadrados por alumno, con una capacidad para 30 alumnos, las fuentes de iluminación son diversificadas, acondicionadas con normas de seguridad y confort térmico, visual y auditivo para las tutorías presenciales.

### VII. PLAN DE DESARROLLO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CARRERA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA

La Universidad Jesús de Nazareth presenta el plan de desarrollo de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado de Licenciatura, el que comprende los siguientes aspectos:

8. **Estrategia de Desarrollo de la Oferta Académica.** Que implica la planificación de cada espacio pedagógico que consta del diseño instruccional de 20 asignaturas, en las siguientes etapas:

<i>Etapas</i>	<i>No. Asignaturas</i>	<i>Porcentaje a Planificar</i>	<i>Tiempo de Ejecución</i>
1	16	27.59	24 de Septiembre al 24 de octubre del 2015
2	21	36.21	8 de Febrero al 8 de Marzo del 2016
3	21	36.21	9 de Mayo al 9 de Junio del 2016
<b>Total</b>	58	100	

A continuación se enlistan las 16 asignaturas correspondientes al 27.59% % de la primera etapa, cuyos diseños Instruccionales y calendario de tutorías y productos esperados han sido presentados ante esta unidad, respondiendo de esta forma a lo establecido en el reglamento de educación a distancia en su artículo numero 55 inciso d.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

17. FGFI 0113	Filosofía
18. FGES 0213	Español
19. FGAL 0313	Introducción al algebra
20. FBIA 0413	Informática Aplicada I
21. FGSO 0513	Sociología
22. FGET 0613	Ética Profesional
23. FGMA 0713	Matemáticas Aplicada a la Administración y a la Economía
24. FGIA 0813	Informática aplicada II
25. FGDC 0913	Derecho Comercial
26. FGCG 1013	Contabilidad General
27. FECA 1113	Cálculo Aplicado a la Administración y a la Economía
28. FBAD 1213	Administración de Empresas I
29. FEDL 1313	Derecho Laboral
30. FBCC 1413	Contabilidad de Costos I
31. FEEA 1513	Estadística Administrativa
32. FBGT 1613	Gestión del talento Humano

A continuación se detalla la relación de horas clase y la tutoría presencia y virtual de las asignaturas Cumpliendo así con el Artículo 3 inciso b del reglamento de La Educación a Distancia, que literalmente menciona: **“Semipresencial con mediación virtual que incluye programas o cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea”**.

**RELACIÓN PORCENTUAL ENTRE LAS HORAS CLASE Y LAS TUTORÍAS PRESENCIAL Y VIRTUAL EN FUNCIÓN DE LAS UNIDADES VALORATIVAS POR ASIGNATURA**

CÓDIGO	ASIGNATURA	UV	HC (50')	HC (70')	HORAS CLASE			
					PRESENCIALES	%	VIRTUALES	5
FGFI 0112	Filosofía General	3	45	33	18	55	15	45
FGES 0212	Español	3	45	33	18	55	15	45
FBMA 0312	Introducción al Algebra	4	60	44	24	55	20	45
FBIA 0412	Informática Aplicada I	1	45	33	18	55	15	45
FGSO 0512	Sociología	3	45	33	18	55	15	45
FGET 0612	Ética Profesional	3	45	33	18	55	15	45
FEMA 0712	Matemáticas aplicada a la Administración y a la Economía	4	60	44	24	55	20	45
FBIA 0812	Informática Aplicada II	1	45	33	18	55	15	45
FEDC 0912	Derecho Comercial	3	45	33	18	55	15	45
FBCG 1012	Contabilidad General	3	45	33	18	55	15	45





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

FECA 1112	Cálculo Aplicado a la Administración y a la Economía	4	60	44	24	55	20	45
FBAD 1212	Administración de Empresas I	4	60	44	24	55	20	45
FEDL 1312	Derecho Laboral	3	45	33	18	55	15	45
FBCC 1412	Contabilidad de Costos I	4	60	44	24	55	20	45
FEEA 1512	Estadística Administrativa I	3	45	33	18	55	15	45
FBGT 1612	Gestión del Talento Humano	4	60	44	24	55	20	45
FEDT 1712	Derecho Tributario	3	45	33	18	55	15	45
FECC 1812	Contabilidad de Costos II	4	60	44	24	55	20	45
FEEA 1912	Estadística Administrativa II	3	45	33	18	55	15	45
FG 2012	Electiva de Arte y Deporte	3	45	33	18	55	15	45
FBIE 2112	Introducción a la Economía	3	45	33	18	55	15	45
FECI 2212	Contabilidad Intermedia y de Sociedades	4	60	44	24	55	20	45
FEMF 2312	Matemáticas Financiera	4	60	44	24	55	20	45
FEAC 2412	Aplicaciones Computacionales I	2	30	22	12	55	10	45
FEMI 2512	Microeconomía	3	45	33	18	55	15	45
FGHH 2612	Historia de Honduras	3	45	33	18	55	15	45
FEPR 2713	Presupuestos I	4	60	44	24	55	20	45
FG 2813	Electiva de Ciencias Naturales	3	45	33	18	55	15	45
FEMA 2912	Macroeconomía	3	45	33	18	55	15	45
FEAI 3012	Auditoria Interna I	4	60	44	24	55	20	45
FEPR 3112	Presupuestos II	4	60	44	24	55	20	45
FBMI 3212	Métodos y Técnicas de Investigación.	4	60	44	24	55	20	45
FBDE 3312	Desarrollo de Emprendedores	3	45	33	18	55	15	45



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

FEAI 3412	Auditoría Interna II	4	60	44	24	55	20	45
FEAE 3512	Auditoría Externa I	4	60	44	24	55	20	45
FEFI 3612	Finanzas	4	60	44	24	55	20	45
FEPI 3712	Práctica Profesional Intermedia	5	NA	NA	NA	NA	NA	NA
FEFI 3812	Finanzas II	4	60	44	24	55	20	45
FBIN 3912	Ingles I	1	45	33	18	55	15	45
FESD 4012	Seminario de Desarrollo Profesional	3	45	33	18	55	15	45
FEAC 4112	Aplicaciones Computacionales II	2	30	22	12	55	10	45
FEFI 4212	Finanzas III	4	60	44	24	55	20	45
FBIN 4312	Ingles II	1	45	33	18	55	15	45
FECB 4412	Contabilidad Bancaria	4	60	44	24	55	20	45
FEME 4512	Mercadotecnia	4	60	44	24	55	20	45
FEAF 4612	Administración de Instituciones Financieras	4	60	44	24	55	20	45
FBIN 4712	Ingles III	1	45	33	18	55	15	45
FEAE 4812	Auditoria Externa II	4	60	44	24	55	20	45
FETT 4912	Taller de Tesis	3	45	33	18	55	15	45
FEAF 5012	Administración Financiera Internacional	3	45	33	18	55	15	45
FEEP 5112	Evaluación de Proyectos	4	60	44	24	55	20	45
FESD 5212	Seminario de Desarrollo Profesional II	4	60	44	24	55	20	45
FEAE 5312	Auditoría Externa III	4	60	44	24	55	20	45
FECC 5412	Contabilidad Corporativa	4	60	44	24	55	20	45
FEMV 5512	Mercado de Valores	4	60	44	24	55	20	45



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

FEFP 5612	Finanzas Públicas	4	60	44	24	55	20	45
FEGI 5713	Gestión e Innovación Empresarial	4	60	44	24	55	20	45
FEFP 5812	Práctica Profesional Final	8	NA	NA	NA	NA	NA	

En relación al diseño instruccional y el calendario de tutorías y productos esperados de cada una de las primeras 16 asignaturas del plan de estudios de la carrera (16 de 59 = 27.59%), se constituye en una planificación que permite a estudiantes y catedráticos contar con la información y orientaciones técnicas pedagógicas que contribuirán al desarrollo de cada una de las clases con la pertinencia y eficacia que cada una de ellas amerita. Los diseños instruccionales completos de las 16 asignaturas se encuentran en el documento Diseños Instruccionales, que se adjunta a esta opinión razonada, las restantes asignaturas del plan de estudios estarán trabajados en dos momentos más, de acuerdo al desarrollo de la carrera. Planificación que se basa en dar cumplimiento a la cantidad de horas presenciales y virtuales planteadas en la propuesta curricular; El cuadro de datos generales en ambos formatos de planificación permiten tener presente el cumplimiento de requisitos, horas virtuales y presenciales, entre otros aspectos

El diseño instruccional, en primera instancia , proporciona el marco general de referencia relacionado con las competencias genéricas institucionales, el perfil del egresado de la carrera: en segundo lugar se da conocer las competencias específicas del curso, las unidades temáticas y sus respectivos subtemas, así como los referentes sobre técnicas y estrategias metodológicas, criterios de evaluación y referencias bibliográficas y tecnológicas. Por su parte el calendario de tutorías y productos esperados orienta al estudiante de modo muy preciso sobre las fechas de cada una de las tutorías, las responsabilidades a El asignadas, así como los tiempos en que cada actividad se estará llevando a cabo, sea esta de orden presencial o de orden virtual.

**2, Estrategia de Desarrollo de Capacitación de Docentes y Estudiantes.** La institución propiciará jornadas de capacitación y desarrollo profesional a través de talleres, seminarios, cursos cortos, jornadas de inducción en la modalidad a distancia, jornadas que se enfocaran en las áreas: pedagógica, psicosocial y técnica. Para el cumplimiento de este proceso la UJN, presenta un Programa de Capacitación Institucional en ejecución durante el año 2015”, con el que se evidencia el cumplimiento de la capacitación en su primera etapa, en el cual también se puede observar el apoyo recibido de la UNAH a través de la Dirección de Innovación Educativa

**PROCESO DE CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN PARA DOCENTES  
SISTEMA DE EDUCACIÓN  
DISTANCIA SEMPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL**

**1. Objetivos Generales.**

9. Promover el sistema de educación a distancia como parte del modelo educativo transformador de la UJN.
10. Potenciar las destrezas y habilidades en los docentes para prestar servicios en la modalidad de educación a distancia.
11. Promover en los docentes una actitud de autoformación en el ámbito de la educación a distancia.
12. Fortalecer el uso de las tecnologías de información y comunicación en los docentes que forman parte de la plana docente de la UJN.

**J. Grupo Meta**

El programa está dirigido a capacitar a al menos 30 profesionales que formen parte de la plana docente de las distintas carreras que se ofrecen en el sistema



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**K. Tiempo de Ejecución**

El programa inicia el 24 de septiembre del 2015 y finaliza el 9 de junio del 2016

**L. Organización del Proceso. Etapa I: Inicia el 22 de Septiembre y finaliza el 24 de octubre del 2015 con una duración de 60 horas.**

**Programación de capacitación Etapa Número 1.**

<b>Contenido Temático</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Tiempo Asignado</b>	<b>Expositor</b>	<b>Fecha</b>
1. Palabras de Inauguración del Programa	Establecer un ambiente de calidez en la organización y preparación de los servicios de educación en la modalidad de distancia semipresencial con mediación virtual en la UJN.	3 minutos	Ing. María Josefa David	24 de Septiembre
9. Técnicas y estrategias de la tutoría en línea. *	Desarrollar las competencias técnico pedagógicas para la docencia con medicación virtual	40 horas	Dirección de Innovación Educativa de la UNAH	24 de Septiembre al 24 de octubre
3. Taller de planificación de las clases correspondientes al 27% del plan de estudios de la carrera.	Estructurar las bases organizativas de la atención presencial y virtual de los jóvenes estudiantes de la carrera.	16 horas	Ing. Coralia Zavala	5 de octubre
4. Fundamentos Filosóficos del CAED-UJN	Concientizar al cuerpo docente del CAED-UJN de su rol ante los principios que definen la axiología de los servicios en la UJN.	30 minutos	Ing. Coralia Zavala	22 de Octubre
5. Docencia Universitaria en el sistema de educación a distancia.	Proporcionar a los docentes un marco de referencia actual de los servicios de educación a distancia.	60 minutos	Lic. Sandra Paz	22 de Octubre
6. La evaluación del aprendizaje en el sistema de educación a distancia	Proveer espacios de análisis sobre las técnicas e instrumentos de la evaluación a distancia desde una formación ética.	60 minutos	Lic. Sandra Paz	22 de Octubre
7. El docente como ente motivador en el sistema de educación a distancia	Favorecer la formación de las bases psicopedagógicas para ejercer la docencia en el Contexto de educación a distancia.	60 minutos	Lic. Sandra Paz	23 de octubre
8. Técnicas y estrategias metodológicas aplicadas en el proceso de la tutoría presencial.	Facilitar el análisis y reflexión en el uso de las estrategias metodológicas en los procesos de tutorías presenciales.	60 minutos	Lic. Sandra Paz	23 de octubre



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

9. Manual del Docente del CAED-UJN	Facilitar espacios de apropiación del modelo educativo transformador de la UJN en el contexto del CAED.	30 minutos	Ing. Coralia Zavala	24 de octubre
10. Clausura y entrega de diplomas Etapa I		10 minutos	Ing. María Josefa David	24 de octubre

- ✚ En el plan de desarrollo se evidencian las gestiones realizadas por la Universidad Jesus de Nazareth ante la Dirección de Innovación Educativa de la UNAH para el desarrollo de la capacitación y certificación de los docentes de la UJN.

El Personal que participo en la capacitación **“Docencia Virtual o Asesoría en Línea,”** impartido por la Dirección de Innovación Educativa (DIE) de la UNAH es el siguiente:

9. Master Humberto Barahona.
10. Master Luis diego Chacón
11. Master Coralia Zabala 4.
12. Ing. María Josefa David.
19. Ing. José Emilio Almendarez
20. Lic. Mirian Rivas
21. Lic. Ana Lucia Restrepo
22. Master Claudio René Gutiérrez
23. Lic. Ever Caballero
24. Abogado Martin Rodríguez
25. Ing. Carmen Altamirano

Docentes que forman parte del recurso humano con el que se implementara el plan de estudios de dicha carrera. Actualmente esta universidad para el desarrollo de esta carrera, cuenta con 24 profesionales, agrupados en función de la estructura curricular del plan de estudios y según área de formación, tal como se indica en la siguiente tabla:

Área de Formación	Número de Catedráticos	Porcentaje
Formación General	5	23
Formación de Fundamento Básico	6	27
Formación Específica	11	50
Total	22	100

De manera más específica se evidencia la existencia del recurso humano necesario especializado, agrupado según la estructura curricular de dicho plan de estudios.

**Personal Especializado Para Atender las Asignaturas de Formación Específica.**

Profesional	Número	Porcentaje
Master en Dirección Empresarial, Administración de Empresas	2	18
Especialista en Desarrollo Humano	1	9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Licenciados en Contaduría Pública Y Finanzas	3	27
Licenciado en Economía	1	9
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	1	9
Ingenieros Industriales	2	18
Ingenieros Civiles	1	9
Total	11	100

*Personal Especializado Para Atender las Asignaturas de Formación de Fundamento Básico.*

<i>Profesional</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Master en Administración de Empresas	2	33
Lic. En Gerencia de Negocios	1	17
Lic. En Ingles	1	17
Lic. En Economía	1	17
Master en Educación Superior	1	17
Total	6	100

*Personal Especializado Para Atender las Asignaturas de Formación General*

<i>Profesional</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Licenciado en Ciencias Sociales	1	20
Licenciado en Letras y Lenguas Español	1	20
Ingeniero	1	20
Licenciado en Arte	1	20
Master en Educación	1	20
Total	5	100

**Estudiantes:** Todos los estudiantes pasarán por un proceso de inducción sobre el contexto de la modalidad a distancia, a través de la *Guía para el estudiante CAED-UJN*, la cual se anexa a esta opinión razonada. No obstante a continuación se describe la estructura que conforma la Guía del Estudiante CAED-UJN:

VII. Primera Parte : Universidad Jesús de Nazareth

- Filosofía de la Universidad
- Justificación

VIII. Segunda parte: Modelo Educativo a Distancia

- Filosofía CAED-UJN
- Objetivos
- La Educación a distancia
- Sistema CAED-UJN
- Modelo Estudiante Sistema CAED-UJN
- Inducción al Estudiante ( Capacitación sobre el modelo pedagógico, técnicas de estudio y el uso y acceso a la plataforma educativa virtual del sistema CAED)

IX. Recomendaciones generales sobre el sistema y sus asignaciones.



#### 10. *Estrategia de Desarrollo Tecnológico: Modelo de sesiones virtuales*

El Centro Asociado de Educación a Distancia (CAED-UJN) habiendo sido aprobado para funcionar bajo la Modalidad de Educación Distancia Semipresencial con mediación virtual, se dispone ahora a promover las mejoras de orden tecnológico a fin de que los usuarios del sistema dispongan de las herramientas necesarias para el desarrollo de todas y cada una de las responsabilidades en la que cada uno se verá involucrado.

En este sentido una de las primeras acciones que ya se ha realizado es la migración en la plataforma educativa Moodle del modelo 2.0 al modelo 2.9. Plataforma educativa que posee las siguientes propiedades:

5. Personalizada con un conjunto de adiciones que entran en concordancia con la doctrina pedagógica nazarena. Moodle es un paquete de software para la creación de cursos y sitios Web basados en Internet. Diseñado para dar soporte a un marco de educación social constructivista. La Universidad pone a la disposición de toda la población Nazarena esta plataforma con el objetivo de crear espacios de encuentro de todos los actores de enseñanza, Estudiantes, Catedráticos y Administración Académica donde se mantenga de forma accesible los conocimientos y permita la construcción de los mismos en base a la interacción de ideas formando un complemento perfecto para la doctrina pedagógica de la Universidad. Hay unas 20 actividades diferentes disponibles entre las cuales se pueden mencionar: foros, glosarios, wikis, tareas, cuestionarios, encuestas, bases de datos, lecciones, páginas, archivos, capetas, scroms, talleres, paquetes de contenidos, chats, mensajerías, interacción simultánea de información, tareas fuera de línea, agrupación, retroalimentación. Cada una de estas tareas puede ser personalizada a las necesidades de orden académico y científico de profesores, estudiantes y en comunidad educativa general. El poder principal de este modelo basado en actividades viene de la combinación de las experiencias en secuencias y grupos, que puede ayudar a guiar a los estudiantes a través de los caminos del aprendizaje. Así, cada actividad se puede crear sobre los resultados de las previas.
6. Otras características de estas tareas, radican en la posibilidad de crear comunidades de enseñanza, tales como blogs, mensajería, listas de participantes, etc. Además, posee herramientas útiles como el libro de calificaciones, registros, o integraciones con otros sistemas similares. Catedráticos como estudiantes, poseen oportunidades de mantenerse en contacto para monitorear e informarse sobre desarrollo de clases, avances académicos, estadísticas de rendimiento, etc.; todas las acciones que se realizan en la plataforma tienen la propiedad de ser vistas únicamente por el interesado, lo que la reviste de ser una herramienta segura, rápida y eficaz como apoyo tecnológico al proceso enseñanza aprendizaje.

De igual manera, la Universidad Jesús de Nazareth pone a disposición de toda su comunidad educativa otros recursos tecnológicos que sobre todo para estudiantes y catedráticos de la carrera de contaduría pública y finanzas representan una herramienta invaluable de formación.

9. Todo el paquete office 2013 debidamente licenciado.
10. Sistemas operativos tales Como: Windows 07, Windows 08, Windows Server 2012, Linux Mint, Read Hot Server.
11. Servidores entre los cuales se pueden mencionar: Microsoft Dynamics 2013-2015 CRM, SQL Server Business Inteliegent, SQL Server 2012, Share Point Server 2013, Apache Server, My SQL Server.
12. Packet Tracer para redes.

Un ejemplo de la utilidad de las tecnologías antes mencionadas se puede observar en las páginas siguientes en donde a través de una serie de Print Screen se muestra como a través de la plataforma los alumnos tiene la oportunidad de recibir iinstrucciones y hacer trabajos en línea a la que denominamos sesión virtual.



Modelo de sesiones virtuales

Para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje en las sesiones virtuales la Universidad Jesús de Nazareth se apoya con la plataforma educativa que nos permite realizar múltiples actividades entre las que podemos destacar:

- Variedad de formas de comunicación (Foros académicos de consultas, chats, mensajes, correos)
- Publicación de novedades, actividades semanales, contenido de la clase
- Crear y evaluar pruebas, cuestionarios, exámenes.
- Trabajos Grupales.
- Encuestas.
- Publicación de videos, presentaciones, archivos y recursos web.
- Subida y evaluación de trabajos e informes
- Cuadro de calificaciones

Funcionamiento.

13. Todo alumno matriculado en la UJN cuenta con un usuario y una clave de acceso a la plataforma virtual, al ingresar el alumno encuentra una página principal de noticias donde aparecen todas sus clases matriculadas.



UJN - Plataforma Educativa Virtual

**MENÚ PRINCIPAL**

- Site news
- Registro en Línea

**NAVEGACIÓN**

Site news

[Suscribirse a este foro](#)

**Feriatos de Octubre**  
de Admin User - Lunes, 5 de octubre de 2015, 11:43

**Feriatos de Octubre**  
Los días feriados del 3, 12 y 21 de octubre de 2015  
Serán trasladados a los días miércoles 7, jueves 8 y viernes 9 del mes de octubre, en esos días la universidad permanecerá cerrada.  
Las actividades de Clases y Administrativas se normalizarán el día sábado 10 de octubre.

**Pagos con Deposito**  
de Admin User - jueves, 1 de octubre de 2015, 14:53

Buenos Días,

A los estudiantes que realizaron pagos con depósitos a las cuentas de Banco de la universidad, se les invita a presentar sus comprobantes lo mas pronto posible en administración, para quitar los saldos de sus mensualidades. No olviden colocar su nombre como depositante, para facilitar el registro de los pagos.

Cuenta BAC Honduras: 905779001  
Ficohsa: 23-102-18392  
Banpaís: 01-009-000101-7  
A nombre de: José María Sánchez S. de R.L.

**Pre-Matricula y Matricula**  
de Rafael Pastor Espinoza Villeda - viernes, 25 de septiembre de 2015, 11:54

Entorno Virtual de Enseñanza de la Universidad Jesús de Nazareth

**CALENDARIO**

noviembre 2015

Dom	Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Miércoles 16 de Diciembre de 2015

UJN

- 318 FEDT 1713 DERECHO TRIBUTARIO 13:00 S 6 208**  
Profesor: María Guadalupe Castro Medina
- 312 FEMT 3413 MERCADOTECNIA I Cancelado**
- 203 FBCG 1013 CONTABILIDAD GENERAL 17:30 1234 107**  
Profesor: Ana Lucía Restrepo Naranjo
- 337 FEMF 2313 MATEMÁTICAS FINANCIERA 13:00 S 6 204**  
Profesor: Ana Lucía Restrepo Naranjo
- DIP-20154 Diplomado en Consejería**  
Profesor: Luis Diego Chacón Víquez  
 Profesor: Pedronel González Rodríguez
- 317 FECA 2313 CÁLCULO AVANZADO 16:00 S 6 112**  
Profesor: Danira Azucena Velasquez Lazo
- 605 FEDT 2413 DIBUJO TÉCNICO 13:00 5X2 206**  
Profesor: Eddy Jetté Escoto Bueso
- 604 FEMV 2813 MECÁNICA VECTORIAL 13:00 5X2 207**  
Profesor: Coralia Edith Zavala Rivera
- 602 FEDE 6113 DERECHO EMPRESARIAL 8:20 5X2 212**  
Profesor: María Guadalupe Castro Medina
- 601 FBGT 1613 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO 8:20 5X2 209**

14. Al ingresar al curso el podrá ver el desglose del contenido de la clase por semana, objetivos y foros.

UJN

**604 FEMV 2813 MECÁNICA VECTORIAL 13:00 5X2 207**

[Página Principal](#) > [20154](#) > [604 FEMV/2813](#)

NAVEGACIÓN

ADMINISTRACIÓN

**Objetivo General:**

El estudiante comprenda los conceptos de fuerzas estáticas, equilibrio, fuerzas concurrentes y fuerzas paralelas. Identifica, reconoce y utiliza las fórmulas que describen el equilibrio estático y las fuerzas concurrentes y paralelas.

Identifica y calcula las fuerzas concurrentes y paralelas en un sistema estático, así como verifica que el sistema se encuentre en equilibrio estático haciendo uso de la primera ley de Newton.

Bibliografía:  
 Johnstonth,Beer. Mecánica Vectorial para Ingenieros Estática.  
 Hibbler. Mecánica Vectorial para Ingenieros Estática.

- [Novedades y anuncios](#) Editar -
- [Foro de Presentación](#) Editar -
- [Foro de Consultas académicas](#) Editar -

15. Contenido y actividades semanales

[+ Añadir una actividad o un recurso](#)

UJN

Coralia Edith Zavala Rivera

**604 FEMV 2813 MECÁNICA VECTORIAL 13:00 5X2 207**

[Página Principal](#) > [20154](#) > [604 FEMV/2813](#) > [General](#) > [Foro de Presentacion](#)

[Buscar en los foros](#)

NAVEGACIÓN

ADMINISTRACIÓN

- Administración del foro
  - Editar ajustes
  - Roles asignados localmente
  - Permisos
  - Compruebe los permisos
  - Filtros
  - Registros
  - Copía de seguridad
  - Restaurar
  - Modalidad de suscripción
    - Suscribirse a este foro
    - Mostrar/ocultar suscriptores actuales
- Administración del curso
- Cambiar rol a...

**Foro de Presentacion**

Hola estimados alumnos y alumnas, en este "Foro de Presentación" podrán presentarse y hablamos acerca de cada uno de ustedes. De su vida estudiantil, experiencias, metas, gustos, habilidades que posean, etc. Y para poder participar únicamente deben hacer clic en "Responder" al final de este comentario.

Así que les animamos a que participen, y exploren al máximo esta nueva modalidad de la educación.

Para comenzar mi nombre es Coralia Zavala y sere su docente durante este trimestre, espero que esta sea una experiencia de mucho provecho para su vida profesional, cualquier consulta estamos prestos a atenderle.

[+ Añadir un nuevo tema de discusión](#)

(Aún no hay temas en este foro)

- [Tarea 1 Resumen](#) Editar -
- [Prueba](#) Editar -
- [Clase 1](#) Editar -

**Video leccion 3 segunda parte**  
 Se ha borrado Tarea  
 Agregado Tarea  
 Ejercicios de la lección 3

[+ Añadir una actividad o un recurso](#)

**5 de octubre - 11 de octubre**

*Tema: Fuerzas en un Plano*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Miércoles 16 de Diciembre de 2015**

UJN Coralia

Ejercicios de la lección 3

+ Prueba Editar -  
 + Clase 1 Editar -

+ Añadir una actividad o un recurso

**5 de octubre - 11 de octubre** X

Tema: *Fuerzas en un Plano*  
 Fuerza sobre una partícula (concepto)  
 Vectores: Adición y suma de Vectores.  
 Ley Paralelogramo, ley de seno, ley cosenos

Actividades:

- Vea el video de la lección.
- Ingrese al foro de consultas.
- Realice los ejercicios asignados

+ Video lección 2 Editar -  
 + Ejercicios Editar -

+ Añadir una actividad o un recurso

**12 de octubre - 18 de octubre** X

Temas:

- Resultante de varias fuerzas concurrentes.
- Descomposición de una fuerza en sus componentes.
- Componentes rectangulares de una fuerza
- Adición de fuerzas sumando componentes
- Equilibrio de una partícula.
- Primera ley movimiento newton
- Diagrama de cuerpo libre

Actividades:

- Descargue y estudie el video de la lección (antes del 16 de Octubre)
- Resuelva y suba los ejercicios propuestos de la lección.
- Videokonferencia (16 de octubre 8:00-9:30).
- Realice el ejercicio de evaluación
- Participe en el Foro de consultas

16. Lecciones y video tutoriales

UJN Coralia Edith Zavala Rivera

**604 FEMV 2813 MECÁNICA VECTORIAL 13:00 5X2 207**

Página Principal > 2015 > 604 FEMV 2813 > 28 de septiembre - 4 de octubre > Lección

NAVEGACIÓN Lección

ADMINISTRACIÓN

- Administración del recurso página
  - Editar ajustes
  - Roles asignados localmente
  - Permisos
  - Compruebe los permisos
  - Filtros
  - Registros
  - Copia de seguridad
  - Restaurar
- Administración del curso
- Cambiar rol a...

Última modificación: miércoles, 4 de noviembre de 2015, 08:44

AGREGAR UN BLOQUE  
 Agregar...

**Equilibrio de la partícula en el plano**

Diagrama de cuerpo libre

Diagrama de cuerpo libre: Muestra que necesita las fuerzas que actúan sobre la partícula, además de toda la demás información que sea útil, como el diagrama de cuerpo libre, como ángulos, módulos, etc.

Moodle Docs para esta página  
 © UJN - 2015  
 Usted se ha identificado como Coralia Edith Zavala Rivera (Salir)  
 604 FEMV 2813

17. Evaluaciones:

- Cuestionario



UJN Coralia Edith Zavala Rivera

**604 FEMV 2813 MECÁNICA VECTORIAL 13:00 5X2 207**

Página Principal > 20154 > 604 FEMV 2813 > 28 de septiembre - 4 de octubre > Prueba > Vista previa

NAVEGACIÓN POR EL CUESTIONARIO

1 2 3 4

Terminar intento...

Comenzar una nueva previsualización

NAVEGACIÓN

ADMINISTRACIÓN

- Administración del cuestionario
  - Editar ajustes
  - Anulaciones de grupo
  - Anulaciones de usuario
  - Editar cuestionario
  - Vista previa
  - Resultados
  - Roles asignados localmente
  - Permisos
  - Compruebe los permisos
  - Filtros
  - Registros
  - Copia de seguridad
  - Restaurar
  - Banco de preguntas
- Administración del curso
- Cambiar rol a...

AGREGAR UN BLOQUE

Agregar

**Pregunta 1**  
Sin responder aún  
Puntaje como: 1.00  
Marcar pregunta  
Editar pregunta

Un cuerpo se moverá con velocidad constante siempre que:

Seleccione una:

- a. Sobre el actua una fuerza constante
- b. La resultante de las fuerzas que actuan sobre el es nula
- c. No actua ninguna fuerza sobre el
- d. Sobre el actuan dos fuerzas concurrentes

**Pregunta 2**  
Sin responder aún  
Puntaje como: 1.00  
Marcar pregunta  
Editar pregunta

Al aplicar una misma fuerza sobre dos cuerpos de masas  $m$  y  $2m$  respectivamente.

Seleccione una:

- a. La aceleración que adquiere el segundo es el doble de la primera.
- b. Ambos adquieren la misma aceleración
- c. La aceleración del primero mayor que la del primero
- d. La aceleración del segundo es la misma que la del primero

**Pregunta 3**  
Sin responder aún  
Puntaje como: 1.00  
Marcar pregunta  
Editar pregunta

Ante un Frenazo brusco, los ocupantes de un automóvil, en virtud del principio de inercia.

Seleccione una:

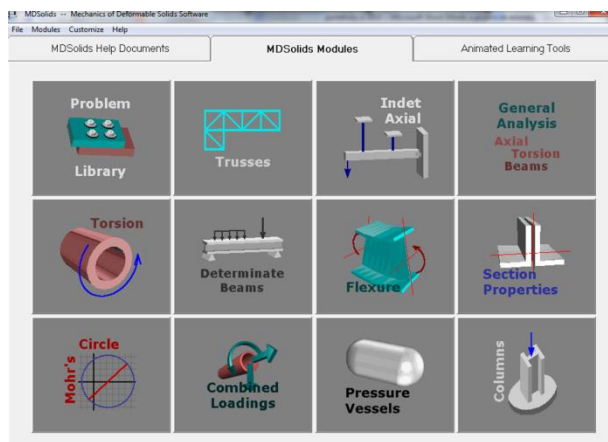
- a. Experimentaran un giro
- b. Permaneceran inmóviles
- c. Se desplazan hacia atras
- d. Se desplazan hacia adelante

**Pregunta 4**  
Sin responder aún  
Puntaje como: 1.00

Una lampara de techo de 0.2 kg esta colgada de un cable de 0.2 Kg. La fuerza que hace el cable para para equilibrar el peso es de:

• Evaluación Práctica.

18. Recursos y acceso a software de uso libre.



Para la labor antes evidenciada la universidad cuenta con el laboratorio de computación equipado con 40 computadoras, con las características generales siguientes: Procesador Corei3, Corei5, Disco Duro de 500GB, Memoria Ram 4 gb, Monitor LCD de 19', Teclado, Mouse Óptico, Tarjeta Gráfica de 512mb, proyector instalado pedagógicamente tanto en laboratorios como en aulas de clases e internet alámbrico e inalámbrico.



Para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje en las sesiones virtuales la Universidad Jesús de Nazareth se apoya en su la plataforma educativa que permite realizar múltiples actividades entre las que destacan:

- Variedad de formas de comunicación (Foros académicos de consultas, chats, mensajes, correos)
  - Publicación de novedades, actividades semanales, contenido de la clase
  - Crear y evaluar pruebas, cuestionarios, exámenes.
  - Trabajos Grupales.
  - Encuestas.

- Publicación de videos, presentaciones, archivos y recursos web.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

- Subida y evaluación de trabajos e informes
- Cuadro de calificaciones

Nota: Se ha coordinado con la Universidad solicitante que de requerir este honorable Consejo se les puede realizar una presentación sobre el desarrollo de una clase en la plataforma virtual.

**4. Estrategias de Inversión para el Desarrollo del Sistema.**

Con el propósito de garantizar la implementación de la ampliación de la oferta académica de esta carrera en la modalidad de educación a distancia, la Universidad Jesús de Nazareth, presenta la planificación de recursos financieros, atendiendo las necesidades de equipo, mobiliario y recursos tanto de docentes como de estudiantes que se describe a continuación:

METAS	INDICADOR	2015	2016	2017	2018	2019	COSTO S
Data Shows	Equipo	5	3				65,000.00
Desktops Aulas (all in one)		5	3				96,800.00
Computadoras para laboratorios de informática		15	15				330,000.00
Biblioteca Virtual		1	1	1	1	1	475,000.00
Lote libros		1	1	1	1	1	100,000.00
Actualizaciones de Servidores, anchos de banda, servidores web, software, publicidad		1	1	1	1	1	700,000.00
Mobiliario de oficina		21	0	0	0	0	35,000.00
Pupitres		200			200	130	255,000.00
Pizarras acrílicas		8					50,000.00
Mesas de laboratorio		16					20,000.00
Sillas para laboratorio		20					18,000.00
Realizar al menos 2 jornadas anuales de mantenimiento de las instalaciones y equipo	Mantenimiento	2	2	2	2	2	160,000.00
Actividades de capacitación personal docente y administrativo	Actualización y capacitación	1	1	1	1	1	225,000.00
<b>Total de Inversiones</b>							<b>2,529,800.00</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**VIII. INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

INSTALACIONES FÍSICAS	AULAS	LABORATORIOS
		
	<p style="text-align: center;"><b>PLATAFORMA</b></p> 	
	<b>TECNOLÓGICA</b>	<b>BIBLIOTECA</b>

**IX. PERSONAL DOCENTE**

En relación al personal docente, el cuadro que se presenta a continuación resume algunas de las características del talento humano con que se cuenta para implementar el presente proyecto. En el documento denominado Plana Docente, anexo a esta opinión razonada, se evidencian en detalle las características de cada uno de los profesionales que integran dicha plana.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 297  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**Cuadro Resumen Plana  
 Docente Carrera de  
 Contaduría Pública  
 Finanzas**

		<b>Perfil Catedrático Carrera Contaduría Pública y Finanzas</b>										
<b>AREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>Catedrático</b>	<b>Grado Académico</b>							<b>Formación Pedagógica</b>		<b>Experiencia Docente a Nivel Universitario</b>	
		N°	%	Lic.	%	Maestría / %	Doct.	%	N°	%	N°	%
Formación General	5	20.83	5	100.00	2	40.00	0	0.00	3	60.00	5	100.00
Formación de Fundamento Básico	6	25.00	6	100.00	4	66.67	0	0.00	0	0.00	6	100.00
Formación Específica Lic. Contaduría Pública y Finanzas	13	54.17	13	100.00	3	23.08	0	0.00	1	7.69	13	100.00
Total del Recurso Humano para la Carrera	24	100.00										

			Estudios de Pregrado			Estudios de Postgrado			Formación			Años	Colegiación	Área Académica		
			Título	Universidad	Registro UNAH	Título	Universidad	Registro	Peдаго.	Tec. Dist	Expe.			Org.	Número	
Nº.	Nº.	Identidad														



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

	I D o c e n t e														
1	Ev el yn Co re a M en oc al	05 01- 19 82- 03 74 9	Licen ciada en Cienc ias Social es	UP NF M	N o. R T. 12 52 3, Fo lio 02 3, To m o X X VI I, 28 de oc tu br e de 20 14	No Tiene	No Apli ca	N o A pli ca	N o Ti en e	N o Ti en e	10	COP RU MH	14 , 10 0	Formaci ón General	
2	Mi ria n Su ya pa Ri va s Ro drí gu ez	05 01- 19 91- 06 22 7	Licen ciada en Españ ol	UP NF M	N o. 38 67 2, To m o 10 39 , 12 de Di cie m br e de	No Tiene	No Apli ca	N o A pli ca	Si	Si	3	COL PRO SU MA H	25 71 81 89	Letras Español	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 297**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Miércoles 16 de Diciembre de 2015

					20 12										
3	Lu is Di eg o Ch ac ón Ví qu ez	1,1 10 2E +1 2	Licen ciado en Enfer mería	Un ive rsi dad de Co sta Ri ca	N o. RI 32 86 10 20 09 , Fo lio 17 87 , To m o V, 29 de Oc tu br e de 20 09	Maest ría en Form ación del profes orado en Doce ncia e Invest igació n para la Educa ción Super ior	Uni vers idad Tec noló gico Cent roa meri cano de Cost a Rica	Pe nd ie nt e	N o tie ne	Si	10	No tiene	N o Ti ene	Ciencias Sociales	
4	Ol ga Li di a A nd in o Ro drí gu ez	05 01- 19 81- 10 99 2	Licen ciada en Arte	UP NF M	Pe nd ie nt e	No Tiene	No Apli ca	N o A pli ca	Si	N o tie ne	2	COP RU MH	12 27	Arte	
5	Da nir a Az uc en a Ve lás	05 01- 19 66- 08 39 6	Ingeni ero Quími co Indust rial, Licen ciada en Mate	U N A H	N o. 20 71 9, Fo lio 29 81 9,	Espec ialista en Diseñ o, Gesti ón y Evalu ación	UN AH	N o. 08 5, Fo lio 00 9, To m	Si	N o	19	Cole gio de Peda gogo s	73 83	Matemát icas	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

	qu ez		mátic as		To m o L I X, 22 de M ay o de 19 96	Curric ular		o X VI , 27 A bri l de 20 12										

**Cuadro Resumen Plana Docente Formación General  
Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas**

No.	Nombre del Docente	Identidad	Estudios de Pregrado			Estudios de Postgrado			Formación		Años Expe.	Colegiación		Área Académica
			Título	Universidad	Registro UNAH	Título	Universidad	Registro UNAH	Pedago.	Tec.		Org.	Número	
1	Claudio René Gutiérrez Urbina	0501-1982-04296	Ingeniero en Ciencias de la Computación	UNICAH	No. RT 16517 04 10, Folio 016, Tomo XXXIV, Abril 2010	Master en Administración de Empresas	UNICAH	Pendiente	No	si	4	Colegio de Pedagogos	7382	Informática
2	Ever René Caballero Zúniga	0501-1985-00002	Licenciado en Gerencia de negocios	ISTJN	No. RT 233226-03-2012, Folio 325, Tomo XLVII, 1 de marzo de 2012	Actualmente estudiante Maestría en Dirección Empresarial con Orientación en Finanzas	UNITEC	No Aplica	No	si	3	Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos	436840	Contabilidades
3	José Humberto Barahona Ferrufino	0501-1977-02998	Licenciatura en Administración	UNITEC	RT. 13440-04-2008, Folio 439, Tomo	Master en Dirección	UNITEC	Pendiente	No	si	3	Colegio de	7386	Administración



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

			ación Industrial y de Negocios.		XXVII, Julio 2008	ón Empresarial						Pedagogos		n, Mercadotecnia	
4	Thelma Yamileth Gonzales	0509 1983 00046	Licenciada de Educación Media en la enseñanza del Inglés	UPNFM	No. RT 10858 12 2006, Folio 357, Tomo XXII, 24 de Marzo del 2007	No Tiene	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No	No	2	COPRUM H	83 11	Idiomas, Formación de Fundamento Básico
5	Luis Guillermo Escobar	1911-2005-02674	Licenciado en Economía	UNAH	No. 74'10, Folio 503, Tomo XV, 8 de Febrero 1985	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No	No	No	7	Colegio de Pedagogos	738 1	Economía
6	Rosa María Restrepo Naranjo	0890-1979-00261	Licenciada en Pedagogía con Orientación en planeación y Administración Educativa	UNAH	No. 044, Folio 044, Tomo II, 2 de febrero de 2005	Master en Educación Superior	UNAH	No. 69, Folio 69, Tomo I, 8 de Septiembre de 2006		No	No	11	Colegio de Pedagogos	73 80	Investigación, Administración

El resto de los datos concernientes al perfil de cada catedrático se encuentra en los cuadros que contiene el documento denominado plana docente que acompaña a la presente propuesta.

**Cuadro Resumen Plana Docente Formación Específica  
Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas**

No.	Nombre del Docente	Identidad	Estudios de Pregrado			Estudios de Postgrado			Formación		Años Expe	Colegiación		Área Académica
			Título	Universidad	Registro UNAH	Título	Unversidad	Registro UNAH	Pedago.	Tec.		Orga.	Número	
1	José Emilio de Jesús Almendar ez Benites	0501 1988 04534	Ingeniero Industrial y de Sistemas	ISTJN	No. 021, Folio 08, Tomo 1-2012, 25 de Mayo de 2012	No tiene	No Aplica	No Aplica	No	si	2	No Tiene	No Tiene	Sistemas
2	Julio Cesar Valle del Valle	1807-1960-01298	Ingeniero Industrial	UNAH	No. 11533, Folio 13334, tomo XXVI, 26 Mayo de 1988	No Tiene	No Aplica	No Aplica	No	si	31	No Tiene	No Tiene	Matemáticas
3	Ana Lucia Restrepo Naranjo	0809-1988-00725	Licenciada en Economía	UNAH	No. 9870, Folio 690, Tomo XXI, 26 de Febrero de 1987	Especialista en Desarrollo Humano Local y Cooperación Internacional	UNAH	No. 046, Folio 046, Tomo III, 17 de Septiembre de 2006	No	si	5	Colegio de Pedagogos	7384	Economía, Administración
4	Lida Carolina Sanabria Ferraro	0501-1978-07917	Licenciada en Economía	UNAH	No. 015, Folio 015, Tomo XI, 24 julio 2003	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No	No	1	Colegio Hondureño de Economistas	1324	Economía
5	Cesar David Garcia Gomez	0501-1966-06982	Licenciado en Contaduría Pública	UNAH	No. 35023, Folio 38023, Tomo LXVIII, 28 mayo 1998	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No	No	8	COHPU CP	09-01-1410	Finanzas
6	Carlos Humberto López	08011 96509 944	Licenciado en Contaduría Pública	UNAH	No. 071, Folio 071, Tomo XXIV, 14 de	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No	No	3	COHPU CP	05060 998	Finanzas : Administración



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

					Noviembre de 2003									Contabilidades
7	Mario Armando Hernández Pineda	1619-19760-0132	Licenciado en Gerencia de Negocios	UTH	No. RT 12416 10 2007, Folio 415, Tomo XXV, 18 de Abril 2008	Master en Dirección Empresarial	UTH	Pendiente	No	No	4	Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos	38811-6	Finanzas y Mercadotecnia
8	Rene Arnaldo Aguilar Núñez	01011-95801-451	licenciado en Administración de Empresas	UNAH	No. 6347, Folio 84, Tomo XIII, 30 de Junio de 1983	Máster en Administración de Empresas	INCAE	Pendiente	No	No	20	Colegio de Pedagogos	7362	Finanzas, Administración Contabilidades
9	Carmen Rosario Altamirano	0501-1982-08687	Ingeniera Civil	UNAH	No. 079, Folio 008, Tomo XXXIX, 03 de Octubre de 2012	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No	No	2	Colegio de Ingenieros Civil de Honduras	5964	Matemáticas
10	José Efraín Castañeda MC Boyle	1804-1974-00264	Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas	UNAH	No. 034, Folio 034, Tomo XV, 13 de Julio de 2010	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No	No	2	Colegio de Perito Mercantil y Contadores Publico de Honduras	33914-3	Contabilidades Finanzas
11	Martín José Rodríguez García	0501-1982-03749	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	USAP	No. RT 20071-04-11, Tomo 470, Folio XL, 06 de Abril 2011	No Aplica	No Aplica	No Aplica	si	si	1	FUNDA UPN	T14-406	Derecho



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Se considera que esta universidad cuenta con el personal con las competencias necesarias en las diversas áreas del conocimiento que conforma la malla curricular de la carrera y el desarrollo de ésta.

### ***X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR***

#### ***1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO***

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria del 26 de mayo del 2015, recomienda: Aprobar la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

#### ***2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR***

La Dirección de Educación Superior realizó análisis de los documentos presentados por la Universidad Jesús de Nazareth, como: *Plan de Estudio de la Carrera de Contaduría Pública y finanzas, en el grado de Licenciatura, Plan de Desarrollo de la Carrera, Diseños Instruccionales de las asignaturas y Perfiles de los docentes*, que están estructurados de acuerdo a los componentes del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

### ***XI. CONCLUSIONES***

1. La Universidad Jesús de Nazareth (UJN), tiene aprobado el Sistema de Educación a Distancia, bajo la Modalidad Semipresencial con mediación virtual.
2. La Universidad Jesús de Nazareth (UJN), tiene aprobado el Centro Asociado de Educación a Distancia (CAED-UJN), bajo la Modalidad Semipresencial con mediación virtual.
3. El Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado de Licenciatura, está adecuado a la modalidad Semipresencial con mediación Virtual, tiene las mismas asignaturas y contenidos del plan presencial, el que está debidamente aprobado y registrado.
4. La Universidad Jesús de Nazareth, ha fundamentado el desarrollo curricular del plan de estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado de Licenciatura, a través de un Plan de Desarrollo, la presentación de los Diseños Instruccionales de las asignaturas, Guía de Inducción a los Estudiantes, la

Plana Docente con experiencia profesional y con un significativo porcentaje de dichos profesionales certificados para prestar servicios en la modalidad de educación a distancia y el Plan de Inversión hasta para el año 2020.

5. La Universidad Jesús de Nazareth cuenta con la infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica, talento humano y recursos económicos para el desarrollo de la carrera en la modalidad Semipresencial con mediación Virtual.
6. La Universidad Jesús de Nazareth (UJN), en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, y el Consejo Técnico Consultivo, al documento requerido.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**X. RECOMENDACIONES**

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al honorable Consejo de Educación Superior:

- Aprobar la ampliación de la oferta académica de la carrera de **Contaduría Pública y Finanzas, en el grado de Licenciatura, en la modalidad Semipresencial con mediación Virtual** de la Universidad de Jesús de Nazareth, sede en la Ciudad de San Pedro Sula, dado que esta institución posee los recursos docentes, didácticos, equipos y tecnologías, en cumplimiento con el Reglamento de Educación a Distancia.
- Realizar supervisión de seguimiento, después de un año de funcionamiento, con el fin de verificar los procesos de enseñanza aprendizaje en la modalidad Semipresencial con mediación virtual para esta carrera.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 25 de noviembre del 2015

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO**  
**DIRECTOR**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

Sgm/Sgm.”

Seguidamente la Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, consultó al Pleno se aprueba la ampliación de oferta académica, aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 3177-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2984-288-14, de fecha 12 de diciembre de 2014, el Consejo conoció y dio por recibida la Solicitud para la ampliación del funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, **en el Grado de Licenciatura**, para desarrollarse en el centro asociado de educación a distancia de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN) en San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.2600-266-2012 de fecha 19 de octubre del 2012, del Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, **en el Grado de Licenciatura**, de la Universidad Católica de Honduras de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 670-286-2015(D) y la Opinión Razonada OR-DES-730-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la ampliación del Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Centro Asociado de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), tiene aprobado el Sistema de Educación a Distancia, bajo la Modalidad Semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), tiene aprobado el Centro Asociado de Educación a Distancia (CAED-UJN), bajo la Modalidad Semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado de Licenciatura, está adecuado a la modalidad Semipresencial con mediación Virtual, tiene las mismas asignaturas y contenidos del plan presencial, el que está debidamente aprobado y registrado. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Jesús de Nazareth, ha fundamentado el desarrollo curricular del plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado de Licenciatura, a través de un Plan de Desarrollo, la presentación de los Diseños Instruccionales de las asignaturas, Guía de Inducción a los Estudiantes, la Plana Docente con experiencia profesional y con un significativo porcentaje de dichos profesionales certificados para prestar servicios en la modalidad de educación a distancia y el Plan de Inversión hasta para el año 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Jesús de Nazareth cuenta con la infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica, talento humano y recursos económicos para el desarrollo de la carrera en la modalidad Semipresencial con mediación Virtual. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, y el Consejo Técnico Consultivo, al documento requerido. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y/o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 670-286-2015(D) y la Opinión Razonada OR-DES-730-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la ampliación del Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Centro Asociado de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, cortés. **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación de la oferta académica de la carrera de *Contaduría Pública y Finanzas, en el grado de Licenciatura, en la modalidad Semipresencial con mediación Virtual* de la Universidad de Jesús de Nazareth, sede en la Ciudad de San Pedro Sula, dado que esta institución posee los recursos docentes, didácticos, equipos y tecnologías, en cumplimiento con el Reglamento de Educación a Distancia. **TERCERO:** Realizar supervisión de seguimiento, después de un año de funcionamiento, con el fin de verificar los procesos de enseñanza aprendizaje en la modalidad Semipresencial con mediación virtual para esta carrera. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN). **QUINTO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**

**TRIGÉSIMO**

**TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 699-286-2015 Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-732-12-2015 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA AMPLIACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA DESARROLLARSE EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, (UMH) UBICADO EN LA CIUDAD DE JUTICALPA, OLANCHO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

**“DICTAMEN No. 699-286-2015**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;** en su Centro Asociado ubicado en la Ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la Ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho:

**OBSERVACIONES**

1. La UMH, debe visualizar la adquisición de un local propio, con capacidad de expansión física, oferta de nuevas carreras y crecimiento de la población estudiantil. Con ello se solventaría las carencias de estacionamiento, cafeterías, áreas verdes, laboratorios de Ciencias Naturales básicas y otros requerimientos de la Normativa de Educación Superior.
2. Elaborar un cronograma de adquisición de material bibliográfico, con el fin de lograr la cobertura mínima de tres textos en físico, por cada asignatura que se imparte en el Centro Regional. Para dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Educación Superior.
3. Ampliar el número de baños, a fin de lograr una mejor cobertura con la ampliación de carreras y de forma simultánea, desarrollar un plan de mantenimiento que permita el funcionamiento correcto de las instalaciones de los mismos.
4. Establecer intercambios con docentes y estudiantes de Universidades extranjeras, para dar cumplimiento a la misión de internacionalización de la carrera solicitada. Indicar que Profesionales pueden desplazarse desde Tegucigalpa, para dar atención a la Carrera de Ingeniería Económica y Financiera en el grado de Maestría.
5. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
6. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
7. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
8. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Miércoles 16 de Diciembre de 2015**

horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.

9. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
10. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

**RECOMENDACIÓN**

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la Ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la Ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO**

**PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA, PARA DESARROLLARSE EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS UBICADO EN LA CIUDAD DE JUTICALPA, OLANCHO.**

**OR-DES- 732-12-2015**

**25. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **aprobación de ampliación del funcionamiento del Plan de Estudio del postgrado en Ingeniería Económica y Financiera en el Grado de Maestría**, solicitada por la  
Acta CES- 297- Miércoles 16 de Diciembre de 2015





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Universidad Metropolitana de Honduras. Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes, los informes del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación, Plan de Estudio, Estudio de factibilidad, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación y funcionamiento de centros de Educación Superior y criterios para la apertura y ampliación de funcionamiento de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan.

26. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

- 10. El centro asociado de Juticalpa, Olancho de la Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2627-268-2012
11. El Plan de Estudios del postgrado en Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 1470-186-05 del 11 de octubre del 2005.
12. La petición por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras al Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación de ampliación de la oferta de la Maestría en Ingeniería Económica y Financiera, la cual fue aceptada y aprobada mediante Acuerdo. No. 2919-283-2014 del 15 de agosto de 2014 del Consejo de Educación Superior.
13. El dictamen favorable a la petición No.671-286-2015. emitido por el Consejo de Técnico Consultivo..... y la fecha
14. Informe de Supervisión y Evaluación realizado por la Dirección de Educación Superior realizada el 7 de abril del 2015.

27. CARACTERÍSTICAS DEL POSTGRADO

Table with 2 columns: Characteristics and Details. Rows include: Nombre (Ingeniería Económica y Financiera), Grado (Máster), Código (MIN-02), Duración de la Carrera (2 años), Período Académico (5 periodos académicos), Número de Períodos al Año (3), Unidades Valorativas (75), Número de Asignaturas (25), Modalidad de Estudio (Presencial), Lugar (Centro Asociado Juticalpa, Olancho), Acreditación (Máster en Ingeniería Económica y Financiera), Fecha de Creación de la Carrera (Octubre 2005), Fecha de Solicitud de ampliación de oferta (2015)

IV. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL POSTGRADO

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior realizó visitas al campus del Centro Universitario de la Universidad Metropolitana de Honduras con ubicación en la ciudad de Juticalpa, Olancho, identificándose elementos básicos que permitirían el desarrollo de la Maestría en Ingeniería Económica y Financiera para la cual la UMH cuenta con:

- Una unidad académica para la gestión del postgrado en el nivel central y coordinador de la maestría en el centro universitario de Juticalpa, Olancho.
• La estructura organizativa de la Universidad Metropolitana de Honduras está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de Centros del Nivel de Educación Superior
• La UMH cuenta con Recursos Humanos para desempeñarse como docentes en el postgrado solicitado. Sin embargo debe mejorar perfiles docentes con incorporación de doctores en ciencias.
• Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.
• Cuenta con infraestructura física, aulas laboratorios, biblioteca y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyos al postgrado. Con posibilidad de mejora.
• Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.
• Además cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

- Cuenta con plataforma virtual y SICRI (Sistema de Centros de Información) y acceso a base de datos virtuales para consulta de sus maestrantes.
- El aula propuesta tienen una dimensión de más de 1.20 metros cuadrados por alumno, las mismas tienen una capacidad para 40 alumnos en total, las fuentes de iluminación son diversificadas, acondicionadas con normas de seguridad y confort térmico, visual y auditivo.

**V. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL POSTGRADO**

La Universidad Metropolitana de Honduras, cuenta con recursos humanos especializados con postgrado (en Ciencias, económicas, empresariales, administrativas, financieras sociales, investigación, económicas y comunicación e información, matemáticas, estadística, Derecho, y especialistas en diseño de proyectos. Asimismo, la Universidad cuenta con una infraestructura física básica, con aula acondicionada didácticamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para los maestros, y espacios académicos, laboratorio de informática, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de computo y audiovisuales, recursos bibliográficos básicos y recursos financieros para desarrollar el **postgrado en Ingeniería Económica y Financiera en el grado académico de Maestría**, según informes elaborados a partir de supervisiones en "in situ" al centro universitario de ubicado en la ciudad de Juticalpa, Olancho.



**Docentes Propuestos para el desarrollo del postgrado en Ingeniería Económica y Financiera en el Centro Universitario de Juticalpa.**

**Maestría : Ingeniería Económica y Financiera (MIEF-1)**

No.	Asignaturas	Nombre del Docente	Estudio de Pregrado	Estudio de Posgrado
1	Matemáticas Financiera y de Decisiones	Cristina Cruz Andino	Licenciatura en Contaduría Pública y Financiera	Máster en Ingeniería Económica y Financiera
		Francisco Espinoza	Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas	Máster en Finanzas
2	Responsabilidad Ética y Social del Ejecutivo	Lourdes Patricia Calderón Betancourt	Licenciatura en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas
		Alex Alcides Aguilar Ramírez	Licenciado en Psicología	Máster en Dirección de Recursos Humanos
3	Introducción a la Economía de la Empresa	Ela Dinorah Soto	Licenciada en Ciencias Económicas	Máster en Administración de Empresas
		Lourdes Patricia Calderón Betancourt	Licenciatura en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas
4	Teoría Económica	Axel Eduardo Huete González	Licenciado en Administración de Empresas	Máster en Economía y Finanzas
		Ela Dinorah Soto	Licenciada en Ciencias Económicas	Máster en Administración de Empresas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

5	Sistemas de Información Financiera	Cristina Cruz Andino	Licenciatura en Contaduría Pública y Financiera	Máster en Ingeniería Económica y Financiera
		Erlinda Cecilia Salinas Vargas	Licenciada en Finanzas	Máster en Gestión de Proyecto
6	Metodología de Investigación	Reina Elvira Aguilar Figueroa	Licenciada en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas
		Bessy Lorena Aguilar Zelaya	Licenciada en Comercio Internacional	Máster en Administración de Empresas
7	Economía de la Empresa	José Herling Rodas Cañas	Licenciado en Economía	Máster en Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos
		Reina Elvira Aguilar Figueroa	Licenciada en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas
8	Derecho Empresarial	Pedro Salustio Hernández Padilla	Licenciado En Contaduría Pública Licenciado en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Mercantil	Máster en Gerencia en Mercadotecnia
		Gloria María Palacios Zelaya	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Mercantil	Máster en Dirección de Recursos Humanos
9	Modelos Cuantitativos para la Toma de Decisiones	Ninoska Elizabeth Banegas Duarte	Ingeniera Civil	Máster en Ingeniería de Negocios
		Félix Alejandro Reyes Laínez	Ingeniero Industrial	Máster en Economía y Desarrollo
10	Métodos Estadísticos Aplicados a la Economía y las Finanzas	Cristina Cruz Andino	Licenciatura en Contaduría Pública y Financiera	Máster en Ingeniería Económica y Financiera
		Ninoska Elizabeth Banegas Duarte	Ingeniera Civil	Máster en Ingeniería de Negocios
11	Administración Financiera I	Reina Elvira Aguilar Figueroa	Licenciada en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas
		Axel Eduardo Huete González	Licenciado en Administración de Empresas	Máster en Economía y Finanzas
12	Introducción a los Tratados Internacionales	Marían Dollset Calix Figueroa	Licenciada en Relaciones Internacionales	Máster en Gestión de Proyectos
		Mario Francisco Sosa González	Licenciado en Mercadotecnia y Negocios Internacionales	Máster en Dirección Empresarial
13	Finanzas Modernas	Erlinda Cecilia Salinas Vargas	Licenciada en Finanzas	Máster en Gestión de Proyecto
		Francisco Espinoza	Licenciado en Contaduría Pública	Máster en Finanzas
14	Planificación Estratégica Económico-Financiera	Héctor Fernando Pino García	Licenciatura en Gerencia de Negocios	Máster en Dirección de Empresas
		Lourdes Patricia Calderón Betancourt	Licenciatura en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas
15	Financiamiento Corporativo	Cristina Cruz Andino	Licenciatura en Contaduría Pública y Financiera	Máster en Ingeniería Económica y Financiera
		Pedro Salustio Hernández Padilla	Licenciado En Contaduría Pública Licenciado en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Mercantil	Máster en Gerencia en Mercadotecnia
16	Tipología de Mercados	Esther Patricia Calix Figueroa	Licenciada en Mercadotecnia	Máster en Dirección Empresarial
		James Paul Burgos Núñez	Licenciado en Mercadotecnia	Máster en Administración de Empresas
17	Fundamentos de Economía Financiera	José Herling Rodas Cañas	Licenciado en Economía	Máster en Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

		Axel Eduardo Huete González	Licenciado en Administración de Empresas	Máster en Economía y Finanzas
18	Política y Planificación Económicas	Alam Edgardo García Muñoz	Ingeniero Agrónomo	Máster en Economía y Desarrollo
		José Herling Rodas Cañas	Licenciado en Economía	Máster en Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos
19	Dirección Empresarial	Héctor Fernando Pino García	Licenciatura en Gerencia de Negocios	Máster en Dirección de Empresas
		Reina Elvira Aguilar Figueroa	Licenciada en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas
20	Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Reina Elvira Aguilar Figueroa	Licenciada en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas
		Alex Alcides Aguilar Ramírez	Licenciado en Psicología	Máster en Dirección de Recursos Humanos
21	Certificaciones y Normas Contables Internacionales	Francisco Espinoza	Licenciado en Contaduría Pública	Máster en Finanzas
		Axel Eduardo Huete González	Licenciado en Administración de Empresas	Máster en Economía y Finanzas
<b>Asignaturas Orientación Financiera</b>				
22	Administración Financiera II	Ary Ávila	Ingeniero Agrónomo	Máster en Administración de Empresas
		Lourdes Patricia Calderón Betancourt	Licenciatura en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas
23	Finanzas Publicas Internacionales	Axel Eduardo Huete González	Licenciado en Administración de Empresas	Máster en Economía y Finanzas
		Francisco Espinoza	Licenciado en Contaduría Pública	Máster en Finanzas
24	Investigación de Mercados	Esther Patricia Cálix Figueroa	Licenciada en Mercadotecnia	Máster en Dirección Empresarial
		Mario Francisco Sosa González	Licenciado en Mercadotecnia y Negocios Internacionales	Máster en Dirección Empresarial
	<b>Asignaturas Orientación Económica</b>			
25	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	José Herling Rodas Cañas	Licenciado en Economía	Máster en Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos
		Erlinda Cecilia Salinas Vargas	Licenciada en Finanzas	Máster en Gestión de Proyecto
26	Economía Internacional	Ela Dinorah Soto	Licenciada en Ciencias Económicas	Máster en Administración de Empresas
		José Herling Rodas Cañas	Licenciado en Economía	Máster en Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos
27	Economía Financiera	Axel Eduardo Huete González	Licenciado en Administración de Empresas	Máster en Economía y Finanzas
		Francisco Espinoza	Licenciado en Contaduría Pública	Máster en Finanzas

*En relación a la propuesta de docente consideramos que la Universidad Metropolitana de Honduras cuenta con el personal docente necesario para desarrollar la Maestría en Ingeniería Económica y Financiera en el*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

*Centro Universitario Ubicado en la ciudad de Juticalpa, Olancho. Sin embargo debe incorporar un 25% de Docentes con grado académico de Doctor.*

**VI. CONCLUSIONES**

- 7) El Centro Universitario de la Universidad Metropolitana de Honduras con ubicación en la ciudad de Juticalpa, Olancho cumple con los criterios y estándares en cuanto a: recursos financieros, Talento Humano, infraestructura física, biblioteca virtual, equipo y organización de conformidad a la Guía para el funcionamiento de carreras de postgrado y Centros del Nivel de Educación Superior.
- 8) El Centro Universitario de la Universidad Metropolitana de Honduras con ubicación en Juticalpa, Olancho cumple con los criterios y estándares técnicos-pedagógicos, para desarrollar la **Maestría de Ingeniería Económica y Financiera**, los que fueron verificados mediante un proceso de supervisión y evaluación a través de visitas a la Universidad, reuniones con autoridades y análisis de documentación presentada por autoridades del Centro Educativo Universitario.
- 9) La Autoridades de la Universidad Metropolitana mediante acuerdo No.CU.-14-E-10-2015. han aprobado un Plan de inversión para el fortalecimiento del postgrado solicitado de L.499.134.00.
- 10) La UMH tiene una experiencia de diez años en el desarrollo del postgrado de Ingeniería Económica y Financiera, en su campus universitario central ubicación en la ciudad de Tegucigalpa Municipio de Distrito central.

**VII. RECOMENDACIÓN**

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

- a) **Aprobar la ampliación del funcionamiento** del postgrado de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría para la modalidad educativa presencial, y para desarrollarse en el Centro Universitario de la Universidad Metropolitana de Honduras **ubicado en la Ciudad de Juticalpa, Olancho** considerando que este centro posee las potencialidades básicas en cuanto a recursos humanos didácticos, sociales, económicos y de infraestructura para cumplir con lo solicitado.
- b) Que la UMH incorpore sistemáticamente 25% de docentes con grado académico de Doctor en las ciencias relacionadas al plan de estudios para mejorar la calidad en el funcionamiento del postgrado solicitado.
- c) Que la Dirección de Educación Superior supervise el desarrollo del postgrado en término de un año para valorar su funcionamiento.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de Diciembre del 2015

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO**  
**DIRECTOR**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

OJMP/AVA.”

Seguidamente la Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, consultó si tenían consulta en relación al Dictamen y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

El Dr. Armando Euceda, Miembro del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, solicitó ver el listado de docentes para este postgrado de Ingeniería Económica Financiera.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

La Lic. Coralia Edith Zavala, Catedrática de la Universidad Jesus de Nazareth, manifestó que se cuenta con los Docentes para esta carrera y que el 80% de ellos viajaran desde Tegucigalpa, ya que este postgrado se va a desarrollar en fin de semana.

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, manifestó que el nombre de Ingeniería como que no corresponde a la disciplina, porque esto lo que es un postgrado en el área económico financiero no es una ingeniería porque una ingeniería es otra cosa.

El Dr. Armando Euceda, Miembro del Consejo de Educacion Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, manifestó nuevamente que el 80% de los profesores viajaran desde Tegucigalpa y su consulta es, si ese 20% puede planificar un postgrado y que quede constancia de que hay una necesidad de movilización masiva para atender esos postgrados.

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, continuo manifestando que debe haber una revisión del nombre porque se esta ofertando algo que no es ingeniería y si se cometieron errores en el paso, no hay que seguirlos cometiendo, a las cosas hay que llamarles con el rigor que tienen académicamente.

El Ingeniero José Mónico Oyuela, Miembro del Consejo de Educacion Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, manifestó que el punto dice ampliación de funcionamiento pero que la señora presidenta del Consejo tiene razón, continua manifestando que la ingeniería es la aplicación de la física y la matemática para todos los ingenieros mecánicos, los industriales, los electricistas e incluso para los ingenieros en energía renovable y que no sabe con intensidad lo aprobaron y como se podría enmendar.

El MSc. David Orlando Marin, Rector Marin de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” manifestó que habría que revisar el pensum académico y el perfil de salida que se aprobó y que si hay dudas, en la Dirección existe un archivo y podría retomarse para que se haga una reforma al mismo.

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno si pasa el rigor del análisis, esa es la pregunta que ella haría.

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario del Consejo de Educación Superior, manifestó que ve con preocupación este tema y cree que si ha llegado el momento de que se aclare bien porque después vienen los reclamos, porque en los colegios no los quieren reconocer, por lo que hay que ponerle fin a estos títulos, este es un tema muy delicado porque después donde se van a inscribir estos títulos.

La Lic. Rosario Duarte de Fortin, Rectora de la Universidad Metropolitana, (UMH), manifestó que esta carrera ya fue aprobada con esa denominación y los graduados son colegiados en el Colegio de Administración de Empresas y ofreció que en la reforma se hará el cambio correspondiente porque la carrera ya esta aprobada desde hace seis años y por ahora lo que necesitan es ampliar la oferta para estos campus y en la reforma se hará el cambio de esta denominación.

El Dr. Armando Euceda, Miembro del Consejo de Educacion Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, manifestó que le quedó claro que no es una ingeniería y aquí no se esta pidiendo que se niegue el postgrado, lo que se esta pidiendo es que se revise y recalco que tiene dudas, y solicitó que se titule en el campo económico administrativo y que si quieren que amplíen la oferta de servicios en esta condiciones en la ciudad de Juticalpa, tendría sus dudas en votar, pero si se hacen las correcciones se pueden evaluar en otro contexto y por otro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

lado tiene sus dudas del personal docente local, porque aunque sea de fines de semana la universidad debe tener su planta docente locales para atenderlo.

El Dr. Emilio Esbeih Rector de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, manifestó que apoya las ofertas académicas y para enmendar errores si en algún momento involuntariamente se cometieron en el pasado, manifestó que en este caso hay dudas y que el no esta en la posibilidad de votar por esto. Reiteró que no se opone a la oferta académica pero que ante la duda sugirió que estos dos puntos sean regresados a la Dirección de Educación Superior, para que se revisen y que puedan encontrar un nombre más adecuado y sean sometidos en la próxima sesión.

Seguidamente la Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior consultó al Pleno, se apoya la propuesta realizada por el Señor Rector de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales.

La Lic. María del Carmen Coello, Miembro del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, consideró que encontrando un detalle como este hay que puntualizar, que si hubo equivocación vale la pena rectificarlo y poner un ordenamiento académico como corresponde sin denegar esta oportunidad de una nueva oferta. Estubo de acuerdo que se tome en consideración este punto y ponerle un alto por que si hub un error.

Una vez secundada la propuesta del Señor Rector de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, de que regrese a la Dirección de Educación Superior la propuesta de los numerales 33 y 34 para que se revisen y que puedan encontrar un nombre más adecuado y sean sometidos en la próxima sesión.

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior consultó al pleno se aprueba, aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

La Dra. Rosario Duarte, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH), manifestó que para quedar claro en lo que se pide es que como universidad deben de presentar una propuesta de denominación del título y también manifestó que se tienen profesores locales formados en un porcentaje mucho más alto.

La Señora Presidenta del Consejo aclaró que no se estan cuestionando los contenidos sino la coherencia entre el nombre de la carrera y el contenido del plan de Estudios y el recurso humano que también esta la duda de como quedará planteado.

**ACUERDO No. 3178-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2919-283-2014, de fecha 15 de agosto de 2014, el Consejo conoció y dio por recibida la Solicitud para la ampliación del funcionamiento de la carrera de Ingeniería Económica Financiera, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en modalidad presencial en el Centro Universitario de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH), ubicado en la ciudad de Juticalpa, Olancho. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.1470-186-2005 de fecha octubre del 2005, del Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Económica Financiera, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 699-286-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-732-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la ampliación de funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Económica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Financiera, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en modalidad presencial en el Centro Universitario de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH), ubicado en la ciudad de Juticalpa, Olancho. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Devolver a la Dirección de Educación Superior, el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 699-286-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-732-12-2015 de la Dirección de Educación Superior sobre la ampliación de funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Económica Financiera, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en modalidad presencial en el Centro Universitario de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH), ubicado en la ciudad de Juticalpa, Olancho, para que se revise el nombre de la carrera con el que fue aprobado y que puedan encontrar un nombre más adecuado, que haya coherencia entre el nombre de la carrera y el contenido del plan de Estudios y sea sometido en la próxima sesión. **SEGUNDO:** Que la universidad Metropolitana de Honduras presente una propuesta de denominación del título. **TERCERO:** Que en la Opinión Razonada quede bien planteado, el recurso humano que atenderá esta carrera, ya que también esta la duda de como queda planteado. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). **CUMPLASE.**

**TRIGÉSIMO**

**CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO.697-286-2015 Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-733-12-2015, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, UBICADO EN LA CIUDAD DE TOCA, COLON. EMISIÓN DE ACUERDO.**

**“DICTAMEN No. 697-286-2015**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;** en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;** en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón:





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**OBSERVACIONES**

1. Observación no se cuenta con accesibilidad para personas con necesidades especiales (ramplas desde las entradas de los portones de salida y entrada), pero se hace programación de las clases en el primer nivel.
2. Incrementar las conexiones eléctricas, en el aula de maestría, para que los alumnos puedan conectar sus equipos personales.
3. Aumentar el número de lámparas fluorescentes en el techo en las aulas.
4. Designar un coordinador por carrera de maestría en el Centro Asociado como con enlace con la Vicerrectoría de Educación a Distancia en Tegucigalpa.
5. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
6. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
7. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
8. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
9. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
10. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

**RECOMENDACIÓN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO**

**PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA, PARA DESARROLLARSE EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS UBICADO EN LA CIUDAD DE TOCOA, COLÓN.**

**OR-DES- 733-12-2015**

**28. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de ampliación del funcionamiento del Plan de Estudio del **postgrado en Ingeniería Económica y Financiera en el Grado de Maestría**, solicitada por la Universidad Metropolitana de Honduras. Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes, los informes del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación, Plan de Estudio, Estudio de factibilidad, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación y funcionamiento de centros de Educación Superior y criterios para la apertura y ampliación de funcionamiento de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan.

**29. ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

15. El centro asociado de Tocoa, Colón de la Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo **No. 2627-268-2012**
16. El Plan de Estudios del postgrado en Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo **No. 1470-186-05** del 11 de octubre del 2005.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

17. La petición por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras al Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación de ampliación de la oferta de la Maestría en Ingeniería Económica y Financiera, la cual fue aceptada y aprobada mediante Acuerdo. No. 2919-283-2014 del 15 de agosto de 2014 del Consejo de Educación Superior.
18. El dictamen favorable a la petición No. **671-286-2015**, emitido por el Consejo de Técnico Consultivo.
19. Informe de Supervisión y Evaluación realizado por la Dirección de Educación Superior realizada el 7 de abril del 2015.

### 30. CARACTERÍSTICAS DEL POSTGRADO

<b>Nombre:</b>	<b>Ingeniería Económica y Financiera</b>
<b>Grado:</b>	Máster
<b>Código:</b>	MIN-02
<b>Duración de la Carrera:</b>	2 años
<b>Período Académico:</b>	5 periodos académicos
<b>Número de Períodos al Año:</b>	3
<b>Unidades Valorativas:</b>	75
<b>Número de Asignaturas:</b>	25
<b>Modalidad de Estudio:</b>	Presencial
<b>Lugar:</b>	Centro Asociado Tocoa, Colón
<b>Acreditación:</b>	Máster en Ingeniería Económica y Financiera
<b>Fecha de Creación de la Carrera:</b>	Octubre 2005
<b>Fecha de Solicitud de ampliación de oferta</b>	2015

#### IV. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL POSTGRADO

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior realizó visitas al campus del Centro Universitario de la Universidad Metropolitana de Honduras con ubicación en la ciudad de Tocoa, Colón, identificándose elementos básicos que permitirían el desarrollo de la **Maestría en Ingeniería Económica y Financiera** para la cual la UMH cuenta con:

- Una unidad académica para la gestión del postgrado en el nivel central y coordinador de maestría y asistente académico en el centro universitario de la ciudad de Tocoa, Colón.
- La estructura organizativa de la Universidad Metropolitana de Honduras está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de Centros del Nivel de Educación Superior
- La UMH cuenta con Recurso Humano para desempeñarse como docentes en el postgrado solicitado. Sin embargo debe mejorar perfiles docentes con incorporación de un 25% doctores en ciencias...
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.
- Cuenta con infraestructura física, aulas laboratorios, biblioteca y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyos al postgrado. Con posibilidad de mejora.
- Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.
- Además cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- Cuenta con plataforma virtual y SICRI (Sistema de Centros de Información) y acceso a base de datos virtuales para consulta de sus maestrantes.
- El aula propuesta tienen una dimensión de más de 1.20 metros cuadrados por alumno, las mismas tienen una capacidad para 40 alumnos, las fuentes de iluminación son diversificadas, acondicionadas con normas de seguridad y confort térmico, visual y auditivo.

#### V. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL POSTGRADO

La Universidad Metropolitana de Honduras, cuenta con recursos humanos especializados con postgrado (en Ciencias, económicas, empresariales, administrativas, financieras sociales, investigación, económicas y comunicación e información, matemáticas, estadística, Derecho, y diseño y formulación de proyectos). Asimismo, la Universidad cuenta con una infraestructura física básica, con aula acondicionada didácticamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para los maestros, y espacios académicos, laboratorio de informática, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de computo y audiovisuales, recursos bibliográficos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

básicos y recursos financieros para desarrollar el postgrado en Ingeniería Económica y Financiera, según informes elaborados a partir de supervisiones en "in situ" al centro universitario de ubicado en la ciudad de Tocoa, Colon.



*Docentes Propuestos para el desarrollo del postgrado en Ingeniería Económica y Financiera en el Centro Universitario de Tocoa.*

**Maestría : Ingeniería Económica y Financiera (MIEF-1)**

No.	Asignaturas	Nombre del Docente	Estudio de Pregrado	Estudio de Posgrado
1	Matemáticas Financiera y de Decisiones	Cristina Cruz Andino	Licenciatura en Contaduría Pública y Financiera	Máster en Ingeniería Económica y Financiera
		Francisco Espinoza	Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas	Máster en Finanzas
2	Responsabilidad Ética y Social del Ejecutivo	Lourdes Patricia Calderón Betancourt	Licenciatura en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas
		Alex Alcides Aguilar Ramírez	Licenciado en Psicología	Máster en Dirección de Recursos Humanos
3	Introducción a la Economía de la Empresa	Ela Dinorah Soto	Licenciada en Ciencias Económicas	Máster en Administración de Empresas
		Lourdes Patricia Calderón Betancourt	Licenciatura en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas
4	Teoría Económica	Axel Eduardo Huete González	Licenciado en Administración de Empresas	Máster en Economía y Finanzas
		Ela Dinorah Soto	Licenciada en Ciencias Económicas	Máster en Administración de Empresas
5	Sistemas de Información Financiera	Cristina Cruz Andino	Licenciatura en Contaduría Pública y Financiera	Máster en Ingeniería Económica y Financiera
		Erlinda Cecilia Salinas Vargas	Licenciada en Finanzas	Máster en Gestión de Proyecto
6	Metodología de Investigación	Reina Elvira Aguilar Figueroa	Licenciada en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas
		Bessy Lorena Aguilar Zelaya	Licenciada en Comercio Internacional	Máster en Administración de Empresas
7	Economía de la Empresa	José Herling Rodas Cañas	Licenciado en Economía	Máster en Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos
		Reina Elvira Aguilar Figueroa	Licenciada en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas
8	Derecho Empresarial	Pedro Salustio Hernández Padilla	Licenciado En Contaduría Pública Licenciado en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Mercantil	Máster en Gerencia en Mercadotecnia
		Gloria María Palacios Zelaya	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Mercantil	Máster en Dirección de Recursos Humanos
9	Modelos Cuantitativos para la Toma de Decisiones	Ninoska Elizabeth Banegas Duarte	Ingeniera Civil	Máster en Ingeniería de Negocios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

		Félix Alejandro Reyes Laínez	Ingeniero Industrial	Máster en Economía y Desarrollo
10	Métodos Estadísticos Aplicados a la Economía y las Finanzas	Cristina Cruz Andino	Licenciatura en Contaduría Pública y Financiera	Máster en Ingeniería Económica y Financiera
		Ninoska Elizabeth Banegas Duarte	Ingeniera Civil	Máster en Ingeniería de Negocios
11	Administración Financiera I	Reina Elvira Aguilar Figueroa	Licenciada en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas
		Axel Eduardo Huete González	Licenciado en Administración de Empresas	Máster en Economía y Finanzas
12	Introducción a los Tratados Internacionales	Marían Dollset Calix Figueroa	Licenciada en Relaciones Internacionales	Máster en Gestión de Proyectos
		Mario Francisco Sosa González	Licenciado en Mercadotecnia y Negocios Internacionales	Máster en Dirección Empresarial
13	Finanzas Modernas	Erlinda Cecilia Salinas Vargas	Licenciada en Finanzas	Máster en Gestión de Proyecto
		Francisco Espinoza	Licenciado en Contaduría Pública	Máster en Finanzas
14	Planificación Estratégica Económico-Financiera	Héctor Fernando Pino García	Licenciatura en Gerencia de Negocios	Máster en Dirección de Empresas
		Lourdes Patricia Calderón Betancourt	Licenciatura en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas
15	Financiamiento Corporativo	Cristina Cruz Andino	Licenciatura en Contaduría Pública y Financiera	Máster en Ingeniería Económica y Financiera
		Pedro Salustio Hernández Padilla	Licenciado En Contaduría Pública Licenciado en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Mercantil	Máster en Gerencia en Mercadotecnia
16	Tipología de Mercados	Esther Patricia Cáliz Figueroa	Licenciada en Mercadotecnia	Máster en Dirección Empresarial
		James Paul Burgos Núñez	Licenciado en Mercadotecnia	Máster en Administración de Empresas
17	Fundamentos de Economía Financiera	José Herling Rodas Cañas	Licenciado en Economía	Máster en Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos
		Axel Eduardo Huete González	Licenciado en Administración de Empresas	Máster en Economía y Finanzas
18	Política y Planificación Económicas	Alam Edgardo García Muñoz	Ingeniero Agrónomo	Máster en Economía y Desarrollo
		José Herling Rodas Cañas	Licenciado en Economía	Máster en Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos
19	Dirección Empresarial	Héctor Fernando Pino García	Licenciatura en Gerencia de Negocios	Máster en Dirección de Empresas
		Reina Elvira Aguilar Figueroa	Licenciada en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas
20	Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Reina Elvira Aguilar Figueroa	Licenciada en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas
		Alex Alcides Aguilar Ramírez	Licenciado en Psicología	Máster en Dirección de Recursos Humanos
21	Certificaciones y Normas Contables Internacionales	Francisco Espinoza	Licenciado en Contaduría Pública	Máster en Finanzas
		Axel Eduardo Huete González	Licenciado en Administración de Empresas	Máster en Economía y Finanzas
	<b>Asignaturas Orientación Financiera</b>			
22	Administración Financiera II	Ary Ávila	Ingeniero Agrónomo	Máster en Administración de Empresas
		Lourdes Patricia Calderón Betancourt	Licenciatura en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

23	Finanzas Publicas Internacionales	Axel Eduardo Huete González	Licenciado en Administración de Empresas	Máster en Economía y Finanzas
		Francisco Espinoza	Licenciado en Contaduría Pública	Máster en Finanzas
24	Investigación de Mercados	Esther Patricia Cálix Figueroa	Licenciada en Mercadotecnia	Máster en Dirección Empresarial
		Mario Francisco Sosa González	Licenciado en Mercadotecnia y Negocios Internacionales	Máster en Dirección Empresarial
<b>Asignaturas Orientación Económica</b>				
25	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	José Herling Rodas Cañas	Licenciado en Economía	Máster en Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos
		Erlinda Cecilia Salinas Vargas	Licenciada en Finanzas	Máster en Gestión de Proyecto
26	Economía Internacional	Ela Dinorah Soto	Licenciada en Ciencias Económicas	Máster en Administración de Empresas
		José Herling Rodas Cañas	Licenciado en Economía	Máster en Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos
27	Economía Financiera	Axel Eduardo Huete González	Licenciado en Administración de Empresas	Máster en Economía y Finanzas
		Francisco Espinoza	Licenciado en Contaduría Pública	Máster en Finanzas

*En relación a la propuesta de docente consideramos que la Universidad Metropolitana de Honduras cuenta con el personal docente necesario para desarrollar la Maestría en Ingeniería Económica y Financiera en el Centro Universitario Ubicado en la ciudad de Tocoa, Colón. Sin embargo debe incorporar un 25% de Docentes con grado académico de Doctor.*

**VI. CONCLUSIONES**

- 1) El Centro Universitario de la Universidad Metropolitana de Honduras con ubicación en la ciudad de Tocoa, Colon cumple con los criterios y estándares en cuanto a: recursos financieros, Talento Humano, infraestructura física, biblioteca virtual, equipo y organización de conformidad a la Guía para el funcionamiento de carreras de postgrado y Centros del Nivel de Educación Superior.
- 2) El Centro Universitario de la Universidad Metropolitana de Honduras con ubicación en Tocoa, Colon cumple con los criterios y estándares técnicos-pedagógicos, para desarrollar la **Maestría de Ingeniería Económica y Financiera**, los que fueron verificados mediante un proceso de supervisión y evaluación a través de visitas a la Universidad, reuniones con autoridades y análisis de documentación presentada por el Centro Educativo Universitario.
- 3) La Autoridades de la Universidad Metropolitana mediante acuerdo No.CU.-14-E-10-2015. han aprobado un plan de inversión para el fortalecimiento del postgrado solicitado de L.499.134.00.
- 4) La UMH tiene una experiencia de diez años en el desarrollo del postgrado de Ingeniería Económica y Financiera, en su campus universitario central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central..

**VII. RECOMENDACIÓN**

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

- a) **Aprobar la ampliación del funcionamiento** del postgrado de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría para la modalidad educativa presencial, y para desarrollarse en el Centro Universitario de la Universidad Metropolitana de Honduras ubicado en la Ciudad de Tocoa, Colon considerando que este centro posee las potencialidades básicas en cuanto a recursos humanos didácticos, sociales, económicos y de infraestructura para cumplir con lo solicitado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

- b) Que la UMH incorpore sistemáticamente un 25% de docentes con grado académico de Doctor en las ciencias relacionadas al funcionamiento del postgrado solicitado.
- c) Que la Dirección de Educación Superior supervise el desarrollo del postgrado en término de un año para valorar su funcionamiento.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de Diciembre del 2015

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO**  
**DIRECTOR**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

OJMP/AVA”

**ACUERDO No. 3179-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2919-283-2014, de fecha 15 de agosto de 2014, el Consejo conoció y dio por recibida la Solicitud para la ampliación del funcionamiento de la carrera de Ingeniería Económica Financiera, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en modalidad presencial en el Centro Universitario de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH), ubicado en la ciudad de Tocoa, Colón. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.1470-186-2005 de fecha octubre del 2005, del Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Económica Financiera, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 697-286-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-733-12-2015 de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación para ampliación de funcionamiento del plan de estudios de la carrera de ingeniería económica y financiera, en el grado académico de maestría, para desarrollarse en la modalidad presencial en el centro universitario de la universidad metropolitana de honduras, (UMH), ubicado en la ciudad de toca, colon. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Devolver a la Dirección de Educación Superior, Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 697-286-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-733-12-2015 de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación para ampliación de funcionamiento del plan de estudios de la carrera de ingeniería económica y financiera, en el grado académico de maestría, para desarrollarse en la modalidad presencial en el centro universitario de la universidad metropolitana de honduras, (UMH), ubicado en la ciudad de toca, colon, para que se revise el nombre de la carrera con el que fue aprobado y que puedan encontrar un nombre más adecuado, que haya coherencia entre el nombre de la carrera y el contenido del plan de Estudios y sea sometido en la próxima sesión. **SEGUNDO:** Que la universidad Metropolitana de Honduras presente una propuesta de denominación del título. **TERCERO:** Que en la Opinión Razonada quede bien planteado, el recurso humano que atenderá esta carrera, ya que también esta la duda de como queda planteado. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). **CUMPLASE.**

**TRIGÉSIMO**

**QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.738-292-2015 Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-736-12-2015**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH. EMISIÓN DE ACUERDOS.**

**“DICTAMEN No. 738-292-2015**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3108-294-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 294, de fecha 21 de agosto de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado.

**OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

Observaciones dadas en el Dictamen anterior	Observaciones sobre el cumplimiento de las observaciones al Dictamen
<b>SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS PRESENTADO:</b>	
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	
<b>Portada</b> Contiene los datos que se solicitan, sin embargo, deben corregirse los errores ortográficos en las palabras: Politécnica, Diagnóstico, Gestión, Maestría, Código, Académica, deben acentuarse aunque estén escritas en letra mayúscula y en general corregir en todo el documento.	CUMPLE
<b>Tabla de Contenido</b> Incluye el número, el tema y los subtemas de cada capítulo, indicando la página en que se encuentran. (Cumple).	CUMPLE
<b>Datos Generales del Postgrado</b> De acuerdo, pero se sugiere agregar los requisitos académicos de ingreso tal cual lo establece la guía para la elaboración de planes de estudio.	CUMPLE
<b>2. INTRODUCCIÓN</b> En la introducción se explica la organización del documento; se recomienda realizar una redacción fluida de su contenido y no una descripción atomizada (numerada) de los elementos que se indican en la guía para la elaboración de planes de estudio, que sí los contiene pero enumerados y la introducción debe presentarse en párrafos que desarrollen cada uno de los elementos esperados.	CUMPLE
<b>3. MARCO TEÓRICO</b> El marco teórico es rico en la explicación de las diferentes teorías de la ciencia administrativa, con lo que se evidencia el conjunto de conocimientos que conforman la “Ciencia Administración”, de la cual, la gestión de recursos humanos es uno de sus campos y no al revés, es por ello que se considera que el nombre de la carrera podría ser: Gestión Empresarial con énfasis u orientación en Recursos Humanos y no como se presenta.	NO CONSIDERADA





Observaciones dadas en el Dictamen anterior	Observaciones sobre el cumplimiento de las observaciones al Dictamen
<p>Se hace la observación de que el contenido del “Marco Teórico” es en un alto porcentaje una copia literal de diferentes artículos que se encuentran en internet y los mismos no ha sido citados conforme normas APA, por ejemplo en los siguientes links:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <a href="http://mundouniversitario.jimbo.com/unidad-ii/2-3-escuela-de-las-relaciones-humanas-o-humano-relacionismo/">http://mundouniversitario.jimbo.com/unidad-ii/2-3-escuela-de-las-relaciones-humanas-o-humano-relacionismo/</a></li> <li>2. <a href="http://federicogalvis.wordpress.com/2014/07/02/antecedentes-historicos-del-recurso-humano/">http://federicogalvis.wordpress.com/2014/07/02/antecedentes-historicos-del-recurso-humano/</a> entre otros.</li> <li>3. <a href="http://www.eumed.net/ce/2010b/pmza.htm">http://www.eumed.net/ce/2010b/pmza.htm</a></li> <li>4. <a href="http://www.eumed.net/libros-gratis/2011e/1104/sistemas-sociotecnicos.html">http://www.eumed.net/libros-gratis/2011e/1104/sistemas-sociotecnicos.html</a></li> <li>5. <a href="http://adrianasanchezconcordia.blogspot.com/">http://adrianasanchezconcordia.blogspot.com/</a></li> <li>6. <a href="http://mitecnologico.com/igestion/Main/ConceptoEImportanciaDeGestionEmpresarial">http://mitecnologico.com/igestion/Main/ConceptoEImportanciaDeGestionEmpresarial</a></li> </ol> <p>La fundamentación científica del plan únicamente describe las teorías clásicas de la Administración, no las teorías modernas de la Gestión del Talento Humano en las empresas, siendo el apartado de las “Fundamentaciones Sociales”, utilizado para continuar con la descripción de las otras teorías administrativas y el rol de los recursos humanos en cada uno de esos enfoques.</p> <p>Se considera entonces que las fundamentaciones sociales, económicas, políticas y educativas del plan deben revisarse y sustentarse.</p> <p>En cuanto a las justificaciones filosóficas y pedagógicas, no hay observaciones, pero se hace notar que la institución tiene un modelo pedagógico en el cual se describen elementos esenciales en la metodología de ejecución del programa. Se recomienda a la Dirección de Educación Superior supervisar y acompañar a la UPH en la ejecución del modelo.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
<p><b>4. PERFIL PROFESIONAL</b></p> <p>Las definiciones del campo profesional presentadas requieren que se citen las fuentes.</p> <p>En relación al Perfil de ingreso, UPH debería explicar de forma evaluará elementos del candidato tales como: “Demostrar solidez en sus decisiones y juicios, capacidad de organización y liderazgo, capaz de razonar y emitir buenas soluciones bajo presión de prioridades.”, asimismo, la vocación, los conocimientos previos, los valores y las habilidades.</p> <p>En cuanto a los requisitos de ingreso, no se prevé ningún índice mínimo académico de los estudios de grado, y se recomienda a la institución evaluar este aspecto, con el propósito de cuidar la calidad del programa y asegurar la eficiencia terminal de cada promoción, evitando la deserción obligada y el déficit financiero en cada grupo. Asimismo se recomienda indicar si el programa</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE TEST OCEAN”</p> <p>CUMPLE (70%)</p> <p>NO INDICADO- ES ABIERTO</p>



Observaciones dadas en el Dictamen anterior	Observaciones sobre el cumplimiento de las observaciones al Dictamen
<p>es abierto y pueden ingresar profesionales de diferentes áreas o campos del conocimiento.</p>	CUMPLE
<p>Corregir en el perfil de Ingreso (pág. 68) que los títulos son reconocidos o incorporados por el Consejo de Educación Superior y no por la Dirección de Educación Superior, ya que esta dependencia solo opera el proceso, no lo decide.</p>	CUMPLE
<p>El perfil de egreso descrito por la UPH en las páginas 69 y 70 del Plan de Estudios, se enfoca a la persona, al maestrante y sus habilidades, sin embargo, es más un perfil instrumentista que prepara para mejorar y aprovechar las capacidades y habilidades de los trabajadores de una empresa u organización y así aumentar el rendimiento, la calidad y la producción de esta, no obstante, dado que la acción de este profesional se enfoca a la persona (empleado), creemos que además de desarrollar habilidades técnicas, deben desarrollarse en el futuro graduado, cualidades humanas, que destaquen las motivaciones humanas y no puramente el logro financiero y de productividad de un negocio. Los valores por ejemplo deberían de ser una cualidad de este profesional, así como las habilidades competitivas del siglo XXI, tales como el Liderazgo, el Coaching, el trabajo en equipo, la innovación, etc.</p>	CUMPLE
<p>El profesional de gestión del Talento Humano en las organizaciones deben tener conciencia de los intereses de la compañía, pero también de la sana prosperidad y desarrollo de la carrera profesional de sus colaboradores, así como de la previsión de su seguridad.</p>	AMPLIADO - CUMPLE
<p>Se considera oportuno analizar la necesidad de formar habilidades comunicativas en este profesional, ya que su objeto de trabajo son las personas, y en un mundo globalizado la conexión internacional en los negocios es creciente y por lo tanto hoy por hoy es muy deseable el manejo de una segunda lengua, como el inglés.</p>	CUMPLE
<p>En la página 70, el primer párrafo expresa “El Máster en Recursos Humanos y Gestión Empresarial está orientado a profesionales y directivos con experiencia en el área y a profesionales universitarios que deseen ampliar o consolidar sus conocimientos en recursos humanos vinculado con la gestión empresarial”, parece que es un párrafo apropiado para el PERFIL DE INGRESO y no para el perfil de egreso en el que se encuentra, revisar.</p>	CUMPLE
<p><b>5. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>  <b>Objetivos</b>            El objetivo general deberá revisarse, ya que el objetivo planteado solo permite la óptica del aprovechamiento empresarial y no el</p>	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Observaciones dadas en el Dictamen anterior	Observaciones sobre el cumplimiento de las observaciones al Dictamen
desarrollo y bienestar de los colaboradores, a través de la intervención de un profesional como el que se quiere formar. Revisar los objetivos específicos, conforme sea ampliado el enfoque de la carrera.	

Distribución de las Asignaturas en el Período de Duración de post-Grado  
El programa se presenta con 15 asignaturas, de las cuales:

Distribución de asignaturas por Período								
Año	Per	Asig	Código	Nombre-asig	U.V.	Requisito	Observación del Dictamen anterior	Verificación de cumplimiento
AÑO I	I	1	EA-001	Estadística aplicada a los negocios y economía	0	Ninguno		
		2	MI-001	Metodología de la Investigación	0	Ninguno		
	II	3	TE-001	Teoría Económica y de los negocios	0	Ninguno		
		4	RH-001	Dirección de Recursos Humanos I	4	Ninguno		
	III	5	RH-002	Dirección de Recursos Humanos II	4	TE-001	El requisito debe ser RH-001	CUMPLE
		6	GE-001	Gestión empresarial I	4	Ninguno		
	IV	7	GE-002	Gestión empresarial II	4	RH-002	Agregar Requisito GE-001	CUMPLE
		8	RH-003	Dirección de Recursos Humanos III	4	GE-001	Agregar RH-002 como requisito	CUMPLE
	V	9	EH-001	Ergonomía, Higiene y Seguridad Industrial	3	Ninguno	Agregar RH-003 como requisito	CUMPLE
		10	HD-001	Habilidades Directivas I	3	Ninguna	Agregar requisito GE-002	CUMPLE
	VI	11	HD-001	Habilidades Directivas II	3	EH-001	El requisito deberá ser el HD-001	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Distribución de asignaturas por Período								
Año	Per	Asig	Código	Nombre-asig	U.V.	Requisito	Observación del Dictamen anterior	Verificación de cumplimiento
		12	CO-001	Comportamiento Organizacional	4	Ninguno	Agregar requisito RH-003	CUMPLE
	VII	13	LL-001	Legislación laboral	4	Ninguno	GE-002	CUMPLE
		14	SI-001	Sistemas de Información	3	Ninguno	Agregar Requisito MI-001	CUMPLE
	VIII	15	PG-001	Proyecto de Graduación o Tesis	8	Aprobación de 40 U.V.	Agregar MI-001 de requisito	Aprobadas todas las asignaturas-correcto
<b>Total unidades valorativas</b>					48			

Observaciones dadas en el Dictamen anterior	Observaciones sobre el cumplimiento de las observaciones al Dictamen
<p><b>5. ESTRUCTURA DEL PLAN:</b></p> <p>La distribución de asignaturas revela puntos de mejora en cuanto a la Investigación, ya que con un solo espacio académico (metodología de la investigación), es difícil lograr competencias para desarrollar una tesis, se recomienda fortalecerla con una o más cursos de investigación.</p> <p>Tómense en cuenta la sugerencia de requisitos, presentada en la columna de observaciones, ya que de las 15 asignaturas del Plan propuesto, solamente cuatro tienen requisitos y los requisitos son necesarios en las otras asignaturas.</p> <p>Corregir el código de la Asignatura Habilidades Directivas II, se lee HD-101 y debe ser HD-102.</p>	<p>NO agregaron otras asignaturas de investigación.</p> <p>CUMPLE, corregir requisito de la asignatura Gestión empresarial II (falta el número 1)</p> <p>CUMPLE</p>
<p><b>Flujograma</b></p> <p>Se observa una distribución regular de dos (2) espacios académicos por cada período de 11 semanas, lo que resulta congruente dado que el período académico es corto.</p>	<p>CUMPLE – de conformidad con los nuevos requisitos.</p>
<p><b>Descripción mínima de asignaturas o syllabuy:</b></p> <p>En la descripción mínima de cada asignatura se consignan datos como: Código, nombre, unidades valorativas y requisitos; además elementos esenciales e imprescindibles: objetivos, contenidos básicos, metodología de enseñanza-aprendizaje y bibliografía.</p> <p>Se observa que los syllabus presentan objetivos generales y objetivos específicos, algunos redactados en infinitivo y otros parecen competencias. Deben revisarse de conformidad con el modelo educativo.</p> <p>Se sugiere agregar a la descripción mínima de asignaturas, el número de horas prácticas y de horas teóricas, para evidenciar</p>	<p>MEJORADO</p> <p>CUMPLE</p>



Observaciones dadas en el Dictamen anterior			Observaciones sobre el cumplimiento de las observaciones al Dictamen
<p>la forma en la que se lograrán las 48 unidades valorativas del plan.</p> <p>En cuanto a la metodología expresada en cada syllabus, se observa que se incluye como metodología “plataforma MOODLE”, y siendo que ésta es solo un instrumento, se recomienda indicar que prácticas se podrán realizar en esa plataforma MOODLE.</p>			<p>PLATAFORMA MOODLE, continúa considerada como Metodología.</p>
<p>Se presentan quince syllabus correspondientes a las quince asignaturas, las observaciones son las siguientes:</p>			
ESPACIO ACADÉMICO	DESCRIPCIÓN DEL SYLLABUS	OBSERVACIONES	
EA-001 Estadística Aplicada a los negocios y economía.	Presenta nombre, código, unidades valorativas y requisitos.	No presenta objetivos específicos. La bibliografía es pobre y debe indicar los años de publicación.	CUMPLE
MI-001 Metodología de la Investigación	Presenta nombre, código, unidades valorativas y requisitos.	Son diferentes las unidades valorativas antes se dijo 0, ahora son 3. Asimismo, antes se dijo ningún requisito, acá se dice que debe haber cursado 36 unidades valorativas. Debe revisarse. Revisar contenido y objetivos, los objetivos específicos deben redactarse en infinitivo. La bibliografía es pobre y debe indicar los años de publicación.	CUMPLE
TE-001 Teoría Económica de los Negocios	Presenta nombre, código, unidades valorativas y requisitos.	No tiene objetivos específicos. La bibliografía es pobre y debe indicar los años de publicación.	CUMPLE
RH-001 Dirección de Recursos Humanos I	Presenta nombre, código (diferente DR-001), unidades valorativas y requisitos.	Los objetivos específicos no están redactados en infinitivo. La bibliografía es pobre y debe indicar los años de publicación.	CUMPLE
RH-002	Presenta nombre, código (Diferente	Los objetivos específicos no están	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Observaciones dadas en el Dictamen anterior		Observaciones sobre el cumplimiento de las observaciones al Dictamen	
<b>Dirección de Recursos Humanos II</b>	DR-002), unidades valorativas y requisitos (DR-001) diferente al anunciado en el flujograma.	redactados en infinitivo. La bibliografía es pobre y debe indicar los años de publicación.	CUMPLE
<b>GE-001 Gestión Empresarial I.</b>	Presenta nombre, código, unidades valorativas (dice 3 acá y antes dice 4) y requisitos.	Corregir unidades valorativas, redactar objetivos específicos en infinitivo. La bibliografía es pobre y debe indicar los años de publicación.	CUMPLE
<b>GE-001 Gestión empresarial II.</b>	Presenta nombre, código, unidades valorativas y requisitos.	Revisar unidades valorativas (antes 4, ahora 3), revisar redacción de objetivos específicos y ampliar la bibliografía – es pobre y debe indicar los años de publicación.	CUMPLE
<b>RH-003 Dirección de Recursos Humanos III</b>	Presenta nombre, código, unidades valorativas y requisitos, diferentes a los anunciados en el flujograma.	Corregir código de la asignatura y requisitos. Los objetivos específicos no están redactados en infinitivo. La bibliografía es pobre y debe indicar los años de publicación.	CUMPLE
<b>EH-001 Ergonomía, Higiene y seguridad Industrial</b>	Presenta nombre, código, unidades valorativas y requisitos correctamente.	Los objetivos específicos no aparecen en el syllabus. La bibliografía es pobre y debe indicar los años de publicación.	CUMPLE
<b>HD-001 Habilidades directivas I</b>	Presenta nombre, código, unidades valorativas y requisitos correctamente, Diferentes a los anunciados en el flujograma.	Los objetivos específicos no están redactados en infinitivo. La bibliografía es pobre y debe indicar los años de publicación.	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Observaciones dadas en el Dictamen anterior		Observaciones sobre el cumplimiento de las observaciones al Dictamen	
<b>EH-001</b> <b>Ergonomía, higiene y seguridad Industrial</b>	Presenta nombre, código, unidades valorativas y requisitos correctamente.	Los objetivos específicos no aparecen en el syllabus. La bibliografía es pobre y debe indicar los años de publicación.	CUMPLE
<b>HD-001</b> <b>Habilidades Directivas I</b>	Presenta nombres, código, unidades valorativas y requisitos correctamente.	Los objetivos específicos no están redactados en infinitivo. La bibliografía es pobre y debe identificar los años de publicación.	CUMPLE
<b>HD-002</b> <b>Habilidades Directivas II</b>	Presenta nombre, código, unidades valorativas y requisitos correctamente.	Los objetivos específicos no están redactados en infinitivo. La bibliografía es pobre y debe indicar los años de publicación.	CUMPLE
<b>SI-001</b> <b>Sistemas De Información</b>	Presenta nombre, código, unidades valorativas y Requisitos agrega MI-001	El objetivo específico no está redactado en infinitivo. La bibliografía es pobre y debe indicar los años de publicación.	CUMPLE
<b>6. TABLA DE EQUIVALENCIAS</b> La UPH deberá presentar una tabla de las asignaturas que podrá conceder a través de equivalencias en este plan de estudios.		CUMPLE	
<b>7. ASIGNATURAS QUE PODRÁN OFRECERSE EN PERÍODOS INTENSIVOS</b> Se recomienda no autorizar a UPH el desarrollo de asignaturas en períodos intensivos, ya que el período regular de la institución es corto, (11 semanas).		CUMPLE	
<b>8. REQUISITOS DE GRADUACIÓN</b> No se indica en el Plan de Estudios cuál es el índice de aprobación de cada asignatura, debe consignarse.		NO CUMPLE	
Página 119 y 121, especificar claramente que es requisito de graduación haber aprobado el 100% de las asignaturas del plan, ya que en el texto se lee que haya aprobado asignaturas del plan y debe dejarse claro que es la totalidad de las asignaturas.		CUMPLE Nota: En el flujograma	
<b>9. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN</b>			



Observaciones dadas en el Dictamen anterior	Observaciones sobre el cumplimiento de las observaciones al Dictamen
<p>Se presenta un plan estratégico con proyecciones anuales de ingresos y gastos, un plan de implementación de la carrera y un plan de capacitación docente.</p> <p>La Universidad Politécnica de Honduras debe evidenciar que cuenta con los recursos materiales y físicos necesarios para el óptimo desarrollo del programa.</p>	<p>Es responsabilidad de la DES dar seguimiento a la carrera y comprobar que se cuenta con los recursos indicados.</p>
<p><b>A. OBSERVACIONES GENERALES AL PLAN DE ESTUDIOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debe definirse que este programa de maestría es del tipo profesionalizantes, no académica, ya que de pretenderlo, deberá elevarse el número de espacios académicos en investigación, el que aun así como se presenta el plan, debe fortalecerse.</li> <li>2. Deben incluirse políticas sobre puntualidad y asistencia de docentes y alumnos, reposición de evaluaciones, recuperación de asignaturas, asesorías o procedimientos para el trabajo de tesis o proyecto de graduación.</li> <li>3. Debe adjuntarse listado de los recursos mencionados en el apartado 2.3 del documento de plan de estudios. (fotografías)</li> <li>4. En el apartado 2.4, deben considerarse las limitantes propias de la demanda y de los entornos o comunidades en donde se pretende desarrollar la carrera.</li> <li>5. En el apartado 2.5 se indica “En el Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Humanos y Gestión Empresarial en el Grado de Licenciatura se puntualiza la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en la que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza-aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de la carrera de Maestría en Recursos Humanos y Gestión Empresarial conforme al perfil profesional del futuro profesional que egresará de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH).”, lo cual consideramos improcedente ya que se trata de niveles educativos diferentes, cuyos objetivos, contenidos, estrategias, etc, entre el plan de estudios del grado y el del posgrado, deben ser diferentes.</li> <li>6. Usar un mismo tipo de letra en todo el documento.</li> <li>7. Revisar las expresiones de pasado y futuro en todo el documento, hacen falta acentos, ejemplo: Pág. 7, Marco Teórico, primer párrafo.</li> </ol>	<p>Debe indicarse que es un tipo de programa “Profesionalizante”</p> <p>No indicados</p> <p>CUMPLE</p> <p>NO OBSERVADO</p> <p>FUE REVISADO Y MEJORADO</p> <p>CONFORME</p>
<p><b>B. OBSERVACIONES A LA PLANTA DOCENTE</b></p>	





Observaciones dadas en el Dictamen anterior	Observaciones sobre el cumplimiento de las observaciones al Dictamen
<p>Se presentan de forma electrónica veintidós currículos de docentes, de los cuáles se hacen las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solamente un profesional cuenta con maestría en Recursos Humanos y no evidencia incorporación del título de máster obtenido.</li> <li>2. Doce (12) Profesionales con grado de maestría en Mercadotecnia, Dirección Empresarial y Administración de Empresas, las dos últimas con orientaciones en finanzas y en mercadotecnia, ninguna en Recursos Humanos.</li> <li>3. Otros (nueve) profesionales propuesto tienen los posgrados siguientes:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Máster en Investigaciones Económicas y Sociales (1)</li> <li>b. Máster en Gestión de proyectos (2)</li> <li>c. Máster en Ciencias de la Educación (1)</li> <li>d. Master en Administración Pública (1)</li> <li>e. Master en Derecho Empresarial Corporativo (1)</li> <li>f. Máster en Desarrollo Local y Turismo (1)</li> <li>g. Máster en Gerencia del Comercio Internacional (1)</li> <li>h. Especialista en Entornos Virtuales (1)</li> </ol> </li> <li>4. Del total de 22 profesionales, diecisiete (17) no tienen el título de máster reconocido o incorporado, algunos incluso ni la licenciatura. (Según la evidencia electrónica enviada)</li> <li>5. Entre los 22 expedientes de posibles docentes no se evidencia suficiente experiencia laboral en el área de recursos humanos, por lo que se sugiere a la UPH revisar y subsanar.</li> </ol>	<p>NO PRESENTA NUEVA INFORMACIÓN SOBRE LA PLANTA DOCENTE.</p> <p>QUE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR VERIFIQUE ESTAS OBSERVACIONES</p>
<b>C. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO</b>	
<p>El diagnóstico resulta ser un extenso documento, en el cual en la primera parte se presentan transcripciones de informes de instituciones nacionales y regionales sobre aspectos económicos y sociales, cuyos lecturas conducen a la conclusión de que existe la necesidad de formar profesionales para la gestión del recurso humano.</p>	<p>NINGUNA</p>
<p>La segunda parte del documento presenta los resultados de la investigación realizada por la Universidad Politécnica de Honduras, aplicado en las ciudades en las cuáles se tienen centros regionales y evidencian también que hay un mercado que está dispuesto a realizar estudios en ésta área.</p>	<p>NINGUNA</p>
<p>El documento diagnóstico, describe diferentes enfoques que conforman el acervo teórico de la Ciencia de la</p>	<p>NINGUNA</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Observaciones dadas en el Dictamen anterior	Observaciones sobre el cumplimiento de las observaciones al Dictamen
<b>Administración, información que también fue trasladada al marco teórico del Plan de Estudios.</b>	

“La Coordinación de la Maestría en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en base a Ley y conociendo el Plan de Estudios, Planta Docente y Diagnóstico que sustentó la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Maestría en Recursos Humanos y Gestión Empresarial presentada por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; ES DE **OPINIÓN FAVORABLE** para que se apruebe la carrera, dado que se cumplieron la mayoría de las observaciones indicadas previamente. Se sugiere que la aprobación final del Consejo de Educación Superior incluya supervisiones periódicas por parte de la Dirección de Educación Superior a modo de acompañamiento a la Universidad Politécnica de Honduras en la ejecución de la carrera.”

**OBSERVACIONES INTEGRADAS POR PARTE DE LA COMISIÓN:**

**SOBRE EL DIAGNÓSTICO:**

Se sugiere eliminar la numeración asignada a la portada e índice ya que inicia con Datos Generales del Plan de Estudio.

**SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS:**

1. Se sugiere eliminar la numeración asignada a la portada e índice ya que inicia con Dato Generales del Plan de Estudio.
2. Se recomienda fortalecer el área de investigación agregando una asignatura vinculada con una de las funciones básicas de la educación superior, como es la investigación.
3. Revisar que se sigue considerando como metodología dentro de los syllabus la plataforma MOODLE, siendo que esta es solo un instrumento.
4. Se sugiere debe incorporación del indicador de logro en las descripciones mínimas de asignaturas.
5. Que la Dirección de Educación Superior revise la información vinculada con la Planta Docente que se presenta.

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; los documentos acompañados y en vista que la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para que se pronunciara sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos y Gestión Empresarial en el grado de Maestría que propone la Universidad Politécnica de Honduras, le da **DICTAMEN FAVORABLE**, dado que cumplieron con la mayoría de observaciones indicadas, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de **Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

de Honduras, UPH; previo a la verificación por parte de la Dirección de Educación Superior de lo antes mencionado.

Tegucigalpa, MDC. 24 de noviembre de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE  
PRESIDENTA”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL POSTGRADO EN RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH) PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE COMAYAGUA, COMAYAGUA CON FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

**OR-DES-736-12-2015**

***I. INTRODUCCIÓN***

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios del **Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial en el Grado Académico de Maestría**, solicitado por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)”. Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de Programas de Estudio, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

***II. ANTECEDENTES***

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

20. La petición por parte de la UPH al Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación del Plan de Estudios del Posgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial en el Grado Académico de Maestría del 2 de febrero de 2015.
21. El Acuerdo No. 3108-294-2015 del Consejo de Educación Superior emitido en Sesión Ordinaria No. 294 el 21 de Agosto de 2015, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada.
22. El Dictamen No. 738-292-2015 reflejado en el Acta No. 292 de la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo del 24 de noviembre de 2015, en la que recomiendan la aprobación de la creación y funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos y Gestión Empresarial en el grado académico de Maestría de la UPH.
23. Las observaciones realizadas al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles profesionales por parte de la Dirección de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

24. Informe general de las visita al campus universitarios de la UPH con ubicación en Comayagua, para analizar las potencialidades de recursos instalados para el desarrollo de la Maestría en Recursos Humanos y Gestión Empresarial.
25. Reuniones en relación avances y verificación de la solicitud con autoridades y personal técnico de la UPH.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL POSTGRADO**

<b>Nombre:</b>	<b>Maestría en Recursos Humanos y Gestión Empresarial</b>
<b>Grado:</b>	Máster
<b>Código:</b>	M-01
<b>Duración de la Carrera:</b>	2 años, 8 periodos académicos
<b>Duración del Período Académico:</b>	11 semanas
<b>Número de Períodos al Año:</b>	4
<b>Unidades Valorativas:</b>	48
<b>Número de Módulos y Seminarios:</b>	15
<b>Modalidad de Estudio:</b>	Educación Presencial
<b>Lugar:</b>	Centro Asociado de Comayagua.
<b>Acreditación;</b>	Máster en Recursos Humanos y Gestión Empresarial
<b>Fecha de Creación de la Carrera:</b>	2015

**IV.- FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA**

**1.- Fundamento teorica**

En relación a la fundamentación teórica se resalta que el acto de administrar los Recursos Humanos es tan antiguo como el hombre mismo; desde el momento en que dos o más personas se ponen de acuerdo para desarrollar un propósito común, surge el acto administrativo, ya que deberán planificar la forma de desarrollar las acciones y establecer un ordenamiento mediante la organización de los esfuerzos individuales en forma coordinada. La Administración de los Recursos Humanos en este sentido, es considerado el buen manejo de las mejores intenciones del hombre.

La Administración de Recursos Humanos tiene características de las cuales participa la ciencia, rasgos inconfundibles como, que la ciencia tiene carácter universal; es decir que la Administración de Recursos Humanos tiene universalidad: 1) La Administración de los Recursos Humanos se aplica incuestionablemente en cualquier parte del mundo en la forma en que está diseñada. 2) La Administración de Recursos Humanos también tiene unidades que conforman un todo (Auditoría, Reclutamiento, Selección, Contratación, Inducción, Desarrollo y Post-relación, fundamentalmente); tiene entonces una característica que es una sola, y no un conjunto de disposiciones y conocimientos incoherentes, sino que por el contrario, tiene unidad en la conformación de todo, goza de esa particularidad muy propia de las ciencias. 3) También en la formación de los principios financieros, psicológicos, sociológicos, legales, de la salud y administrativos han entrado los aspectos metodológicos que son inherentes a la ciencia, los cuales se aplican en toda clase de empresa, como son: la eficiencia, la productividad y la especialización. 4) La Administración de Recursos Humanos también goza de una característica especial como es el principio de coordinación, es decir, que todo el conjunto que presenta la administración goza de la particularidad de tener coordinación, en ese sentido todas las acciones del desarrollo administrativo se orientan hacia las metas fijadas en forma clara, armónica y predeterminada.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

La Administración de Recursos Humanos se ha conformado a través de los tiempos, usando las modalidades del método científico. a) Método del estudio analítico de las experiencias. b) Método experimental. c) Método del estudio comparativo.

La Gestión de los Recursos Humanos está afectada, como todas las funciones directivas, por las profundas transformaciones que están afectando a la organización empresarial, consecuencia de los cambios en el entorno económico y social. Igualmente, está afectada por el cambio en el papel de las personas en la empresa, que han pasado de ser unos recursos a corto plazo, sustituibles, a constituir la ventaja competitiva por excelencia de la organización. Igualmente, esta debe adaptarse y anticiparse a nuevas exigencias como las siguientes: 1) Calidad y servicio al cliente. 2) Flexibilidad de respuesta ante cambios. 3) Innovación continua en el tiempo. 4) Máxima eficacia en los sistemas organizativos y de producción. 5) Orientación hacia la consecución de objetivos y desarrollo de competencias. 6) Involucración, comunicación, motivación, gestión de los mandos intermedios. A esta nueva gestión se le exigirá en el futuro: i) Una mayor tecnificación en los procedimientos a aplicar en la gestión y resolución de problemas relacionados con RR.HH. en las organizaciones de trabajo. ii) Una mayor atención al desarrollo de las personas que colaboran en la consecución de estos objetivos. iii) Una mayor y cada vez más evidente eficacia en la participación de técnicos y profesionales en el campo de la Gestión de RR.HH., en todos sus ámbitos, plenamente integrados en la gestión estratégica de la empresa.

En suma, la gestión de Recursos Humanos, es un área donde confluyen diversas disciplinas, incluye conceptos de psicología industrial y organizacional, sociología organizacional, seguridad ocupacional, legislación laboral, entre otras. Asimismo, que para gestionar los recursos humanos se hace necesario considerar (por los actores claves de la organización) los objetivos sociales, organizacionales, funcionales e individuales que se tengan previstos para alcanzar el máximo resultado posible en dicha gestión. Gestionar las personas implica considerar procesos como: (a) El reclutamiento; (b) La selección; (c) La formación; (d) El desarrollo profesional entre otros.

La Administración de Recursos Humanos y Gestión empresarial, persigue entonces, como objetivo general el mejoramiento del desempeño y de las aportaciones del personal a la organización, en el marco de una actividad ética y socialmente responsable. De este se derivan seis propósitos fundamentales: (a) Definir qué personal es el que requiere la organización; (b) Reclutar y contratar a las personas más adecuadas para la empresa; (c) Retener y lograr la permanencia de los mejores individuos en la organización; (d) Conseguir que los trabajadores contribuyan a los objetivos de la empresa; (e) Remunerar y retribuir a las personas por sus aportaciones; (f) Lograr una mayor autorrealización del personal en su trabajo.

### **2.- Fundamento Socioeconómico**

Las personas constituyen uno de los principales activos de cualquier organización, lo que hace cada vez más necesaria la profesionalización de los responsables de los recursos humanos. La administración de Recursos Humanos es consubstancial al elemento de integración principal de la sociedad actual. Las empresas u organizaciones, están conformadas por personas, las mismas que son la parte fundamental de la organización, quienes permiten el desarrollo continuo para lograr los objetivos organizativos propuestos, que ayudarán a la consecución de las metas planteadas.

Mundialmente, la Administración de los Recursos Humanos y Gestión Empresarial contempla importantes áreas de la relación individual frente a las relaciones colectivas entre gestores o directivos y trabajadores. Una de ellas es la administración de las relaciones obrero patronal, cuya relevancia radica en mantener dentro de ciertos parámetros favorables para la organización factores como: la satisfacción del personal, el clima laboral, la calidad y cumplimiento de los compromisos adquiridos con los trabajadores, que fueron especificados en el contrato colectivo



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

de trabajo. Cuando no se administran estas relaciones laborales, pueden generarse problemas de comunicación, confianza, lealtad e integración que repercutan en aumentos en los costos de operación, pérdida de competitividad, manifestaciones de insatisfacción, adopción de actitudes negativas, conflictos y en casos extremos huelgas.

En Honduras, la Dirección de Investigación Científica y Posgrado (DICYP), de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), realizó el informe de investigación Oferta y demanda de profesionales de educación superior en Honduras, en el cual se presentan los resultados de las necesidades de formación de profesionales del sistema de educación superior y de las demandas de los tipos profesionales por parte de los sectores estatal, productivo y social. Entre las necesidades de formación de recursos humanos a nivel de posgrado se encuentra la administración de recursos humanos es una necesidad relacionada con el sector estatal, en el eje de desarrollo del capital humano, el cual es uno de los seis ejes fundamentales en el desarrollo del Estado, enmarcado en la estrategia mundial de competitividad. Asimismo, en el sector productivo y dada su responsabilidad de generar ingresos para el país, este presenta uno de los factores clave en la demanda de servicios de profesionales de educación superior, ya que para poder ser competitivos y contribuir desde esta área al desarrollo económico y social del país, se vuelve necesario contar con talento humano capacitado en al menos cuatro ejes fundamentales, se destaca la necesidad de formación en el estadio académico de maestría la necesidad de formar personal en el área de administración de recursos humanos ya que esta es una carrera considerada dentro del eje de Actividades económicas con mayor aporte al PIB<sup>1</sup>.

Asimismo, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS), tiene como competencia fundamental lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas de empleo, inclusive de los discapacitados, el salario, la formación de mano de obra; la capacitación para el trabajo, el fomento de la educación obrera y de las relaciones obreros patronales; la migración laboral selectiva; la coordinación con las instituciones de previsión y de seguridad social; el reconocimiento y registro de la personalidad jurídica de sindicatos y demás organizaciones laborales; lo relativo a la higiene y seguridad ocupacional; al manejo de los procedimientos administrativos de solución de los conflictos individuales y colectivos de trabajo. Según el plan estratégico institucional 2014-2019 la gestión realizada por la STSS, está estrechamente ligada con sus objetivos institucionales, y busca promover una cultura de diálogo y concertación en las relaciones obrero-patronales, fomentando el empleo decente y la protección social en materia de previsión y seguridad social en las diferentes empresas o instituciones del país<sup>2</sup>. La resolución de estos procesos son cuestiones que la Administración de Recursos Humanos debe afrontar hoy y deberá seguir afrontando en el futuro. Para ello, su capacidad normativa y vinculante y el recurso humano capacitado, le servirá para fortalecer las capacidades del personal de empresas del sector público y privado.

La importancia de las funciones de la Administración de Recursos Humanos se derivan de las funciones laborales o de administración de personal desde los siguientes puntos de vista: (a) Ambiente; (b) Armonía en las relaciones laborales; (c) Niveles de producción; (d) Derechos y obligaciones; (e) Concatenar esfuerzos; (f) Satisfacer el capital menos el trabajo; (g) Competencias; (h) Condiciones de vida; (i) Servicio. El propósito de la Administración de Personal es el mejoramiento de la contribución productiva del personal a la organización, en un marco de acciones éticas y socialmente responsables.

El objetivo fundamental de un posgrado en Recursos Humanos es formar a nuevas generaciones de analistas y profesionales a través de la especialización técnica y de gestión en los ámbitos

<sup>1</sup> Informe de investigación Oferta y demanda de profesionales de educación superior en Honduras, Dirección de Investigación Científica y Posgrado (DICYP), de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Marzo 2015. Págs. 62 y 63.

<sup>2</sup> Tribunal Superior de Cuentas (TSC), INFORME No. 12-2015-FEP-STSS, "RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014", SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (STSS) [http://www.tsc.gob.hn/Auditorias/Direccion\\_fiscalizacion/DFEP/12-2015-FEP-STSS.pdf](http://www.tsc.gob.hn/Auditorias/Direccion_fiscalizacion/DFEP/12-2015-FEP-STSS.pdf)



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

vinculados con la gestión de capital humano en sus múltiples facetas, a saber: (1) la dirección de personas tanto en organizaciones públicas como privadas; (2) el diseño, implementación y evaluación de prácticas de gestión de personas; (3) el análisis de políticas de gestión de capital humano; (4) la formulación y puesta en práctica de iniciativas de gestión de relaciones industriales o laborales<sup>3</sup>. En el contexto nacional sólo existen 3 posgrados orientados a la formación de recursos humanos. Por tratarse de un sector con gran potencial existe una demanda educativa al respecto. La formación del capital humano con conocimientos, habilidades y destrezas en el área de administración de recursos humanos que permitan responder a las necesidades de las empresas en los diferentes entornos productivos o de servicios son una muy buena justificación para la formación a nivel de posgrado de profesionales especializados en el campo de los Recursos Humanos y Gestión Empresarial.

### 3.- Fundamentación pedagógica

La Universidad Politécnica de Honduras (UPH) apunta a la aplicación de un Modelo Pedagógico que aplica diversos enfoques teóricos y metodológicos del aprendizaje, el cual tiene como objetivos: (a) Formar profesionales comprometidos con el país y la Región Centroamericana; (b) Desarrollar una formación integral de sus estudiantes; (c) Promover el desarrollo científico y tecnológico; (d) Desarrollar actividades para el desarrollo de un pensamiento divergente, coherente y con alto nivel de comprensión. (e) Formar profesionales con un alto nivel académico y de ética.

El Modelo Pedagógico a utilizar en la Maestría está orientado hacia el desarrollo curricular y en la generación de estrategias pedagógicas adecuadas a la modalidad presencial con apoyo virtual. El aprendizaje se basa en tres aspectos fundamentales del ser humano como estudiante:

- **El Ser:** El ser propio de una persona íntegra en el que se consolidan los valores tradicionales, como honestidad, justicia, respeto y responsabilidad que orientan las acciones y se potencian las capacidades y la calidad humana, social y cultural.
- **El Saber:** El saber de una persona en aprendizaje continuo en el que se desarrollan habilidades de pensamiento, se fomentan la visión global, la creatividad, el trabajo en equipo, el liderazgo y la competitividad por medio del fortalecimiento de los ejes del proceso formativo: humanístico, científico-técnico, gestión de la información, investigación para el desarrollo tecnológico, respeto al medio ambiente y espíritu emprendedor.
- **El Hacer:** El hacer como expresión de sus habilidades y competencias que demuestran la solidaridad y la pertenencia por la institución y la sociedad. Se participa de manera efectiva, sobre diferentes procesos mediante el desarrollo de competencias y habilidades, que permiten al estudiante saber hacer todo cuanto sea posible en beneficio del desarrollo de su entorno familiar, comunitario y del país.

El Modelo Pedagógico de la UPH se sustenta en cinco elementos fundamentales del currículo que se interrelacionan y complementan entre sí que son: el estudiante (discente), el docente, las estrategias de aprendizaje, los recursos de aprendizaje y la evaluación del aprendizaje.

- **El estudiante:** Es la persona en permanente formación y transformación. “aprenda a aprender
- **El docente:** Concebido como un profesional con las competencias científicas, académicas y pedagógicas para cumplir el rol de facilitador del aprendizaje.
- **Los recursos de aprendizaje:** Concebidos como el conjunto de recursos y medios de complementación, apoyo, simulación, propagación y motivación para cualificar y potenciar

<sup>3</sup> ULL, U. d. (s.f.). *Universidad de La Laguna ULL-España*. Recuperado el miércoles 07 de Octubre de 2015, de [http://www.ull.es/view/master/direcursos/Justificacion\\_del\\_titulo/es](http://www.ull.es/view/master/direcursos/Justificacion_del_titulo/es)



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

los aprendizajes. Son las herramientas tecnológicas que coadyuvan a facilitar el proceso enseñanza aprendizaje, diversifican las experiencias, tanto del docente como del estudiante y que apropiadamente utilizadas son parte integral del acto educativo

- **Estrategias metodológicas de enseñanza/aprendizaje:** Son el medio o los recursos para la ayuda pedagógica. Incluyen las herramientas, los procedimientos y el conjunto de actividades mentales y la operación mental que se utiliza para lograr aprendizajes significativos.
- **La evaluación del aprendizaje, procesos y resultados:** Se trata de un proceso sistémico de indagación y comprensión de la realidad educativa, que pretende la emisión de un juicio de valor orientado a la toma de decisiones (evaluación formativa o sumativa) y mejora de los elementos que lo requieran así como de la dinamización del proceso de mejora e innovación.
- En ese contexto, el Modelo Pedagógico a utilizar hace énfasis no solo en la enseñanza, sino en el aprendizaje situado en el contexto del estudiante, en este caso el maestrante. En este Modelo el alumno es el eje central. Los estudiantes construyen el conocimiento a través de la organización y la síntesis de la información integrándola con las habilidades generales de investigación, comunicación, pensamiento crítico, y solución de problemas. Las nuevas tecnologías son utilizadas como herramienta para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. El estudiante se encuentra rodeado de múltiples medios de donde fluye la información como ser:

El Modelo Educativo se acompaña de una plataforma virtual (Moodle) que le permite al Docente y al Estudiante mediante un entorno personal de aprendizaje interactuar con diferentes recursos y objetos de aprendizaje como: sílabo digital; glosario electrónico; gestión de documentos e imágenes; gestión de enlaces y webgráficas; gestión de tareas y gestión de trabajos; gestión de grupos; gestión de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; sala de chat del curso; mensajería instantánea; agenda digital del curso; anuncios en línea y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; gestión de encuestas e informes del curso, e, itinerarios de aprendizaje.

Finalmente, en relación al **proceso de Investigación** en este Modelo Educativo es transversal, el cual está integrado a lo largo de toda la Maestría, es decir, se lleva a cabo en todos los Cursos de la Maestría. El Maestrante, durante el primer período académico seleccionará el tema de Tesis, acorde con las líneas de investigación, el cual irá desarrollando a lo largo de la Maestría concluyendo con el curso de Proyecto de tesis en el cual terminará el proyecto finalizando con la defensa del mismo a fin de asegurar la eficiencia terminal del programa de maestría.

**En conclusión, afirmamos que esta propuesta para desarrollar la Maestría en Recursos Humanos y Gestión Empresarial está debidamente fundamentada desde una perspectiva teórica, socioeconómica, y pedagógica representando una oportunidad única para la formación de calidad en Honduras.**

### ***V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL***

El Máster en Recursos Humanos y Gestión Empresarial de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) será un profesional con sólida formación en la gestión de los recursos humanos, con conocimientos en aspectos metodológicos y tecnológicos así como de instrumentos, técnicas y estrategias actuales más avanzadas y eficaces, aplicados a los recursos humanos que le permitan en una empresa o institución identificar sus carencias y necesidades así como para diseñar e implementar programas de gestión y desarrollo de los recursos humanos adaptado a cada organización aprovechando todas sus posibilidades acorde con el entorno organizacional y social, desde un enfoque integral y estratégico para la consecución de los objetivos, resultados y metas institucionales establecidas.





## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

La Maestría en Recursos Humanos y Gestión Empresarial de la Universidad Politécnica de Honduras, formará de manera integral a los futuros gerentes, especialistas y consultores en el área de los recursos humanos de las Empresas privadas nacionales e internacionales, Instituciones públicas y educativas, especialmente en los departamentos de Recursos Humanos, capacitación y desarrollo de personal. Así como en Empresas de consultoría enfocada a la evaluación y desarrollo de personal, Cámaras de comercio y asociaciones empresariales y Organizaciones no gubernamentales.

El Máster en Recursos Humanos y Gestión Empresarial de la Universidad Politécnica de Honduras, es un profesional capaz de:

- Brindar soluciones organizacionales en el área de recursos humanos a través del diseño e implantación de estrategias de cambio, encaminadas a mejorar la calidad de vida en el trabajo, la productividad de la organización y el desarrollo de una cultura organizacional en la que la planeación estratégica y la mejora continua sean la base sobre la que se soporte dicha cultura en un marco de legalidad.
- Diseñar e implantar programas de capacitación y adiestramiento que permitan planear y mantener la fuerza de trabajo altamente competitiva y permanentemente dispuesta a involucrarse en los retos que la dinámica de negocios actual demanda.
- Aplicar los conocimientos adquiridos para entender los fenómenos que afectan a la empresa y con ello desarrollar sistemas de información que ayuden a prevenir problemas y a tomar decisiones oportunas tanto en su departamento como en la organización.
- Tomar decisiones vinculadas a temas y problemas contemporáneos de la administración del factor y capital humano tales como, el crecimiento económico, desarrollo social y cultural, la formación de capital humano, el financiamiento y recursos para emprender y mantener consistentemente acciones.
- Formar directivos y trabajadores para participar en la elaboración e implementación de sistemas acordes a sus necesidades.
- Dirigir y asesorar empresas logrando la máxima eficiencia del capital humano.
- Realizar análisis teórico de los fenómenos relacionados con el comportamiento de los trabajadores que le permita formular propuestas para la solución de conflictos.
- Aplicar las herramientas necesarias con pensamiento crítico en las distintas organizaciones e industrias de bienes y servicios.
- Evaluar proyectos de gestión y desarrollo de personal y organizacionales.

### ***VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE POSGRADO***

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares, la Dirección de Educación Superior realizó visitas a los campus de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) de las ciudades de Tegucigalpa y Comayagua se identificaron elementos básicos que permitirá la creación y funcionamiento del Posgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial en el grado académico de Maestría, para la cual la UPH cuenta con:

- Vice Rectoría Académica



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

- Una unidad académica para la gestión de la Maestría en el centro de Comayagua, Comayagua.
- La estructura organizativa de la UPH está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior.
- La UPH cuenta con Recurso Humano para desempeñarse como Docente en el Posgrado solicitado.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.
- Cuenta con infraestructura física, laboratorios y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyos al posgrado.
- Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.
- Además cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- Las aulas cumplen con los estándares exigidos por la Normativa de Educación Superior.
- El aula cuentan con proyector multimedia, y acceso a Internet alámbrico e inalámbrico.
- La UPH cuenta con la Plataforma Moodle como herramienta de apoyo para interactuar con recursos de aprendizaje.
- LA UPH cuenta con Biblioteca básica para consultas de sus estudiantes y docentes.

### ***VII. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA***

La Universidad Politécnica de Honduras, cuenta con recursos humanos especializados con grado de Maestría y Doctorado nacionales e internacionales en Recursos Humanos, Psicología, Dirección Empresarial, Economía y Finanzas, Ingeniería Industrial, Administración de Proyectos, Investigación y Ciencias Administrativas, Tecnologías, Entornos Virtuales y áreas afines. Asimismo, la Universidad cuenta con una infraestructura física adecuada, con aulas suficientes y acondicionadas didáctica y tecnológicamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para atender a los docentes, y espacios académicos especializados, laboratorios de computación, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de computo y audiovisuales, recursos bibliográficos básicos para el Posgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, recursos financieros para desarrollarlo, según informes elaborados a partir de supervisiones y análisis de documentos. En lo referente a las potencialidades físicas y tecnológicas se evidencian en las imágenes siguientes:

#### **Centro Asociado de Comayagua**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015



*En relación al personal docente y administrativo que participará en el desarrollo de la Maestría en Recursos Humanos y Gestión Empresarial se propone el siguiente:*

No.	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	FORMACION PEDAGOGICA
54.	Darwin Gabriel Amador Baca	Licenciado en Psicología, UNICAH	Máster en Psicología, UNICAH Doctor en Ciencias, con Orientación en Ciencias Administrativas, UNICAH	RT-25996-10-12	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> </ul>
55.	José Cárleton Corrales Cáliz	Profesor de Educación Media en la Escuela Superior del Profesorado. Bachillerato en Psicología en la Universidad de Temple, en Filadelfia, Estados Unidos de América.	Maestría en Psicología Educativa de la Universidad de Temple en Filadelfia, Pennsylvania Certificado de Estudios Latinoamericanos extendido por el Latin American Center de la Universidad de Pittsburgh Ph. D. en Educación y Desarrollo Internacional en la Facultad de Educación de la Universidad de Pittsburgh, en los Estados Unidos de América		<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> </ul>
56.	Alejandra Bueso Marroquín	Licenciada en Psicología, UNICAH	Máster en Dirección de Recursos Humanos, UNITEC		<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> </ul>
57.	Edith María Reyes Moncada	Licenciada en Psicología, UNAH	Máster en Gestión de la Calidad Total, UNICAH		<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> </ul>
58.	Ana Ruth Guzmán Ochoa	Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación con	Máster en Dirección de Recursos Humanos		<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> </ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

		Orientación en Administración y Planeamiento de la Educación, UNAH			
59.	Mitzy Arabella Hode Arguello	Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, UNITEC	Máster en Administración, UNITEC Maestra en Administración Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Universidad Virtual Máster en Comercio Internacional, Instituto de Estudios Bursátiles, España		<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> </ul>
60.	Asalia Alejandra Zavala Rodríguez	Ingeniera en Sistemas, UNAH	Máster en Metodologías de la Investigación Económica y Social, UNAH Pasante Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo, UNAH		<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> <li>Diplomado en Formación Pedagógica. FUNDAUPN</li> <li>Diplomado en Educación Superior UNAH,</li> </ul>
61.	José Francisco Vargas Sierra	Ingeniero Mecánico Industrial, UNAH	Maestría en Administración de Empresas, UNAH <b>Maestría en Entornos Virtuales de Aprendizaje</b> Universidad de Panamá Doctorado en Educación Pasante (Fase 2 de 3) Universidad Internacional Iberoamericana		<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> </ul>
62.	Jarvin Josue Calderon Betancourth	Ingeniero en Ciencias de la Computación, UNICAH	Maestría en Economía y Finanzas, UNICAH	RT-28562-06-13	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> </ul>
63.	Roy Wilmer Urbina Mendez	Licenciado en Comercio Internacional, UNAH	Máster en Economía y Finanzas, UNICAH	En proceso de reconocimiento de Expediente: 01-5101-14	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencias Docente.</li> <li>Diplomado en Formación Pedagógica. FUNDAUPN</li> </ul>
64.	Harold Mauricio Flores	Licenciado en Economía, UNAH	Máster en Administración de Empresas, UNICAH		<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente.</li> </ul>
65.	Norma Idalia Martínez Chávez	Ingeniera Industrial y de Sistemas, UNITEC	Máster en Administración de Proyectos	RT-05765 Folio 481, Tomo XLVI	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente.</li> <li>Diplomado en Formación Pedagógica. FUNDAUPN</li> </ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

66.	Magdiel Etewaldo Izaguirre	Ingeniero Industrial, UNICAH	Máster en Administración de Empresas, UNICAH	RT-16589-04-10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> </ul>
67.	María Teresa Herrera	Ingeniera Industrial, UNICAH	Máster en Administración de Empresas, UNICAH  Doctora en Ciencias, con Orientación en Ciencias Administrativas, UNICAH	RT-38527 Folio 28, Tomo LXXVIII	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> </ul>
68.	Raúl Armando Martínez Saucedá	Ingeniero Industrial, UNAH	Master en Dirección Empresarial con Orientación en Mercadotecnia, UNITEC		<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> </ul>
69.	Ramón Arturo Aguilera Ramos	Ingeniero Industrial, UNICAH	Máster en Administración de Empresas, UNICAH		<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> </ul>
70.	Osmin Alberto Reyes Benavides	Ingeniero Industrial, UNICAH	Máster en Gestión de Proyectos, UNICAH		<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> <li>Diplomado en Formación Pedagógica. FUNDAUPN</li> </ul>
71.	Carlos Alexis Meza Zúniga	Licenciado en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Mercantil, UNAH	Máster en Derecho Empresarial, UNITEC		<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente.</li> </ul>
72.	Elvin Francisco Romero Castillo	Abogado, UNAH	Máster en Derecho Empresarial, UNITEC		<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> </ul>
73.	Marcela Maldonado Ochoa	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Mercantil, UNAH	Máster en Derecho Empresarial, UNITEC		<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> </ul>
74.	Santos Isidro Rivera Cartagena	Ingeniero en Sistemas, UTH	Máster en Dirección Empresarial con Orientación en Recursos Humanos, UNITEC		<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente.</li> </ul>
75.	Keyla Melissa Mejía Zelaya	Ingeniera en Ciencias de la Computación, UNICAH	Máster en Dirección Empresarial con Orientación en Finanzas	RT-19340-01-11	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> <li>Diplomado en Formación Pedagógica. FUNDAUPN</li> </ul>
76.	Lourdes Yaneth Turcios Padilla	Licenciada en Informática Administrativa, UNAH	Máster en Dirección Empresarial, UNITEC		<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> </ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

77.	Ana Carolina Álvarez Portillo	Licenciada en Administración de Empresas, UNICAH	Máster en Administración de Empresas, UNICAH Pasante Doctorado en Ciencias, con Orientación en Ciencias Administrativas, UNICAH		
78.	Delsy Karina Zepeda Cruz	Licenciada en Comercio Internacional con Orientación en Agroindustria, UNAH	Máster en Dirección Empresarial, con orientación en Finanzas, UNITEC	RT-19341-01-11	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> <li>Diplomado en Formación Pedagógica. FUNDAUPN</li> </ul>
79.	Liliana Consuelo Mondragón Rivera	Licenciada en Contaduría Pública, UNAH	Máster en Administración de Empresas, UNICAH	RT-19614-06-10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> </ul>
80.	Bessy Guadalupe Argueta Ramos	Licenciada en Administración de Empresas, UJCV	Máster en Administración de Empresas, UNAH		<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> </ul>
81.	Julio Aurelio Hernández Baeza	Licenciad o en Administración Industrial y de Negocios, UNITEC	Máster en Dirección Empresarial, UNITEC		<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> </ul>
82.	Nery Trinidad Andino Zepeda	Licenciada en Administración de Empresas, UNAH	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Mercadotecnia, UNAH		<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> </ul>
83.	Ingrisd Yaqueline Rodríguez García	Licenciada en Administración de Empresas, UNAH	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas, UNAH		<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> </ul>
84.	Francisco José Maldonado Donaíre	Licenciad o en Administración Pública, UNAH	Maestría Centroamericana en Administración Pública con Énfasis en Formulación y Administración de Proyectos de Desarrollo, ICAP		<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> </ul>
85.	Geovina Yamileth Martínez Hernández	Licenciada en Comercio Internacional con Orientación a la Agroindustria, UNAH	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Mercadotecnia, UNAH		<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> </ul>
86.	Jorge Augusto Salguero Rivas	Licenciad o en Contaduría	Máster en Administración de Empresas, UNICAH		<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Docente</li> </ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

		a Pública, UNAH			
--	--	--------------------	--	--	--

*Consideramos que la UPH cuenta con el personal docente y administrativo necesario para desarrollar el posgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial en el grado académico de Maestría, en el campus de Comayagua. Sin embargo es necesario incorporar un 25% de Docentes con grado académico de Doctor.*

**VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR-**

**1. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 738-292-2015 del 24 de noviembre del 2015 recomienda: La creación y funcionamiento del posgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial en el grado de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones realizadas, las cuales fueron incorporadas.

**2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Durante el proceso de análisis de la documentación, presentada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), la Dirección de Educación Superior, elaboró dos documentos con observaciones, enmarcadas en aspectos de forma y fondo del Diagnóstico, Plan de Estudios y documento de perfiles docentes, así como realización de reuniones de asesoramiento y supervisión al campus con ubicación en Comayagua, Comayagua. La UPH cumplió e incorporó las observaciones en los documentos presentados.

**IX. CONCLUSIONES**

- 2) Los diferentes apartados del Diagnóstico y Plan de Estudios, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. Además cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo.
- 3) La UPH cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la apertura del postgrado solicitado, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Universidad con ubicación en el Campus de Comayagua, reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada.
- 4) El Plan de Estudio de la Maestría en Recursos Humanos y Gestión Empresarial tiene definidas las líneas de investigación elemento fundamental en los estudios de postgrado así como su proceso de gestión curricular.
- 5) La Universidad Politécnica de Honduras, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta Docente las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo. En relación a los docentes debe mejorar incorporando un 25% de docentes con grado académico de doctor.
- 6) El Plan de Estudio refleja la fortaleza teórica de la administración de recursos humanos y gestión empresarial así como la demanda de la sociedad por el postgrado propuesto.
- 7) En la revisión a los documentos presentados por la UPH, tienen definido el modelo educativo, los procesos didácticos, la propuesta organizacional y funcional para el desarrollo de la Maestría en Recursos Humanos y Gestión Empresarial.

**X. RECOMENDACIONES**

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

- a) **Aprobar la Creación y funcionamiento** del Postgrado en **Recursos Humanos y Gestión Empresarial en el Grado Académico de Maestría**, para la modalidad presencial y para desarrollarse en el Campus de la Universidad Politécnica de Honduras ubicado en las ciudad de Comayagua, Comayagua; dado que estos centros poseen las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, físicos equipo tecnológico, y docentes para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios solicitado.
- d) La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en un año para evaluar los aspectos de organización y planificación en el marco de la administración y gestión curricular de la maestría.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de noviembre de 2015

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO**  
**DIRECTOR**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

**OJMP/AVA”**

Seguidamente La MSc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno, se aprueba la creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado de Maestría para el campus de Comayagua, aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 3180-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3108-294-2015, de fecha 21 de agosto de 2015, el Consejo conoció y dio por recibida la Solicitud de aprobación y funcionamiento para la creación y funcionamiento del plan de estudios del postgrado en recursos humanos y gestión empresarial en el grado académico de maestría de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) para desarrollarse en el campus de Comayagua, Comayagua con funcionamiento en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 738-292-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-736-12-2015 de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos y Gestión Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). **CONSIDERANDO:** Que los diferentes apartados del Diagnóstico y Plan de Estudios, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. Además cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que la UPH cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la apertura del postgrado solicitado, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Universidad con ubicación en el Campus de Comayagua, reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudio de la Maestría en Recursos Humanos y Gestión Empresarial tiene definidas las líneas de investigación elemento fundamental en los estudios de postgrado así como su proceso de gestión curricular. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta Docente las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo. En relación a los docentes debe mejorar incorporando un 25% de docentes con grado académico de doctor. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudio refleja la fortaleza teórica de la administración de recursos humanos y gestión empresarial así como la demanda de la sociedad por el postgrado propuesto. **CONSIDERANDO:** Que en la revisión a los documentos presentados por la UPH, tienen definido el modelo educativo, los procesos didácticos, la propuesta organizacional y funcional para el desarrollo de la Maestría en Recursos Humanos y Gestión Empresarial.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 55 y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 738-292-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-736-12-2015 de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos y Gestión Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). **SEGUNDO: Aprobar la Creación y funcionamiento del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial en el Grado Académico de Maestría**, para la modalidad presencial y para desarrollarse en el Campus de la Universidad Politécnica de Honduras ubicado en las ciudad de Comayagua, Comayagua; dado que este centro posee las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, físicos equipo tecnológico, y docentes para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios solicitado. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios del Postgrado de **Recursos Humanos y Gestión Empresarial en el Grado Académico de Maestría**, de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH), con las siguientes características: **Nombre de la carrera: Maestría en Recursos Humanos y Gestión Empresarial; Grado: Máster; Código: M-01; Duración de la Carrera: 2 años, 8 periodos académicos; Duración del Período Académico: 11 semanas; Número de Períodos Académicos al año: 4; Unidades Valorativas: 48; Número de Módulos y Seminarios: 15; Modalidad de Estudio: Educación presencial; Lugar: Centro Asociado de Comayagua; Acreditación: Máster en Recursos Humanos y Gestión Empresarial; Fecha de creación de la carrera: 2015. CUARTO:** La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en un año para evaluar los aspectos de organización y planificación en el marco de la administración y gestión curricular de la maestría. **QUINTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de del Postgrado de **Recursos Humanos y Gestión Empresarial en el Grado Académico de Maestría**, de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH); para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH). **SÉPTIMO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**

**TRIGÉSIMO**

**SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 720-287-2015 Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-731-12-2015 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO CON ORIENTACIÓN EN DERECHO PROCESAL LABORAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. EMISIÓN DE ACUERDOS.**

**“DICTAMEN No. 720-287-2015**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3014-290-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 290, de fecha 20 de marzo de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho con Orientación en Derecho Procesal Administrativo y Orientación en Derecho Administrativo en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

**OBSERVACIONES**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

1. Mejorar la documentación del escenario socio económico en el apartado de Contextualización Situacional de Honduras y revisar requisitos en las Descripciones Mínimas por Asignaturas indicadas.
2. Dado que el Plan de Estudios presentado corresponde a una Maestría Académica, cuyo eje transversal es la investigación, se recomienda detallar este extremo de manera taxativa, incluir como requisito de graduación la aprobación de una tesis de grado e incluir en los módulos un 45% de investigación.
3. Que la planta docente incorpore los títulos de Maestría o Doctorado en la Dirección de Educación Superior previo al inicio del Posgrado.
4. Dado que se deriva del análisis realizado al Plan de Estudios que el aspirante escogerá la orientación, ya sea procesal laboral o administrativa, iniciando con un tronco común, deberá garantizarse al estudiante la orientación que escoja entre ambas.
5. Se ha observado que el plan de estudios remitido corresponde a una maestría académica, por lo que su eje transversal es la investigación y por lo tanto debe detallarse este extremo de manera taxativa.
6. De igual forma se recomienda que todos los docentes incorporen sus títulos de Maestría o Doctorado en la Dirección de Educación Superior previo al inicio del Posgrado.
7. Se deriva del análisis realizado que el aspirante escogerá la orientación ya sea procesal laboral o administrativa. Iniciando con un tronco común; con el deber de garantizar al estudiante la orientación que escoja entre las dos.
8. Del análisis realizado a las unidades o créditos se desprende que el plan de maestría si reúne con el mínimo requerido de sesenta (60) unidades valorativas y una duración mínima de un año y medio.
9. Debido a que la Maestría es académica, la misma terminar con una tesis y los módulos deben incluir 45% de investigación.

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho con Orientación en Derecho Procesal Administrativo y Orientación en Derecho Administrativo en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho con Orientación en Derecho Procesal Administrativo y Orientación en Derecho Administrativo en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

San Pedro Sula, Cortés 26 de junio de 2015.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO  
PRESIDENTE”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO CON ORIENTACIÓN EN DERECHO PROCESAL LABORAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”.**

**OR-DES-731-12-2015**

**I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho con orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo en el grado académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; se revisó y analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios y Hojas de Vida del Personal Docente y se formularon las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

**II. ANTECEDENTES**

Esta Opinión Razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho con orientación en Derecho Procesal y Derecho Administrativo en el grado académico de Maestría presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina De La Paz”, UNICAH, al Consejo de Educación Superior, el 10 de marzo del 2015.
2. Acuerdo No.3014-290-2015 del Consejo de Educación Superior, donde da por admitida la solicitud.
3. Dictamen favorable No.720-287-15 del Consejo Técnico Consultivo de fecha 26 de junio de 2015.

**III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA**

Nombre de la Carrera	Derecho con Orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo
Código	LG-110
Grado Académico	Maestría
Duración de la Carrera	1 año y medio
Número de asignaturas	18
Número de Unidades Valorativas:	64
Número de períodos académicos	5 periodos
Duración del periodo académico	15 semanas
Modalidad	Presencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Acreditación	Máster en Derecho con Orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo
Fecha de creación y funcionamiento	2015

**IV. FUNDAMENTACIÓN SOCIAL, LEGAL, PEDAGÓGICA Y FILOSÓFICA.**

**Fundamentación Social**

Dentro de los efectos que han desencadenado la globalización jurídico-política y la constitución del Estado Moderno, el desarrollo de la economía y la satisfacción de las necesidades sociales, impone la profundización del conocimiento de la aplicación e investigación del Derecho, como un catálogo de garantías y de derechos en armonía con los últimos desarrollos de la sociedad, tales como la organización del poder público, la colaboración orgánica y funcional en la Administración pública, la creación y el desarrollo de órganos y funciones de control, las prevenciones normativas sobre regulación económica, mecanismos de garantía de la supremacía de la Constitución y los procedimientos de revisión constitucional. El estudio del derecho a nivel de postgrado, es hoy una cuestión trascendental para el equilibrio entre legitimidad del Estado, integración internacional, seguridad jurídica para los intereses individuales y colectivos y la satisfacción de las necesidades sociales, puesto que los programas existentes en el nivel de postgrado resultan insuficientes para la demanda, sobre todo para los egresados de la misma universidad.

**Justificaciones Económicas**

El entorno económico responde a la evolución que se lleva en forma paulatina con motivo de la introducción de los sistemas globalizados y avances tecnológicos, que sumerge a la sociedad en la necesidad de adecuarse a las tendencias mundiales de manera que le permita continuar la actividad productiva y de servicios en los diferentes sectores, situación que resulta un desafío al tratar de encontrar la fórmula para estar inserto en ese mundo económico empresarial global. Esta intención requiere que se aplique al análisis de dicha actividad con énfasis particular en el ámbito de los aspectos legales con el propósito de coadyuvar al logro de los mejores resultados en su interacción.

**Justificaciones de Política – Educativa**

El programa de estudios de Derecho, en el grado de maestría de la UNICAH, justifica su existencia en el compromiso que ésta ad tiene con la realidad nacional y su participación en la solución de los problemas que aquejan al país. La Universidad es entonces, un espacio educativo de nivel superior en el que se forma el recurso humano que el país necesita, en este caso, el Derecho, teniendo como principios fundamentales la justicia, amor, paz, el orden. Esta formación debe ser garantizada por un proceso educacional, que se enmarque en los principios de la formación integral, que abarque tanto los aspectos científicos como sociales que demanda un programa como este. La formación que se pretende lograr a través de este programa se enmarca en grandes objetivos que den respuesta a problemáticas de la aplicación del derecho, y responder a las necesidades de los profesionales del derecho que buscan mejorar sus competencias profesionales y formar con calidad y con valores cristianos al profesional del



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

derecho que atenderá a las poblaciones que requieren de los servicios aplicación de justicia y de investigación del campo científico.

### **Fundamentos Filosóficos**

Para Díaz-Barriga, Lule, Pacheco, Saad y Rojas-Drummond (1997), “el nivel epistemológico en el diseño curricular se refiere a la forma en que se concibe el problema del conocimiento. Debe considerarse la forma en que los estudiantes universitarios van adquiriendo, construyendo y transformando el conocimiento de acuerdo con la etapa de desarrollo cognoscitivo en la que se encuentran”. Sin embargo, manifiesta Granados, Z J (2009), no existe una continuidad entre el conocimiento que la ciencia produce y aquel que es interiorizado por el estudiante, pues en todos los niveles de la construcción curricular existen filtros que operan en la selección, construcción y validación del conocimiento, y esto tiene que ver con las representaciones de lo real que poseen los individuos que participan en la práctica educativa, incluidos los docentes y estudiantes. Por ello según este autor se debe tratar de establecer una coherencia epistemológica entre lo que es la disciplina propiamente y lo que se enseña, idealmente esta coherencia epistemológica debería establecerse al momento de creación de la carrera pero también puede ser que, según lo advierte Roldán, en Granados, Z J (2009), un plan de estudio ya vigente requiera replantear las teorías de aprendizaje de manera que los cursos tengan contenidos seleccionados para lograr la construcción del conocimiento a partir de un enfoque epistemológico específico coherente con la formación integral del individuo.

Por ello, El Modelo Educativo de la UNICAH, se sustenta en los preceptos de la filosofía humanista cristiana que da protagonismo y centralidad a la persona humana, y describe la enseñanza como un proceso de humanización en sus dimensiones principales, a la luz de las ciencias humanas contemporáneas, y a la vez que los educandos se descubran a sí mismos como personas capaces de reflexionar y de cuestionar la realidad en la que viven, situación que les conduce a investigar, innovar, relacionarse con el conocimiento y construirlo desde su propia realidad.

### **Doctrina Pedagógica: Modelo Pedagógico**

La Maestría tendrá un enfoque didáctico consecuente con el marco constructivista de Piaget, que partiendo del estado de conocimiento y habilidades de los alumnos podrán construir con flexibilidad su trayectoria curricular, contando con asesorías personales o grupales por parte de los profesores, dentro de las posibilidades institucionales, vinculando su aprendizaje de manera significativa, con su actividad en la vida cotidiana, en un diálogo teórico-práctico, cuidando que siempre haya margen para el descubrimiento y apoyando la motivación personal así como la integración de los conocimientos.

Asimismo pretende formar individuos con una identidad de líderes profesionales en el campo del Derecho, promotores de la aplicación de la justicia con equidad, respetando los valores y derechos humanos fundamentales, autónomos, comprometidos y libres. Desarrollará capacidades y habilidades que le permitirán a los alumnos resolver conflictos, desempeñarse como líderes democráticos, abiertos al cambio, de comunicación abierta y clara, equitativos transformadores con herramientas para organizar actividades productivas, definiendo objetivos claros y con capacidades para establecer puentes humanos de segundo nivel, entre organizaciones. Y, finalmente, que tenga una perspectiva orientada hacia la equidad.

El eje fundamental es el de integración-investigación. Su estrategia son los proyectos de investigación alrededor de los casos expuestos por los alumnos y que sean de su interés para



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

desarrollar como proyectos finales de graduación, nutriéndose de las demás asignaturas básicas, donde converjan los diversos profesores. Se pretende que los temas de dichos proyectos emerjan de su trabajo en organizaciones e instituciones relacionadas con el campo.

**IV. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA**

**Recurso Humano**

El recurso humano que impartirá la Maestría en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo estará integrado en un 100% por docentes españoles de la Universidad Camilo José Cela, quienes suscribieron un Convenio de Cooperación Académica con la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” para implementar esta Maestría.

**DOCENTES DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, UNICAH**

No.	Nombre	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente
					Recon.	Incorp.		
1	Walter Raúl Miranda Sabio	Abogado en el grado de Licenciatura (UNAH)	Master en Derecho Empresarial (UNITEC)	Si		RI-25287-08-12	No	4
2	Samuel Florentino Salgado	Abogado en el grado de Licenciatura (UNAH)	Master en Administración de Empresas (UNAH)	Si			No	No
3	Rosalinda Cruz Sequeira de Williams	Abogado en el grado de Licenciatura (UNAH)	Doctora en Derecho Mercantil	Si			No	40
4	Ricardo Alonso Restrepo Naranjo	Abogado en el grado de Licenciatura (UNAH)	Master en Administración de Empresas (UNICAH)	Si	RI-24105-05-12		6570	15
5	Miriam Suyapa Barahona Rodríguez	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el grado de Licenciatura (UNAH)	Especialidad en Derecho Penal y Procesal	Si			Si	13
6	José Antonio Gutiérrez Navas	Abogado en el grado de Licenciatura (UNAH)	Doctor en Derecho (MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, ESPAÑA)		Si	RI-2280-02-2005	1650	Si
7	Odín Alberto Guillén Leiva	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el grado de Licenciatura (UNAH)	Magister en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID)		SI		Si	
8	Mildred Griselda López Cárcamo	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el grado de Licenciatura	Master en Psicología con Orientación en Recursos Humanos Sin Evidencia					



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Miércoles 16 de Diciembre de 2015**

		(USAP) Sin Evidencia						
10	Christian Javier Herrera Machado	Abogado en el grado de Licenciatura (UNICAH)	Master en Derecho Empresarial (UNITEC)	Si	RI-23644-04-12		12773	Si
11	Alejandra Vanesa Figueroa Turcios	Abogada en el grado de Licenciatura (UNICAH)	Master en Administración de Empresas (UNICAH)					No
12	Juan Carlos Cole Medina	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el grado de Licenciatura (UNAH)	Master en Administración de Empresas (USPS)	Si	RT-6663-03-2004		08058	Si
13	Diana Lizeth Matute Rodríguez	Abogada en el grado de Licenciatura (UNICAH)	Master en Derecho Empresarial (UNITEC)		Si		12441	Si
14	Brenda Celina Hernández Ferrufino	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el grado de Licenciatura (UNAH)	Master en Psicología (UNICAH)	Si	RT-28997-07-13		4017	No
15	Carlos Armando Romero Castellón	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el grado de Licenciatura (UNAH)	Master en Teología Espiritual (UNICAH)	No			05138	Si
16	Walter Josué Rodríguez Pineda	Abogado en el grado de Licenciatura (UNICAH)	Master en derecho empresarial (UNITEC)				14349	SI
17	Jorge Alberto Burgos Córdova	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el grado de Licenciatura (UNAH)	Especialista en Ciencias Penales (UNIVERSIDAD DE COSTA RICA)				01996	No
18	Eugenio Romero Martínez	Abogado en el grado de Licenciatura (UNICAH)	Master en Derecho Empresarial (UNITEC)				11970	No
19	Laura Estela Córdova Flores	Abogada en el grado de Licenciatura (UNICAH)	Master en Derecho Empresarial (UNITEC)	Si	RT-13677-03-08		11432	Si
20	Martha Lizette Méndez Fajardo	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el grado de Licenciatura (USPS)	Master en Psicología (UNICAH)				02708	No



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

21	Cintha Gabriela López Flores	Abogada en el grado de licenciatura (UNICAH)	Master en Administración y Gerencia Publica (UNIVERSIDAD DE ALCALA, INAP, Madrid )					No
22	Luciana María Rivera	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el grado de Licenciatura (USPS)	Master en Derecho Empresarial (UNITEC)				10512	No
23	Francisco Daniel Zepeda Lazarus	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el grado de Licenciatura (UNAH)	Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas (UNICAH)					Si
24	Rolando Edgardo Argueta Pérez	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el grado de Licenciatura (UNAH)	Postgrado en Derecho Penal y Procesal Penal (UNAH)	Si			06799	

**Infraestructura Física:**

La Universidad Católica de Honduras cuenta con las instalaciones físicas y equipamiento necesario para el desarrollo de los programas que propone.

AULAS	AULA DE POSTGRADO	LABORATORIOS
		
		
EQUIPO DE JUICIOS ORALES	PLATAFORMA TECNOLÓGICA	BIBLIOTECA

**Aulas Y Espacios De Trabajo**

La Dirección de Postgrado cuenta con los espacios de aulas de clase y trabajo con el equipamiento necesario para el desarrollo de las distintas asignaturas como equipo de proyección, pizarras electrónicas, laboratorios de cómputo así como conexión de WIFI, en todos sus campus para desarrollar videoconferencias. También los





## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

campos cuentan con sala de juicios orales, espacios para el desarrollo de procesos de desempeño de roles y el trabajo individual y privado con espacios de lectura e investigación

### Recursos Bibliográficos

La UNICAH está provista con bibliotecas centralizadas donde el alumnado y el profesorado disponen de una variada bibliografía en físico junto con un elevado número de publicaciones on-line disponibles para la investigación y docencia.

### IV. PERFIL PROFESIONAL

El programa de Maestría en Derecho está dirigido a profesionales que cuenten con alguna experiencia profesional o de investigación vinculada a la gestión del Derecho, sea en el sector público o privado y que deseen especializarse en el estudio y aplicación del Derecho en las áreas de Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo. Está dirigido a todos los profesionales que directa o indirectamente deben tomar decisiones vinculadas al derecho.

Deberá demostrar a través de la entrevista, poseer:

- Actitud positiva frente a los retos y cambios
- Fuerte inclinación hacia la toma de decisiones
  
- Analítico y comprometido, responsable con la sociedad
- Responsabilidad en su propio aprendizaje, tolerancia al cambio.
- Habilidad para el trabajo en equipo, la cooperación y la resolución de problemas.
- Capacidad de liderazgo.

### Perfil De Egreso profundización Derecho Procesal Laboral

El profesional egresado del programa de la Maestría en Derecho Procesal Laboral, en el grado de Maestría poseerá los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores entre otros como los siguientes:

**Conocimientos** Los principios fundamentales de la deontología jurídica y su aplicación al ejercicio profesional. Las normas tutelares y figuras jurídicas del derecho laboral y las condiciones que regulan las relaciones obrero-patronales, indispensables para el desarrollo de los procesos laborales en su actividad profesional. La metodología establecida para el diseño de proyectos de investigación que proporcionen soluciones de mejora en el campo procesal laboral. Los principios legales por los que se rige la administración pública y su interpretación en el marco de las infracciones administrativas tanto de los trabajadores como de los empresarios. Los lineamientos que regulen el régimen civil, mercantil, laboral, fiscal y administrativo en la constitución unidades de producción. La Organización Internacional del Trabajo, sus tratados con nuestro país y los beneficios que en materia de seguridad social se han realizado para los trabajadores mexicanos.

### Habilidades y Destrezas

- Aplicar las técnicas y estrategias de negociación en el manejo de conflictos laborales.
- Administrar los lineamientos normativos de legislación civil, mercantil, laboral, fiscal y administrativo, en el marco de la práctica de la seguridad social.
- Interpretar los aspectos de los procesos jurídicos en la solución de problemas laborales para beneficio de los trabajadores de la empresa.
- Usar los sistemas de interpretación y argumentación en la solución de problemas de orden jurídico.
- Manejar adecuadamente el lenguaje y los términos propios del ejercicio profesional y del contexto en que se desenvuelven.
- Encausar los elementos de la ética profesional de los juristas, en el ejercicio del derecho procesal laboral.
- Aplicar la norma en materia de amparo para la defensa de los trabajadores ante las organizaciones y la autoridad laboral.
- Identificar las figuras procesales del derecho procesal que lo conduzcan al logro de resoluciones laborales favorables.
- Aplicar en los procesos laborales, la norma en materia de seguridad social; ley del IHSS y de la Secretaria de Trabajo para la defensa de los trabajadores.

### Actitudes Y Valores

- Congruencia en el pensar, decir y actuar.
- Respeto irrestricto a los valores humanos.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

- Justicia, equidad y bien común hacia la sociedad.
- Respeto a las normas que fundamentan el derecho procesal laboral.
- Superación personal constante en el ejercicio de su profesión.
- Honestidad ante el desarrollo de sus labores y frente a sus colaboradores. Ética y responsabilidad social en la conducción de las acciones de su profesión.
- Compromiso en el desarrollo de investigaciones jurídicas que lo conduzcan a la verdad. Emprendedor e innovador ante los retos que se susciten en la disciplina jurídica laboral Perfil De Egreso Profundización Derecho Administrativo
- El profesional egresado del programa de la Maestría en Derecho Administrativo, en el grado de Maestría poseerá los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores siguientes:

### *Conocimientos*

- Profundizar en los conocimientos teórico-prácticos en materia de Derecho Administrativo, considerando las necesidades, demandas y nuevas tendencias tanto del sector público como privado.
- Conocer los procesos de investigación científica, tanto para efectos de su trabajo de tesis como para la investigación aplicada al ejercicio de su profesión
- Contextualizar y comprender los desafíos y problemas jurídicos que hoy por hoy se enfrentan en la Administración Pública y su injerencia en el sector privado
- Poseer un pensamiento analítico y crítico de la organización y administración pública.
- Poseer una profunda formación ética en el desempeño de su profesión, en especial abocado a la práctica del Derecho Administrativo, sea desde la asesoría y consultoría, el litigio, la impartición de justicia e incluso, desde la función pública.

### *Habilidades*

- Aplicar e integrar los conocimientos adquiridos del Derecho Administrativo
- Analizar y contextualizar distintos problemas teóricos y prácticos en la ciencia del Derecho Administrativo, así como aportar soluciones alternativas a los mismos.
- Aplicar las técnicas y habilidades específicas que le permitan realizar asesorías del más alto nivel profesional.
- Buscar e implementar las mejores estrategias y soluciones a los problemas administrativos
- Producir investigación científico-jurídica en el marco del Derecho Administrativo la Administración Pública.
  
- Interpretar el proceso de nuestra constitución al que se sujeta la administración del Estado y que regula los procedimientos y conflictos generados por su aplicación

### *Actitudes:*

- Congruencia en el pensar, decir y actuar.
- Respeto irrestricto a los valores humanos.
- Justicia, equidad y bien común hacia la sociedad.
- Respeto a las normas que fundamentan el derecho procesal laboral.
- Superación personal constante en el ejercicio de su profesión.
- Honestidad ante el desarrollo de sus labores y frente a sus colaboradores.
- Ética y responsabilidad social en la conducción de las acciones de su profesión.
- Compromiso en el desarrollo de investigaciones jurídicas que lo conduzcan a la verdad.
- Emprendedor e innovador ante los retos que se susciten en la disciplina jurídica laboral.

### **Líneas de Investigación**

La línea de investigación es considerada como: el eje ordenador de la actividad de investigación que posee una base racional y que permite la integración y continuidad de los esfuerzos de una o más personas, equipos o instituciones comprometidas en el desarrollo del conocimiento en un ámbito específico. Son pues un cuerpo de problemas que se ubican en torno a un eje temático común y que demandan respuestas obtenidas mediante la investigación.

Para este postgrado se considera relevante la investigación sobre las siguientes áreas y que se consideran relevantes en el desarrollo del país:



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

- Políticas Públicas y Bienestar Social
- De la justicia judicial hacia la justicia social
- El derecho Laboral en Honduras
- Derechos y política
- Derecho y transformación social
- Derecho, economía y sociedad
- Derecho, justicia y políticas públicas
- Nuevas tendencias en contratación estatal.
- Procedimientos administrativos y jurisdicción contenciosa administrativa.
- Impacto de la globalización en el derecho administrativo hondureño
- Los contratos colectivos en el Estado
- El sistema de Seguridad Social en Honduras

### ***VIII. CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS***

La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” cumplió con cada una de las observaciones emitidas tanto por el Consejo Técnico Consultivo, así como las de la Dirección de Educación Superior en lo que se refiere al diagnóstico, plan de estudios y perfiles docentes.

### **IX. CONCLUSIONES**

- 1) Los diferentes apartados del Diagnóstico y Plan de Estudios, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. Además cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo.
- 2) La UNICAH cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la apertura del postgrado solicitado.
- 3) El Plan de Estudio de Derecho con orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo, tiene definidas las líneas de investigación fundamentales en los estudios de postgrado así como su proceso de gestión curricular.
- 4) La UNICAH, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta Docente las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo.

### **X. RECOMENDACIONES**

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

- a) **Aprobar la Creación y funcionamiento** del plan de estudios de la carrera de Derecho con orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo **en el Grado Académico de Maestría**, para la modalidad presencial y para desarrollarse en el Campus de San José de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz; dado que este centro posee Recursos didácticos, infraestructura, equipo tecnológico y personal docente con las competencias que se requieren para el nivel de maestría y cumplir con los objetivos del Plan de Estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

- b) La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en un año para evaluar los aspectos de organización y planificación en el marco de la gestión curricular de la maestría.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de diciembre del 2015.

**MSC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA**  
**DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR**

SGM/AVA “

Seguidamente La MSc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno, se aprueba la creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho con orientación en Derecho Procesal y Derecho Administrativo en el grado académico de Maestría presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, para ser desarrollada en el campus San José, por lo que es aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 3181-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3014-290-2015, de fecha 10 de marzo de 2015, el Consejo conoció y dio por recibida la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho con orientación en Derecho Procesal y Derecho Administrativo en el grado académico de Maestría presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina De La Paz”, UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 720-287-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-731-12-2015 de la Dirección de Educación Superior, sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho con Orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **CONSIDERANDO;** Que Los diferentes apartados del Diagnóstico y Plan de Estudios, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. Además cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que La UNICAH cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la apertura del postgrado solicitado. **CONSIDERANDO:** Que El Plan de Estudio de Derecho con orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo, tiene definidas las líneas de investigación fundamentales en los estudios de postgrado así como su proceso de gestión curricular. **CONSIDERANDO:** Que la UNICAH, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta Docente las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 55 y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 720-287-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-731-12-2015 de la Dirección de Educación Superior, sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho con Orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **SEGUNDO: Aprobar la Creación y funcionamiento** del plan de estudios de la carrera de Derecho con orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo **en el Grado Académico de Maestría**, para la modalidad presencial y para desarrollarse en el Campus de San José de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz; dado que este centro posee Recursos didácticos, infraestructura, equipo tecnológico y personal docente con las competencias que se requieren para el nivel de maestría y cumplir con los objetivos del Plan de Estudios. **TERCERO: Aprobar la Creación y funcionamiento**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

del plan de estudios de la carrera de Derecho con orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo en el Grado Académico de Maestría, con las siguientes características: **Nombre de la Carrera:** Derecho con Orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo; **Código:** LG-110; **Grado Académico:** Maestría; **Duración de la Carrera:** año y medio; **Número de asignaturas:** 18; **Número de Unidades Valorativas:** 64; **Número de períodos académicos:** 64; **Número de períodos académicos:** 5 periodos; **Duración del periodo académico:** 15 semanas; **Modalidad:** Presencial; **Acreditación:** Máster en Derecho con Orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo; **Fecha de creación y funcionamiento:** 2015. **CUARTO:** La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en un año para evaluar los aspectos de organización y planificación en el marco de la gestión curricular de la maestría. **QUINTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de Derecho con orientación en Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz; para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH). **SÉPTIMO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**

**TRIGÉSIMO**

**SÉPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, (ESNACIFOR). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la solicitud que a continuación se transcribe:

**“SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, (ESNACIFOR). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.**

Honorable Consejo de Educación Superior

Yo, SANDRA JOHANA ZUNIGA NOLASCO, mayor de edad, soltera, ciudadana hondureña, con certificado de colegiación número 15068 del Colegio de Abogados de Honduras y para efecto de las comunicaciones con oficina profesional ubicada en la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), sito en el Barrio Las Américas, en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, con teléfono número 2773-0300, 2773-1662, teléfono celular número 96801699, y correo electrónico sandrajohanaz-yahoo.com. Actuando en mi condición de apoderada legal de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), extremo que acredito con la carta poder debidamente autentica la cual acompaño a la presente, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior presentando la solicitud de aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), conforme a los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

**HECHOS**

**PRIMERO:** La sociedad hondureña enfrenta serios retos de desempleo y suempleado, inseguridad ciudadana e inequidad social, sumado a los problemas generados por los fenómenos naturales cada vez mayores en las zonas costeras y al interior del país, atribuidos al cambio climático que



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

está experimentando el mundo entero. El papel creciente de la ciencia forestal para el desarrollo de la sociedad ha elevado al primer plano la responsabilidad social de los investigadores, técnicos y especialistas agroforestales en la búsqueda de alternativas viables de maximizar la producción y productividad de los recursos naturales, especialmente los bienes y servicios derivados del bosque, de manera que sean económicamente rentable, socialmente aceptable y ecológicamente sustentable. En este contexto, la reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Forestal, representa un aporte significativo desde el punto de vista social, económico y ambiental.

Conscientes que la educación de calidad es aquella que efectúa cambios en el participante y en la sociedad, la ESNACIFOR realiza las reformas conducentes a mejorar la calidad de nuestros estudiantes, por un lado desarrollando sus capacidades, as través de proporcionarles los conocimientos y destrezas necesarias para que puedan desenvolverse en este mundo cada vez cambiante y, por otro, prepararlo para que sea capaz de tomar las mejores decisiones que influyan en la transformación de la sociedad en la suya propia.

En el ámbito internacional y globalizado en que vive la humanidad, las ciencias forestales son la base para lograr el desarrollo de los recursos naturales en todo el engranaje social, económico, ambiental y político de una nación, y la educación se convierte en la inversión social más productiva y el instrumento de desarrollo social más efectivo.

Tradicionalmente, en honduras una reforma del currículo consistía en modificar los programas de las diversas asignaturas, o actualizar contenidos para ponerse al día con lo que pasaba fuera del centro educativo. Actualmente, el currículo es causa y efecto de la transformación educativa y el cambio curricular esta concebido en función de transformar el sistema educativo en todos sus subsistemas, niveles y modalidades (formación inicial y continuidad de los docentes, gestión de las instituciones educativas, financiamiento educativo y oferta académica). Este hecho vuelve mucho más complejo el tratamiento del currículo que lleva aparejado un esfuerzo en la definición, diseño y ejecución de las políticas curriculares y en la toma oportuna de decisiones.

Desde la perspectiva políticas es importante contar con una institución de nivel superior, como es la Escuela nacional Forestal, en proceso de convención a la categoría de universidad de Ciencias Forestales, en proceso de conversión a la categoría de Universidad de Ciencias Forestales U-ESNACIFOR, mediante la presente reforma formara profesionales con dos especialidades, de acuerdo a las tendencias de desarrollo en el país, como son los recursos hídricos y el manejo y economía forestal, entre otros.

Partiendo de la premisa que Honduras es una país de vocación forestal y siendo históricamente los derivados del bloque un rubro de chucas importancias tanto para la vida cotidiana de los ciudadanos, como los ingresos que genera la divisas por las aportaciones que contribuyen al fortalecimiento del PIB, se considera que: a) El aprovechamiento forestal es un factor importante tanto para la economía del país, así como también para ofrecer oportunidades a los profesionales de estas áreas para el mejoramiento de la calidad de vida y su desarrollo humano. b) brinda oportunidad a la juventud para desarrollarse profesionalmente, contribuyendo a mejorar su economía y su estatus académico, mejorando la oferta demanda para empleadores y empleados, con ello el desarrollo económico y social de la micho, pequeña y mediana empresa (MIPYNE), dando lo anterior como resultado reducir la migración de la población hacia otros países y aportando al desarrollo económico y social del país

El papel de la educación en el desarrollo socio económico de los pueblos de los pueblos es cada vez más importante en el contexto de las naciones. Lo anterior es mucho más significativo para las instituciones de nivel superior, ya que son las responsables de formar el recurso humano para la gobernalidad y administración de los recursos naturales.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Para la definición y desarrollo de sus planes de estudio, ESNACIFOR considera, las diferentes opciones que ofrece el mercado laboral para sus egresados.

Afortunadamente el mercado laboral para los profesionales forestales es muy favorable, lo que te permite encontrar empleo con relativo facilidad. Se espera que los egresados tengan mayores oportunidades con las orientaciones de la Ingeniería Forestal; además los cambios recientes y futuros del sector Forestal forzarán al incremento de la demanda de profesionales para responder a ellos.

La Ley Forestal ha provocado cambios en el mercado laboral del sector, por lo que los profesionales forestales cuentan con opciones de empleo, no solo del estado como ante empleador público principal, sino también las empresas privadas y particulares en el papel de dueño de bosques, industriales madereras, empleadores o clientes.

En ese contexto, ESNACIFOR continuara sufriendo esa necesidad mayoritaria de profesionales forestales a través de egresados que han cursado la carrera de Ingeniería Forestal, en las diferentes especialidades, con un perfil y un título que les permita desempeñarse eficientemente, con el conocimiento y niveles salariales correspondientes a su alta calificación académica. En consecuencia, ESNACIFOR establece un Plan de Estudio para la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el grado de Licenciatura, con sus características específicas y el cumplimiento de todos los requisitos y normas establecidas por el consejo de Educación Superior.

**SEGUNDO:** El Programa Especial antes relacionado fue revisado, discutido y aprobado por el Consejo Académico, para que se proceda a realizar el trame legal ante el Consejo de Educación Superior.

**TERCERO:** Esta iniciativa de proyecto cuenta con todo el respaldo institucional por parte de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ya que su objetivo va enfocado a ayudar a solventar las necesidades en el ámbito social, económico, político-educativo.

**CUARTO:** Es por las razones anteriores que solicita ante este Honorable Consejo aprobar la presente solicitud contentiva del Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Ciencias Forestales en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Nacional De Ciencias Forestales (ESNACIFOR).

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente solicitud en los artículos 12 y 17 inciso ch de la Ley de Educación Superior; 14 del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 47 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, 55 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### PETICIÓN

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación superior, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos que se acompañan, seguir con el trámite correspondiente y en definitiva resolver conforme a derecho, aprobando y autorizando el funcionamiento en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR) y una vez aprobado ordenar la inscripción de dicho Plan en el Registro respectivo y que se me extienda certificación de lo resuelto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Tegucigalpa, M. D. C. 09 de diciembre de 2015

ABOG. SANDRA JOHANA ZUNIGA NOLASCO

Después de conocer la solicitud anterior, se dio por admitida para el trámite correspondiente, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 3182-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR). **CONSIDERANDO:** Que la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR). Ha acompañado a su solicitud los siguientes documentos: 1) Solicitud, 2) Carta Poder debidamente autenticada, 3) Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera, 4) comprobante de pago No. 99664562. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo 24, inciso b), de la Ley de Educación Superior; artículos Nos. 47, 84 y 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR). **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y demás normativa aplicable. **CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

**TRIGÉSIMO**

**OCTAVO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN PARA DASÓNOMOS, DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, (ESNACIFOR). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la solicitud que a continuación se transcribe:

**“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROFESIONALIZACION PARA DASONOMOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- PODER.**

Honorable Consejo de Educación Superior

Yo, **SANDRA JOHANA ZUNIGA NOLASCO**, Mayor de edad, soltera, ciudadana Hondureña, con certificado de colegiación número 15068 del Colegio de Abogado de Honduras y para efectos de la comunicaciones con oficina profesional ubicada en la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), sito en el Barrio Las Américas, de la ciudad de siguatepeque, Departamento de Comayagua, con teléfono número 27730300, 27731662, teléfono celular numero 96801699; y correo electrónico [sandrajohanaz@yahoo.com](mailto:sandrajohanaz@yahoo.com); actualmente en mis condiciones de apoderada legal de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), extremo que acredito con la carta poder debidamente autenticada la cual acompañó a la presente, con el debido respeto la cual comparezco ante El Honorable Consejo de Educación Superior presentando la solicitud de aprobación y funcionamiento del





## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Programa Especial de profesionalización para Dasónomos de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), conforme a los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

### HECHOS

**PRIMERO:** La función del profesional forestal no ha hecho más que crecer y ampliarse desde el surgimiento de la carrera y el desarrollo de las actividades forestales. Por esto resulta difícil enumerar todas las actividades que el profesional debería desempeñar. El enfoque forestal exige la incorporación de conocimientos relacionados con el recurso hídrico, manejo y economía forestal y su aplicación profesional en el conjunto de disciplinas que se integran en la concepción y la práctica del sector forestal, para acometer el estudio y la solución de los problemas forestales de nuestro país en el contexto histórico, económico y de relaciones sociales donde se desarrolla la actividad humana.

La Escuela Nacional de Ciencias Forestales se convirtió en una institución de vanguardia con las propuestas de un plan de estudios que proporcione, por un lado, la formación científica necesaria para trabajar en las actividades forestales orientadas al recurso hídrico, manejo de la economía forestal, y por otro, los insumos técnicos- institucionales requeridos para el manejo sostenible de los recursos naturales.

Las carreras forestales ha sido concebida para formar recursos humanos encargados de la protección, aprovechamiento de medidas para prevenir procesos de degradación de los recursos naturales.

Conscientes que la educación de calidad es aquella que efectúa cambios en el participantes y en la sociedad. La ESNACIFOR realiza las reformas conducentes a mejorar la calidad de nuestros estudiantes, por un lado desarrollando sus capacidades, a través de proporcionarles los conocimientos y destrezas necesarias para que puedan desenvolverse en este mundo cada vez cambiante y, por otro prepararlo para que sea capaz de tomar las mejores decisiones que influyan en la transformación de la sociedad y en la suya propia.

Actualmente, el currículo es causa y efecto de la transformar el sistema educación y el cambio curricular está concebido en función de transformar el sistema educativo en todos sus subsistemas, niveles y modalidades (formación inicial y continuidad de los docentes y oferta académica). Este hecho vuelve mucho más complejo el tratamiento del currículo que lleva aparejado un esfuerzo en la definición, diseño y ejecución de las políticas curriculares y en la toma oportuna de decisiones.

Desde las perspectivas políticas es importante contar con una institución de nivel superior, como es la Escuela Nacional de ciencias Forestales, en proceso de conversión a la categoría de Universidad de Ciencias Forestales U-ESNACIFOR, mediante la presente reforma formara profesionales con dos especialidades de acuerdo a las tendencias de desarrollo en el país, como son los recursos hídricos y el manejo y economía forestal, entre otros.

Algunos indicadores forestales forman parte de las estrategias de Gobierno de la Republica, como son: la reforestación, seguridad alimentaria y el recurso hídrico, cuya responsabilidad recae en la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR, enunciados en el Plan de Nación 2010-2038.

En el ámbito educativo, la ESNACIFOR está comprometida con el país, en la formación de profesionales forestales, basándose a través del estudio del aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, los que conlleva un avance significativo en materia de formación de los futuros profesionales que egresan de la ESNACIFOR.

En la nueva reforma del plan de estudios de Ingeniería Forestal se introduce la cadena de valor de los recursos forestales, fundamentos para la formación de los nuevos profesionales. Los



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

estudios combinan las ciencias exactas, biológicas y sociales con las capacidades técnicas, para lograr un equilibrio entre las necesidades cada vez mayores de la sociedad por productos y servicios ambientalmente sustentables y la preservación de los ecosistemas.

El Plan de Estudios se inicia con la formación en ciencias matemáticas, biológicas y químicas, para continuar con signaturas relacionadas con las ciencias naturales, económicas, de la administración y de la ingeniería, obteniendo así los fundamentos necesarios para la comprensión y estudios de asignaturas profesionales.

**SEGUNDO:** El Programa Especial antes relacionado fue revisado, discutido y aprobado por el Consejo Académico, para que se proceda a realizar el trámite legal ante el Consejo de Educación Superior.

**TERCERO:** Esta iniciativa de proyecto de proyecto cuenta con todo el respaldo institucional por parte de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ya que su objetivo va enfocado a ayudar a solventar las necesidades en el ámbito social, económico, político-educativo.

**CUARTO:** Es por las razones anteriores que solicito ante este Honorable Consejo aprobar la presente solicitud contentiva del Programa Especial de Profesionalización para Dasónomos de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente solicitud en los artículos 12 y 17 inciso ch de la Ley de Educación Superior; 14 del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 47 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, 55 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### PETICIÓN

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de educación superior, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos que se acompañan, seguir con el trámite correspondiente en definitiva resolver conformé a derecho, aprobado y autorizado el funcionamiento del Programa Especial de Profesionalización para Dasónomo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales y una vez aprobado ordenar la inscripción de dicho Plan en el Registro respectivo y que se me extienda certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa M.D.C. 07 de diciembre de 2015

ABOG. SANDRA JOHANA ZUNIGA NOLASCO”

Después de conocer la solicitud anterior, se dio por admitida para el trámite correspondiente, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 3183-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Programa Especial de Profesionalización para Dasónomos, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR). **CONSIDERANDO:** Que la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR). Ha acompañado a su solicitud los siguientes documentos: 1) Solicitud, 2) Carta Poder debidamente autenticada, 3) Diagnostico, 4) Proyecto de Plan del programa especial, 5) comprobante de pago No. 91083330. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de Carreras de los Centros y programas especiales de El Nivel Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Educación Superior, 55 y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Programa Especial de Profesionalización para Dasónomos, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR). **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y demás normativa aplicable. **CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

**TRIGÉSIMO**

**NOVENO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE PARA SU CAMPUS PRINCIPAL EN TEGUCIGALPA Y CAMPUS REGIONAL EN COMAYAGUA. SE ACREDITA PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la solicitud que a continuación se transcribe:

**“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE PARA SU CAMPUS PRINCIPAL EN TEGUCIGALPA Y SU CAMPUS REGIONAL EN COMAYAGUA. SE ACREDITA PODER. COTEJAMIENTO. DEVOLUCIÓN.- SE ACOMPAÑEN DOCUMENTOS.**

Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior:

Yo, **SAYRA IRASEMA VARGAS GALLEGOS**, mayor de edad, casada, Hondureña, Abogada, inscrita en el colegio de Abogados de Honduras con carné No. 3499, atendiendo mis asuntos profesionales en el Departamento Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, ubicada en la calle Poseidón, Avenida Altiplanos, colonia Humuya, Tegucigalpa M. D. C., teléfono 22808528; actualmente, en mis condiciones de apoderada Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, tal como lo acredito con la copia del Instrumento Público número treinta (30) del Poder General para Pleitos autorizados por el Notario DELMY AMARDA BANEGAS en esta ciudad en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil trece; con correo electrónico [sayra.vargas@ujcv.edu.hn](mailto:sayra.vargas@ujcv.edu.hn) y número de celular 99041078; con nuestras de mi acostumbrado respeto, comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar aprobación de la REFORMAS al Plan de Estudios de la carrera de Diseño de interiores en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad JOSÉ CECILIO DEL VALLE, con base a los hechos y consideraciones legales siguientes:

**HECHOS**

**PRIMERO:** Para la Universidad JOSÉ CECILIO DEL VALLE es prioritario formar profesionales con contenidos pertinentes, actualizados y que, con el desarrollo de las competencias apropiadas, logren ser capaces de contribuir a la competitividad de las instituciones, entes u organizaciones en las cuales laboren o las que ellos mismos puedan crear como producto de sus propios emprendimientos.

**SEGUNDO:** Los compromisos de la Universidad JOSÉ CECILIO DEL VALLE con su Visión institucional por consolidarse como la Universidad Empresarial del País y con la formación de



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

calidad e integral del Nivel Superior de Educación a sus estudiantes, le han impulsado a que en el corriente año 2015, continúe un proceso de reforma curricular en todas las carreras que imparte, debidamente aprobadas por el Consejo de Educación Superior.

TERCERO: LA Reforma al Plan de Estudios propuestos, tiene como objetivos: Actualizar los contenidos para ponerlos a tono con la nueva filosofía institucional, el Modelo Pedagógico, el avance tecnológico y las demandas de la globalización; cumplir las recomendaciones curriculares brindadas por el mercado laboral, egresados de la carrera y alumnos activos en cuantos a la calidad en la formación de recursos humanos; la incorporación de otras áreas de conocimientos básicos y necesarias para brindarle al alumno el conocimiento integral que necesita para desarrollar su capacidad profesional.

La carrera de Diseño de Interiores es una profesión que se puede ejercer con independencia. Creando nuevos espacios o recrear los preexistentes según las necesidades y posibilidades, vidrieras y similares resolviendo espacios interiores temporarios, stands de exposiciones, vidrieras y similares, resolviendo espacios interiores de baja, media y gran complejidad funcional, considerando las relaciones funcionales y organizar el equipamiento en espacios interiores y áreas de uso multifuncional.

Es una profesión que obliga al diseñador a mantener actualmente con las nuevas tendencias mundiales que le permitan tratar las superficies interinas de la envolvente en función de propuestas de hábitat interior, seleccionando los revestimientos adecuados según diseño previendo las modificaciones constructivas.

Con la Reforma del Plan de Estudios se asegura que los contenidos de los cursos sean apropiados al perfil profesional, que el nivel de exigencia corresponda con el tipo de profesional, que la formación integral que se está impartiendo sea la que la sociedad requiere, que la formación en valores y los ejes transversales cumplan con las exigencias morales y éticas de la sociedad a la que el profesional formando en la UJCV va a servir.

En la metodología utilizada para el rediseño del Plan de Estudios Propuestas toma en consideración los resultados y la experiencias adquirida por la UJCV como socio del proyecto CPRO “competencias para el progreso de enseñanza de la Educación Superior” a través del programa “Alpha III” con cofinanciamiento de la Unión Europea, que permitió; i. El desarrollo y adaptación de metodologías de innovación curricular por competencias, orientadas para la promoción de aprendizaje auto-regulado y para el desarrollo de las habilidades transversales con los estudiantes y, ii. La creación de mecanismos de monitorización y acompañamiento del progreso profesional de los graduados.

En el referido estudio se realizaron consultas a empresarios(as), estudiantes(as), catedráticos(as), personal administrativo y público en general sobre las competencias y habilidades que nuestros graduandos(as) debían poseer para contar con ventajas competencias en el mercado laboral, lo que permitió evaluar con detalle que nuevos requisitos de formación a nivel de la educación superior son demandados por nuestra sociedad y su consideración e incorporación les hacen parte de los contenidos de reforma que este nuevo proyecto de Plan de Estudios expone en el presente documento.

En ese contexto, la Universidad José Cecilio del Valle consciente de sus responsabilidades y en estricto apego a los dispuesto en los artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, ha precedido a rediseñar su Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura en el Grado de Licenciatura cuyos contenidos se apegan a los requisitos de las mismas.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Fundo la presente solicitud en los artículos 17 inciso ch), 20 inciso c) y ch), 24 inciso b), de la Ley de Educación Superior y demás aplicables.

**PETICION**

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación superior Pido: admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en auto se me devuelva, mandéis oír dictamen del consejo técnico consultivo y opinión razonada de la dirección de la educación superior y en definitiva aprobéis las REFORMAS al plan de Estudios de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle en sus campus en Tegucigalpa y Comayagua y mandéis inscribir el plan de Estudio aprobado en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa M.D.C., 27 de noviembre de 2015

Abog. SAYRA VARGAS CALLEGOS ”

Después de conocer la solicitud anterior, se dio por recibida para el trámite correspondiente, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 3184-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Interiores, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle para su campus principal en Tegucigalpa y Campus Regional en Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV), ha acompañado a su solicitud los siguientes documentos: 1) Solicitud, 2) Copia de Testimonio numero 30, 3) Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera, 4) comprobante de pago No. 94364152. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo 24, inciso b), de la Ley de Educación Superior; artículos Nos. 47, 84 y 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Interiores, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio, (UJCV). **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y demás normativa aplicable. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

**CUADRAGÉSIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE ESTRUCTURAS AMBIENTALES, EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Dr. Emilio Esbeih, Rector de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), dos (2) ejemplares del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Estructuras Ambientales en el Grado de Maestría y Diagnóstico, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 3185-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la carrera de Gestion de Estructuras Ambientales en el Grado de Maestria, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR); mediante Acuerdo No. 2963-287-2014, de fecha 14 de noviembre del año 2014. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-043-12-15/SA, folios 417-532, Tomo XVII-15. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR); el Plan de Estudios de la carrera de Gestion de Estructuras Ambientales en el Grado de Maestriaa, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**CUADRAGÉSIMO**

**PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ENERGÍA RENOVABLE, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Dr. Emilio Esbeih, Rector de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), dos (2) ejemplares del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Energía Renovable en el Grado de Licenciatura y Diagnóstico, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 3186-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la carrera de Ingeniería en Energía Renovable en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR); mediante Acuerdo No. 2996-289-2015, de fecha 13 de febrero del año 2015. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-042-12-15/SA, folios 338-572, Tomo XVIII-15. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR); el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Energía Renovable en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**CUADRAGÉSIMO**

**SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIRUGÍA DENTAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la MSc. Martha Zepeda, Directora de Diseño Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), dos (2) ejemplares del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía Dental en el Grado de Licenciatura y Diagnóstico, debidamente registrados, foliados y sellados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 3187-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la carrera de Cirugía Dental en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); mediante Acuerdo No. 2705-272-2013, de fecha 19 de junio del año 2013. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-038-12-15/SA, folios 01-472, Tomo XVI-15. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); el Plan de Estudios de la carrera de Cirugía Dental en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**CUADRAGÉSIMO**

**TERCERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la MSc. Martha Mélida Morales, Vice-Rectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV), dos (2) ejemplares del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Publicidad en el Grado Académico de Licenciatura y Diagnóstico, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 3188-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la carrera de Mercadotecnia y Publicidad en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV); mediante Acuerdo No.2955-287-2014, de fecha 14 de noviembre del año 2014. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-(r) 041-12-15/SA, folios 01-337, Tomo XVIII-15. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Entregar a la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV); el Plan de Estudios de la carrera de de Mercadotecnia y Publicidad en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**CUADRAGÉSIMO**

**CUARTO: APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL AÑO 2016. EMISIÓN DE ACUERDO.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 297

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

El señor secretario presentó la propuesta del calendario de sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2016, siguiente:

“CALENDARIO DE SESIONES  
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR  
*Para el año 2016*”

MESES	FECHA	LUGAR
FEBRERO	Viernes 12	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
MARZO	Viernes 11	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
ABRIL	Viernes 8	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
MAYO	Viernes 13	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
JUNIO	Viernes 10	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
JULIO	Viernes 8	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
AGOSTO	Viernes 12	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
SEPTIEMBRE	Viernes 9	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
OCTUBRE	Viernes 14	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
NOVIEMBRE	Viernes 11	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
DICIEMBRE	Viernes 9	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior

*Semana Santa inicia el domingo 20 de marzo al domingo 27 de marzo.*

Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, miércoles 16 de diciembre de 2015

MSc. Ramón Ulices Salgado Peña

SECRETARIO

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR”

Después de conocer y discutir la propuesta anterior, los miembros del Consejo de Educación Superior, aprobaron el calendario de sesiones para el año 2016 mediante el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 3189-297-2015.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar el Calendario de sesiones en atención al Artículo 33 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA:** Aprobar el Calendario de Sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2016, quedando de la siguiente manera: Febrero: Viernes 12, Marzo: Viernes 11, Abril: Viernes 8, Mayo: Viernes 13, Junio:





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 297**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Miércoles 16 de Diciembre de 2015**

Viernes 10, Julio: Viernes 8, Agosto: Viernes 12, Septiembre: Viernes 9, Octubre: Viernes 14, Noviembre: Viernes 11 y Diciembre: Viernes 9. **SEGUNDO:** Hora establecida será a las 10:00 a.m. en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior. **TERCERO:** Las autoridades del Consejo deberán respetar en lo máximo posible las anteriores fechas. **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

**CUADRAGÉSIMO**

**QUINTO: VARIOS**

No se conoció de ningún punto en varios.

**CUADRAGÉSIMO**

**SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Presidenta del Consejo de Educación Superior, MSc. Julieta Castellanos, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 297 del Consejo de Educación Superior del miércoles 16 de diciembre de 2015, siendo las tres con cincuenta y cinco minutos de la tarde (3:55 p.m.).

Firman la presente Acta, la MSc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior y el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quienes dan Fe.

**MSc. JULIETA CASTELLANOS**  
**PRESIDENTA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**